TOMO 5

PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO DE MADRID

2026

MEMORIA E INFORME ECONÓMICO - FINANCIERO

ÍNDICE

I. DOCUMENTACIÓN Y ESTRUCTURA 5

1. DOCUMENTACIÓN PRESUPUESTARIA 6

2. PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2026. 11

2.1. ÁMBITO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 11

2.2. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA 11

II. MEMORIA 24

1. PRESENTACIÓN 24

2. ESTADO DE INGRESOS 27

3. ESTADO DE GASTOS 33

3.1 ANÁLISIS POR PROGRAMAS 34

3.2 ANÁLISIS POR CAPÍTULOS 44

3.3 ANÁLISIS DE GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS 63

3.4 ANÁLISIS POR SECCIONES Y ÁREAS DE GOBIERNO 69

III. ANEXO BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES 242

IV. ANEXO CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL 246

V. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO 248

1. ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS 248

2. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS 291

3. EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO 292

4. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA 293

5. ADECUACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2026. 295

6. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SUELO 298

VI. PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES CIEN POR CIEN MUNICIPALES 302

1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS Y DESGLOSE DE OPERACIONES INTERNAS OBJETO DE ELIMINACIÓN 302

2. CONSOLIDADO POR ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULOS 316

VII. PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES 322

1. ÁMBITO 322

2. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO 322

3. COMPARACIÓN 2026-2025 330

4. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS 331

VIII. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL ENTORNO SEC 2010 336

IX. AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2025 342

X. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA . 344

1. DEUDA SEC 2010 344

2. DEUDA PROTOCOLO DE DÉFICIT EXCESIVO 344

3. DEUDA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010 Y SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL 346

3.1 LARGO PLAZO 346

3.2 CORTO PLAZO 347

XI. PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES (2026-2029) PRESUPUESTO 2026 356

INTRODUCCIÓN 356

CONCLUSIONES 358

XII. FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU (NGeu) 396

I. DOCUMENTACIÓN Y ESTRUCTURA

I. DOCUMENTACIÓN Y ESTRUCTURA

1. DOCUMENTACIÓN PRESUPUESTARIA

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, en su artículo 164.1 establece que las Entidades Locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

- El Presupuesto de la propia Entidad.
- Los de los Organismos Autónomos dependientes de la misma.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la Entidad Local.

Al Presupuesto General se unirá la documentación anexa que se especifica en el artículo 166, integrada por:

- Los planes y programas de inversión y financiación para un plazo de cuatro años.
- Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.
- El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.
- El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda con el detalle establecido en el apartado 1.d) del citado artículo 166.

La totalidad de los documentos especificados proporciona una visión global de las previsiones de gastos e ingresos anuales de todos los Servicios del Ayuntamiento, cualquiera que sea su forma de gestión.

En aplicación de dicha normativa, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid 2026 se compone de once tomos, cuyo contenido es el siguiente:

Tomo 1

BASES DE EJECUCIÓN. ESTRUCTURA

Contienen la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias del Ayuntamiento de Madrid, así como aquellas otras necesarias para su gestión, estableciendo cuantas prevenciones se han considerado necesarias para garantizar la correcta ejecución y realización del Presupuesto de gastos e ingresos. Constará de un único documento que será de aplicación al Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, al de sus Organismos Autónomos y al de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a aquel, en los términos que se indican en las mismas.

Tras las Bases de Ejecución y sus anexos se incluyen las tablas con las codificaciones orgánica, por programas y económica, utilizadas en la documentación presupuestaria.

Tomo 2.1

PRESUPUESTO DE INGRESOS. PRESUPUESTO DE GASTOS. ÁREAS DE GOBIERNO. SECCIONES 100 A 190 Y 300 A 320

Contiene el detalle del Presupuesto de Ingresos por Centro Presupuestario y por subconceptos.

Además, se incluyen las fichas de programas y los estados de gastos de las Secciones 100-190 y de la 300-320.

Tomo 2.2

PRESUPUESTO DE GASTOS. DISTRITOS. SECCIONES 201 A 210

Contiene el detalle del Presupuesto de Gastos de los Distritos correspondientes a las Secciones 201 a 210.

Tomo 2.3

PRESUPUESTO DE GASTOS. DISTRITOS. SECCIONES 211 A 221

Contiene el detalle del Presupuesto de Gastos de los Distritos correspondientes a las Secciones 211 a 221.

Tomo 3

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

Incluye la memoria de los Presupuestos de los Organismos Autónomos, la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, las fichas de programas, así como el anexo de inversiones y el anexo de personal correspondiente a cada uno de ellos.

Tomo 4

SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTES DEPENDIENTES

La documentación relativa a cada una de las Sociedades Mercantiles que se incluye en este tomo es la siguiente:

- Memoria.
- Presupuesto de Explotación.
- Presupuesto de Capital, Programa Anual de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF).
- Balance de Situación.
- Estado de Flujos de Efectivo.
- Personal al servicio de la empresa.
- Presupuesto estructurado desde una visión administrativa, conforme a los diferentes Capítulos de la clasificación económica de gastos e ingresos.

Por lo que se refiere al resto de entes dependientes señalar que en relación al "Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid" se incluyen los estados de ingresos y de gastos en formato de presupuesto administrativo, en atención al régimen al que quedó sometido el mismo a partir del 1 de enero de 2015 de conformidad con lo previsto en las disposiciones transitoria sexta y final segunda de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.

Tomo 5

MEMORIA E INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

En este tomo se incluye la siguiente documentación:

- Memoria explicativa del contenido del Presupuesto y de las principales modificaciones que presenta en relación con el Presupuesto vigente.

- Anexo Beneficios Fiscales en Tributos locales.
- Anexo Convenios con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social.
- Informe Económico-Financiero en el que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.
- Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid, Organismo Autónomos y Sociedades Mercantiles Locales cien por cien municipal y desglose de las operaciones internas objeto de eliminación en el proceso de consolidación.
- Presupuesto de las Sociedades Mercantiles Locales, estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid.
- Presupuesto Consolidado con la Empresas Públicas que conforman la delimitación SEC.
- Avance de Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid 2025.
- Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio 2025, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del mismo y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.
- Plan Cuatrienal de Inversiones.
- Fondos Europeos de Recuperación Next Generation EU (NGeu).

Tomo 6

ANEXO DE INVERSIONES. INVERSIONES TERRITORIALIZADAS

De acuerdo con la clasificación orgánica y por programas, en este tomo aparecen todas las inversiones ordenadas por Sección, Centro y programa con todas las especificaciones que recoge el artículo 13 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Tomo 7

ANEXO DE PERSONAL AYUNTAMIENTO

Recoge la Plantilla Presupuestaria del Ayuntamiento de Madrid con la totalidad de los Puestos de Trabajo dotados, así como su valoración económica por programas.

Tomo 8

ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO 2025 A 30 DE SEPTIEMBRE

Incluye el avance de la Liquidación del Presupuesto de 2025, tanto del Ayuntamiento de Madrid como de sus Organismos Autónomos, según dispone el artículo 168, apartado b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990 y la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

Tomo 9

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2024

Incluye la Liquidación del Presupuesto de 2024, tanto del Ayuntamiento de Madrid como de sus Organismos Autónomos, según dispone el artículo 168, apartado b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 18 del Real Decreto 500/1990 y la Instrucción del modelo Normal de Contabilidad Local.

Tomo 10

MEMORIA ECONÓMICA

Este informe hace referencia a la actividad económica, el empleo y los precios y salarios en la ciudad de Madrid, relacionando todo ello con el entorno nacional e internacional.

Tomo 11

MEMORIA DE IMPACTO DE GÉNERO – MEMORIAS POR PROGRAMA

Contiene el Informe de Impacto de género del presupuesto 2026, conforme a la disposición adicional decimocuarta de las Bases de Ejecución del presupuesto 2025. Además del Informe, se añaden las Memorias de impacto de género por programas de las Áreas de Gobierno, Distritos, Organismos Autónomos y Empresas Municipales.

2. PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2026.

2.1. ÁMBITO DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, de carácter anual, está integrado por:

- El Presupuesto del propio Ayuntamiento.
- El Presupuesto de los Organismos Autónomos Locales de él dependientes:
  - Informática del Ayuntamiento de Madrid
  - Agencia para el Empleo de Madrid
  - Agencia Tributaria Madrid
  - Madrid Salud
  - Agencia de Actividades.
- Los estados de previsión de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles Locales cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad local:
  - Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
  - Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.
  - Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.
  - Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A.
  - Madrid Calle 30, S.A.

Para facilitar la elaboración del estado de consolidación del Presupuesto, se incluye la presentación de los estados de previsión de ingresos y gastos de las Sociedades Municipales desde el punto de vista administrativo; es decir, distribuidos por Capítulos de ingresos y gastos, conforme a los criterios de elaboración presupuestaria.

2.2. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid se elabora teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, y las finalidades y objetivos que con estos últimos se pretendan conseguir. Los estados de gastos e ingresos se clasifican de acuerdo con los siguientes criterios:

Clasificación orgánica:

- Por Centros Presupuestarios, en función de la personalidad jurídica de los mismos.
- Por Secciones Presupuestarias, en función de la organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid.

Clasificación por Programas, los créditos para gastos se ordenan según su finalidad y los objetivos que con ellos se propone conseguir, con arreglo a la clasificación por áreas de gasto, políticas de gasto, grupos de programas y programas.

Clasificación económica, los créditos para gastos y las previsiones de los estados de ingresos del presupuesto se clasifican de acuerdo con la estructura de capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

Estructura presupuestaria

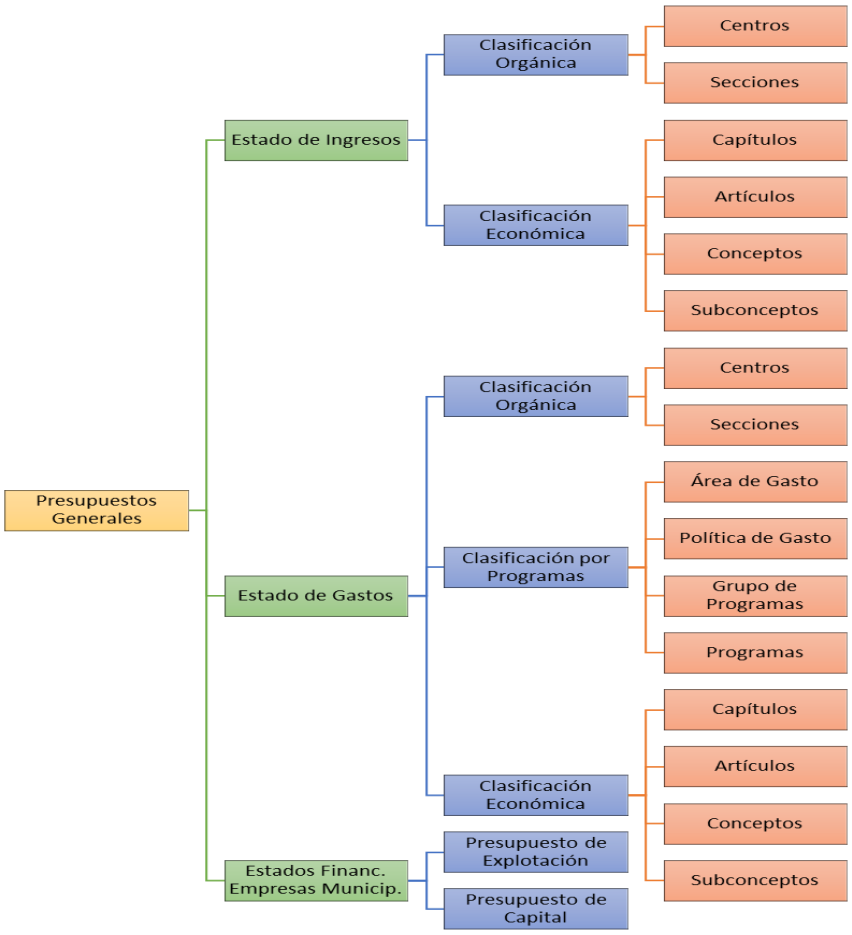

CLASIFICACIÓN POR CENTROS

En función de la personalidad jurídica con que cuenta tanto la Entidad Local, como cada uno de los Organismos Autónomos Locales dependientes de la misma y de las Sociedades Mercantiles Locales, se define el Centro presupuestario. Esta clasificación facilita la elaboración de un estado de consolidación que como anexo al Presupuesto General exige el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, en su artículo 166.

El Presupuesto General para 2026 recoge la organización del Ayuntamiento de Madrid establecida por el texto consolidado del Decreto del Alcalde de 17 de junio de 2023, por el que se establece en número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid.

Se distinguen 15 Centros presupuestarios correspondientes al Ayuntamiento de Madrid, los Organismos Autónomos Locales, las Sociedades Mercantiles Locales de titularidad cien por cien municipal y el resto de Sociedades de economía mixta, según el siguiente detalle:

Centro Administración General

001 Ayuntamiento de Madrid

Centro Organismos Autónomos Locales

501 Informática Ayuntamiento de Madrid

503 Agencia para el Empleo de Madrid

506 Agencia Tributaria Madrid

508 Madrid Salud

509 Agencia de Actividades

Centro Sociedades Mercantiles Locales cien por cien municipales

700 Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.

701 Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.

706 Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A.

707 Madrid Calle 30, S.A.

708 Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A.

Centro Sociedades Mercantiles con participación mayoritaria

800 Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en liquidación)

801 Mercamadrid, S.A.

802 Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

Centro Consorcios

902 Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid

CLASIFICACIÓN POR SECCIONES

Las Secciones coinciden con las grandes áreas de gestión del Ayuntamiento de Madrid. Se trata de unidades orgánicas con responsabilidad de gestión sobre los créditos asignados, constituyendo el segundo de los criterios de la clasificación orgánica. Cada Sección recoge todos los programas adscritos a la misma con independencia del Centro presupuestario al que pertenezcan.

El Decreto del Alcalde de 17 de junio de 2023, por el que se establece en número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, da cobertura a la estructura presupuestaria en Secciones del Presupuesto 2026.

El número de Secciones que se han definido y codificado para 2026 es de 39, correspondientes a Presidencia del Pleno, Alcaldía, Coordinación General de la Alcaldía, Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción, 7 Áreas de Gobierno, 4 Áreas Delegadas, Endeudamiento, Créditos Globales y Fondo de Contingencia, Tribunal Económico-Administrativo y 21 Distritos.

Código	Sección
100	Presidencia del Pleno
101	Alcaldía
102	Coordinación General de la Alcaldía
103	Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción
120	Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias
130	Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte
131	Área Delegada de Deporte
132	Área Delegada de Turismo
140	Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda
141	Área Delegada de Innovación y Emprendimiento
150	Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad
151	Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes
161	Área de Gobierno de Políticas de Vivienda
180	Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad
190	Área de Gobierno de Obras y Equipamientos
300	Endeudamiento
310	Créditos Globales y Fondo de Contingencia
320	Tribunal Económico-Administrativo

Código	Sección
201	Distrito de Centro
202	Distrito de Arganzuela
203	Distrito de Retiro
204	Distrito de Salamanca
205	Distrito de Chamartín
206	Distrito de Tetuán
207	Distrito de Chamberí
208	Distrito de Fuencarral - El Pardo
209	Distrito de Moncloa - Aravaca
210	Distrito de Latina
211	Distrito de Carabanchel
212	Distrito de Usera
213	Distrito de Puente de Vallecas
214	Distrito de Moratalaz
215	Distrito de Ciudad Lineal
216	Distrito de Hortaleza
217	Distrito de Villaverde
218	Distrito de Villa de Vallecas
219	Distrito de Vicálvaro
220	Distrito de San Blas - Canillejas
221	Distrito de Barajas

Estructura por Centros y Secciones en el Ayuntamiento de Madrid

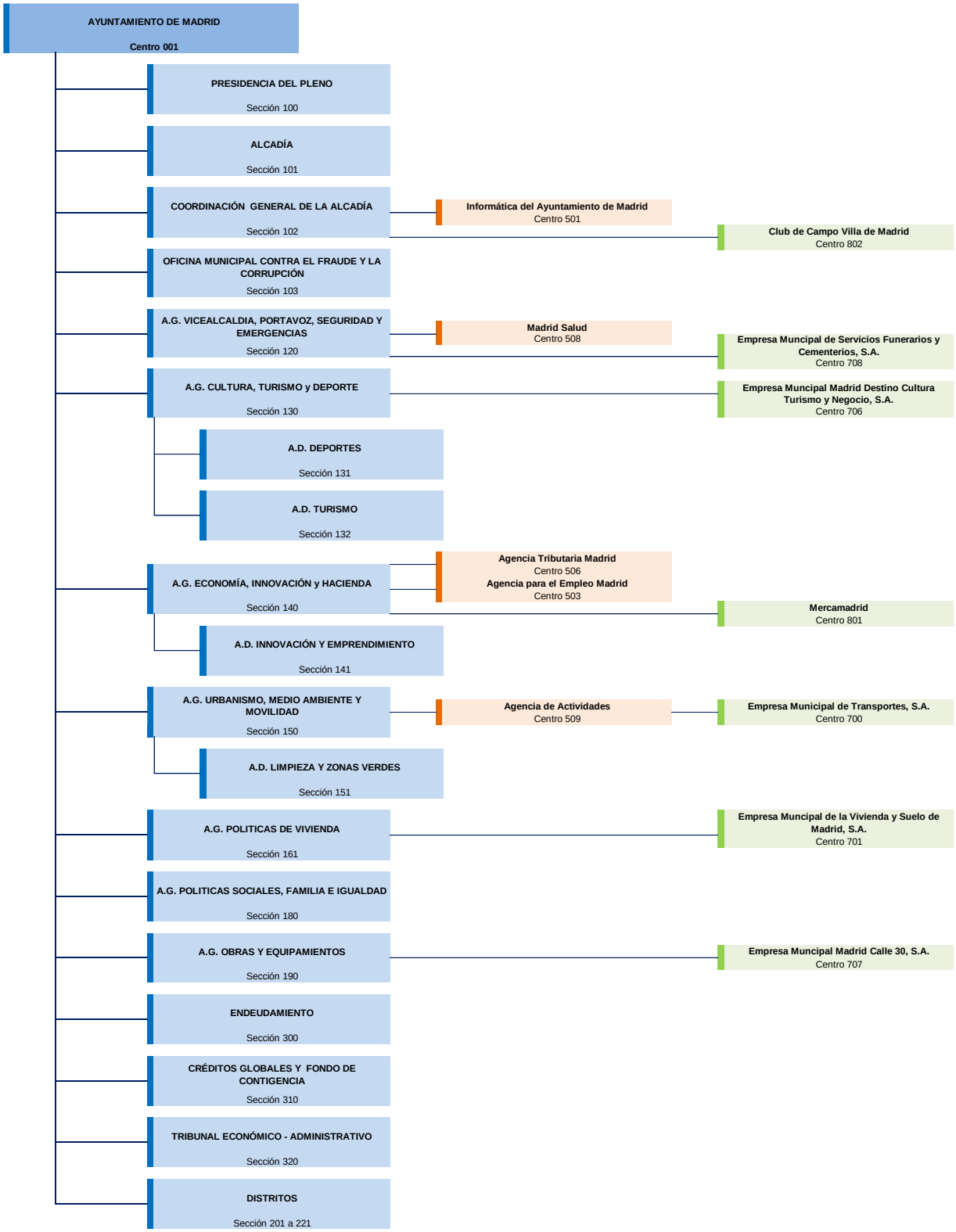

CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

La clasificación por programas viene definida en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales y refleja la agrupación de los créditos según su finalidad. La desagregación por "Áreas de Gasto" y "Políticas de Gasto" es la siguiente:

0. Deuda pública

- 0.1 Deuda pública

1. Servicios públicos básicos

- 1.3. Seguridad y movilidad ciudadana
- 1.5. Vivienda y urbanismo
- 1.6. Bienestar comunitario
- 1.7. Medio ambiente

2. Actuaciones de protección y promoción social

- 2.2. Otras prestaciones económicas a favor de empleados
- 2.3. Servicios sociales y promoción social
- 2.4. Fomento del empleo

3. Producción de bienes públicos de carácter preferente

- 3.1. Sanidad
- 3.2. Educación
- 3.3. Cultura
- 3.4. Deporte

4. Actuaciones de carácter económico

- 4.3. Comercio, turismo y pequeñas y medianas empresas
- 4.4. Transporte público
- 4.6. Investigación, desarrollo e innovación
- 4.9. Otras actuaciones de carácter económico

9. Actuaciones de carácter general

- 9.1. Órganos de gobierno
- 9.2. Servicios de carácter general
- 9.3. Administración financiera y tributaria

La siguiente fase de desarrollo en la clasificación por programas consiste, una vez definidos los grupos de programa en que se desagrega cada política de gasto, en identificar los programas presupuestarios que agrupan los créditos en función de los objetivos y prioridades del gobierno municipal.

El Presupuesto 2026 se elabora de acuerdo con la estructura por programas recogida en la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales e incorpora los programas presupuestarios definidos en consonancia con las nuevas distribuciones competenciales y las grandes líneas de actuación del equipo de gobierno.

En la clasificación funcional se han producido las siguientes variaciones respecto del presupuesto 2025:

PROGRAMAS QUE APARECEN NUEVOS

Para el Presupuesto 2026 no se crea ningún nuevo programa respecto a los ya utilizado para el ejercicio 2025.

PROGRAMAS QUE CAMBIAN DE DENOMINACIÓN

El Presupuesto 2026 mantiene las anteriores denominaciones de los programas con respecto al presupuesto 2025:

PROGRAMAS QUE DESAPARECEN

Desaparición de los programas referidos a continuación con respecto al presupuesto 2025:

Programas que desaparecen del proyecto de Presupuesto 2026	
43261	NGEU. SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA
24176	NGEU. CAPACITACIÓN DIGITAL
24180	NGEU. PRIMERA EXPERIENCIA PROF. EN AA.PP.2023
15282	NGEU. CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS ALQUILER SOCIAL
23179	NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES
15377	NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022
93371	NGEU. PROGRAMA IMPULSO REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚ

RESPONSABLES DE LOS NUEVOS PROGRAMAS

El programa 151.02 ya existía en el presupuesto 2025 y para el Presupuesto 2026 se incluye en cada uno de los Distritos asignándole un nuevo responsable.

Sección 201 a 221. Distritos
COORDINADOR/A DEL DISTRITO
Programa 15102
GESTIÓN URBANÍSTICA

CAMBIOS EN RESPONSABLES DE PROGRAMA

Seguidamente se identifican la Sección y responsable de programas ya existentes en el presupuesto ejecutado en 2025 pero cuyos responsables son novedad en el Presupuesto 2026:

Sección 140. A.G. de Economía, Innovación y Empleo
D.G. COMERCIO Y HOSTELERÍA
Programa 43100
COMERCIO
Programa 43177
NGEU.SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA 2022
D.G. INSTITUTO MUNICIPAL DE CONSUMO
Programa 49300
CONSUMO
Sección 180. A.G. de Familias, Igualdad y Bienestar Social
D.G. INCLUSIÓN SOCIAL Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO
Programa 23107
INCLUSIÓN SOCIAL
Programa 23290
COOPERACIÓN AL DESARROLLO

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

La clasificación económica del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2026 viene determinada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las entidades locales y que consta incluida en el Tomo 1 del presente.

Las previsiones de los Ingresos se clasifican de acuerdo con la distribución que se detalla en el Anexo IV de la misma, teniendo en cuenta que la estructura por conceptos y subconceptos es abierta, por lo que pueden crearse los que se consideren necesarios cuando no figuren en la estructura que la Orden establece.

En cuanto a la clasificación económica del gasto, los créditos se ordenarán según su naturaleza económica con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detallan en el Anexo III de la citada Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

Ordenadas las previsiones de los estados de ingresos de acuerdo con las clasificaciones Orgánica y Económica, se recoge el detalle para ejercicio 2026. Los correspondientes importes están referidos al Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Clasificaciones del Presupuesto de Ingresos 2026

Ayuntamiento de Madrid y OO.AA.	6.665.153.858

¿Quién ingresa?

ORGÁNICA

COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	2.715.739
A.G. DE VICEALCALDIA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	9.458.616
A.G. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	16.022.420
A.D. DEPORTE	35.876.301
A.D. TURISMO	0
A.G. DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	5.711.653.728
A.D. INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	345.000
A.G. DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	453.212.839
A.D. DE LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	88.552.537
A.G. DE POLITICAS DE VIVIENDA	0
A.G. DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD	189.407.039
A.G. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	4.764.088
ENDEUDAMIENTO	90.000.000
DISTRITOS	63.145.551

¿Qué se ingresa?

ECONÓMICA

IMPUESTOS DIRECTOS	2.490.726.111
IMPUESTOS INDIRECTOS	293.545.284
TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.055.182.943
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.543.733.780
INGRESOS PATRIMONIALES	76.440.886
ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	107.450.405
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.595.367
ACTIVOS FINANCIEROS	479.082
PASIVOS FINANCIEROS	90.000.000

Ordenados los créditos de gastos de acuerdo con las tres clasificaciones diferentes, Orgánica, por Programas y Económica, se recoge el detalle para el ejercicio 2026. Los correspondientes importes están referidos al Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Clasificaciones del Presupuesto de Gastos 2026

Ayuntamiento de Madrid y OO.AA.	6.665.153.858
ORGÁNICA	
PRESIDENCIA DEL PLENO	22.155.406
ALCALDÍA	1.316.025
COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	228.678.682
OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	576.937
A.G. DE VICEALCALDIA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	1.104.547.905
A.G. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	201.035.394
A.D. DEPORTE	38.288.607
A.D. TURISMO	14.621.294
A.G. DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	508.458.313
A.D. INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	29.907.390
A.G. DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	838.817.950
A.D. DE LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	1.149.642.310
A.G. DE POLITICAS DE VIVIENDA	225.584.868
A.G. DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD	403.729.739
A.G. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	646.012.804
ENDEUDAMIENTO	152.620.918
CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO DE CONTINGENCIA	31.838.622
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	5.800.106
DISTRITOS	1.061.520.588
POR PROGRAMAS	
DEUDA PÚBLICA	152.620.918
SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	3.290.823.955
ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	903.748.894
PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	810.291.529
ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	562.008.536
ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	945.660.026
ECONÓMICA	
GASTOS DE PERSONAL	2.151.157.103
GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.726.232.929
GASTOS FINANCIEROS	94.549.654
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	640.397.210
FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	31.838.622
INVERSIONES REALES	754.438.180
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	179.312.343
ACTIVOS FINANCIEROS	0
PASIVOS FINANCIEROS	87.227.817

¿Quién gasta?

¿Para qué se gasta?

¿En qué se gasta?

II. MEMORIA

II. MEMORIA

1. PRESENTACIÓN

Pasado el ecuador de este mandato, el Gobierno de la Ciudad de Madrid presenta sus sextos Presupuestos Generales. Por y para todos los madrileños.

Unas cuentas que buscan afianzar los grandes ejes que han inspirado estos últimos seis años: crecimiento económico y estabilidad presupuestaria, especial atención a los más vulnerables, sostenibilidad ambiental, y cohesión social.

Madrid es la cuarta economía española en términos de PIB (casi 200.000 millones) y representa el 12 por ciento de la misma y el 62 por ciento de la Comunidad de Madrid. El Presupuesto de 2026 se ha elaborado con un crecimiento del 2,5, tres décimas más que el conjunto de España; son cifras que describen la pujanza y la robustez de una economía abierta y confiable, que cree en la inversión, en los impuestos bajos, y en la libertad.

Y, por supuesto, se presenta con un cumplimiento estricto de las reglas ficales. Unas cuentas hechas con rigor y equilibrio.

Creemos que una fiscalidad baja redunda en mayor crecimiento económico, y en la creación de empleo. Desde 2020 nuestros vecinos se habrán ahorrado 1.280 millones en impuestos: hemos incluido una nueva rebaja del IBI hasta el 0,414, por valor de 30,8 millones de euros.

SOSTENIBILIDAD SOCIAL

Se trata de un presupuesto fundamentalmente social. Se destinan 141 millones más de gasto social, hasta los 1.271 millones de euros, es decir, 360 euros por habitante (lo que supone un 43 por ciento más desde que llegamos al Ayuntamiento).

El fomento de la natalidad y de la conciliación serán un eje importante de nuestra política social; 14 millones para ayudas a nacimiento o adopción, incremento de las becas infantiles, refuerzo de los campamentos en periodos no lectivos, ampliación de la red de escuelas infantiles o bonificaciones a empresas que fomenten la conciliación laboral y personal son medidas que forman parte del Plan de fomento de la Natalidad que recoge este presupuesto para 2026.

Sin olvidar a los más desfavorecidos, a los más vulnerables y con especial hincapié en el bienestar de nuestros mayores. La dotación del servicio de ayuda a domicilio

se incrementa 112 millones, un 50 por ciento más. Los mayores de 87 años se beneficiarán del servicio de teleasistencia de forma gratuita; se continuará la gestión del programa de soledad no deseada, los centros de día y residencias, y la tarjeta familias.

En el ámbito de la vivienda, se continuará con el impulso a los nuevos desarrollos urbanísticos para la creación de más viviendas y la Empresa Municipal de Vivienda y Suelo (EMVS) contará con 174 millones para la finalización de 221 nuevas viviendas, alcanzando en este año 2026 un parque de viviendas cercano a las 10.300, que serán destinadas al alquiler asequible.

Además, en 2026 continuarán las obras y la licitación de obras y proyectos de más de 6.100 viviendas. En 2024, EMVS fue la responsable de la construcción de tres de cada diez viviendas, construidas en toda España, destinadas a alquiler asequible sin opción a compra.

Sin olvidar la rehabilitación, con la que ya se ha llegado a 100.000 viviendas hasta el momento, y la regeneración urbana de entornos degradados. Tanto el servicio de Asesoramiento de Vivienda como la Oficina Verde seguirán asesorando a empresas y particulares.

SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

Este presupuesto continúa con la senda de rebajas de impuestos. Así, en materia de ingresos, destaca la nueva rebaja fiscal del IBI, la quinta desde la llegada del equipo de Gobierno, que sitúa el tipo en el 0,414% (31 millones), junto con el mantenimiento de las numerosas bonificaciones fiscales existentes, muchas de las cuales se han mejorado o mantenido desde 2020.

Estas medidas fiscales impulsadas desde que llegamos al Ayuntamiento han permitido que los madrileños se hayan podido ahorrar 1.280 millones de euros entre 2020-2026.

No obstante, se compatibiliza esa bajada fiscal con unos servicios públicos de la máxima calidad, gracias a políticas de gasto eficientes para contribuir al crecimiento económico y a la creación de empleo.

Por otra parte, este presupuesto es fundamentalmente inversor, contemplando grandes inversiones de Ciudad, como la finalización del soterramiento de la A-5, el cubrimiento de la M-30 a la altura de Ventas, o el soterramiento del tramo final de la Castellana.

Se produce una subida histórica del capítulo de inversiones reales, hasta los 754 millones, un 14,5 por ciento más que en 2025. Al añadir los proyectos de inversión de las empresas públicas, se alcanzan los 1.023 millones. El Presupuesto más inversor desde 2008.

Nuestra Ciudad mejorará con 666 proyectos de inversión, como la creación de un bulevar peatonal en la calle Alcalá entre Cibeles y la plaza de la Independencia o la remodelación de plazas, la peatonalización del casco histórico de Barajas, o la urbanización de la Gran Vía del Sureste.

Finalmente, es un presupuesto que apuesta por la digitalización. La Oficina Digital amplía su presupuesto un 41 por ciento para continuar desarrollando los proyectos de Madrid Capital Digital, como el fortalecimiento del Centro de Transformación Digital; el impulso de infraestructuras tecnológicas y nuevos casos de uso del Gemelo Digital de la Ciudad, enmarcado en la estrategia del dato; el diseño de los Espacios Urbanos Inteligentes hiperconectados mediante redes IoT y el impulso de las infraestructuras y proyectos 5G y del laboratorio 6G de la ciudad. Además, el organismo autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid (IAM) ve aumentado su presupuesto un 5 por ciento.

COHESIÓN TERRITORIAL

El presupuesto de los 21 distritos madrileños superará por primera vez los 1.000 millones de euros, con un crecimiento del 15 por ciento el triple que la media general. Las administraciones más cercanas a los ciudadanos son la piedra angular de nuestra ciudad.

Las dotaciones para los nueve Distritos del Sur y del Este (SURES) alcanzan los 560 millones, con 79 millones más que en 2025.

Además, la inversión territorializada que destina todo el Ayuntamiento a los distritos alcanza los 716 millones de euros.

Los Planes de Reequilibrio territorial alcanzan los 81 millones en 2026 para 276 actuaciones, en sus distintas variantes de proyectos SURES, Fondos de Reequilibrio Territorial o Planes Integrales de Barrio.

El presupuesto invertirá en 47 equipamientos de los barrios, culturales, deportivos, sociales, de seguridad y emergencias y de otra naturaleza, de los cuales 20 finalizarán su ejecución en 2026.

SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Madrid está firmemente comprometida con la sostenibilidad medioambiental: el presupuesto del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad llega a los 1.988 millones, de los cuales más de 330 millones están destinados a la limpieza viaria, el servicio de limpieza urgente y la limpieza de los espacios interbloques. Continuaremos con la recogida y tratamiento de residuos, la conservación de arbolado, los parques y el patrimonio verde de la ciudad y la modernización del mobiliario urbano.

Madrid cumple con la directiva europea de calidad del aire, manteniéndose las ayudas Cambia 360, que contribuirán al cambio hacia energías más sostenibles tanto en vehículos particulares como en la flota de taxis.

Pero nada de todo esto se podría conseguir sin el esfuerzo y el compromiso de nuestros empleados públicos: Los gastos de personal tendrán un incremento de en 58,1 millones de euros hasta los 2.151,2 millones de euros, un 2,8 por ciento más que en el año 2025, lo que permitirá pagar las retribuciones de los más de 32.000 empleados municipales, así como dotar presupuestariamente la incorporación de nuevos efectivos fundamentalmente en servicios esenciales. Concretamente, el presupuesto para 2026 recoge casi 22 millones de euros para la incorporación para la incorporación de 1.655 efectivos de cuerpos operativos (Policía Municipal, Bomberos y SAMUR-PC) y de 645 efectivos de diferentes categorías, tanto de administración general como de administración especial.

En definitiva, queremos que Madrid siga siendo la ciudad donde se cruzan los caminos, atractiva para el turismo y la inversión, sostenible y segura. Un lugar ideal para nacer, vivir y desarrollarse personal y colectivamente en libertad. Estás cuentas lo seguirán haciendo posible.

2. ESTADO DE INGRESOS

La cuestión más relevante con referencia a las previsiones de ingresos para 2026 se centra en la bajada del tipo impositivo general del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de naturaleza urbana del 0,428 por ciento actual al 0,414 por ciento, continuando de esta manera con las sucesivas rebajas del tipo de gravamen del impuesto efectuadas en los últimos años a los efectos de reducir la presión fiscal de los ciudadanos de Madrid.

Además de esta medida que afecta al principal impuesto municipal, otras modificaciones relevantes se producen en un impuesto y dos tasas:

- En el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, además de actualizar la bonificación a favor de vehículos históricos y reformular la vigente bonificación medioambiental para su establecimiento en función a los distintivos ambientales, se incorpora una bonificación del 50 por ciento a favor de grandes flotas de vehículos siempre que matriculen sus vehículos en Madrid y renueven anualmente un porcentaje de estos por otros con etiquetas menos contaminantes.
- Con el objetivo de aportar mayor equidad y seguridad jurídica, el proyecto de ordenanza fiscal de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal realiza una reconfiguración de la misma en la que se tiene en consideración el número de empadronados para el cálculo de la tarifa de generación en los inmuebles de uso residencial, manteniéndose una serie de exenciones y reducciones (a favor de familias numerosas y personas vulnerables) y estableciéndose para los contribuyentes la posibilidad de pago a la carta.
- En la tasa por el mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento, la nueva ordenanza fiscal establece que la cuota tributaria a satisfacer por las entidades aseguradoras será de un porcentaje del 10 por ciento sobre las primas recaudadas a los inmuebles con seguro de cobertura de incendio o elementos naturales y para los inmuebles que no dispongan de estos seguros fija una cuota de 23 euros anuales.

Con estas consideraciones, y en lo relativo a ingresos corrientes, este informe económico financiero del Presupuesto para 2026 complementa y desarrolla las bases utilizadas para la evaluación de dichos ingresos en los proyectos de modificación de Ordenanzas Fiscales aprobados para 2026.

Con carácter general, además de las modificaciones fiscales indicadas, los ingresos corrientes previstos para el presupuesto de 2026 han sido proyectados tomando como referencia las previsiones de cierre o liquidación del ejercicio 2025 con datos de ejecución hasta agosto.

Debe destacarse que la presupuestación de ingresos corrientes en 2026 vuelve a plasmarse en términos de devengo, de manera que los importes consignados en el presupuesto son la estimación de los recursos que se espera reconocer en el ejercicio, es decir de los derechos reconocidos netos (DRN) previstos para 2026.

La utilización del criterio de devengo desde 2020 ha supuesto un cambio respecto al criterio de caja o recaudación líquida con el que el Ayuntamiento de Madrid aprobó los

presupuestos desde 2013 a 2019, habiendo consistido básicamente dicha presupuestación en aplicar a las cuantías de los ingresos presupuestados por devengo los porcentajes de recaudación calculados con datos de liquidaciones anteriores.

Esta aprobación de las previsiones en términos de devengo o DRN supone una mayor transparencia presupuestaria, al poder interpretar de forma más correcta y directa la evolución de los datos, dado que en todo caso la ejecución o liquidación de las previsiones de ingresos se mide o valora en dichos términos de DRN. Asimismo, presenta la ventaja de una homogeneidad o comparabilidad de dichas previsiones con las del resto de administraciones públicas españolas, que en su mayor parte elaboran sus previsiones de ingreso en términos de devengo.

El Presupuesto General para 2026, que comprende el del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, se eleva a 6.665.153.858 euros, con un incremento del 1,7 por ciento respecto al ejercicio 2025, en el que destaca la variación positiva que se produce en ingresos corrientes (fundamentalmente en los capítulos de impuestos indirectos, de transferencias corrientes y de tasas, precios públicos y otros ingresos) que compensa la disminución en ingresos financieros.

Este Presupuesto Consolidado de Ingresos del Ayuntamiento y Organismos Autónomos para 2026, así como sus variaciones por capítulos respecto al de 2025, se refleja en el siguiente cuadro:

Presupuesto Consolidado de Ingresos del Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos (Distribución Por Capítulos)

CAPÍTULOS	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	% Variación 2026-2025
1. IMPUESTOS DIRECTOS	2.513.703.879	2.490.726.111	-0,91%
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	246.361.728	293.545.284	19,15%
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	1.008.203.286	1.055.182.943	4,66%
4 . TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.370.885.568	2.543.733.780	7,29%
5 . INGRESOS PATRIMONIALES	80.283.594	76.440.886	-4,79%
OPERACIONES CORRIENTES	**6.219.438.055**	**6.459.629.004**	**3,86%**
6. ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	116.599.361	107.450.405	-7,85%
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	231.941	7.595.367	3174,70%
OPERACIONES DE CAPITAL	**116.831.302**	**115.045.772**	**-1,53%**
INGRESOS NO FINANCIEROS	**6.336.269.357**	**6.574.674.776**	**3,76%**
8. ACTIVOS FINANCIEROS	471.347	479.082	1,64%
9 . PASIVOS FINANCIEROS	220.000.000	90.000.000	-59,09%
OPERACIONES FINANCIERAS	**220.471.347**	**90.479.082**	**-58,96%**
TOTAL INGRESOS	**6.556.740.704**	**6.665.153.858**	**1,65%**

Por lo que se refiere a la estructura del Presupuesto de Ingresos 2026, los ingresos corrientes suponen el 96,9 por ciento del total, los de capital el 1,7 por ciento y los financieros el 1,4 por ciento, frente al 94,8, 1,8 y 3,4 por ciento del ejercicio 2025.

Considerando los Ingresos no Financieros, destaca el aumento del peso relativo de las transferencias corrientes y, en menor medida, de otros ingresos de derecho público y transferencias de capital, así como el mantenimiento de los ingresos tributarios y la disminución de ingresos patrimoniales y enajenación de inversiones reales respecto al ejercicio anterior.

Estructura de los Ingresos Municipales

INGRESOS	PRESUPUESTO 2025	% S/ Total	PRESUPUESTO 2026	% S/ Total
INGRESOS TRIBUTARIOS	3.336.285.812	50,88%	3.391.554.502	50,88%
OTROS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO	431.983.081	6,59%	447.899.836	6,72%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.370.885.568	36,16%	2.543.733.780	38,16%
INGRESOS PATRIMONIALES	80.283.594	1,22%	76.440.886	1,15%
INGRESOS CORRIENTES	**6.219.438.055**	**94,86%**	**6.459.629.004**	**96,92%**
ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	116.599.361	1,78%	107.450.405	1,61%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	231.941	0,00%	7.595.367	0,11%
INGRESOS DE CAPITAL	**116.831.302**	**1,78%**	**115.045.772**	**1,73%**
INGRESOS NO FINANCIEROS	**6.336.269.357**	**96,64%**	**6.574.674.776**	**98,64%**
ACTIVOS FINANCIEROS	471.347	0,01%	479.082	0,01%
PASIVOS FINANCIEROS	220.000.000	3,36%	90.000.000	1,35%
INGRESOS FINANCIEROS	**220.471.347**	**3,36%**	**90.479.082**	**1,36%**
TOTAL INGRESOS	**6.556.740.704**	**100,00%**	**6.665.153.858**	**100,00%**

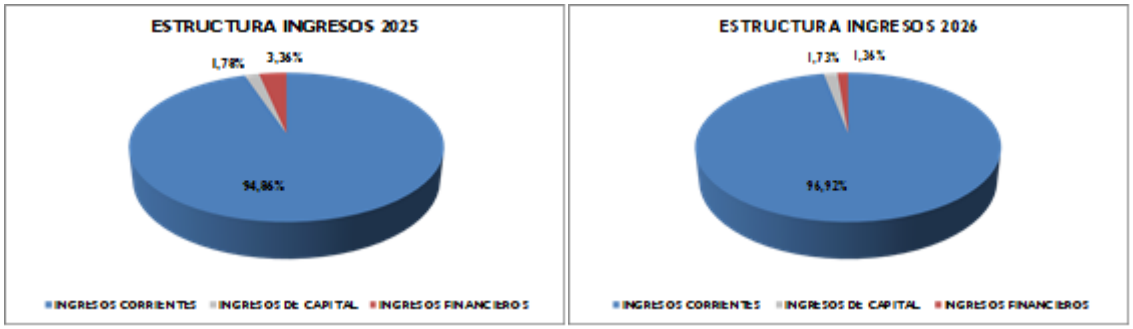

En todo caso, los Ingresos Tributarios (Capítulos 1 y 2 y artículos 30, 31, 32, 33 y 35 del Capítulo 3) son los recursos más importantes, ya que suponen el 50,9 por ciento de los ingresos totales. Dentro de estos ingresos tributarios, los impuestos directos representan el 73,4 por ciento de los mismos, los indirectos el 8,7 por ciento y las tasas el 17,9 por ciento restante.

Estructura de la Fiscalidad Municipal 2025-2026

FISCALIDAD	PRESUPUESTO 2025	% S/ Total	PRESUPUESTO 2026	% S/ Total
TOTAL TRIBUTACIÓN	**3.336.285.812**	**100,00%**	**3.391.554.502**	**100,00%**
1. IMPUESTOS DIRECTOS	2.513.703.879	75,34%	2.490.726.111	73,44%
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	246.361.728	7,38%	293.545.284	8,66%
3. TASAS Y CONTRIBUCIONES	576.220.205	17,27%	607.283.107	17,91%

Con carácter general, el cálculo de los recursos de cada una de las figuras tributarias municipales se ha realizado cuantificando las posibilidades financieras de las Ordenanzas fiscales para 2026. Además, a pesar del contexto general de incertidumbre provocado fundamentalmente por las tensiones geopolíticas (guerra rusa-ucraniana y conflicto en Oriente próximo) y comerciales (incremento de aranceles), se ha tenido en consideración un escenario de moderado crecimiento en línea con las últimas previsiones macroeconómicas, apoyado en el dinamismo del mercado laboral, la positiva evolución del consumo de las familias y el buen comportamiento esperado tanto de la inversión de las empresas como del sector exterior.

A este respecto, debe señalarse que el importe estimado de las medidas normativas permanentes contempladas para 2026, supone un incremento de 6.488.350 euros en derechos reconocidos y de 6.278.219 euros en términos de recaudación a efectos de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

En lo relativo a los beneficios fiscales aplicables en 2026 alcanzan los 283.558.997 euros, considerando únicamente los beneficios en impuestos municipales soportados sin compensación efectiva.

A efectos de lo previsto en el artículo 168, apartado 1, letra e) del TRLHL, se cumplimenta para el Presupuesto de 2026 el anexo específico de beneficios fiscales[1], que detalla tanto los indicados anteriormente como el resto de los beneficios fiscales estimados, así como su incidencia en los ingresos del Ayuntamiento de Madrid.

[1] La cumplimentación del anexo de beneficios fiscales se realiza conforme al modelo (formulario F.1.1.17) de la guía para la cumplimentación de la información de los presupuestos del ejercicio 2025, publicada por la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales del MINHAP.

La explicación de los distintos beneficios sobre impuestos se realiza en el apartado 3, para los correspondientes subconceptos presupuestarios.

Los siguientes ingresos en importancia relativa son las transferencias corrientes que suponen el 38,2 por ciento de los ingresos totales. De éstas, las correspondientes al Fondo Complementario de Financiación proveniente del Estado, constituyen el recurso más significativo con una previsión de 2.333.175.508 euros, que representa el 91,7 por ciento del total del capítulo.

De los restantes ingresos corrientes, los otros ingresos de derecho público y los ingresos patrimoniales representan el 6,7 y el 1,1 por ciento de los ingresos totales.

En cuanto a los ingresos de capital, que corresponden a los Capítulos 6 "Enajenación de Inversiones Reales" y 7 "Transferencias de capital", suponen el 1,7 por ciento del total de ingresos.

Finalmente, los ingresos financieros, que corresponden a los capítulos 8 "Activos Financieros" y 9 "Pasivos Financieros", representan el 1,4 por ciento.

3. ESTADO DE GASTOS

Este apartado está dedicado al estudio específico del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, en términos consolidados. Para este proceso no es preceptiva la fase de armonización de la información, como ocurre en el caso de las Sociedades Mercantiles, dada la homogeneidad en los criterios de presupuestación que existen entre todos ellos. Tan solo se realizan las eliminaciones correspondientes a las operaciones internas. Todas ellas suponen flujos de transferencias entre el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Al objeto de comparar los créditos del Presupuesto 2026 con los del ejercicio anterior, se realizan las homogeneizaciones precisas conforme a las modificaciones de estructuras administrativas o presupuestarias operadas en el presupuesto de 2025.

El Presupuesto consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos presenta unos créditos de 6.665.153.858 euros, un 1,7 por ciento superior respecto al presupuesto inicial del ejercicio anterior, lo que en valores absolutos supone un aumento de 108.413.154 euros. Si el análisis comparativo lo hacemos respecto al Presupuesto No Financiero la variación entre ambos ejercicios es positiva y supone un total de 301.145.279 euros de incremento, es decir un 4,8 por ciento.

3.1 ANÁLISIS POR PROGRAMAS

El programa presupuestario de gastos agrupa los créditos según la naturaleza de las actividades a realizar y ordenando los gastos en función de los objetivos a alcanzar, indicando las actividades necesarias para ello.

Seguidamente se recoge el detalle de los programas del ejercicio 2026 clasificados por áreas de gasto. Los correspondientes importes están referidos al Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Distribución por Área de Gasto

Area de Gasto	Ppto. 2026	Ppto. 2025 Homog.	Diferencia 2026 - 2025	+ / - año anterior
0. DEUDA PÚBLICA	152.620.918	251.264.122 -	98.643.204	-39,26%
1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	3.290.823.955	3.301.529.721 -	10.705.766	-0,32%
2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	903.748.894	764.116.374	139.632.520	18,27%
3. PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	810.291.529	778.751.886	31.539.643	4,05%
4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	562.008.536	544.549.402	17.459.134	3,21%
9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	945.660.026	916.529.199	29.130.827	3,18%
TOTAL	**6.665.153.858**	**6.556.740.704**	**108.413.154**	**1,65%**

Distribucción Presupuesto 2026

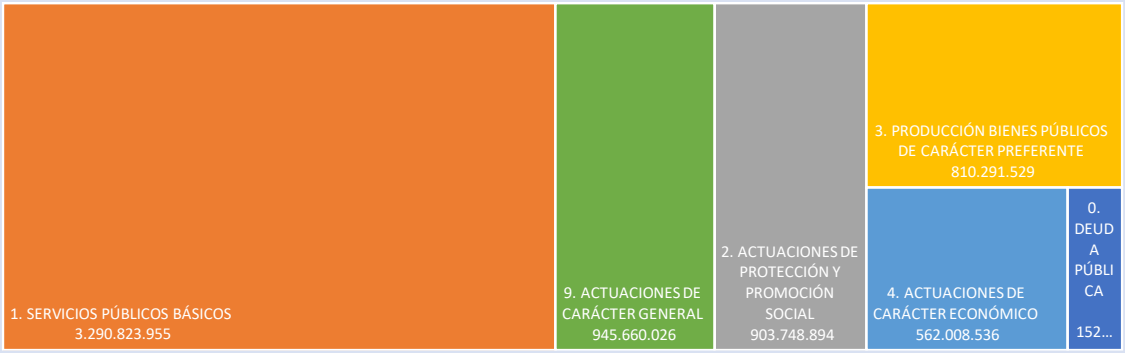

Programas del Área de Gasto 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

PARTE I

Política de gasto		Grupo de programas		Programa	
13. SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA	1.092.609.905	130. ADMÓN. GENERAL DE LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL	31.904.186	13000. DIR.Y GEST.ADMV. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD	23.799.764
				13001. CENTRO INTEGRAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGE	8.104.422
		132. SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO	540.473.064	13201. SEGURIDAD	540.473.064
		133. ORDENACIÓN DEL TRÁFICO Y DEL ESTACIONAMIENTO	78.654.724	13301. TRÁFICO	73.103.691
				13302. GESTIÓN DE APARCAMIENTOS	5.551.033
		134. MOVILIDAD URBANA	139.235.656	13402. PLANIFICACIÓN DE LA MOVILIDAD	6.844.700
				13404. GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	132.390.956
		135. PROTECCIÓN CIVIL	97.079.424	13510. SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL	97.079.424
		136. SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS	205.262.851	13610. BOMBEROS	205.202.740
				13672. NGEU. SERVICIOS Y COMUNICACIONES 5G EMERGENCIAS	60.111
15. VIVIENDA Y URBANISMO	864.282.167	151. URBANISMO: PLANEAMIENTO,GEST., EJEC. Y DISCIPLINA	102.111.441	15101. PLANIFICACIÓN URBANÍSTICA	6.520.886
				15102. GESTIÓN URBANÍSTICA	14.432.958
				15103. EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN	20.747.866
				15104. ESTRATEGIA URBANA	8.713.783
				15105. GESTION DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	17.941.627
				15109. GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	24.289.968
				15110. OFICINA DEL NUEVO PGOU	6.225.248
				15111. RÉGIMEN JURÍDICO URBANÍSTICO	3.239.105
		152. VIVIENDA	224.758.797	15200. DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS DE VIVIENDA	9.969.026
				15210. PROMOCIÓN Y GESTIÓN DE VIVIENDA	134.066.804
				15220. CONSERVACIÓN Y REHABILITACIÓN VIVIENDA	68.126.888
				15230. REGENERACIÓN URBANA	12.596.079
				15279. NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	0
		153. VÍAS PÚBLICAS	537.411.929	15320. DIR.Y GEST.ADMV. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	7.382.965
				15321. VÍAS PÚBLICAS	115.796.609
				15322. OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	5.366.834
				15323. INFRAESTRUCTURA MADRID CALLE 30	75.137.526
				15330. INFRAESTRUCTURAS DE MOVILIDAD	161.480.191
				15340. INFRAESTRUCTURAS URBANAS	170.806.792
				15350. OFICINA DE ACCESIBILIDAD	1.441.012
				15374. NGEU. ZBE TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE 2022	0

Programas del Área de Gasto 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS

PARTE II

Política de gasto		Grupo de programas		Programa	
16. BIENESTAR COMUNITARIO	991.408.885	160. ALCANTARILLADO	38.856.628	16001. INGENIERÍA DEL AGUA	38.265.683
				16070. NGEU. RESTAURACIÓN ECOSISTEMAS FLUVIALES	590.945
		161. ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE	30.482.434	16102. SUMINISTRO HÍDRICO	30.482.434
		162. RECOGIDA, GESTION Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS	441.356.663	16210. GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	304.424.807
				16230. PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	136.931.856
		163. LIMPIEZA VIARIA	377.443.695	16301. LIMPIEZA VIARIA	377.443.695
		165. ALUMBRADO PÚBLICO	103.269.465	16501. EQUIPAMIENTOS URBANOS	103.269.465
17. MEDIO AMBIENTE	342.522.998	170. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE	31.392.299	17000. DIR.Y GEST.ADMV. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVIL	31.392.299
		171. PARQUES Y JARDINES	267.880.777	17101. PATRIMONIO VERDE	124.980.910
				17102. ZONAS VERDES	142.899.867
		172. PROTECCIÓN Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE	43.249.922	17211. SOSTENIBILIDAD	19.538.301
				17212. CONTROL AMBIENTAL	11.172.301
				17213. RENATURALIZACIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	12.539.320

Programas del Área de Gasto 2. ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Política de gasto		Grupo de programas		Programa	
22. OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS	53.685.812	221. OTRAS PRESTACIONES ECONÓMICAS A FAVOR DE EMPLEADOS	53.685.812	22101. ACCIÓN SOCIAL PARA EL PERSONAL	36.568.591
				22102. OTRAS PRESTACIONES	17.117.221
23. SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL	794.521.948	231. ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	773.670.399	23100. DIR.Y GEST.ADMV. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGU	12.117.031
				23101. PREVENCIÓN Y ATENCIÓN FRENTE A VIOLENCIA DE GÉNERO	16.131.008
				23102. FAMILIA E INFANCIA	69.723.452
				23103. MAYORES	458.316.742
				23104. PROMOC. CONCILIACIÓN Y COOP. INST. PARA IGUALDAD D	13.239.132
				23105. ATENCIÓN CONVIVENCIAL A PERSONAS CON ADICCIONES	4.951.615
				23106. SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	141.767.055
				23107. INCLUSIÓN SOCIAL	51.452.499
				23109. INNOVACIÓN Y ESTRATEGIA SOCIAL	4.988.306
				23110. VOLUNTARIADO	983.559
				23179. NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	0
		232. PROMOCIÓN SOCIAL	20.851.549	23200. PLANES CONCERTADOS DE REEQUILIBRIO	5.358.372
				23201. FONDO DE REEQUILIBRIO TERRITORIAL	5.832.834
				23290. COOPERACIÓN AL DESARROLLO	9.660.343
24. FOMENTO DEL EMPLEO	55.541.134	241. FOMENTO DEL EMPLEO	55.541.134	24100. DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. AG. EMPLEO DE MADRID	33.224.685
				24102. FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO	10.435.237
				24103. POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO MUNICIPALES	8.114.401
				24105. FOMENTO DEL EMPLEO - U.E.	39.500
				24109. INTERMEDIACIÓN LABORAL	3.727.311

Programas del Área de Gasto 3. PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

Política de gasto		Grupo de programas		Programa	
31. SANIDAD	131.615.705	311. PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA	131.615.705	31100. DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. MADRID SALUD	23.007.921
				31101. SALUBRIDAD PÚBLICA	34.810.154
				31102. ADICCIONES	24.862.492
				31103. PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	48.935.138
32. EDUCACIÓN	187.118.421	323. FUNC. CENTROS ENS. PREESCOLAR, PRIMARIA Y ESPECIAL	149.643.158	32301. CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	149.643.158
		325. VIGILANCIA CUMPLIMIENTO ESCOLARIDAD OBLIGATORIA	6.741.131	32501. ABSENTISMO	6.741.131
		326. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN	30.734.132	32601. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	30.734.132
33. CULTURA	259.712.502	330. ADMINISTRACIÓN GENERAL DE CULTURA	29.481.256	33000. DIR.Y GEST.ADMV. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	29.481.256
		332. BIBLIOTECAS Y ARCHIVOS	37.828.394	33210. BIBLIOTECAS PÚBLICAS Y PATRIMONIO BIBLIOGRÁFICO	35.283.485
				33220. ARCHIVOS	2.544.909
		333. EQUIPAMIENTO CULTURALES Y MUSEOS	16.262.377	33301. MUSEOS	16.262.377
		334. PROMOCIÓN CULTURAL	157.140.990	33401. ACTIVIDADES CULTURALES	149.627.897
				33405. BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL	7.513.093
		336. PROTECCIÓN Y GEST. PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO	11.528.959	33601. PATRIMONIO CULTURAL	11.528.959
		337. INSTALACIONES DE OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	7.470.526	33701. INSTALACIONES JUVENTUD	34.000
				33702. PROGRAMAS Y SERVICIOS DE JUVENTUD	7.436.526
34. DEPORTE	231.844.901	341. PROMOCIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	36.516.216	34101. ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	2.155.943
				34102. COORDINACIÓN Y FOMENTO DEL DEPORTE	34.360.273
		342. INSTALACIONES DEPORTIVAS	195.328.685	34201. INSTALACIONES DEPORTIVAS	195.328.685

Programas del Área de Gasto 4. ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

Política de gasto		Grupo de programas		Programa	
43. COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	59.061.474	431. COMERCIO	17.285.914	43100. COMERCIO	17.285.914
		432. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	13.831.000	43220. INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA	13.831.000
		433. DESARROLLO EMPRESARIAL	27.944.560	43301. PROMOCIÓN ECONÓMICA Y DESARROLLO EMPRESARIAL	12.460.865
				43304. ATRACCIÓN DE INVERSIÓN E INTERNACIO. EMPRESARIAL	2.926.133
				43305. EMPRENDIMIENTO	8.642.998
				43306. COORDINACIÓN ECONOMÍA	461.383
				43307. ESTRATEGIAS DESARRO.ECONOM.Y ANÁLISIS ECONO.MADRID	3.453.181
44. TRANSPORTE PÚBLICO	281.303.044	441. TRANSPORTE DE VIAJEROS	281.303.044	44110. PROMOCIÓN, CONTROL Y DESARROLLO DEL TRANSPORTE	281.303.044
46. INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	20.846.123	462. INVES. Y ESTUDIOS RELAC. CON LOS SERV. PÚBLICOS	10.633.150	46200. INNOVACIÓN Y CIUDAD INTELIGENTE	10.633.150
		463. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	10.212.973	46300. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	10.212.973
49. OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	200.797.895	491. SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	188.389.371	49101. SERVICIOS INFORMÁTICOS Y COMUNICACIONES	172.046.257
				49102. OFICINA DIGITAL	15.971.999
				49179. NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	371.115
		493. PROTECCIÓN DE CONSUMIDORES Y USUARIOS	12.408.524	49300. CONSUMO	12.408.524

Programas del Área de Gasto 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

PARTE I

Política de gasto		Grupo de programas		Programa	
91. ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.538.763	912. ÓRGANOS DE GOBIERNO	44.538.763	91200. OFICINA DE LA SECRETARÍA DE LA JUNTA DE GOBIERNO	1.581.258
				91201. ALCALDÍA	1.316.025
				91202. GABINETE DE LA ALCALDÍA	1.029.412
				91206. A.G. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	1.390.673
				91207. ÁREA GOB. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	841.469
				91208. A.G. POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	1.565.327
				91209. A.G. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	1.122.015
				91210. A.G. VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCI	1.522.203
				91211. A.D. DEPORTE	424.272
				91213. ÁREA GOB. CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	778.098
				91215. A.G. POLÍTICAS DE VIVIENDA	826.071
				91216. PRESIDENCIA DEL PLENO	538.919
				91217. A.D. INNOVACION Y EMPRENDIMIENTO	418.269
				91220. CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	8.317.731
				91222. A.D. TURISMO	790.294
				91223. A.D. LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	460.240
				91230. SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	8.077.900
				91240. GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES	13.538.587

Programas del Área de Gasto 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

PARTE II

Política de gasto		Grupo de programas		Programa	
92. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	490.486.556	920. ADMINISTRACIÓN GENERAL	339.874.494	92001. DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	146.593.228
				92002. ORGANIZACIÓN, RÉGIMEN J. Y CALIDAD REGULATORIA	1.455.432
				92003. CONTRATACIÓN Y SERVICIOS	70.315.697
				92004. FORMACIÓN DE PERSONAL	6.660.115
				92005. RELACIONES LABORALES	9.217.321
				92006. FOMENTO DE LA TRANSPARENCIA Y MEJORA DE LA GESTIÓN	4.458.385
				92007. GESTIÓN DE PERSONAL	67.099.222
				92008. PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	14.507.160
				92009. ASESORÍA JURÍDICA	8.496.189
				92012. DIR.Y GEST.ADMV. DE COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALC	9.688.836
				92013. PROTECCIÓN DE DATOS	1.382.909
		922. COORD. Y ORGANIZACIÓN INST. ENTIDADES LOCALES	29.903.505	92201. RELACIONES CON EL PLENO	406.826
				92202. COMUNICACIÓN	7.205.534
				92206. COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	2.665.036
				92207. RELACIONES INTERNACIONALES	4.436.343
				92208. COORDINACIÓN TÉCNICA DE LOS DISTRITOS	1.328.028
				92209. DESCONCENTRACIÓN Y ACCIÓN TERRITORIAL	11.688.082
				92211. COORDINACIÓN DE VICEALCALDÍA	1.596.719
				92222. OFICINA CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	576.937
		923. INFORMACIÓN BÁSICA Y ESTADÍSTICA	4.062.341	92310. ESTADÍSTICA	4.062.341
		924. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	27.020.607	92401. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	14.502.544
				92402. REL. INSTI., PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PART.EMPRESA	12.518.063
		925. ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS	57.786.987	92501. ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	57.786.987
		929. IMPREV.,SIT.TRANSITORIAS Y CONTINGENCIAS EJECUCIÓN	31.838.622	92901. CRÉDITOS GLOBALES	30.697.646
				92902. FONDO DE CONTINGENCIA	1.140.976

Programas del Área de Gasto 9. ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

PARTE III

Política de gasto		Grupo de programas		Programa	
93. ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA	410.634.707	931. POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL	78.208.739	93100. DIR.Y GEST.ADMV. ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	19.398.220
				93101. PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN	29.206.158
				93102. CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD	25.493.303
				93103. FONDOS EUROPEOS	1.132.485
				93105. SECTOR PÚBLICO	1.144.297
				93106. AUDITORÍA, IMPULSO DE LA MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓ	1.834.276
		932. GESTIÓN DEL SISTEMA TRIBUTARIO	77.391.988	93200. GESTIÓN TRIBUTARIA	71.591.882
				93201. RECLAMACIONES ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS	5.800.106
		933. GESTIÓN DEL PATRIMONIO	246.970.703	93301. CONSTR.MNTO.Y REHABILITACIÓN INMUEBLES MUNICIPALES	155.774.641
				93302. EDIFICIOS	74.192.725
				93304. GESTIÓN PATRIMONIAL	16.176.618
				93371. NGEU. PROGRAMA IMPULSO REHABILITACIÓN EDIFICIOS PÚ	0
				93379. NGEU. CONVENIO SERVICIOS SOCIALES	826.719
		934. GESTIÓN DE LA DEUDA Y LA TESORERÍA	8.063.277	93401. POLÍTICA FINANCIERA	4.612.345
				93405. TESORERÍA	3.450.932

Programas del Área de Gasto 0. DEUDA PÚBLICA

Política de gasto		Grupo de programas		Programa	
01. DEUDA PÚBLICA	152.620.918	011. DEUDA PÚBLICA	152.620.918	01111. ENDEUDAMIENTO	152.620.918

3.2 ANÁLISIS POR CAPÍTULOS

Distribución Económica por Capítulos de Gastos

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.			(En Euros)
CAPÍTULOS		**PTO. 2026**	**Peso relativo Capítulo**
1 GASTOS DE PERSONAL		2.151.157.103	32,27
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.726.232.929	40,90
3 GASTOS FINANCIEROS		94.549.654	1,42
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		640.397.210	9,61
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		31.838.622	0,48
	OPERACIONES CORRIENTES	**5.644.175.518**	**84,68**
6 INVERSIONES REALES		754.438.180	11,32
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		179.312.343	2,69
	OPERACIONES DE CAPITAL	**933.750.523**	**14,01**
8 ACTIVOS FINANCIEROS		0	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS		87.227.817	1,31
	OPERACIONES FINANCIERAS	**87.227.817**	**1,31**
	TOTAL	**6.665.153.858**	**100,00**

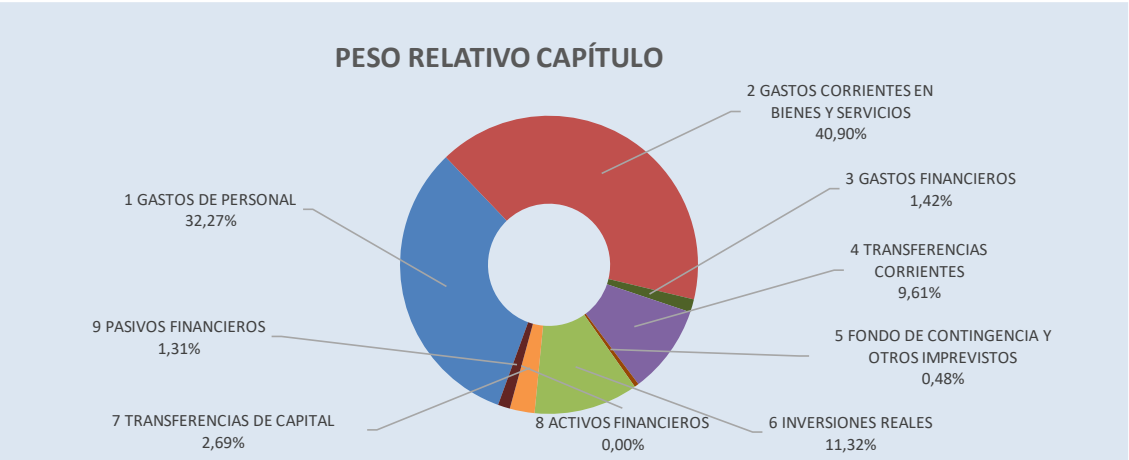

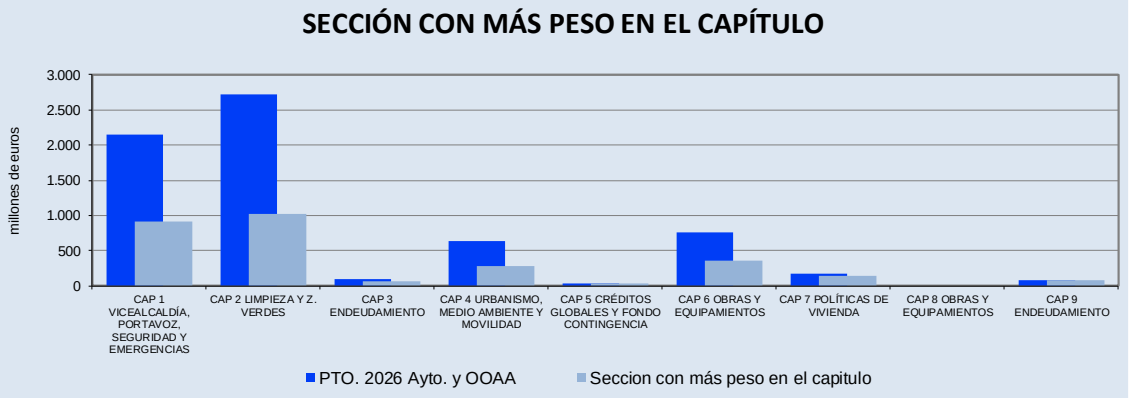

La distribución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos por operaciones es la siguiente:

Los gastos corrientes suponen un total de 5.644.175.518 euros lo que implica un incremento del 3,6 por ciento sobre 2025.

Las operaciones de capital suponen un total de 933.750.523 y experimentan un aumento del 12,9 por ciento o lo que es lo mismo 106.337.679 euros superior a 2025.

Por lo que respecta a las operaciones financieras, estas descienden un 68,8 por ciento sobre 2025 con un total de 87.227.817 euros.

CAPÍTULO 1

El Capítulo 1 "Gastos de Personal" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid y Organismos autónomos para el año 2026 asciende a 2.151.157.103 euros, con la siguiente distribución:

Presupuesto 2026. Capítulo 1
Ayuntamiento y Organismos Autónomos

CENTRO	PUESTOS 2026	PRESUPUESTO 2026
AYUNTAMIENTO	28.498	1.902.975.158
IAM	546	40.950.563
AG PARA EL EMPLEO	370	33.890.369
AG. TRIBUTARIA	949	64.477.095
MADRID SALUD	1.413	84.888.773
AG. ACTIVIDADES	389	23.975.145
TOTAL	**32.165**	**2.151.157.103**

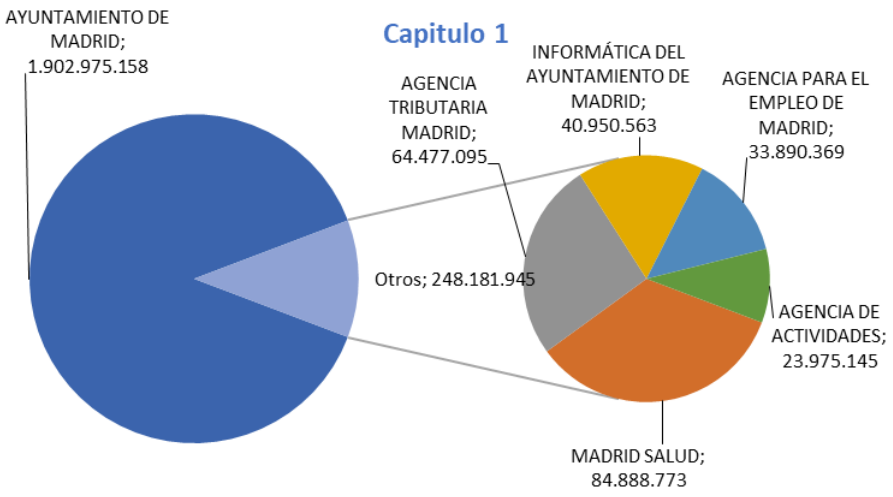

Esto supone, con respecto al presupuesto del ejercicio anterior, el siguiente incremento:

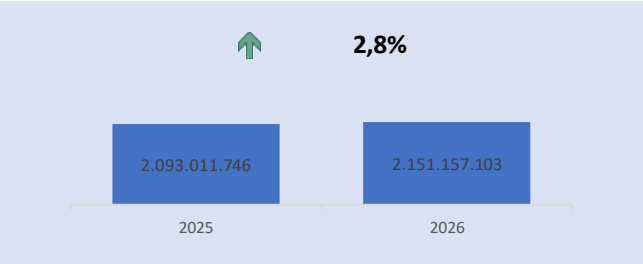

Detallado por Centro:

PRESUPUESTO 2026. CAPÍTULO 1 AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS								
CENTRO	PUESTOS 2025	PUESTOS 2026	DIF. PUESTOS 2025-2026	% PUESTOS	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	DIF. PRESUPUESTO 2026-2025	% PRESUPUESTO
AYUNTAMIENTO	28.158	28.498	340	1,21%	1.851.600.909	1.902.975.158	51.374.249	2,77%
IAM	543	546	3	0,55%	40.186.784	40.950.563	763.779	1,90%
AG PARA EL EMPLEO	373	370	-3	-0,80%	31.096.216	33.890.369	2.794.153	8,99%
AG. TRIBUTARIA	954	949	-5	-0,52%	63.767.589	64.477.095	709.506	1,11%
MADRID SALUD	1.420	1.413	-7	-0,49%	83.584.781	84.888.773	1.303.992	1,56%
AG. ACTIVIDADES	321	389	68	21,18%	22.775.467	23.975.145	1.199.678	5,27%
TOTAL	**31.769**	**32.165**	**396**	**1,25%**	**2.093.011.746**	**2.151.157.103**	**58.145.357**	**2,78%**

El presupuesto del capítulo 1 del Ayuntamiento de Madrid y los Organismos Autónomos para 2026, prevé un incremento retributivo del 2 por ciento de las retribuciones de su personal respecto a las correspondientes a 2025. No obstante, la cuantía del capítulo 1 del presupuesto para 2026 experimenta solo un incremento del 0,5 por ciento ligado a la evolución del IPCA con efectos de 1 de enero de 2024, respecto a lo presupuestado para 2025, al no haberse aprobado por el Gobierno de la Nación el incremento retributivo del 2 por ciento previsto para el año 2025, que si se presupuestó en el citado ejercicio.

No obstante lo anterior, las retribuciones íntegras del personal del Ayuntamiento de Madrid experimentarán un incremento en el mismo porcentaje que, en su caso, sea fijado en la normativa básica aprobada por el Estado.

CENTRO "001" AYUNTAMIENTO DE MADRID

En el importe de 1.902.975.158 euros consignado en el capítulo 1 "Gastos del Personal" se recogen, entre otros, los créditos necesarios para atender las prestaciones derivadas de la acción social a favor de los empleados, jubilados y pensionistas, así como la previsión de gasto derivado del premio por rendimiento y años de servicio, cuyo desglose se detalla en el siguiente cuadro:

PRESTACIONES SOCIALES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL AYUNTAMIENTO DE MADRID					
SUBCONCEPTO	DESCRIPCIÓN SUBCONCEPTO	2025	2026	DIFERENCIA	%
16104	INDEMNIZAC. POR JUBILACIONES ANTICIPADAS PERS.LAB.	616.688	144.330	-472.358	-76,60%
16108	TRANSPORTE PERSONAL JUBILADO	1.040.000	1.040.000	0	0,00%
16109	OTRA ACCIÓN SOCIAL PERSONAL JUBILADO O PENSIONISTA	2.990.000	2.990.000	0	0,00%
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	3.470.884	3.800.081	329.197	9,48%
16202	TRANSPORTE DEL PERSONAL	15.600.000	15.600.000	0	0,00%
16203	ACCIÓN SOCIAL ORG.GOB. Y PERSONAL DIRECTIVO	306.000	306.000	0	0,00%
16204	ACCIÓN SOCIAL	15.477.753	15.477.753	0	0,00%
16205	SEGUROS	1.009.676	1.154.838	145.162	14,38%
16208	PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	13.188.711	17.117.221	3.928.510	29,79%
	TOTAL	**53.699.712**	**57.630.223**	**3.930.511**	**7,32%**

Por lo que se refiere a la plantilla presupuestaria, el Ayuntamiento de Madrid recoge en el Presupuesto presentado un total de 28.498 puestos de trabajo, es decir, que comparada con la presentada en el ejercicio anterior que ascendía a 28.158 puestos supone un aumento de 340 puestos entre ambos ejercicios.

Este incremento se debe principalmente a un aumento de puestos en la policía municipal como consecuencia de los procesos selectivos resueltos, así como a un incremento de puestos en los Distritos, fundamentalmente en el ámbito de las instalaciones deportivas y en el ámbito de los servicios sociales.

Por otro lado, debe destacarse la reducción de puestos de naturaleza laboral como consecuencia de la finalización de parte de los procesos de estabilización de empleo temporal.

La variación de la plantilla entre el ejercicio 2025 y 2026 se detalla en el siguiente cuadro:

PLANTILLA POR COLECTIVOS AYUNTAMIENTO				
TIPO DE EMPLEADOS/AS	PUESTO PLANTILLA AYUNTAMIENTO 2025	PUESTO PLANTILLA AYUNTAMIENTO 2026	DIFERENCIA	%
ALTOS CARGOS	57	57	0	0,00%
ÓRGANOS DIRECTIVOS	99	100	1	1,01%
PERSONAL EVENTUAL	216	216	0	0,00%
PERSONAL FUNCIONARIO	24.246	25.381	1.135	4,68%
PERSONAL LABORAL	3.540	2.744	-796	-22,49%
TOTAL PLANTILLA	**28.158**	**28.498**	**340**	**1,21%**

En la elaboración de la plantilla presupuestaria para ejercicio 2026 se reflejan las distintas modificaciones de la relación de puestos de trabajo (RPT) y plantilla realizadas hasta la fecha de aprobación del Proyecto de Presupuesto.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

En el importe de 248.181.945 euros consignado en el capítulo 1 "Gastos del Personal" se recogen entre otros los créditos necesarios para atender las prestaciones derivadas de la acción social a favor de los empleados, jubilados y pensionistas, así como la previsión de gasto derivado del premio por rendimiento y años de servicio, cuyo desglose se detalla en el siguiente cuadro.

PRESTACIONES SOCIALES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL DE OO.AA.		
SUBCONCEPTO	**DESCRIPCIÓN SUBCONCEPTO**	**2026**
16104	INDEMNIZAC.POR JUBILIACIONES ANTICIPADAS PERS. LAB.	150.675
16108	TRANSPORTE JUBILADOS Y PENSIONISTAS	44.950
16109	OTROS GASTOS SOCIALES PENSIONISTAS	174.429
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL	57.500
16202	TRANSPORTE DEL PERSONAL	1.769.702
16203	ACCIÓN SOCIAL ORG.GOB. Y PERSONAL DIRECTIVO	10.000
16204	ACCIÓN SOCIAL	1.570.208
16208	PREMIO RENDIMIENTO Y AÑOS DE SERVICIO	1.845.133
16209	OTROS GASTOS SOCIALES	3.357
	TOTAL	**5.625.954**

Por lo que se refiere a la plantilla presupuestaria, el agregado de Organismos Autónomos recoge en el Presupuesto presentado un total de 3.667 puestos de trabajo, es decir, que comparada con la presentada en el ejercicio anterior que ascendía a 3.611 puestos supone un incremento de 56 puestos entre ambos ejercicios.

Debe destacarse el crecimiento de plantilla del Organismo Autónomo Agencia de Actividades en 68 puestos, derivados de la transformación de puestos de naturaleza coyuntural autorizados en un Programa de Carácter Temporal en puestos de naturaleza estructural tras la consolidación de las competencias atribuidas por la nueva Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables del Ayuntamiento de Madrid.

PLANTILLA OO.AA.				
CENTRO	**PUESTOS PLANTILLA 2025**	**PUESTOS PLANTILLA 2026**	**DIFERENCIA 2025-2026**	**% VAR. PUESTOS**
IAM	543	546	3	0,55%
AG PARA EL EMPLEO	373	370	-3	-0,80%
AG. TRIBUTARIA	954	949	-5	-0,52%
MADRID SALUD	1.420	1.413	-7	-0,49%
AG. ACTIVIDADES	321	389	68	21,18%
TOTAL	**3.611**	**3.667**	**56**	**1,55%**

AGREGADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

El importe del capítulo 1 de "Gastos de Personal" agregado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos asciende a 2.150.857.103 euros con el siguiente desglose:

PRESUPUESTO 2026. CAPÍTULO 1 AYUNTAMIENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS								
CENTRO	PUESTOS 2025	PUESTOS 2026	DIF. PUESTOS 2025-2026	% PUESTOS	PRESUPUESTO 2025	PRESUPUESTO 2026	DIF. PRESUPUESTO 2026-2025	% PRESUPUESTO
AYUNTAMIENTO	28.158	28.498	340	1,21%	1.851.600.909	1.902.975.158	51.374.249	2,77%
IAM	543	546	3	0,55%	40.186.784	40.950.563	763.779	1,90%
AG PARA EL EMPLEO	373	370	-3	-0,80%	31.096.216	33.890.369	2.794.153	8,99%
AG. TRIBUTARIA	954	949	-5	-0,52%	63.767.589	64.477.095	709.506	1,11%
MADRID SALUD	1.420	1.413	-7	-0,49%	83.584.781	84.888.773	1.303.992	1,56%
AG. ACTIVIDADES	321	389	68	21,18%	22.775.467	23.975.145	1.199.678	5,27%
TOTAL	**31.769**	**32.165**	**396**	**1,25%**	**2.093.011.746**	**2.151.157.103**	**58.145.357**	**2,78%**

Por todo ello, el Ayuntamiento de Madrid, en el contexto económico y financiero en que se enmarcan los presupuestos para 2026 en las distintas Administraciones Públicas, ha elaborado un Presupuesto para Gastos de Personal que garantiza el logro de resultados y la adecuada prestación de los servicios públicos municipales.

CAPÍTULO 2

El Capítulo 2 del Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos para 2026 presenta un importe de 2.725.246.161 euros con un incremento del 4,8 por ciento respecto al presupuesto de 2025 que en términos absolutos supone un importe de 125.233.609 euros.

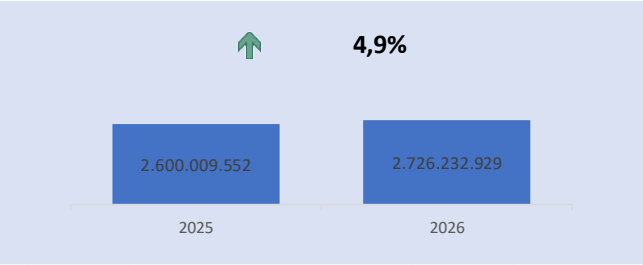

Distribución del gasto por Centro presupuestario

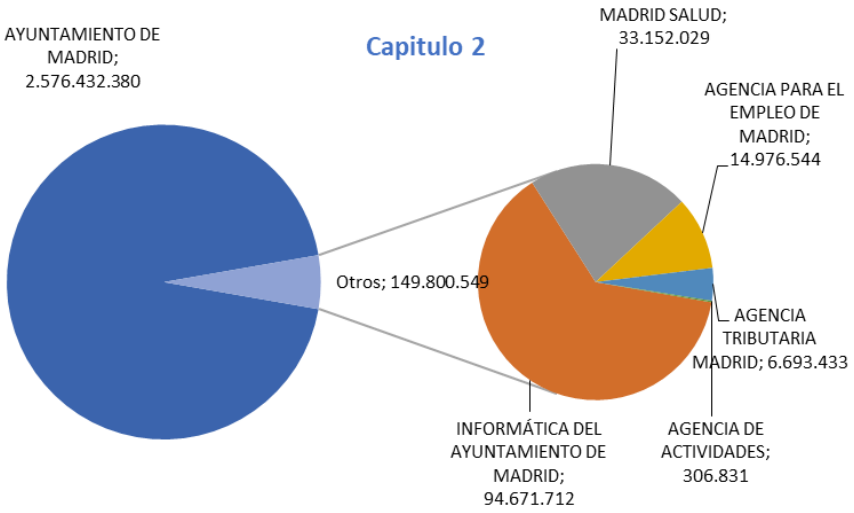

A continuación, se analizan los principales subconceptos de este capítulo.

Principales Subconceptos del Capítulo 2

PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS OO.AA.	PTO. 2026	Pto. 2025 Homog.	Diferencia 2026 - 2025	% diferencia 2026 / 2025
CAPITULO 2	**2.726.232.929**	**2.600.009.552**	**126.223.377** ▲	**4,85%**
227.00 LIMPIEZA Y ASEO	**877.213.896**	**843.016.768**	**34.197.128** ▲	***4,06%***
163.01 LIMPIEZA VIARIA	336.078.690	334.554.702	1.523.988 ▲	*0,46%*
162.10 GESTIÓN AMBIENTAL URBANA	286.291.233	264.139.115	22.152.118 ▲	*8,39%*
162.30 PARQUE TECNOLÓGICO DE VALDEMINGÓMEZ	103.578.090	101.863.434	1.714.656 ▲	*1,68%*
323.01 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	38.290.450	34.072.152	4.218.298 ▲	*12,38%*
171.02 ZONAS VERDES	32.387.424	32.007.201	380.223 ▲	*1,19%*
RESTO LIMPIEZA Y ASEO	80.588.009	76.380.164	4.207.845 ▲	*5,51%*
227.99 OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	**588.109.049**	**564.956.766**	**23.152.283** ▲	***4,10%***
134.04 GESTIÓN DE LA MOVILIDAD	115.928.518	109.103.884	6.824.634 ▲	*6,26%*
231.03 MAYORES	111.121.168	108.765.194	2.355.974 ▲	*2,17%*
323.01 CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	53.711.181	53.264.102	447.079 ▲	*0,84%*
231.02 FAMILIA E INFANCIA	40.358.197	38.947.816	1.410.381 ▲	*3,62%*
231.06 SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	37.233.860	35.932.959	1.300.901 ▲	*3,62%*
RESTO OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMP. Y PROF.	229.756.125	218.942.811	10.813.314 ▲	*4,94%*
227.10 SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO	**335.430.660**	**223.454.050**	**111.976.610** ▲	***50,11%***
210.00 REP.MANT. Y CONSERV. BIENES DESTINADOS USO GENERAL	**313.485.581**	**317.290.745**	**-3.805.164** ▼	***-1,20%***
227.06 ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	**155.211.400**	**145.054.297**	**10.157.103** ▲	***7,00%***
221.00 ENERGÍA ELÉCTRICA	**57.415.168**	**55.522.813**	**1.892.355** ▲	***3,41%***
RESTO CAPITULO 2	**399.367.175**	**450.714.113**	**-51.346.938** ▼	***-11,39%***

El 85,4 por ciento de los créditos presupuestados en este capítulo, que suponen 2.326.865.754 euros, se concentran en seis subconceptos económicos:

"Limpieza y aseo", supone el 32,2 por ciento de los créditos del capítulo 2 con una dotación de 877.213.896 euros, que supone un incremento del 4,1 por ciento respecto a 2025 cuantificado en 34.197.128 euros. Los gastos económicamente más relevantes recogidos en este subconcepto son limpieza de espacios públicos y la recogida y tratamiento de residuos.

"Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" suponen el 21,6 por ciento del total de los créditos del capítulo 2 con una dotación de 588.109.049 euros, que supone un incremento del 4,1 por ciento respecto a 2025 cuantificado en 23.152.283 euros. Recoge los créditos para financiar la Gestión Integral de la Movilidad, Equipamientos Municipales de atención a personas mayores, teleasistencia, plazas en Centros de Día de Mayores, Escuelas Infantiles y servicios complementarios a la educación, emergencia e inclusión social, prevención y atención frente a la violencia de género, instalaciones deportivas y adicciones.

El importe de los créditos relativos al "Servicio de ayuda a domicilio", 335.430.660 euros, suponen el 12,3 por ciento de los créditos del capítulo. Esta dotación supone un aumento respecto a 2025 de un 50,1 por ciento cuantificado en 111.976.610 euros.

Por lo que se refiere a los gastos de reparación, mantenimiento y conservación de bienes destinados a uso general el crédito consignado en 2026 asciende a 313.485.581 euros, el 11,5 por ciento de los créditos del capítulo, que supone un decremento de 1,2 por ciento respecto a 2025 cuantificado en 3.805.164 euros negativos. Los gastos más importantes recogidos en este subconcepto son la conservación de zonas verdes, pavimentos, galerías de servicio, equipamientos, alumbrado público, mobiliario urbano, instalaciones hidráulicas, y papeleras entre otros.

"Estudios y trabajos técnicos" se ha presupuestado por importe de 155.211.400 euros con un incremento de 10.157.103 euros respecto al año 2025, de este importe 13.665.042 euros incrementa el crédito en el Ayuntamiento de Madrid, disminuyéndose en 3.807.880 euros en el Organismo Autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid.

En el Ayuntamiento los principales incrementos se producen en Coordinación de la Alcaldía en el programa Oficina Digital (4,3 millones) y en el Área de Urbanismo Medio Ambiente y Movilidad principalmente en los programas Ejecución y control de la edificación (2 millones) y Gestión de aparcamientos (1,5 millones).

El resto de los subconceptos económicos por importe de 399.367.175 euros concentran el 14,6 por ciento del importe del capítulo 2, con un decremento del 11,4 por ciento respecto al año 2025 que en términos absolutos es de 51.346.938 euros negativos. En este apartado es de destacar el importe destinado a mantenimiento, reparación y conservación de edificios por un total de 45.935.611 euros, con un incremento de 3.982.869 euros respecto a 2025; el importe destinado a tributos estatales y cánones por un total de 30.076.161, con un incremento de 16.755.388 euros respecto a 2025, 11.000.000 euros debido al incremento del impuesto sobre el depósito en vertedero y 5.754.488 euros debido principalmente al canon de control de vertidos.

CAPÍTULO 3

El capítulo 3 del Presupuesto Consolidado para 2026 asciende a 94.549.654 euros. Este importe supone un decremento del 3,9 por ciento, en términos absolutos de 3.795.395 euros. El peso ponderado de este capítulo sobre el total del Presupuesto se mantiene en cifras similares al ejercicio anterior y se sitúa en el 1,4 por ciento. Puede verse el detalle en el apartado 3.3 Análisis de gastos por operaciones financieras de este informe.

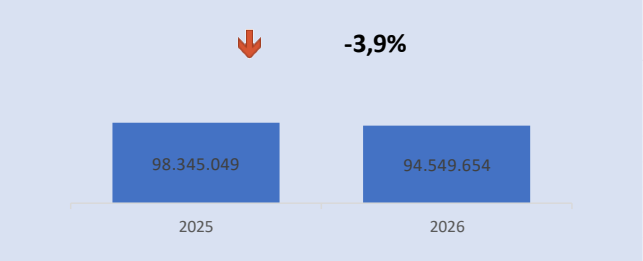

CAPÍTULO 4

Respecto a las Transferencias Corrientes recogidas en el capítulo 4, los créditos del Presupuesto Consolidado ascienden a 640.397.210 euros, un 2,6 por ciento superior al presupuesto inicial de 2025 que alcanzó los 624.321.916 euros, lo que supone un incremento de 16.075.294 euros entre ambos ejercicios.

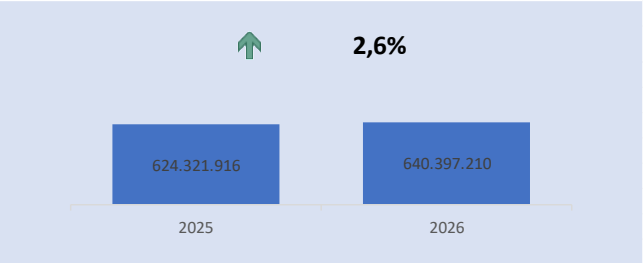

Principales Subconceptos del Capítulo 4

PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS OO.AA.	PTO. 2026	Pto. 2025 Homog.	Diferencia 2026 - 2025	% diferencia 2026 / 2025
CAPITULO 4	**640.397.210**	**624.321.916**	**16.075.294**	**2,57%**
SOCIEDADES MERCANTILES 100% MUNICIPALES	**241.454.068**	**226.387.905**	**15.066.163**	***6,66%***
445.00 A LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO SA	50.667.480	49.674.000	993.480	*2,00%*
445.01 A LA EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES, S.A.	27.380.000	26.843.624	536.376	*2,00%*
445.06 A MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A.	97.269.062	92.175.551	5.093.511	*5,53%*
445.07 A LA EMPRESA MUNICIPAL MADRID CALLE 30, S.A.	66.137.526	57.694.730	8.442.796	*14,63%*
SOCIEDADES MERCANTILES CON PARTICIÓN MAYORITARIA	**500.000**	**500.000**	**0**	***0,00%***
446.01 AL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID, S.A.	500.000	500.000	0	*0,00%*
CONSORCIOS	**253.030.327**	**252.804.542**	**225.785**	***0,09%***
453.01 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID	253.030.327	252.804.542	225.785	*0,09%*
RESTO TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**145.412.815**	**144.629.469**	**783.346**	***0,54%***

Las aportaciones que se presupuestan a Sociedades Mercantiles cien por cien municipales suponen el 37,7 por ciento del total de los créditos del capítulo por importe de 241.454.068 euros, con un incremento respecto al año anterior de 15.066.163 euros.

Se incrementa la transferencia de todas las Empresas cien por cien municipales. Los mayores incrementos se producen en la transferencia Madrid Calle 30 y Madrid Destino, Cultura y Negocio con incrementos de 8.442.796 euros y 5.093.511 euros, respectivamente.

La aportación al Consorcio Regional de Transportes, con un importe de 253.030.327 euros, supone el 39,5 por ciento de los créditos del capítulo con un incremento respecto al ejercicio 2025 de 225.785 euros.

Para el Club de Campo, sociedad mercantil con participación mayoritaria, se han presupuestado 500.000 euros para la organización, gestión y desarrollo de actividades y eventos singulares para la ciudad de Madrid, mismo importe que en año 2025.

El resto de las subvenciones y transferencias, con importe de 145.412.815 euros suponen el 22,7 por ciento de los créditos del capítulo, con un aumento de 783.346 euros sobre el año anterior.

Complementariamente se informa que el gasto que realizan los Organismos Autónomos se financia mayoritariamente con transferencias que efectúa el Ayuntamiento de Madrid desde su presupuesto y suponen 398.337.234 euros con la siguiente distribución:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MADRID	PTO. 2026	Pto. 2025 Homog.	Diferencia 2026 - 2025	% diferencia 2026 / 2025
CAPÍTULO 4	**1.028.907.029**	**1.014.746.775**	**14.160.254**	**1,40%**
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	**398.337.234**	**400.307.983**	**-1.970.749**	***-0,49%***
410.01 A LA AGENCIA DE ACTIVIDADES	24.281.976	23.076.282	1.205.694	*5,22%*
410.02 A INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	135.488.241	141.174.456	-5.686.215	*-4,03%*
410.05 A LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	46.591.108	47.743.525	-1.152.417	*-2,41%*
410.07 A LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	71.408.223	70.567.514	840.709	*1,19%*
410.08 A MADRID SALUD	120.567.686	117.746.206	2.821.480	*2,40%*

El Presupuesto de la entidad Ayuntamiento de Madrid en este capítulo, incluidas, por tanto, las transferencias a Organismos Autónomos, asciende a 1.028.907.029 euros, con un incremento del 1,4 por ciento respecto del presupuesto inicial del año anterior y una variación en términos absolutos de 14.160.254 euros. Esto se refleja fundamentalmente en un aumento de las transferencias a Madrid Calle 30 y Madrid Destino, Cultura y Negocio indicadas más arriba y las ayudas por nacimiento que se incrementan en 5.000.000 euros.

Las disminuciones más significativas se producen en el conjunto de transferencias a Organismos Autónomos, tal como se refleja en el cuadro anterior, y en las transferencias a instituciones sin fines de lucro que en 2026 cuentan con una dotación de 54.980.241

euros lo que supone una disminución del 5,3 por ciento y 3.080.408 euros respecto a 2025. Esta disminución se debe principalmente a la supresión de dos subvenciones nominativas, una destinada a la Real Federación española de atletismo y otra a ACCEM.

CAPÍTULO 5

El capítulo 5 "Fondo de contingencia y otros imprevistos" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para el año 2026 asciende a 31.838.622 euros, un 5,5 por ciento inferior al presupuesto homogéneo de 2025 que en términos absolutos supone una disminución de 1.841.033 euros.

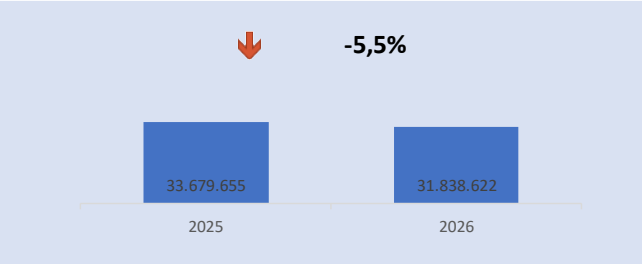

La distribución del capítulo 5 es la siguiente:

El importe previsto en el subconcepto 500.01 "Otros imprevistos", del programa 929.01 "Créditos Globales", asciende este año a 30.697.646 euros, experimentando una disminución del 6,3 por ciento y de 2.065.000 euros respecto al ejercicio 2025.

El importe previsto en el subconcepto 500.00 "Fondo de contingencia", dentro del programa 929.02 "Fondo de contingencia", asciende a 1.140.976 euros y experimenta un aumento del 24,4 por ciento que en términos absolutos supone un aumento de 223.967 euros respecto a 2025.

La variación de ambos programas figura detallada íntegramente en la Sección 310 "Créditos globales y Fondo contingencia".

CAPÍTULO 6

El análisis del Capítulo 6 se realiza por líneas y sublíneas de inversión, en relación al Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos. Su dotación en el Presupuesto para 2026 asciende a 754.438.180 euros, con un incremento del 14,5 por ciento sobre el presupuesto homogéneo del ejercicio anterior.

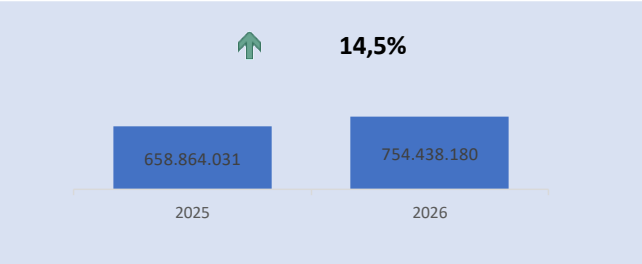

Distribución por Líneas de Inversión

Líneas de Inversión	Presupuesto
00. INVERSIONES DE CARÁCTER GENERAL	55.074.965 €
01. PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	45.925.472 €
02. TRÁFICO, ESTACIONAMIENTO Y TRANSPORTE PÚBLICO	8.308.023 €
03. PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	31.908.314 €
04. SALUD PÚBLICA	2.588.527 €
05. EDUCACIÓN	12.402.584 €
06. URBANISMO	61.769.129 €
07. INFRAESTRUCTURAS	288.207.182 €
08. MANTENIMIENTO URBANO	58.020.298 €
09. MEDIO AMBIENTE	64.813.074 €
10. CULTURA	37.445.811 €
11. DEPORTES, JUVENTUD Y ESPARCIMIENTO	50.686.354 €
12. OTROS BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	397.400 €
13. OTROS BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	36.336.297 €
14. SECTORES PRODUCTIVOS	554.750 €
TOTAL	**754.438.180 €**

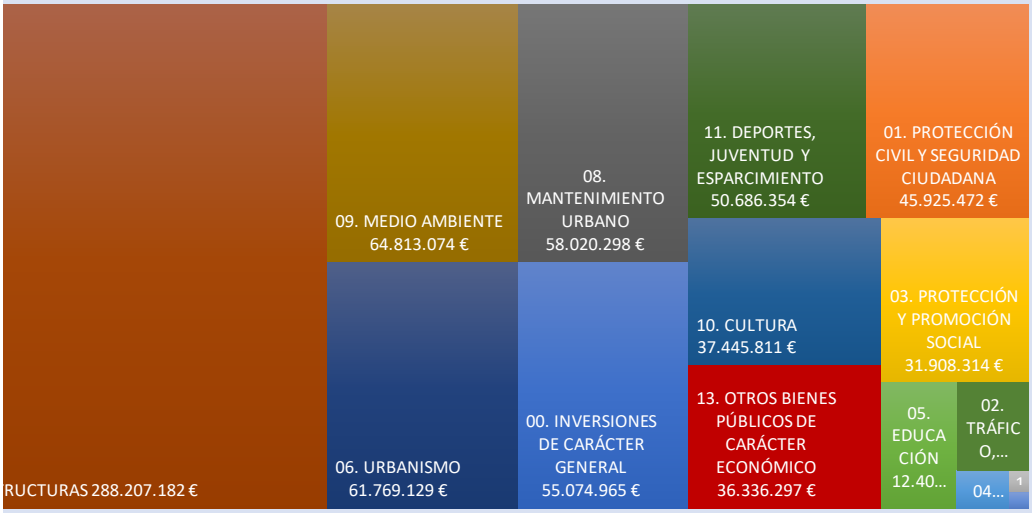

Por Secciones y líneas de inversión las principales actuaciones de este Capítulo son:

El Área de Gobierno de Obras y Equipamientos tiene unas dotaciones para 2026 de 360.429.209 euros, lo que supone un 47,8 por ciento de la totalidad de las inversiones y, con un incremento del 19,25 por ciento 23,5 por ciento respecto al ejercicio 2025. Estos créditos se destinan principalmente a las inversiones que se recogen en las líneas que a continuación se relacionan y por los siguientes importes:

- La línea 07 "Infraestructuras" es la que tiene un mayor importe, con un montante de 127.756.672 euros. Las actuaciones más importantes son el soterramiento del Paseo de la Castellana, tramo La Paz- C/ Sinesio Delgado, con un importe de 64.854.104 euros y la cubrición del viario M-30 en el Puente de Ventas, por 55.502.632 euros.
- La línea de inversión 08 "Mantenimiento urbano" importa 52.047.617 euros; 40.849.900 euros destinados a vías públicas de toda la ciudad para realizar diversas obras de adecuación de viales y mejora de la accesibilidad y movilidad, pavimentación (aceras y calzadas), incluyendo cascos y colonias históricos y entornos escolares y de mayores. Esta línea de inversión cuenta asimismo con 7.817.717 euros en la sublínea para acondicionamiento y rehabilitación de pasos a distinto nivel y otras estructuras de la ciudad y con 3.380.000 euros destinados a mejora de la eficiencia energética en el alumbrado público.
- La línea 00 "Inversiones de carácter general" consigna 45.751.911 euros, destacando el acondicionamiento del antiguo Mercado de Legazpi para equipamientos públicos y oficinas administrativas, por 32.207.269 euros. También recoge diversos proyectos de conservación y subsanación de patologías en edificios municipales.
- La línea 06 "Urbanismo" cuenta con 32.927.001 euros, comprendiendo varias actuaciones de urbanización y remodelación de espacios urbanos a cargo del Ayuntamiento. Las obras de mayor importe son la urbanización del Paseo de la Dirección, por 5.255.295 euros, la remodelación de la Plaza de Jacinto Benavente, por 4.950.000 euros y del Paisaje de la Luz, por 4.525.000 euros.
- En la línea 10 "Cultura", con un importe de 27.886.218 euros, se presupuestan proyectos de construcción y acondicionamiento de equipamientos culturales; entre otros la construcción del Centro Cultural y Biblioteca en el Cañaveral, (Vicálvaro) por 8.500.000 euros, de la Biblioteca en C/ Silvano -entorno Glorieta Mar de Cristal (Hortaleza) por 5.724.572 euros y del Centro Cultural en C/ Tomelloso (Usera), por 4.620.944 euros.
- La línea 11 de inversión "Deportes, juventud y esparcimiento" tiene proyectos por un importe de 28.022.527 euros para obras de acondicionamiento y reforma en diversos Centros Deportivos, como las obras de subsanación de patologías en el Centro Deportivo Vicente del Bosque por 7.000.000 euros. Además, incluye la construcción de Pabellón Deportivo en Sanchinarro por 2.500.000 de euros y del Centro Juvenil en calle Canal de Panamá, 20 del distrito de Ciudad Lineal, por 4.320.556 euros y de campos de fútbol en Valdebebas, por 600.000 euros.

También se consignan en esta Área en el Presupuesto 2026, entre otros, los siguientes proyectos de construcción de equipamientos:

- En la línea de inversión 01 "Protección civil y seguridad ciudadana" la construcción de nuevo aulario del Centro de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE) por 9.974.862 euros y de la Unidad Integral de Policía Municipal de Villaverde por 5.237.608 euros
- En la línea 03 "Protección y promoción social", el acondicionamiento para Centro de Bienestar Social en el Palacio Duquesa de Sueca y la construcción de un Centro de Acogida para Personas sin Hogar en El Cañaveral, con 4.000.000 de euros cada uno.
- Y en la línea 05 "Educación" la construcción de una Escuela Infantil en la C/ Silvina del Barrio de San Fermín, en el Distrito de Usera, por 5.181.750 euros.

En segundo lugar, el Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad tiene asignada en el Presupuesto 2026 la cantidad de 190.759.144 euros, lo que supone un incremento del 9,3 por ciento respecto al presupuesto anterior homogéneo y un 25,3 por ciento de los créditos totales del Capítulo 6 de 2026. Están distribuidos principalmente en las siguientes líneas de inversión:

- La línea 07 "Infraestructuras" es la que tiene mayor peso en esta Área y dispone de 160.119.021 euros, 158.287.826 euros para el soterramiento de la Autopista A 5 y construcción del Paseo Verde del Suroeste.
- La línea 06 "Urbanismo" cuenta con 20.049.004 euros para proyectos de inversión de urbanización de suelo. El programa con mayor importe es el de renaturalización de parcelas del patrimonio municipal del suelo (10.867.753 euros), donde se presupuestan actuaciones de ejecución del Bosque Metropolitano en diferentes ámbitos de la ciudad.
- La línea 02 "Tráfico, estacionamiento y transporte público" consigna 8.308.023 euros, siendo el proyecto de más importe el de instalación de sistema de control de movilidad en semáforos por 4.650.947 euros

El Organismo Autónomo Agencia de Actividades, dentro de esta Área, tiene un crédito además de 7.992 euros para adquisición de mobiliario de oficina.

El Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes consigna para 2026 la cantidad de 59.632.220 euros. Las principales inversiones son las siguientes recogidas por líneas:

- Las actuaciones de la línea de inversión 09 "Medio ambiente" suponen casi todo el importe con 57.144.947 euros.

- En las sublíneas correspondientes a "Parques y zonas ajardinadas" se presupuestan 15.841.106 euros para rehabilitación y acondicionamiento de diversos parques y zonas verdes de la ciudad, entre otros el Parque de las Cruces del Distrito de Latina y el Parque Casa de Campo, con 2.544.942 y 1.768.614 euros respectivamente.
- En la sublínea de "Instalaciones para la depuración del agua", con 35.377.004 euros, destacan los proyectos de inversión para adecuación y mejora de las Estaciones Regeneradoras de aguas residuales de Valdebebas y de Rejas, por 18.505.336 y 16.371.668 euros respectivamente.

- En la línea 08 "Mantenimiento urbano" se recogen 2.354.611 euros para diverso mobiliario urbano de la ciudad, principalmente Áreas Infantiles Inclusivas.

El Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias presupuesta unos créditos de 32.316.391 euros, que se distribuyen entre el Ayuntamiento y el Organismo Autónomo Madrid Salud.

El Ayuntamiento cuenta con 30.192.744 euros, siendo casi en su totalidad correspondientes a la línea 01 "Protección civil y seguridad ciudadana" (29.713.002 euros). Contempla inversiones en las siguientes sublíneas:

- Policía Municipal: 14.376.253 euros para equipamiento diverso de los Servicios de Policía, como adquisición de vehículos por un importe de 3.030.103 euros. También se incluye el proyecto de obras de rehabilitación para Centro Logístico de Policía Municipal en Orcasur, por un importe de 4.150.000 euros.
- Bomberos: 14.048.692 euros. La inversión de mayor importe es la adquisición de vehículos pesados por 10.717.996 euros. Además, contempla obras de reforma de varios Parques de Bomberos y diverso equipamiento para los Servicios.
- SAMUR-Protección Civil: 1.288.057 euros, para equipamiento de los Servicios y obras de adecuación de sus Bases Operativas.

El Organismo Autónomo Madrid Salud consigna 2.123.647 euros para equipamiento, instalaciones y reforma de los Centros Madrid Salud.

El Área de Gobierno de Políticas de Vivienda está dotada en este ejercicio 2026 con 7.846.822 euros; 7.596.593 euros recogidos en la línea de inversión 06 "Urbanismo" para obras de regeneración urbana y urbanización en la ciudad.

En el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte se presupuestan 7.541.140 euros:

- La línea 10 "Cultura" cuenta con 6.383.014 euros.

- La sublínea con más importe es la correspondiente a "Bibliotecas y patrimonio bibliográfico", con 2.137.945 euros que contienen proyectos para equipamiento de nuevas bibliotecas y adquisición de fondos bibliográficos.
- La sublínea "Museos y colecciones" consigna 2.084.320 euros destinados principalmente a museografía y equipamiento del Palacio El Capricho.

- En la línea 00 "Inversiones de carácter general" se presupuesta el proyecto de obras de subsanación de diversas instalaciones en el Palacio de Cibeles, por 1.128.126 euros.

El Área Delegada de Deporte en la línea 11 "Deportes, juventud y esparcimiento" tiene créditos por 2.457.222 euros, para equipamiento de Centros Deportivos Municipales y para obras de adecuación de Instalaciones Deportivas Básicas. La mayor inversión son las obras de acondicionamiento de campo de fútbol en el Deportivo Básico Parque San Isidro-Gorrión de Carabanchel, por 1.100.002 euros.

El Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad tiene unas inversiones en 2026 de 2.846.851 euros. Corresponden principalmente a diverso equipamiento (mobiliario y enseres, maquinaria) nuevo y de reposición y a instalaciones técnicas de Centros de Protección y Promoción Social (Mayores, Personas sin Hogar) y de Escuelas Infantiles.

El Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda consigna un crédito de 5.453.710 euros, sumando las inversiones del Ayuntamiento, de la Agencia de Empleo de Madrid y de la Agencia Tributaria.

Los créditos del Ayuntamiento (438.750 euros) se destinan principalmente, dentro de la línea de inversión 14 "Sectores productivos" a equipamiento del Centro de Innovación de Economía Circular de Vicálvaro y de Factorías Industriales.

En el Organismo Autónomo Agencia de Empleo se presupuestan 4.833.306 euros, en su mayoría para obras de reforma de los Centros de la Agencia de Empleo.

Y en el Organismo Autónomo Agencia Tributaria, 181.654 euros para equipamiento e instalaciones en sus servicios administrativos.

El Área Delegada de Innovación y Emprendimiento cuenta con 228.000 euros, para el equipamiento de viveros de empresas.

La sección Coordinación General de la Alcaldía tiene inversiones en el Presupuesto 2026 por 36.908.297 euros: en el Ayuntamiento de Madrid, 115.000 euros (equipamiento de los servicios administrativos) y en el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid 36.793.297 euros, destinados dentro de la línea 13 "Otros

bienes públicos de carácter económico" a dotación informática de los puestos de trabajo (14.376.051 euros), a derechos de uso de la plataforma SAP (10.979.625 euros) y a desarrollo de aplicaciones.

La sección Presidencia del Pleno tiene un crédito de 131.000 euros en el Presupuesto 2026 para obras de reparación de dependencias y diverso equipamiento.

Por último, a los Distritos se les dota en 2026 para gestión de inversiones con 47.880.182 euros. Los créditos están distribuidos principalmente en las siguientes líneas:

- Las inversiones en la línea 11 "Deportes, juventud y esparcimiento" tienen el mayor peso e importan la cantidad de 20.172.605 euros, principalmente para obras de conservación, mejora y reforma de Centros Deportivos y de Deportivos Básicos (13.252.089 euros) y para la construcción de nuevas Instalaciones Deportivas Básicas (4.338.000 euros). Dentro de los Centros Deportivos, entre otros, las obras de reforma integral y mejora accesibilidad en el Centro Deportivo Faustina Valladolid del Distrito de Vicálvaro, por 1.500.000 euros y las obras de renovación y mejora de pista de atletismo del Centro Deportivo Moratalaz, por 1.398.617 euros. En cuanto a los Deportivos Básicos destacan las obras de construcción de vestuarios, gradería y otras en el Campo de Fútbol El Cañaveral, por 1.346.022 euros y la construcción de Parque Deportivo Tres Luces en el Distrito de Ciudad Lineal, por 1.180.000 euros.
- Las inversiones de la línea 00 "Inversiones de carácter general" ascienden a 5.528.640 euros, en su mayoría para acometer obras de conservación, reforma y rehabilitación de edificios adscritos a los Distritos que no constituyan centros educativos ni deportivos, además de los propios del edificio sede del Distrito de carácter administrativo. Destacan las obras de renaturalización y rehabilitación del Complejo de Edificios Navas de Tolosa en Villaverde, por 1.769.551 euros.
- La línea 09 "Medio ambiente" consigna 5.264.006 euros correspondientes a obras de acondicionamiento y adecuación de las zonas verdes y parques en los Distritos.
- En la línea 05 "Educación" se presupuestan 4.574.862 euros, destinados a obras de conservación, mejora y reforma de Centros Docentes de Enseñanza (Colegios Públicos y Escuelas Infantiles).
- La línea 03 "Protección y promoción social" cuenta con 3.861.800 euros para reforma y equipamiento de Centros de Mayores y de Servicios Sociales.
- Finalmente, en la línea 08 "Mantenimiento urbano" se presupuestan en este ejercicio 3.618.070 euros, principalmente para obras de remodelación y mejora de la accesibilidad de las vías públicas.

CAPÍTULO 7

El Presupuesto consolidado del capítulo 7 para 2026 está dotado con un importe de 179.312.343 euros, esto supone un aumento respecto al presupuesto homogéneo del año anterior del 6,4 por ciento.

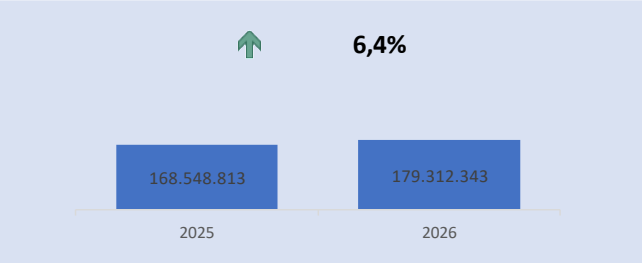

Principales Subconceptos del Capítulo 7

PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS OO.AA.	PTO. 2026	Pto. 2025 Homog.	Diferencia 2026 - 2025	% diferencia 2026 / 2025
CAPITULO 7	**179.312.343**	**168.548.813**	**10.763.530**	**6,39%**
SOCIEDADES MERCANTILES 100% MUNICIPALES	**96.423.804**	**86.672.804**	**9.751.000**	***11,25%***
745.00 A LA EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO SA	82.220.804	74.220.804	8.000.000	*10,78%*
745.06 A MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO, S.A.	5.203.000	1.452.000	3.751.000	*258,33%*
745.07 A LA EMPRESA MUNICIPAL MADRID CALLE 30, S.A.	9.000.000	11.000.000	-2.000.000	*-18,18%*
CONSORCIOS	**602.400**	**1.068.244**	**-465.844**	***-43,61%***
753.01 CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID	477.400	943.244	-465.844	*-49,39%*
767.01 CONSORCIO REHABILITACIÓN DE TEATROS DE MADRID	125.000	125.000	0	*0,00%*
RESTO TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	**82.286.139**	**80.807.765**	**1.478.374**	***1,83%***

Se dotan 96.423.804 euros para transferencias a sociedades mercantiles cien por cien municipales; 82.220.804 euros a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, 9.000.000 euros a Madrid Calle 30 y 5.203.000 euros a Madrid Destino, Cultura y Negocio y 602.400 euros a Consorcios.

El resto de las transferencias y subvenciones, con importe de 82.286.139 euros, suponen el 45,9 por ciento de los créditos del capítulo, manteniéndose en un nivel similar al del año anterior.

Respecto al resto de transferencias y subvenciones, la partida "Otras subvenciones a empresas privadas" dispone de un importe de 7.140.000 euros para 2026, manteniendo el mismo presupuesto que el homogéneo del año anterior, de los que 4.490.000euros se gestionan desde el Área de Economía, Innovación y Hacienda y 2.650.000 euros desde el Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad.

Las transferencias de capital a familias con un importe para 2026 de 69.273.000 euros, destinándose 60.767.480 euros al programa de conservación y rehabilitación de vivienda principalmente para convocatorias del Plan Rehabilita y Plan Adapta. Además,

dentro del programa de Sostenibilidad del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad se presupuestan 7.000.000 euros para la convocatoria de subvenciones.

Complementariamente se informa que los gastos de capital que realizan los Organismos Autónomos se financian con transferencias que el Ayuntamiento de Madrid realiza desde su Presupuesto con el siguiente detalle para 2026:

PRESUPUESTO AYUNTAMIENTO DE MADRID	PTO. 2026	Pto. 2025 Homog.	Diferencia 2026 - 2025	% diferencia 2026 / 2025
CAPITULO 7	**223.252.239**	**197.211.197**	**26.041.042**	**13,20%**
ORGANISMOS AUTÓNOMOS	**43.939.896**	**28.662.384**	**15.277.512**	***53,30%***
710.01 A LA AGENCIA DE ACTIVIDADES	7.992	7.835	157	*2,00%*
710.02 A INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO MADRID	36.422.182	21.925.350	14.496.832	*66,12%*
710.05 A LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	4.833.306	3.998.150	835.156	*20,89%*
710.07 A LA AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	181.654	178.092	3.562	*2,00%*
710.08 A MADRID SALUD	2.123.647	1.878.202	245.445	*13,07%*
710.62 A INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID – FONDOS NGEU	371.115	674.755	-303.640	*-45,00%*

CAPÍTULO 8

El capítulo 8 contempla una dotación de 0 euros, cuando el año pasado presentaba 112.200.924 euros para la adquisición del 20 por ciento del capital social de Madrid Calle 30, SA, en ejercicio del derecho de opción de compra convirtiéndose así en la Empresa Municipal Madrid Calle 30, S.A.

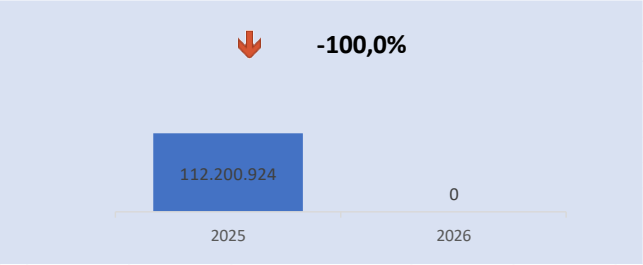

CAPÍTULO 9

Respecto al capítulo 9 el Presupuesto consolidado supone un total de 87.227.817 euros, con un decremento del 48 por ciento sobre el presupuesto inicial de 2025, que en términos absolutos supone un total negativo de 80.531.201 euros. Por lo que respecta al peso específico del capítulo sobre el total consolidado ha pasado del 2,6 por ciento en 2025 al 1,3 por ciento en 2026.

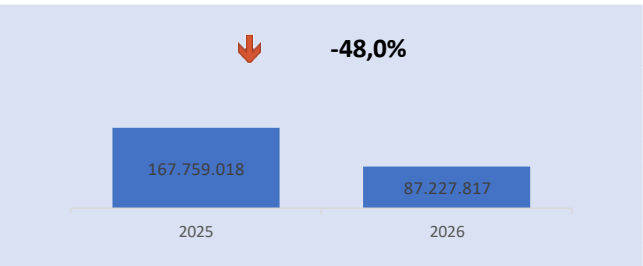

3.3 ANÁLISIS DE GASTOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS. Y CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS. CARGA FINANCIERA.

El Presupuesto para el año 2026 contiene, en su estado de gastos, los siguientes importes en los Capítulos 3 (Gastos Financieros) y 9 (Pasivos Financieros), recogidos en euros:

CAPÍTULO 3			Euros
Sección	**Programa**	**Subconcepto**	**Importe**
300	011.11	300.01 Intereses de deuda pública en euros a l/p	28.066.720
140	934.01	301.01 Gastos de emisión, modificación y cancelación de deuda pública en euros a l/p	204.271
140	934.01	309.01 De Deuda Pública en euros. Otros gastos financieros de deuda Pública	135.000
300	011.11	310.00 Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros a c/p	4.984.000
300	011.11	310.01 Intereses de préstamos y otras operaciones financieras en euros a l/p	32.342.381
140	934.01	311.00 Gastos de formalización, modificación y cancelación de préstamos y otras operaciones en euros a c/p	350.000
140	934.01	311.01 Gastos de formalización, modificación y cancelación de préstamos y otras operaciones en euros a l/p	40.064
140	931.01	352.00 Intereses de demora	24.170.211
220	920.01	352.00 Intereses de demora	1.000
140	934.01	359.00 Otros gastos financieros	2.516.800
140	934.05	359.00 Otros gastos financieros	1.415.275
TOTAL CAPÍTULO 3 DE GASTOS			**94.225.722**

CAPÍTULO 9			Euros
Sección	**Programa**	**Subconcepto**	**Importe**
300	011.11	913.00 Amortización de préstamos y de operaciones en euros a l/p de entes de fuera del Sector Público	87.227.817
TOTAL CAPÍTULO 9 DE GASTOS			**87.227.817**

La previsión de gastos de capítulo 3 se realiza considerando un año de devengo, por lo que una vez superado dicho período, los vencimientos, en su caso, se realizarán con cargo al ejercicio siguiente.

Para el año 2026 se han presupuestado dentro de los intereses señalados:

- los de la deuda ya formalizada hasta 31 de diciembre de 2025.
- los de la nueva deuda a concertar en 2026, que asciende a 90.000.000 euros.
- los previstos por operaciones de tesorería.
- y los intereses de demora, cuyo importe se justifica en los comentarios por capítulos de la presente memoria.

Asimismo, se han presupuestado, además de los gastos por comisiones de agencia de la deuda ya formalizada a 31 de diciembre de 2025, comisiones de no disponibilidad de las operaciones a corto plazo y las posibles comisiones y gastos correspondientes al nuevo endeudamiento previsto en 2026.

En el subconcepto de otros gastos financieros se han incluido los gastos derivados de los pagos tributarios con tarjeta de crédito, los gastos de mantenimiento de un aval bancario suscrito a favor de la Seguridad Social, así como otros gastos financieros.

A la cifra de gastos financieros de 94.225.722 euros, anteriormente indicada, que corresponde al Ayuntamiento, habría que añadir los importes de capítulo 3 de gastos relativos a los Organismos Autónomos que ascienden a 323.932 euros y que corresponden a la Agencia para el Empleo de Madrid (41.827 euros), la Agencia Tributaria Madrid (239.700 euros) y Madrid Salud (42.405 euros).

En consecuencia, el total consolidado de Ayuntamiento y Organismos Autónomos de Capítulo 3 de Gastos será de 94.549.654 euros.

En el ejercicio 2024 quedaron reactivadas las reglas fiscales aplicables a las administraciones públicas españolas estando estas obligadas a su cumplimiento en virtud de la Comunicación de la Comisión Europea al Consejo de fecha 8 de marzo de

2023, que establece la retirada de la cláusula general de salvaguardia aprobada en 2020 y que se mantuvo hasta el ejercicio 2023.

En consecuencia, al superávit presupuestario obtenido en la liquidación del ejercicio 2024 le será de aplicación la regla general de destino del superávit conforme a lo establecido en el artículo 32 Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), así como la Disposición Adicional 6ª de la misma ley de prorrogarse su plazo de aplicación.

Al no haberse producido todavía la prórroga de la mencionada Disposición Adicional 6ª de LOEPSF, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó, con fecha 25 de septiembre de 2025, para su elevación al Pleno, la propuesta de concesión de un suplemento de crédito para que el superávit presupuestario del ejercicio 2024 (483.143.471 euros) se destine a la amortización anticipada de endeudamiento, conforme establece el artículo 32 de la LOEPSF.

Por tanto, teniendo en cuenta lo anterior, la deuda viva a largo plazo del Ayuntamiento de Madrid a 31 de diciembre de 2025, no considerando la imputación del endeudamiento con Asociaciones Público-Privadas (APP's) por importe de 90.147.060 euros, se situará en 1.452.501.096 euros, siendo la totalidad a largo plazo.

En el presente Presupuesto el volumen de las amortizaciones para el año 2026 asciende a 87.227.817 euros, que se recoge en el capítulo 9 de gastos y se corresponde con los siguientes vencimientos:

- 79.911.070 euros, del Préstamo A formalizado con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. (actualmente el banco agente) y otras entidades, en cuya posición deudora se subrogó el Ayuntamiento de Madrid en el mes de octubre de 2011 y cuyos importes son los siguientes:
  - 59.193.385 euros del préstamo A (tramo A), por importe de 996.000.000 euros.
  - 20.717.685 euros del préstamo A (tramo B), por importe de 348.600.000 euros.
- 7.316.747 euros correspondientes a dos préstamos bilaterales formalizados en 2023, por un importe total de 90.000.000 euros (Eurocaja Rural, S.C.C. por importe de 50.000.000 euros y Bankinter, S.A. por importe de 40.000.000 euros).

CARGA FINANCIERA AYUNTAMIENTO	
TOTAL CAPÍTULO 3 + CAPÍTULO 9 DE GASTOS AYUNTAMIENTO	**181.453.539 EUROS**

La carga financiera prevista en el Ayuntamiento de Madrid para 2026 representa un 2,7 por ciento sobre el total de ingresos del presupuesto y del 2,8 por ciento sobre los ingresos corrientes previstos, lo que supone una gran disminución del peso relativo de la carga financiera tanto sobre ingresos corrientes como sobre ingresos totales en relación con el año anterior, en el que representaron un 4,1 por ciento y 4,3 por ciento respectivamente.

Este fuerte descenso en ambos casos es debido tanto a la disminución de las amortizaciones establecidas en el calendario de vencimientos de 2026 respecto a los de 2025, provocada por la amortización anticipada realizada en 2025 por importe de 483.143.471 euros, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), así como por la disminución en el pago de intereses ocasionada por dicha amortización anticipada y por el vencimiento, a 31 de diciembre de 2025, de las operaciones de cobertura de tipo de interés (Interest Rate Swap, de tipo de interés variable a tipo de interés fijo) formalizadas en su día por Madrid Calle 30, S.A., en las que se subrogó el Ayuntamiento en el año 2011.

RATIO CARGA FINANCIERA PRESUPUESTADA AYUNTAMIENTO
(Porcentajes)

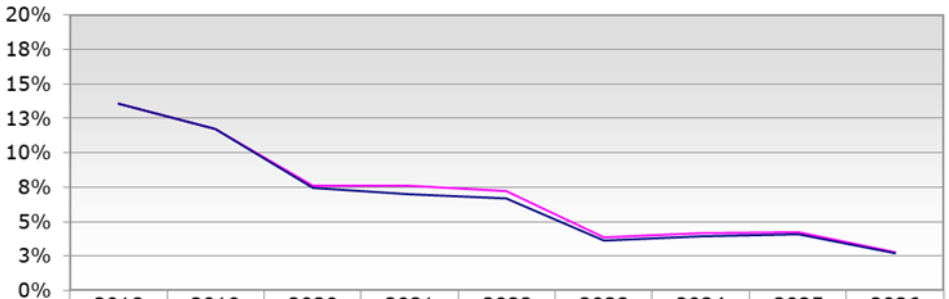

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
% Carga Financiera s/ Ing. Corrientes	13,6%	11,7%	7,6%	7,6%	7,2%	3,9%	4,1%	4,3%	2,8%
% Carga Financiera s/ Ing. Totales	13,5%	11,7%	7,5%	7,0%	6,7%	3,6%	4,0%	4,1%	2,7%

La carga financiera disminuye en 2026 frente a la existente en el Presupuesto para 2025, debido al menor volumen de amortizaciones presupuestadas en el año 2026 (87.227.817 euros) frente a las de 2025 (167.759.018 euros), como consecuencia de la alteración que ha sufrido el calendario de amortización que se ha visto alterado por la elevada amortización anticipada realizada en 2025 y de la disminución de los gastos financieros debido prácticamente en su totalidad a la reducción del endeudamiento materializada en 2025.

El peso relativo de los gastos financieros sobre el total de gastos previstos en 2026 como se puede apreciar en el gráfico siguiente, se reduce respecto al porcentaje existente en 2025, puesto que se produce una disminución en los gastos financieros y un aumento de los gastos totales.

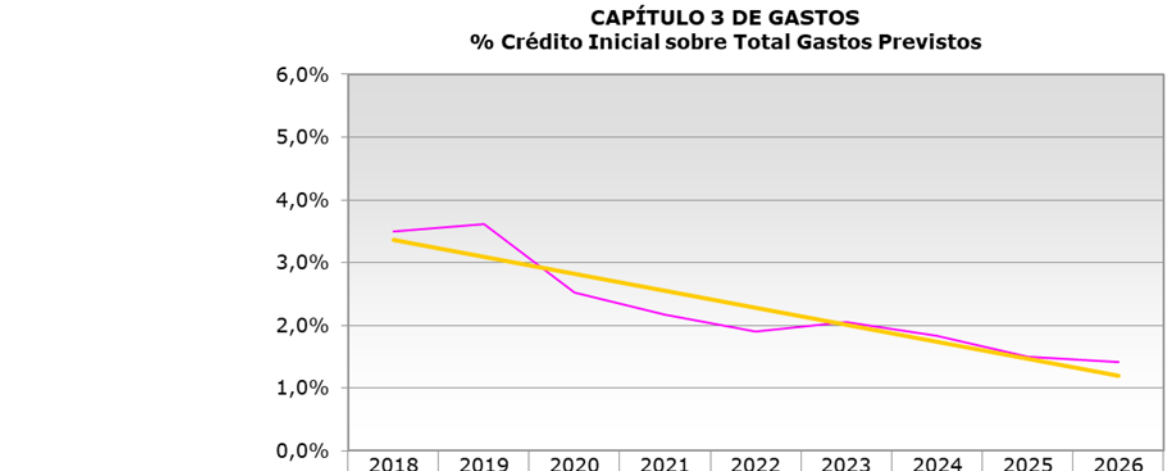

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
% Crédito Inicial sobre Total Gastos Previstos	3,5%	3,6%	2,5%	2,18%	1,9%	2,1%	1,8%	1,5%	1,4%

Teniendo en cuenta el volumen total de amortizaciones a realizar en el año 2025 de 650.902.489 euros (167.759.018 euros correspondientes a amortizaciones ordinarias y 483.143.471 euros a la amortización anticipada a realizar en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la LOEPSF) y que el nuevo endeudamiento de 2025 asciende a 220.000.000 euros, la deuda viva a largo plazo del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2025 se situará en 1.542.648.156 euros. En este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento del propio Ayuntamiento (1.452.501.096 euros) y la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (90.147.060 euros).

En 2025 no se formalizaron operaciones de corto plazo, con lo que la deuda viva (largo y corto plazo), prevista a 31 de diciembre de 2025 será toda a largo plazo y alcanzará los mencionados 1.542.648.156 euros.

La deuda viva total a 31 de diciembre de 2025 de los entes que componen el sector Administraciones Públicas dentro del perímetro de consolidación del SEC 2010, será también de 1.542.648.156 euros, ya que en dicho perímetro sólo tiene endeudamiento, el propio Ayuntamiento.

A 31 de diciembre de 2026, con el nuevo endeudamiento previsto para el citado ejercicio por importe de 90.000.000 euros y con unas amortizaciones ordinarias a realizar en el ejercicio por importe de 87.227.817 euros, el capital vivo a largo plazo a 31 de diciembre

de 2026 del Ayuntamiento se situará en 1.518.563.683 euros, donde se incluyen las operaciones de endeudamiento del Ayuntamiento en préstamos y emisiones a largo plazo (1.455.273.279 euros) y la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (63.290.404 euros).

La previsión de saldo dispuesto a corto plazo y de factoring sin recurso a 31 de diciembre de 2026 es de 0 euros.

La deuda viva a largo plazo a 31 de diciembre de 2026 del Ayuntamiento de Madrid (1.455.273.279 euros) sin tener en cuenta la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (APP`s), se distribuirá en 800.400.000 euros a tipo de interés fijo (55,0 por ciento) y 654.873.279 euros a tipo de interés variable (45,0 por ciento). En emisiones estarán materializados 738.000.000 euros (50,7 por ciento) y en préstamos 717.273.279 euros (49,3 por ciento).

A 31 de diciembre de 2025, según el art. 53.2 del TRLRHL, la deuda viva consolidada prevista dentro del mencionado perímetro SEC 2010 asciende a 1.542.648.156 euros; teniendo en cuenta unos ingresos corrientes liquidados consolidados netos de ingresos afectados en 2024 de 5.856.745.084 euros, el porcentaje de deuda viva sobre los ingresos corrientes liquidados consolidados ascenderá al 26,3 por ciento.

Para el cálculo de esta ratio de deuda sobre ingresos corrientes se ha tenido en cuenta un disponible de deuda a corto plazo en el Ayuntamiento de Madrid de cero euros. Se ha considerado, asimismo, la deuda a largo plazo del Ayuntamiento (1.452.501.096 euros) y la deuda imputada con APP’s (90.147.060 euros).

A 31 de diciembre de 2026, la deuda viva consolidada estimada a efectos de la ratio de deuda viva sobre ingresos corrientes será de 1.518.563.683 euros. En esta cifra se ha considerado:

a) el nuevo endeudamiento en el Ayuntamiento de Madrid (90.000.000 euros), que se tiene previsto materializar mediante una emisión de valores.
b) las amortizaciones por realizar en 2026 por el Ayuntamiento de Madrid (87.227.817 euros) todas ellas en préstamos;
c) la deuda imputada con APP`s (63.290.404 euros);
d) el disponible de deuda a corto plazo, que será de 0 de euros en el Ayuntamiento.

En consecuencia, y considerando una estimación de ingresos corrientes liquidados consolidados netos de ingresos afectados en 2025 de 6.243.177.754 euros (minorado en un 0,5 por ciento por ingresos afectados previstos), la ratio establecida en el art. 53.2 del TRLHL, a 31 de diciembre de 2026 será del 24,3 por ciento.

3.4 ANÁLISIS POR SECCIONES Y ÁREAS DE GOBIERNO

La distribución del gasto por Secciones y Áreas de Gobierno en el ejercicio 2026 se detalla a continuación, los correspondientes importes están referidos al Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Distribución del Gastos por Secciones y Áreas de Gobierno

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

SECCIONES	PTO. 2026	Peso relativo Sección	+ / - año anterior
PRESIDENCIA DEL PLENO	22.155.406	0,33	2,0%
ALCALDÍA	1.316.025	0,02	1,9%
COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	228.678.682	3,43	6,0%
OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN	576.937	0,01	1,5%
A.G. DE VICEALCALDIA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	1.104.547.905	16,57	1,8%
A.G. DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	201.035.394	3,02	4,7%
A.D. DEPORTE	38.288.607	0,57	0,5%
A.D. TURISMO	14.621.294	0,22	7,5%
A.G. DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	508.458.313	7,63	4,7%
A.D. INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	29.907.390	0,45	3,6%
A.G. DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	838.817.950	12,59	4,1%
A.D. DE LIMPIEZA Y ZONAS VERDES	1.149.642.310	17,25	3,0%
A.G. DE POLITICAS DE VIVIENDA	225.584.868	3,38	5,9%
A.G. DE POLITICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	403.729.739	6,06	7,3%
A.G. DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	646.012.804	9,69	-13,8%
ENDEUDAMIENTO	152.620.918	2,29	-39,3%
CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO DE CONTINGENCIA	31.838.622	0,48	-5,5%
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO	5.800.106	0,09	12,7%
DISTRITOS	1.061.520.588	15,93	14,9%
TOTAL	**6.665.153.858**	**100,00**	

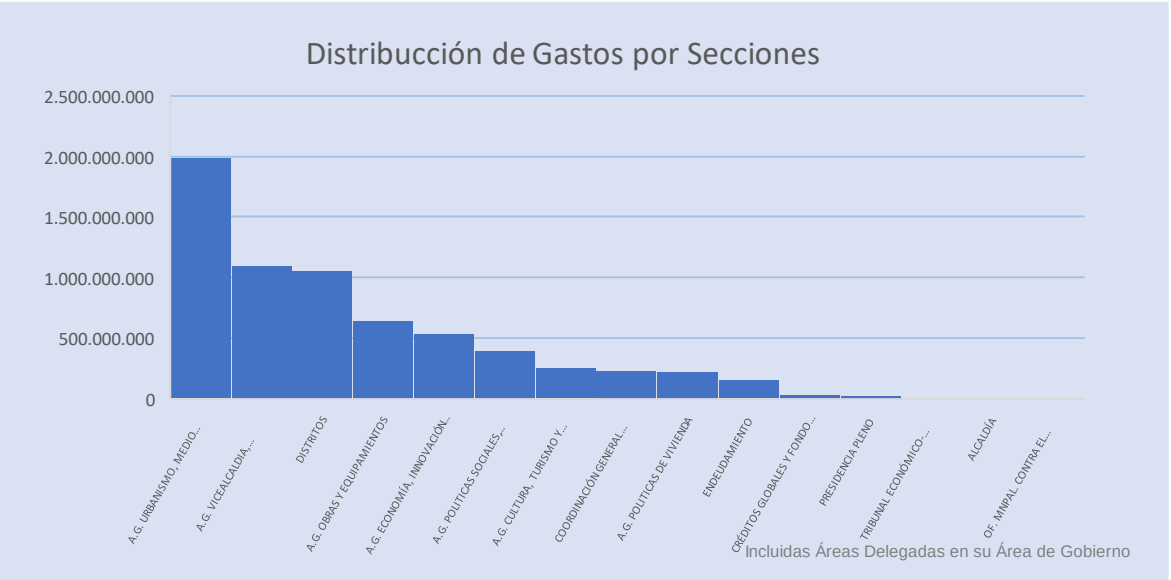

Las Secciones con mayor peso, relativo en el Presupuesto, son el Área de Gobierno de Urbanismo Medio Ambiente y Movilidad con 12,6 por ciento que junto con su Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes con un peso de 17,2 por ciento, gestionan el 29,8 por ciento del Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos; el Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias tiene un peso de 16,6 por ciento, seguidas por los Distritos con un 15,9 por ciento, y el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos con 9,7 por ciento, mientras que el resto de las Secciones abarca el 28 por ciento.

Peso relativo Sección

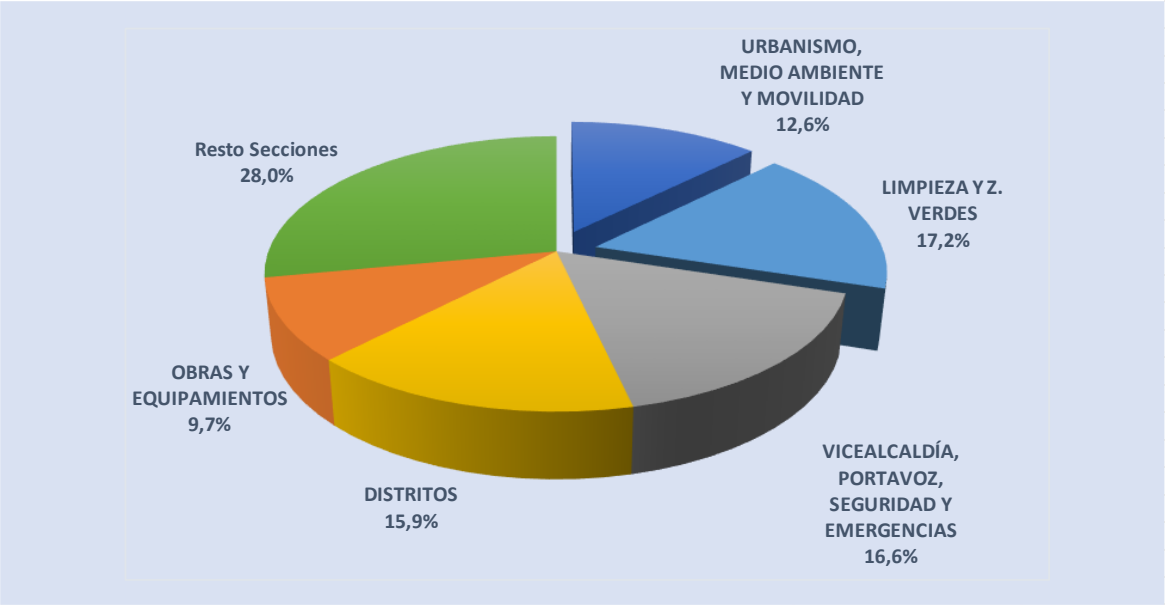

Este gasto se gestiona con una plantilla de 32.165 trabajadores. De ella, 28.498 corresponden al Ayuntamiento de Madrid y el resto a sus Organismos Autónomos.

En el siguiente gráfico se ponen en relación dichos trabajadores con el gasto gestionado por cada Sección presupuestaria.

Distribución plantilla y gasto total Sección

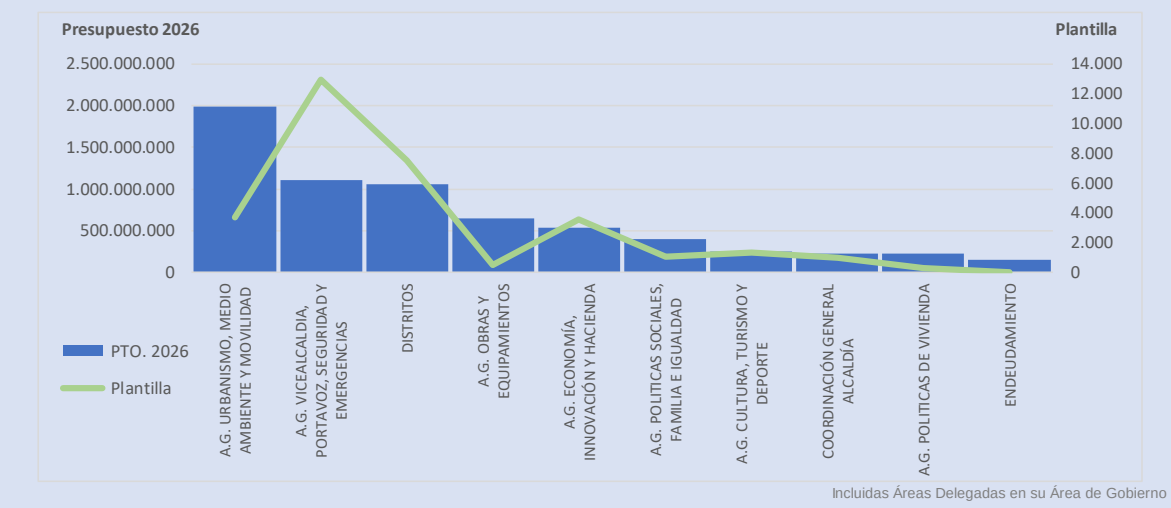

Si analizamos por Área de Gasto en el presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, como el nivel más agregado de la clasificación por programas, se obtiene la siguiente distribución de los créditos.

Distribución Presupuesto por Área de Gasto

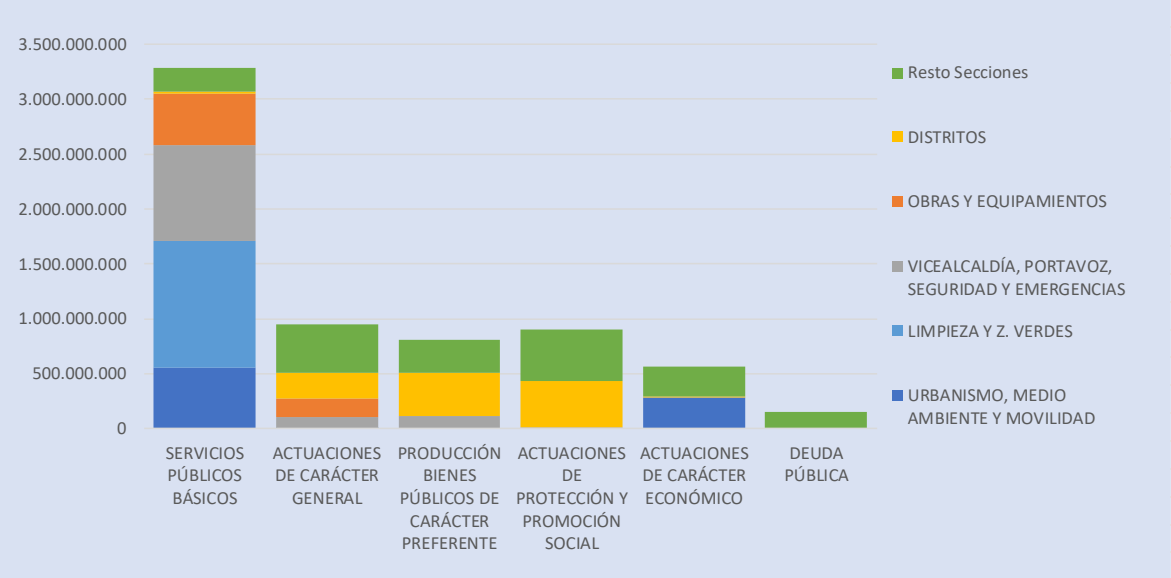

Área de Gasto Servicios Públicos Básicos

Incluye todos los gastos originados por los servicios públicos básicos que, con carácter obligatorio, deben prestar los municipios. En esta área se incluyen las cuatro políticas de gasto básicas: seguridad y movilidad ciudadana, vivienda y urbanismo, bienestar comunitario y medio ambiente. En el presupuesto consolidado del Ayuntamiento de

Madrid y sus Organismos Autónomos son el 49,4 por ciento del total por importe de 3.290.823.955 euros

El **Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes** recoge el 34,9 por ciento de estos créditos para atender Servicios Públicos Básicos con un importe de 1.149.182.070 euros al abarcar los programas relativos a la limpieza viaria, recogida de residuos, zonas verdes, abastecimiento domiciliario de agua potable y alcantarillado.

El **Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias** gestiona un 26,6 por ciento, 876.160.537 euros, de los Servicios Públicos Básicos al englobar programas relativos a seguridad y orden público, el servicio de prevención y extinción de incendios y protección civil.

El **Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad** con un 16,9 por ciento que equivale al importe de 556.124.233 euros, gestiona programas de Servicios Públicos Básicos relativos a movilidad urbana, ordenación del tráfico, estacionamientos, planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística y sostenibilidad y control ambiental.

El **Área de Gobierno de Obras y Equipamientos**, con un presupuesto para esta área de gasto de 472.393.357 euros, el 14,4 de los Servicios Públicos Básicos es responsable de los programas concernientes las competencias sobre infraestructuras urbanas, vías públicas y alumbrado público.

El **Área de Gobierno de Políticas de Vivienda** gestiona 224.758.797 euros, el 6,8 por ciento, destinados a la promoción, gestión, conservación y rehabilitación de la vivienda.

El resto de los Servicios Públicos Básicos, 12.204.961 euros, el 0,4 por ciento lo gestionan los **Distritos,** para zonas verdes y otras actuaciones en vías públicas.

ÁREA DE GASTO DE ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Incluye los gastos relativos a actividades que afecten, con carácter general, a la Entidad local y que consistan en el ejercicio de funciones de gobierno o de apoyo administrativo y de soporte lógico y técnico a toda la organización. Recoge los gastos generales de la Entidad, que no puedan ser imputados ni aplicados directamente a otra área de las previstas en la clasificación por programas. Comprende el 14,2 por ciento del presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y su Organismos Autónomos con un importe de 945.660.026 euros.

El **Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda** gestiona 330.847.769 euros, el 35 por ciento abarcando además de los programas de gestión tributaria, contratación y servicios, gestión de personal y programación y presupuestación entre otros.

Los **Distritos** gestionan el 24,6 por ciento de estos créditos, 232.514.282 euros a través de programas de administración general, gestión del patrimonio y participación ciudadana.

El **Área de Gobierno de Obras y Equipamientos** recoge el 18,4 por ciento, 173.619.447 euros en los programas que afectan a la gestión del patrimonio.

El **Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias** gestiona 100.048.877 euros, el 10,6 por ciento, principalmente en programas relativos a atención a la ciudadanía, desconcentración y acción territorial y participación ciudadana.

ÁREA DE GASTO DE PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE

Comprende todos los gastos que realiza la Entidad local en relación con la sanidad, educación, cultura, con el ocio y el tiempo libre, deporte y, en general, todos aquellos tendentes a la elevación o mejora de la calidad de vida, está dotada con 810.291.529 euros, el 12,2 por ciento de los créditos presupuestado para este ejercicio.

Es gestionado en un 48 por ciento, 388.541.226 euros, por los **Distritos**, recogiendo programas relativos al funcionamiento de instalaciones deportivas, los centros enseñanza preescolar, primaria y especial, servicios complementarios de educación, actividades culturales y vigilancia cumplimiento escolaridad obligatoria entre otros.

El **Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte**, junto con su **Área Delegada de Deporte** gestiona el 29,4 por ciento, 238.121.631 euros, destinado principalmente en la primera a programas de promoción cultural y de bibliotecas y archivos y la segunda a programas de promoción y fomento del deporte.

El **Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias** gestiona un 14,5 por ciento, 117.738.718 euros de esta área de gasto recogiendo programas prevención y promoción de la salud, adiciones y de protección de la salubridad pública.

ÁREA DE GASTO DE ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

En esta área de gasto se incluyen todos aquellos gastos y transferencias que constituyen el régimen de previsión; pensiones de funcionarios, atenciones de carácter benéfico-asistencial; atenciones a grupos con necesidades especiales, como jóvenes, mayores, minusválidos físicos y tercera edad; y medidas de fomento del empleo. En el presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos son el 13,6 por ciento de los créditos. 903.748.894 euros.

Los **Distritos** gestionan el 46,7 por ciento, 422.029.694 euros de esta área de gasto en programas de mayores, servicios sociales y emergencia social y familia e infancia y el **Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad** el 39,4 por ciento, 356.349.433 en los mismos programas además de inclusión social y prevención y atención frente a la violencia de género entre otros.

Los programas de acción social y otras prestaciones a favor de empleados y fomento del empleo son gestionados por el **Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda** que destina 114.769.994, el 12,7 por ciento de esta área de gasto.

ÁREA DE GASTO DE ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

Integra los gastos de actividades, servicios y transferencias que tienden a desarrollar el potencial de los distintos sectores de la actividad económica. Se incluyen también los gastos en infraestructuras básicas y de transportes; infraestructuras agrarias; comunicaciones; investigación, desarrollo e innovación. Los créditos para esta área son 8,4 por ciento del presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, 562.008.536 euros.

El 50,1 por ciento de estos créditos, 281.303.044 euros es gestionado por el **Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad** comprendiendo los programas relativos al transporte de viajeros.

Coordinación General de la Alcadía gestiona el 33,5 por ciento de este área de gasto, 188.389.371 euros, en programas destinados a servicios informáticos y comunicaciones y oficina digital.

Los programas relativos a comercio, desarrollo empresarial y protección a los consumidores y usuarios son gestionados en su mayoría por el **Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda** en un 7,6 por ciento de esta área de gasto por importe de 42.715.575 euros.

ÁREA DE GASTO DE DEUDA PÚBLICA

Comprende los gastos de intereses y amortización de la Deuda Pública y demás operaciones financieras de naturaleza análoga, con exclusión de los gastos que ocasione la formalización de las mismas. Corresponden su crédito a 2,3 por ciento, 152.620.918 euros, del presupuesto consolidado de la sección Endeudamiento del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

SECCIÓN 100.
PRESIDENCIA DEL PLENO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2026	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	20.584.406	92,91	0,96
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	944.866	4,26	0,03
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	495.134	2,23	0,08
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**22.024.406**	**99,41**	**0,39**
6 INVERSIONES REALES	131.000	0,59	0,02
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	**131.000**	**0,59**	**0,01**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**22.155.406**	**100,00**	**0,33**

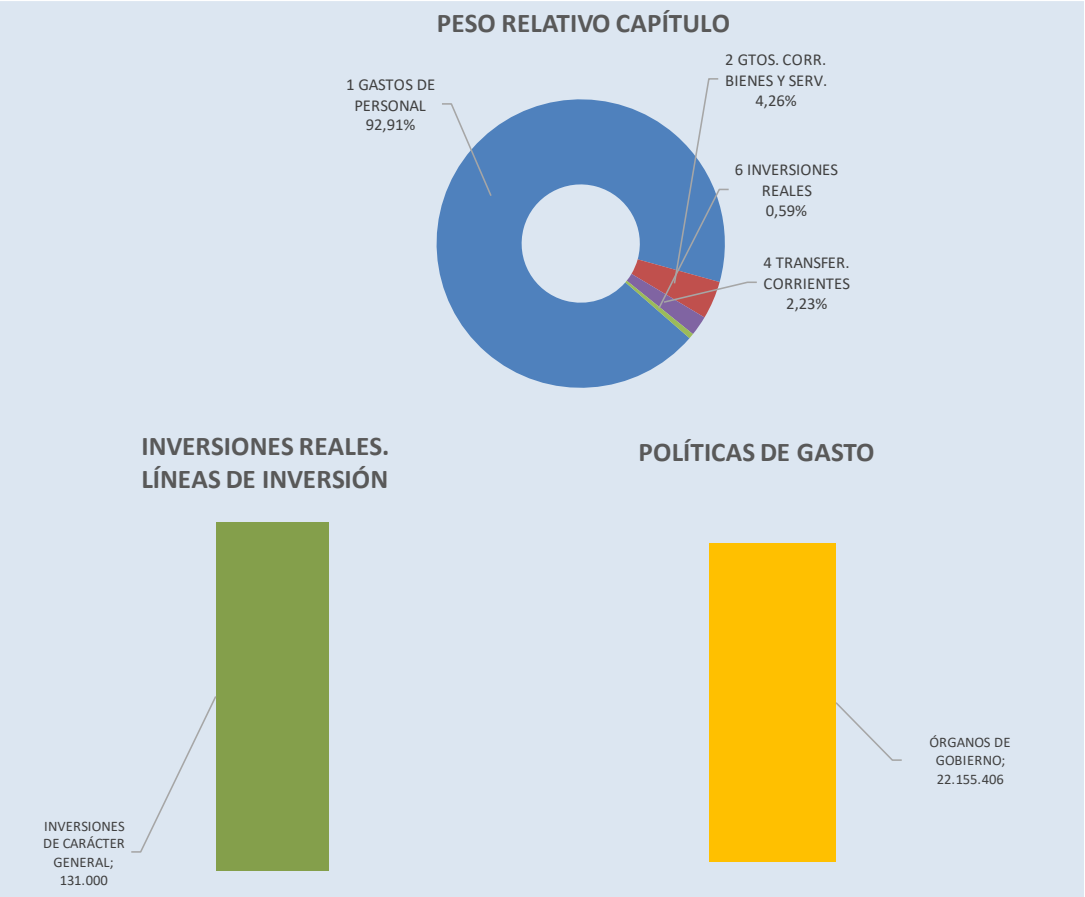

La sección presupuestaria 100 Presidencia del Pleno tiene asignados para el cumplimiento de sus fines tres programas presupuestarios: Programa 912.16 Presidencia del Pleno, Programa 912.30 Secretaría General del Pleno y Programa 912.40 Grupos Políticos Municipales.

La plantilla de esta sección presupuestaria es de 272 personas para 2026, 0,7 por ciento inferior a la presupuestada en 2025.

Para el desarrollo de sus competencias dicha sección cuenta con un presupuesto consolidado de gastos de 22.155.406 euros para el año 2026, lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 2 por ciento.

Del total del presupuesto de gastos asignado, el **gasto no financiero** supone el 100 por cien del presupuesto, de los cuales 22.024.406 euros corresponden a **operaciones corrientes** y 131.000 a **operaciones de capital**.

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se eleva a 20.584.406 euros frente a los 20.246.923 euros del año 2025, lo que supone un aumento del 1,7 por ciento con respecto al presupuesto de 2025.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende a 944.866 euros, un aumento del 1,7 por ciento superior respecto al presupuesto de 2025.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" tiene un importe de 495.134 euros, previstos para el pago de las dotaciones de los Grupos Políticos, que supone la misma cantidad que la presupuestada en el ejercicio 2025, al resultar del cálculo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

El capítulo 6 "Inversiones reales", contempla créditos por importe de 131.000 euros, frente a los 56.000 euros del ejercicio anterior.

La puesta en marcha de la nueva sala de comisiones requiere, por un lado dotarla del mobiliario para ser operativa y permitir la instalación del equipamiento técnico posterior que permita el funcionamiento de las comisiones del Pleno, a este fin se han consignado en el presupuesto 60.000 euros y por el otro, dotarla de los elementos de seguridad necesarios (Arco, escáner, cámaras, sensores), consignándose para esta finalidad 40.000 euros en el presupuesto.

El resto del crédito consignado en el capítulo de Inversiones reales está destinado a reposición de los diversos equipos de comunicación utilizados en las retransmisiones de las comisiones y sesiones plenarias, a la reposición de las placas de diversos aparatos

climatizadores y la adquisición del mobiliario necesario para cubrir las necesidades previstas.

La asignación presupuestaria por programas es el siguiente:

El **Programa 912.16- "Presidencia del Pleno"**, tiene como finalidad atender las necesidades que deriven de las funciones que tiene atribuidas el concejal al que el Alcalde ha delegado la presidencia del Pleno. El presupuesto previsto en capítulo 2 asciende a 21.905 euros, no experimentándose incremento en este capítulo con respecto al año 2025. En el capítulo 6 no se presupuesta crédito alguno, frente a los 12.000 euros del ejercicio pasado.

El **Programa 912.30- "Secretaría General del Pleno"** atiende las funciones que el Secretario General del Pleno tiene legalmente encomendadas y aquellas otras encomendadas por delegación cuya finalidad última es garantizar el buen funcionamiento del Pleno y sus Comisiones, así como de los distintos servicios que constituyen esta sección presupuestaria, respondiendo con eficacia a sus demandas y proporcionando tanto la coordinación administrativa y jurídica, como los recursos personales y materiales que les son necesarios para el cumplimiento de sus fines. El presupuesto previsto en el capítulo 2 asciende a 696.795 euros, frente a los 646.538 del ejercicio anterior, lo que representa un incremento del 7,8 por ciento mayor, que viene justificado por la licitación del nuevo contrato de "mantenimiento, gestión y operación de comunicaciones audiovisuales para el desarrollo de las sesiones del pleno en el palacio de Cibeles" que entrará en vigor el 1 de marzo de 2026.

A través del **Programa 912.40- "Grupos Políticos Municipales**" se dota a estos del personal y de los medios necesarios para el desarrollo de sus funciones, suministrándoles el material, soporte técnico y el mantenimiento de sus instalaciones. Por otra parte, a través de este programa, se procede a la asignación de las dotaciones económicas que le corresponden a cada grupo político, a tenor de lo establecido en la disposición adicional segunda de las Bases de Ejecución del Presupuesto y demás normativa reguladora. El crédito previsto en el capítulo 2 para el año 2026 asciende a 226.166 euros, un 13,2 por ciento inferior a lo destinado para el ejercicio 2025 (260.423 euros). Esta disminución se debe a que para la elaboración del presupuesto del ejercicio 2025 no estaba adjudicado el vigente contrato del servicio de limpieza, consignándose 9 mensualidades al precio que indica el presupuesto base de licitación. El capítulo 4 refleja la misma cantidad que en el ejercicio anterior, 495.134 euros, para el pago de las dotaciones a los grupos políticos.

SECCIÓN 101.
ALCALDÍA

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2026	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	1.313.025	99,77	0,06
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.000	0,23	0,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**1.316.025**	**100,00**	**0,02**
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	**0**	**0,00**	**0,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**1.316.025**	**100,00**	**0,02**

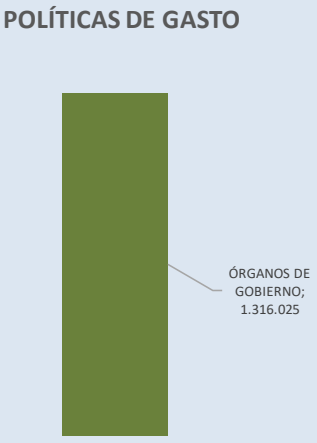

A la Alcaldía le corresponden las competencias que señala la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de la Ciudad de Madrid, en su artículo 14.

Las principales actuaciones que se recogen en esta sección se corresponden con el desarrollo de actividades que tienen como finalidad el ejercicio de las funciones de gobierno propias del Alcalde, así como las derivadas del funcionamiento de los órganos de gobierno municipal y, más concretamente, de las ocasionadas con motivo del ejercicio de su cargo y sus funciones de representación institucional. La Alcaldía no tiene adscritos ni Organismos Autónomos ni empresas municipales.

La plantilla presupuestaria de Alcaldía para 2026 es de 14 personas sin que haya variación respecto a 2025.

Para el desarrollo de sus competencias, la Alcaldía cuenta con un presupuesto consolidado de 1.316.025 euros, en el que no se contempla gasto financiero dada la naturaleza propia de esta Sección que cuenta con un único programa presupuestario, del que es responsable la Coordinadora General de la Alcaldía.

En el gasto para **operaciones corrientes**, se han consignado 1.316.025 euros para los capítulos 1 y 2. El capítulo 1 "gastos de personal" está dotado de un presupuesto de 1.313.025 euros, mientras que el capítulo 2 de "gastos corrientes" asciende a 3.000 euros, sin que haya habido variaciones con respecto a ejercicios anteriores. No hay consignación presupuestaria para gastos de capital.

Esta sección no percibe transferencias para sus gastos. Tampoco hay subvenciones nominativas previstas con cargo a los créditos de esta sección.

En cuanto a la comparativa del importe del Presupuesto 2026 que se está elaborando, con el presupuesto del año anterior 2025, en términos consolidados y homogéneos se puede indicar que en capítulo 1, en el que se ha presupuestado 1.313.025 euros, existe una variación al alza de un 1,9 por ciento respecto al presupuesto 2025 mientras que el capítulo 2, se mantiene el mismo importe, 3.000 euros, y, por tanto, no experimenta variación alguna.

En cuanto a sus actuaciones, son las propias de este órgano ejecutivo al que corresponde la dirección política y administrativa de la institución municipal. A grandes rasgos se pueden concretar en el impulso de la política municipal y la dirección de la acción de los demás órganos ejecutivos del Ayuntamiento, respondiendo ante el Pleno de la gestión política desarrollada.

SECCIÓN 102.
COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2026	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	71.427.217	31,23	3,32
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	113.412.155	49,59	4,16
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.931.013	3,03	1,08
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**191.770.385**	**83,86**	**3,39**
6 INVERSIONES REALES	36.908.297	16,14	4,91
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	**36.908.297**	**16,14**	**3,97**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**228.678.682**	**100,00**	**3,43**

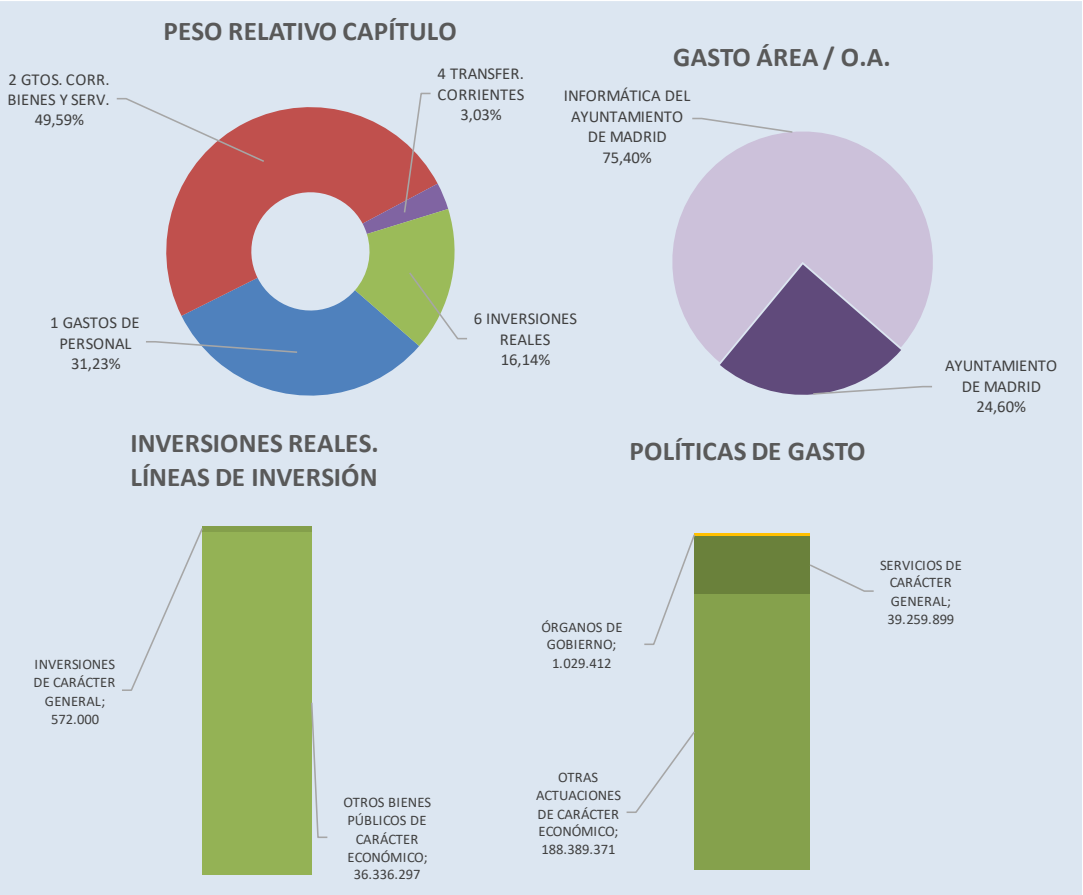

La Coordinación General de la Alcaldía es un órgano directamente dependiente de la Alcaldía, con un conjunto de competencias a cuyo ejercicio se dirigen los diferentes programas presupuestarios que tiene asignados.

De conformidad con lo previsto en el Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde, por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, a la Coordinación General de la Alcaldía le corresponderán las tareas de coordinación administrativa general; gabinete de alcaldía; protocolo; asesoría jurídica; organización y régimen jurídico; desarrollo del régimen de capitalidad; calidad regulatoria y huella normativa; digitalización y gobernanza del dato; tecnologías de la información y comunicaciones; relaciones con otras administraciones públicas; relaciones internacionales; participación en redes e instituciones europeas e internacionales; relaciones con la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas UCCI; coordinación ejecutiva de proyectos estratégicos de ciudad e impulso y coordinación de programas y plataformas de participación empresarial para el desarrollo de proyectos estratégicos de la ciudad.

A la Coordinación General de la Alcaldía se adscriben el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, el Consorcio Institución Ferial de Madrid (IFEMA) y la Empresa Mixta Club de Campo Villa de Madrid, S.A.

La plantilla presupuestaria de la Coordinación General de la Alcaldía es de 426 personas, 0,2 por ciento superior a la presupuestada en 2025 y la del organismo autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid de 546 personas, un 0,6 por ciento superior a la presupuestada en 2025.

Para llevar a cabo estas actuaciones, la sección 102 Coordinación General de la Alcaldía cuenta con un presupuesto consolidado de 228.678.682 euros para el año 2026 correspondiendo al organismo autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid transferencias por importe de 172.281.538 euros.

Del total del presupuesto de gastos, en el **gasto no financiero** se han consignado 191.770.385 euros para **operaciones corrientes** y 36.908.297 euros para **operaciones de capital.**

En cuanto a la distribución por capítulos, se presenta el presupuesto consolidado con el siguiente desglose:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se eleva a 71.427.217 euros, lo que supone un incremento del 2,3 por ciento respecto del presupuesto de 2025.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" se eleva a 113.412.155 euros, lo que supone una disminución del 2,4 por ciento con respecto al presupuesto de 2025. La disminución se debe a las variaciones en el presupuesto del organismo autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid explicadas en su correspondiente memoria.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" se eleva a 6.931.013 euros, lo que supone una disminución del 0,4 por ciento con respecto al presupuesto de 2025.

En cuanto a las subvenciones nominativas, se mantienen las que se han ido otorgando en años anteriores.

El capítulo 6 "Inversiones reales" se eleva a 36.908.297 euros, lo que supone un incremento del 61,7 por ciento con respecto al presupuesto de 2025.

En este capítulo las principales inversiones se van a realizar en el organismo autónomo Informática Ayuntamiento de Madrid, mientras que en el área de Coordinación de la Alcaldía las inversiones se van a dirigir a la adquisición de mobiliario de oficina, adquisición e instalación de un sistema de alimentación ininterrumpida para la nave donde se ubica la división de montajes y de dos equipos electrógenos para los edificios del Palacio de Cañete y del Pabellón de los Jardines de Cecilio Rodríguez.

Los principales programas de la Coordinación General de la Alcaldía son:

Programa 491.01 – "Servicios informáticos y comunicaciones". El presupuesto previsto asciende a 172.046.257 euros, de los cuales 135.624.075 euros corresponden a gasto corriente, lo que supone una disminución del 4,1 por ciento con respecto a 2025 y 36.422.182 euros corresponden al capítulo 6, lo que supone un incremento del 66,1 por ciento.

Desde este programa se gestionan, a través del Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, las políticas municipales en materia de tecnologías de la información y comunicaciones (TIC). La presupuestación se ha incrementado en inversiones necesarias para el buen funcionamiento de todos los servicios públicos municipales.

Programa 491.02 - "Oficina Digital" El presupuesto previsto asciende a 15.971.999 euros, de los cuales 11.825.349 euros corresponden al capítulo 2, lo que supone un incremento del 54,1 por ciento con respecto al presupuesto de 2025.

El incremento en el capítulo 2 este programa se debe a las contrataciones previstas en materia de servicios de consultoría estratégica para el impulso a la digitalización del Ayuntamiento y de la ciudad en el marco de la Estrategia de Transformación Digital, Madrid Capital Digital, a través de un conjunto de proyectos transversales, como

Espacios Urbanos Inteligentes y la Gestión Integral Inteligente de procesos, junto con la necesidad de dar un impulso renovado al Centro de Transformación Digital, ya puesto en marcha en ejercicios anteriores.

En lo que se refiere a la Oficina Digital, las tecnologías de la información y las comunicaciones, en 2026 sus ejes de actuación prioritarios siguen siendo los emprendidos en ejercicios anteriores, ya que es un cambio progresivo que no se agota en un único ejercicio presupuestario:

- avanzar en la implementación de la Estrategia de Transformación Digital #MadridCiudadDigital#, en sus tres ejes, Servicios Digitales para las personas, Inteligencia de la Ciudad y Polo de Innovación Digital,
- situar el dato en el centro de la gestión municipal en dirección a una administración guiada por datos,
- seguir impulsando la administración digital para la mejora de los servicios públicos, reduciendo cargas, tiempos y desplazamientos,
- incidir en el fomento del cambio de cultura corporativa, la adopción e implantación tecnológica y la formación y capacitación necesaria de los empleados municipales. En definitiva, convertir a Madrid en un referente en el uso intensivo de la digitalización para la gestión de los servicios municipales y de ciudad, a la cabeza de los derechos digitales, ética algorítmica y humanización de la tecnología al servicio de las personas, que generen sinergias y oportunidades para el desarrollo de la economía digital y polo tecnológico del Sur de Europa para atraer inversión y empresas.

Programa 920.12 - "Dirección y gestión administrativa de la Coordinación General de la Alcaldía". El presupuesto para 2026 asciende a 9.688.836 euros, de los cuales 2.953.472 euros corresponden a capítulo 2, lo que supone un incremento del 7,9 por ciento con respecto al presupuesto de 2025. En capítulo 6, se han presupuestado 115.000 euros, lo que implica una disminución del 49,3 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

En este programa destaca el incremento en el capítulo 2, consecuencia de la nueva licitación que se ha llevado a cabo en relación con los edificios gestionados por esta Coordinación General de la Alcaldía. Respecto a las inversiones se van a renovar algunas instalaciones en los edificios adscritos, en concreto, la adquisición e instalación de un sistema de alimentación ininterrumpida y de dos equipos electrógenos y la compra de mobiliario y otro tipo de enseres necesarios para el funcionamiento normal de las unidades de la Coordinación.

Programa 922.06 – "Coordinación General de la Alcaldía". El presupuesto de este programa asciende a 2.665.036 euros, de los cuales 270.000 euros corresponden a capítulo 4, donde no se produce ninguna variación con respecto al presupuesto de 2025.

Se mantienen, con el mismo importe, las subvenciones a favor de las entidades de víctimas del terrorismo y la cuota del Ayuntamiento en su calidad de patrono a la Real Fundación Elcano.

Programa 922.07 – "Relaciones internacionales". El presupuesto total para este programa previsto para 2026 asciende a 4.436.343 euros, que supone un incremento del 0,7 por ciento con respecto a 2025.

Durante 2026 se va a producir un aumento de actividades organizadas por el propio ayuntamiento y sus socios internacionales, así como una participación más activa en reuniones y eventos internacionales, en las que se busca reforzar la presencia e imagen de Madrid en el mundo. Se mantienen las subvenciones nominativas a favor de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas (UCCI)

En al ámbito de las relaciones internacionales, se apuesta por la coordinación y fortalecimiento de la participación del Ayuntamiento de Madrid en instancias multilaterales y de las relaciones bilaterales con otras ciudades del mundo, el incremento de la presencia de Madrid en grandes foros y eventos; la atracción de la presencia de organismos internacionales; el trabajo conjunto con organizaciones municipalistas y con las principales redes de ciudades de ámbito global o regional, y la especial atención a la coordinación de las relaciones del Ayuntamiento de Madrid con la UCCI. Todo ello con el fin de obtener de la ciudad de Madrid una incidencia política en la agenda global de acuerdo con sus características demográficas, económicas, geográficas, competenciales, unido a su condición de capital del país.

Programa 924.02 – "Relaciones institucionales, proyectos estratégicos y participación empresarial". El presupuesto asciende a 12.518.063 euros, lo que supone una disminución del 4,5 por ciento con respecto a 2025. Del total, 3.601.125 euros corresponden a capítulo 2, lo que implica un 12,4 por ciento inferior a 2025 y 4.131.525 euros a capítulo 4, que supone una disminución del 3,5 por ciento con respecto a 2025.

En relación con el capítulo 4, destacan las subvenciones tanto en concurrencia competitiva como nominativa destinadas al sector audiovisual y del cine.

En cuanto a los proyectos estratégicos de ciudad y colaboración público privada se busca fomentar e impulsar la colaboración público-privada, desarrollar proyectos e iniciativas

estratégicas y de elevado impacto para la ciudad con perspectiva en los mercados internacionales. En este contexto se pretende avanzar y desarrollar la plataforma de colaboración, Foro por Madrid, con sus comisiones permanentes de actividad continuada a lo largo del ejercicio, cofinanciando los proyectos y desarrollando su programa anual. Igualmente, se pretende seguir potenciando las actuaciones de patrocinio; la organización de eventos especializados mediante la celebración de convenios o concesiones de subvenciones. Para todo ello, es esencial la construcción y proyección de una marca de ciudad fuerte y diferenciada que potencie el atractivo de Madrid a nivel mundial.

En el ámbito de la mediación, se pretende seguir avanzando en la línea de su consolidación y desarrollo, una vez alcanzados los hitos propuestos en 2025. Para ello, está prevista la celebración de una jornada de mediación para analizar actuaciones concretas de mediación administrativa, nuevas campañas de comunicación con presencia en redes sociales y prensa digital, así como continuar con la actividad de colaboración con entidades públicas y privadas del sector de la mediación, a través de la suscripción de convenios.

INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID

El Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid tiene como finalidad gestionar las políticas municipales de aplicación de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC), atendiendo las demandas y necesidades de la organización municipal. Para ello, en su ámbito de competencias, define las líneas estratégicas de actuación y gestiona los proyectos de desarrollo e implantación de nuevos sistemas e infraestructuras, así como los servicios prestados para su mantenimiento, administración y soporte.

El Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (IAM) cuenta con una plantilla de 546 puestos de trabajo (más 0,6 por ciento que el año 2025).

El Presupuesto General para 2026 de este Organismo asciende a 172.417.372 euros. Ese importe corresponde en su totalidad a **gasto no financiero**, distribuyéndose en **operaciones corrientes** por 135.624.075 euros y **operaciones de capital** por 36.793.297 euros.

La distribución por capítulos del presupuesto de IAM es la siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal", experimenta un incremento del 1,9 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2025 y su importe total es de 40.950.563 euros.

En cuanto al capítulo 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios" cuenta con un crédito de 94.671.712 euros lo que supone una disminución de un 6,5 por ciento respecto al presupuesto de 2025.

Respecto al capítulo 4 "Transferencias corrientes", el importe presupuestado asciende a 1.800 euros, que supone un incremento del cien por cien respecto al ejercicio 2025.

En el capítulo 6 "Inversiones Reales" se presupuestan 36.793.297 euros, con un incremento de un 62,8 por ciento respecto del ejercicio 2025.

Respecto a los programas que va a ejecutar:

Programa 491.01 "Servicios informáticos y comunicaciones": para el que cuenta con un presupuesto de 172.046.257 euros, un 5,4 por ciento superior al de 2025. Este aumento se debe fundamentalmente al incremento del subconcepto 626.01 "Equipos para procesos de datos" que recoge el crédito destinado al suministro de equipamiento de puestos de trabajo y al incremento del subconcepto 641.00 "Aplicaciones informáticas", donde se imputan los gastos destinados a la adquisición de licencias, derechos de uso de software y plataformas. Por el contrario, disminuyen los créditos del subconcepto 222.01 "Postales", donde se imputan los gastos derivados del servicio postal ordinario y del servicio postal para las notificaciones administrativas en papel del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, y del subconcepto 227.06 "Estudios y trabajos técnicos", donde se imputan los contratos de sistemas de gestión interna SAP, servicios de puesto de trabajo digital, gestión integral de sistemas de información, mantenimiento MiNT, administración de sistemas y plataformas y servicios integrales de ciberseguridad para el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

Programa 491.79 "NGEU Convenio servicios sociales": para el que cuenta con un presupuesto de 371.115 euros, un 45,0 por ciento inferior al de 2025. Este crédito se destina al pago del IVA de la anualidad 2026 del contrato de "Transformación digital de los Servicios Sociales" financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

SECCIÓN 103.

OFICINA MUNICIPAL CONTRA EL FRAUDE Y LA CORRUPCIÓN

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2026	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	528.137	91,54	0,02
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	48.800	8,46	0,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**576.937**	**100,00**	**0,01**
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	**0**	**0,00**	**0,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**576.937**	**100,00**	**0,01**

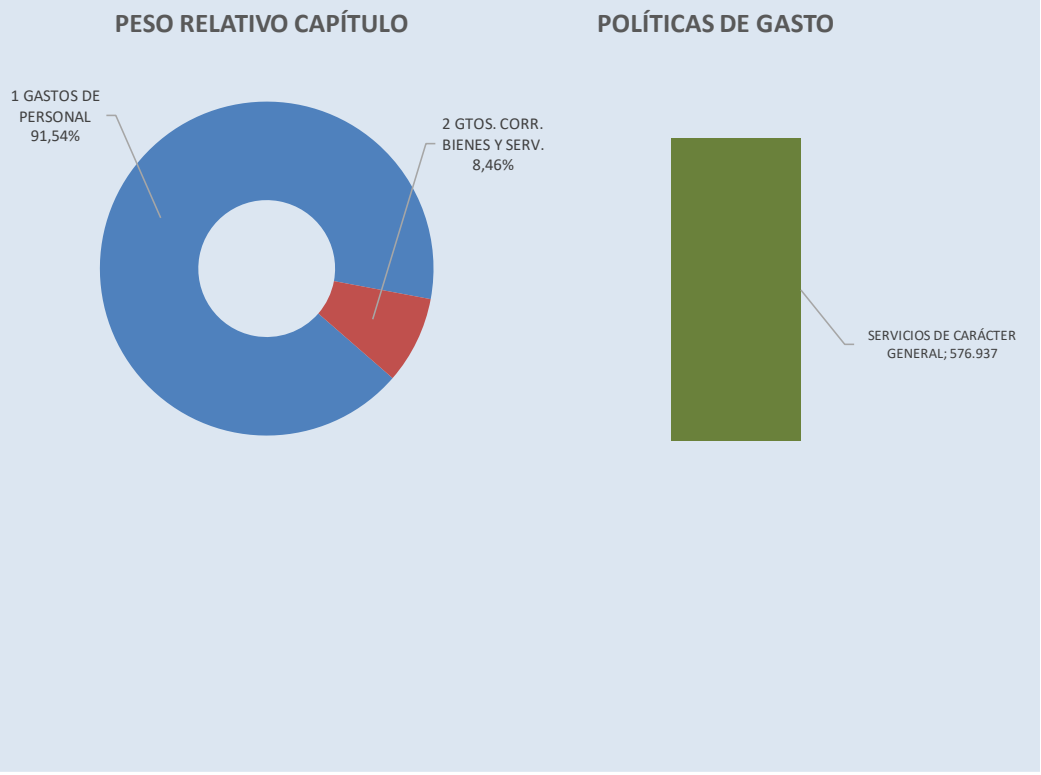

La creación de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción se produjo por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en su sesión 34/2016, ordinaria, de fecha 23 de diciembre de 2016, y se regula por su Reglamento Orgánico, aprobado en el mismo acuerdo plenario.

La Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción desarrolla funciones de inspección, comprobación y prevención de las actuaciones desarrolladas por autoridades, directivos y empleados municipales que pudieran ser constitutivos de fraude o de corrupción. Las funciones de la Oficina Municipal están recogidas en el artículo 4º de su Reglamento Orgánico

Como se expresa en su Reglamento Orgánico, a la Oficina Municipal se le atribuyen relevantes funciones desde el punto de vista de prevención de las conductas constitutivas de fraude o corrupción, funciones que son esenciales para el fortalecimiento de la ética en la actuación pública en cuanto ayudan a evitar malas prácticas y conductas, que puedan perjudicar los recursos públicos y en definitiva los intereses generales. Para prevenir esa situación la Oficina ha venido identificando los sectores con mayor vulnerabilidad y exposición a los riesgos que pueda favorecer el fraude o la corrupción y emite recomendaciones e informes con dicho fin.

Para el desarrollo de sus competencias, la Sección Presupuestaria 103 "Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción", cuenta con una plantilla de 6 trabajadores y con un presupuesto consolidado de 576.937 euros, de los cuales la totalidad se corresponde con un **gasto no financiero**.

Ese gasto no financiero, se han consignado como **gastos corrientes** correspondiendo 528.137 euros para gastos de personal y 48.800 euros en gastos en bienes corrientes y servicios.

En términos consolidados si comparamos con el presupuesto del año anterior, hay un aumento en términos globales de la cantidad presupuestada del 1,5 por ciento y en términos monetarios de 8.407 euros, esta desviación se debe al aumento de los gastos de capítulo 1.

En el capítulo 2 el importe de las distintas aplicaciones presupuestarias es idéntico al presupuesto del año 2025, 48.800 euros.

La sección presupuestaria tiene asignada para el cumplimiento de sus fines un **programa** presupuestario, el **922.22, "Oficina contra el fraude y la corrupción"**. Para el desempeño de sus funciones precisa en el presente presupuesto de una dotación económica, encuadrada en el señalado programa, con objeto de atender a los gastos

derivados de su funcionamiento, tales como la adquisición de material de oficina, material informático, gastos de celebración de conferencias, congresos, seminarios, reuniones y grupos de trabajo, dietas del personal directivo y del personal funcionario, estudios y trabajos técnicos, todo en relación a la actividad propia de su competencia, y el pago de las indemnizaciones a los vocales previstos en el artículo 12 del Reglamento orgánico de la Oficina Municipal contra el Fraude y la Corrupción.

SECCIÓN 120.
VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2026	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	919.614.876	83,26	42,76
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	138.090.014	12,50	5,07
3 GASTOS FINANCIEROS	42.405	0,00	0,04
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	14.484.219	1,31	2,26
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**1.072.231.514**	**97,07**	**18,98**
6 INVERSIONES REALES	32.316.391	2,93	4,30
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	**32.316.391**	**2,93**	**3,48**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**1.104.547.905**	**100,00**	**16,57**

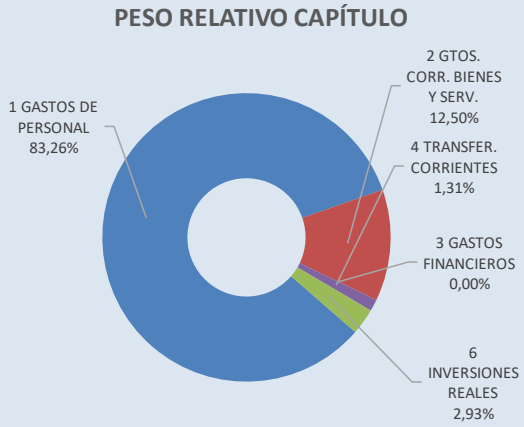

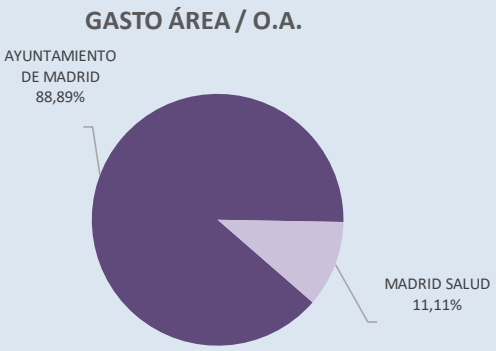

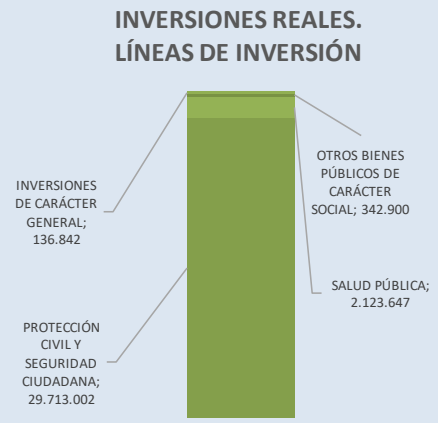

El Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, creada por Decreto del Alcalde de Madrid de fecha 17 de junio de 2023, por el que se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, tiene atribuidas las competencias ejecutivas en materia de portavocía de la Junta de Gobierno; secretaría de la Junta de Gobierno; dirección de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno; relaciones con el Pleno; medios de comunicación; atención a la ciudadanía; la Oficina de Accesibilidad; transparencia y calidad de los servicios; datos abiertos; protección de datos personales; sugerencias y reclamaciones; coordinación y desconcentración territorial; planes estratégicos de inversión territorial; coordinación y supervisión de las políticas municipales en los distritos; supervisión de los plenos de distrito; participación ciudadana; relaciones del Ayuntamiento de Madrid con la Federación Española de Municipios y Provincias y con la Federación Madrileña de Municipios; promoción de la salud y de la salud pública; drogodependencias; policía municipal; protección civil; SAMUR; bomberos y el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias.

Esta Área de Gobierno conforme al citado Decreto, tiene adscritas la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid S.A y el Organismo Autónomo Madrid Salud.

El Área cuenta con una plantilla de 11.526 trabajadores, superior en 1,52 por ciento a 2025 y la plantilla del Organismo Autónomo Madrid Salud es de 1.413 trabajadores inferior en 0,49 por ciento a 2025.

Para el desarrollo de sus competencias el Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias cuenta con un presupuesto consolidado de 1.104.547.905 euros que se corresponde con gasto no financiero. De este importe se ha consignado 1.072.231.514 euros para gasto corriente y 32.316.391 euros para gastos de capital.

Respecto del presupuesto del ejercicio 2025 se produce un incremento de 19.899.615 euros (1,8 por ciento). En el capítulo 1 el incremento es del 3,3 por ciento, en el capítulo 2 una disminución del 3,3 por ciento, en el capítulo 3 una disminución del 1,9 por ciento, en el capítulo 4 una disminución del 1,7 por ciento y en el capítulo 6 una disminución del 12,1 por ciento.

La distribución de este presupuesto consolidado por capítulos es la siguiente:

- Capítulo 1: 919.614.876 euros.
- Capítulo 2: 138.090.014 euros.
- Capítulo 3: 42.405 euros.

- Capítulo 4: 14.484.219 euros.
- Capítulo 6: 32.316.391 euros.

El presupuesto asignado al Organismo Autónomo Madrid Salud es de 122.690.333 euros, siendo financiado con cargo a la sección 122.659.628 euros, lo que supone un incremento del 2,6 por ciento respecto del presupuesto 2025.

La Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A tiene previstos en el ejercicio 2026 unos gastos corrientes por importe de 45.971.001 euros, y unas inversiones por importe de 10.696.479 euros.

Para el cumplimiento de los objetivos del Área de Gobierno que se materializan en el Presupuesto 2026, es preciso referirse a los distintos programas presupuestarios incluidos en la Sección 120:

Programa 130.00 - "Dirección y gestión administrativa de Portavoz, Seguridad y Emergencias": Por lo que respecta al programa presupuestario 130.00 cuyo responsable de gestión es la Secretaria General Técnica, hay que indicar que a través de este programa se gestiona el presupuesto destinado al desarrollo de las funciones habituales de toda Secretaria General Técnica, que están reflejados en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Madrid de 31 de mayo de 2004, y más detalladamente en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023.

Además de las funciones habituales de este tipo de centros directivos, (la gestión de los servicios comunes, la coordinación de las Direcciones Generales en materia de recursos humanos y económico-presupuestaria, la asistencia al titular del Área de Gobierno, etc.), la Secretaria General Técnica del Área de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias ostenta también competencias en materia de rehabilitación, reforma y conservación de los inmuebles que el Ayuntamiento tiene adscritos a la Policía Municipal, a los Servicios de Extinción de Incendios y al SAMUR (artículo 7º.10.2.1 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023), lo que justifica su dotación de créditos en Capítulo 6 del presupuesto de gastos.

Para el desarrollo de todas estas actuaciones el presupuesto 2026 consolidado contempla una dotación total de 23.799.764 euros.

El importe del capítulo 1 asciende a 14.541.244 euros, lo que supone una disminución de 154.937 euros, superior en 1,1 por ciento, respecto de los créditos del Presupuesto 2025.

El importe del capítulo 2 asciende a 2.614.888 euros, lo que supone una diferencia de -23.817 euros, inferior en 0,9 por ciento, respecto de los créditos del Presupuesto 2025.

El importe del capítulo 4 ascendiente a 622.340 euros, lo que supone un incremento del 3,7 por ciento.

El importe del capítulo 6 asciende a 6.021.292 euros, lo que supone un incremento de 1.078.314 euros , superior en 21,8 por ciento, respecto de los créditos del Presupuesto 2025.

Dentro de los gastos del capítulo 6 podemos destacar los siguientes créditos destinados a la ejecución de obras: Rehabilitación edificio Avda. Orcasur para centro logístico de Policía Municipal, Fase 2 (4.150.000 euros), Parque de Bomberos 9 (839.459 euros), Obra CISEM, instalación eléctrica (500.000 euros), Obra BASE 0, Fase 2 (315.333 euros), Obra Parque de Bomberos 12, instalación eléctrica y climatización (106.500 euros), Obras Parque de Bomberos 10, taller almacén (110.000 euros).

Programa 130.01 – "Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias": El Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE) como órgano docente en el que se forman y desarrollan profesionalmente integrantes de los Cuerpos y Servicios de Policía Municipal, Agentes de Movilidad, Bomberos y SAMUR-Protección Civil, tiene como principales funciones, el diseño, impulso, ejecución y evaluación de las acciones formativas con atención preferente a la mejora de las competencias profesionales de estos colectivos, así como la integración funcional para compartir conocimientos, experiencias y la realización de prácticas de intervenciones conjuntas.

Tiene un presupuesto previsto para el año 2026 correspondiente al capítulo 1 de 4.575.132 euros (11,9 por ciento superior a 2025), capítulo 2 de 3.180.163 euros, y de 349.127 euros corresponden al capítulo 6 (inferior en 17,4 por ciento respecto a 2025).

Las aplicaciones presupuestarias que en el presupuesto de 2026 tienen una dotación más relevante son las destinadas a la formación al ser el pilar básico de la actividad de este Centro: el subconcepto 162.00 "Formación y perfeccionamiento del personal", con un crédito de 2.036.936 euros, destinado al pago de formadores externos y el subconcepto 233.00 "Indemnización a formadores internos", con 2.657.012 euros con los que se prevé pagar a los formadores internos.

Por su parte, en lo que se refiere al capítulo 6 se ha previsto un crédito de 349.127 euros, lo que va a permitir que este centro gestor siga apostando por la renovación

tecnológica en la formación que imparte y por una formación on-line como apoyo a la formación presencial.

Dentro de los gastos de capítulo 6 debe destacarse la adquisición de nuevo equipamiento para conseguir la compatibilidad con la mayoría de las tecnologías audiovisuales más empleadas en la actualidad, que suponga la mejora de los equipos de comunicación en el Salón de Actos. Para esta tarea se dispondrá de un crédito de 100.000 euros.

Programa 132.01 – "Seguridad": El presupuesto previsto para el 2026 del programa presupuestario 132.01 "Seguridad" asciende a 540.473.064 euros. Respecto del presupuesto 2025 se produce un incremento de 21.245.045 euros (4,1 por ciento). El capítulo 1 asciende a 505.138.802 euros, incrementándose un 3,8 por ciento respecto al Presupuesto de 2025. El capítulo 2 asciende a 25.447.936 euros, lo que supone una disminución del 10,4 por ciento respecto al Presupuesto 2025. En el capítulo 6 se han incluido créditos por importe de 9.877.126 euros, lo que supone un incremento del 148,5 por ciento respecto al Presupuesto de 2025.

En 2026, entre los principales gastos corrientes en bienes y servicios se encuentran los destinados al renting de vehículos policiales (eléctricos, híbridos y de combustión, 4x4, furgones, etc., camuflados y rotulados) por más de 9,9 millones de euros, el mantenimiento, vigilancia, mejora y limpieza del elenco de edificios adscritos a la Dirección General Policía (DGPM) por importe superior a 4,6 millones de euros, el mantenimiento de los equipos e instalaciones informáticas y de comunicaciones por más de 3,6 millones de euros (arcos de seguridad, escáneres, drones, equipos de alcoholemia, plataforma de radares, redes y sistemas de radiocomunicaciones, sistemas electrónicos y de comunicaciones de Policía Municipal, licencias, infraestructuras de backup, mantenimiento de la infraestructura de la red DIMETRA-TETRA, etc.), la dotación para estudios y trabajos técnicos por unos 2,1 millones de euros (soporte a la explotación microinformática, soporte a usuarios y sistemas de tecnologías, integración del mantenimiento y desarrollo de nuevas aplicaciones nucleares y estudios para la implantación de distintos sistemas de videovigilancia en la vía pública), la dotación de vestuario por más de 1 millón de euros y los gastos necesarios para el mantenimiento de los vehículos en propiedad adscritos a la DGPM por importe superior a 0,6 millones de euros.

En inversiones es de destacar el suministro de vehículos por más de 3 millones de euros, la adquisición de chalecos de protección por 2,7 millones de euros, dispositivos electrónicos de control por 1,8 millones de euros, infraestructuras de la red DIMETRA-TETRA por 0,7 millones de euros, equipos de comunicaciones por 0,55 millones de euros,

pistolas por 0,3 millones de euros, aplicaciones informáticas por 0,23 millones de euros, asimismo se prevé la dotación de crédito para otros elementos de protección.

Programa 135.10 – "SAMUR-Protección Civil": Se presupuesta un importe total de 97.079.424 euros lo que representa un incremento de 2.376.001 euros, esto es del 2,5 por ciento con respecto a 2025.

El capítulo 1 asciende a 79.712.428 euros, un 1,8 por ciento superior a 2025.

En el capítulo 2, el importe consignado en el presupuesto asciende a la cantidad de 16.393.472 euros, esto supone un incremento del 10,7 por ciento respeto a 2025. Este crédito permite mantener la prestación de los servicios necesarios para el correcto funcionamiento del SAMUR PC recogiendo no sólo los créditos necesarios para atender las prestaciones con el incremento de IPC que corresponde en los contratos que han sido renovados, sino también los créditos necesarios para nuevos proyectos. Entre otros, se mantiene sin variación, en 1.689.124 euros, el crédito necesario para la adquisición de productos farmacéuticos y material sanitario. El incremento presupuestario responde fundamentalmente al incremento en 741.199 euros destinado al arrendamiento de ambulancias. Finalizado el contrato relativo al arrendamiento de 90 ambulancias se sustituye por un nuevo contrato de renting de 99 ambulancias.

En el capítulo 6, el importe consignado en el Presupuesto asciende a la cantidad de 972.724 euros, esto es una disminución del 40,2 por ciento respecto a 2025. En este capítulo se han incluido los créditos necesarios para atender a las necesidades previstas para el ejercicio 2026, siendo la causa de la disminución que durante 2025 se están ejecutado inversiones que finalizan en este ejercicio y que no ha sido necesario presupuestar en 2026.

La dotación de crédito en capítulo 6 para 2026 tiene las siguientes finalidades:

- 660.000 euros para el suministro de aparatos de electromedicina en concreto monitores y ecógrafos debido, en el caso de los monitores, a la incorporación de nuevas ambulancias y la obsolescencia de algunos aparatos, y en el caso de los ecógrafos, por la necesidad de sustituir los anteriores al haber finalizado la vida útil de los mismos.
- 25.000 euros tienen la finalidad de atender las obligaciones de pago derivadas de la adquisición de sistemas de alimentación ininterrumpida para las bases operativas de SAMUR-PC
- 262.724 euros para la adquisición de sistemas de gestión de flota y comunicación para los vehículos del servicio.

- 25.000 euros que permitirán la adquisición de consolas de radio para las centrales de comunicaciones de SAMUR-PC de Madrid 112 (Pozuelo) y CISEM dentro de la operativa de los servicios.

Programa 136.10 – "Bomberos": Se presupuesta un importe total de 205.202.740 euros lo que representa una disminución de 8.107.189 euros, esto es del 3,8 por ciento con respecto a 2025.

El capítulo 1 asciende a 174.878.503 euros, un 3,7 por ciento superior a 2025.

En el capítulo 2, el importe consignado en el Presupuesto asciende a la cantidad de 17.831.504 euros, lo que supone una reducción del 16,1 por ciento con respecto a 2025. El crédito presupuestado permite mantener la prestación de los servicios necesarios para el correcto funcionamiento del Servicio de Bomberos.

En el capítulo 6 se presupuesta la cantidad de 12.492.733 euros, lo que supone una disminución del 46,8 por ciento respecto a 2025. La reducción se debe a que en el presupuesto 2025 se incluyó el crédito para la adquisición de 47 nuevos vehículos pesados de bomberos, tanto de 1ª como de 2ª salida, al finalizar el contrato de renting en este ejercicio. El hito más relevante del presupuesto del programa en el año 2026 es la adquisición de 30 nuevos vehículos pesados de bomberos y de 1ª salida, que vienen a sustituir en parte a los actuales, en régimen de renting y que finalizan su contrato en 2026. Para ello se destina a la adquisición de dichos vehículos y su equipamiento un importe de 10.967.499 euros.

Dentro también del capítulo 6 de Inversiones, destaca el suministro de equipos de respiración autónomos (400.000 euros) y la adquisición de cámaras térmicas para la intervención en siniestros sin visibilidad (400.000 euros) así como la remodelación de diversas instalaciones de entrenamiento en los parques de bomberos para adaptarlas a la normativa de prevención de riesgos laborales.

El resto del programa se destina en su mayor parte a los contratos de arrendamiento de vehículos, mantenimiento de instalaciones y equipamientos de bomberos, adquisición de medios que permiten el desempeño de sus funciones, trajes de protección, material de intervención, material de apeos, etc., y mantenimiento de toda la infraestructura tecnológica que soportan los sistemas de emergencias, así como a atender los gastos que se derivan del desarrollo de procesos selectivos

Programa 136.72 – "NGEU. Servicios y Comunicaciones 5G Emergencias": Este programa cuenta con un crédito de 60.111 euros en capítulo 2 que se destinará a financiar la ejecución, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y

Resiliencia, de las actividades y subproyectos dentro del subproyecto UNICO Sectorial 5G.

Programa 153.50 – "Oficina de accesibilidad": El objetivo principal de la Dirección General de Accesibilidad del Ayuntamiento de Madrid es promover medidas de accesibilidad universal, desde un enfoque transversal y sostenible para todas las personas, en coordinación y colaboración con las áreas municipales. En el ejercicio de las competencias que la Dirección General de Accesibilidad tiene atribuidas y en alineación con el Plan Estratégico de Accesibilidad Universal para la ciudad de Madrid (PEAUM), las actividades impulsadas desde ésta tendrán como destinatarios, a nivel interno a todo el personal de la organización municipal, y a nivel externo a la población en general y en especial a las personas mayores, personas con discapacidad o cualquier otra que por su situación, pueden tener mayores necesidades de accesibilidad.

Dentro del Plan Operativo de Gobierno (POG) la Dirección General de Accesibilidad (DGA) tiene atribuidas la siguiente responsabilidad, en forma de actuaciones:

- Impulsar planes de accesibilidad enmarcados como acciones específicas del I Plan Estratégico de Accesibilidad para la ciudad de Madrid (impulso de un modelo del plan de accesibilidad distrital).

  En 2025 se ha tramitado por procedimiento abierto el expediente 300/2025/00217, para la redacción del modelo de los planes de accesibilidad universal de los distritos del Ayuntamiento de Madrid, con la previsión de inicio de su ejecución en el mes de febrero de 2026 y con un plazo de 12 meses de ejecución.

  Además, para el cumplimiento de los objetivos generales de la DGA anteriormente expuestos, se desarrollarán las siguientes acciones durante 2026:

- Campaña de concienciación. Se lanzará una nueva campaña para contribuir a visibilizar el valor que la accesibilidad con el objetivo de sensibilizar a la población tanto del valor y los beneficios que aporta la accesibilidad, como del papel que todas las personas tienen como agentes que contribuyen a preservarla y respetarla.
- Adaptación de un nuevo libro a Lectura Fácil para acercar la lectura a todas las personas (personas con discapacidad intelectual, personas mayores, personas con problemas de comprensión lectora, inmigrantes, personas con escolarización deficiente, pacientes con dislexia…etc.,) y para promover la accesibilidad cognitiva.
- VII Jornadas de Accesibilidad Universal.
- Aplicación informática (APP) Navidad Accesible 2026-2027. En 2026 la Dirección General de Accesibilidad desarrollará un procedimiento abierto para licitar el

mantenimiento, actualización y gestión de la aplicación móvil (APP) "Luces Navidad Accesible Madrid".

- Premios de Accesibilidad Universal. Con el objetivo de reconocer buenas prácticas en esta materia.
- Desarrollo tecnológico de concienciación en accesibilidad.
- Seguimiento del Plan Estratégico de Accesibilidad Universal para la ciudad de Madrid (PEAUM).

El crédito contemplado en 2026 para este programa presupuestario es de 1.441.012 euros, lo que supone un incremento del 3,3 por ciento respecto a 2025.

El importe del capítulo 2 asciende a 641.222 euros, sin que se produzca variación respecto de 2025.

Programa 232.00 – "Planes concertados de reequilibrio": El presupuesto previsto asciende a 5.358.372 euros, de los cuales 4.958.372 euros corresponden al capítulo 2 lo que supone una reducción de este capítulo del 23,5 por ciento respecto del ejercicio 2025 y 400.000 euros corresponden al capítulo 4, en el cual no se produce variación. La reducción en el capítulo 2, se corresponde con la variación de la bolsa de crédito de la Dirección General de Participación Ciudadana para financiar nuevas actuaciones de reequilibrio que se concierten. Al haberse adelantado la concertación y gracias a una mejor planificación, las cantidades se han consignado directamente como créditos iniciales de los centros gestores, en los anexos del fondo 5 del Presupuesto. El importe total destinado a reequilibrio territorial en los anexos del Fondo 5 no disminuye.

Entre los gastos dentro de este capítulo, figuran las siguientes actuaciones:

- Campaña de publicidad y difusión en materia de reequilibrio, con una dotación de crédito de 100.000 euros.
- La celebración de las Comisiones Permanentes de SURES para dar cuenta de las actuaciones valoradas por cada una de las mesas técnicas sectoriales, con una dotación de crédito de 20.000 euros.
- La realización de estudios técnicos, relacionados con el reequilibrio territorial y desarrollados dentro del marco de los Planes Estratégicos Concertados, para lo que se ha consignado un crédito de 35.583 euros.
- Se ha previsto un crédito de 4.662.789 euros para el desarrollo de nuevas actuaciones de reequilibrio, en particular en el marco de SURES – Plan de Desarrollo del Sur y del Este. Este plan tiene como objetivo reducir el desequilibrio territorial existente entre los distritos del sur y del este de Madrid y el resto de la ciudad e

igualar la calidad de vida de los nueve distritos que lo componen, siendo estos Carabanchel, Latina, Moratalaz, Puente de Vallecas, San Blas, Usera, Vicálvaro, Villa de Vallecas y Villaverde. Para alcanzar los objetivos propuestos se concretarán las actuaciones consensuadas con las entidades vecinales y los consejos de proximidad, llevando a cabo inversiones concretas en aquellos distritos que más las necesitan.

- En cuanto a la colaboración con otras entidades e Instituciones Públicas se ha consignado un crédito de 140.000 euros para el proyecto de Brecha Digital, en el marco de la estrategia de Fortalecimiento de la Enseñanza Pública y vinculación con las Universidades, en el Plan de Desarrollo del Sur y Este-SURES, "Convenio con la Universidad Autónoma de Madrid".

El capítulo 4 se presupuesta un importe total de 400.000 euros, sin tener en cuenta las aportaciones a la Agencia para el Empleo y a Madrid Salud, que se imputan también a este capítulo. Este crédito está destinado para continuar con la gestión de la convocatoria pública plurianual de subvenciones destinada a promover el desarrollo de proyectos que impulsen el reequilibrio territorial y social en barrios vulnerables de la ciudad de Madrid, para el desarrollo de proyectos destinados a favorecer la mejora de las condiciones de vida de los residentes dentro de cada uno de los ámbitos que son objeto de Planes Integrales de Barrio.

Programa 232.01 - "Fondo de reequilibrio territorial": El presupuesto previsto asciende a 289.786 euros, cuyo importe total corresponde al capítulo 2, lo que supone una disminución del 49,2 por ciento respecto del ejercicio 2025. Este crédito se corresponde con la bolsa pendiente de repartir en el marco del Fondo de Reequilibrio Territorial con el objetivo de avanzar en la cohesión y el reequilibrio territorial. La variación de este capítulo no supone una disminución de los créditos del fondo de reequilibrio territorial, consignándose los créditos directamente como crédito inicial de los gestores en los Anexos II y IV del presupuesto.

Programa - 912.00 "Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno": Este programa cuenta únicamente con gastos de Capítulo 1 cuyo importe asciende a 1.581.258 euros, lo que supone un incremento de 27.509 euros (1,8 por ciento) respecto del Presupuesto 2025.

La Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno desarrolla las funciones establecidas en el artículo 30 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid (ROGA) y en el apartado 9.º del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de 29 de junio de 2023, de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Programa 912.10 - "Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias": El presupuesto previsto asciende a 1.522.203 euros, lo que supone un incremento del 5,1 por ciento respecto del ejercicio 2025.

El importe del capítulo 1 asciende a 1.511.424 euros, lo que supone un incremento del 5,1 por ciento respecto de los créditos del Presupuesto 2025.

Respecto al capítulo 2 en el que se imputan los gastos de protocolo y representación de la Delegación se ha incluido un crédito de 10.779 euros, no produciéndose variación respecto a 2025.

Programa 920.06 - "Fomento de la transparencia y mejora de la gestión": El presupuesto previsto asciende a 4.458.385 euros, de los cuales 4.084.717 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un incremento de 4 por ciento con respecto al 2025. 349.268 euros corresponden al capítulo 2 que supone un incremento del 14,8 por ciento respecto al ejercicio 2025 y 24.400 euros corresponden al capítulo 4, con un incremento del 159,6 por ciento.

Se prevé seguir mejorando el Portal de Transparencia, incorporando nuevos contenidos de interés y calidad. Asimismo, se pondrá en marcha el nuevo Portal de Datos Abiertos en tecnología CKAN, con nuevas funcionalidades que van a permitir la mejora en la reutilización de los conjuntos de datos. En ambos portales se busca facilitar el acceso a la información pública disponible y su comprensión mediante el desarrollo de visualizaciones y cuadros de mando.

Se realizarán esfuerzos para continuar aumentando la satisfacción ciudadana con las respuestas a las solicitudes de acceso a información pública.

Se elaborarán nuevas Cartas de Servicios y se continuará con el proceso anual de evaluación interna y la certificación externa y se renovará la visualización del cumplimiento de sus compromisos. Se mantendrá también el impulso a los Modelos de Excelencia (CAF y EFQM)y el apoyo a las unidades que decidan implantarlos.

Se trabajará para hacer más accesible y visual la información relativa a la evolución del cumplimiento del Plan Estratégico y el Plan Operativo de Gobierno.

Se avanzará en la incorporación de la Inteligencia Artificial en la clasificación y asignación automática de Sugerencias y Reclamaciones para así agilizar su tramitación.

Se llevará a cabo una nueva edición, la 15ª, de la Encuesta de Calidad de Vida y Satisfacción con los Servicios Públicos, lo que supone realizar dos muestreos y 10.000 encuestas.

Por último, se aprobará y publicará una metodología de comunicación clara que permitirá a las distintas unidades municipales acceder al sello de comunicación clara propio del Ayuntamiento de Madrid, y se culminará el desarrollo del asistente de lenguaje claro mediante Inteligencia Artificial que se pondrá a disposición de todas las unidades municipales.

Programa 920.13 - "Protección de datos": El presupuesto previsto asciende a 1.382.909 euros, de los cuales 1.172.692 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un incremento de 26,4 por ciento con respecto al 2025 y 210.217 euros corresponden al capítulo 2 que supone un incremento del 6,6 por ciento.

En materia de protección de datos de carácter personal, las actuaciones previstas se orientan a la revisión y supervisión del modelo de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el marco definido por el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, con el objetivo de reforzar la gobernanza y la eficacia de las medidas ya implantadas. Se intensificarán los esfuerzos para ofrecer una atención personalizada a los órganos directivos municipales y mejorar los niveles de cumplimiento, mediante la resolución de consultas, la emisión de informes y el acompañamiento técnico a las distintas unidades responsables de los tratamientos, favoreciendo así una aplicación homogénea y segura de la normativa, así como el fortalecimiento de una cultura organizativa basada en la diligencia y la mejora continua.

Durante 2026, el presupuesto se destinará a la continuación del programa de realización de auditorías y procesos de revisión de las actividades de tratamiento municipales iniciado en 2023, como herramienta de apoyo a la supervisión permanente exigida por el Reglamento, a la evolución del Sistema Informático de Gestión de la Protección de Datos (SIGPD), mediante la incorporación de nuevas funcionalidades que faciliten el seguimiento de los encargos de tratamiento y el estado de implantación de las medidas correctoras derivadas de los procesos de revisión, así como a la organización de jornadas de divulgación y sensibilización dirigidas al personal municipal para consolidar una cultura de protección de datos y responsabilidad proactiva.

Programa 922.01 - "Relaciones con el Pleno": Este programa únicamente cuenta con gastos de capítulo 1, que ascienden a 406.826 euros, lo que supone un incremento de 4.594 euros (1,1 por ciento) respecto de los créditos del Presupuesto 2025.

A la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias le corresponde asistir al alcalde en su función de mantener las relaciones del equipo de gobierno con el Pleno. Los destinatarios de las actividades incluidas en esta función son

las Áreas de Gobierno, los Distritos y los Grupos Políticos municipales. Asimismo, le corresponde actuar como órgano de contacto con la Presidencia del Pleno, asistiéndole en la fijación del orden del día de las sesiones, y tramitando las iniciativas de control del Pleno sobre los órganos de gobierno. Para ello, le corresponde la interlocución con los centros directivos u órganos dependientes del Pleno de cuantos asuntos afecten al funcionamiento de este. También se colabora con la Secretaría General del Pleno en la programación y preparación de las sesiones del Pleno y sus Comisiones.

Programa 922.02 - "Comunicación": El presupuesto previsto asciende a 7.205.534 euros, de los cuales 4.412.120 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone una disminución del 2,4 por ciento con respecto al 2025. 2.656.572 euros corresponden al capítulo 2 que supone una disminución del 0,2 por ciento y por último 136.842 euros corresponden al capítulo 6, produciéndose un incremento del 1.610,5 por ciento.

La Dirección General de Comunicación, tiene la responsabilidad de trasladar a la ciudadanía la labor que se realiza desde el Ayuntamiento, explicando y facilitando a los medios de comunicación, los proyectos, inversiones en equipamientos, obras y servicios puestos a disposición de la ciudadanía, además de cuantas decisiones que, en este ámbito, adopte el Gobierno de la Ciudad de Madrid. También es responsable de dar a conocer los derechos y obligaciones de los/las habitantes de este municipio en sus relaciones con esta Administración.

Desde esta perspectiva, participa en el diseño y desarrollo de la política informativa, realiza funciones de asesoramiento en materia de comunicación al Alcalde y demás integrantes del Gobierno, y coordina y supervisa el trabajo en este ámbito realizado por los distintos departamentos municipales.

Por otra parte, en esta labor es fundamental la contratación con empresas externas que efectúen un seguimiento de las noticias publicadas sobre la ciudad y que proporcionen información a esta Dirección sobre dicho seguimiento; además, si se quiere efectuar una buena política social es preciso un seguimiento especializado en este tipo de noticias. Por último, es preciso contar con agencias que distribuyan los contenidos informativos a los medios.

Es también función de esta Dirección programar los actos que realiza el Ayuntamiento con presencia de los medios de comunicación y relacionarse con profesionales y directivos de estos medios, lo que fomenta la fluidez de la comunicación. Para ello, necesita contar con equipos adecuados y empresas especializadas que tengan la experiencia y medios técnicos suficientes para la grabación y retransmisión de estos actos.

Además, en esta Dirección se elaboran los contenidos audiovisuales sobre la actividad municipal con destino a las redes sociales u otros medios. Con este fin, se considera necesaria la producción y grabación de fotografías y videos que complementen los actos públicos de interés general, que, además, son archivados en su base documental.

La Dirección General de Comunicación participa en las campañas publicitarias o de comunicación realizadas por las Áreas, Distritos u Organismos Autónomos, asesorando y supervisando su desarrollo, así como tramitando los contratos necesarios para su realización. En este sentido, es importante destacar que la labor se realiza tanto en el diseño de la imagen y mensaje a difundir (creatividad) como en la propia difusión de la campaña a través de los medios de comunicación, como son prensa, radio, tv, redes sociales o soportes de publicidad exterior (mupis, columnas, marquesinas, etc.). En dicha labor de apoyo, esta Dirección realiza también campañas propias, para lo que precisa cobertura presupuestaria tanto para el diseño de la creatividad, producción de los soportes y su difusión.

Por otra parte, diseña y supervisa la imagen corporativa del Ayuntamiento, atendiendo que se cumplan las normas establecidas en el manual de identidad corporativa. También desde esta Dirección General se gestionan las reservas de los espacios de publicidad institucional (banderolas, marquesinas, mupis, columnas y pantallas digitales), lo que implica, a su vez, la autorización para su utilización por parte de las diferentes unidades municipales.

Respecto a los gastos de capítulo 6 en el 2026 se quiere acometer una reforma de la sala de prensa del palacio de Cibeles, para mejorar las condiciones de los equipos instalados y darle mayor accesibilidad.

Programa 922.08 - "Coordinación técnica de los Distritos": El presupuesto previsto asciende a 1.328.028 euros, de los cuales 1.028.028 euros corresponden al capítulo 2, no produciéndose variación respecto de 2025 y 300.000 euros corresponden al capítulo 4 sin que se produzca variación.

En relación con el funcionamiento de las juntas municipales de distrito tiene especial peso el soporte que se hace a las secretarias de distrito en relación con el sistema de grabación y difusión de las sesiones (video actas) cuyo contrato de mantenimiento se gestiona desde esta dirección general. Para la anualidad 2026 se prevé iniciar un nuevo contrato una vez finalice la prórroga del anterior.

Durante 2026 se gestionará la convocatoria pública anual para la concesión de subvenciones para la promoción y desarrollo de soportes de prensa escrita de ámbito distrital o inferior (medios hiperlocales) con el objeto de fomentar la información de

proximidad vinculada a las necesidades de los vecinos y vecinas y del conjunto de entidades sociales del ámbito distrital o inferior, potenciando así la participación en los asuntos públicos.

Programa 922.09 - "Desconcentración y acción territorial": El presupuesto previsto asciende a 11.688.082 euros, de los cuales 3.911.608 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un incremento de 1,8 por ciento con respecto al 2025. 27.474 euros corresponden al capítulo 2 que supone un incremento del 8,4 por ciento y por último 7.749.000 euros corresponden al capítulo 4, sin que en este caso se produzca variación respecto al 2025.

Este programa tiene, entre sus objetivos la puesta en marcha de herramientas que pueden facilitar la coordinación de las competencias que tienen asignadas los distritos, como es la gestión de las ocupaciones del espacio público o la incorporación de los distritos al sistema Avisos Madrid.

También cabe señalar la promoción de acciones de colaboración con entidades ciudadanas sin ánimo de lucro en los 21 distritos de la ciudad, acciones que se orientan a la mejora del entorno urbano y del espacio común, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas, así como la cohesión social y territorial a través de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

En 2026 se continuará con la ejecución del contrato plurianual de análisis de las cuentas justificativas de las subvenciones concedidas en las convocatorias celebradas en los años 2021, 2022, 2023 y 2024, además del convenio de concesión directa otorgada a la Fundación Juan XXIII Roncalli. Y se gestionará la nueva convocatoria pública de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de las unidades distritales de colaboración (UDC) para impulsar acciones de regeneración del entorno urbano y del espacio público en los 21 distritos.

Programa 922.11 - "Coordinación General de Vicealcaldía": Este programa únicamente cuenta con gastos de capítulo 1, que ascienden a 1.596.719 euros, lo que supone un incremento del 19,1 por ciento respecto a 2025.

Programa 924.01 - "Participación ciudadana": El presupuesto previsto asciende a 11.091.946 euros, de los cuales 5.913.642 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un incremento de 1,6 por ciento con respecto al 2025. 2.298.304 euros corresponden al capítulo 2 que supone una reducción del 48,9 por ciento. El capítulo 4 cuenta con un crédito de 2.880.000 euros lo que implica una reducción del 10 por ciento.

Entre los gastos más destacados dentro del capítulo 2 del programa 924.01, figuran las siguientes actuaciones:

Un importe de 632.560 euros en el subconcepto 227.99 "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" para la ejecución de proyectos de presupuestos participativos en 2026. Este importe se transferirá a los órganos gestores en los importes correspondientes y es el que motiva principalmente el decremento del capítulo 2 respecto a 2025 (en el que la bolsa para presupuestos participativos ascendió a 2.829.351 euros). Esta variación no supone una disminución de los créditos para Presupuestos participativos, que se consignan en su mayoría en el Anexo III del presupuesto como crédito inicial de los centros gestores.

El resto de las actuaciones del capítulo asciende a 1.665.744 euros, siendo los más destacados los siguientes:

- Se consigna un crédito de 790.687 euros para actuaciones de comunicación y sensibilización a la ciudadanía en materia de participación ciudadana e impulsar los mecanismos de participación dando relevancia al portal Decide Madrid y a los nuevos proyectos que se pongan en marcha.
- Está prevista la organización de actividades y eventos de la Dirección General de Participación Ciudadana por importe de 105.000 euros. En particular se impulsará la celebración de las sesiones del Consejo Social de la ciudad y el Consejo Sectorial de Asociaciones y Otras Entidades Ciudadanas, así como la Red de Consejos de Proximidad, incluyendo la organización de seminarios y talleres que faciliten el intercambio de buenas prácticas, así como la colaboración con otras administraciones o entidades, públicas o privadas.
- Se han consignado créditos por importe de 172.229 euros para actuaciones de mejora en la plataforma Decide Madrid: actuaciones de acción positiva y mejora - usabilidad, accesibilidad, incorporación de la Inteligencia Artificial Generativa (IA Gen), desarrollo del servicio de Chat Bot "Clara".
- Se ha previsto 163.500 euros, para animación y moderación del nuevo espacio juvenil de participación digital para jóvenes de 14 a 18 años (ambos inclusive) adaptado a sus necesidades e intereses para garantizar el derecho de la participación digital de adolescentes y que garantice una puesta en funcionamiento adecuada y atractiva.
- Se asigna un importe de 35.803 euros para apoyar los procesos de participación que se pongan en marcha y ampliar el espectro de la participación mediante la reducción de la brecha digital y social.

- En materia de asociacionismo y colaboración con el tercer sector, se incluyen;
  - 46.101 euros para la prestación el servicio de asesoramiento a entidades, en materia legal, fiscal, contable y laboral, así como apoyo informático en los trámites relacionados con el Ayuntamiento de Madrid.
  - 54.000 euros para el servicio de préstamo gratuito de material a entidades (Centro de recursos a la ciudadanía, CRAS!)
  - 26.799 euros para actividades formativas dirigidas a las entidades ciudadanas presenciales y en línea.
- En materia de innovación social se asigna un crédito de 48.549 euros para el contrato "Espacio de Innovación Social Thivic". Se trata del laboratorio de innovación social del Ayuntamiento de Madrid (Thivic), espacio estable y duradero para el encuentro de agentes sociales, expertos, profesionales, ciudadanía y empleados públicos para aprovechar la inteligencia colectiva en el análisis y la resolución de problemas públicos y retos.
- En cuanto a la colaboración con otras entidades e Instituciones Públicas, se mantienen las líneas de colaboración y se continuará impulsando la comunidad de prácticas internacional "The Participatory Group", integrada por gobiernos locales y regionales, para lo cual se han presupuestado 45.000 euros "Convenio UNED Participatory Group".

El capítulo 4 del programa 924.01 asciende a 2.880.000 euros, dentro de los cuales, en materia de fomento de la colaboración con el tercer sector, se ha previsto crédito para las convocatorias de subvenciones plurianuales para los años 2025-2026 dirigidas a: fomento del asociacionismo (1.430.000 euros), proyectos de colaboración con el tercer sector (600.000 euros), realización de proyectos dirigidos a la población infantil y juvenil (700.000 euros). También se han consignados créditos para la aprobación de una convocatoria de premios para proyectos de colaboración con el tercer sector por importe de 150.000 euros.

Programa 925.01 - "Atención a la ciudadanía": El presupuesto previsto asciende a 57.786.987 euros, de los cuales 30.504.198 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un incremento del 2,6 por ciento con respecto al 2025. 26.939.889 euros corresponden al capítulo 2 que supone un incremento del 12,2 por ciento. Por último, 342.900 euros corresponden al capítulo 6, lo que supone un incremento del 121,4 por ciento.

La atención a la ciudadanía se gestiona a través del programa presupuestario 925.01, concretándose en "Línea Madrid". Este es un servicio, integrador, multicanal de atención

presencial, telefónica y telemática, que permite acercar al Ayuntamiento de Madrid a la ciudadanía, tanto para obtener información sobre el Ayuntamiento y los servicios que presta y, en general, sobre la ciudad de Madrid, como para realizar determinadas gestiones y trámites.

Los instrumentos fundamentales de Línea Madrid son el portal institucional www.madrid.es, donde tienen cabida otros portales municipales, además de coordinar la red de unidades gestoras web de todo el Ayuntamiento; el servicio presencial, que se presta a través de la Red de las 26 Oficinas de Atención a la Ciudadanía (OAC); el servicio telefónico, canalizado a través del 010 y los servicios telemáticos, a través de la cuenta X @lineamadrid, el perfil de Facebook/Messenger línea Madrid, el Chat online. Asimismo, se dispone de atención automatizada a través del Asistente Virtual (ChatBoT). Los Servicios que se prestan están integrados por una cartera de, al menos, 30 servicios que suponen un total de, aproximadamente, unas 135 gestiones diferentes, y que abarcan a todos los ámbitos de la gestión municipal.

Durante el 2026 se va a seguir trabajando para mantener el elevado grado de satisfacción ciudadana, mejorar los servicios y hacerlos accesibles a la ciudadanía, simplificar trámites y servicios, potenciar los canales telemáticos, así como mejorar la calidad de la información del portal institucional.

Los créditos previstos en este programa dan cobertura a las necesidades de la Dirección General, siendo las principales actuaciones que se van a realizar las siguientes:

Prestar parte de la atención a la ciudadanía a través del contrato "Apoyo a la gestión de los canales de atención a la ciudadanía de Línea Madrid", de carácter plurianual, por un importe de 26.349.460 euros en este ejercicio, importe que comprende la anualidad comprometida y prórroga de este contrato.

Realizar estudios, de carácter anual, para medir de modo integrado la satisfacción de los usuarios/as de los distintos canales de atención de Línea Madrid, así como los servicios prestados, contrato prorrogado por importe de 44.745 euros.

La contratación de la seguridad de aquellas Oficinas que no están integradas en edificios gestionados por las Juntas Municipales de Distrito, habiendo sido objeto de modificación durante el ejercicio 2025, a fin de incluir, dos nuevas Oficinas, como son la OAC de Salamanca, en la nueva sede, y la OAC de Vicálvaro, inicialmente no incluidas en el objeto de este contrato, suponiendo un importe de 339.434 euros, correspondiente a la anualidad comprometida y previsión de prórroga.

Dotar de infraestructuras y medios a las Oficinas de Atención a la Ciudadanía (OAC), con una previsión de 342.900 euros en inversiones reales.

MADRID SALUD

El Organismo Autónomo Madrid Salud tiene como finalidad la gestión de las políticas municipales en materia de salud pública, prevención y promoción de la salud, drogodependencias y otros trastornos adictivos y la gestión de la prevención de riesgos laborales en el ámbito municipal (Ayuntamiento y organismos autónomos).

El Organismo Autónomo cuenta con una plantilla presupuestaria de 1.413 puestos de trabajo (inferior en un 0,5 por ciento al año 2025)

El Presupuesto General para 2026 del Organismo Autónomo Madrid Salud asciende a 122.690.333 euros lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 2,6 por ciento.

Ese importe corresponde en su totalidad a **gasto no financiero**, distribuyéndose en **operaciones corrientes** por 120.566.686 euros y **operaciones de capital** por 2.123.647 euros.

La distribución por capítulos del presupuesto de organismo es la siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal", experimenta un incremento del 1,6 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2025 y su importe total es de 84.888.773 euros.

En cuanto al capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" cuenta con un crédito de 33.152.029 euros lo que supone un aumento de un 4,7 por ciento respecto al presupuesto de 2025.

Respecto al capítulo 3 "Gastos financieros", el importe asciende a 42.405 euros, un 1,9 por ciento inferior al presupuesto inicial de 2025.

En el capítulo 4 de "Transferencias corrientes" se presupuestan 2.483.479 euros, un 1,5 por ciento más que en el año 2025.

En el capítulo 6 "Inversiones reales" se presupuestan 2.123.647 euros, con un incremento de un 13,1 por ciento respecto del ejercicio 2025.

Respecto a los programas que va a ejecutar:

Programa 231.05 - "Atención convivencial a personas con adicciones": Para el que cuenta con un crédito de 4.951.615 euros, sin aumento apreciable respecto al ejercicio anterior, para la puesta a disposición de las personas en tratamiento de recursos y centros residenciales terapéuticos.

Programa 311.00 - "Dirección y gestión administrativa": Para el que cuenta con un crédito de 23.007.921 euros aumenta en un 3,7 por ciento debido a:

- La partida de "Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones", que aumenta en 246.677 euros para incluir el nuevo CMS de Moratalaz y tramitar un nuevo contrato incrementando las cuantías del servicio, para hacer frente a las mayores necesidades de mantenimiento, motivadas por la antigüedad de los centros.
- La partida de "Limpieza y aseo" aumenta por el servicio de limpieza para el nuevo CMSc de Moratalaz y el centro ubicado en el cementerio de la Almudena conocido como "la dragona" que pasan a depender de Madrid Salud.
- La partida de "Estudios y trabajos técnicos" que aumenta por la contratación de un Software llamado "Low Code" desde el que se gestionarán y explotarán datos de todos los programas que se utilizan para historias clínicas y control de actuaciones. Estos programas los mantenía hasta ahora el IAM.
- El aumento de las dietas del personal directivo y no directivo se debe a que la Resolución de 3 de julio de 2025 de la Coordinadora General de Presupuestos y Recursos Humanos permite el resarcimiento de los gastos de alojamiento por importe superior al establecidos en los anexos I y II del Real Decreto 62/2002, de 24 de mayo, en unos supuestos tasados.

En el capítulo 6, se consigna un importe de 1.394.391 euros, que disminuyen un 25,8 por ciento debido a que las inversiones se han presupuestado separadas por programas y en el año anterior estaban todas en el de "servicios administrativos". El aumento más significativo en este programa corresponde a la partida de instalaciones para renovar sistemas de climatización de varios centros.

Programa 311.01 - "Salubridad pública": Para el que cuenta con un crédito de 20.933.167 euros que supone un aumento del 5,2 por ciento debido a:

- El aumento en 342.278 euros por los contratos para suministros del Laboratorio municipal que han aumentado de precio y además se adquieren nuevos materiales.
- Disminuye en cambio en 50.642 euros la dotación en reparación de maquinaria ya que al haberse adquirido nuevos aparatos en ejercicios anteriores se prevén menos reparaciones.

El **Programa 311.02 -"Adicciones":** Para el que cuenta con un crédito de 24.862.492 euros prácticamente igual que el ejercicio anterior.

La partida de "Otros trabajos realizados por empresas y profesionales" disminuye en 424.697 euros porque se suprime el servicio para la preparación y dispensación de metadona que pasa a realizarse con medios propios desde el Laboratorio de farmacia del organismo. Esto supone, en cambio, el aumento en 139.063 euros de la partida de "Productos farmacéuticos y material sanitario" que se necesita para su elaboración y dispensación.

El **Programa - 311.03 - "Prevención y promoción de la salud":** Para el que cuenta con un crédito 48.935.138 euros aumentando en un 2,8 por ciento respecto al ejercicio anterior debido a:

- El aumento en 377.535 euros respecto al importe del año 2025 para paliar el problema que sufre la sociedad madrileña frente a la soledad no deseada.
- También aumenta el gasto en productos farmacéuticos en más de 180.000 euros lo que va a suponer un gasto total de casi 1.100.000 euros por el aumento del suministro de vacunas en 41.600 euros debido a la detección de casos de "dengue", la mejora de la dotación de las ambulancias del SAMUR en 10.000 euros, la adquisición de envases por casi 80.000 euros para la elaboración de metadona y su dosificación y casi 50.000 euros para la adquisición de píldora postcoital que no ha hecho falta adquirir en el ejercicio actual por haber stock sobrante del ejercicio anterior.

En los datos anteriores está incluidos 4.541.918 euros aportados por la Dirección General de Coordinación Territorial a través de diferentes programas (FRT, PIBA, PERT-SURES y PARTICIPATIVOS), que han aumentado un 11,5 por ciento respecto a los fondos que recibidos en el ejercicio 2025.

SECCIÓN 130.

ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2026	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	65.683.646	32,67	3,05
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.583.193	12,23	0,90
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	97.899.415	48,70	15,29
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**188.166.254**	**93,60**	**3,33**
6 INVERSIONES REALES	7.541.140	3,75	1,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.328.000	2,65	2,97
OPERACIONES DE CAPITAL	**12.869.140**	**6,40**	**1,38**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**201.035.394**	**100,00**	**3,02**

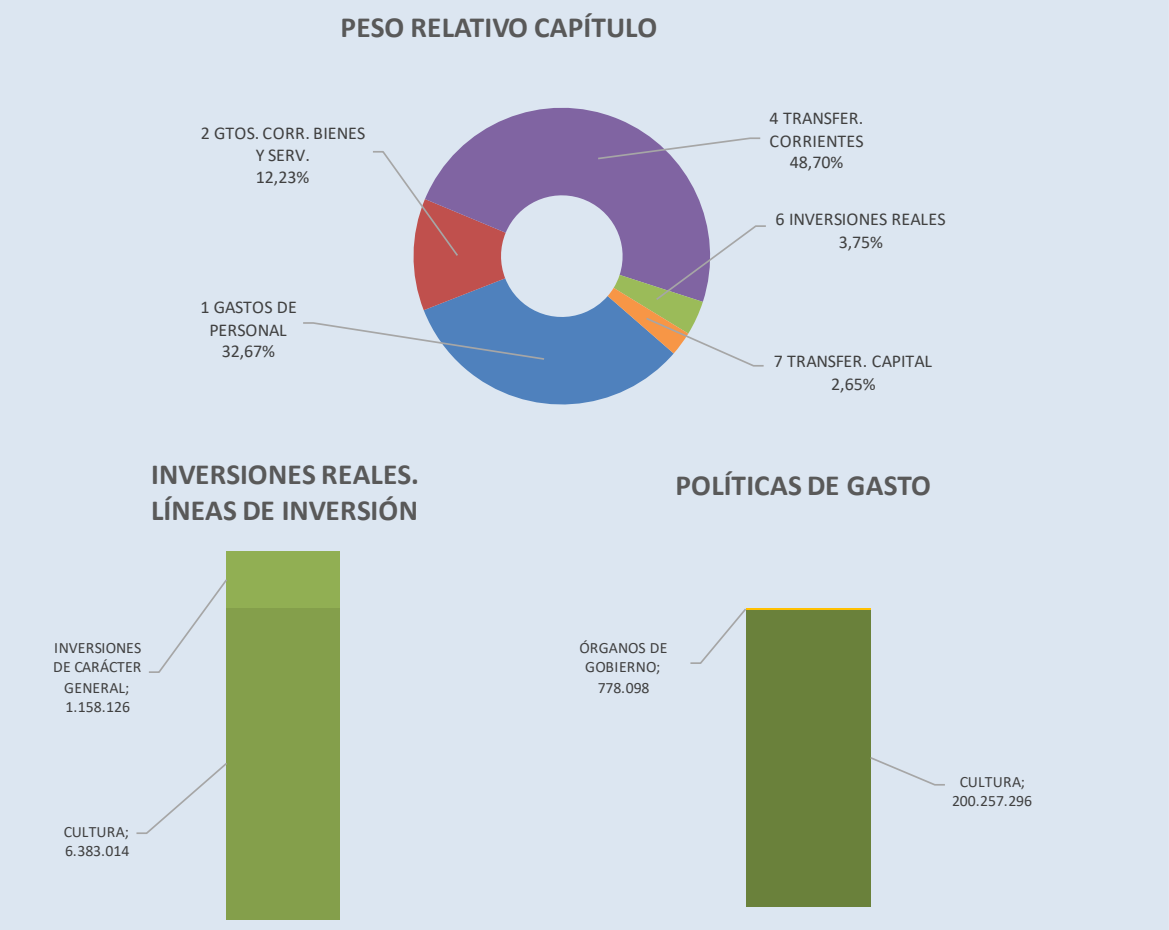

Mediante el Decreto del Alcalde de 17 de junio de 2023 se establece el número, denominación y competencias de las Áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid. Una de ellas es el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, de la que dependen dos Áreas Delegadas: el Área Delegada de Deporte y el Área Delegada de Turismo, las cuales ejercen competencias en sus respectivos ámbitos bajo la superior dirección del Área de Gobierno. En cuanto a ésta, sus competencias se hacen extensivas a la programación de actividades culturales; archivos, bibliotecas y museos; patrimonio cultural e histórico; monumentos municipales; paisaje urbano; promoción turística; promoción de Madrid en el exterior; programación deportiva y de eventos deportivos.

En el marco de las normas orgánicas aprobadas por el Pleno, corresponde a la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid la competencia general para establecer la organización y estructura de la Administración municipal ejecutiva. En el Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, lo anterior se materializa en el Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOCM nº 172, de 21 de julio de 2023), junto con sus modificaciones posteriores.

A efectos presupuestarios se distinguen tres secciones: la Sección 130 - Cultura, Turismo y Deporte, para los créditos presupuestarios del Área de Gobierno; la Sección 131 - Deporte, para los créditos del Área Delegada de Deporte; y la Sección 132 - Turismo, para los créditos del Área Delegada de Turismo.

Al Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte se hallan adscritas la sociedad mercantil Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., de capital íntegramente municipal; y el Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid, del que igualmente forman parte las administraciones estatal y autonómica.

La plantilla presupuestaria del Área de Gobierno Cultura, Turismo y Deporte es de 1.178 personas, inferior en 0,59 por ciento a 2025.

El Presupuesto de Gastos consolidado de la Sección 130 - Cultura, Turismo y Deporte aumenta en 2026 hasta los 201.035.394 euros (192.044.267 euros en 2025, más 4,7 por ciento). De ellos, 88.771.062 euros (80.926.551 euros en 2025, más 9,7 por ciento) corresponden a las aportaciones a la sociedad mercantil Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., y 125.000 euros a la aportación del Ayuntamiento al Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.

Los créditos iniciales del Presupuesto de Gastos se asocian íntegramente con gasto no financiero (capítulos 1 a 7), no figurando importes de operaciones financieras (capítulos

8 y 9). En cuanto al gasto no financiero, se distinguen las operaciones corrientes (capítulos 1 a 5) de las de capital (capítulos 6 y 7):

Las **operaciones corrientes** (capítulos 1 "Gastos de personal", 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" y 4 "Transferencias corrientes") alcanzan 188.166.254 euros en 2026 (182.282.361 euros en 2025, más 3,2 por ciento).

Las **operaciones de capital** (capítulos 6 "Inversiones reales" y 7 "Transferencias de capital") incluyen 12.869.140 euros (9.761.906 euros en 2025, más 31,8 por ciento).

Si el Presupuesto de Gastos de 2026 de la Sección 130 - Cultura, Turismo y Deporte se analiza por capítulos, es decir, atendiendo a su naturaleza económica, es preciso destacar:

El capítulo 1 "Gastos de personal" recoge créditos por importe de 65.683.646 euros (64.204.051 euros en 2025, más 2,3 por ciento).

Con los créditos del capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", que ascienden a 24.583.193 euros (24.843.496 euros en 2025, menos 1,1 por ciento), se pretenden atender necesidades como, por ejemplo, la vigilancia, la limpieza y el mantenimiento de los edificios del Área, sus instalaciones y sistemas de seguridad; la suscripción y entrega de publicaciones para la red de Bibliotecas Públicas municipales, el acceso a bases de datos en la Biblioteca Técnica, y la organización y desarrollo de actividades y talleres culturales en la red de Bibliotecas; la restauración y conservación de documentos, y la descripción archivística de los fondos del Archivo de Villa; la atención e información al público en la red de Museos municipales, y el montaje y desmontaje de las distintas exposiciones que en ellos tienen lugar; el desarrollo de actividades y conmemoraciones culturales; la organización de los conciertos y ensayos de la Banda Sinfónica; la conservación de monumentos, placas y la limpieza de determinadas fachadas competencia del Área de Gobierno, la gestión de la central de reservas que permite coordinar las visitas guiadas, la realización de actividades y eventos para difundir el patrimonio cultural de Madrid, y el control de la publicidad e identificación exterior.

En línea con los objetivos, actividades e indicadores previstos por las distintas Direcciones Generales, desde el Área de Gobierno se continúa apostando por las actividades culturales como instrumento de proximidad a la ciudadanía, potenciando el acceso a contenidos, dotaciones y servicios públicos de calidad puestos a su disposición para que se conviertan en partícipes del cambio en el ámbito cultural.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" llega en 2026 a los 97.899.415 euros (93.234.814 euros en 2025, más 5 por ciento), de los cuales 14.331.353 euros se

orientan a apoyar al sector y tejido cultural (frente a los 13.760.263 euros de 2025, más 4,2 por ciento) en forma de subvenciones, cuotas, becas y premios. En dicho importe se incluyen 108.014 euros de Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial (Fondo 5).

En primer lugar, en cuanto a subvenciones de concurrencia competitiva, las líneas de apoyo al tejido cultural y artístico madrileño se mantienen en términos similares a los de 2025. En Bibliotecas, se sigue potenciando el fomento de la lectura en librerías así como la promoción internacional de las editoriales madrileñas; en Museos, se continúa con el apoyo a las galerías de arte; y en Actividades Culturales, se apuesta por líneas tan relevantes como el apoyo a los festivales y ferias culturales, a las compañías de artes escénicas, a la creación contemporánea y movilidad nacional e internacional, a las salas de pequeño formato de actividad escénica, salas de música en directo y espacios independientes de creación contemporánea, a los espacios de formato medio y grande, y salas de exhibición cinematográfica, etc.

En segundo lugar, mediante subvenciones nominativas se pretende avanzar en la senda de colaboración con las instituciones más relevantes en la vida cultural madrileña y española: la Fundación Pro-Real Academia Española, el Gremio de Editores de Madrid, el Círculo de Bellas Artes, el Museo del Prado, el Ateneo Científico, Literario y Artístico de Madrid, o la Real Fábrica de Tapices, por citar algunas de ellas. También se desean incentivar proyectos de índole tan diversa como el fomento de la lectura en la Cañada Real o el voluntariado en Museos de las personas mayores como agentes culturales de refuerzo. Si se compara con 2025, existen 4 nuevas subvenciones nominativas: en Bibliotecas, 6.000 euros a la Asociación de Amigos del Cómic para la organización del evento Fanzimad, y 3.000 euros a la Asociación El Sitio de las Palabras para la organización de JALEA 2026; en Museos, 7.000 euros a Arte Madrid Asociación de Galerías para la organización del evento Apertura Madrid Gallery Weekend y por último en Patrimonio Cultural 30.000 euros a la Fundación Toro de Lidia. También se recogen alzas en Bibliotecas, en el importe para la Asociación de Empresarias y Empresarios del Comercio del Libro de Madrid para la organización de la Feria del Cómic (más 25.000 euros, llegando a los 100.000); en Actividades Culturales, se aumenta el importe para la Fundación del Teatro Real (más 350.000 euros, alcanzando 1.650.000 en 2026), fruto del nuevo convenio suscrito en 2025 para fomentar las actividades musicales, líricas y coreográficas; y en Patrimonio Cultural se incrementa la subvención nominativa a La Fábrica Gestión Más Cultura para el Festival de Diseño (más 110.000 euros, hasta los 235.000).

Además, en becas se presupuestan importes para la investigación en Museos y la Biblioteca Técnica. Y también se recogen dotaciones para cuotas por la pertenencia del Ayuntamiento a asociaciones nacionales e internacionales en el ámbito cultural, y para premios en ámbitos tan variopintos como la novela, la pintura, la poesía, el arte público efímero o los murales artísticos del programa Compartiendo Muros.

Dentro del capítulo 4, los 83.568.062 euros restantes (79.474.551 euros en 2025, más 5,2 por ciento) se destinan a las aportaciones corrientes a la sociedad Madrid Destino, al objeto de sostener los gastos estructurales y los proyectos y programación desarrollados en los centros culturales adscritos a la misma, así como los derivados de festivales y fiestas populares consolidadas en el calendario cultural de la ciudad. De la cifra anterior, 10.000.000 euros se emplean para la gestión de festivales y fiestas populares consolidadas en el calendario cultural de Madrid. Además, se prevén 174.850 euros de Fondo 5 para dos actuaciones de Presupuestos Participativos: el Festival de Teatro Clásico y el Festival de Teatro En Los Márgenes.

Las inversiones reales de capítulo 6 ascienden a 7.541.140 euros (8.184.906 euros en 2025, menos 7,9 por ciento). Se priorizan gastos como el suministro de señalética (18.000 euros) para edificios como el Cuartel de Conde Duque; la compra de libros, mobiliario y señalética para la red de Bibliotecas (1.182.000, 800.000 y 50.000 euros, respectivamente), con especial atención a la dotación para las nuevas bibliotecas que tienen prevista su puesta en marcha en 2026 (Montecarmelo, PAU Carabanchel y Ensanche de Vallecas), o de un escáner tamaño A1 para la Biblioteca Digital (con 77.522 euros en 2026); la museografía para el Palacio de El Capricho, junto con la producción de los contenidos digitales y audiovisuales del Palacio (1.418.320 euros en total en 2026); la adquisición de nuevas obras de arte (con 200.000 euros) o la fabricación de placas conmemorativas para el Plan Memoria de Madrid (15.000 euros en 2026).

En el ámbito del patrimonio cultural y paisaje urbano, se asignan recursos a actuaciones como las obras para la seguridad en caso de emergencia del Palacio de Cibeles (1.128.126 euros en total en 2026); la rehabilitación del edificio situado en la Calle Peironcely 10 para adecuarlo a su nuevo uso como equipamiento cultural (600.000 euros en 2026, financiados con Fondo 5); la restauración de la Fuente de Cibeles (350.000 euros) así como del Teatro de Títeres en el Parque del Retiro (300.000 euros); la restauración del Frontón Beti Jai (100.000 euros), la restauración de piezas del Museo de Escultura al Aire Libre de La Castellana (39.334 euros en 2026); la redacción del plan director de las Casas Consistoriales (100.000 euros); monumento a Antonio Escohotado (75.000 euros); el suministro de placas dedicadas a escritoras en el Barrio de las Letras (75.000 euros); placas en recuerdo a las víctimas del terrorismo (3.000 euros); o placas

conmemorativas a instalar en la Venta del Batán, dentro del fomento y protección municipal de la tauromaquia (3.000 euros).

Comentario especial merecen las actuaciones que en 2026 se continuarán realizando con carácter plurianual con cargo a Fondos de la Unión Europea-Next Generation EU dentro del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino 2023, tituladas "La Casa Palacio de los Vargas y los Reservados de la Casa de Campo". Con cargo al programa 336.01 "Patrimonio Cultural" y para los gastos no elegibles, en 2026 se han presupuestado 74.360 euros. Y para los gastos elegibles, financiados con cargo a Fondos Europeos, se canalizarán a través del programa presupuestario específico 336.81 "NGEU. Sostenibilidad turística 2023", dados los recursos afectados que financian la mayor parte de dichas actuaciones, y cuyas cuantías se presupuestarán en 2026 mediante la oportuna modificación presupuestaria.

Finalmente, las transferencias de capital de capítulo 7 se incrementan hasta los 5.328.000 euros (1.577.000 euros en 2025, más 237,9 por ciento), englobando los 5.203.000 euros de aportación a Madrid Destino para la anualidad 2026 del Convenio para la celebración del torneo de tenis profesional Máster 1000 (ATP/WTA) en la Ciudad de Madrid en el periodo 2023-2030, así como los 125.000 euros de aportación del Ayuntamiento al Consorcio de Rehabilitación de Teatros.

Si el Presupuesto de Gastos de 2026 de la Sección 130 - Cultura, Turismo y Deporte se analiza por programas, es decir, atendiendo a su finalidad, es preciso reseñar:

Programa 330.00 "Dirección y gestión administrativa de Cultura, Turismo y Deporte": 29.481.256 euros en 2026 (24.938.506 euros en 2025, más 18,2 por ciento).

Los créditos del capítulo 1 "Gastos de personal" prevén 7.670.262 euros (6.925.425 en 2025, más 10,8 por ciento), mientras que al capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se destinan 16.577.994 euros (16.531.081 euros en 2025, más 0,3 por ciento).

En capítulo 2 se presupuestan los contratos de vigilancia, limpieza y mantenimiento de los edificios del Área, sus instalaciones y sistemas de seguridad. Para la limpieza de los edificios del Área de Gobierno se destinan 3.978.749 euros en 2026. Cifra que aumenta hasta los 8.873.118 euros para la vigilancia y seguridad de los edificios y bienes dependientes del Área, así como del Palacio de Cibeles. Asimismo, en 2026 se dedican 3.476.119 euros para mantenimientos: 2.555.165 euros para el mantenimiento integral y asistencia a eventos en inmuebles o instalaciones de Cultura; 309.243 euros para el mantenimiento de los elevadores e instalaciones electromecánicas; y 611.711 euros

para el mantenimiento de escáneres y arcos de seguridad, cámaras y otros equipos de seguridad. Además, se consignan más de 25.000 euros para el arrendamiento de desfibriladores, 32.240 para traslados de mobiliario, y se mantienen 50.000 euros para vestuario del personal.

En el capítulo 6 "Inversiones reales", se incluyen 30.000 euros para actuaciones que permiten el normal funcionamiento de los servicios administrativos, como la compra de mobiliario de oficina, o de señalética, al objeto de implementar los planes de autoprotección o bien nuevos directorios (véase, por ejemplo, en Conde Duque).

Y en el capítulo 7 "Transferencias de capital", se presupuestan 5.203.000 euros como aportación a Madrid Destino para la anualidad 2026 del Convenio entre el Ayuntamiento, Madrid Destino y Madrid Trophy Promotion S.L.U. para la celebración del torneo de tenis profesional Máster 1000 (ATP/WTA) en la Ciudad de Madrid en el periodo 2023-2030, una vez suscrita la correspondiente adenda en el año 2024.

Programa 332.10 "Bibliotecas públicas y patrimonio bibliográfico": 35.283.485 euros en 2026 (35.405.128 euros en 2025, menos 0,3 por ciento).

Desde este programa se gestionan la red de Bibliotecas Públicas municipales (incluidas Montecarmelo, PAU Carabanchel y Ensanche de Vallecas, estando prevista su puesta en marcha en 2026), la Biblioteca Histórica Municipal, la Hemeroteca Municipal, la Biblioteca Musical Víctor Espinós, la Biblioteca Digital Memoria de Madrid y la Biblioteca Técnica.

Además de los 30.938.760 euros del capítulo 1 "Gastos de personal" (31.022.163 euros en 2025, menos 0,3 por ciento), en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se recogen, entre otros, la suscripción y entrega de publicaciones para la red de Bibliotecas Públicas e instalaciones culturales (175.689 euros); la suscripción a revistas y cabeceras de periódicos (245.000 euros); el acceso a base de datos de la Biblioteca Técnica para dar servicio al personal del Ayuntamiento (130.220 euros); actividades y talleres culturales en la red de Bibliotecas (casi 210.000 euros); o la digitalización de fondos (62.277 euros).

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" presenta 659.295 euros (693.520 euros en 2025). En 2026 se continúa apoyando al sector del libro con subvenciones dirigidas a la internacionalización de las editoriales madrileñas (80.000 euros), al fomento de la lectura en librerías (80.000 euros), y a la celebración de los grandes eventos del libro en la ciudad. Se añaden dos nuevas nominativas: a la Asociación de Amigos del Cómic para la organización del evento Fanzimad (6.000 euros), y 3.000 euros a la Asociación El Sitio de las Palabras para la organización de JALEA 2026; y se incrementa la cuantía

de la Asociación de Empresarias y Empresarios del Comercio del Libro de Madrid para la Feria del Cómic (más 25.000 euros, hasta los 100.000).

Y en el capítulo 6 "Inversiones reales", se dedican importes para la adquisición de libros, mobiliario y señalética para la red de Bibliotecas (1.182.000, 800.000 y 50.000 euros, respectivamente), con especial atención a la dotación para las nuevas bibliotecas que tienen prevista su puesta en marcha en 2026 (Montecarmelo, PAU Carabanchel y Ensanche de Vallecas), así como para la compra de un escáner tamaño A1 para la Biblioteca Digital (77.522 euros en 2026).

Programa 332.20 "Archivos": 2.544.909 euros en 2026 (2.013.074 euros en 2025, más 26,4 por ciento).

Adicionalmente a los 2.312.070 euros recogidos en el capítulo 1 "Gastos de personal" (1.804.931 euros en 2025, más 28,1 por ciento), en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se destinan importes, entre otros, para la descripción archivística (68.476 euros); la restauración y conservación de documentos (53.707 euros); o la difusión a la ciudadanía de la importante labor que desempeña el Archivo de Villa en la custodia y protección de los documentos históricos que conserva, datando el más antiguo del año 1152 (Privilegio de Alfonso VII confirmando a Madrid su territorio).

En el capítulo 4 se han previsto 350 euros para abonar la cuota anual al Consejo Internacional de Archivos, tras adherirse el Ayuntamiento a éste en 2025.

Programa 333.01 "Museos": 16.262.377 euros en 2026 (15.126.748 euros en 2025, más 7,5 por ciento).

Desde este programa se gestionan y dirigen los siguientes Museos y colecciones de titularidad municipal: Museo de San Isidro. Los Orígenes de Madrid, Museo de Historia de Madrid, Museo de Arte Contemporáneo, Imprenta Municipal - Artes del Libro, Templo de Debod, Ermita de San Antonio de La Florida, Castillo de la Alameda, Museo de Escultura al Aire Libre de La Castellana, Planetario de Madrid y las salas de exposiciones del Centro Cultural Conde Duque asignadas a la Dirección General de Bibliotecas, Archivos y Museos. En 2026, coincidiendo con su apertura al público, se llevará a cabo la ejecución de la museografía de un nuevo centro, el Palacio de El Capricho, que recordará la figura de María Josefa Pimentel y Téllez-Girón, IX Duquesa de Osuna, la mujer ilustrada que lo hizo construir en el siglo XVIII junto al jardín del Capricho.

Además de los 10.716.276 euros del capítulo 1 "Gastos de personal" (10.521.127 euros en 2025, más 1,9 por ciento), en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" sobresalen los 755.000 euros para el montaje y desmontaje de exposiciones; los cerca

de 1.150.000 euros en 2026 para los servicios de atención e información al público en los Museos municipales (cifra que ya engloba el Palacio de El Capricho); o los más de 300.000 euros para el movimiento de piezas histórico-artísticas y material museográfico.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" prosigue la senda de ejercicios previos, apoyando al sector madrileño de las galerías de arte mediante subvenciones de concurrencia (80.000 euros). En subvenciones nominativas se incorpora una nueva, con 7.000 euros a Arte Madrid Asociación de Galerías para la organización del evento Apertura Madrid Gallery Weekend. También se continúa apostando por la colaboración con instituciones singulares que contribuyen a posicionar a Madrid en el ámbito cultural nacional e internacional (por ejemplo, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía, la Fundación Colección Thyssen Bornemisza, la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando o la Fundación Carlos de Amberes).

En el capítulo 6 "Inversiones reales", sobresale la instalación de los elementos de museografía para el Palacio de El Capricho junto con su dirección facultativa, y la producción de los contenidos digitales y audiovisuales del Palacio (1.418.320 euros en total en 2026). También se consignan 50.000 y 36.000 euros, respectivamente, para adquirir bienes de patrimonio cultural y mobiliario técnico para El Capricho.

Asimismo, se destinan 200.000 euros para la adquisición de nuevas obras de arte para museos de la ciudad.

Programa 334.01 "Actividades culturales": 97.643.217 euros en 2026 (92.730.696 euros en 2025, más 5,3 por ciento).

Además de los 1.862.382 euros presupuestados en el capítulo 1 "Gastos de personal" (1.865.673 euros en 2025, menos 0,2 por ciento), en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se incluyen 231.000 euros, destacando los 123.450 euros reflejados para organizar actividades y conmemoraciones culturales varias.

En el capítulo 4 "Transferencias corrientes", y dejando a un lado las aportaciones ordinarias corrientes a Madrid Destino y los importes destinados a Presupuestos Participativos (Fondo 5), se continúa apoyando al tejido cultural de las distintas disciplinas. Las líneas de subvenciones de concurrencia competitiva siguen en prácticamente los mismos términos que en 2025: festivales y ferias culturales (1.650.000 euros); compañías de artes escénicas (835.000 euros); creación contemporánea y movilidad nacional e internacional (1.897.056 euros); salas de pequeño formato de actividad escénica, salas de música en directo y espacios

independientes de creación contemporánea (2.456.000 euros); espacios de formato medio y grande, y salas de exhibición cinematográfica (1.755.000 euros); etc.

En 2026 también se consignan créditos para subvenciones nominativas a instituciones singulares buscando fomentar las artes musicales, escénicas y audiovisuales: Fundación Teatro La Abadía, Fundación Residencia de Estudiantes, Círculo de Bellas Artes, etc. Remarcables son los 350.000 euros de incremento en la subvención nominativa a la Fundación del Teatro Real, alcanzando 1.650.000 euros en 2026, motivado por el nuevo convenio firmado en 2025 con dicha institución para fomentar las actividades musicales, líricas y coreográficas, los 108.014 euros del PERT Ensaya Carabanchel (Fondo 5), como subvención directa a la Asociación Vecinal Carabanchel Distrito Cultural para el apoyo al programa de mentoría y profesionalización musical de bandas emergentes en colaboración con salas de ensayo del Distrito de Carabanchel.

En el capítulo 6 "Inversiones reales", se destinan 35.000 euros para actuaciones como la adquisición de placas conmemorativas para el Plan Memoria de Madrid (15.000 euros en 2026), o la restauración de elementos de la colección de gigantes y cabezudos, junto con actuaciones en el Teatro de Autómatas (20.000 euros).

Finalmente, desde el capítulo 7 de este programa se canaliza la aportación de capital al Consorcio de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid (125.000 euros).

Programa 334.05 "Banda sinfónica municipal": 7.513.093 euros en 2026 (7.642.597 euros en 2025, menos 1,7 por ciento).

La Banda Sinfónica Municipal, único colectivo artístico propio del Ayuntamiento de Madrid, permite con sus conciertos disfrutar a miles de espectadores, resultando un colectivo dinámico y participativo, así como una gran herramienta educativa. La Banda, en sus cerca de 50 conciertos programados en 2026, continuará presentando nuevas propuestas de repertorio, tratando de potenciar la asistencia de público de diferentes edades y colectivos, fomentando su imagen y su prestigio.

El peso más importante en el programa es el del capítulo 1 "Gastos de personal", con 6.910.119 euros en 2026 (6.935.094 euros en 2025, menos 0,4 por ciento). El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se mantiene en 602.974 euros, destacando los 167.000 euros para contratar colaboraciones instrumentales, directores y artistas; los casi 160.000 euros para organizar los conciertos y sus ensayos previos; así como 30.000 euros para suministros de material fungible para los instrumentos.

Programa 336.01 "Patrimonio cultural": 11.528.959 euros en 2026 (13.517.275 euros en 2025, menos 14,7 por ciento).

En el año 2026, las principales líneas de actuación del programa se focalizan en la restauración, conservación y rehabilitación del patrimonio histórico municipal; su promoción y difusión; la colaboración con instituciones, asociaciones y agentes culturales para la difusión del patrimonio y el paisaje urbano, y el fomento de la participación ciudadana en el entorno urbano; la apuesta por el paisaje urbano, el arte público y la tauromaquia; y el control de la publicidad exterior, para conseguir una imagen de Madrid como ciudad ordenada, homogénea, coordinada, armónica y acorde con los criterios que respondan a la identidad de la misma y su paisaje.

Además de los 4.508.679 euros en 2026 en el capítulo 1 "Gastos de personal" (4.472.395 euros en 2025, más 0,8 por ciento), en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se dotan más de 840.000 euros para la conservación de monumentos, placas y la limpieza de determinadas fachadas competencia del Área, o 174.000 para el apoyo y control en materia de publicidad exterior. También se incluyen importes para visitas guiadas a bienes culturales (con más de 150.000 euros); el programa Madrid Otra Mirada (100.000 euros); la gestión de la central de reservas para coordinar las distintas visitas, actividades culturales y eventos previstos para difundir el patrimonio cultural de Madrid (40.119 euros); así como comisariados de arte público, exposiciones de patrimonio cultural, de paisaje urbano, etc.

En el capítulo 4 "Transferencias corrientes", se presupuestan 965.000 euros en 2026, incluyendo subvenciones nominativas a la Fundación Real Fábrica de Tapices, a La Fábrica Gestión Más Cultura y a la Fundación Toro de Lidia y las cuotas por pertenecer a instituciones de patrimonio cultural (LUCI, Hispania Nostra e ICOMOS). Asimismo, se asignan cuantías al I Premio de Arte Público con piezas de carácter efímero (60.000 euros) y a los murales del programa Compartiendo Muros para 7 distritos (125.000 euros).

Y en el capítulo 6 "Inversiones reales", se destinan recursos para las obras para la seguridad en caso de emergencia del Palacio de Cibeles (1.128.126 euros en total en 2026); rehabilitar el edificio de la Calle Peironcely 10 para adecuarlo a su nuevo uso como equipamiento cultural (600.000 euros en 2026, financiados con Fondo 5); la restauración de la Fuente de Cibeles (350.000 euros) y del Teatro de Títeres de los Jardines del Buen Retiro (300.000 euros); la restauración del Frontón Beti Jai (100.000 euros), restaurar piezas del Museo de Escultura al Aire Libre de La Castellana (39.334 euros en 2026); la redacción del plan director de las Casas Consistoriales (100.000 euros); monumento a Antonio Escohotado (75.000 euros); el suministro de placas dedicadas a escritoras en el Barrio de las Letras (75.000 euros); el suministro de placas

en memoria de las víctimas del terrorismo (3.000 euros); o placas a instalar en la Venta del Batán, dentro del fomento y protección municipal de la tauromaquia (3.000 euros).

Programa 912.13 "Área Gobierno Cultura, Turismo y Deporte": 778.098 euros en 2026 (670.243 euros en 2025, más 16,1 por ciento).

Además de los gastos de personal de capítulo 1, en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" (13.000 euros) se incluyen los gastos protocolarios y representativos de la titular del Área necesarios para la consecución de los objetivos que tiene atribuidos, así como los posibles gastos de dietas y viajes derivados de su asistencia a eventos y encuentros ligados al ámbito cultural, turístico y deportivo.

SECCIÓN 131.
ÁREA DELEGADA DE DEPORTE

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2026	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	8.473.640	22,13	0,39
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	23.274.745	60,79	0,85
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.083.000	10,66	0,64
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**35.831.385**	**93,58**	**0,63**
6 INVERSIONES REALES	2.457.222	6,42	0,33
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	**2.457.222**	**6,42**	**0,26**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**38.288.607**	**100,00**	**0,57**

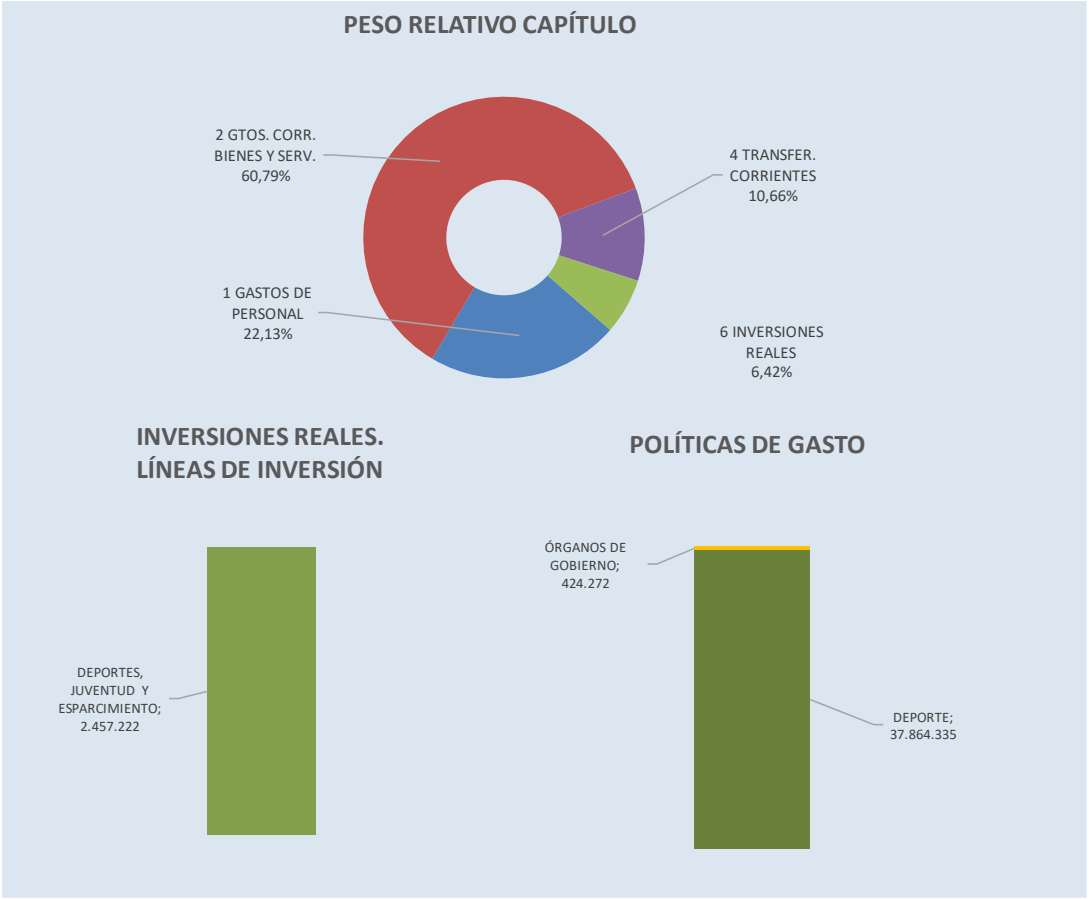

El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOCM nº 172, del viernes, 21 de julio de 2023), de organización y competencias del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte, atribuye al Área Delegada de Deporte competencias ejecutivas en las siguientes materias:

El Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte (BOCM nº 172, de 21 de julio de 2023) atribuye al Área Delegada de Deporte competencias ejecutivas, entre otras, en las siguientes materias:

- Desarrollar y establecer la política deportiva municipal, actuando como órgano rector en materia de planificación, impulso y evaluación de las actuaciones deportivas en el término municipal de Madrid.
- Definir las líneas generales de actuación y emitir directrices e instrucciones técnicas dirigidas a garantizar una intervención coherente, homogénea y eficiente en materia deportiva en todo el ámbito de la ciudad.
- Coordinar, asesorar y apoyar a las Juntas Municipales de Distrito, favoreciendo una gestión descentralizada y eficaz de los recursos deportivos, así como la promoción del deporte a nivel territorial, con especial atención a la equidad y la inclusión.
- Resolver los procedimientos sancionadores derivados de infracciones muy graves y graves según el Reglamento sobre la Utilización de las Instalaciones y Servicios Deportivos Municipales.
- Establecer los criterios estratégicos para la proyección deportiva de Madrid en el ámbito nacional e internacional, posicionando a la ciudad como un referente en la organización de grandes eventos deportivos y como un polo de atracción para competiciones y encuentros de relevancia global.
- Proponer al órgano competente la concesión de premios y otras distinciones deportivas.
- Promover el deporte y la actividad físico-deportiva en todos los segmentos de la población, con especial énfasis en sectores prioritarios como el deporte femenino, el deporte escolar, el deporte inclusivo, el deporte adaptado y el deporte orientado a las personas mayores, favoreciendo la cohesión social, la salud pública y la igualdad de oportunidades.
- Celebrar convenios en materia deportiva con otras Administraciones Públicas y entidades públicas y privadas para el desarrollo y ejecución de las competencias del Área de Gobierno, excepto los que se reserva el Alcalde.

- Dirigir, planificar y gestionar el Estadio de Atletismo Vallehermoso, el Circuito BMX Madrid Río y los Campos de Rugby Las Leonas y Orcasitas.

Las responsabilidades anteriores posibilitan al Área Delegada de Deporte desempeñar un papel crucial en la promoción del deporte en la Ciudad de Madrid.

En la Sección 131 - Deporte, y para el desarrollo de sus competencias en 2026, el Área Delegada de Deporte cuenta con un Presupuesto de Gastos consolidado de 38.288.607 euros (38.112.129 euros en 2025, más 0,5 por ciento).

Los créditos iniciales del Presupuesto de Gastos se asocian íntegramente con gasto no financiero (capítulos 1 a 7), no figurando importes de **operaciones financieras** (capítulos 8 y 9). En cuanto al gasto no financiero, se diferencian las operaciones corrientes (capítulos 1 a 5) de las de capital (capítulos 6 y 7):

Las **operaciones corrientes** (capítulos 1 "Gastos de personal", 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", y 4 "Transferencias corrientes") ascienden en 2026 a 35.831.385 euros (35.003.320 euros en 2025, más 2,4 por ciento).

Las **operaciones de capital** (solamente existe capítulo 6 "Inversiones reales"), alcanzan en 2026 un importe de 2.457.222 euros (3.108.809 euros en 2025, menos 21,0 por ciento).

Si el Presupuesto de Gastos de 2026 de la Sección 131 - Deporte se analiza por capítulos, es decir, atendiendo a su naturaleza económica, es preciso destacar:

El capítulo 1 "Gastos de personal" presenta en 2026 un importe de 8.473.640 euros (8.120.820 euros en 2025, más 4,3 por ciento).

En el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios", con un importe presupuestado para 2026 de 23.274.745 euros (21.014.500 euros en 2025, más 10,8 por ciento), se sigue priorizando y optimizando la asignación de los créditos que garanticen la prestación de unos servicios públicos deportivos de calidad al objeto de conseguir los siguientes objetivos:

- Impulsar la práctica deportiva entre la población, a través de las siguientes acciones:
  - Mantener el número de módulos y alumnos en las escuelas deportivas entre la población infantil y joven. Esta acción se llevará a cabo en colaboración con federaciones y entidades deportivas, y se desarrollarán escuelas de promoción deportiva dentro de los colegios para la población en edad escolar.

- Potenciar la práctica deportiva al aire libre manteniendo la oferta en el programa de Deporte en la Calle, que engloba modalidades como ciclismo, triatlón, carrera, marcha nórdica, skateboarding y piragüismo.
- Consolidar el programa de autoprotección para mujeres, y aumentar el número de actuaciones que visibilicen la participación de la mujer en el deporte.
- Facilitar la práctica deportiva a personas con discapacidad funcional a través de escuelas deportivas adaptadas, y la realización de jornadas y actividades específicas.
- Fomentar la práctica deportiva para personas en riesgo de exclusión y adicción a través de programas transversales y la suscripción de convenios.
- Para estas actuaciones se destinarán 5.192.080 euros en 2026, lo que representa un aumento del 7,1 por ciento frente a 2025 (4.847.972 euros).

- Ampliar la competición municipal y consolidar la organización de los Juegos Deportivos Municipales y los Torneos Municipales (Copa Primavera), organizar otras actividades y eventos deportivos, y continuar con la prestación de los servicios en los Cubos Gym itinerantes. Para ello está previsto destinar 2.039.183 euros en 2026, lo que representa un 26,3 por ciento más en comparación con 2025 (1.614.668 euros).
- Potenciar Madrid como sede de grandes acontecimientos deportivos a través de actuaciones de patrocinio y convenios de colaboración. Por un lado, entre los patrocinios sobresalen el del Open de España de Golf 2026 (3.630.000 euros), el de la celebración de un partido de la NFL de fútbol americano (1.815.000 euros), la Noche del Deporte (200.000 euros), o el Test Internacional de Escalada (100.000 euros). Y por otro, entre los convenios de colaboración destacan el destinado al desarrollo del Máster Series de Tenis de Madrid (3.275.953 euros) o el convenio con la Real Federación Española de Atletismo para el desarrollo de competiciones internacionales (392.000 euros).

  En total, durante 2026 se destinarán 10.533.686 euros para estas actuaciones, un 10,4 por ciento más que en el año precedente (9.539.233 euros). No obstante lo anterior, dicho objetivo se ve complementado con la concesión de varias subvenciones nominativas de capítulo 4 que se detallarán más adelante.
- Gestionar centros deportivos emblemáticos como el Estadio Vallehermoso, y centros especializados en la práctica de deportes minoritarios, como el Circuito BMX Madrid Río o los Campos de Rugby Las Leonas y Orcasitas. Aquí destaca el gasto asociado

al mantenimiento integral de estas instalaciones, con una dotación de 708.065 euros para el ejercicio 2026.

- Mejorar la gestión de los servicios deportivos mediante la implementación de nuevas tecnologías. Para esta actuación se destinarán 250.000 euros en 2026.

En el capítulo 4 "Transferencias corrientes", se reflejan 4.083.000 euros en 2026. De éstos, y al igual que en el año anterior, 3.400.000 euros corresponden a subvenciones a conceder en régimen de concurrencia competitiva. Éstas presentan dos objetivos fundamentales: por un lado, consolidar la promoción del asociacionismo deportivo (con 3.200.000 euros en total), con líneas para entidades deportivas de la ciudad de Madrid para la realización de actividades deportivas y de competición (2.450.000 euros), y para el apoyo a la celebración de eventos deportivos en la ciudad, tanto de promoción deportiva como grandes eventos (750.000 euros); y por otro lado, el fomento del deporte femenino (200.000 euros).

En cuanto a subvenciones nominativas, en 2026 está prevista la concesión de 7 de ellas, por un montante total de 683.000 euros. Entre otros, se pretenden apoyar las actividades deportivas organizadas y el mantenimiento de las infraestructuras deportivas del Club de Campo Villa de Madrid S.A.; y también ayudar a federaciones y entidades como a la Federación Española de Deportes de Personas con Discapacidad Física en la organización de la Final Four de la Liga de Baloncesto en Silla de Ruedas, o a la Federación Madrileña de Ciclismo en el desarrollo de las escuelas deportivas gestionadas por ésta en el Circuito BMX Madrid Río.

Las inversiones reales de capítulo 6 se sitúan en 2.457.222 euros en 2026 (3.108.809 euros en 2025, inferior en 21,0 por ciento). De dicho importe, 1.637.467 euros corresponden a actuaciones del Plan Estratégico de Reequilibrio Territorial (financiadas con Fondo 5), y el resto, 819.755 euros, corresponden al presupuesto sin fondo.

En 2026, destacan 1.100.002 euros para la adecuación de la Instalación Deportiva Básica Parque de San Isidro (Gorrión), en Carabanchel; 347.345 euros para la adecuación y sustitución del césped del campo de fútbol de la Instalación Deportiva Básica Parque Lineal del Manzanares, en Usera; 250.000 euros para el acondicionamiento del Circuito BMX Madrid Río; y 190.120 euros para finalizar la obra de adecuación de vestuarios y sustitución de césped artificial del campo de fútbol de la Instalación Deportiva Básica Piqueñas, también en Carabanchel.

Si el Presupuesto de Gastos de 2026 de la Sección 131 - Deporte se analiza por programas, es decir, atendiendo a su finalidad, es preciso reseñar:

Programa 341.02 "Coordinación y fomento del deporte": 34.360.273 euros en 2026 (33.713.157 euros en 2025, más 1,9 por ciento).

El importe previsto en capítulo 1 "Gastos de personal" crece un 4,5 por ciento respecto al año anterior (8.057.368 euros en 2026 frente a 7.712.805 euros en 2025).

En capítulo 2, el gasto corriente en bienes y servicios aumenta un 10,4 por ciento (22.219.905 euros en 2026 frente a 20.132.352 euros en 2025). En 2026 se han mantenido los créditos dedicados a los grandes objetivos planificados. Así, los importes orientados a los convenios para el desarrollo de escuelas deportivas en colaboración y promoción, el fomento del deporte para los colectivos de diversidad funcional e inclusión, deporte en la calle, autoprotección y otros singulares se han incrementado en un 7,1 por ciento (5.192.080 euros en 2026 en el subconcepto 260.00 frente a los 4.847.972 euros del ejercicio 2025).

También es reseñable el alza del 26,3 por ciento para la organización de las competiciones municipales y otras actividades deportivas (2.039.183 euros en 2026 en el subconcepto 226.09 frente a 1.614.668 euros del ejercicio previo).

Respecto a las actuaciones de patrocinio, ha habido un avance del 13,2 por ciento (6.365.733 euros en 2026 en el subconcepto 226.08 frente a los 5.621.280 euros en el ejercicio 2025), al que hay que sumar los mayores importes destinados a los convenios para el desarrollo de grandes eventos deportivos, que sufren un incremento del 6,4 por ciento (4.167.953 en el año 2026 en el subconcepto 226.99 frente a los 3.917.953 del ejercicio anterior).

Por otro lado, la cantidad destinada en 2026 a transferencias corrientes de capítulo 4 asciende a 4.083.000 euros frente a los 5.868.000 euros de 2025 (menos 30,4 por ciento).

Y al igual que en el año anterior, en dicho programa no se incluyen créditos para actuaciones de capítulo 6 "Inversiones reales", al canalizarse éstas desde el programa 342.01 "Instalaciones deportivas".

Programa 342.01 "Instalaciones deportivas": 3.504.062 euros en 2026 (3.982.957 euros en 2025, menos 12,0 por ciento).

Dentro de dicho programa, el importe destinado a capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se incrementa un notable 19,8 por ciento frente a 2025 (1.046.840 euros en 2026 frente a los 874.148 euros de 2025). Sobresalen los más de 700.000 euros asignados para el mantenimiento de los centros deportivos adscritos al Área de Deporte.

En cuanto a las inversiones reales de capítulo 6, el decremento en 2026 es del 21,0 por ciento (2.457.222 euros frente a los 3.108.809 euros del año 2025). Además de las inversiones previamente señaladas, se planea acometer otras como la adquisición de Cubos Gym (145.755 euros); la compra de nuevo material de electromedicina para los centros de medicina deportiva (36.000 euros); la reposición de equipamiento deportivo de la pista de atletismo al aire libre ubicada en el centro deportivo municipal Aluche (130.000 euros); y, en un contexto de transformación digital, el suministro de atriles de información para 3 centros deportivos (18.000 euros).

Programa 912.11 "A.D. Deporte": 424.272 euros en 2026 (416.015 euros en 2025, más 2,0 por ciento).

Además de los gastos de personal de capítulo 1, en el capítulo 2 se recogen los gastos protocolarios y representativos de la titular del Área Delegada de Deporte necesarios para conseguir los objetivos que tiene atribuidos, así como los posibles gastos de dietas y viajes fruto de su asistencia a eventos y encuentros ligados al ámbito deportivo. En total, en 2026 se destinan 8.000 euros para gastos corrientes en bienes y servicios, cifra que no experimenta variación frente a 2025.

SECCIÓN 132.
ÁREA DELEGADA DE TURISMO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2026	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	777.294	5,32	0,04
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	136.000	0,93	0,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.708.000	93,75	2,14
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**14.621.294**	**100,00**	**0,26**
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	**0**	**0,00**	**0,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**14.621.294**	**100,00**	**0,22**

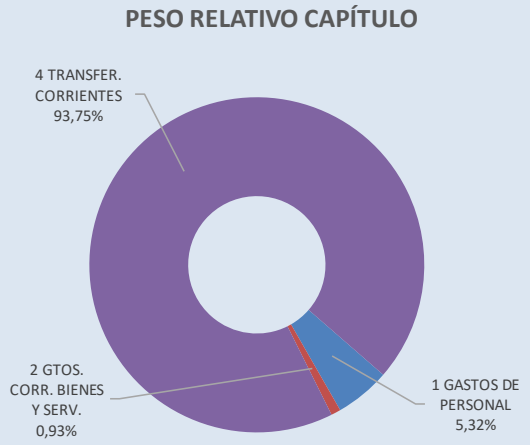

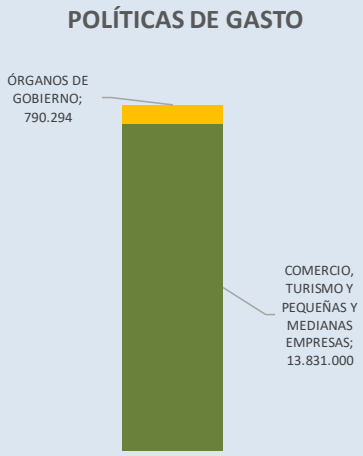

La Ciudad de Madrid se ha consolidado como un destino turístico líder mediante la actualización de su modelo de gobernanza y la aplicación de políticas públicas avanzadas. En síntesis, se ha impulsado la transformación del sector productivo para adaptarse a las nuevas tendencias experienciales del turista nacional e internacional al tiempo que se integra el fenómeno turístico en la convivencia con los residentes, buscando la sostenibilidad que solo puede obtenerse mediante la cooperación con los diversos actores implicados.

En el ejercicio 2024, Madrid recibió más de 11 millones de visitantes, representando los internacionales el 56 por cien del total, con una generación de gasto superior a los 16.000 millones de euros, un 21 por ciento más que en 2023.

Marcador importante de la evolución del sector es la capacidad de alojamiento, que registró las 91.905 plazas al cierre de 2024, con un promedio de personal empleado de 13.356 trabajadores. Las pernoctaciones, más de 23 millones, aumentaron un 5 por ciento respecto a 2023, y el aeropuerto Adolfo Suárez Madrid-Barajas cerró el ejercicio con datos históricos.

Madrid sigue destacando en el turismo de reuniones y congresos, concentrando casi el 24 por cien del total del gasto turístico de reuniones a nivel nacional.

En cuanto a la percepción del destino, los visitantes dan un notable alto a Madrid (8,6 sobre 10) y el 100 por cien recomienda visitar la ciudad.

En 2025, la ciudad de Madrid mantiene su atractivo turístico para los visitantes extranjeros. Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), desde enero hasta mayo de 2025 la capital recibió a 4.457.642 viajeros, siendo el 57 por ciento de carácter internacional. El crecimiento del 3,3 por ciento de estos turistas supera el aumento medio registrado en el conjunto de España (1,5 por cien), reforzando el puesto turístico de la capital.

El número de pernoctaciones en Madrid en el acumulado desde enero hasta mayo de 2025 ascendió a 9.596.919, lo que supone un 2 por ciento más a nivel interanual frente al estancamiento de la media nacional. En este apartado también debe mencionarse que el mercado internacional se incrementó un 5,3 por ciento frente al crecimiento nulo de la media nacional. Asimismo, el empleo directo en el sector hotelero aumentó un 8,3 por ciento respecto a mayo de 2024, situándose en 14.664 trabajadores.

Madrid continúa a la cabeza en el crecimiento de los ingresos de los principales destinos urbanos españoles, impulsada por el turismo de negocios y del segmento MICE, así como de una potente agenda cultural y deportiva, habiendo sabido combinar con éxito

una oferta turística y de ocio atractiva, con grandes ferias internacionales como Fitur en el mes de enero.

El Plan Estratégico de Turismo de la Ciudad de Madrid para el periodo 2024-2027, aprobado mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de enero de 2025, establece el mapa de acción en coordinación con el sector turístico madrileño para guiar la estrategia a medio y largo plazo, que busca mantener la esencia de Madrid, promover infraestructuras que atraigan inversiones y grandes eventos, y redistribuir el turismo para descubrir zonas descentralizadas y fomentar visitas desestacionalizadas.

Para la consecución de este objetivo, se busca la colaboración de todos los agentes del sector turístico a través del Consejo Local de Turismo de la Ciudad de Madrid y su implicación en el diseño de un proyecto común de turismo equilibrado y sostenible.

La plantilla presupuestaria del Área Delegada de Turismo es de 9 puestos de trabajo, al igual que en 2025.

Para el desarrollo de las competencias que tiene atribuidas el Área Delegada, el Presupuesto de Gastos de la Sección 132 - Turismo para el año 2026 asciende a 14.621.294 euros, cifra un 7,5 por ciento superior si se compara con los 13.604.444 euros del año 2025.

Si se realiza una distribución del gasto por capítulos atendiendo a su naturaleza económica, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" asciende a 777.294 euros, lo que supone un aumento de un 2,2 por ciento respecto al Presupuesto de 2025 (760.444 euros).

El capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" se mantiene en 136.000 euros, misma cifra que en el año anterior.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" alcanza los 13.708.000 euros, los cuales se destinan, por un lado, a la aportación para el desarrollo de las políticas de promoción turística realizadas por la Dirección de Turismo de la empresa municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. y, por otro, al pago de la cuota de pertenencia a la Red de Ciudades AVE en el ejercicio 2026.

En 2026, los programas presupuestarios de la Sección 132 – Turismo son el 432.20 "Información y promoción turística" (13.831.000 euros), y el programa 912.22 "A.D. Turismo" (790.294 euros). Si los datos se analizan por programas, cabe reseñar lo siguiente:

Respecto al **programa 432.20 "Información y promoción turística"**, su capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" contempla, al igual que en el año anterior, 123.000 euros. En 2026 se han distribuido en tres subconceptos:

- 6.000 euros para reuniones, conferencias y cursos (subconcepto 226.06), con los que mejorar la colaboración público-privada en materia de turismo, y comunicar los proyectos previstos y desarrollados a los integrantes del sector turístico.
- 54.000 euros para la realización de acciones de patrocinio que tengan como objetivo posicionar turísticamente el destino Madrid (subconcepto 226.08), con una cuantía idéntica a la del ejercicio anterior.
- 63.000 euros para la realización de estudios o trabajos técnicos con el propósito de obtener la información necesaria para la adecuada toma de decisiones sobre la promoción turística de Madrid (subconcepto 227.06).

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" presenta un total de 13.708.000 euros. Por un lado, se financian los 7.000 euros de la cuota correspondiente a la membresía de la Red de Ciudades AVE (subconcepto 489.01) y, por otro, los 13.701.000 euros de aportación a la empresa municipal Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (subconcepto 445.06), aumentando en 1 millón de euros frente a 2025.

Por su parte, el **programa 912.22 "A.D. Turismo"** asciende en 2026 a 790.294 euros, lo que supone un aumento del 2,2 por cien respecto a los datos de 2025 (773.444 euros).

Además de los gastos de personal de capítulo 1, que ascienden a 777.294 euros, este programa incorpora en el capítulo 2 "Gastos corrientes en bienes y servicios" los créditos necesarios para la representación institucional de la titular del Área Delegada de Turismo en el ejercicio del cargo (6.000 euros en el subconcepto 226.01), y los posibles gastos de dietas y viajes derivados de su asistencia a encuentros y eventos vinculados al ámbito turístico (2.500 euros en el subconcepto 230.00 y 4.500 euros en el subconcepto 231.00, respectivamente). En este sentido, el capítulo 2 en 2026 se ha mantenido en 13.000 euros, misma cifra que en el ejercicio previo.

SECCIÓN 140.
ÁREA DE GOBIERNO DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2026	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	339.435.398	66,76	15,78
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	104.943.647	20,64	3,85
3 GASTOS FINANCIEROS	29.113.148	5,73	30,79
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	19.972.410	3,93	3,12
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**493.464.603**	**97,05**	**8,74**
6 INVERSIONES REALES	5.453.710	1,07	0,72
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.540.000	1,88	5,32
OPERACIONES DE CAPITAL	**14.993.710**	**2,95**	**1,61**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**508.458.313**	**100,00**	**7,63**

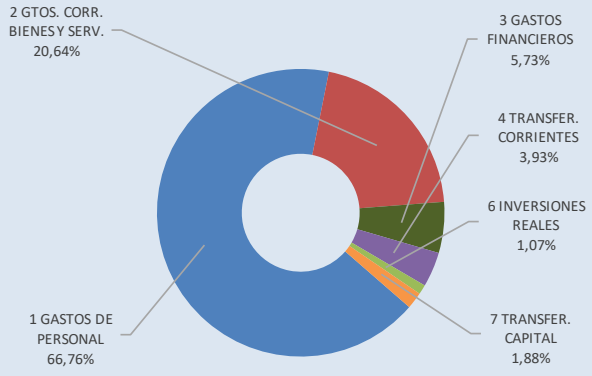

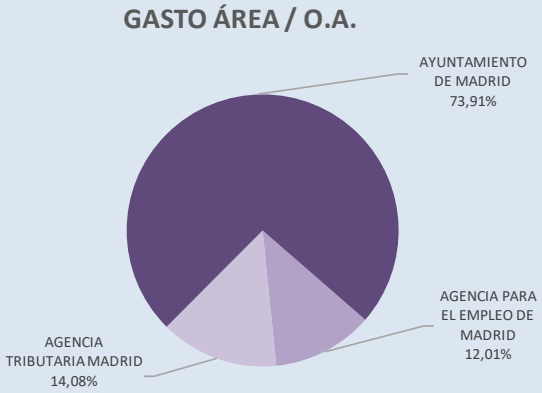

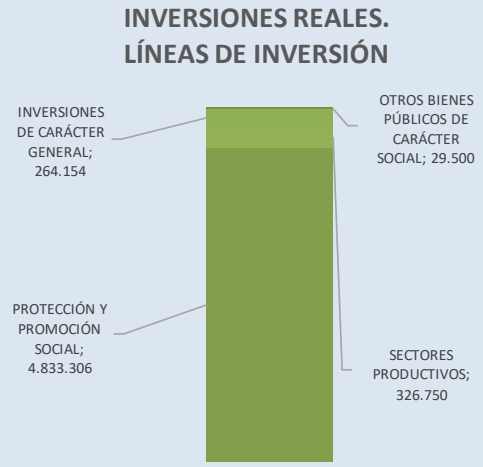

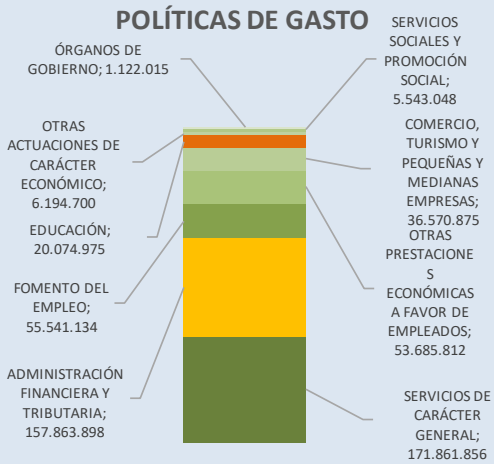

El Decreto de 17 de junio de 2023 del Alcalde por el que se establece el número, denominación y competencias de las áreas en las que se estructura la Administración del Ayuntamiento de Madrid, atribuye a esta área de gobierno las competencias ejecutivas en materia de consumo, comercio, desarrollo empresarial y emprendimiento, atracción económica exterior e internacionalización empresarial, innovación, fomento del empleo e inserción laboral, presupuestos y política financiera, fondos europeos, ingresos, contratación y servicios, estudios económicos, sector público, función pública y recursos humanos, relaciones laborales, retribuciones, formación del personal, acción social del personal, inspección general de servicios e Intervención General.

Asimismo, el mencionado decreto adscribe al área los organismos autónomos Agencia Tributaria Madrid y Agencia para el Empleo de Madrid. El Área cuenta con una plantilla de 2.162 trabajadores, inferior en 0,2 por ciento a 2025, y la plantilla del Organismo Autónomo Agencia Tributaria es de 949 trabajadores, inferior en 0,5 por ciento a 2025, y la del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid de 370 trabajadores, inferior en 0,8 por ciento a 2025.

Para el desarrollo de sus competencias la sección cuenta con un presupuesto consolidado de gastos de 508.458.313 euros para el año 2026, lo que supone un incremento respecto al año anterior, en términos homogéneos, del 4,7 por ciento.

El presupuesto asignado al Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid es de 71.591.882 euros, siendo financiado con cargo a la sección un importe de 71.589.877 euros, 71.408.223 euros en transferencias corrientes (capítulo 4) y 181.654 euros en transferencias de capital (capítulo 7), lo que supone un incremento del 1,2 por ciento.

Por su parte, el presupuesto del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid asciende a 61.084.182 euros, siendo financiado con cargo a la sección un importe de 46.182.330 euros, 41.349.024 euros en transferencias corrientes (capítulo 4) y 4.833.306 euros en transferencias de capital (capítulo 7), lo que supone un decremento del 2,5 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Del total del presupuesto de gastos asignado, el **no financiero** alcanza la cuantía de 508.458.313 euros, de los cuales 493.464.603 euros corresponden a **operaciones corrientes** y 14.993.710 euros a **operaciones de capital**.

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de Personal" se eleva a 339.435.398 euros, que supone un incremento de un 2 por ciento.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende a 104.943.647 euros, un 0,7 por ciento superior respecto al presupuesto del ejercicio anterior. Destaca el incremento en el subconcepto 221.03 "Combustibles y Carburantes", que experimenta un aumento de un 14,5 por ciento (626.892 euros), motivado fundamentalmente por la variabilidad de precios de los combustibles a lo largo de los últimos ejercicios; el subconcepto 227.06 "Estudios y Trabajos técnicos", que recoge por un lado un incremento 1.174.594 euros para hacer frente a los gastos de dos nuevas escuelas municipales de formación del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, la Escuela Municipal de Cuidados y la Escuela Municipal de Talento Digital y por otro una minoración en 878.630 euros debido a la baja de adjudicación del contrato de la plataforma integral digital Salta del mismo organismo; y el subconcepto 227.00 "Limpieza y Aseo" también de la Agencia para el Empleo de Madrid, que se incrementa en 466.724 euros destinados a las modificaciones contractuales realizadas para dar servicio a los nuevos espacios adscritos.

Destacable también la minoración en un 5,9 por ciento (1.054.811 euros) en el subconcepto 221.02 "Gas", por una disminución en la estimación del precio de la energía.

El capítulo 3 "Gastos Financieros" refleja una previsión inicial de 29.113.148 euros, un 96,8 por ciento superior al presupuesto del ejercicio anterior. En este capítulo se computan principalmente los intereses de demora por el posible retraso en el abono de facturas a los contratistas, los derivados de procedimientos expropiatorios y ejecuciones de sentencias, los intereses de préstamos y otros gastos financieros. El aumento de la dotación viene motivado principalmente, por la previsión del cambio de criterio seguido hasta ahora por la Jurisprudencia, en el sentido de minoración del plazo establecido para el pago de las facturas, conforme a la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, de 20 de octubre de 2022 (Sala Tercera, Cuestión prejudicial Asunto C-585/20), que supondría un aumento considerable de los intereses de demora contractuales.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" cuenta con un crédito total de 19.972.410 euros, un 1 por ciento superior respecto al ejercicio anterior. Este capítulo recoge los créditos necesarios para fortalecer la actividad comercial, hotelera y hostelera, fomentando su dinamización, modernización y digitalización, así como para promocionar la moda y la gastronomía, para lo que se destina un importe de 4.925.000 euros; para la promoción económica y desarrollo empresarial, se destinan 4.800.000 euros, cuyas principales líneas de subvención son: promoción y desarrollo de la economía social, de los autónomos, fomento de herramientas o servicios de modernización tecnológica y

digitalización orientado a las PYMES; promoción de clústeres con una dotación de 500.000 euros, y atracción de inversión extranjera y promoción económica internacional a la que se destina 1.180.000 euros. Además, se incluyen en este capítulo subvenciones por importe de 7.342.136 euros de la Agencia para el Empleo de Madrid para el apoyo al empleo, así como para subvencionar a entidades por gastos de apoyo a determinados colectivos como discapacitados, mujeres, desempleados de larga duración, jóvenes, etc.

El capítulo 6 "Inversiones reales" contempla créditos por importe de 5.453.710 euros, un 23,1 por ciento superior al ejercicio anterior, motivado fundamentalmente por el incremento en 571.306 euros en el subconcepto 632.00 "Edificios y Otras Construcciones (Reforma)" que recoge, entre otros, los créditos necesarios para ejecutar reformas en los centros adscritos al organismo autónomo Agencia para el Empleo de Madrid, destacando la continuación de las obras de remodelación en la sede central de la calle Pontones nº 10 y la subsanación de patologías en el Centro de Talento y Empresas de la calle Áncora nº 41 y el inicio de una nueva actuación en el centro ubicado en la calle Huelga nº 5, futura Escuela Municipal de Cuidados; así como por el aumento en 267.000 euros en el subconcepto 625.99 "Otro Mobiliario y Enseres" destinados a la adquisición de mobiliario exterior, cabinas, persianas, toldos y mamparas en los edificios adscritos a este organismo autónomo y a equipamiento de la nueva factoría industrial de Villa de Vallecas.

El capítulo 7 "Transferencias de capital" contempla créditos por importe de 9.540.000 euros, cifra que experimenta un leve decremento del 0,5 por ciento. Este capítulo recoge créditos por importe de 6.240.000 euros destinados a las inversiones para modernizar y dinamizar los mercados, así como a incentivar el emprendimiento de mercados y quioscos; y 3.300.000 euros para el impulso de la industria y la financiación de entidades de economía social.

Los programas del área más significativos son los siguientes:

Programa 221.01- "Acción social para el personal": El objetivo de este programa es la eficaz ejecución de las políticas de acción social corporativa. Sus actuaciones comprenden el seguimiento, control y gestión de las líneas de acción social al personal municipal, jubilado y pensionista. Para ello es prioritario el fomento de la intranet municipal y la web jubilacion.madrid.es. El importe de los créditos presupuestados para las ayudas de acción social es de 35.413.753 euros.

A ello hay que añadir la gestión del seguro de vida y accidentes del personal, que asciende a 1.154.838 euros y la gestión del Plan de Pensiones. El programa Aventaja

continuará con la firma de convenios para ofrecer condiciones ventajosas en la oferta de servicios de empresas privadas a los empleados municipales.

Programa 431.00 - "Comercio": Este programa cuenta con un presupuesto de 17.269.313 euros, lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 0,5 por ciento.

El capítulo 2 asciende a 2.177.539 euros, incrementándose en un 9,6 por ciento respecto al homogéneo del ejercicio anterior con el objeto de intensificar las acciones para la promoción del comercio de proximidad, impulsar medidas para el análisis y la caracterización de la situación comercial de los 131 barrios de Madrid e implementar una plataforma que permita hacer seguimiento de la gestión integral de los mercados municipales. A través de nuevos convenios, se apoyará la creación de la Oficina de Asistencia a Comerciantes y se luchará contra la falsificación, el uso indebido de marcas y la competencia desleal.

El capítulo 4 asciende a 5.506.632 euros, disminuyendo en un 2,1 por ciento, al no haberse presupuestado ampliaciones de crédito de varias líneas de subvención cuyo aumento queda condicionado a la existencia de crédito suficiente. Además, no continúa la subvención nominativa para la academia madrileña de gastronomía y el crédito de la subvención nominativa para el sector de la moda pasa a considerarse como gasto del capítulo 2.

Finalmente, el capítulo 7 asciende a 6.240.000 euros, disminuyendo un 0,8 por ciento, al haberse minorado testimonialmente la cuantía prevista anteriormente en la convocatoria de subvenciones para modernización o sustitución de quioscos de prensa.

Programa 433.01 - "Promoción económica y desarrollo empresarial": El programa cuenta con un crédito inicial de 12.460.865 euros, un 6,5 por ciento superior al presupuesto anterior. Se fomentará y apoyará la economía social y a las personas afiliadas al Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos, sectores básicos para el desarrollo económico equilibrado, la cohesión social y la diversificación del empleo, potenciando la creación de nuevas entidades, fortaleciendo las ya existentes, el relevo generacional y la creación de empleo, mediante la gestión de líneas específicas de ayudas o la colaboración con las asociaciones más representativas del sector.

Una segunda área de actuación se desarrollará en torno a la revitalización del tejido productivo de Madrid. Para ello se tramitarán subvenciones dirigidas al impulso de la industria madrileña y a la modernización tecnológica y digitalización de las pymes. Se continuará con la gestión de la Red de Factorías Industriales de la ciudad de Madrid, el

desarrollo de estudios y la colaboración con actores económicos como CEIM, la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios y la Fundación Parque Científico de Madrid.

Por último, se mantendrá la participación en Sociedades de Garantía Recíproca, con la finalidad de facilitar el acceso a liquidez a corto plazo y financiación a medio y largo plazo a los autónomos y a las pymes, especialmente a las microempresas.

Programa 433.04 - "Atracción de inversión e internacionalización empresarial": El presupuesto en este programa asciende a 2.926.133 euros, que supone una disminución del 3,1 por ciento. La Dirección General de Economía ejecutará el Plan Estratégico 2025-2028 recientemente elaborado, cuyos principales ejes de actuación serán:

- Identificación y atracción de proyectos de inversión, con el objetivo de captar inversiones extranjeras generadoras de empleo y riqueza. Las actuaciones se orientarán sobre todo hacia los principales mercados emisores de inversión extranjera en Madrid, así como hacia los sectores tecnológicos considerados prioritarios en el plan estratégico.
- Apoyo y acompañamiento a las empresas que deseen establecerse en Madrid, mediante la prestación de servicios personalizados de asesoramiento en todas las fases de implantación y facilitando su integración en el ecosistema empresarial madrileño.
- Apoyo a las inversiones ya establecidas, reforzando y consolidando su integración.
- Fomento de la internacionalización de las empresas madrileñas.

Programa 433.07 - "Estrategias de desarrollo económico y análisis de la economía de Madrid": Este programa presupuestario está dedicado fundamentalmente a promover un conocimiento profundo de la realidad socioeconómica madrileña, al tiempo que estimula la actividad económica de nuestra ciudad, impulsando actividades de mayor competitividad y valor añadido, así como los sistemas circulares de producción. El presupuesto del programa asciende a 3.453.181 euros, que supone un incremento del 2,2 por ciento.

Su apuesta por la economía circular que se canaliza a través del "Centro de Innovación en Economía Circular (CIEC)", dedicado a potenciar el desarrollo de nuevos nichos de actividad y nuevos proyectos empresariales en torno a la economía sostenible.

Se continuará fomentando la colaboración público-privada con clústeres estratégicos como son los de Construcción, Ingeniería y Arquitectura, Ciberseguridad, Big Data e Inteligencia Artificial, "eHealth" y Logística y Transporte, entre otros, impulsando su

consolidación y crecimiento, mediante subvenciones a proyectos promovidos desde estos sectores.

Igualmente, se refuerza el seguimiento, análisis y divulgación de la realidad socioeconómica de la ciudad y su evolución, a través de los numerosos estudios e informes elaborados desde el Observatorio Económico de la Ciudad de Madrid.

Programa 493.00 - "Consumo": El presupuesto de este programa asciende a 6.194.700 euros, un 12,2 por ciento superior al presupuesto anterior. Se fijan en él cuatro objetivos fundamentales: impulso de la información, divulgación y formación en materia de consumo, orientada tanto a consumidores como al sector comercial y empresarial; fomento del arbitraje como vía de resolución extrajudicial de conflictos y adhesión de empresas a Códigos de Buenas Prácticas en materia de consumo; labores de inspección y control, realizando campañas de inspección, en coordinación con las unidades de consumo de los distritos; y por último, impulso de la igualdad de género en todas las actividades de información, divulgación, formación y contratación en esta materia.

Programa 920.03 - "Contratación y servicios": En este programa se han dotado créditos por importe de 70.315.697 euros, lo que supone un decremento de un 0,5 por ciento respecto al ejercicio anterior. Uno de los retos más importantes para 2026 es la gestión de los suministros energéticos. Dicho objetivo constituye un desafío dada la situación política actual, con un reflejo inmediato en el mercado energético que se traduce en precios elevados y volátiles. En este marco de incertidumbre, el próximo año continuará la ejecución del contrato de suministro de energía eléctrica, con procedencia de fuentes de energía 100 por cien renovables, así como el contrato basado dentro del acuerdo marco, licitado por la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), al que se ha adherido el Ayuntamiento de Madrid.

Otro reto importante será continuar potenciando la contratación electrónica, así como la transparencia e integridad en la contratación municipal, en colaboración con el Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

También se considera de gran importancia la optimización de las compras, mediante políticas de racionalización y centralización. Durante 2026 se prevé la ampliación del uso de sistemas dinámicos de adquisición como herramienta de contratación.

Sigue siendo otro reto decisivo la gestión del parque automovilístico, cubriendo las necesidades de las distintas unidades administrativas que lo solicitan.

Por último, durante 2026, desde la Oficina de Colaboración Público-Privada se continuará dando soporte al nuevo plan estratégico de subvenciones y la evaluación de sus primeros resultados anuales, e igualmente, al asesoramiento en la definición de los proyectos y el diseño de fórmulas jurídico-económicas más adecuadas para la gestión municipal.

Programa 920.04 - "Formación de personal": Este programa está dotado con 6.660.115 euros, un 3,1 por ciento superior al ejercicio anterior. En la formación se establecen cuatro ejes prioritarios: formación de bienvenida, aquella para el desempeño y promoción profesional, la del cambio y bienestar y la formación docente. Estos cuatro ejes descansan sobre dos líneas transversales: la formación por competencias profesionales y la innovación en tecnologías aplicadas.

En el cuidado de las personas, el Plan de Formación 2026 continuará trabajando en la estrategia Madrid Talento, focalizándose en las competencias estratégicas, como son las técnicas y las digitales, y las competencias blandas, relacionadas con el liderazgo y el bienestar de las personas. En esta línea se buscará profundizar en la capacitación ya iniciada en IA, automatización de procesos y análisis de datos, y la formación en idiomas.

Asimismo, será prioritario continuar desarrollando la colaboración institucional con universidades, fundaciones y demás entidades públicas y privadas, potenciando las prácticas profesionales de los estudiantes en nuestra organización.

Programa 920.05 - "Relaciones laborales": Cuenta con un presupuesto para 2026 de 9.217.321 euros, un 2,1 por ciento superior al del ejercicio anterior. Su objetivo es el desarrollo de las relaciones con las organizaciones sindicales, así como el de otras actividades que se proyectan sobre el personal municipal. Se continuará con el seguimiento y cumplimiento de los diversos Acuerdos adoptados en el período 2019-2025 en el seno de las Mesas de Negociación.

Otra línea de actuación es la gestión de las subvenciones para el fomento de la acción sindical en ejecución del Acuerdo sobre derechos y garantías.

Otras actuaciones se vinculan a la ejecución de las sentencias firmes y demás resoluciones judiciales y la emisión de informes a la Asesoría Jurídica para la defensa de los intereses de la Administración municipal en los procesos judiciales en materia de recursos humanos. A ello se une la gestión de los procedimientos y el asesoramiento respecto al régimen de incompatibilidades y, en su caso, en materia de conflictos de intereses del personal. También se gestionan en ese contexto los Registros de Intereses del personal directivo.

Por último, destacar la coordinación en materia de prevención de riesgos laborales, asumiendo la presidencia del Comité de Seguridad y Salud e impulsando medidas como la convocatoria del Distintivo a la excelencia en prevención de riesgos laborales, y en materia de igualdad, ejerciendo la presidencia de la Comisión de Igualdad.

Programa 920.08 - "Planificación de recursos humanos": Este programa está dotado con 14.507.160 euros, incrementándose en un 6,2 por ciento. El Ayuntamiento de Madrid, a través de su estrategia Madrid Talento, ha establecido tres prioridades para gestionar el capital humano y cuidar el talento interno: en primer lugar, apoyar el cambio generacional, mediante la planificación estratégica, la atracción de talento y la agilización de los procesos de selección. En segundo lugar, cuidando de las personas, ofreciendo oportunidades de carrera y desarrollo profesional para los equipos. Y por último, la creación de una cultura organizativa, fomentando el sentido de pertenencia e identidad de servicio público entre los empleados. Estas prioridades se apoyan en dos líneas transversales: la comunicación permanente y la innovación en la gestión pública.

En lo relativo a la planificación de los recursos humanos, se continuará avanzando en el desarrollo del Cuadro de Mando de Personal en Power BI, mejorando su visualización y difusión. Por otra parte, la Oferta de Empleo Público 2026 permitirá atender las necesidades prioritarias de reposición de personal, apostándose por el desarrollo de procesos de promoción interna independiente.

En materia de selección se mantendrá el esfuerzo para lograr una mejora sustancial en la eficacia y eficiencia de los procesos selectivos, con la finalidad de simplificarlos y agilizarlos.

En el ámbito del Registro y Archivo de Personal, se continuará mejorando los procesos de situaciones administrativas, avanzando en la digitalización de expedientes de personal para lograr la digitalización total del archivo. Se desarrollará la implementación del prototipo de interino en SAP y se agilizará el proceso de tramitación de tarjetas corporativas.

Programa 923.10 - "Estadística": Este programa, dotado con 4.062.341 euros, se mantiene prácticamente invariable respecto al presupuesto consolidado para 2025 y tiene como reto prioritario la simplificación administrativa de la gestión padronal, logrando facilitar los trámites administrativos y mejorar las actuaciones de emisión de informes y certificados. Por ello, para el año 2026 se continuará con la mejora y seguimiento de la herramienta informática para la gestión del padrón municipal, ya iniciada en 2024 y que permitirá cumplir con la implantación completa de los procedimientos de padrón en la sede electrónica municipal.

Programa 931.00- "Dirección y gestión administrativa": El programa recoge créditos por importe de 19.398.220 euros, con un leve decremento de un 1,5 por ciento respecto al ejercicio 2025, motivado por la minoración del capítulo 1.

El capítulo de gastos en bienes corrientes y servicios procurará garantizar la adecuada prestación de los servicios de limpieza, protección y seguridad de personas y bienes, así como el mantenimiento preventivo y correctivo de edificios e instalaciones y de los sistemas de seguridad de los mismos, bajo estándares de calidad, tratando de optimizar los consumos energéticos y de evitar la pérdida de valor de los inmuebles.

Asimismo, se continuarán tramitando los expedientes de contratación electrónicamente y a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, prestando especial atención a las directrices sobre implementación de cláusulas sociales y/o medioambientales.

En materia de recursos humanos, se satisfarán las necesidades de reordenación y reorganización del personal del área, resolviendo incidencias de jornada, control de absentismo y flexibilización por conciliación familiar, así como promoviendo las oportunas modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo y la cobertura de las vacantes.

Por último, se llevará a cabo el asesoramiento jurídico y técnico a los titulares del área y área delegada y a las unidades administrativas dependientes de los mismos; las relaciones institucionales con el resto de los órganos municipales y con los distintos órganos o instituciones públicas, y se atenderán las peticiones de información de concejales y de la ciudadanía.

Programa 931.01 - "Programación y presupuestación": Este programa cuenta con un crédito de 29.206.158 euros, un 95,9 por ciento superior al presupuesto anterior, y persigue una asignación óptima de los recursos a través del Presupuesto municipal, en el marco de las normas de estabilidad presupuestaria.

Junto a este objetivo se encuentra la difusión, seguimiento y el control del Presupuesto.

Además, tiene la competencia de la verificación de la procedencia y, en su caso, tramitación del abono de los intereses de demora a los contratistas municipales. El importe destinado a este concepto se incrementa considerablemente respecto al ejercicio anterior, en previsión del cambio de criterio seguido hasta ahora por la Jurisprudencia, en el sentido de minoración del plazo establecido para el pago de las facturas.

Programa 931.02 - "Control interno y contabilidad": Este programa presupuestario se dota con créditos por importe de 25.493.303 euros, un 1 por ciento superior al presupuesto anterior. Según el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, el control interno en el Ayuntamiento se lleva a cabo mediante el ejercicio de la función interventora y control financiero, comprendiendo este último las modalidades de control permanente y auditoría pública, incluyendo en ambas el control de eficacia.

Asimismo, ejerce la función contable que comprende entre otros la formación de la Cuenta General, así como la remisión de información preceptiva a otras Administraciones públicas.

Igualmente, integra como línea global de actuación, la normalización de los procedimientos y criterios de fiscalización; el ejercicio de la intervención y la comprobación material de las inversiones; la participación en los desarrollos informáticos relacionados con la gestión económico-financiera, presupuestaria y contable; y la realización de auditorías públicas para las cuales la Intervención General podrá recabar la colaboración de firmas privadas.

Programa 931.03 - "Fondos europeos": Este programa refleja las necesidades económicas para la captación, gestión, seguimiento y justificación de los fondos europeos que recibe el Ayuntamiento en el marco del Programa Next Generation EU y los Programas Operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), tanto de la etapa 2014-2020 como del periodo 2021-2027. Cuenta con un presupuesto para 2026 de 1.132.485 euros, prácticamente idéntico al de 2025.

La consecución de esta tipología de financiación obliga al Ayuntamiento a cumplir con numerosas obligaciones entre las que destacan, por la importancia otorgada por la Unión Europea, la lucha contra la corrupción y el fraude, la información, comunicación y publicidad a la ciudadanía, así como el cumplimiento del principio del "Do not significant harm" (DNSH) y de la metodología de protección frente al cambio climático.

Para ello, el presupuesto del programa incluye las dotaciones para cumplir con las obligaciones descritas, como asistencias técnicas en materia de eventos de comunicación y publicidad de los proyectos financiados y actualización del contenido del portal web.

Por último, este programa contempla la financiación necesaria para acometer las auditorías y asistencias técnicas asociadas a la justificación de las ayudas recibidas.

Programa 931.05 - "Sector público": El programa recoge créditos por importe de 1.144.297 euros, prácticamente idéntico al presupuesto anterior. Tiene como finalidad última conseguir que la gestión de los recursos públicos de los organismos autónomos, de las sociedades mercantiles y del resto de las entidades dependientes del Ayuntamiento de Madrid sea lo más eficiente posible.

Entre sus competencias se incluye analizar, formular y tramitar las propuestas referentes tanto a la forma de gestión como al régimen económico-financiero de los servicios públicos municipales que se presten por organismos públicos y sociedades mercantiles. En este sentido destacan las actuaciones que se están realizando en relación con la gestión de los servicios públicos asignados a dos sociedades de economía mixta, Madrid Calle 30 S.A y Mercamadrid S.A., que a partir del 1 de enero de 2026 van a gestionar de forma directa los servicios asignados, transformándose en sociedades mercantiles locales. Transformación que requerirá un trabajo de apoyo y seguimiento de la adaptación de la gestión, del régimen contable y del régimen fiscal.

Además, se continuarán realizando las tareas de coordinación y seguimiento de las actuaciones realizadas por las sociedades municipales y organismos autónomos cofinanciadas por fondos europeos en el marco del instrumento NextGenerationEU.

Por último, indicar como objetivo del año 2026, la finalización del proceso de liquidación de la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid S.A, una vez dictadas en 2025 las sentencias del Tribunal Supremo relativas a los litigios que impedían su extinción.

Programa 931.06 - "Auditoría, impulso de la modernización e innovación de procesos": Este programa, dotado con créditos por importe de 1.834.276 euros, aumenta un 0,5 por ciento y presenta como objetivos acometer la transformación digital de los procedimientos y servicios del área, así como contribuir a la racionalización del sector público municipal.

Se prevén realizar contratos puntuales para la automatización, robotización e Inteligencia Artificial en el área de gobierno y de apoyo de consultoría o pruebas finales de sistemas a la Subdirección General de Modernización e Innovación de Procesos.

Por otro lado, se continuará con la ejecución del contrato basado de asistencia técnica sobre la sostenibilidad y eficiencia en el cambio de modelo de gestión de Madrid Calle 30.

Programas 934.01 - "Política financiera" y 934.05 -"Tesorería": Estos programas están dotados con 4.612.345 euros (decremento de un 9,9 por ciento) y 3.450.932 euros (incremento de un 26,7 por ciento), respectivamente.

En Política Financiera, se persigue obtener las mejores calificaciones crediticias otorgadas por las agencias de calificación Moody´s Investors Service España, S.A. y DBRS Ratings GmbH, con el objetivo de posibilitar un acceso más ventajoso a los mercados de capitales.

En relación con Tesorería, el objetivo para 2026, además de licitar y adjudicar en el plazo previsto el Contrato de Servicios Financieros y Bancarios, es seguir cumpliendo con los plazos legales de pago a proveedores, conforme establece la normativa de lucha contra la morosidad y distribuir los fondos disponibles en cuentas corrientes de la forma más eficaz posible, concertando operaciones de crédito a corto plazo si se estimase necesario.

Programas 920.07 - "Gestión de personal", 221.02 - "Otras prestaciones" y 323.01- "Centros docentes enseñanza infantil y primaria": El programa "Gestión de Personal" mantendrá las grandes líneas de actuación dirigidas a mejorar y agilizar los procedimientos en materia de gestión de personal: la adecuación de la relación de puestos de trabajo a las necesidades existentes en materia de personal, el desarrollo del expediente electrónico de modificación de la relación de puestos de trabajo, la consolidación y gestión del nuevo sistema desconcentrado de la provisión de puestos de trabajo, mediante la implementación de nuevas funcionalidades y aplicaciones informáticas que permitan tanto la automatización de procedimientos en materia de retribuciones y seguridad social, como dar una respuesta a los nuevos requerimientos legales; y por último, la cobertura de los puestos de trabajo, tanto de jornada completa como los adscritos a la campaña de verano, en instalaciones deportivas.

El programa "Otras Prestaciones" prevé el reconocimiento de un total de 2.090 premios a empleados municipales que cumplirán durante el ejercicio los requisitos para su concesión.

Por su parte, el programa "Centros Docentes Enseñanza Infantil y Primaria" gestionará el personal necesario para la conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, primaria o especial. Para ello está en marcha el plan de mejora de servicio para el personal municipal destinado en centros educativos municipales, que se complementará con un plan de formación para dotarle de las capacidades necesarias.

AGENCIA TRIBUTARIA

La Agencia Tributaria Madrid es un Organismo Autónomo adscrito al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda del Ayuntamiento de Madrid, creado por Acuerdo

del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 29 de octubre de 2004, al que corresponden las competencias que a éste le atribuye la legislación para la aplicación efectiva de su sistema tributario. La Agencia Tributaria Madrid tiene por tanto como competencia el desarrollo de las actuaciones administrativas necesarias para que el sistema tributario del Ayuntamiento se aplique con generalidad y eficacia a los obligados tributarios, mediante procedimientos de gestión, liquidación, inspección, recaudación y revisión de los actos tributarios municipales que, tanto formal como materialmente minimicen los costes indirectos derivados de las exigencias formales necesarias para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como la aplicación de los demás recursos públicos cuya gestión le corresponda o se le encomiende.

El Organismo Autónomo cuenta con una plantilla presupuestaria de 949 puestos de trabajo (inferior en un 0,5 por ciento).

El Presupuesto del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid es 71.591.882 euros, un 1,2 por ciento superior al presupuesto de 2025 en términos homogéneos.

Para el cumplimiento de sus fines, la Agencia Tributaria Madrid cuenta un único programa presupuestario, **Programa 932.00 – "Gestión tributaria"**, cuya dotación se distribuye en 71.410.228 euros para **gasto corriente** y 181.654 euros para **gastos de capital**, con el siguiente desglose:

Capítulo 1: 64.477.095 euros, un 1,1 por ciento superior al presupuesto inicial de 2025.

Capítulo 2: 6.693.433 euros, un 2 por ciento superior al presupuesto inicial de 2025.

Capítulo 3: 239.700 euros, estable con respecto al presupuesto inicial de 2025.

Capítulo 6: 181.654 euros, un 2 por ciento superior al presupuesto inicial de 2025.

En capítulo 1 se ha incrementado el crédito con un mayor gasto previsto de 709.506 euros, un 1,1 por ciento de incremento, debido fundamentalmente a varios aspectos:

- El presupuesto del capítulo 1 del Organismo Autónomo para 2026, prevé un incremento retributivo del 2 por ciento de las retribuciones de su personal respecto a las correspondientes a 2025. No obstante, la cuantía del capítulo I del presupuesto para 2026 experimenta solo un incremento del 0,5 por ciento respecto a lo presupuestado para 2025. Este incremento retributivo, limitado al 0,5 por ciento, se debe a que para el ejercicio de 2025 se presupuestó un crecimiento del 2 por ciento de las retribuciones pero únicamente se ha ejecutado un crecimiento del 0,5 por ciento debido a que el Gobierno de la Nación ha aprobado el Acuerdo del Consejo de Ministros que permite el abono del incremento del 0,5 por ciento ligado a la evolución del IPCA con efectos de 1 de enero de 2024, pero no ha aprobado la normativa

básica que hubiera posibilitado el incremento retributivo del 2 por ciento con efectos de 1 de enero de 2025.

- Además, la plantilla del organismo se reduce en 5 puestos, como resultado de la amortización de 20 puestos de personal laboral y la creación de 15 puestos de personal funcionario.

En capítulo 2, "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios", se propone para 2026 un gasto de 6.693.433 euros, incrementando en 131.204 euros al gasto aprobado para 2025, un 2 por ciento.

Por otra parte, cabe destacar la principal actuación que se desarrolla es la consolidación del Laboratorio Tributario:

El Laboratorio Tributario es el servicio tecnológico desde el cual se provee al Ayuntamiento y a la Agencia de los servicios de análisis que se requieren para dar el salto a los tributos inteligentes además de ser una herramienta fundamental para la prevención del fraude.

En este sentido, se mantienen los trabajos técnicos novedosos derivados de la creación y puesta en marcha del Laboratorio Tributario que se iniciaron en 2022:

- Consultoría y estudio de un modelo de analítica de datos integral para la ATM que permita contemplar las crecientes necesidades de información para la toma de decisiones sobre la base de una analítica tributaria avanzada para el Laboratorio Tributario, con un importe de 707.859 euros.
- Encargo para el análisis y depuración de bases de datos de contribuyentes realizado a la empresa TRAGSATEC, por un importe imputable a 2026 de 309.213 euros.

Por otra parte, también se prevé realizar las siguientes actuaciones:

- Encargo para la gestión, registro y envío de expedientes al TEAMM realizado a la empresa TRAGSATEC, por un importe de 142.148 euros.
- Servicio de mantenimiento y actualización bases catastrales, por un importe total de 209.166 euros.

Además, el capítulo 2 se destina a las actuaciones de mantenimiento y demás gastos recurrentes del organismo.

En capítulo 3, el crédito en 2026 se mantiene estable con respecto al ejercicio 2025.

En este capítulo, se recogen los posibles costes del contrato de servicios bancarios, además, también los gastos derivados de los costes financieros que ha de abonar el Ayuntamiento derivados principalmente de litigios que se plantean en el orden

tributario, como el reembolso del coste de avales y los correspondientes intereses legales, así como el pago de intereses de demora derivados de procedimientos tributarios y recaudatorios.

En capítulo 6 se incrementa en 3.562 euros, un 2 por ciento superior al presupuesto inicial de 2025. Las principales actuaciones son:

- Suministro e instalación de elementos de mobiliario para espacios de trabajo de coworking y reposición de mobiliario deteriorado. Presupuesto estimado, 54.054 euros.
- Adquisición de licencias de software. Importe estimado, 39.000 euros.
- Suministro e instalación de puerta automática acristalada de entrada a OAIC por Sacramento 3, con un importe estimado de 15.000 euros.
- Suministro de mobiliario nuevo para espacios de trabajo edificios centrales con objeto de dar respuesta a necesidades de compartimentación. Importe estimado de 25.000 euros.
- Sustitución de sistema de detección automática contraincendios (PCI) de Planta cuarta de Sacramento 5 para adaptación a nuevo sistema algorítmico, por 18.100 euros.
- Adquisición de elementos de señalética y cartelería para las distintas dependencias del organismo. Importe estimado, 10.000 euros.
- Adquisición de equipos audiovisuales para el nuevo canal de atención por videollamada, 14.500 euros.
- Adquisición de equipos audiovisuales para salas de videoconferencia, 6.000 euros.

AGENCIA PARA EL EMPLEO

La Agencia para el Empleo de Madrid es un organismo autónomo local dotado de personalidad jurídica diferenciada, patrimonio y tesorería propios, así como autonomía de gestión para el cumplimiento de sus fines, entre los cuales se encuentran la gestión de las políticas municipales de empleo, mediante la intermediación laboral, la orientación y la formación de los desempleados y trabajadores, tanto por cuenta ajena como propia, y el fomento del empleo estable y de calidad. Colabora con otras instituciones públicas o privadas en las materias que desarrolla en el ejercicio de sus competencias previstas en sus Estatutos aprobados el 31 de mayo de 2004.

El Organismo Autónomo cuenta con una plantilla presupuestaria de 370 puestos de trabajo (inferior en un 0,8 por ciento)

El Presupuesto General para 2026 del Organismo Autónomo Agencia para el Empleo del Ayuntamiento de Madrid, asciende a 61.084.182 euros lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 6,8 por ciento.

Ese importe corresponde en su totalidad a **gasto no financiero**, distribuyéndose en **operaciones corrientes** por 56.250.876 euros y **operaciones de capital** por 4.833.306 euros.

La distribución por capítulos del presupuesto de organismo es la siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal", experimenta un incremento del 9,0 por ciento respecto al presupuesto inicial de 2025 y su importe total es de 33.890.369 euros. Este incremento se debe a la mayor dotación de crédito que requiere el programa 241.02 "Formación profesional para el empleo" para el cumplimiento del convenio en virtud del cual se formaliza la concesión directa de una subvención entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y el Ayuntamiento de Madrid, a través de la Agencia para el Empleo de Madrid, por importe de 19.314.135,84 euros, para la realización de programas públicos de empleo-formación para la activación profesional de personas desempleadas en la ciudad de Madrid, para los ejercicios 2025-2026 que se instrumenta en dos anualidades con desembolso anticipado al inicio de la actividad (no más tarde de 1 de diciembre de 2025 y de 1 de abril de 2026).

En cuanto al capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" cuenta con un crédito de 14.976.544 euros lo que supone un aumento de un 3,3 por ciento respecto al presupuesto de 2025. La mayor parte de los créditos de este capítulo se localizan en los programas 232.01 "Fondo de reequilibrio territorial" (5.543.048 euros) y 241.00 "Dirección y gestión administrativa Agencia para el Empleo de Madrid" (5.447.485 euros).

En el primer programa se incluye el programa Camino al Empleo; la Escuela Municipal de Hostelería y Alimentación; la Escuela Municipal de Empleo Verde y Oficios; las dos nuevas Escuelas Municipales de Formación: la Escuela Municipal de Cuidados y la Escuela Municipal de Talento Digital (esta última financiada de forma mixta con 640.000 euros adicionales en el programa 241.03 "Políticas activas de empleo municipales"); así como el mantenimiento de la red de tótem para el acceso rápido y directo a información sobre ofertas de empleo, formación y servicios de orientación laboral.

En el segundo programa se incluye el Autobús de Empleo-oficina móvil de la Agencia, las actividades de visibilización de los servicios ofrecidos por la Agencia, de seguimiento del Plan Estratégico, el servicio de prevención de riesgos laborales financiado de forma

mixta con 60.299 euros adicionales del programa 241.03, y gastos derivados del proceso de certificación en el modelo de Excelencia "CAF", entre otros.

Respecto al capítulo 3 "Gastos financieros", el importe asciende a 41.827 euros, un 70,8 por ciento inferior al presupuesto inicial de 2025, al quedar su crédito limitado a posibles reclamaciones contractuales de intereses de demora, así como a dar cobertura al crédito comprometidos en el Contrato de Servicios Bancarios.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" dotado con un importe de 7.342.136 euros, se minora un 1,3 por ciento respecto al ejercicio anterior, al no apreciarse necesidad de crédito de capítulo 4 en el programa 241.05 "Fomento del empleo - UE", frente a los 94.428 euros que se dotaron en el ejercicio anterior, al haber finalizado algunos proyectos europeos cofinanciados y encontrarnos en fase de preparación o inicio de nuevas actuaciones.

En el capítulo 6 "Inversiones reales" se presupuestan 4.833.306 euros, con un incremento de un 20,9 por ciento respecto del ejercicio 2025 que obedece fundamentalmente a las nuevas necesidades de mobiliario para las dos nuevas Escuelas Municipales de Formación, la necesidad de reformar el espacio ubicado en la calle Huelga 5, para que pueda albergar la futura Escuela Municipal de Cuidados, así como las obras de remodelación iniciadas en el ejercicio 2025 en la sede central de Pontones 10, concretamente obras de acondicionamiento exterior para mejora de la accesibilidad y sustitución de carpinterías en el edificio. Todos los créditos de capítulo 6 se dotan en el programa 241.00 "Dirección y gestión administrativa".

Respecto a los Programas de gasto, el presupuesto del organismo es el siguiente:

El **Programa 232.01 - "Fondo de reequilibrio territorial":** Incluye los créditos que se financian con fondos municipales del Ayuntamiento de Madrid para los Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial (PERT), así como la prórroga del programa Camino al Empleo que en 2026 será financiado con las aportaciones municipales ordinarias de corriente. Dotado con 5.543.048 euros, destinados exclusivamente a capítulo 2, presenta un aumento respecto al ejercicio precedente de un 26,6 por ciento. Las actuaciones más importantes son las descritas en el capítulo 2 respecto a este programa

El **Programa 241.00 - "Dirección y gestión administrativa Agencia para el Empleo de Madrid"**, cuya dotación total asciende a 33.224.685 euros, experimenta en su conjunto un incremento de 1.346.767 euros (un 4,2 por cien más que en 2025) que responde a las mayores necesidades de crédito en capítulo 2 y 6. Las principales actuaciones de estos dos capítulos son las referidas anteriormente respecto a este

programa. En capítulo 4 se mantienen las subvenciones nominativas a favor de la Confederación Empresarial de Madrid-Confederación de Organizaciones Empresariales (CEIM-CEOE), la Unión General de Trabajadores de Madrid (U.G.T.) y la Unión Sindical de Madrid Región de Comisiones Obreras (CC.OO.) para seguimiento y colaboración en el desarrollo de la Estrategia de Empleo de la Ciudad de Madrid 2024-2027, en la que se establecen líneas de actuación preferente para los colectivos con especiales dificultades de inserción y se priorizan intervenciones en los distritos y barrios más afectados por el desempleo.

El **Programa 241.02 - "Formación profesional para el empleo"**, con una dotación de 10.435.237 euros, presenta un aumento significativo con respeto al del presupuesto anterior (39,7 por ciento), para el cumplimiento del Convenio, anteriormente referido, en virtud del cual se formaliza la concesión directa de una subvención entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y el Ayuntamiento de Madrid, a través de la Agencia para el Empleo de Madrid, por importe de 19.314.135,84 euros, para la realización de programas públicos de empleo-formación para la activación profesional de personas desempleadas en la ciudad de Madrid, para los ejercicios 2025-2026 que se instrumenta en dos anualidades con desembolso anticipado al inicio de la actividad (no más tarde de 1 de diciembre de 2025 y de 1 de abril de 2026) de 9.372.068 euros para capítulo 1 y 285.000 euros para capítulo 2, siendo el resto de créditos de gasto no elegibles.

El **Programa 241.03 - "Políticas activas de empleo municipales"**, con créditos por importe de 8.114.401 euros, presenta una disminución del 2,4 por ciento por el ajuste a la baja realizado en la dotación inicial de las cotizaciones a la Seguridad Social. Este programa incluye los créditos necesarios para el desarrollo de la actividad propia de la Agencia para el Empleo en Políticas Activas de Empleo, como la Escuela Municipal de Talento Digital o los talleres de Limpieza para personas con discapacidad; así como las convocatorios públicas de subvenciones destinadas a entidades sin ánimo de lucro que desarrollen en la ciudad de Madrid proyectos dirigidos a la mejora de la empleabilidad e inserción sociolaboral de personas desempleadas mayores de 45 años (1.950.000 euros), de personas jóvenes menores de 30 años (1.950.000 euros), o que incorporen medidas de ayuda a la conciliación destinados a mujeres desempleadas (1.587.000 euros), y la subvención nominativa a favor de Cáritas Diocesana de Madrid, para el desarrollo de un proyecto de arraigo por formación o arraigo socioformativo (60.000 euros), que en el ejercicio anterior se incluyó a través de enmienda en el programa 241.02.

El **Programa 241.05 - "Fomento del empleo U.E."** por importe de 39.500, incluye los créditos para la realización de acciones para el fomento del empleo cuyos gastos son cofinanciados por la Unión Europea. Las necesidades se minoran un 81 por ciento por la finalización de algunos proyectos europeos cofinanciados. Este ajuste refleja el ciclo natural de los programas europeos, que alternan fases de ejecución intensiva con otras de diseño y búsqueda de nuevas convocatorias, manteniendo en todo momento el compromiso de la Agencia con la innovación, el aprendizaje mutuo y la alineación con la Estrategia Europea de Empleo. En 2026 continúan los proyectos NET-PES Mercados de empleo local en transición, que promueve el intercambio y el aprendizaje mutuo de los Servicios Públicos de Empleo en el marco de la transición digital y ecológica, y New Beginnings que promueve el desarrollo de un programa empresarial que ayude a los inmigrantes a aprovechar sus particularidades e historias para crear y hacer crecer empresas.

El **Programa - "241.09 Intermediación laboral**" recoge la actividad desarrollada con ocasión de la autorización otorgada por la Comunidad de Madrid a este organismo, para actuar en calidad de Agencia de Colocación sin ánimo de lucro, para el ejercicio de la intermediación laboral en los términos previstos en el Real Decreto 1796/2010, de 30 de diciembre, por el que se regulan las agencias de colocación. Se han incluido créditos por 3.727.311 euros, cifra que refleja una disminución significativa respecto al año precedente del 24,3 por ciento, debido a que en el ejercicio anterior se incluía el crédito previsto para la licitación de la plataforma digital Salta y en el ejercicio 2026 se actualiza al importe por el que ha sido finalmente adjudicado.

SECCIÓN 141.
ÁREA DELEGADA DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2026	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	6.238.440	20,86	0,29
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	21.389.684	71,52	0,78
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.051.266	6,86	0,32
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**29.679.390**	**99,24**	**0,53**
6 INVERSIONES REALES	228.000	0,76	0,03
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	**228.000**	**0,76**	**0,02**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**29.907.390**	**100,00**	**0,45**

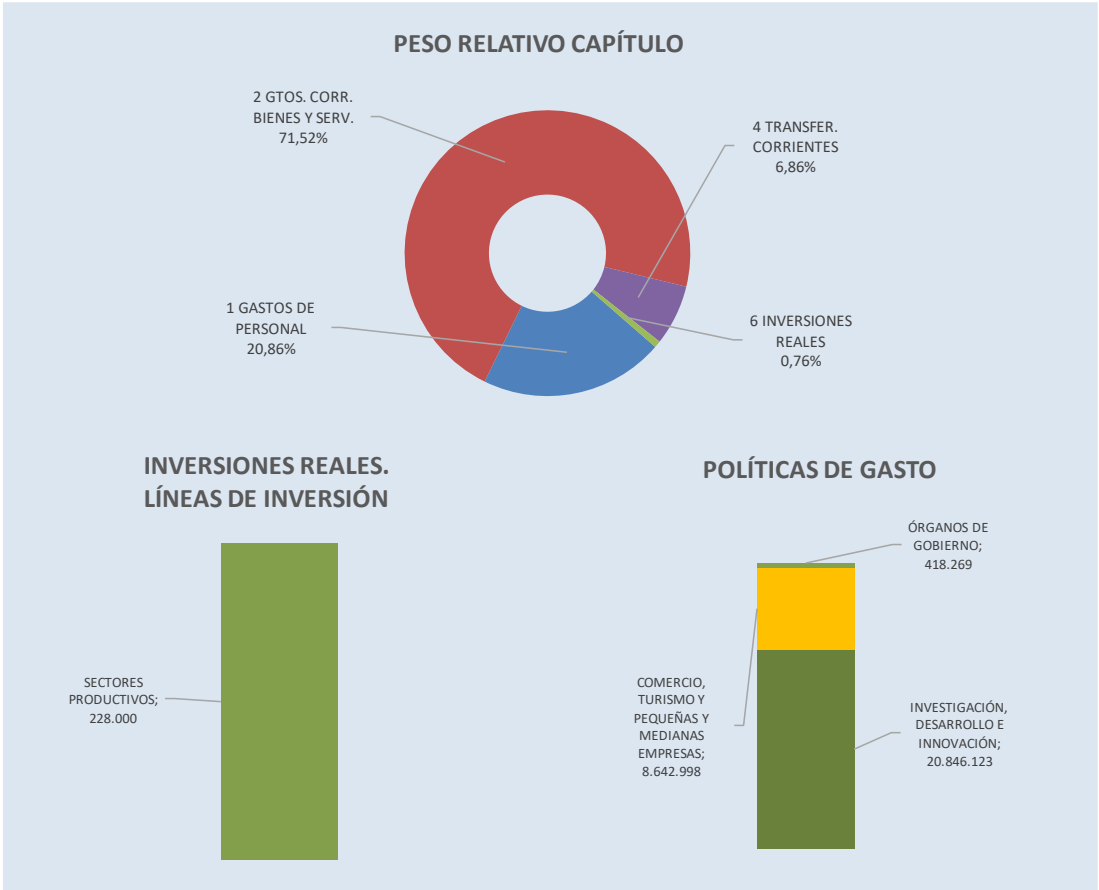

Mediante Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, se adscribe el Área Delegada de Innovación y Emprendimiento al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

La plantilla presupuestaria del Área Delegada de Innovación y Emprendimiento es de 77 personas, superior en 10 por ciento a 2025.

El presupuesto total de la sección 141 asciende a 29.907.390 euros, incrementándose en un 3,6 por ciento respecto al ejercicio anterior.

En su conjunto, las **operaciones corrientes** suponen un total de 29.679.390 euros, cifra que experimenta un incremento de un 5 por ciento respecto al ejercicio anterior (28.273.698 euros); y los **gastos de capital** previstos ascienden a 228.000 euros frente a los 600.000 euros del presupuesto anterior, con una disminución, por tanto, de un 62 por ciento, al adquirirse en 2025 la mayor parte del equipamiento del nuevo vivero de Hortaleza, quedando pendiente para 2026, parte del mobiliario y la señalización del vivero.

Por capítulos el desglose es el siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de Personal", experimenta un incremento del 11,9 por ciento, siendo su importe total para el ejercicio 2026 de 6.238.440 de euros.

En cuanto al capítulo 2 "Gastos en Bienes Corrientes y Servicios" el importe presupuestado asciende a 21.389.684 euros, lo que supone un incremento de un 10,9 por ciento respecto de los 19.296.375 euros presupuestados en 2025. Se produce un incremento en el programa presupuestario 463.00 "Investigación Científica, Técnica y Aplicada" debido al aumento de recursos para la promoción y difusión de la puesta en marcha de convocatorias de acceso al entorno controlado de pruebas y proyectos innovadores de la ciudad de Madrid (Sandbox), así como para infraestructuras del centro de experiencias inmersivas y de otros espacios que integran el Campus del Videojuego. Destacable también el incremento experimentado en el programa presupuestario 433.05 "Emprendimiento", motivado fundamentalmente por los gastos asociados a la entrada en funcionamiento del nuevo vivero en el distrito de Hortaleza (contratos de limpieza, seguridad, gestión, etc.). Por último, es reseñable el significativo incremento experimentado en el programa presupuestario 462.00 "Innovación y Ciudad Inteligente", subconcepto 226.08, "Actuaciones de patrocinio". No obstante, cabe señalar que gran parte de este incremento ha sido absorbido por la considerable disminución que se observa en el subconcepto presupuestario 479.99 "Otras Subvenciones a Empresas Privadas", que ha sido disminuida en la subvención para el

desarrollo de eventos en la ciudad de Madrid que promuevan la ciencia, la tecnología, el emprendimiento y la innovación.

Por su parte, el capítulo 4 "Transferencias corrientes" se presupuesta con 2.051.266 euros frente a los 3.400.625 euros del ejercicio 2025, lo que supone una disminución de un 39,7 por ciento. Esta minoración se debe fundamentalmente a lo alegado en el apartado anterior respecto al programa 462.00 "Innovación y Ciudad Inteligente" y a que en el programa 463.00 "Investigación Científica, Técnica y Aplicada" no se desarrollará el proyecto de promoción de soluciones tecnológicas con impacto social.

En el capítulo 6 de "Inversiones Reales" se consignan 228.000 euros en el ejercicio 2026, lo que supone un decremento de un 62 por ciento respecto al ejercicio 2025.

Como ya se ha indicado anteriormente, esta disminución se debe a que gran parte del equipamiento del nuevo vivero de Hortaleza se adquirió en 2025.

Con este presupuesto el Área Delegada de Innovación y Emprendimiento sigue apostando por el fomento y la ayuda a los emprendedores. Bajo la marca "Madrid Emprende", se continuará dando prioridad a la promoción de estrategias y actuaciones encaminadas a fomentar la iniciativa emprendedora, apoyar las ideas que contribuyan a la generación de nuevas empresas y a facilitar el crecimiento y consolidación de las ya existentes, con el objetivo de crear riqueza y empleo y afianzar el buen posicionamiento de Madrid como una de las ciudades con mayor atractivo para el emprendimiento, así como fortalecer y potenciar el tejido empresarial de nuestra ciudad.

Por otro lado, el Ayuntamiento de Madrid quiere asociar el concepto innovador a la identidad de la ciudad. Se considera fundamental crear un entorno favorable a la innovación y para los innovadores. Asimismo, se continuará incentivando el desarrollo de la tecnología aplicada a múltiples ámbitos y servicios, a través de nuevos proyectos, tanto a nivel intramunicipal como en el ecosistema innovador de la ciudad.

De este modo, para el fomento del emprendimiento, el apoyo a pymes y al acceso a la financiación e internacionalización de emprendedores se destinan 8.642.998 euros, un 2,1 por ciento más que en el presupuesto del ejercicio anterior.

Por su parte, para fomentar la innovación en la ciudad de Madrid y su potenciación como destino de proyectos de innovación a nivel internacional y su desarrollo como ciudad inteligente se dotan 10.633.150 euros, lo que representa un incremento del 1,1 por ciento respecto a 2025.

Para el desarrollo e incentivo de la tecnología aplicada a múltiples ámbitos y servicios a través de proyectos tanto a nivel intramunicipal como en el ecosistema innovador de la

ciudad, se destinan 10.212.973 euros, un 7,6 por ciento superior a la del presupuesto de 2025.

El Área Delegada ejerce sus competencias a través de dos Direcciones Generales, la Dirección General de Emprendimiento que gestiona el programa presupuestario 433.05 "Emprendimiento" y la Dirección General de Innovación que gestiona los programas presupuestarios 462.00 "Innovación y Ciudad Inteligente" y el 463.00 "Investigación Científica, Técnica y Aplicada"

Programa 433.05 - "Emprendimiento": El programa presupuestario 433.05 "Emprendimiento" se enmarca dentro de las competencias que han sido delegadas en la Dirección General de Emprendimiento por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda.

Dentro de las competencias asignadas y a través de la red de viveros de empresas y la Ventanilla Única del Emprendimiento, se ofrecerá a las personas que quieran emprender, servicios de información, asesoramiento y tutorización para el desarrollo de la idea inicial; asesoramiento y constitución telemática de la empresa como Punto de Atención al Emprendedor; servicios de preincubación e incubación de proyectos empresariales en sus primeros años de vida; así como encuentros de networking para fomentar las relaciones empresariales que ayuden a crear y desarrollar oportunidades de negocio, compartir información y buscar clientes potenciales.

También se pondrán en marcha en 2026 nuevos servicios en la Ventanilla Única del Emprendimiento. Por una parte, un servicio de apoyo a la consolidación de empresas para dar cobertura a las pymes y profesionales autónomos que se encuentren en dificultades y, por otra parte, nuevas actividades dentro del Plan de Apoyo a la Transmisión de Empresas que ayudarán a la formalización de un mayor número de transmisiones de empresas viables, en peligro de desaparición, por problemas no económicos.

En 2026 se pondrá en funcionamiento un nuevo vivero de empresas, en el distrito de Hortaleza, dirigido a fomentar el emprendimiento, la innovación y la tecnología en el sector de la salud a través de un asesoramiento personalizado a startups y pymes del sector: formación, programas de incubación y aceleración y apoyo en la consolidación de sus empresas. Con este nuevo vivero de empresas se pretende posicionar la ciudad de Madrid como punto de referencia internacional, generando nuevos modelos de negocio relacionados con el sector de la salud, estableciendo las bases para la atracción de inversores y empresas internacionales.

Atendiendo a la importancia que la formación tiene en el desarrollo de las iniciativas empresariales y emprendedoras, durante el ejercicio 2026 se pondrá a disposición de las personas emprendedoras un amplio programa formativo, incluido un programa virtual a través de la plataforma Aula Emprende.

El tercer eje de actuación de la Dirección General de Emprendimiento será facilitar el acceso a la financiación por parte de los emprendedores y las Pymes, de modo que puedan captar el capital necesario para su expansión, consolidación e internacionalización.

Para el fomento de la cultura emprendedora entre los jóvenes, el Ayuntamiento de Madrid impartirá charlas informativas en centros educativos, sobre los trámites necesarios para crear una empresa. Con el objetivo de llegar a un mayor número de alumnos, se seguirá subvencionando a entidades privadas sin ánimo de lucro que colaboran formando al profesorado y fomentando el espíritu emprendedor entre el alumnado como una alternativa al trabajo por cuenta ajena.

Asimismo, se convocarán dos nuevas ediciones de los ya consolidados premios "Emprendedoras" y "Madrid Impacta" para dar visibilidad y premiar, respectivamente, a las iniciativas empresariales lideradas por mujeres y a las que generan un impacto social o medioambiental en la sociedad.

Con el objetivo de fomentar el desarrollo, crecimiento y consolidación de las empresas de Madrid se trabajará para dar a conocer y consolidar la red de mentores propia del Ayuntamiento de Madrid a los emprendedores/as y startups y a los potenciales mentores, empresarios, profesionales de prestigio, universidades, especialistas o grandes empresas que cuenten con profesionales con experiencia en diferentes áreas de negocio y disciplinas técnicas, para que asesoren y ayuden a las personas emprendedoras en el inicio de sus proyectos empresariales a través de su experiencia, contribuyendo a garantizar el éxito de sus proyectos y crear una consolidada red de contactos.

Programa 462.00 - "Innovación y ciudad inteligente": El Área Delegada de Innovación y Emprendimiento desarrolla las líneas de actuación en materia de innovación del Ayuntamiento de Madrid, a través de la Dirección General de Innovación.

Madrid tiene un enorme potencial innovador como sede de universidades, escuelas de negocios, organismos e instituciones de investigación y grandes empresas. Tiene un entorno multicultural, abierto y vanguardista que lo hacen muy atractivo al talento, el recurso más importante en la economía del conocimiento. Es, por tanto, fundamental comunicar estos valores para atraer un talento que no tiene fronteras.

Para la consecución de este objetivo es necesario crear un entorno favorable a la innovación y a los innovadores, para lo cual se impulsarán las siguientes líneas:

- Fomentar el crecimiento de la red de centros dedicados a la innovación. La Nave, Madrid International LAB y Puerta Innovación son los espacios donde actualmente se desarrollan las actividades de innovación: alojamiento de startups, formación, redes de innovadores, programas de aceleración, itinerarios de innovación, etc. La Nave se ha convertido en un centro de referencia internacional de la innovación, dedicado a la innovación urbana y a estimular la innovación en las tecnologías aplicables a la ciudad.

  El Ayuntamiento de Madrid quiere erigirse en dinamizador de las acciones de fomento de la innovación que se desarrollan en la ciudad y de reforzar las conexiones del ecosistema innovador en su conjunto. La colaboración entre el Ayuntamiento de Madrid y los múltiples agentes de la innovación que desarrollan su actividad en Madrid -el Ministerio de Ciencia e Innovación, CDTI, COTEC, etc.- es una oportunidad de aumentar su impacto en el tejido productivo.
- Desplegar una estrategia de innovación abierta que favorezca la colaboración entre startups, grandes corporaciones, universidades, administración y ciudadanos, que permita el desarrollo de programas específicos y consiga crear espacios que se conviertan en puntos de encuentro del ecosistema de innovación internacional.
- Atraer grandes eventos relacionados con la innovación y la tecnología a la ciudad, que sitúen a Madrid en el panorama internacional como ciudad de referencia.
- Trabajar con las grandes empresas ayudándolas a desarrollar los conceptos de innovación abierta, es decir, facilitando que las grandes empresas accedan a la innovación generada por las startups o incluso los propios ciudadanos.

Programa 463.00 - "Investigación científica, técnica y aplicada": El programa presupuestario 463.00, "Investigación Científica, Técnica y Aplicada" se enmarca en el ámbito de competencias que, en materia de impulso al desarrollo tecnológico, tiene asignadas la Dirección General de Innovación.

Esta Dirección General continuará incentivando el desarrollo de la tecnología aplicada a múltiples ámbitos y servicios a través de nuevos proyectos, tanto a nivel nacional como internacional.

Muchos de estos proyectos se llevan a cabo a través de la colaboración público-privada y en colaboración con el ecosistema de innovación, cuyo papel en el desarrollo del modelo tecnológico de la ciudad es especialmente relevante; entre estos proyectos destacan:

- La puesta en marcha del entorno controlado de pruebas (Sandbox de innovación), una vez aprobada en 2025 su ordenanza reguladora, que consolida a Madrid como polo estratégico que fomenta y acoge la innovación a nivel nacional e internacional. El Sandbox ofrece a los promotores de los proyectos un espacio real donde comprobar la viabilidad técnica de sus soluciones y obtener información para su futuro desarrollo. Durante el año 2026 se llevarán a cabo importantes actividades de difusión del Sandbox.
- La promoción del sector del videojuego y de eSports en la ciudad de Madrid, impulsando la creación de nichos de actividad y proyectos empresariales, de actividades formativas relacionadas con las tecnologías de vanguardia para el desarrollo de contenidos y nuevas aplicaciones, junto con el desarrollo de grandes eventos y competiciones para posicionar a la ciudad de Madrid como plataforma impulsora de las industrias creativas y videojuegos, en España y en el contexto internacional. Durante el año 2026 se incrementarán los recursos del centro de experiencias inmersivas y de las ligas eSports, se actualizarán algunas infraestructuras y se dotará mayor espacio para las empresas que utilizan los recursos del programa de emprendimiento.

Desde este programa se seguirá impulsando la investigación científica y tecnológica, a través de la sexta edición de la convocatoria de premios con el objeto de impulsar la I+D+I, atraer y retener talento, facilitar la transferencia del conocimiento y contribuir, en definitiva, al desarrollo de nuestras sociedades.

Se mantiene la participación en el Digital Innovation Hub (DIH) AIR4S coordinado por la Universidad Politécnica de Madrid y del que forman parte organismos públicos y privados, para potenciar los lazos entre la administración local y las startups.

Los avances alcanzados en materia tecnológica en los últimos años están apostando de manera clara por el desarrollo de la IA y otras tecnologías disruptivas. Así durante el año 2026, continuará el proyecto de innovación abierta y colaboración público-privada a través del cual se probarán ocho nuevas soluciones de startups que den respuesta a las necesidades tecnológicas que plantean empresas de nuestro ecosistema y de la propia administración municipal.

Por último y con objeto de dar visibilidad a todos estos avances científicos y tecnológicos, se prevé la realización de eventos que permitan comunicar los logros alcanzados, animar a otros a apostar por la formación e investigación tecnológica, atraer talento a la ciudad de Madrid y apoyar a las startups en su proyección nacional e internacional.

SECCIÓN 150.
ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2026	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	149.835.083	17,86	6,97
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	207.209.032	24,70	7,60
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	280.779.299	33,47	43,84
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**637.823.414**	**76,04**	**11,30**
6 INVERSIONES REALES	190.767.136	22,74	25,29
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	10.227.400	1,22	5,70
OPERACIONES DE CAPITAL	**200.994.536**	**23,96**	**21,53**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**838.817.950**	**100,00**	**12,59**

PESO RELATIVO CAPÍTULO

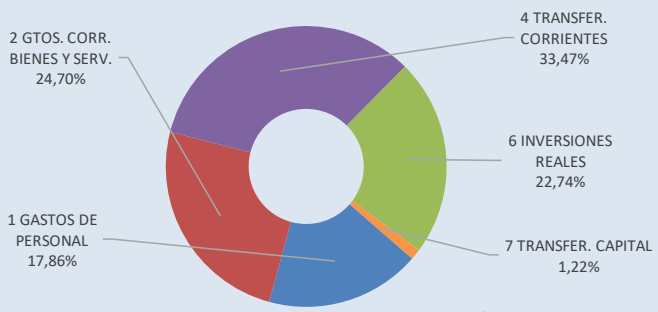

POLÍTICAS DE GASTO

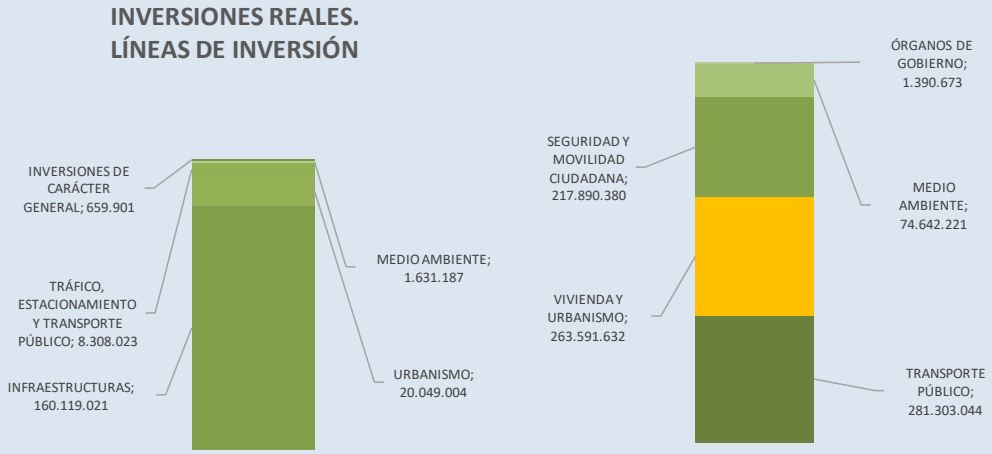

El Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, establece la organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad. Para el cumplimiento de sus objetivos están adscritos al Área, la Empresa municipal de Transportes (EMT) y la Agencia de Actividades.

La plantilla presupuestaria del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad cuenta con 2.042 puestos de trabajo, inferior en 0,8 por ciento a 2025 y la Agencia de Actividades 389 puestos de trabajo, superior en 21,2 por ciento a 2025.

Para el desarrollo de sus competencias esta Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad cuenta con un presupuesto consolidado de gastos de 838.817.950 euros, lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 4,1 por ciento por ciento.

Para la Empresa Municipal de Transportes se asigna una aportación de 27.380.000 euros, un 2 por ciento superior al presupuesto de 2025.

Mientras que para el Consorcio Regional de Transportes se prevé una consignación en Capítulo 4 "Transferencias corrientes" de 253.030.327 euros y para Capítulo 7 "Transferencias de capital" se aportará 477.400 euros, aportaciones similares a las del presupuesto de 2025.

El presupuesto asignado al Organismo Autónomo Agencia de Actividades es de 24.289.968 euros, siendo financiado con cargo a la sección por la totalidad, 24.281.976 euros en transferencias corrientes (capítulo 4) y 7.992 euros en transferencias de capital (capítulo 7), lo que supone un incremento del 5,2 por ciento respecto al presupuesto de 2025.

Del total del presupuesto de gastos asignado, el **gasto no financiero** supone un total de 838.567.950, de los cuales corresponden a **operaciones corrientes** 637.823.414 euros y a **operaciones de capital** 200.994.536 euros. En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se han presupuestado 149.835.083 euros, lo que supone un incremento en positivo en comparación con el presupuesto de 2025 de un 1,6 por ciento.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende 207.209.032 euros, incrementándose en 7,6 por ciento respecto de 2025.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" supone un total de 280.779.299 euros, incrementándose en 0,3 por ciento respecto de 2025.

El capítulo 6 "Inversiones reales" contempla créditos por importe 190.767.136 euros, con un incremento de 9,3 por ciento respecto a 2025. Intentando ajustarse a obras que ya se están ejecutando de años anteriores y que se prolongan durante varios ejercicios e iniciando nuevas actuaciones que sean sostenibles en el tiempo.

En el capítulo 7 "Transferencias de capital" se han consignado créditos por importe de 10.227.400 euros que supone una disminución de un 5,9 por ciento en relación con el presupuesto de 2025.

Los principales programas del Área son:

Programa 170.00 – "Dirección y gestión administrativa urbanismo, medio ambiente y movilidad": La Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, además de las competencias recogidas en el artículo 47 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Madrid, completa su ámbito de actuación con las delegaciones de competencias efectuadas por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, mediante Acuerdo de 15 de junio de 2019, además de otras normas municipales de carácter sectorial que pudieran atribuir competencias a este Centro directivo, como sucede en el ámbito del patrimonio municipal, fe pública y protección de datos, entre otros.

De acuerdo con la naturaleza de las funciones asignadas y sin olvidar aquellas que van dirigidas a atender directamente al ciudadano, los principales destinatarios de las actividades que realiza la Secretaría General Técnica son los Centros Directivos que conforman la estructura orgánica del Área de Gobierno.

El objetivo prioritario de la Secretaría General Técnica es la gestión eficaz y eficiente de los recursos económicos asignados al Área de Gobierno mediante la tramitación administrativa de expedientes de toda naturaleza (gastos, ingresos, personal) para dar cumplimiento a los objetivos definidos en cada ejercicio presupuestario.

Para 2026, cuenta con un Presupuesto de 31.392.299 euros (3,6 por ciento menos que en el ejercicio anterior). De este importe, 11.999.488 euros corresponden a capítulo 1 (3,4 por ciento menos que en 2025), 18.978.128 euros a capítulo 2 (0,7 por ciento menos que en 2025), 384.683 euros a capítulo 4 (62,5 por ciento menos que en el ejercicio anterior) y 30.000 euros a capítulo 6 (100 por cien más que en el ejercicio anterior).

Programa - 133.01 "Tráfico": El programa está dotado con 73.103.691 euros, un 0,3 por ciento menos que en el ejercicio anterior. De este importe, 43.923.018 euros corresponden a capítulo 1 (0,1 por ciento menos que en 2025), 19.537.650 euros a capítulo 2 (0,2 por ciento más que en 2025), 7.893.023 euros a capítulo 6 (1,1 por ciento menos que en 2025) y 1.750.000 euros a capítulo 7 (5,4 por ciento menos que en 2025).

La Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación de Madrid gestiona la movilidad urbana, regulando el tráfico, el servicio de taxis y las autorizaciones de ocupación de la vía pública. Sus competencias incluyen la supervisión del tráfico, el mantenimiento de la infraestructura de control de movilidad, y la gestión del viario de la M-30, además de la implementación de la Zona de Bajas Emisiones. También regula el servicio de taxis, incluyendo licencias, tarifas y coordinación interadministrativa, y gestiona el Cuerpo de Agentes de Movilidad. Se encarga de autorizar ocupaciones temporales, cortes de tráfico, circulación de vehículos especiales, y estacionamiento para personas con movilidad reducida.

Dentro de las competencias atribuidas a la Subdirección General de Agentes de Movilidad y de cara a la elaboración del Presupuesto de 2026, encaminadas a la regulación y ordenación manual del tráfico dentro del término municipal de Madrid y en particular dentro del perímetro de la M30 y control de zonas de bajas emisiones, hay que destacar, que durante el año 2021 la Ordenanza de Movilidad Sostenible, sufrió una importante variación, dando cabida a las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE) y más concretamente a las Zonas de Especial protección (ZBEEP), dónde el papel del Cuerpo de Agentes de Movilidad ha cobrado una singular importancia, toda vez que se realizan controles de emisión de gases contaminantes.

Se trata de una medida que ha situado a la capital a la vanguardia de la sostenibilidad en el tráfico rodado, mediante el impulso de la micromovilidad y la movilidad de los vehículos de movilidad personal.

De otra parte, se considera imprescindible desde el punto de vista de la sostenibilidad medioambiental no solo el mantenimiento, sino la ampliación del parque automovilístico través de la fórmula de renting con opción de compra de vehículos (de cuatro, tres y dos ruedas), para lo que se destinan en la aplicación 204.00 un total de 1.406.066 euros para arrendamiento de vehículos

El resto de las aplicaciones supone una continuación de la actividad regular del Cuerpo de Agentes de Movilidad.

Por otro lado, para atender los gastos del contrato de limpieza en vigor se han presupuestado 435.139 euros y 275.101 euros para el contrato de seguridad

Por lo que respecta al resto competencias de la Dirección General, atribuidas a la Subdirección General de Régimen Jurídico y Autorizaciones y a la Subdirección General de Multas de Circulación (autorizaciones de movilidad, reservas, ocupaciones, sanciones en materia de convivencia contempladas en la Ordenanza de Movilidad Sostenible y sanciones de tráfico), implican para su funcionamiento especialmente gastos relacionados con el capítulo 1, si bien se han incluido los gastos precisos para el mantenimiento de edificios por importe de 168.077 euros

Programas 133.02 – "Gestión de aparcamientos": Se dota el programa 133.02 con 5.551.033 euros (30,1 por ciento más que en el ejercicio anterior). De este importe, 1.980.547 euros corresponden a capítulo 1 (31,3 por ciento menos que en 2025), 2.995.486 euros a capítulo 2 (183,5 por ciento más que en 2025) y 575.000 euros a capítulo 6 (74,2 por ciento más que en 2025).

La Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad busca mejorar la movilidad y la calidad ambiental de la ciudad mediante la gestión de aparcamientos y el desarrollo de infraestructuras. Para 2026, destacan las siguientes acciones:

1. Plan de Aparcamientos de residentes.
2. Plan de Mejora de la información sobre la ocupación de los aparcamientos del centro de Madrid.
3. El coche eléctrico en los PAR.
4. Control del uso de aparcamientos.
5. Robotización de procedimientos.

Programa 134.02 – "Planificación de la movilidad": El programa 134.02 parte con 6.844.700 euros (13,8 por ciento más que en 2025), de los cuales 5.552.521 euros son de capítulo 1 (26,5 por ciento más que en 2025), 1.253.383 de capítulo 2 (22,8 por ciento menos que en 2025) y 38.796 euros de capítulo 4 (100 por cien más que en 2025).

Programa 153.30 – "Infraestructuras de movilidad": El programa 153.30 está dotado con 161.480.191 euros (21,6 por ciento más que en el ejercicio anterior). De ellos, 1.361.170 euros corresponden a capítulo 2 (0,3 por ciento superior a 2025) y 160.119.021 euros a capítulo 6 (21,8 por ciento superior a 2025).

En cuanto a infraestructuras de movilidad, con el fin de lograr los objetivos propuestos, se llevarán a cabo durante 2026 las actuaciones que a continuación se indican a través de las acciones prioritarias que a continuación se detallan:

1. La ejecución de nuevas infraestructuras de movilidad.

- Avenida del Padre Huidobro. Seguridad Vial/acceso.
- Calle Alcalá y otra. Adecuación zona Aparcamiento (Boltaña)
- Obras de mejora de accesos al Camino del Cerro del Águila.
- Avenida 13 Rosas. Ampliación, movilidad, espacio.

Por otra parte, se van a licitar los nuevos contratos de servicios para la asistencia técnica y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras anteriormente descritas.

2. Redacción de proyectos para mejora de la movilidad

- Actualización de los proyectos de obras señalados en el punto 1.
- Proyecto para la construcción de una pasarela peatonal y ciclista de Aravaca-Casa de Campo.

3. Proyecto y Obra del Soterramiento de la A5:

La Subdirección General de infraestructuras de movilidad continuará las obras de construcción de los lotes 1 y 2 durante el año 2026. Asimismo, está previsto el inicio de la construcción del lote 3 (Proyecto de urbanización) a finales de 2026, una vez que se apruebe el proyecto de actualización que se está redactando durante 2025, y se licite el contrato de obra. También seguirá la ejecución de los contratos de asistencia técnica a la dirección de obra y de coordinación de seguridad y salud vinculados a ese contrato de obras. Como resultado del anteproyecto que se está redactando en 2025 sobre la segunda fase del soterramiento que continuará la fase 1 ahora en ejecución, se llevará a cabo la licitación de la redacción del proyecto de construcción de la segunda fase del Paseo Verde del Suroeste que dará continuidad al soterramiento de la A-5, y del contrato de supervisión de la redacción del proyecto. Se prevé el comienzo de la ejecución de dichos contratos en el tercer trimestre de 2026.

4. Conservación y mantenimiento de pantallas acústicas

5. Proyecto y Obra del Nudo de Fuencarral.

Programa 441.10 – "Promoción, control y desarrollo del transporte": En cuanto al programa 441.10, está dotado con 281.303.044 euros (0,3 por ciento más que en

2025). 280.025.644 euros corresponden a capítulo 4 (0,5 por ciento más que en 2025) y 1.277.400 euros a capítulo 7 (32,5 por ciento menos que en 2025).

Programa 172.11- "Sostenibilidad": Este programa está dotado con 19.538.301 euros, un 6 por ciento más que en el ejercicio anterior. De ellos, 4.051.198 euros corresponden a capítulo 1 (0,2 por ciento menos que en 2025), 6.350.915 euros a capítulo 2 (3,7 por ciento menos que en 2025), 305.001 euros a capítulo 4 (38,6 por ciento más que en 2025), 1.631.187 euros a capítulo 6 (265 por ciento más que en 2025) y 7.200.000 euros a capítulo 7 (1,1 por ciento más que en 2025).

Este programa tiene como objetivo avanzar hacia un modelo urbano sostenible. Las actuaciones previstas para 2026 se agrupan en varias líneas clave:

- Eficiencia energética y cambio climático: impulso de energías renovables, autoconsumo fotovoltaico, renovación de instalaciones térmicas contaminantes, electrificación del transporte municipal y creación de hubs de recarga.
- Calidad del aire: mantenimiento y mejora de la red de vigilancia, campañas de medición, actualización del inventario de emisiones, estudios para cumplir la nueva Directiva europea 2024/2881.
- Educación ambiental: programas escolares como 'Educar hoy por un Madrid más sostenible', Red de huertos escolares, actividades en los Centros de Información y Educación Ambiental (CIEA), eventos divulgativos y campañas de sensibilización.
- Participación en redes y proyectos europeos: colaboración en iniciativas como la Misión Europea de ciudades climáticamente neutras, proyectos LIFE y Horizon, y redes como CitiES2030 y C40.
- Adaptación al cambio climático: soluciones basadas en la naturaleza, renaturalización de espacios urbanos y criterios climáticos en intervenciones urbanas.
- Promoción de energías renovables en el tejido urbano: ayudas para instalaciones térmicas más limpias y desarrollo del Plan Local de calefacción y refrigeración.

Programa 172.12 – "Control ambiental": Está dotado con 11.172.301 euros (1,2 por ciento más que en el ejercicio anterior). De este importe, 7.984.255 euros corresponden a capítulo 1 (0,2 por ciento más que en el ejercicio anterior) y 3.188.046 euros a capítulo 2 (3,8 por ciento más que en 2025).

Este programa se centra en la inspección, evaluación y disciplina ambiental. Las principales actuaciones incluyen:

- Inspección de actividades e industrias para verificar el cumplimiento de la normativa ambiental, especialmente en materia de ruido.
- Actualización del Mapa Estratégico de Ruido (MER) y revisión de Zonas de Protección Acústica Especial (ZPAE).
- Control de ruido de ocio nocturno y elaboración de cartografía acústica específica.
- Inspección de vehículos ruidosos y maquinaria que trabaja al aire libre en el Centro Municipal de Acústica.
- Evaluación ambiental de actividades, proyectos y planes, incluyendo informes sobre memorias de sostenibilidad de eventos.
- Tramitación de expedientes sancionadores por infracciones de las ordenanzas medioambientales (ruido, calidad del aire, agua, zonas verdes).
- Imposición de medidas correctoras, suspensión de actividades y multas coercitivas para restablecer la legalidad ambiental.

Programa 134.04 – "Gestión de la movilidad": Dotado con 132.390.956 euros (5,9 por ciento más que en 2025). De este importe, 2.941.729 euros corresponden a capítulo 1 (0,5 por ciento menos que en 2025), y 129.449.227 euros a capítulo 2 (6,1 por ciento más que en 2025).

Este programa gestiona los servicios públicos de movilidad sostenible a través del Contrato Integral de Movilidad (CIM), que incluye:

- Servicio de Estacionamiento Regulado (SER): gestión de 192.882 plazas, incluyendo la ampliación geográfica del SER en el barrio de Costillares, con 2.289 plazas, desde septiembre de 2026, control mediante parquímetros y vigilancia.
- Control de accesos a áreas y vías restringidas: 141 cámaras en las Zonas de Bajas Emisiones de Especial Protección (ZBEDEP) Centro y Plaza Elíptica, así como carril bus de O'Donnell.
- Señalización vial: instalación y conservación de señalización vertical, horizontal y ciclista en toda la ciudad.
- Gestión de vallas: 195.000 movimientos de transporte y 9.900 despliegues para garantizar la movilidad peatonal.
- Apoyo técnico: inspecciones, autorizaciones, gestión de tasas, elaboración de un Plan Director de Señalización Peatonal.
- Arrendamiento de vehículos para inspección y mantenimiento de señalización.

Programa 151.04 – "Estrategia urbana": El programa 151.04 parte con un importe de 8.713.783 euros (8,5 por ciento más que en 2025). De este importe, 6.867.476 euros son de capítulo 1 (3,3 por ciento más que en 2025), 1.724.109 euros de capítulo 2 (26,2 por ciento más que en 2025), 18.175 euros de capítulo 4 (21,2 por ciento más que en 2025) y 104.023 euros de capítulo 6 (un 100 por cien más que en 2025).

Este Programa gestionado por la Dirección General de Planificación Estratégica busca apoyar la estrategia Madrid 360 para el desarrollo urbano, alineándose con compromisos de agendas internacionales. Se enfoca en mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, promoviendo una ciudad más sostenible, equilibrada e innovadora. Entre sus principales servicios se incluyen la redacción de estrategias urbanas, la generación de productos cartográficos y el impulso de sistemas de información urbanística.

Se plantean tres objetivos principales: primero, identificar y proponer proyectos de regeneración urbana para revitalizar áreas desfavorecidas y promover un desarrollo más equitativo; segundo, difundir iniciativas urbanísticas y fomentar relaciones institucionales; y tercero, coordinar el desarrollo de sistemas de información geográfica y mantener bases digitales actualizadas. Para 2026, se continuará con el desarrollo de estrategias de ciudad a corto y medio plazo, con estudios y actuaciones vinculadas con el Bosque Metropolitano y actividades de divulgación sobre urbanismo, entre las que destacan los Premios Antonio Palacios de Urbanismo y Arquitectura. Asimismo, se continuará con el desarrollo de las bases digitales de geoinformación y en concreto con los contratos para la actualización cartográfica, fotogrametría y teledetección, buscando incorporar tecnologías avanzadas como los modelos 3D."

Programa 151.01 – "Planificación urbanística": El programa cuenta con una dotación de 6.520.886 euros (un 5,6 por ciento más que en 2025). De este importe, 5.932.408 euros corresponden a capítulo 1 (0,6 por ciento menos que en 2025), y 588.478 euros a capítulo 2 (182,9 por ciento más que en 2025).

La Dirección General de Planeamiento (DGP) de Madrid, según el Acuerdo de la Junta de Gobierno de 29 de junio de 2023, es responsable de definir y desarrollar el modelo de ordenación urbana conforme al Plan General de Ordenación Urbana de 1997 (PG97). Sus competencias incluyen la elaboración y tramitación de modificaciones al PG97, la gestión de instrumentos de desarrollo, y la formulación de condiciones para la ordenación urbanística. La DGP también emite informes sobre compatibilidad de actuaciones de entidades públicas, resuelve consultas urbanísticas y aprueba listados de especies vegetales para infraestructuras verdes.

El trabajo de la DGP se centra en el control del planeamiento privado y la creación de propuestas públicas para abordar necesidades urbanísticas. Se busca el reequilibrio territorial, la regeneración urbana y la mejora del modelo económico de la ciudad. La DGP se adapta a la evolución social y promueve la coordinación con otras administraciones para asegurar el desarrollo urbano adecuado. Además, fomenta la transparencia, la participación ciudadana y la inclusión, abordando desafíos ambientales y necesidades de accesibilidad en la ciudad.

Programa 151.02 – "Gestión urbanística": El programa 151.02 está dotado con 14.432.958 euros (4,1 por ciento menos que en 2025). De este importe, 7.994.670 corresponde a capítulo 1 (1,4 por ciento más que en 2025), 261.060 euros a capítulo 2 (222,1 por ciento más que en 2025) y 6.177.228 a capítulo 6 (12,9 por ciento menos que en 2025).

Programa 151.05 – "Gestión del patrimonio municipal del suelo": El programa 151.05 está dotado con 17.941.627 euros (2,2 por ciento más que en 2025). De este importe, 3.130.474 euros corresponden a capítulo 1 (9,2 por ciento más que en 2025), 11.911.153 euros a capítulo 2 (4,9 por ciento más que en 2025) y 2.900.000 euros a capítulo 6 (13,2 por ciento menos que en 2025).

Programa 172.13 – "Renaturalización del patrimonio municipal del suelo": El programa 172.13 está dotado con 12.539.320 euros (20,3 por ciento menos que en 2025). De este importe, 1.671.567 euros corresponden a capítulo 2 (27,6 por ciento menos que en 2025) y 10.867.753 euros a capítulo 6 (24,7 menos que en 2025).

La Dirección General de Gestión Urbanística que gestiona los programas Gestión Urbanística, Gestión del Patrimonio Municipal del Suelo y Renaturalización del Patrimonio Municipal del Suelo, se encarga de gestionar y ejecutar el planeamiento urbanístico en Madrid. Su labor incluye la gestión de iniciativas privadas, donde se transforma el suelo de acuerdo con un régimen de distribución de beneficios y cargas, facilitando su uso tanto para entidades privadas como para Administraciones Públicas. Este proceso se realiza mediante sistemas de actuación establecidos en la legislación urbanística, que pueden ser de compensación, cooperación o expropiación. El Ayuntamiento actúa como un controlador que debe asegurar una distribución equitativa de beneficios y cargas.

También defiende el patrimonio y los intereses municipales, colaborando con las Juntas de Compensación y asegurando la ejecución del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU). La gestión incluye obtener suelos para redes públicas, coordinar inscripciones en el Registro de la Propiedad y trabajar en la implantación de viviendas y otros usos.

La gestión urbanística de iniciativa pública busca adquirir suelo público mediante expropiaciones para aumentar zonas verdes, espacios libres y equipamientos, beneficiando a toda la ciudadanía. Las expropiaciones incluyen zonas como calles y parques, así como terrenos para equipamientos deportivos y viarios.

El patrimonio municipal del suelo se gestiona para su valorización, actualizando inventarios y garantizando su conservación. Se destinan fondos para la vigilancia de inmuebles, así como para cubrir gastos de comunidad y notariales. Además, se contempla la gestión de suelos bajo el Plan 18000, incluyendo la ejecución de derribos y acondicionamientos.

Programa 151.03 – "Ejecución y control de la edificación": El programa 151.03 está dotado con 20.747.866 euros (12,3 por ciento más que en 2025). De este importe, 17.283.421 euros corresponden a capítulo 1 (1,3 por ciento más que en 2025), 3.001.536 euros a capítulo 2 (197,9 por ciento más que en 2025), 1.000 euros a capítulo 4 (que no sufre variación respecto al ejercicio anterior) y 461.909 euros a capítulo 6 (12,7 por ciento más que en el ejercicio anterior).

La Dirección General de la Edificación (DGE) que gestiona el Programa Ejecución y control de la Edificación, se divide en dos Subdirecciones Generales: Control de la Edificación y Licencias. Su principal objetivo es regular y supervisar la actividad edificatoria en Madrid, asegurando el cumplimiento de las normas de conservación y gestionando situaciones de riesgo.

El Programa 151.03 se centra en la seguridad de los edificios, promoviendo la rehabilitación del patrimonio inmobiliario y garantizando la seguridad constructiva. La Subdirección de Control realiza inspecciones de edificios con patologías y supervisa las Inspecciones Técnicas (ITE) e Informes de Evaluación (IEE). Además, cuenta con Acuerdos Marco para realizar intervenciones urgentes y garantizar la conservación y legalidad urbanística.

Los objetivos del programa incluyen el control del deber de conservación, un servicio de emergencias, regulación urbanística y mantenimiento de registros de edificios. La Subdirección de Control está organizada en cuatro servicios que gestionan procedimientos relacionados con la conservación, rehabilitación y seguridad de los edificios, incluyendo un servicio de guardia disponible las 24 horas.

La Subdirección de Licencias, compuesta por cinco servicios, regula y controla la actividad edificatoria mediante procedimientos que simplifican la burocracia. Esto incluye la tramitación de licencias urbanísticas y la verificación de declaraciones responsables. La DGE también ha asumido nuevas competencias, como la tramitación

de Calificaciones Urbanísticas, y promueve la digitalización de procesos a través de iniciativas como el Proyecto MADRIDdbp, que busca automatizar y agilizar la concesión de licencias, mejorando la transparencia y eficiencia del sistema.

Programa 151.10 – "Oficina del nuevo Plan General de Ordenación Urbana de Madrid (PGOUM)": El programa 151.10 cuenta con una dotación de 6.225.248 euros (62,9 por ciento más que en 2025). De este importe, 1.608.955 son de capítulo 1 (40,6 por ciento más que en 2025), 4.610.293 euros de capítulo 2 (72,2 por ciento más que en 2025), y 6.000 euros de capítulo 4 (100 por cien más que en 2025).

La revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid de 1997 es un proyecto ambicioso que busca transformar el urbanismo en la ciudad. Liderado por el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, cuenta con la participación de la ciudadanía, el ámbito académico y profesional. El proyecto promueve un enfoque colaborativo y multidisciplinar, dejando atrás el urbanismo jerárquico y priorizando la toma de decisiones basada en datos analíticos y actualizados.

La iniciativa se apoya en una plataforma digital avanzada que facilita la automatización y el análisis continuo. La Oficina del nuevo Plan se encarga de organizar el proceso, establecer criterios, impulsar la participación y elaborar propuestas estratégicas. Para ello, colaboran profesionales de diversas disciplinas, asegurando un enfoque integral.

Para 2026 las actuaciones más relevantes son:

- Ejecución de acciones participativas ciudadanas para la elaboración del Plan Estratégico Municipal (PEM).
- Diagnóstico inicial y puesta en marcha del simulador estratégico.
- Elaboración de un sistema de indicadores inicial que nos permita estudiar y evaluar distintas soluciones de planificación urbana a efectos de determinar las estrategias a incluir en el PEM.
- Evolución de la página web SUEÑA MADRID y difusión del contenido del proyecto a efectos de fomentar la participación ciudadana y divulgación a los diferentes sectores.
- Articulación y desarrollo de acciones de colaboración con las entidades públicas y privadas suscriptoras del convenio cuyo objeto es el impulso del proyecto de diseño del territorio y estrategia urbana denominado Plan General de Madrid 360.

AGENCIA DE ACTIVIDADES

La Agencia de Actividades es el Organismo Autónomo del Ayuntamiento de Madrid adscrito al Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad encargado de la tramitación de los procedimientos de licencia y declaraciones responsables para la implantación, modificación y desarrollo de actividades económicas en dominio privado y actuaciones en el uso residencial y otros usos distintos en dominio privado en determinados supuestos que puede consultar en el apartado información relacionada. Asimismo, desarrolla las actuaciones necesarias para la inspección y control de todas las actuaciones indicadas.

El Organismo cuenta con una plantilla de 389 puestos de trabajo (superior en un 21,2 por ciento)

El presupuesto para el 2026 del Organismo Autónomo es de 24.289.968 euros, correspondiendo a **operaciones corrientes** un importe de 24.281.976 y en **operaciones de capital** 7.992 euros.

La distribución por capítulos del presupuesto del organismo autónomo es la siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se ha incrementado en un 5,3 por ciento respecto al ejercicio 2025, alcanzando un total de 23.975.145 euros.

El presupuesto del capítulo 1 del Organismo Autónomo para 2026, prevé un incremento retributivo del 2 por ciento de las retribuciones de su personal respecto a las correspondientes a 2025. No obstante, la cuantía del capítulo 1 del presupuesto para 2026 experimenta solo un incremento del 0,5 por ciento respecto a lo presupuestado para 2025. Este incremento retributivo, limitado al 0,5por ciento , se debe a que para el ejercicio de 2025 se presupuestó un crecimiento del 2 por ciento de las retribuciones pero únicamente se ha ejecutado un crecimiento del 0,5 por ciento debido a que el Gobierno de la Nación ha aprobado el Acuerdo del Consejo de Ministros que permite el abono del incremento del 0,5 por ciento ligado a la evolución del IPCA con efectos de 1 de enero de 2024, pero no ha aprobado la normativa básica que hubiera posibilitado el incremento retributivo del 2 por ciento con efectos de 1 de enero de 2025.

La plantilla de personal de la Agencia tiene un incremento respecto a 2025 de un 21,2 por ciento, pasando de 321 a 389 puestos de trabajo. Estos 68 nuevos puestos son consecuencia de la transformación de puestos de naturaleza coyuntural autorizados en un Programa de Carácter Temporal en puestos de naturaleza estructural tras la consolidación de las competencias atribuidas por la nueva Ordenanza de Licencias y Declaraciones Responsables del Ayuntamiento de Madrid.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" ha aumentado respecto a 2025 en un 2 por ciento, alcanzando un total de 306.831 euros.

Se ha suprimido el importe de gastos de material informático no inventariable por no ser necesaria la compra de ese material al ser suministrado en casi su totalidad por el IAM. También se ha suprimido la Publicación de Diarios Oficiales por no tener previsto este gasto en 2026.

Asimismo, se ha incrementado el gasto en impresos con respecto al ejercicio 2025 dadas las necesidades que se prevén. Se recogen compras de impresos de actas de inspección, actas de precinto, sobres con y sin notificación, impresos de requerimientos y se prevén para el año siguiente al haber aumentado esta necesidad.

Los gastos jurídicos y contencioso han disminuido notablemente en el ejercicio 2025 sobre el importe presupuestado, reduciéndose en el presupuesto del 2026 en previsión de que esta tendencia a la baja en los gastos jurídicos se mantenga, aunque su predicción es difícil de realizar ya que obedece a la tramitación judicial que excede de nuestro ámbito y competencia

Al finalizar el contrato de custodia y archivo de expedientes, el llamado "Archivo externo remoto" de la Agencia de Actividades adjudicado a la empresa NORMADAT, tramitado en el expediente contractual 300/2021/00042 y la licitación del nuevo contrato que comenzaría el 16 de octubre de 2026 al finalizar el actual y no tener más posibilidad de prórroga, se ha previsto que dado el incremento del IPC de ejercicios anteriores el precio del nuevo contrato que se otorgue sea superior al actual.

Se ha incrementado el gasto en "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales" al recoger una previsión superior ya que se prevé licitar un nuevo contrato abierto de servicio de inspección con las ECUs para lo que se necesitará crédito adicional.

El resto de los gastos no ha sufrido modificación con respecto al ejercicio anterior.

El capítulo 6 "Inversiones reales" se ha incrementado en un 2 por ciento, alcanzando un total de 7.992 euros.

En este capítulo de gastos se experimenta un leve incremento, donde se prevé adquirir material de oficina necesario ante las nuevas incorporaciones de personal.

Respecto al único programa que va a ejecutar, el **Programa 151.09 - "Gestión de licencias de actividades"**, cuenta con el crédito total del presupuesto que es de 24.289.968 euros, un 5,2 por ciento superior al presupuesto de 2025, acusándose principalmente por el aumento de gastos en Capitulo 1, tanto por incremento en el

número de efectivos de la plantilla, como el incremento en las retribuciones de las mismas.

SECCIÓN 151.
ÁREA DELEGADA DE LIMPIEZA Y ZONAS VERDES

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2026	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	64.348.716	5,60	2,99
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.025.136.879	89,17	37,62
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	524.495	0,05	0,08
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**1.090.010.090**	**94,81**	**19,30**
6 INVERSIONES REALES	59.632.220	5,19	7,94
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	**59.632.220**	**5,19**	**6,42**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**1.149.642.310**	**100,00**	**17,25**

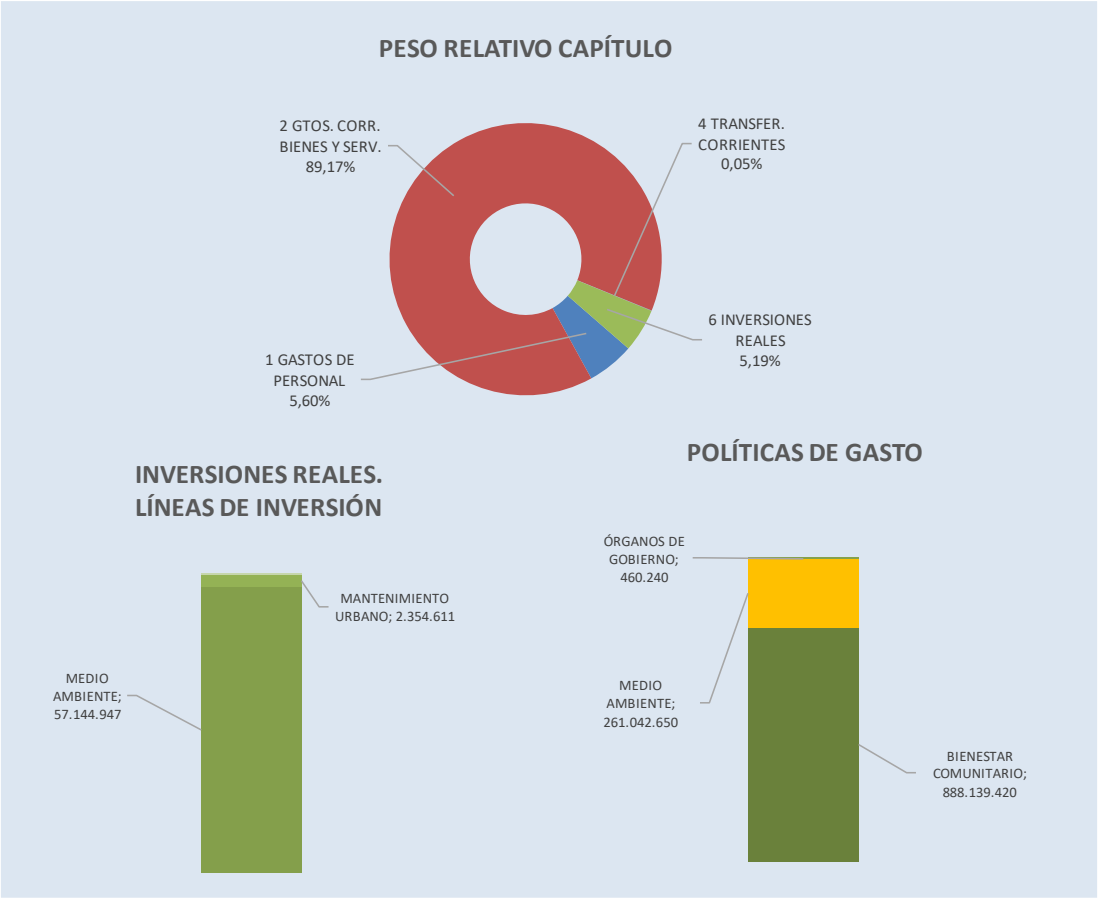

El Acuerdo de 29 de junio de 2023, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, establece la organización y competencias del Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes.

El Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes cuenta con una plantilla de 1.257 trabajadores, superior en 1,2 por ciento a 2025.

Para el desarrollo de sus competencias esta Área Delegada de Limpieza y Zonas Verdes cuenta con un presupuesto consolidado de gastos de 1.149.642.310 euros, lo que supone un incremento respecto al del año anterior en términos homogéneos del 3 por ciento por ciento.

Del total del presupuesto de gastos asignado, el **gasto no financiero** supone un total de 1.149.642.310 euros de los cuales corresponden a **operaciones corrientes** 1.090.010.090 euros y a **operaciones de capital** 59.632.220 euros. En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se han presupuestado 64.348.716 euros, lo que supone un incremento en positivo en comparación con el presupuesto de 2025 de un 2,8 por ciento.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende 1.025.136.879 euros, incrementándose en un 4 por ciento respecto de 2024.

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" supone un total de 524.495 euros, manteniéndose igual que en 2025.

El capítulo 6 "Inversiones reales" contempla créditos por importe 59.632.220 euros, disminuyendo un 11,4 por ciento respecto a 2025, e intentando ajustarse a obras que ya se están ejecutando de años anteriores y que se prolongan durante varios ejercicios e iniciando nuevas actuaciones que sean sostenibles en el tiempo.

Los principales programas del Área son:

Programa 162.30 – "Parque Tecnológico de Valdemingómez": El presupuesto previsto asciende a 136.931.856 euros, de los cuales 4.617.583 euros corresponden al capítulo 1 (1 por ciento más respecto a 2025), 130.036.460 euros a capítulo 2 (12,7 por ciento más respecto a 2025) y 2.277.813 euros al capítulo 6 (77 por ciento menos que el año anterior).

El Ayuntamiento de Madrid, en el ejercicio de sus competencias, busca gestionar eficaz y sosteniblemente los residuos domésticos de la ciudad. Para ello, se deben establecer mecanismos que permitan la separación, clasificación, y reciclaje de residuos, así como

el compostaje de materia orgánica y la valorización energética de los rechazos. Las acciones se financian a través de diversas aplicaciones presupuestarias.

El Parque Tecnológico de Valdemingómez alberga un complejo de instalaciones para la gestión de residuos, que incluye plantas de tratamiento, biometanización y valorización energética.

El objetivo principal incluye la gestión de residuos generados, con contratos que aseguran la correcta explotación de las instalaciones. Además, se implementan proyectos de modernización y mejora de las capacidades de tratamiento, impulsados por subvenciones de la Comunidad de Madrid y la Unión Europea.

Asimismo, se busca aprovechar energéticamente los residuos, generando biogás y energía a través de procesos de incineración y biometanización. Para asegurar la calidad y el cumplimiento normativo en el Parque, se establecen contratos para el control de emisiones y caracterización de residuos.

Las medidas de prevención de salud también son prioritarias, adoptando protocolos ante riesgos de atmósferas explosivas.

El cuarto objetivo se centra en actuaciones educativas y de promoción medioambiental, destacando el Programa Integral de Educación Ambiental, activo desde 2007, que atrae más de 12.000 visitantes anuales al Parque Tecnológico de Madrid. Este programa busca sensibilizar y concienciar a los ciudadanos sobre el reciclaje y la gestión de residuos mediante actividades formativas, con un enfoque de género que busca eliminar desigualdades y estereotipos a través de la contratación de educadores especializados.

En 2026, la Dirección General del Parque Tecnológico de Valdemingómez, prevé consolidar, reforzar y mejorar las actuaciones en materia de tratamiento de residuos, centrando sus esfuerzos en dos líneas estratégicas:

- la mejora de la eficiencia de las instalaciones de tratamiento de residuos operativas en el PTV, dando continuidad a los contratos de explotación vigentes, en los que se han ido incorporando mejoras técnicas operativas. Estas actuaciones incluyen el mantenimiento y la optimización de las instalaciones, la mejora de procesos automatizados y el refuerzo de la seguridad operativa y
- el fortalecimiento de la gestión de calidad y control ambiental, impulsando un control ambiental más riguroso, con sistemas avanzados de control de olores y emisiones, seguimiento de indicadores de calidad y aplicación de protocolos de mejora continua con el objetivo de reducir el impacto ambiental de las actividades de tratamiento,

aumentar la eficacia de los procesos y avanzar hacia una gestión de residuos más sostenible.

Estas medidas se alinean con los compromisos municipales en economía circular, sostenibilidad y cumplimiento normativo, contribuyendo a una mayor transparencia y confianza ciudadana en la gestión de residuos.

Programa 160.01 - "Ingeniería del agua": Capítulo 6: 38.265.683 euros (1 por ciento más que en 2025).

Las actuaciones más relevantes de este Programa son las siguientes, todas ellas de inversiones:

1. Estación regeneradora de las ERAR de Rejas y Valdebebas. Las dos depuradoras de aguas residuales que vierten al cauce del río Jarama se encuentran en ejecución de las obras para cumplir con la exigente normativa europea.

ERAR REJAS: 16.371.668 euros

ERAR VALDEBEBAS: 18.505.336 euros

2. Estanque Parque del Retiro. Proyecto para la rehabilitación integral del estanque del Retiro e instalaciones asociadas. (113.679 euros)

3. Margen Izquierda Río Manzanares, C/Adelina Patti Regenerada. Finalización de la redacción del proyecto para la restauración de la margen izquierda del rio Manzanares a la altura de Adelina Patti y comienzo de las obras (100.000 euros)

4. Estabilización de la Margen Izquierda Río Manzanares, a la altura de la depuradora de Butarque. Revisión y aprobación del proyecto para la ejecución de las obras de estabilización de taludes y comienzo de la ejecución de las obras (200.000 euros).

5. Mejora del sistema de saneamiento de la Avenida Santa Catalina con ejecución de nueva red de drenaje. Inicio de la ejecución de las obras (500.000 euros).

6. Renovación de la red de abastecimiento de la Casa de Campo. Proyecto de ejecución e inicio de los trabajos para la rehabilitación de la red de abastecimiento que da servicio a las instalaciones, edificios y restaurantes (350.000).

7. Mejora de la red de drenaje y estabilización de los taludes de la Estación de Metro de Vallecas. Proyecto e inicio de las obras de ejecución (500.000 euros).

8. Red de riego en Zonas Verdes en Sanchinarro. Agua Regenerada. Finalización de las obras actualmente que se encuentran actualmente en ejecución (25.000 euros)

9. Fuentes conmemorativas en dos Distritos. Se da continuidad a las fuentes conmemorativas (de un total de siete) del escudo de la ciudad de Madrid con la disposición en planta de dicha constelación de la Osa Mayor, ejecutando dos nuevas instalaciones (800.000 euros).

Fuente Dubhe. Distrito San Blas-Canillejas

Fuente Merak. Distrito Vicálvaro.

10. Depósitos de aguas freáticas en Parque Norte y Vaguada. Ejecución de las obras de rehabilitación de los depósitos de recursos hídricos alternativos destinado al riego de zonas verdes (500.000 euros).

11. Río Manzanares. Demolición de aliviaderos. Ejecución de obras de supresión de aliviaderos al río Manzanares que se encuentran fuera de servicio (300.000 euros).

Programa 160.70 - "NGEU. Restauración ecosistemas fluviales": Capítulo 6, 590.945 euros (79 por ciento menos que en 2025).

El Programa 16070 incluye el proyecto financiado con fondos europeos Next Generation, cumpliendo con uno de los ejes transversales condicionados para el uso de estos fondos, concretamente con el de transición ecológica.

Este proyecto denominado Adecuación de aliviaderos en Abroñigales y Gavia, propone recuperar la continuidad fluvial ecológica e hidrológica del tramo final del rio Manzanares, previo a la confluencia con el río Jarama, reduciendo el riesgo de inundaciones y mejorando el estado del ecosistema acuático y terrestre.

Programa 161.02 - "Suministro hídrico": Se dota el programa con 30.482.434 euros (21,2 por ciento más que el ejercicio anterior). De este importe, 11.460.381 euros corresponden a capítulo 1 (5,1 por ciento más que en 2025), 18.977.185 euros a capítulo 2 (33,6 por ciento más que en 2025), y 44.868 euros a capítulo 4, que no experimenta variación respecto al ejercicio anterior.

El capítulo 2 se corresponde con los servicios necesarios para asumir las competencias de la Dirección General en materia de agua. Entre estos servicios destacamos los siguientes conceptos:

- Canon de control de vertidos de las 8 depuradoras de aguas residuales de la Ciudad
- Servicio de inspección de acometidas y vigilancia de vertidos a la red de alcantarillado municipal.
- Conservación del río Manzanares.
- Mantenimiento de arroyos urbanos

- Servicio de toma de muestras y análisis de la calidad del agua.
- Conservación de hidrantes contra incendios.
- Conservación de infraestructuras aguas freáticas.
- Servicio para el seguimiento de las encomiendas de gestión suscritas con el Canal de Isabel II, en materia de abastecimiento, saneamiento y agua regenerada.
- Consumos de agua Servicio Social, transporte del agua a Poblados Marginales.
- Canon de ACUAES consecuencia del convenio entre esta Entidad y el Ayuntamiento de Madrid.
- Nuevo servicio de suministros de energía y gas para el mantenimiento de la operatividad de la instalación del Secado Térmico de Butarque.
- Implantación de SOFTWARE en el sistema de Gestión del saneamiento y la modernización y adecuación del mismo.

El capítulo 4 se corresponde con los Convenios de mantenimiento y conservación de la urbanización "Ciudad Deportiva" y el convenio EUCC RETIRO 2 Zonas verdes de la ESTACIÓN NIÑO JESÚS.

Programa 171.01 - "Patrimonio verde": Se presupuestan 124.980.910 euros (2,1 por ciento más que en 2025). De este importe, 21.706.327 euros corresponden a capítulo 1 (4,3 por ciento más que en 2025), 97.014.928 euros a capítulo 2 (con un incremento inferior al 0,1 por ciento respecto a 2025), 130.277 euros a capítulo 4 (sin modificaciones respecto a 2025) y 6.129.378 a capítulo 6 (35,7 por ciento más que en el ejercicio anterior).

El capítulo 2 se corresponde con los servicios necesarios para asumir las competencias de la Dirección General en materia de patrimonio verde. Entre estos servicios destacamos: el contrato de conservación de parques y viveros que asciende a más de 95 millones de euros, la explotación de la planta de residuos vegetales de Migas Calientes y el servicio de control de calidad en el desarrollo de los contratos de zonas verdes.

El capítulo 4, se corresponde con los Convenios de mantenimiento y conservación de la urbanización "Ciudad Deportiva" y el convenio EUCC RETIRO 2 Zonas verdes de la ESTACIÓN NIÑO JESÚS.

El capítulo 6, se corresponde con las nuevas inversiones, entre las que destacan:

1. Adquisición de maquinaria del Parque Casa de Campo: contrato de suministro para reposición de parte de la maquinaria existente en el Parque Casa de Campo, para

realizar labores de gestión de arbolado, plantaciones, tratamiento del terreno, preparación de sustratos y reparto de abonos, entre otras.

Presupuesto de la inversión: 1.465.439 euros.

2. Rehabilitación del muro del Parque Casa de Campo: obras de intervención, recuperación y mejora del muro del Parque de la Casa de Campo.

Presupuesto de la inversión: 1.768.614 euros.

3. Rehabilitación del edificio Viveros Estufas del Retiro: obras de rehabilitación del edificio Viveros para adaptar su uso como vestuarios, oficinas y almacén.

Presupuesto de la inversión: 1.000.000 euros.

4. Rehabilitación del Centro de Interpretación de Estufas del Retiro: reacondicionamiento del edificio que en la actualidad alberga el aula, archivo y almacenes, para usarlo como Centro de Interpretación del Vivero de Estufas del Retiro.

Presupuesto de la inversión: 500.000 euros.

5. Rehabilitación del muro del Parque Quinta Torre Arias: obras de intervención, recuperación y mejora del muro del Parque Quinta de Torre Arias.

Presupuesto de la inversión: 500.000 euros.

6. Rehabilitación del muro del Parque Quinta de los Molinos: obras de intervención, recuperación y mejora del muro del Parque Quinta de los Molinos.

Presupuesto de la inversión: 250.000 euros.

7. Rehabilitación del muro del Parque Fuente El Berro: obras de intervención, recuperación y mejora del muro del Parque Fuente El Berro.

Presupuesto de la inversión: 250.000 euros.

Programa 171.02 - "Zonas verdes": Con un presupuesto de 136.061.740 euros, supone un incremento del 0,4 por ciento respecto al año anterior. De este importe, 126.217.350 euros corresponden a capítulo 2 (2 por ciento menos que en 2025), y 9.844.390 euros a capítulo 6 (45,8 por ciento más respecto a 2025).

El capítulo 2, se corresponde con los servicios necesarios para asumir las competencias de la Dirección General en materia de zonas verdes. Entre estos servicios destacamos: el contrato de conservación de zonas verdes que asciende a e 118.258.067 euros y el servicio de actuaciones de ejecución inmediata y de control del riesgo en materia del arbolado de Madrid – SERVER que asciende a 7.959.283 euros.

El capítulo 6, se corresponde con las nuevas inversiones, entre las que destacan:

1. Rehabilitación del Parque Lineal de Montecarmelo: obras de remodelación y mejora de una amplia zona verde en el distrito de Fuencarral-El Pardo, entre el límite ecológico de esta cornisa norte de Madrid y la zona de transición con el Monte de El Pardo.

Presupuesto de la inversión: 1.625.000 euros.

2. Rehabilitación del Parque de las Cruces Latina: obras de rehabilitación en el distrito de Latina. Comprende, entre otras, las mejoras de áreas infantiles, área canina y rocódromo, accesibilidad y nuevas plantaciones con su correspondiente red de riego.

Presupuesto de la inversión: 2.544.942 euros.

3. Rehabilitación integral del Parque Cerro Almodóvar: obras de remodelación integral y mejora de zonas verdes del distrito de Latina. Comprende la mejora de la calidad de vida de la comunidad del entorno, mejorando la salud pública, la movilidad de las personas, su integración y la accesibilidad en el parque.

Presupuesto de la inversión: 961.700 euros.

4. Áreas caninas en zonas verdes de la ciudad: obras de acondicionamiento de diversas áreas caninas en toda la ciudad de Madrid.

Presupuesto de la inversión: 1.539.796 euros.

5. Rehabilitación de zonas verdes barrio Orcasitas: obras de remodelación y mejora de zonas verdes en el barrio de Orcasitas. Comprende la creación de caminos, áreas estanciales y la mejora de las condiciones de circulación y accesibilidad.

Presupuesto de la inversión: 1.488.000 euros.

6. Mejora de zonas verdes ensanche Vallecas: obras de remodelación y mejora de zonas verdes en el distrito Villa de Vallecas. Comprende la creación de caminos, áreas estanciales, zonas infantiles y la instalación de bancos, equipamientos de calistenia y mobiliario urbano.

Presupuesto de la inversión: 1.404.952 euros.

El **programa 162.10 - "Gestión ambiental urbana"**: Está dotado con 304.424.807 euros, un 8,2 por ciento más que el ejercicio anterior. 15.259.047 euros corresponden a capítulo 1 (0,7 por ciento menor que en 2025), 288.996.360 euros a capítulo 2 (8,7 por ciento más que en 2025) y 169.400 euros a capítulo 6 (100 por cien más que en 2025).

Los objetivos del Programa 162.10 "Gestión Ambiental Urbana" están fundamentados en garantizar la retirada periódica de la totalidad de los residuos de competencia municipal que se generan en la ciudad hasta los centros de tratamiento adecuados a cada tipo de residuo.

En este programa, se incluyen entre otros gastos, el contrato de contenerización, recogida y transporte de residuos, con una dotación de 277.146.631 euros; contrato de seguridad y vigilancia de puntos limpios con un importe de 1.736.604 euros y la explotación de puntos limpios y saneamiento de viviendas por importe de 9.144.602 euros.

El **Programa 163.01 - "Limpieza viaria"** tiene como objetivo general garantizar servicios de limpieza eficientes y de alta calidad en Madrid, promoviendo una ciudad limpia y una comunicación efectiva con los ciudadanos. Este programa abarca el mantenimiento, conservación, instalación y renovación del mobiliario urbano, áreas infantiles, áreas para mayores, circuitos deportivos y espacios caninos en la vía pública, alineándose con la estrategia de regeneración urbana y la mejora de la calidad de vida. Este programa tiene una dotación de 377.443.695 euros (0,8 por ciento menos que en 2025). De este importe, 10.845.138 euros corresponden a capítulo 1 (3,4 por ciento más que en 2025), 363.894.596 euros a capítulo 2 (0,1 por ciento menos que en 2025), 349.350 euros a capítulo 4 (sin modificaciones respecto a 2025) y 2.354.611 euros a capítulo 6 (57 por ciento menos que en 2025).

La limpieza se organiza en tres turnos diarios, con atención a demandas urgentes a través del Servicio Especial de Limpieza Urgente (SELUR). Se busca una comunicación fluida con los ciudadanos para ajustar los servicios a sus necesidades y fomentar su colaboración, implementando campañas de concienciación sobre el reciclaje y el cuidado de la ciudad.

El control de la calidad de los servicios se realiza mediante inspecciones y un sistema unificado de información que ha evolucionado desde 2011.

Entre los objetivos específicos del programa se incluyen la mejora de la separación de residuos, el mantenimiento de las áreas de equipamiento y mobiliario urbano, y la formación e información a la ciudadanía para fomentar hábitos de limpieza. Se prevén nuevas contrataciones para el mantenimiento de espacios públicos y se dará prioridad a la eliminación de grafitis y residuos en eventos.

Este enfoque integral busca no solo mantener la limpieza, sino también educar a la población y garantizar una gestión sostenible y accesible de los recursos urbanos, promoviendo así un ambiente más habitable y cohesionado en Madrid.

Como actuaciones más significativas para 2026 destacan las siguientes:

- Adquisición para la renovación de los contenedores metálicos de gran capacidad de los puntos limpios fijos de la ciudad de Madrid: se trata de renovar al menos 25 unidades de contenedores de 25 m3 de capacidad existentes en las citadas instalaciones, que prestan servicio a la ciudadanía, al encontrarse parte de ellos en estado de deterioro dada su antigüedad.
- Finalización de la remodelación de la red de puntos limpios fijos de la ciudad de Madrid: adecuándolos a las necesidades originadas por la normativa de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (mejores condiciones de separación y seguridad y almacenamiento), así como para mejor uso por parte de la ciudadanía, de tal forma que se facilite el depósito de los residuos y las condiciones de acceso y tránsito interior sean las más adecuadas.
- Mejora de los sistemas de seguridad en puntos limpios fijos, mediante nuevo contrato de vigilancia de estas instalaciones: se incrementarán las patrullas de vigilancia nocturnas para evitar el acceso en horas de cierre, así como la incorporación de nuevos sistemas de vigilancia electrónica (videovigilancia y detección de intrusiones) para evitar hurtos.

SECCIÓN 161.
ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS DE VIVIENDA.

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2026	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	16.930.602	7,51	0,79
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	5.973.160	2,65	0,22
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	50.890.480	22,56	7,95
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**73.794.242**	**32,71**	**1,31**
6 INVERSIONES REALES	7.846.822	3,48	1,04
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	143.943.804	63,81	80,28
OPERACIONES DE CAPITAL	**151.790.626**	**67,29**	**16,26**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**225.584.868**	**100,00**	**3,38**

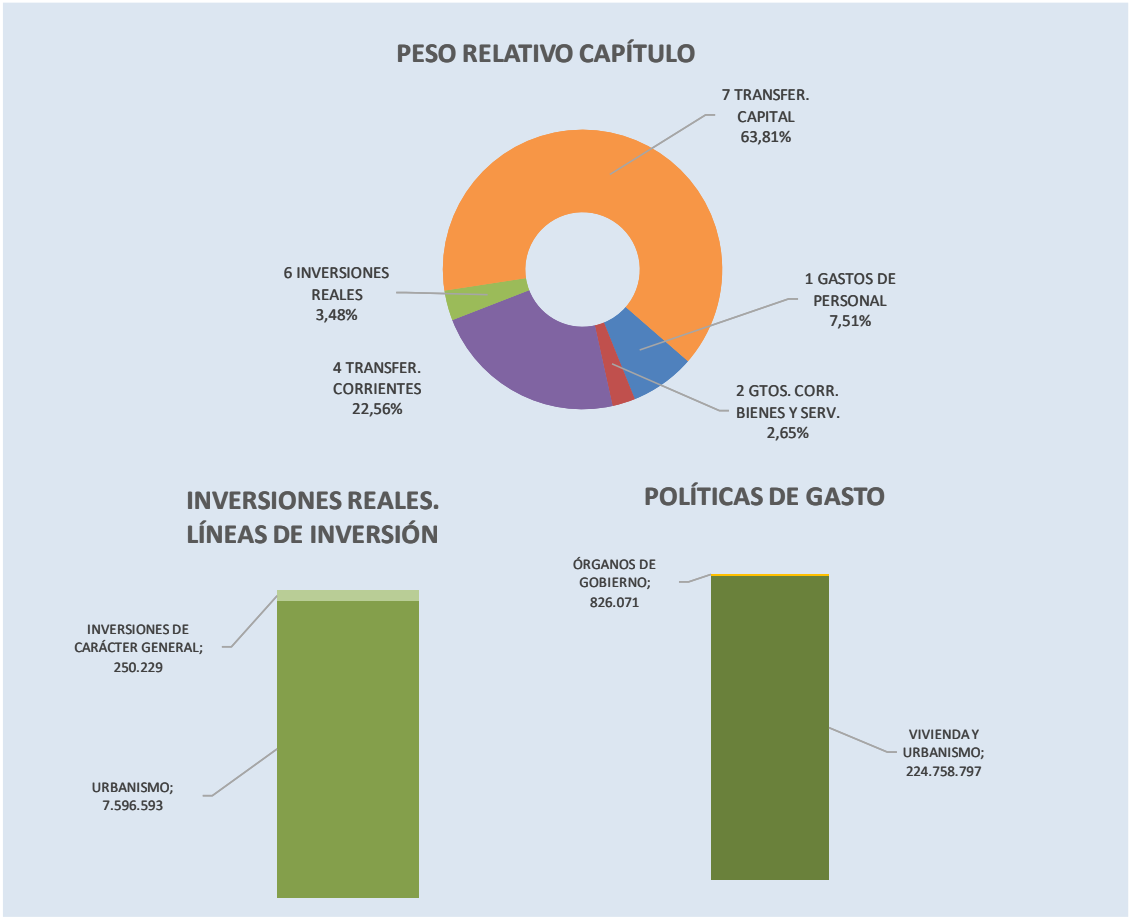

El Área de Gobierno de Políticas de Vivienda (AGPV) constituye uno de los niveles esenciales de la organización administrativa del Ayuntamiento de Madrid, correspondiéndole, de acuerdo con su Decreto de estructura, las competencias ejecutivas en materia de política social de vivienda; rehabilitación y regeneración urbana, supervisión de proyectos de programas de vivienda pública y ejecución de los mismos, siendo el órgano encargado de definir y gestionar las políticas públicas y sociales municipales en materia de vivienda, así como de supervisar y controlar el cumplimiento de la normativa de viviendas con protección pública del Ayuntamiento de Madrid.

Es titular de competencias económico-sociales de gran calado en la ciudad de Madrid, al desarrollar y fomentar la renovación y regeneración urbana de entornos residenciales degradados con criterios de accesibilidad y sostenibilidad, rehabilitando el parque residencial de la ciudad y facilitando el acceso a la vivienda protegida en alquiler a los colectivos de ciudadanos más desfavorecidos, así como promoviendo la rehabilitación del patrimonio edificado residencial de la ciudad de Madrid, con el objetivo de reactivar la economía y generar empleo, asegurando a los madrileños una calidad de vida adecuada y una vivienda digna.

Para el desarrollo de sus competencias, el Área Gobierno de Políticas de Vivienda cuenta con una plantilla presupuestaria de 248 trabajadores, inferior en un 2 por ciento a 2025, y un presupuesto consolidado de 225.584.868 euros, los cuales se corresponden íntegramente a gasto no financiero, lo que supone un incremento del 5,4 por ciento respecto del presupuesto homogéneo del ejercicio 2025.

La Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid se financia con cargo a la sección en un importe de 134.896.619 euros en concepto de aportaciones y encomiendas de gestión, que se incrementan un 7,5 por ciento con respecto al ejercicio anterior.

Excluyendo las transferencias a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid este presupuesto asciende a 80.688.249 euros.

En el **gasto no financiero**, se han consignado para **gasto corriente** 73.794.242 euros, de los que 52.675.815 euros corresponden a aportaciones a la EMVS, y para **gasto de capital** 151.790.626 euros, de los que 82.220.804 euros, son aportaciones de capital a la empresa municipal.

La asignación de los créditos presupuestarios se ha realizado garantizando su suficiencia para hacer frente a los compromisos de gasto del Área, con el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo 1 de Gastos de Personal: 16.930.602 euros, lo que supone un incremento del 2,3 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2025.

Capítulo 2 de Gastos corrientes en bienes y servicios: 5.973.160 euros, lo que supone un incremento del 16,9 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2025.

Capítulo 4 de Transferencias corrientes: 50.890.480 euros, que supone un incremento del 2,5 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2025.

Capítulo 6 de Inversiones Reales: 7.846.822 euros, lo que supone un incremento del 4,5 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2025.

Capítulo 7 de Transferencias de Capital: 143.943.804 euros, lo que supone un incremento del 7,2 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2025. De este capítulo, 82.220.804 euros son transferencias a la EMVS.

Para la consecución de los objetivos asignados se configuran como esenciales:

1.- El PLAN REGENERA MADRID, estratégico para la Regeneración de los Barrios al diseñar una intervención integral sostenible y accesible en entornos residenciales degradados, identificando, analizando y proponiendo actuaciones para la renovación y regeneración urbana, dirigidas a mejorar la situación urbanística y a urbanizar los espacios libres, fomentando la identidad y la creación de Barrios saludables en ámbitos residenciales vulnerables, resolviendo la indeterminación jurídica de la ciudad de bloque abierto derivado de la indefinición de su propiedad y su destino urbanístico.

Se trata de garantizar a los ciudadanos una adecuada calidad de vida, cohesión social y equilibrio territorial, mediante el fomento y promoción de la realización de obras y actuaciones de regeneración de los tejidos urbanos de los ámbitos más vulnerables y/o degradados, tanto desde la perspectiva socioeconómica como de la calidad de la urbanización, actuando en la mejora de los espacios libres, desde una perspectiva integral dentro del marco de una estrategia global y unitaria.

El citado Plan, apuesta por el reequilibrio territorial y el equilibrio entre distritos, evitando el riesgo de exclusión social, impidiendo la consolidación de diferencias territoriales y removiendo los espacios de exclusión urbana que, en ocasiones, pueden llevar aparejados procesos de segregación social y/o funcional. Procesos que requieren de un previo diagnóstico del ámbito que implica la redacción de planes de acción y planes especiales para la regularización espacios libres, que posibilitan la ejecución de las obras, el desarrollo de los instrumentos necesarios para su transformación y la programación y ejecución de las intervenciones materiales para su consecución.

Los planes estatales de vivienda prevén actuaciones de regeneración urbana en los distintos ámbitos declarados: Áreas de regeneración y renovación urbana y rural -ARRUR- y los entornos residenciales de rehabilitación programada -ERRP, que constituyen ámbitos vulnerables tanto desde la perspectiva socioeconómica de la población que reside en los mismos, como desde la perspectiva de la calidad constructiva de sus edificaciones y de los espacios libres, que demandan la ejecución de obras de urbanización que supervisará el AGPV, que también reurbanizará las áreas declaradas como prioritarias y los espacios interbloques de los planes especiales.

2.- Creación, actualización, ejecución y mejora de los PROGRAMAS DE VIVIENDA, que implican una amplia variedad de actuaciones destinadas a la adjudicación de viviendas, locales y garajes mayoritariamente en régimen de alquiler, priorizando a las personas y colectivos vulnerables, mediante el Programa SIA, el Plan REVIVA, y el Plan CONFIANZA Joven. Programas y Convenios con las distintas Áreas de Gobierno para atención a colectivos vulnerables, facilitando el acceso a viviendas y recursos habitacionales.

3.- La definición, coordinación e impulso de la ESTRATEGIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN a través del Plan TRANSFORMA MADRID, con criterios de innovación, accesibilidad, salubridad y sostenibilidad, implementando medidas de innovación y eficiencia energética en la rehabilitación de viviendas, identificando y proponiendo nuevos ámbitos, suelos y espacios para el desarrollo de actuaciones de vivienda y rehabilitación, y estudiando y diagnosticando la evolución del sector inmobiliario, así como del parque edificado residencial.

La Estrategia se basa en la publicación de tres convocatorias de ayudas anuales para la rehabilitación integral de la ciudad en sus tres escalas básicas: viviendas, edificios y barrios, fomentando la "cultura de la rehabilitación" y avanzando hacia los objetivos de descarbonización 2030 y 2050, para lo que se continuará la gestión de las subvenciones en materia de vivienda y rehabilitación, previa aprobación y desarrollo de las convocatorias públicas, con atención e información a los solicitantes a lo largo de todo el proceso, por vía presencial, telefónica y telemática, satisfaciendo las necesidades y demandas de los destinatarios del apoyo económico para acometer las obras y/o actuaciones de mejora de la accesibilidad, conservación, seguridad, salubridad y eficiencia energética de los edificios residenciales, así como para adaptar sus viviendas para garantizar unas condiciones mínimas de vivienda digna, accesibilidad universal y sostenibilidad.

La Oficina Verde, actualmente gestionada de forma directa desde la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, SAV Madrid (Servicio de Asesoramiento de

Vivienda) y SIREM (Servicio de Información Sobre Rehabilitación Edificatoria de Madrid) prestarán servicios especializados de asesoramiento a los interesados. El estudio del sector inmobiliario se efectuará a través del Observatorio de Vivienda y Rehabilitación de la Ciudad de Madrid.

4.- PROMOCION DE VIVIENDA EN ALQUILER: continuación y seguimiento de las promociones ya iniciadas en ejercicios anteriores destinadas a los programas de Vivienda de la EMVS e inicio de nuevas promociones en suelos cedidos por el Ayuntamiento de Madrid.

5.- ADQUISICIONES DE VIVIENDAS EN EL MERCADO SECUNDARIO para la creación de un parque de vivienda adecuado que dé cobertura a los Planes de Acceso a la Vivienda establecidos por el Ayuntamiento.

En la sección 161 existen los siguientes programas:

Programa 152.00 - "Dirección y Gestión Administrativa de Políticas De Vivienda": El presupuesto previsto asciende a 9.969.026 euros, de los cuales 7.702.737 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un incremento de 1 por ciento con respecto al 2025, 2.016.060 euros corresponden al capítulo 2 que supone un incremento del 42,3 por ciento respecto al ejercicio anterior, y 250.229 euros corresponden al capítulo 6.

La cuantía de este programa aumenta un 10 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2025.

Los créditos asignados a este programa se destinan al ejercicio de las competencias atribuidas a la Secretaría General Técnica que comprenden materias diversas que dan servicio trasversal a la totalidad del Área de Gobierno, entre las que destacan: régimen jurídico, contratación, gestión económica y presupuestaria, régimen interior, recursos humanos, gestión de fondos documentales, registro y atención al ciudadano, gestión de procedimientos, transparencia, patrimonio, inventario, reclamaciones y recursos, así como garantizar el estado de habitabilidad y confortabilidad de los edificios adscritos al Área de Gobierno de Políticas de Vivienda y promover procesos participativos trasversales externos e internos.

Compete a este órgano la organización y coordinación de los servicios generales del Área de Gobierno, la gestión eficaz de los recursos materiales, económicos y personales, introduciendo las medidas necesarias para mejorar la calidad y la eficacia de los procedimientos y la implantación de sistemas y procesos que garanticen la

transparencia en la gestión de los servicios públicos, todo ello con la finalidad última de mejorar la calidad del servicio público prestado a la ciudadanía.

La participación en la tramitación de las figuras jurídico administrativas necesarias para la ejecución de las competencias asignadas implica la gestión de los contratos administrativos en todas sus fases (preparación, ejecución, modificación y liquidación), la elaboración, ejecución y liquidación del presupuesto anual, con las correspondientes modificaciones crediticias imprescindibles para cumplir los principios de adecuación y suficiencia presupuestaria, la tramitación de convenios administrativos y urbanísticos, encargos a medios propios y demás acuerdos y negocios jurídicos requeridos para la prestación, directa o indirecta, de los servicios públicos asignados al Área de Gobierno.

El asesoramiento jurídico, así como el apoyo administrativo a los órganos directivos conlleva la gestión de los asuntos cuya aprobación compete al Pleno y a la Junta de Gobierno, la elaboración, tramitación e informe de disposiciones de carácter normativo, las Secretarías de las Mesas de Contratación, la elaboración de dictámenes e informes jurídicos sobre materias de su competencia, incluyendo los relacionados con la interposición de acciones judiciales, su sustanciación y defensa, la ejecución de las resoluciones judiciales (en cualquier instancia) o administrativas (sean de Tribunales contractuales o fiscalizadores (-Tribunal o Cámara de Cuentas-) que lo requieran y el registro y archivo de todos los acuerdos del Área, de manera que su consulta sea lo más rápida y eficiente posible, facilitando el trabajo municipal y satisfaciendo los intereses de los administrados.

Programa 152.10 - "Promoción y gestión de vivienda": El presupuesto previsto asciende a 134.066.804 euros, de los cuales 50.890.480 euros corresponden al capítulo 4, lo que supone un incremento del 2,5 por ciento con respecto al ejercicio 2025 y, 83.176.324 euros corresponden al capítulo 7, que supone un incremento del 12,1 por ciento respecto al ejercicio anterior.

La cuantía de este programa aumenta un 8,2 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2025.

El desarrollo del programa de gobierno del Área de Gobierno de Políticas de Vivienda del Ayuntamiento de Madrid tiene, entre sus compromisos, implementar una estrategia de acceso a la vivienda para aumentar la oferta del mercado inmobiliario en alquiler, para lo cual es básico definir y gestionar las políticas públicas y sociales municipales en materia de vivienda, facilitando el acceso a la vivienda en alquiler a los ciudadanos de Madrid, a un precio inferior al ofertado en el mercado libre, con especial atención a aquellos colectivos en situaciones más desfavorecidas.

La actividad de la EMVS, empresa adscrita al AGPV, se centra fundamentalmente en la realidad social de los colectivos con mayores problemas: jóvenes, mayores o núcleos familiares con dificultades sociales o económicas, elaborando y ejecutando programas conjuntos con el AGPV de vivienda dirigidos a todos los ciudadanos y ciudadanas de Madrid en función de sus circunstancias personales, familiares y económicas, satisfaciendo la necesidad de la población de Madrid de un asesoramiento en materia de vivienda que les permita acceder a aquella vivienda que mejor se adapte a sus circunstancias familiares, personales o económicas.

Uno de los medios para facilitar el acceso a la vivienda consiste en la inscripción en el registro permanente de solicitantes de viviendas que recoge todas las solicitudes de la ciudadanía en función de sus circunstancias personales y económicas, para dirigirles hacia aquella vivienda que mejor se adapte a su situación.

Para la consecución de los objetivos ya definidos es imprescindible informar a la ciudadanía de forma continuada y con lenguaje claro e inclusivo, así como facilitar el acceso a la información, vía on-line y presencial, resolviendo las dudas y consultas de carácter jurídico, técnico, constructivo, financiero y fiscal, siempre de modo continuado y actualizado abarcando todos los aspectos del acceso a la vivienda.

Todos los objetivos anteriores conllevan la creación, actualización, ejecución y mejora de los PROGRAMAS DE VIVIENDA, que implican:

- Adjudicación de viviendas, locales y garajes primando el régimen de alquiler, priorizando a las personas y colectivos vulnerables.
- Programa SIA, a través del cual se captan las viviendas vacías susceptibles de ser arrendadas y se reciben las solicitudes de posibles arrendatarios/as, intermediando entre los interesados para facilitar la incorporación de nuevos inmuebles al mercado, facilitando el acceso de los/las madrileños/as a una vivienda en arrendamiento con una renta inferior a la ofertada en el mercado libre.
- Plan REVIVA, para la contratación, en usufructo, viviendas vacías de particulares para su puesta en uso al servicio de la ciudadanía de Madrid que buscan una vivienda a precio asequible.
- Plan CONFIANZA Joven, mediante el cual la EMVS financia, sin coste alguno, durante 24 meses el pago de la fianza de inquilinos/as que no pueden asumir el primer mes el pago de la fianza junto con la primera mensualidad del alquiler.
- Programas y Convenios con las distintas Áreas de Gobierno para atención a colectivos vulnerables, facilitando el acceso a viviendas y recursos habitacionales.

Los otros dos hitos fundamentales del programa son:

- PROMOCION DE VIVIENDA EN ALQUILER: continuación y seguimiento de las promociones ya iniciadas en ejercicios anteriores destinadas a los programas de Vivienda de la EMVS e inicio de nuevas promociones en suelos cedidos por el Ayuntamiento de Madrid.
- ADQUISICIONES DE VIVIENDAS EN EL MERCADO SECUNDARIO para la creación de un parque de vivienda adecuado para poder dar cobertura a los Planes de Acceso a la Vivienda establecidos por el Ayuntamiento.

Se prevén cuatro promociones de viviendas de protección pública (construcción, explotación y gestión), incluyendo las plazas de garaje y trasteros resultantes, en régimen de arrendamiento, en cuatro parcelas dotacionales pertenecientes al Patrimonio Municipal del Suelo.

Programa 152.20 - "Conservación y rehabilitación de vivienda": El presupuesto previsto asciende a 68.126.888 euros, de los cuales 4.178.102 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un descenso de 5,7 por ciento con respecto al 2025, 3.181.306 euros corresponden al capítulo 2 que supone un incremento del 6,4 por ciento respecto al ejercicio anterior y 60.767.480 euros corresponden al capítulo 7 que supone un incremento del 1,3 por ciento respecto al ejercicio 2025.

La cuantía de este programa se incrementa un 1,1 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2025.

En materia de conservación y rehabilitación de vivienda, se persiguen los siguientes objetivos estratégicos:

- Promover el derecho de los ciudadanos a disfrutar de una vivienda digna, fomentando la rehabilitación, la conservación y la salubridad y la seguridad.
- Promover especialmente la eficiencia energética y la accesibilidad universal en los edificios residenciales existentes de todo el municipio.
- Fomentar la adaptación de las viviendas a las diversas discapacidades.
- Contribuir al fomento del urbanismo sostenible, la arquitectura, el diseño urbano y el acceso a la vivienda

El programa se dirige a todos los barrios que integran la ciudad de Madrid, centrándose en los edificios que necesitan mejorar sus condiciones constructivas y la habitabilidad de sus viviendas, para avanzar en el derecho a una vivienda digna y adecuada, teniendo como destinatarios a las comunidades de propietarios y a los propietarios únicos de

edificios residenciales en categoría colectiva y/o unifamiliar ubicados en todo el término municipal, con especial atención a la población en ámbitos vulnerables.

Se gestionan las figuras necesarias para satisfacer las necesidades y demandas de los destinatarios del apoyo económico para acometer las obras y/o actuaciones de mejora de la accesibilidad, conservación, seguridad, salubridad y eficiencia energética de los edificios residenciales, así como para adaptar sus viviendas para garantizar unas condiciones mínimas de vivienda digna, accesibilidad universal y sostenibilidad, acompañándolas de un servicio de atención e información que les asista en el proceso, vía presencial, telefónica y telemática.

En la referida línea de actuación, se seguirán teniendo en cuenta las especiales necesidades de los ámbitos más vulnerables a escala de barrio, a través del Plan Transforma Tu Barrio, financiado con Fondo de Reequilibrio Territorial, para contribuir a la conservación y rehabilitación de edificios existentes de uso residencial vivienda, en "San Cristóbal de Los Ángeles", "Barrio de la Concepción", "Poblado Dirigido de Fuencarral" y "Barrio de Puerto Chico".

Se continuarán las convocatorias del Plan Rehabilita, que potencia especialmente el fomento de la accesibilidad universal y la eficiencia energética, la seguridad, conservación y la salubridad de edificios, con un impulso importante a las actuaciones de retirada de amianto en todo el término municipal.

Todos los planes anteriormente señalados se analizarán, para maximizar sus efectos con el Plan de Monitorización, ya en marcha, denominado Estrategia HABITA Madrid, que permitirá conocer los ahorros energéticos obtenidos y la reducción de emisiones a la atmósfera, a través de las actuaciones de rehabilitación energética.

Continuarán las convocatorias del Plan Adapta que promueve la adaptación de las viviendas donde residen personas con discapacidad y enfermedades raras, mediante la eliminación de barreras arquitectónicas, mejorando su autonomía al facilitar la movilidad interior o aumentando la seguridad en el entorno doméstico, fomentando la accesibilidad en los edificios residenciales y locales en edificios de uso residencial, con el objetivo de eliminar barreras arquitectónicas y sensoriales.

Se continúa con la convocatoria del "Poblado Dirigido de Caño Roto" cuya finalidad es el fomento de las actuaciones de renovación en el referido ámbito caracterizado por su especial vulnerabilidad socioeconómica y el deficiente estado constructivo de sus edificaciones.

Se acometerá e impulsará la Agenda Descarboniza Madrid 2050 con el objetivo de alcanzar la total descarbonización del parque de viviendas de la ciudad en el año 2050, estrategia alineada a nivel local con el Plan Nacional de Renovación de Edificios, exigido por la Unión Europea a sus Estados Miembros, que pretende definir las líneas de actuación del Ayuntamiento de Madrid para lograr, como hito intermedio en el año 2030, la rehabilitación energética de 80.000 viviendas en Madrid. La Agenda se integra en el Plan Transforma Madrid, siendo el Plan Rehabilita una de las medidas impulsoras para el logro del citado objetivo.

Se promoverá un concurso de ideas en el marco de un Plan de Embellecimiento sobre unos ámbitos de actuación prefijados con el objeto de dotar de mayor ornato y belleza a las actuaciones habituales de rehabilitación

El asesoramiento vecinal especializado en materia de rehabilitación y eficiencia energética se realizará a través de la Oficina Verde, actualmente gestionada de forma directa por la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación, difundiendo hábitos sostenibles en los hogares, así como los beneficios de la rehabilitación energética, continuando vigente el convenio de encomienda de gestión al Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid para la información y orientación jurídica a la ciudadanía (Servicio de Asesoramiento de Vivienda -SAV Madrid-) a través de cinco oficinas informativas situadas en los distritos de Ciudad Lineal, Chamartín, Moratalaz, Usera y Centro, así como los suscritos, en 2025, con el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid y el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Madrid, que seguirán prestando servicios de información, asistencia y orientación a los ciudadanos en materia de ayudas de los Planes Rehabilita Madrid a través del Servicio de Información Sobre Rehabilitación Edificatoria de Madrid (SIREM), funcionando como puente entre el sector profesional mayoritario encargado de las obras de rehabilitación (arquitectos y aparejadores) y los destinatarios de los planes, lo que permitirá agilizar la tramitación.

El Visor de subvenciones continuará permitiendo visualizar en el mapa de Madrid georreferenciadas todas las actuaciones de rehabilitación realizadas con fondos municipales.

El acompañamiento a la ciudadanía en estos procesos de rehabilitación y políticas de vivienda se concentra en la web “transforma.madrid.es” que facilita los medios para acceder a la información y para realizar consultas a través de un formulario, vía correo electrónico, teléfono o cita previa.

Durante el año 2026 finalizarán todas las actuaciones de gestión de las ayudas y la ejecución de las obras de urbanización de los convenios derivados de la declaración de

las siguientes Áreas de Rehabilitación, Regeneración y Renovación Urbanas en la ciudad Madrid del Plan Estatal 2018-2021: Colonia de Vallecas, Poblado dirigido de Fuencarral, Ambroz, Gran san Blas, Simancas, Poblado Dirigido Orcasitas, Meseta Orcasitas, Barrio del Aeropuerto 2ª fase, Colonia Experimental 2ª fase.

Finalizarán también las obras de urbanización y gestión de ayudas en los cuatro entornos declarados en el Convenio firmado entre la Comunidad de Madrid para la prestación de servicios de Oficina de Rehabilitación y para la ejecución de actuaciones de urbanización, reurbanización y mejora de los Entornos residenciales de Rehabilitación programada de "Puerto Chico", "Colonia de la Prensa- Eugenia de Montijo- Colonias Tercio y Terol", "Poblado Dirigido de Orcasitas y Meseta de Orcasitas" y " Poblado Dirigido de Fuencarral", en el Municipio de Madrid

Mediante el desarrollo de las correspondientes campañas publicitarias, se darán a conocer a la ciudadanía las diferentes actuaciones realizadas por la Dirección General de Políticas de Vivienda y Rehabilitación

Programa 152.30 - "Regeneración urbana": El presupuesto previsto asciende a 12.596.079 euros, de los cuales 4.226.392 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un incremento del 12,7 por ciento con respecto al 2025, 773.094 euros corresponden al capítulo 2 que supone un incremento del 10,4 por ciento respecto al ejercicio anterior y 7.596.593 euros corresponden al capítulo 6 que se incrementa un 1,4 por ciento respecto al ejercicio 2025.

La cuantía de este programa aumenta un 5,5 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2025.

El objetivo del programa consiste en regenerar la ciudad consolidada con proyectos y actuaciones de regeneración y renaturalización de espacios públicos, siempre en entornos residenciales degradados, mediante intervenciones en los barrios, en particular en los espacios interbloque, generando nuevos espacios verdes y actuando en los espacios aislados de la ciudad, analizando y ejecutando conexiones de integración de los espacios segregados, siempre dentro del compromiso de regeneración, mejorando la habitabilidad, sostenibilidad, accesibilidad, seguridad, eficiencia y cohesión social. Todo ello para la consecución de la meta integral del Área de Gobierno de conseguir que el tejido residencial alcance los estándares exigibles en términos de sostenibilidad, ahorro energético, accesibilidad, cohesión social, equipamientos y confort, partiendo de la base de que la regeneración y renovación urbana mejoran la calidad de vida, protegen la salud, fomentan la eficiencia energética y generan empleos de calidad.

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) sitúan por primera vez a la ciudad en una posición preferente y a la regeneración urbana sostenible como la vía de intervención sobre el espacio urbano más adecuada para conseguir el éxito en varios de los ODS definidos, considerándose objetivos prioritarios los siguientes:

- Revitalizar las áreas degradadas convirtiéndolas en espacios urbanos habitables.
- Garantizar la inclusión social, haciendo beneficiarios de los procesos de regeneración urbana a todos los ciudadanos evitando los procesos de gentrificación.
- La digitalización como herramienta para garantizar el éxito de los proyectos de regeneración de barrios.
- La creación de nuevos modelos de financiación para la regeneración urbana buscando la implicación de múltiples agentes, entre ellos las entidades comunitarias como principales impulsoras de proyectos.

El programa de regeneración urbana se encamina a la puesta en marcha un Plan de Regeneración de Barrios denominado "Plan Regenera Madrid", para abordar la regeneración urbana sostenible de los ámbitos residenciales de la ciudad anteriores a 1985, mediante el desarrollo de una intervención integral, sostenible y accesible, formulando una estrategia de regeneración y revitalización de la ciudad existente de acuerdo con los compromisos de las agendas urbanas española e internacionales, contribuyendo a la mejora de la habitabilidad de los barrios, a la transición ecológica y digital y a la consecución de un modelo de ciudad más sostenible e inclusivo.

El fin último consiste en hacer de Madrid una ciudad accesible que transforma sus barrios, dimensionada para poder vivir de forma saludable, una ciudad verde, segura, pensada para las familias, que incluye criterios de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático.

El Plan Regenera Madrid, parte de un enfoque integral orientado a corregir los desequilibrios urbanos, efectuando un diagnóstico de la ciudad consolidada que permitirá, mediante un conjunto de indicadores sintéticos, identificar ámbitos de intervención preferente, intensificar las actuaciones públicas municipales y las medidas de fomento, jerarquizar las actuaciones de iniciativa municipal y plantear instrumentos urbanísticos, mecanismos de gestión, organización y vinculación social adecuada a la realidad de los barrios que favorezcan la definición de fuentes de financiación público-privadas.

Las actuaciones materiales de regeneración y renaturalización de los tejidos urbanos existentes son instrumentos que garantizan a los ciudadanos una adecuada calidad de

vida, cohesión social y equilibrio territorial, fomentando y promocionando la realización de obras y actuaciones de regeneración de los tejidos urbanos de los ámbitos más vulnerables y/o degradados, tanto desde la perspectiva socioeconómica como de la calidad de la urbanización, actuando en la mejora de los espacios libres.

Los procesos del Plan Regenera Madrid requieren de un previo diagnóstico del ámbito, del desarrollo de los instrumentos necesarios para su transformación y de la programación y ejecución de las intervenciones materiales para su consecución, y se implementan mediante la redacción de planes de acción y planes especiales para la regularización espacios libres, que posibilitan la ejecución de las obras, previa elaboración de los estudios de titularidad sobre la totalidad de los espacios libres de la Unidades de Regeneración (UR) y la redacción de directrices de urbanización, para la posterior ejecución de obras en el espacio público.

Se encuentran en vigor varios planes especiales de incremento y mejora de las redes públicas, destacando el relativo a los barrios de promoción pública del antiguo IVIMA (actualmente Agencia de Vivienda Social), que definen espacios libres de uso general cuya conservación se traslada al Ayuntamiento y que requieren de una intervención puntual o integral de reurbanización para garantizar los objetivos de accesibilidad, seguridad y sostenibilidad. Todos ellos se califican de vulnerables desde la perspectiva socioeconómica y de la urbanización, ofreciendo oportunidades de intervención pública sobre los espacios interbloque

Desde el punto de vista estatal, se encuentran en vigor el Plan Estatal de Vivienda 2018-2021 con sus sucesivas prórrogas, así como el Plan estatal de acceso a la vivienda 2022-2025, que prevén actuaciones de regeneración urbana en los distintos ámbitos declarados: Áreas de regeneración y renovación urbana y rural -ARRUR- y los Entornos residenciales de rehabilitación programada -ERRP, que constituyen ámbitos vulnerables tanto desde la perspectiva socioeconómica de la población que reside en los mismos, como desde la perspectiva de la calidad constructiva de sus edificaciones y de los espacios libres, siendo misión del AGPV la supervisión de las obras de urbanización en los ámbitos ARRUR y ERRP y la reurbanización de las áreas declaradas como prioritarias y los espacios interbloques de los planes especiales.

Las líneas globales de actuación se centrarán en la priorización, programación e intervención en las UR delimitadas en el Plan Regenera Madrid, a través de planes de acción basados en un diagnóstico de las condiciones de habitabilidad del espacio público y las características socioeconómicas de su población, prestando especial atención a los distritos del sur y del este, de manera que se dinamice el tejido social y económico

existente en cada ámbito de intervención, implicando en estos procesos de desarrollo comunitario y multidisciplinar al conjunto de las instituciones y entidades que actúen en cada zona, identificando las singularidades del barrio y fomentando su identidad.

Programa 912.15 - "A.G. Políticas de Vivienda": El presupuesto previsto asciende a 826.071 euros, de los cuales 823.371 euros corresponden al capítulo 1, lo que supone un incremento del 11,9 por ciento con respecto al 2025 y 2.700 euros corresponden al capítulo 2 que supone un descenso del 20,6 por ciento respecto al ejercicio anterior. La cuantía de este programa aumenta un 11,7 por ciento respecto al presupuesto homogéneo de 2025.

Tiene como objeto desarrollar las actividades propias de las funciones representativas del Área de Gobierno.

SECCIÓN 180.
ÁREA DE GOBIERNO DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2026	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	62.050.044	15,37	2,88
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	265.036.564	65,65	9,72
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	73.676.280	18,25	11,50
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**400.762.888**	**99,27**	**7,10**
6 INVERSIONES REALES	2.846.851	0,71	0,38
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	120.000	0,03	0,07
OPERACIONES DE CAPITAL	**2.966.851**	**0,73**	**0,32**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**403.729.739**	**100,00**	**6,06**

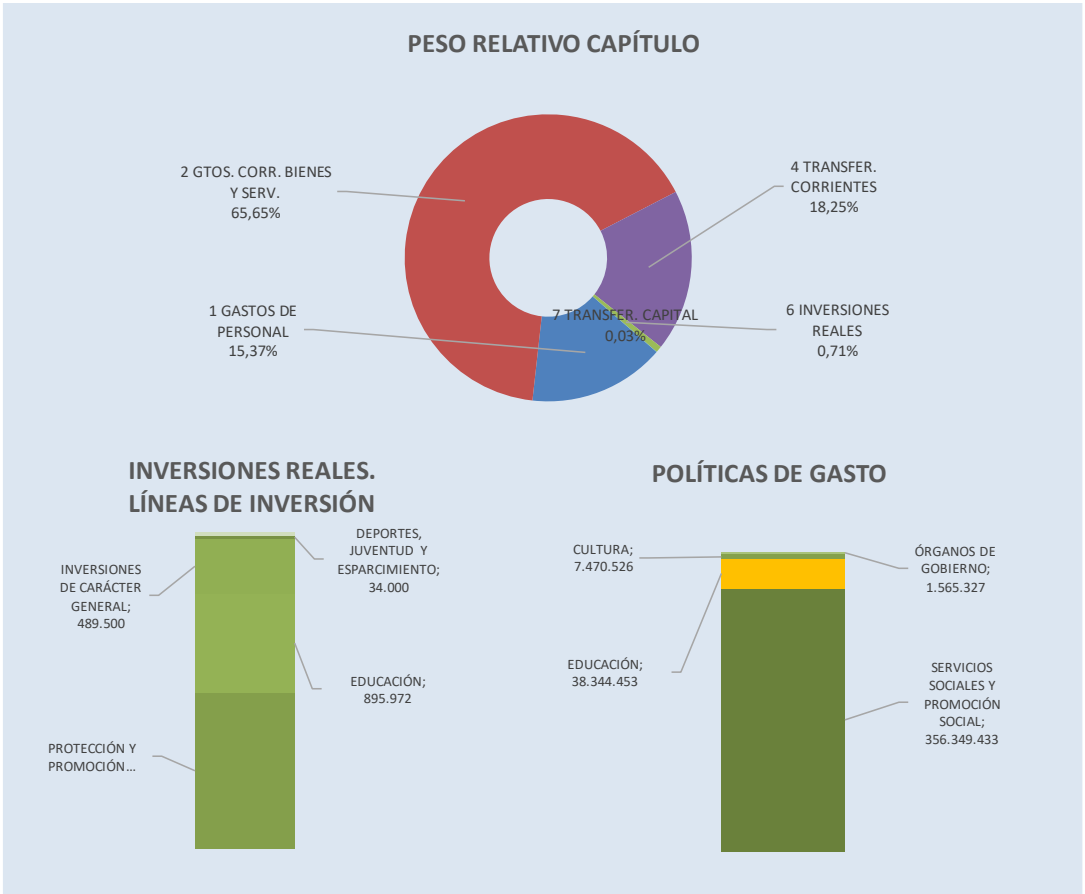

El Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad es el órgano del Ayuntamiento de Madrid que tiene encomendada la gestión de las competencias ejecutivas en materia de familia e infancia; servicios sociales; atención a personas mayores; inmigración; educación y juventud; promoción de la igualdad; violencia de género; diversidad; atención social de emergencia; SAMUR social, cooperación internacional al desarrollo, y voluntariado.

En la actualidad, esta Área de Gobierno no tiene organismos autónomos ni empresas municipales adscritas a la misma.

Para el cumplimiento de sus competencias, el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad cuenta con una plantilla presupuestaria de 1.052 personas, inferior en 0,3 por ciento a 2025, y un presupuesto de gastos para el año 2026, consignado en la Sección 180 "Políticas Sociales, Familia e Igualdad", de 403.729.739 euros, que corresponde a **gasto no financiero** en su totalidad, con el siguiente desglose: 400.762.888 euros para **gasto corriente** y 2.966.851 euros para **gastos de capital**.

En cuanto a su distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 "Gastos de personal" se eleva a 62.050.044 euros, lo que supone un 15,4 por ciento del presupuesto total y un incremento del 2,1 por ciento respecto al presupuesto de 2025.

El capítulo 2 "Gastos en bienes corrientes y servicios" asciende a 265.036.564 euros, un 65,6 por ciento del presupuesto total de la Sección y un 9,2 por ciento superior al presupuesto de 2025. Por su finalidad, relevancia y cuantía, podemos destacar los créditos destinados a financiar las siguientes necesidades: Gestión de todos los recursos pertenecientes a la Red municipal de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género (14.154.420 euros), Gestión de los servicios destinados a Familias e Infancia (30.289.000 euros), Centros municipales de mayores (61.791.744 euros), Teleasistencia domiciliaria Área (27.381.234 euros), Servicio de ayuda a domicilio modalidad auxiliar domiciliaria (27.012.782 euros), Gestión de los espacios y programas de políticas de Igualdad y Diversidad (7.560.780 euros), Servicios sociales, atención social primaria y servicios de emergencia (23.674.586 euros), Atención a personas sin hogar y en situación de exclusión social, así como atención a inmigrantes (35.997.325 euros), Políticas de Educación (16.813.612 euros) y Políticas de Juventud (7.352.526 euros).

El capítulo 4 "Transferencias corrientes" se ha dotado con 73.676.978 euros, que representa un 18,2 por ciento de la totalidad y es un 4,3 por ciento superior al presupuesto de 2025. Entre los créditos previstos en este capítulo, podemos destacar:

19.543.636 euros destinados a Ayudas de Emergencia Social, en las que se incluyen las Tarjetas Familias para la cobertura de necesidades básicas de alimentación, aseo e higiene de familias; 5.401.932 euros destinados a becas escolares para Educación Infantil (cursos 2024/2025 y 2025/2026); 8.300.000 euros correspondientes al convenio suscrito con la Comunidad de Madrid para comedores escolares; 8.562.500 euros destinados a Ayudas de Cooperación al Desarrollo y Educación para el Desarrollo; y 14.000.000 euros para el Plan de Natalidad.

El capítulo 6 "Inversiones reales" contempla créditos por 2.846.851 euros, esto es, un 0,7 por ciento del total presupuestado y un 33,3 por ciento superior al presupuesto de 2025. De este importe, se significan las cantidades destinadas a: Equipamiento Centros Familia e Infancia (57.000 euros); Equipamiento Centros de día Mayores (585.204 euros); Equipamiento Centros de Emergencia Social (55.000 euros); Equipamiento Espacios de Igualdad (100.000 euros); Equipamiento Centros de Atención a Personas sin Hogar y Centros de Inmigración (605.175 euros); Equipamiento de Escuelas infantiles y Residencia San Ildefonso (430.948 euros); Equipamiento Escuelas de Música y otros Centros de Enseñanza (465.024 euros); Instalaciones técnicas, señalización y otros equipamientos (489.500 euros).

El capítulo 7 "Transferencias de capital" cuenta con una dotación de 120.000 euros, destinada a la financiación de dos subvenciones nominativas para la adquisición de dos vehículos adaptados para personas con Esclerosis lateral amiotrófica (ELA).

El presupuesto de gastos del ejercicio 2026 experimenta un incremento del 7,1 por ciento, en términos homogéneos, respecto al presupuesto de 2025. A continuación, se recogen las principales actuaciones que se prevé desarrollar en 2026 en esta Área, tanto desde el punto de vista cualitativo como cuantitativo.

Programa 231.01 – "Prevención y atención frente a la violencia de género": Las principales actuaciones en esta materia durante 2026 se orientan a garantizar la continuidad, ampliación y mejora de los servicios consolidados desde hace años en el marco de la Red Municipal de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia de Género del Ayuntamiento de Madrid. Esta red aborda de forma integral las distintas manifestaciones de la violencia contra las mujeres. A estas políticas se destinarán 16.131.008 euros durante el ejercicio 2026.

Este presupuesto permitirá la mejora de los servicios ya existentes tanto en la Red de atención a mujeres víctimas de trata, como en la Red de atención a mujeres víctimas en el ámbito de la pareja/expareja (los Centros de Emergencia para víctimas de violencia de género, el Centro de crisis y el Servicio de Atención 24 horas para la atención a las

mujeres víctimas de violencia sexual, los 3 Puntos municipales del Observatorio Regional de la Violencia de Género o el centro de atención integral a mujeres víctimas de explotación sexual).

También se encuentra incluido el crédito necesario para la realización de actuaciones de sensibilización y concienciación de la ciudadanía, así como el apoyo a entidades que trabajan en proyectos dirigidos a erradicar la violencia contra las mujeres.

Programa 231.04 – "Igualdad de oportunidades y diversidad": Con un presupuesto para 2026 de 13.239.132 euros, que supone un crecimiento en términos homogéneos del 4,2 por ciento para estas políticas, se van a mantener los esfuerzos en el desarrollo de dos líneas fundamentales:

- La promoción de la igualdad de género, la atención a las necesidades de las mujeres y la mejora de su situación social, destacando el desarrollo de campañas institucionales por el Día Internacional de las Mujeres y para la promoción de la corresponsabilidad de los hombres en los cuidados.

  Se dará continuidad a las actividades en la Red Municipal de Espacios de Igualdad y se abrirá el primer Centro Integral de Atención a la Mujer (CIAM) en Puente de Vallecas, que ampliará los servicios actuales de los Espacios de Igualdad con atención especializada a víctimas de violencia de género.

  Se pondrá en marcha la Red de Referentes de Igualdad en todas las áreas municipales, un servicio específico para formar y sensibilizar al personal del Ayuntamiento.

  Se ampliará el alcance del proyecto Madrid Violencia Cero en centros educativos, se reorientará Madrid Ciudad Corresponsable hacia nuevos ámbitos prioritarios, y se reforzarán las medidas del proyecto Madrid Ciudad Segura para Mujeres y Niñas.
- El impulso de políticas de diversidad y no discriminación por razón de orientación o identidad sexual y/o de género o por pertenencia a la comunidad gitana. Para ello se apuesta por consolidar y mejorar los proyectos iniciados en años recientes como el Observatorio Municipal contra la LGTBIfobia, el servicio municipal de atención a víctimas de LGTBIfobia o la línea específica de subvenciones para proyectos de entidades LGTBI. Además, el apoyo a la población gitana será especialmente intenso con las mujeres gitanas, apoyando proyectos de entidades sociales que trabajan especialmente con ellas y consolidando la Mesa de Mujeres Gitanas por la Igualdad.

Programa 231.02 - "Familia e infancia": Se dirige a atender las necesidades de los más de 500.000 menores de 18 años residentes en Madrid y de los cerca de 220.000

hogares con menores; de ellos, un 14,3 por ciento son hogares monoparentales, donde se concentra el riesgo de exclusión social.

El crédito total de este programa experimenta un crecimiento porcentual importante, ascendiendo a 56.467.198 euros, lo que representa un aumento del 15 por ciento. Las principales líneas estratégicas sobre las que se articulan las actuaciones y programas a desarrollar son:

- Apoyo a las familias. Es la línea sobre la que, al igual que en 2025, vuelve a concentrarse el importante crecimiento que experimenta la Dirección General debido a la implantación del Plan de Fomento de la Natalidad y Conciliación 2025-2029, con medidas como las "Ayudas por nacimiento o adopción" que en 2026 experimentan un incremento del 75 por ciento pasando de 8.000.000 euros a 14.000.000 euros, o la creación de un sello de conciliación de la vida familiar, personal y laboral. Además, hay que destacar la mejora en un 27 por ciento de la financiación de la convocatoria de subvenciones a entidades sociales para el desarrollo de proyectos dirigidos a conseguir el fomento de la natalidad.

  También en el ámbito de conciliación de la vida familiar y laboral, se consolidarán las mejoras introducidas en el Servicio de Apoyo a Familias con Menores (SERCAF), que se prestará a más de 1.000 familias y más de 1.400 menores. Se mantendrá la red de Centros de Día Infantiles (46 centros que atienden a 1.840 menores), mejorando el programa "Quedamos al Salir de Clase", y manteniendo la financiada por el Ayuntamiento a Cruz Roja.

  Se consolida el modelo de organización integral de los servicios de apoyo a las familias y a la infancia denominado "Casa Familias", que persigue una mayor coordinación y búsqueda de sinergias entre servicios, favorece la comunicación entre profesionales y el trabajo en red, además de optimizar los recursos económicos. Se mantiene la apuesta por la mejora en la gestión de los Centros de Apoyo a las Familias (CAF), tras el refuerzo de la red existente con un octavo CAF. Además, se mantendrán los 4 Puntos de Encuentro Familiar (PEF), que se prevé atenderán a más de 600 familias.

  Para apoyar a las familias con escasos recursos ante uno de los principales problemas a los que se enfrentan, la vivienda, se pondrán a su disposición 91 alojamientos en colaboración con organizaciones sin ánimo de lucro (Caritas Diocesana, Fundación Jose María Llanos y Solidaridad con Madres Solteras).

- Promoción y protección de la infancia y la adolescencia. Se pondrá especial énfasis en la protección de menores en riesgo de maltrato y desprotección mejorando las

condiciones de prestación del servicio con la nueva licitación de los Centros de Atención a la Infancia (CAI), que atienden a cerca de 13.000 menores y 8.000 familias.

Se consolidan las mejoras realizadas en el Programa de Apoyo Socioeducativo y Prelaboral para Adolescentes (ASPA), que ya cuenta con 9 centros, y ha incorporado una nueva prestación para jóvenes en grave situación de vulnerabilidad residencial, y para prevenir que pasen a situación de sinhogarismo, proporcionando 3.650 noches de alojamiento al año, en establecimientos hoteleros o pisos compartidos.

Se mantendrán el Servicio de Educación Social, en el que se prevé atender a 19.000 menores, así como las ayudas a entidades sociales para la realización de diferentes proyectos, como el proyecto de Mediación Intercultural con Menores Extranjeros desarrollado por Cruz Roja, dirigido a prevenir el riesgo de exclusión social de adolescentes en situaciones graves de dificultad.

La Dirección General de Mayores y Prevención de la Soledad no Deseada gestiona el **Programa 231.03 – "Mayores":** Los principales objetivos son favorecer la permanencia en el domicilio de las personas mayores y personas con discapacidad, apoyar a la familia en el cuidado de las personas dependientes, ofrecer atención en centros de día y residencial a personas mayores y fomentar la participación social y promover el envejecimiento activo, estableciendo un sistema de mejora continua para conseguir que Madrid sea una ciudad amigable con las personas mayores, contando además con la aplicación de tecnologías de inteligencia artificial para la prevención y detección de la Soledad no Deseada.

Para conseguir estos objetivos los créditos del programa presupuestario 231.03 "Mayores" experimentan un incremento del 10,2 por ciento (12.108.119 euros, situándose en 130.481.557 euros). Las principales medidas adoptadas serán:

- Ampliación de la eliminación del copago a los mayores de 87 años (hasta ahora está a los mayores de 88 años) en el servicio de teleasistencia domiciliaria. Este servicio, que ya cuenta con 145.000 usuarios, continuará con su proceso de modernización mediante la digitalización de todos los equipos, la implementación de la teleasistencia móvil y una atención más personalizada.
- El Servicio de Ayuda a Domicilio experimenta un gran crecimiento y continúa adaptándose al incremento de la intensidad del promedio de horas prestadas a las personas atendidas como consecuencia de la aplicación de la normativa vigente en materia de Dependencia. La importancia del contrato de gestión de este servicio

aconseja la realización de un nuevo contrato dirigido al control de calidad de los servicios que se prestan a las personas mayores.

- Se consolidan las mejoras en el número de plazas y condiciones de los centros de día, residencias y apartamentos municipales, así como las plazas en centros de día privados, que suponen un enorme esfuerzo presupuestario de cerca de 62 millones de euros anuales. Se prevé que cerca de 5.000 sean los usuarios beneficiados por estas mejores prestaciones (4.735 en centros de día y 284 en residencias y apartamentos)
- Se mantienen los programas de comidas a domicilio, lavandería domiciliaria, podología, gestión de productos de apoyo, atención psicológica y el programa de ejercicio al aire libre, así como los programas de respiro familiar para cuidar a quienes cuidan y de prevención de la soledad no deseada.

Programa 231.06 – "Servicios sociales y emergencia social": El presupuesto destinado a los servicios sociales y a la emergencia social gestionado directamente por esta Área de Gobierno asciende a 60.828.800 euros.

La principal medida en materia de atención social primaria continúa siendo la gestión de la Tarjeta Familias, que cubre las necesidades básicas de hogares en situación de vulnerabilidad, y cuya gestión se centraliza en el Área, homogeneizando y agilizando los procesos gracias a la apertura de cuatro oficinas de tramitación. Con esta Tarjeta se canaliza el pago de alrededor de 10.000 ayudas económicas anuales, destinando para ello 19.483.636 euros.

Además, el compromiso con las familias beneficiarias de la Tarjeta se refuerza manteniendo una disposición transitoria de las Bases de Ejecución del Presupuesto, que prevé la ampliación de los créditos destinados a las propias Tarjetas hasta el importe necesario para atender todas las prestaciones que se reconozcan en las ayudas económicas temporales de especial necesidad de productos básicos.

Se garantiza el acceso e información sobre los recursos y programas de atención social primaria mediante el servicio que proporcionan las cuatro "Oficinas Municipales de Información, Orientación y Acompañamiento vinculados a la tramitación del IMV y otras prestaciones y ayudas sociales no municipales" y el Servicio de Orientación Jurídica Generalista para el asesoramiento jurídico gratuito.

Se asegura la gratuidad de los comedores escolares durante el curso escolar a 27.000 menores que se encuentran en situación de vulnerabilidad, complementando las ayudas que ofrece la Comunidad de Madrid.

En materia de emergencia social se mejora el servicio 24 horas que presta el SAMUR Social todos los días del año, cuyo presupuesto se ha incrementado un 18 por ciento, así como las 300 plazas de emergencia del dispositivo de Villa de Vallecas para la acogida a personas y familias en situación de emergencia social y para la atención a personas extranjeras hasta que acceden al sistema de protección internacional estatal. Además, se gestionará el contrato de campaña municipal contra el frío, que se desarrolla de noviembre a marzo y que ofrece más de 50.000 estancias, así como la activación de plazas diurnas ante situaciones de calor extremo entre los meses de junio y septiembre.

En el ámbito de la exclusión socio-residencial, se continúa asegurando la atención a personas y familias con el Programa de alojamientos alternativos temporales. Además, se intensificará las labores de información, asesoramiento y atención social y jurídica a personas y familias en situación de exclusión residencial por riesgo de pérdida de vivienda (cerca de 5.500 intervenciones de intermediación, más de 2.200 familias asesoradas e informadas y al menos 700 acuerdos conseguidos para evitar la pérdida de vivienda o con solución habitacional).

Programa 231.09 – "Innovación y estrategia social": El programa 231.09 se incrementa en casi 1 millón de euros, situándose en 4.988.306 euros en 2026, un 23 por ciento superior al del ejercicio 2025.

Las actuaciones más relevantes a realizar desde este programa son:

- Promoción de la igualdad, inclusión social y la accesibilidad universal para las personas con discapacidad (física, intelectual y sensorial). Se fortalecerán los centros para la atención a personas con discapacidades: El Centro Ocupacional Villaverde con capacidad para 80 personas y el Centro de Día Navas de Tolosa que dispone de 50 plazas; se financiará a entidades sociales representativas del sector de las personas con discapacidad para apoyar programas de respiro familiar, acciones de información y orientación, campamentos y actividades de ocio vacacional y el ocio y tiempo libre para adolescentes con discapacidad intelectual; y se impulsará la Oficina Municipal de Vida Independiente para personas con discapacidad intelectual y/o del desarrollo en la ciudad de Madrid.

  Se pondrá en marcha la Oficina Municipal de Información y acompañamientos a familias con hijos o hijas con posible afectación en el desarrollo o discapacidad en la etapa perinatal y en los primeros años de vida, que pretende informar y acompañar a las familias en esa situación, especialmente en los momentos posteriores al diagnóstico, agrupando la información acerca de los recursos y servicios disponibles.

- Apoyar las actividades de innovación y estrategia social. Durante el año 2026 se llevarán a cabo las actuaciones tendentes a la implementación del Nuevo Modelo de Servicios Sociales, además de celebrar las III Jornadas de Innovación Social del Ayuntamiento de Madrid, desarrollar un cuadro de mandos de los programas de servicios sociales y desarrollar el impulso motor del proyecto de transformación digital de los servicios sociales.

Programa 231.07 – "Inclusión social": Este programa experimenta un incremento del 10,7 por ciento, situándose en 51.452.499 euros, asentando el fuerte incremento que ya experimentó este programa en los presupuestos de 2024 y 2025, lo que permite impulsar la transformación de los recursos de atención a personas en situación de riesgo o exclusión social basada en la dignidad, la prevención y la promoción de la autonomía.

- Personas sin hogar. Las principales actuaciones serán la consolidación de la Estrategia Dignitas 2022-2027, de prevención y atención a las personas en situación de sinhogarismo; el impulso a los servicios de Puerta Única de Entrada y Equipos de calle; la mejora de la red de recursos de atención a personas sin hogar y personas o familias en situación de vulnerabilidad o exclusión social, que cuenta con cerca de 1.200 plazas, con las nuevas licitaciones para la gestión del Centro de Acogida Beatriz Galindo, Centro de Día para Personas Sin Hogar "La Rosa", y el programa "No Second Night". Además, se colaborará con entidades sociales financiando plazas de acogida y en centro de día que incrementarán la capacidad de atención a personas sin hogar en la ciudad de Madrid.

  La actuación más destacable en esta materia será la puesta en marcha del Centro de Acogida de Personas sin Hogar "SALAMINA", que aportará 176 nuevas plazas a la red, y cuyo objetivo principal es ofrecer un alojamiento estable que prevenga el deterioro de la situación personal y promueva la autonomía de personas con una trayectoria reciente en situación de calle.
- Atención a personas inmigrantes. Se dispondrá de 328 plazas de acogida para atender las necesidades básicas de los inmigrantes que se encuentren en situación de dificultad social, vulnerabilidad destacable y con insuficiente red de apoyo, bien por motivos económicos o porque huyen de conflictos armados en sus países de origen. Así, además de la gestión del centro de acogida temporal "Mejía Lequerica", se licitará la gestión del Centro de Acogida Temporal "Vivero". Además, las dos oficinas de información y orientación a población de origen extranjero permitirán que más de 29.000 personas continúen recibiendo atención.

- Mantener el compromiso firme con la hoja de ruta que marca el Plan Regional por la Cañada Real.

Programa 232.90 – "Cooperación al desarrollo": Se mantiene el programa 232.90 con un presupuesto de 9.660.343 euros, continuando así la apuesta del Ayuntamiento por la cooperación para el desarrollo como el cauce para articular las expresiones de solidaridad de la ciudadanía madrileña con el mundo, contribuyendo a la mejora de los procesos de desarrollo sostenible, equitativo y basados en derechos humanos.

La concreción de este objetivo, que en 2025 ayudó a mejorar las vidas de más de 100.000 personas, se realizará mediante las siguientes acciones:

- Cooperación al desarrollo. Convocatoria pública de concurrencia competitiva para la concesión de ayudas destinadas a financiar proyectos de cooperación al desarrollo dirigidos a promover el desarrollo económico y social sostenible, la creación de infraestructuras resilientes, el acceso de todas las personas a los bienes públicos globales, el fortalecimiento institucional para una gobernanza democrática y justa y una educación de calidad.
- Educación para el desarrollo. Se actuará a través de dos vías, la tradicional convocatoria pública de concurrencia competitiva para la financiación de proyectos de educación para un desarrollo sostenible y una ciudadanía global, y, tras la firma de un convenio con las seis universidades públicas madrileñas, desarrollando un programa en el que los estudiantes de estas universidades se formen en materia de cooperación al desarrollo, desarrollen estancias temporales trabajando en proyectos de cooperación y, posteriormente se conviertan en actores de la educación para el desarrollo participando en su difusión.

  Financiación de intervenciones en favor de las personas más vulnerables afectadas por crisis humanitarias en diversos lugares del mundo (Ucrania, Sahel, …).

Programa 323.01 – "Centros docentes de enseñanza infantil y primaria": El principal objetivo del programa 323.01 "Centros docentes de enseñanza infantil y primaria", con un presupuesto de 19.432.775 euros, es el impulso de recursos que faciliten la conciliación de la vida laboral y familiar, promoviendo la escolarización temprana. Para ello se ampliará la Red Municipal de Escuelas Infantiles, constituida en la actualidad por 75 escuelas y 8.618 plazas, con la apertura de dos nuevas escuelas en los distritos de Salamanca y Centro, que sumarán 140 nuevas plazas. Además, se va a mejorar la convocatoria de Becas Infantil Plus para la escolarización en el primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad privada, realizando la resolución de la

misma de forma anticipada y los pagos de forma bimensual, lo que permitirá aliviar la carga económica de las familias en mayor situación de vulnerabilidad socioeconómica.

Programa 325.01 – "Absentismo": Los créditos del programa 325.01 "Absentismo", que prácticamente se mantienen, al situarse en 3.061.608 euros, consolidan programas de prevención y control del absentismo escolar, de apoyo psicoeducativo y de apoyo y refuerzo escolar, interviniendo con 28.000 menores y sus familias y llegando a 15.000 las actuaciones en centros educativos.

Programa 326.01 – "Servicios complementarios de educación":

Los créditos destinados a servicios complementarios de educación (Programa 326.01), se sitúan en 15.850.070 euros. Estos créditos permitirán el mantenimiento y mejora de los numerosos servicios, programas y recursos existentes, como, entre otros, las Escuelas de Música y Danza, la Escuela de Arte Dramático, la Escuela Municipal de Cerámica, los programas MadridCamp y "Centros Abiertos Especiales", el programa "Conciliamos con el Deporte", las Aulas de la Naturaleza, los campamentos de Cercedilla, o el programa "Madrid un libro abierto", pero, sobre todo llevarán a la apertura de la nueva Escuela de Artes Escénicas, en el distrito de Latina, que contará con los itinerarios de Música, de Danza, de Teatro y de Creación Digital Sonora, y que elevará a 17 los centros que conforman la Red.

Programa 337.01 – "Instalaciones juventud" y Programa 337.02 – "Programas y servicios de juventud": Con una dotación total de 7.470.526 euros, que representa un incremento del 14,6 por ciento, que se añade al del 10,9 por ciento que experimentó en 2021, al 4,2 por ciento de 2022, al 16 por ciento de 2024, o al 12 por ciento de 2025, se pretende impulsar la participación juvenil y la igualdad de género, fomentar la investigación, la formación de los jóvenes, la capacitación curricular y la cultural, así como el ocio saludable, a fin de promover el desarrollo personal de los jóvenes en su participación activa en la sociedad.

Este fuerte incremento se destinará a mejorar los servicios que se prestan en la red de Centros de Ocio y Asesoramiento Juvenil y oficinas de información juvenil, así como a la mejora del programa QUEDAT.com. Este programa de carácter preventivo y destinado a la intervención socioeducativa con jóvenes de entre 14 a 20 años, mediante el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre, aumentará el número de sus sedes, alcanzando las 17 en todo el municipio.

Programa 231.10 – "Voluntariado": Los destinatarios de este programa presupuestario son los vecinos de la ciudad interesados en formar parte de proyectos de participación e implicación ciudadana promovidos desde la iniciativa municipal. Está

dotado con 933.559 euros para el ejercicio de 2026, prácticamente lo mismo que en 2025.

Estos presupuestos permitirán continuar con el Programa Municipal de Voluntariado "Voluntarios por Madrid", a través del cual se diseñan, ejecutan y evalúan los proyectos de voluntariado, así como con la colaboración y participación de entidades sociales e instituciones con proyectos de voluntariado y se van a impulsar los programas de Voluntariado Digital y Madrid te Acompaña.

Programa 231.00 – "Dirección y gestión administrativa políticas sociales, familia e igualdad" y Programa 912.08 – "A.G Políticas sociales , familia e igualdad": Con una dotación de 13.682.358 euros para el ejercicio 2026, de los que 12.117.031 euros corresponden al programa 231.00 y 1.565.327 euros al programa 912.08, un 0,9 por ciento más que en 2025, el presupuesto gestionado por la Secretaría General Técnica se va a destinar a la prestación de los servicios generales del Área, básicamente los de mantenimiento, limpieza y vigilancia de los edificios adscritos al Área, tanto en los que son de uso administrativo como en los que la prestación se hace directamente a los ciudadanos; suministros varios (material de oficina, material informático no inventariable, otros); vestuario del personal uniformado o que requiera ropa de trabajo especial; adopción de medidas tendentes al ahorro y la eficiencia energética en los edificios, así como la implementación de medidas derivadas de la Evaluación de Riesgos Laborales y los Planes de Autoprotección de los edificios, realización de la Inspección Técnica de Edificios; adquisición y sustitución, en su caso, de las instalaciones de climatización, señalización y otros equipamientos.

SECCIÓN 190.
ÁREA DE GOBIERNO DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2026	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	35.384.274	5,48	1,64
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	174.826.802	27,06	6,41
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	66.372.519	10,27	10,36
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**276.583.595**	**42,81**	**4,90**
6 INVERSIONES REALES	360.429.209	55,79	47,77
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.000.000	1,39	5,02
OPERACIONES DE CAPITAL	**369.429.209**	**57,19**	**39,56**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**646.012.804**	**100,00**	**9,69**

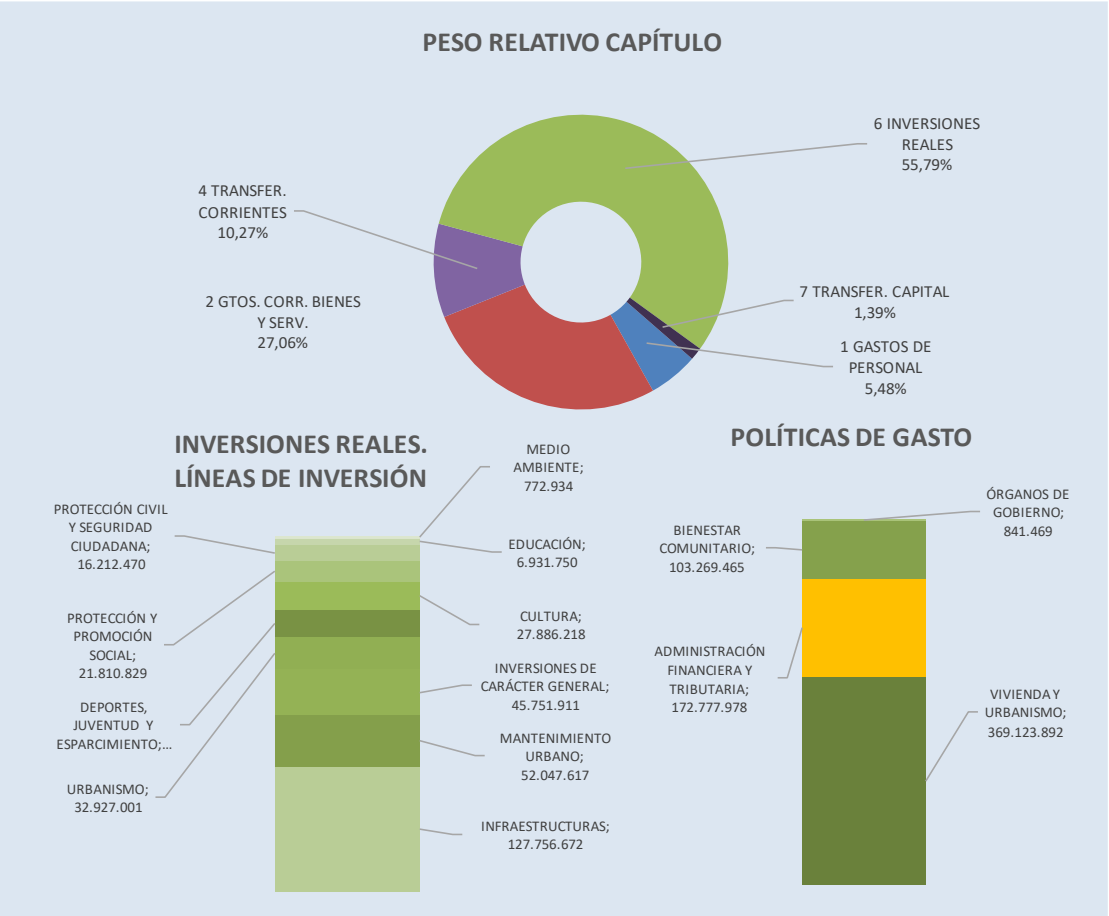

Las competencias del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos están reguladas en el Acuerdo de Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de 29 de junio de 2023 de organización y competencias, y comprenden la gestión del patrimonio municipal, la realización de obras en espacio público y el mantenimiento y construcción de los equipamientos municipales.

Esta Área de Gobierno tiene adscrita la Sociedad de Economía Mixta Madrid Calle 30, S.A. y según Acuerdo del Pleno de 22 de julio de 2025, a partir del 1 de enero de 2026 Madrid Calle 30 cambiará su forma de gestión, pasando de ser de gestión indirecta mediante sociedad de economía mixta a gestión directa mediante la sociedad Madrid Calle 30 S.A., siempre que en ese momento el Ayuntamiento de Madrid sea titular de la totalidad de su capital social. En el presupuesto de 2026 se incluye el crédito destinado a realizar las aportaciones necesarias para financiar sus gastos corrientes y de capital por importe de 75.137.526 euros.

La plantilla presupuestaria del Área de Gobierno Obras y Equipamientos es de 494 personas, superior en un 0,4 por ciento a 2025.

Para el ejercicio de sus competencias el Área de Gobierno de Obras y Equipamientos cuenta con un presupuesto consolidado para 2026 de. 646.012.804. euros, que supone un decremento del 13,8 por ciento respecto del presupuesto de 2025 en términos homogéneos, y que incluye los gastos de personal, los gastos corrientes en bienes y servicios, transferencias corrientes y de capital, y el crédito destinado a inversiones.

El total del presupuesto de gastos asignado a esta Área de Gobierno son **gastos no financieros**, de los cuales 276.583.595 euros corresponden a **operaciones corrientes** y 369.429.209 euros corresponden a **operaciones de capital**. En el importe de las operaciones de capital, se incluyen 28.877.384 euros destinados a financiar proyectos del Plan Estratégico de Reequilibrio Territorial y Presupuestos Participativos.

En cuanto a la distribución por capítulos, cabe destacar lo siguiente:

El capítulo 1 de "Gastos de personal" asciende a 35.384.274 euros y se incrementa en un 1,4 por ciento respecto al presupuesto de 2025, como consecuencia, entre otros aspectos, de que el aumento retributivo del personal de un 0,5 por ciento no fue previsto en el presupuesto inicial de 2025; de las modificaciones de la relación de puestos de trabajo tramitadas en el Área de Gobierno, algunas de las cuales han supuesto un aumento presupuestario por cuanto que estas modificaciones van dirigidas a mejorar las condiciones económicas de la plantilla; y por último, del incremento de la previsión de gastos retributivos en concepto de complementos por productividad y gratificaciones extraordinarias.

El capítulo 2 de "Gastos corrientes en bienes y servicios" asciende a 174.826.802 euros, que disminuye en un 27,8 por ciento respecto a 2025 principalmente por el cambio de gestión de la sociedad de economía Mixta Madrid Calle 30, S.A. previsto para 2026, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el Acuerdo de Pleno de 22 de julio de 2025, lo que implica que a partir de 1 de enero de 2026 se extingue el contrato vigente de gestión del servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M30, mediante sociedad de economía mixta. Como consecuencia de que la empresa Madrid Calle 30 pase a ser propiedad municipal en su totalidad, en el presupuesto del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos se incluyen las aportaciones corrientes y de capital a realizar a la citada empresa.

El capítulo 4 de "Transferencias corrientes" alcanza un importe de 66.372.519 euros, que se incrementa respecto al año 2025 en un 14,6 por ciento como consecuencia de la inclusión por primera vez en el presupuesto del Área de Gobierno de las aportaciones que realizará el Ayuntamiento de Madrid a la sociedad Madrid Calle 30 S.A. para financiar sus gastos corrientes.

El capítulo 6 de "Inversiones reales" se eleva a 360.429.209 euros, con un incremento del 23,7 por ciento respecto del ejercicio 2025. Este incremento se debe al mayor esfuerzo inversor por parte del Área de Gobierno para seguir transformando Madrid mediante grandes proyectos de ciudad que hagan de Madrid una capital cada vez más conectada, accesible, sostenible y, en definitiva, más habitable, y a la mayor inversión en equipamientos municipales, tanto para uso de la ciudadanía, como de usos administrativos.

El capítulo 7 de "Transferencias de capital" recoge por primera vez el crédito destinado por el Ayuntamiento de Madrid a financiar las inversiones realizas por la sociedad Madrid Calle 30 S.A por importe de 9.000.000 euros. Este capítulo se reduce un 18,2 por ciento respecto a 2025, si lo comparamos con el crédito destinado a financiar las inversiones realizadas por la citada empresa en ese ejercicio.

Este presupuesto se ha elaborado con el objetivo de conseguir la adecuada planificación económica a medio y largo plazo, a través de una gestión eficaz y eficiente del gasto público, para seguir transformando la ciudad de Madrid con nuevas infraestructuras que mejoren la calidad de vida de la ciudadanía y la prestación de los servicios públicos; y garantizar la consecución de los objetivos del equipo de gobierno y del Plan de Equipamientos Madrid Capital 21.

Las actuaciones contempladas en el presupuesto de 2026 se articulan en torno a tres grandes líneas inversoras: grandes actuaciones en el espacio público, dotación de equipamientos municipales y pavimentación de calzadas y aceras.

Las actuaciones en el espacio público que se configurarán como grandes proyectos de ciudad tienen su reflejo en las inversiones previstas en el **programa 153.40 "Infraestructuras urbanas"**, que gestionará un presupuesto en 2026 de 170.806.792 euros, que se desglosan en 11.170.786 euros en gastos corrientes y 159.636.006 euros en gastos de capital. El importe total gestionado a través de este programa presupuestario se incrementa en un 75,8 por ciento respecto a 2025 como consecuencia de la continuación de la ejecución de dos proyectos con gran impacto en la ciudad, como son la cubrición de un tramo de Calle 30 este, al sur de Puente de Ventas y las obras de soterramiento del Paseo de la Castellana en el tramo de la calle de Sinesio Delgado y el Nudo Norte de Calle 30.

Con la gestión del crédito asignado a este programa presupuestario se persigue la construcción coherente y ordenada del proyecto del espacio público, y se contribuye a la regeneración urbana para la mejora de la accesibilidad, de la movilidad y el medioambiente, en sintonía con los principales desafíos de la ciudad en el ámbito de la gestión urbana sostenible: la mejora de la fluidez del tráfico y la reducción de la contaminación del aire, alcanzar unos niveles de accesibilidad adecuados y homogéneos en todo el territorio, la mejora de la seguridad vial, a través de la adecuación y mejora de la calidad de las infraestructuras, y una mayor integración espacial de las distintas partes de la ciudad para promover mayores niveles de cohesión social.

También se incluyen en este programa presupuestario el crédito necesario para la tramitación de los expedientes de homologación de los elementos de mobiliario urbano, elementos de microarquitectura, juegos infantiles y de mayores y elementos de señalética urbana a instalar en las vías y espacios públicos, a través de los cuales el Ayuntamiento de Madrid verifica, con carácter previo a su instalación, el cumplimiento de la normativa y las condiciones aplicables para cada elemento.

En relación con los gastos de inversión destinados a grandes proyectos de remodelación y rehabilitación del espacio público, que se incrementa respecto a 2025 en 84,3 por ciento, podemos destacar, además de los mencionados anteriormente, la terminación de las obras de remodelación de diversas plazas de la ciudad de Madrid, como son la de Dalí y Tirso de Molina y sus calles aledañas, y el inicio de actuaciones sobre nuevos espacios entre los que podemos destacar las plazas de Oporto y su entorno, Jacinto Benavente, Duquesa de Osuna y Chamberí, entre otras. De acuerdo con los

compromisos adquiridos con motivo de la inclusión del paisaje de la Luz como Patrimonio de la Humanidad de la Unesco se continuará con la ejecución de la remodelación del Paseo del Prado, y la remodelación del Bulevar de la calle Alcalá, en el tramo comprendido entre la plaza de Cibeles y la plaza de la Independencia. Además, se incluyen créditos para la peatonalización del casco histórico de Barajas y la reurbanización del Bulevar Gran Vía del Sureste en el distrito de Villa de Vallecas.

En materia de equipamientos, a través de los **programas 933.01 "Construcción, mantenimiento y rehabilitación de inmuebles municipales"** y **933.79 NGEU. Convenio servicios sociales"** se gestiona un crédito total de 156.601.360 euros, que se incrementa en un 2,3 por ciento respecto a 2025; de los cuales 9.800.315 euros son gastos corrientes, y 146.801.045 euros son gastos de capital. Uno de los objetivos de estos programas presupuestarios es el de incrementar los inmuebles destinados a usos dotacionales para dar respuesta a distintas necesidades de la ciudadanía, así como a la optimización en la utilización de los inmuebles de propiedad municipal destinados a servicios administrativos, a través de la ejecución de proyectos de construcción, reforma, rehabilitación y conservación de los inmuebles demaniales, patrimoniales y de aquéllos que estén sujetos a cualquier tipo de uso del Ayuntamiento de Madrid.

Del total de las inversiones, se destinarán a la construcción de nuevos edificios para uso social un total de 13.636.535 euros, entre los que podemos destacar la construcción de los centros de mayores de Parque Europa y calle Camarena 10, en el distrito de Latina, la Casa de Familia de Villa de Vallecas, así como el centro de acogida a personas sin hogar del Cañaveral, distrito de Vicálvaro. Se destinarán 3.795.253 euros para la construcción de espacios de uso deportivo, fundamentalmente para la construcción del centro deportivo de Sanchinarro y campos de futbol en Valdebebas en el distrito de Hortaleza y el equipamiento deportivo de la calle Doctor Esquerdo 138, distrito de Retiro. En relación con el equipamiento cultural se invertirán 24.742.791 euros, para la construcción del centro cultural y biblioteca en Las Tablas, el centro cultural y juvenil en el distrito de Ciudad Lineal, el centro cultural, biblioteca, auditorio y ludoteca en el Cañaveral, distrito de Vicálvaro, una biblioteca en el distrito de Hortaleza y los centros culturales en los distritos de Usera y Chamberí, entre otros. Además, se continuará dotando de nuevas instalaciones a la Policía Municipal y Bomberos, para lo cual se destinarán 16.212.470 euros, de las que podemos destacar la construcción del nuevo aulario del centro de formación de seguridad y emergencias en el distrito de Latina, y la unidad integral de policía municipal del distrito de Villaverde. Está previsto la construcción de tres escuelas infantiles en los distritos de Retiro, Vicálvaro y Usera, para lo que se destinará 5.831.750 euros. Aparte de los edificios de nueva planta, también

se contemplan, entre otras grandes reformas, continuar con la rehabilitación del antiguo mercado de frutas y verduras de Legazpi para convertirlo en un espacio dedicado al servicio de la administración pública, fundamentalmente, a oficinas administrativas y nuevos equipamientos públicos, para lo cual se destinarán 32 millones de euros. Además de este ambicioso proyecto, se ha previsto crédito para la subsanación de patologías, entre otros, en los apartamentos para mayores San Francisco en la calle Jerte número 3, y en el Taller de cantería de la Casa de Campo; y la reforma del Almacén de Villa, la residencia de mayores de la calle Santa Engracia, el centro cultural situado en el Paseo del Prado, 30, y el acondicionamiento del centro de bienestar social de Palacio Duquesa de Sueca.

El crédito gestionado a través del **programa** presupuestario **153.21 "Vías Públicas"**, es de 115.796.609 euros, de los cuales 67.020.507 euros son gastos corrientes y 48.776.102 euros gastos de capital, en total un 6,6 por ciento menos que el ejercicio anterior, debido al esfuerzo inversor realizado en ejercicios anteriores para la rehabilitación y adecuación de viales, lo que permite destinar un menor importe en este ejercicio 2026.

Este presupuesto se destina, por un lado, al mantenimiento de los 58,5 millones de metros cuadrados de calzadas y aceras que tiene la ciudad de Madrid para continuar, por un lado, con la operación asfalto iniciada en ejercicios anteriores, y por otro a la recuperación y regeneración de cascos y colonias históricos, renovación de polígonos industriales, la mejora de los accesos a los centros de mayores y centros escolares, así como la adecuación de viales y mejora de la accesibilidad. De esta manera se garantiza la disponibilidad de uso de la vía pública en adecuadas condiciones de seguridad. Así mismo, se destinarán créditos para el mantenimiento de los 312 pasos elevados e inferiores para peatones y vehículos, y a la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas. Otro de los objetivos de este programa es la gestión de proyectos y obras de urbanizaciones con cargo a particulares derivadas de cesiones de suelo, así como actuaciones para la ejecución del planeamiento urbanístico mediante los sistemas de cooperación y expropiación, definidos en la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y otras obras de reurbanización con cargo a particulares. También se ejercen a través de este programa presupuestario la gestión de las licencias, autorizaciones y concesiones para la realización de obras en la red viaria, así como la del Inventario de Vías Públicas.

En el capítulo 4 "Transferencias corrientes" este programa presupuestario se recogen subvenciones nominativas concedidas a las entidades sindicales para la colaboración en

el seguimiento y control de la seguridad y salud en las obras realizadas por la Dirección General de Conservación de Vias Públicas, por importe de 128.130 euros.

El presupuesto previsto en el **programa 153.23 "Infraestructura Madrid Calle 30"** para el año 2026 asciende a 75.137.526 euros, de los cuales 66.137.526 euros corresponden a capítulo 4 "Transferencias corrientes" a las aportaciones realizadas por el Ayuntamiento para financiar los gastos corrientes de la empresa Madrid Calle 30, S.A y 9.000.000 euros a capítulo 7 "Transferencias de capital" para financiar sus gastos en inversiones.

El presupuesto consignado en este programa presupuestario se ha reducido en 70,3 por ciento respecto al ejercicio 2025 como consecuencia del cambio de gestión de la sociedad Madrid Calle 30 previsto en el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid de 22 de julio de 2025 a partir del 1 de enero de 2026, siempre que en ese momento el Ayuntamiento de Madrid sea titular de la totalidad del capital social de la citada empresa.

A través de este programa se pretende alcanzar el objetivo primordial de que la infraestructura Madrid Calle 30, una de las arterías principales de desplazamiento de la ciudad de Madrid, reúna las condiciones de calidad, conservación y mantenimiento, adecuadas a las diferentes necesidades y utilidades que la movilidad de la ciudad exige. Madrid Calle 30 es una sociedad de economía mixta, que se gestiona a través de un socio privado adjudicatario del contrato de gestión del servicio público de reforma, conservación y explotación de la vía urbana M30 de mediante sociedad de economía mixta.

El **programa 165.01 "Equipamientos urbanos"** tiene un presupuesto para 2026 de 103.269.465 euros, que supone un incremento del 6,2 por ciento respecto a 2025, de los cuales 98.377.349 euros, corresponden a gastos corrientes y 4.892.116 euros a gastos de capital, que se destinan a la conservación del alumbrado público, a la explotación y conservación de los 40 túneles urbanos madrileños en adecuadas condiciones de seguridad para los usuarios; a la conservación y atención permanente de más de 176 km de galerías municipales por las que transcurren diversos servicios urbanos tan importantes como los de suministro de energía eléctrica, de agua potable y de comunicaciones; la conservación de las instalaciones hidráulicas ornamentales de la ciudad de Madrid, y a la planificación y ejecución de la iluminación ornamental de diferentes espacios de la ciudad durante la Navidad. También se gestiona con cargo a este programa presupuestario el suministro y control de la energía eléctrica necesaria

para el funcionamiento de manera eficiente y eficaz de las instalaciones urbanas de la ciudad.

Los equipamientos destinados al alumbrado público son indispensables para la vida cotidiana en la ciudad, proporcionan seguridad viaria, mayor confortabilidad, y forman parte del diseño de los espacios públicos. Por ello, además de las labores de conservación, mantenimiento y adecuación, a través de este programa se van a destinar 2.500.000 euros para continuar con el plan de mejora de la eficiencia de las instalaciones de alumbrado público, mediante un plan de sustitución de luminarias tradicionales por tecnología LED.

El presupuesto para 2026 del **programa 933.04 "Gestión patrimonial"** asciende a 16.176.618 euros, un 3,2 por ciento que en el ejercicio anterior, que se corresponde en su totalidad con gastos corrientes. A través de este programa la Dirección General de Gestión del Patrimonio tiene atribuidas, con carácter general, las competencias relativas a la gestión de los bienes de dominio público y patrimoniales municipales, a la optimización en la utilización de los inmuebles propiedad municipal destinados a servicios administrativos, a la protección jurídica y defensa del patrimonio, a la actualización y depuración del Inventario del Ayuntamiento de Madrid como herramienta básica para la adecuada gestión patrimonial del municipio, y a la agilización de la resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial presentadas por los ciudadanos como consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos municipales, salvo cuando dicha competencia corresponda a organismos autónomos o a empresas municipales. Además, se gestionan las pólizas del seguro de responsabilidad civil patrimonial, de daños al patrimonio municipal, y de responsabilidad civil de autoridades y personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid.

Dentro del ámbito de la gestión patrimonial, destaca la gestión de los bienes de dominio público municipal mediante el otorgamiento de concesiones y autorizaciones demaniales; así como el control y seguimiento de inscripciones de patentes y marcas del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, y el correspondiente a la defensa jurídica de dichas inscripciones.

En relación con la gestión del inventario, durante 2026 se va a continuar mejorando la explotación de datos y trabajando en referenciar gráficamente los bienes inmuebles que forman parte del mismo, coordinando estas actuaciones con el Catastro Inmobiliario.

El **programa 153.20 "Dirección y gestión administrativa de Obras y Equipamientos"** dispone de un presupuesto para el ejercicio 2026 de 7.382.965 euros, un 2,1 por ciento más que el ejercicio anterior, de los cuales 7.059.025 euros son gastos

corrientes y 323.940 euros a gastos de capital. Este presupuesto se destina a la realización de actividades que abarcan tanto el régimen jurídico e interior, como la contratación administrativa, la gestión económica y presupuestaria, y los recursos humanos. El objetivo principal de este programa es gestión eficaz y eficiente de los servicios comunes del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos, facilitando a las demás unidades los medios económicos, materiales y personales necesarios para su funcionamiento, y asegurando la coordinación entre ellas en el ámbito de los servicios comunes. El importe de las inversiones se destinará en su mayor parte, a la adquisición de nuevas licencias de software, como son REVIT, BIM y PRESTO, necesarias para que el personal adscrito a la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio pueda realizar su trabajo en condiciones óptimas.

El **programa 912.07 "Área de Gobierno de Obras y Equipamientos"** cuenta con un presupuesto de 2026 por importe de 841.469 euros, que se corresponde en su totalidad con gastos corrientes, con el cual ejerce las competencias, entre otras, de dirigir e impulsar las políticas municipales, garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales que resulten de aplicación y dirigir la actividad de los órganos que integran el Área de Gobierno.

SECCIÓN 310.

CRÉDITOS GLOBALES Y FONDO CONTINGENCIA

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2026	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	0	0,00	0,00
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	0	0,00	0,00
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	31.838.622	100,00	100,00
OPERACIONES CORRIENTES	**31.838.622**	**100,00**	**0,56**
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	**0**	**0,00**	**0,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**31.838.622**	**100,00**	**0,48**

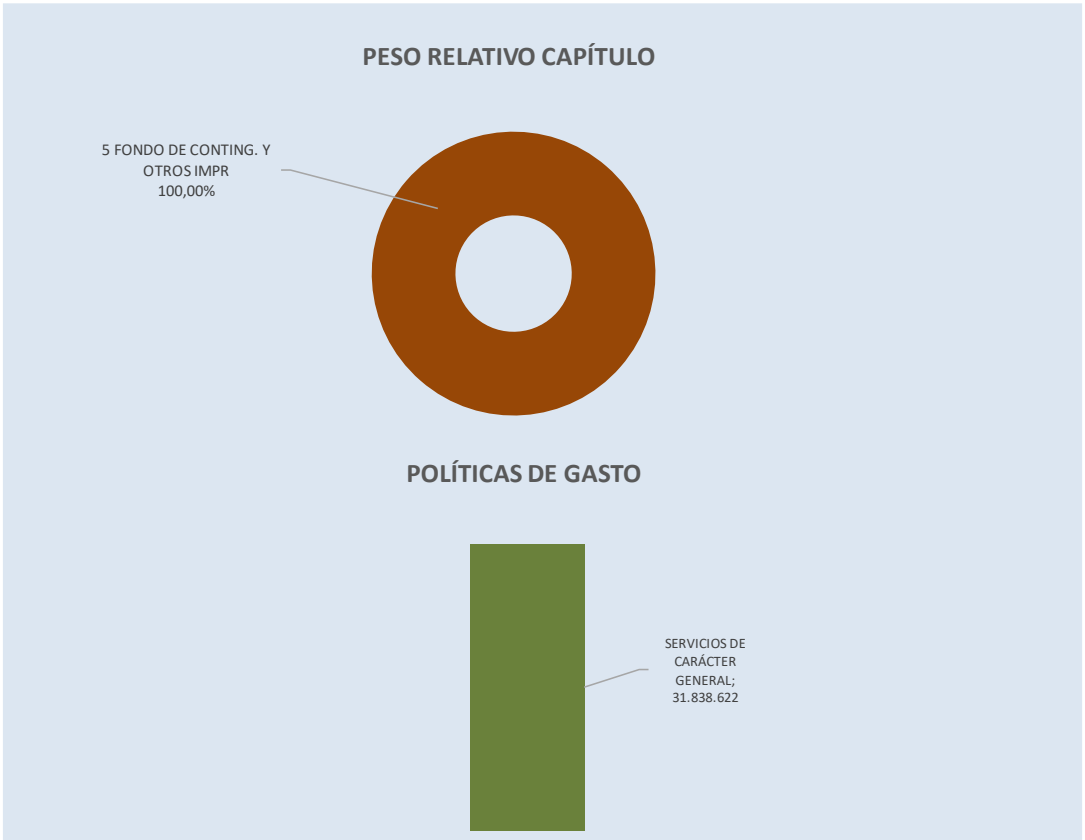

La Sección 310 "Créditos Globales y Fondo Contingencia", está dotada en el Presupuesto para 2026 con crédito total de 31.838.622 euros en el capítulo 5. Y le corresponden los siguientes programas:

Programa 929.01 - "Créditos Globales": El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, prevé la existencia de un programa presupuestario que recoja los créditos referidos a los programas de imprevistos o funciones no clasificadas, especificándose además que los límites a las transferencias de crédito no afectarán a los créditos de dicho programa. En el mismo se recogerán los créditos para hacer frente a nuevas necesidades surgidas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto.

Los distintos programas presupuestarios del Ayuntamiento de Madrid recogen la totalidad de los créditos necesarios para cumplir los objetivos definidos en cada uno de ellos. No obstante, la propia ejecución presupuestaria hace necesaria la creación de un programa con créditos que puedan ser transferidos a otros programas como consecuencia de necesidades nuevas acaecidas durante el ejercicio presupuestario o para atender aquellas insuficiencias que se produzcan en el devenir de la ejecución del Presupuesto.

Para ello, los distintos gestores deberán justificar suficientemente dichas necesidades para poder recurrir a la financiación mediante el subconcepto 500.01 "otros imprevistos" de este programa. El importe previsto en este subconcepto asciende a 30.697.646 euros. El importe para el ejercicio 2026, se ha estimado teniendo en cuenta los posibles gastos extraordinarios derivados de circunstancias excepcionales que puedan acontecer en nuestra ciudad, así como para dotar el crédito no financiable por los fondos europeos Next Generation de los proyectos a los que se pudiese presentar el Ayuntamiento durante el próximo ejercicio de las diferentes convocatorias de financiación que publique el Gobierno, la Comunidad de Madrid y demás instituciones públicas.

Programa 929.02 "Fondo De Contingencia": La ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, ha establecido un nuevo marco de gestión presupuestaria para todas las Administraciones Públicas. En este nuevo marco de gestión presupuestaria y para poder hacer frente a determinadas necesidades de gasto de carácter no discrecional y no previstas en las dotaciones iniciales del presupuesto, la citada Ley 2/2012, de 27 de abril, extiende a las Corporaciones Locales la obligatoriedad de incluir en los presupuestos un fondo de contingencia.

En este sentido, el artículo 31 de la citada norma establece que "El Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio. La cuantía y las condiciones de aplicación de dicha dotación será determinada por cada Administración Pública en el ámbito de sus respectivas competencias".

En consecuencia, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid recoge de forma específica la dotación al Fondo de Contingencia, destinado a atender, cuando proceda, necesidades de carácter no discrecional y no previstas inicialmente en el presupuesto, a través del subconcepto 500.00 "Fondo de contingencia".

El importe previsto en este subconcepto asciende a 1.140.976 euros, lo que supone un incremento del 24.4 por ciento, 223.967 euros superior al importe presupuestado en 2025.

SECCIÓN 320.
TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2026	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	5.297.605	91,34	0,25
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	502.501	8,66	0,02
3 GASTOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0,00	0,00
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**5.800.106**	**100,00**	**0,10**
6 INVERSIONES REALES	0	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0,00	0,00
OPERACIONES DE CAPITAL	**0**	**0,00**	**0,00**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**5.800.106**	**100,00**	**0,09**

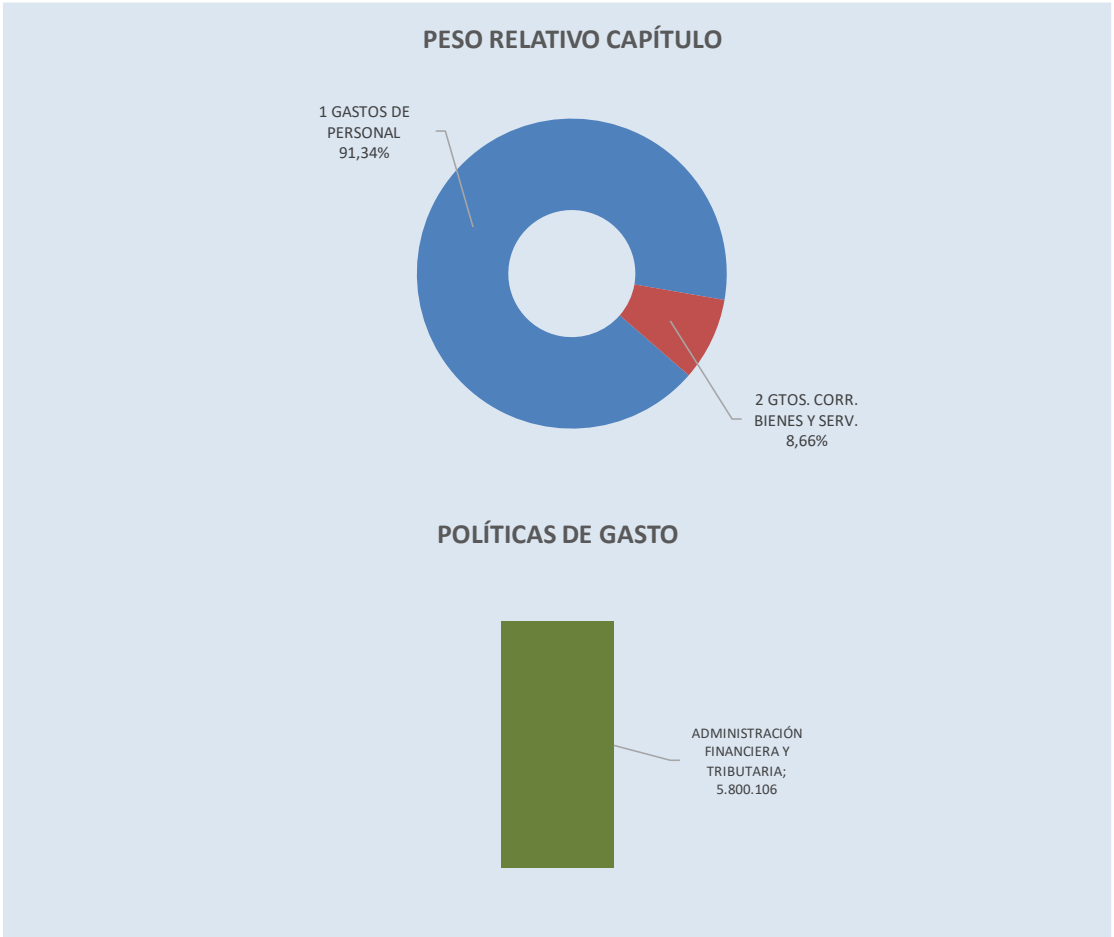

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (según la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de medidas para la modernización del Gobierno Local y teniendo en cuenta la condición de Madrid como municipio de gran población), el Ayuntamiento de Madrid creó y puso en funcionamiento en 2004 el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid (en adelante, TEAMM), órgano especializado cuya regulación se contiene actualmente en el artículo 25 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid (en adelante, LCREM) y en el Reglamento Orgánico por el que se regula el Tribunal Económico-Administrativo Municipal de Madrid, así como el procedimiento para la resolución de las reclamaciones de su competencia, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Madrid el día 20 de diciembre de 2007 (Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid de 27 de diciembre de 2007).

El artículo 25 de la LCREM atribuye al TEAMM las siguientes funciones:

- El conocimiento y resolución de las reclamaciones que se interpongan en relación con la aplicación de los tributos y la imposición de sanciones tributarias que realicen el Ayuntamiento de Madrid y las entidades de derecho público vinculadas o dependientes del mismo, siempre que se trate de materias de su competencia o tratándose de competencias delegadas, cuando así lo prevea la norma o el acuerdo de delegación.
- El conocimiento y resolución de las reclamaciones que se interpongan contra las resoluciones y los actos de trámite que decidan, directa o indirectamente, el fondo del asunto, relativo a los actos recaudatorios referidos a ingresos de derecho público no tributarios del Ayuntamiento de Madrid y de las entidades de derecho público vinculadas o dependientes del mismo.
- En el caso de ser requerido por los órganos municipales competentes en materia tributaria, la elaboración de estudios y propuestas en esta materia y el dictamen sobre los proyectos de ordenanzas fiscales.

El Tribunal está compuesto por tres miembros o Vocales todos ellos nombrados, entre funcionarios de reconocida competencia técnica, con el voto favorable de la mayoría absoluta del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, según exige el artículo 25 de la LCREM. Para el ejercicio de sus funciones y la resolución de los expedientes económico-administrativos el Tribunal actúa constituido en Pleno o Sala de Reclamaciones o bien por medio de órganos unipersonales. Adscrita al Tribunal existe una Secretaría General, a la que corresponde la dirección y coordinación de la tramitación de las reclamaciones económico-administrativas. Depende de la Secretaría el Servicio de Secretaría General,

al que están adscritas la Unidad de Tramitación y Procedimientos, la Unidad de Documentación y Notificaciones, la Unidad de Atención al Reclamante y la Unidad de Régimen Interior y Presupuestos.

El TEAMM proporciona a la ciudadanía un cauce administrativo de impugnación para la defensa de sus derechos en materia tributaria y recaudatoria que, además de ofrecerles plena garantía (pues descansa en un órgano especializado cuya composición y funcionamiento aseguran su competencia técnica e independencia funcional, tal y como exige el artículo 25 de la LCREM), puede evitarles la más larga y costosa tramitación de un proceso judicial, al tiempo que contribuye a aliviar la carga de trabajo que soportan los órganos de la Jurisdicción contencioso-administrativa y, con ello, a mejorar su funcionamiento y evitar las dilaciones en la Administración de Justicia. Además, teniendo por finalidad la revisión de la legalidad de la actuación administrativa, contribuye a mejorar la calidad y eficacia de los servicios tributarios y recaudatorios, tanto por la corrección de los defectos o errores apreciados en las actuaciones revisadas, como por la vocación orientadora o propedéutica de los criterios y doctrina resultante de las resoluciones del TEAMM.

Entre las previsiones presupuestarias para el ejercicio 2026 destaca la dotación para subvenir el coste de un encargo realizado al medio propio TRAGSATEC con el fin de reforzar los servicios administrativos del Tribunal para aumentar la capacidad y el ritmo de tramitación de reclamaciones y de remisión de expedientes a los juzgados de lo contencioso-administrativo.

La previsión presupuestaria del TEAMM, para el ejercicio 2026, se cifra en términos consolidados en un total de 5.800.106 euros, todo ello correspondiente a **gastos corrientes no financieros**. El importe total se distribuye entre el capítulo 1 «Gastos de personal», al que corresponden 5.297.605 euros, y el capítulo 2 «Gastos en bienes corrientes y servicios», al que corresponden 502.501 euros.

En relación con el presupuesto del ejercicio 2025, el presupuesto del ejercicio 2026 supone un incremento total de 652.889 euros, lo que supone un incremento del 12,7 por ciento. En el capítulo 1 el incremento es del 8,3 por ciento (5.297.605 euros para el ejercicio 2026 frente a los 4.890.217 euros del ejercicio 2025) motivado por la modificación de algunos puestos de trabajo además de un incremento de la plantilla estimado en 300.000 euros. En el capítulo 2 el incremento es del 95,5 por ciento (502.501 euros para el ejercicio 2026 frente a los 257.000 euros del ejercicio 2025) y viene motivado principalmente por el coste del encargo al medio propio TRAGSATEC para agilizar la tramitación de las reclamaciones que tiene pendientes este Tribunal, en

su mayoría consecuencia de la impugnación masiva de actuaciones relacionadas con el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

SECCIONES 201 A 221.
DISTRITOS

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS	PTO. 2026	Peso relativo Capítulo	Peso relativo Ayto. y OO.AA.
1 GASTOS DE PERSONAL	383.234.700	36,10	17,82
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	620.721.887	58,47	22,77
3 GASTOS FINANCIEROS	1.000	0,00	0,00
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.529.680	0,80	1,33
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0,00	0,00
OPERACIONES CORRIENTES	**1.012.487.267**	**95,38**	**17,94**
6 INVERSIONES REALES	47.880.182	4,51	6,35
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.153.139	0,11	0,64
OPERACIONES DE CAPITAL	**49.033.321**	**4,62**	**5,25**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0,00	0,00
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0,00**	**0,00**
TOTAL	**1.061.520.588**	**100,00**	**15,93**

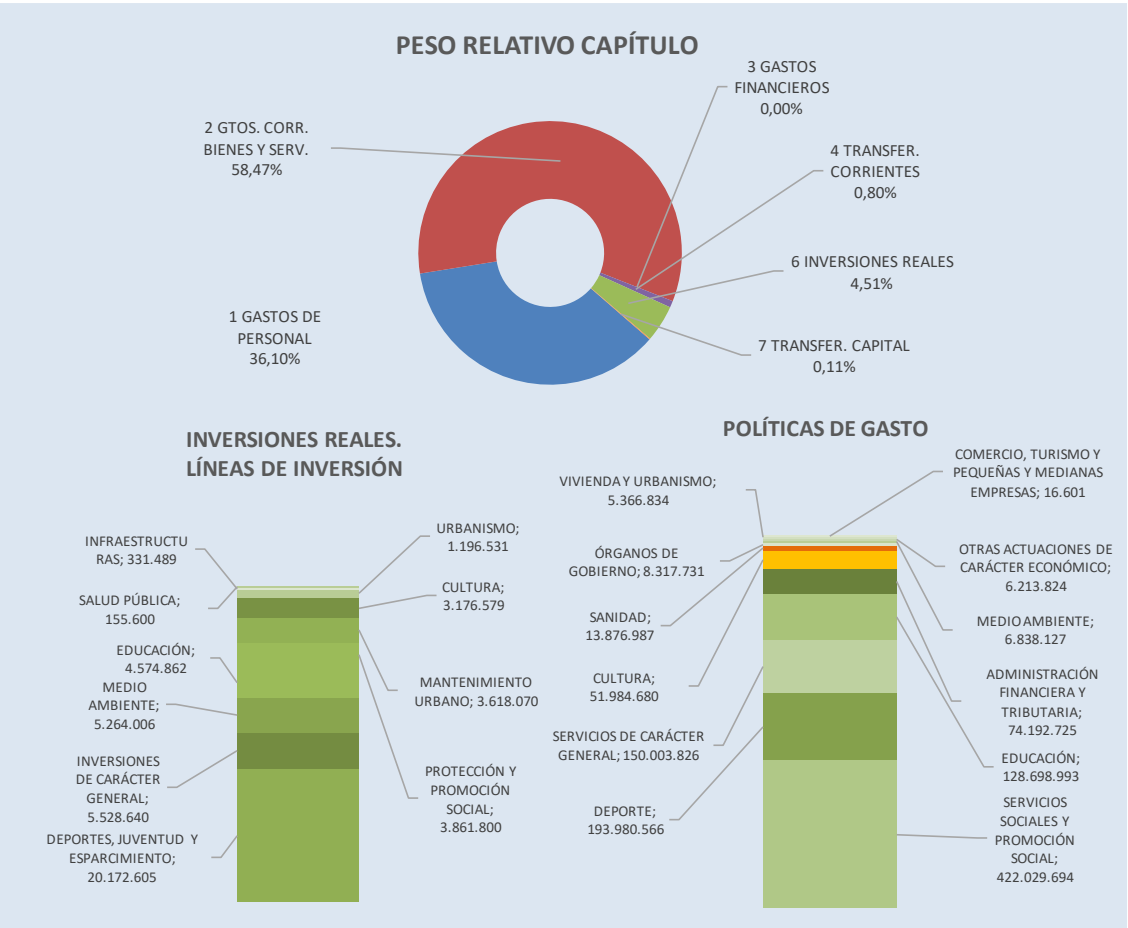

Distribución de Gastos por Distritos

AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

DISTRITOS	PTO. 2026	Var. año anterior	Habitantes Distrito
CENTRO	42.075.737	6,8%	146.349 hab.
ARGANZUELA	45.609.610	13,5%	158.760 hab.
RETIRO	32.358.688	12,4%	120.447 hab.
SALAMANCA	30.542.588	2,4%	150.796 hab.
CHAMARTÍN	28.888.729	14,8%	149.654 hab.
TETUÁN	46.359.534	13,4%	169.479 hab.
CHAMBERÍ	28.589.904	17,9%	143.807 hab.
FUENCARRAL-EL PARDO	61.793.763	17,7%	257.495 hab.
MONCLOA-ARAVACA	53.766.341	13,1%	126.978 hab.
LATINA	89.505.865	17,0%	254.161 hab.
CARABANCHEL	75.758.316	20,5%	280.685 hab.
USERA	59.688.791	11,4%	153.980 hab.
PUENTE DE VALLECAS	84.447.395	14,3%	260.178 hab.
MORATALAZ	42.437.861	20,1%	96.075 hab.
CIUDAD LINEAL	55.947.237	11,5%	234.075 hab.
HORTALEZA	52.848.215	21,1%	209.541 hab.
VILLAVERDE	67.850.706	13,4%	173.183 hab.
VILLA DE VALLECAS	39.142.626	18,2%	126.519 hab.
VICÁLVARO	42.045.736	16,9%	95.233 hab.
SAN BLAS-CANILLEJAS	58.691.359	18,3%	169.990 hab.
BARAJAS	23.171.587	10,8%	50.539 hab.
TOTAL	**1.061.520.588**		**3.527.924 hab.**

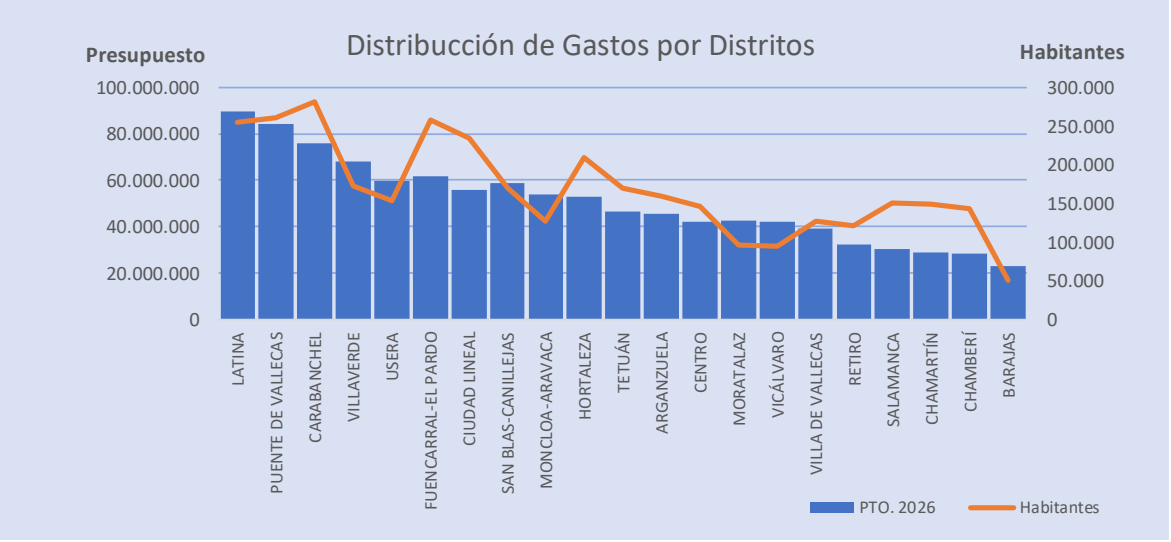

La elaboración del Presupuesto 2026 en los Distritos, se ha realizado con el objetivo de continuar mejorando las prestaciones de los servicios públicos y para garantizar a los ciudadanos las prestaciones en materia de servicios sociales, educación, servicios complementarios a la enseñanza, servicios culturales, deportivos y de participación ciudadana, consumo, comercio y salubridad pública, conservación, mantenimiento y reforma de vías públicas, espacios urbanos, zonas verdes, así como invirtiendo en la mejora y modernización de las instalaciones municipales.

Para ello los distritos cuentan con un Presupuesto consolidado de gastos para el año 2026 de 1.061.520.588 euros, lo que supone un incremento respecto al año anterior en términos homogéneos del 14,9 por ciento.

Todo el presupuesto de gastos asignado es gasto no financiero. Dentro de este, 1.012.487.267 euros corresponden a operaciones corrientes y 49.033.321 euros a operaciones de capital.

La plantilla presupuestaria de los 21 Distritos es de 7.544 personas.

Distribución de Personal Distritos

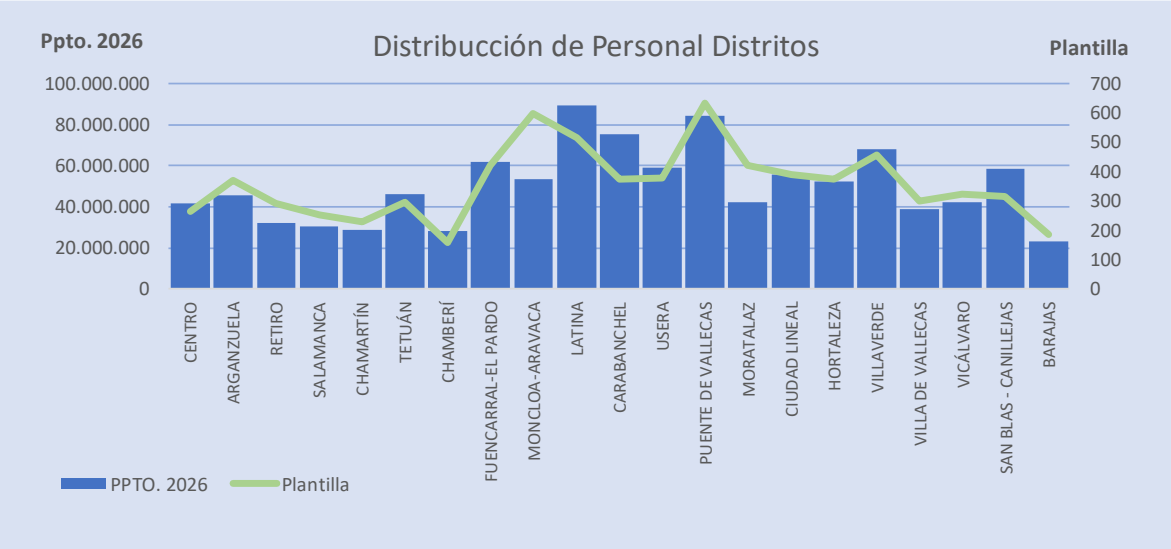

A continuación, se realiza un análisis del gasto tanto por capítulos como por programas.

Análisis por Capítulos

Comparado el 2026 con el presupuesto inicial 2025, se desprende una variación al alza de 137.618.393 euros, lo que supone un 14,9 por ciento de incremento. El detalle de esta variación por capítulos se distribuye como sigue: un aumento en los capítulos 1, 2, 4 y 6 del 3,0 por ciento, 23,7 por ciento, 0,3 por ciento y el 19,4 por ciento, que en valor absoluto supone 11.190.215 euros, 118.745.316, 22.414 y 7.791.322 euros, respectivamente, y una disminución en los capítulos 3 y 7 por importe total de 130.874 euros lo que supone un 10,2 por ciento menos respecto al presupuesto inicial 2025.

Analizado el Presupuesto de los distritos para el año 2026 por capítulos, un importe de 383.234.700 euros corresponde al capítulo 1, lo que representa un incremento del 3,0 por ciento respecto del presupuesto homogéneo del año 2025.

El capítulo 2 está dotado con 620.721.887 euros, con un crecimiento de 118.745.316 euros respecto del presupuesto homogéneo del año 2025, lo que supone para este año un incremento del 23,7 por ciento.

El 97,4 por ciento de los créditos presupuestados en este capítulo se destinan al gasto en seis económicos concretos: al servicio de ayuda a domicilio, a otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales, a limpieza y aseo, a la reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones, a seguridad y talleres culturales en los Distritos.

Por orden de importancia económica, se dotan 308,4 millones de euros para atender "El Servicio de Ayuda a Domicilio", dentro del programa de Mayores, este importe representa el 49,7 por ciento del crédito total del capítulo con un incremento respecto del presupuesto homogéneo de 2026 del 49,2 por ciento que en términos absolutos supone 101,8 millones de euros.

A continuación destaca, "Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales", con un presupuesto de 165,5 millones de euros, es decir, un 26,7 por ciento del total del capítulo. En este subconcepto el 32,2 por ciento del crédito se destina a los programas "Centros Docentes Enseñanza Infantil y Primaria" dirigidos a financiar los servicios externalizados para la gestión de escuelas infantiles. El 14,4 por ciento se gestiona a través del programa Actividades Culturales para organizar distintas actividades culturales de los distritos (teatros, cabalgatas de Reyes Magos, campamentos multiactividad, programaciones culturales …) El 10,2 por ciento del crédito se gestiona desde el programa de Mayores donde se organizan actividades como animaciones socioculturales en los centros de mayores, terapias ocupacionales o atención a mayores en riesgo de exclusión social, entre otras. El 8,5 por ciento del crédito se gestiona a través de los programas de servicios sociales y emergencia social (orientación, asesoramiento social, gestión de prestaciones y atención ante situaciones de desprotección). El 8,4 por ciento se destina a "Servicios complementarios a la educación" que financian actividades tanto de refuerzo y apoyo curricular y actividades educativas como apoyo a las familias para favorecer su integración social y desarrollo personal en los campamentos urbanos para niños y así facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral y apoyar la convivencia escolar. Otro 8,4 por ciento se destina a "Edificios" y comprende principalmente los servicios de auxiliares de información en conserjería y atención al público. Del resto de actuaciones gestionadas a través de este subconcepto destacan los servicios deportivos de los centros municipales.

Hay que destacar también el gasto en "Limpieza y aseo", con 69,7 millones de euros, de los que 38,3 millones se dotan para la limpieza de centros docentes de enseñanza infantil y primaria y 30,2 millones de euros para el resto de los edificios e instalaciones municipales.

Al mantenimiento de los edificios municipales se destinan 32,5 millones. El 42,4 por ciento de los créditos de destina a centros docentes de enseñanza infantil y primaria, y el resto de créditos se destina fundamentalmente a instalaciones deportivas y edificios de los distritos.

Se destinan 15,2 millones de euros a vigilancia y seguridad de edificios del distrito e instalaciones deportivas.

Por último, destacan los créditos destinados a impartir cursos y talleres culturales en los distritos con un importe de 13,3 millones de euros.

El capítulo 4, con una dotación de 8.529.680 euros para 2026, supone el 0,8 por ciento del crédito total destinado a distritos.

El gasto con mayor peso en este capítulo se recoge en el concepto de "Otras Transferencias a las familias", dotado con 5,8 millones. Este crédito se presupuesta en los programas Familia e Infancia, Servicios Sociales y Emergencia Social y Mayores. En el Presupuesto 2026, al igual que en 2025, las Tarjetas Familia se presupuestan en el Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad.

Cabe destacar, en este capítulo, la dotación de 1,9 millones de euros en el programa de Participación Ciudadana y Voluntariado, principalmente para Transferencias a Instituciones sin fines de lucro.

El capítulo 6 "Inversiones reales", cuenta con una dotación inicial de créditos en los distritos por importe de 47.880.182 euros, lo que supone un 6,3 por ciento de la inversión que se realiza por parte del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos.

De este importe, cabe señalar que 29,9 millones, el 62,4 por ciento, se destinan a instalaciones deportivas y a la conservación, mantenimiento y reforma de los edificios municipales adscritos a los mismos.

Por líneas de inversión los importes para el Presupuesto 2026 son:

Líneas	Descripción Línea de Inversión	Total
11	DEPORTES, JUVENTUD Y ESPARCIMIENTO	20.172.605
00	INVERSIONES DE CARÁCTER GENERAL	5.528.640
09	MEDIO AMBIENTE	5.264.006
05	EDUCACIÓN	4.574.862
03	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	3.861.800
08	MANTENIMIENTO URBANO	3.618.070
10	CULTURA	3.176.579
06	URBANISMO	1.196.531
04	SALUD PÚBLICA	155.600
07	INFRAESTRUCTURAS	331.489
Total general		**47.880.182**

Hay que destacar dentro del crédito presupuestado en la línea de inversión Deportes, Juventud y Esparcimiento un crédito de 20,2 millones, de los cuales a Polideportivos se destinan 10,7 millones y 9,5 millones a Pistas deportivas elementales. En la línea de Inversiones de carácter general se destina un crédito de 5,5 millones, que los 5 millones se dedicarán a conservación, reforma y rehabilitación de edificios para el uso general. La línea de Medio ambiente tiene un crédito de 5,3 millones principalmente para zonas ajardinadas.

Las mayores inversiones presupuestadas están destinadas a las obras de renaturalización del complejo Navas de Tolosa en el distrito de Villaverde con 1,8 millones de euros, a la reforma integral del centro deportivo municipal Faustina Valladolid de Vicálvaro con 1,5 millones de euros, a la renovación de la instalación de la pista de atletismo en Moratalaz con 1,4 millones de euros y a las instalaciones en el campo de futbol Cañaveral en Vicálvaro con 1,3 millones de euros.

Por distritos la mayor inversión está prevista en Vicálvaro con 4,2 millones, San Blas-Canillejas con 3,8 millones, Moratalaz con 3,6 millones, Villaverde con 3,5 millones y Usera y Latina con 3,1 millones respectivamente.

El capítulo 7, dotado con 1.153.139 euros, un 10,2 por ciento inferior al presupuesto homogéneo de 2025, debido a que el importe presupuestado para la reconstrucción de la parroquia Virgen de La Paloma ha pasado de 722.457 euros en 2025 a 600.000 euros en 2026 y supone el 52,0 por ciento de los créditos de este capítulo. El resto de créditos de este capítulo se destinan a transferencias a familias y a instituciones sin fines de lucro, dentro de los programas de Mayores, Participación Ciudadana, Servicios Sociales y Emergencia Social y Familia e Infancia, actuaciones, principalmente, para ayudas a familias, a mayores y a personas con escasos recursos económicos para equipamientos de viviendas, adaptaciones geriátricas o para adaptaciones en los domicilios en personas con discapacidad, para enseres básicos y para fomento al asociacionismo.

ANÁLISIS POR PROGRAMAS

Atendiendo a la finalidad del gasto, el crédito destinado por programas incluye la planificación anual del gasto y las necesidades específicas para 2026. Cabe destacar que existen programas presupuestarios cuyo crédito, por importe de 906.609.629 euros, se destinan directamente a la prestación de servicios a los ciudadanos que son beneficiarios directos de la ejecución presupuestaria y 154.910.959 euros se destinan a la dirección y gestión administrativa y concejalía de los Distritos.

En ambos casos, la gestión presupuestaria se realiza bajo principios de racionalidad, eficacia y eficiencia, a fin de optimizar los recursos materiales y mejorar la prestación de los servicios a los ciudadanos, intentando mejorar con ello sus condiciones sociales y personales.

Para el próximo ejercicio se observa que el programa de Mayores es el que está dotado con mayor importe 327.835.185 euros, siguiéndole por volumen de dotación el programa Instalaciones deportivas 191.824.623 euros, el programa Dirección y Gestión administrativa del distrito 146.593.229 euros, el de los Centros de Enseñanza Infantil y Primaria 110.135.408 euros y los Servicios Sociales y de Emergencia Social 80.938.255 euros.

Programa	Descripción Programa	Presupuesto 2026
23103	MAYORES	327.835.185
34201	INSTALACIONES DEPORTIVAS	191.824.623
92001	DIREC. Y GESTIÓN ADMTVA. DEL DISTRITO	146.593.228
32301	CENTROS DOCENTES ENSEÑANZA INFANTIL Y PRIMARIA	110.135.408
23106	SERVICIOS SOCIALES Y EMERGENCIA SOCIAL	80.938.255
93302	EDIFICIOS	74.192.725
33401	ACTIVIDADES CULTURALES	51.984.680
32601	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS EDUCACIÓN	14.884.062
31101	SALUBRIDAD PÚBLICA	13.876.987
23102	FAMILIA E INFANCIA	13.256.254
91220	CONCEJALÍA-PRESIDENCIA DEL DISTRITO	8.317.731
17102	ZONAS VERDES	6.838.127
49300	CONSUMO	6.213.824
15322	OTRAS ACTUACIONES EN VÍAS PÚBLICAS	5.366.834
32501	ABSENTISMO	3.679.523
92401	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	3.410.598
34101	ACTUACIONES DEPORTIVAS EN DISTRITOS	2.155.943
43100	COMERCIO	16.601
Total general		**1.061.520.588**

Los programas que más crecen en términos absolutos en el 2026 respecto al presupuesto homogéneo del año 2025 son "Mayores", "Instalaciones Deportivas" y "Edificios" con incrementos de 104,1 millones de euros, 11,3 millones de euros y 6,8 millones de euros, respectivamente. "Servicios Sociales y Emergencia social", "Dirección y Gestión administrativa del distrito", "Actividades culturales" y "Centros Docentes de enseñanza Infantil y Primaria" presentan un incremento de 13,4 millones de euros.

Programa 231.03 – "Mayores": Como se ha indicado, el programa con mayor crédito en los distritos es el de "Mayores". Va dirigido a atender las necesidades de los vecinos de los distritos de Madrid, mayores de sesenta y cinco años y a sus familiares, y su objetivo es mejorar la calidad de vida de este colectivo.

En la ciudad de Madrid viven más de 705.000 personas mayores de 65 años, un 20 por ciento de la población y de estas más de 245.000 son mayores de 80 años.

Dentro de este programa, un 94,1 por ciento del total del crédito, 308,4 millones, se dotan para el atender el Servicio de Atención Domiciliaria (SAD), un 49,2 por ciento superior al presupuesto 2025, una prestación esencial que, mediante el apoyo y el acompañamiento domiciliario, con ayudas en el aseo personal y en la limpieza del hogar, con el objetivo de mantener al mayor en su entorno de convivencia.

Distribución del Servicio de Ayuda a Domicilio

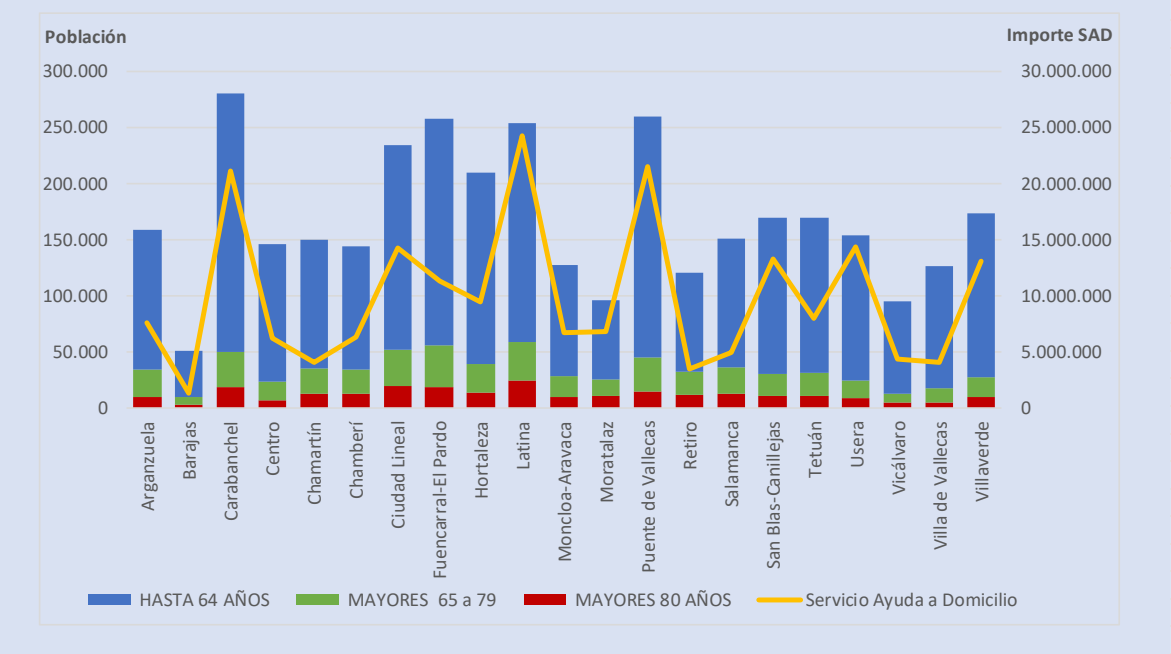

También se dotan 16,9 millones para otros trabajos realizados por empresas y profesionales, un 9,3 por ciento superior a 2025, con los que se atienden otros servicios como la teleasistencia, programas de animación sociocultural de los centros de mayores,

servicios de comedores y cafeterías de los centros de mayores, servicios para la detección, valoración y seguimiento de mayores en situación de aislamiento/vulnerabilidad, atención psicológica gerontológica, el programa de Terapia Ocupacional, que va destinado a personas dependientes, para favorecer el mantenimiento y recuperación en algunos casos de las capacidades físicas y cognitivas y cuenta con actividades propias de terapia ocupacional en el domicilio.

Programa 342.01 – "Instalaciones Deportivas": En la Ciudad de Madrid existen diversas instalaciones para la práctica deportiva que son de propiedad municipal. Principalmente están: los Centros Deportivos Municipales (Polideportivos) que existen del orden de 70 actualmente, distribuidos por los distintos barrios, y en los cuales se pueden practicar distintos deportes y las Instalaciones Básicas, que existen del orden de 475. Estas últimas suelen ser de uso libre y para la práctica de un deporte (por ejemplo, una pista de futbol o baloncesto).

El programa está dotado de 191.824.623 euros un 6,2 por ciento superior al ejercicio anterior.

Población y Polideportivos en relación con el importe del Programa

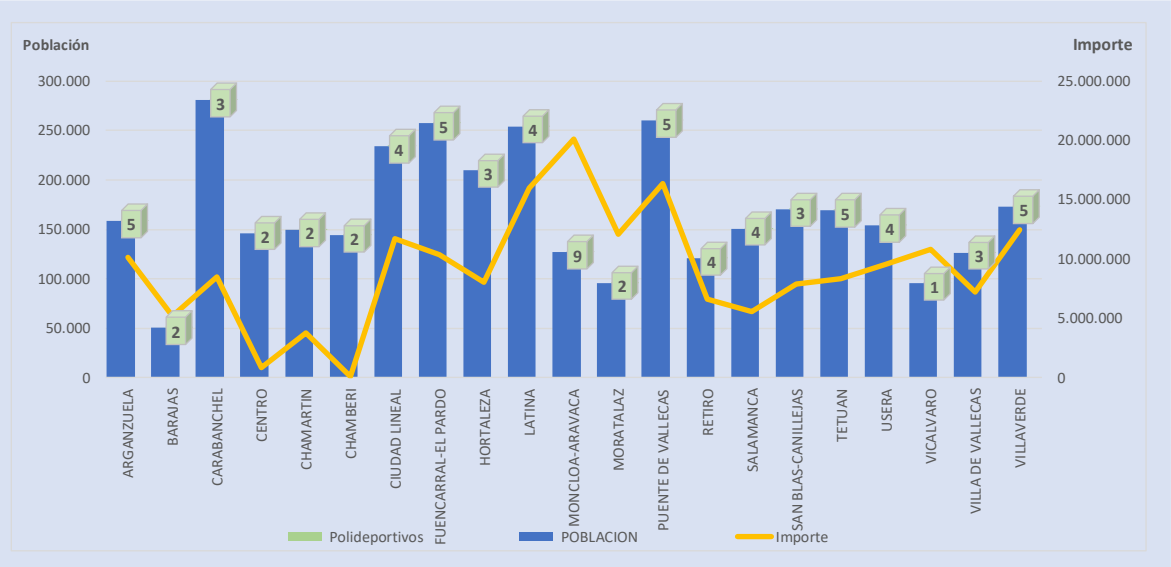

Programa 920.01 – "Dirección y Gestión Administrativa del Distrito": El 94,1 por ciento de este programa se dedica al Capítulo 1 – "Gastos del Personal".

El programa tiene presupuestado para el ejercicio 2026, 146.593.229 euros un 2,7 por ciento superior al ejercicio anterior.

Programa 323.01 - "Centros docentes de enseñanza infantil y primaria": Como objetivos principales de este programa está el garantizar las condiciones de uso de los

centros de educación infantil y primaria mediante las correspondientes acciones de limpieza, mantenimiento, conservación y reforma de los mismos, contando la ciudad de Madrid con más de 240 colegios públicos de enseñanza infantil y primaria; la gestión de las más de 70 escuelas infantiles de titularidad del Ayuntamiento de Madrid y la contratación y supervisión de los servicios ofertados en las escuelas infantiles de gestión indirecta; así como la cooperación y colaboración en el proceso de admisión de alumnado a través del Servicio Municipal de Apoyo a la Escolarización (SMAE) y el Servicio de Apoyo a la Escolarización (SAE), y la información, orientación y asesoramiento a toda la comunidad educativa.

Este programa ha sido dotado en los Distritos para el presupuesto 2026 con 110.135.408 euros, incrementándose un 2,2 por ciento respecto del ejercicio anterior.

Población y Escuelas Infantiles de Titularidad Municipal y Colegios Públicos en relación con el importe del Programa

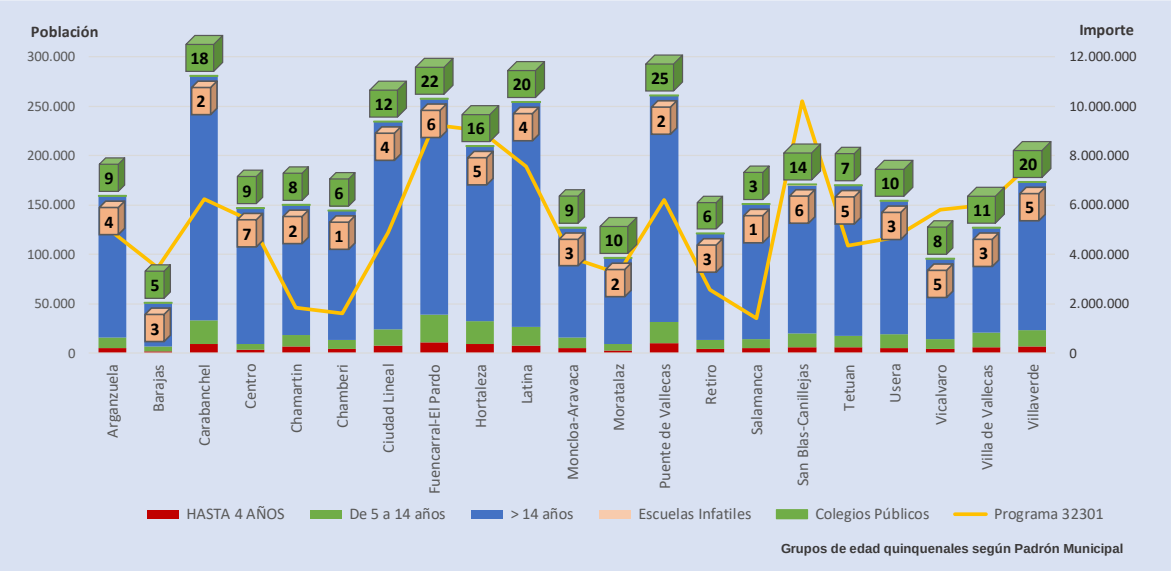

Programa 231.06 - "Servicios Sociales y Emergencia Social": El objetivo fundamental de este programa y su cumplimiento se materializa a través de los centros de servicios sociales. Equipamientos básicos desde donde se prestan los servicios de atención social primaria y se constituyen como puerta de entrada de la ciudadanía al sistema público de servicios sociales y sus prestaciones, ya sean éstas del ayuntamiento, de la Comunidad de Madrid o de otras administraciones.

Los centros de servicios sociales son, por tanto, el primer nivel de atención en materia de servicios sociales dirigidos a toda la población, manteniendo un carácter generalista, aunque enfocado a la atención de aquellas personas que se encuentran en situaciones de mayor desprotección o vulnerabilidad por diferentes causas: carencia o insuficiencia

de ingresos económicos para cobertura de necesidades básicas y/o alojamiento, situación de aislamiento social por pérdida o carencia de redes familiares y sociales, desarraigo social, y problemas de salud, entre otras.

Este programa está dotado para el Presupuesto 2026 en los Distritos del Ayuntamiento de Madrid por un importe de 80.938.255 euros, alcanzando el Capítulo 1 "Gastos de Personal" el 80,2 por ciento del programa.

Asimismo, hay que considerar que cada programa de los gestionados por los Distritos cuenta con objetivos propios de su ámbito de actuación, sin menoscabo de que dichos objetivos pueden ampliarse ante la posibilidad de recibir crédito adicional por parte de los presupuestos participativos y del Fondo de Reequilibrio Territorial, (proyectos FRT) y también para proyectos de FRT que vayan ligados a los Planes de Barrio (PIBAS) del Distrito y Planes Estratégicos de Reequilibrio Territorial (PERT).

Este Presupuesto cumple con lo establecido en el Reglamento Orgánico 6/2021, de 1 de junio, de los Distritos del Ayuntamiento de Madrid, que recoge en su artículo 7 que los recursos presupuestarios que sean gestionados por los distritos en su conjunto serán suficientes para el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas y no serán, en ningún caso, inferiores al 11 por ciento del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid. El peso específico en el Presupuesto para 2026 asciende a 16,2 por ciento del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid.

Peso específico Distritos respecto del Gasto No Financiero del Ayuntamiento de Madrid

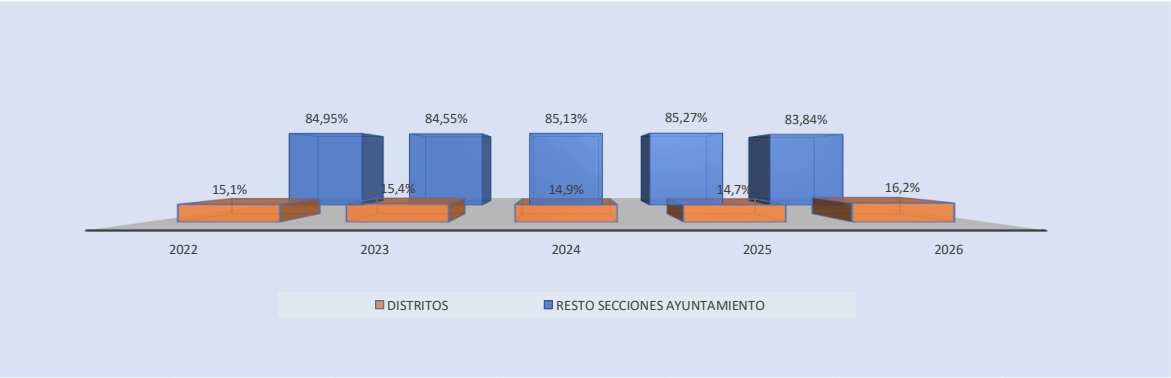

III. ANEXO BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

III. ANEXO BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES

EXPLICACIÓN DE BENEFICIOS FISCALES EN IMPUESTOS	IMPORTE TOTAL
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	**170.636.459,00**
Bonificación por empresas de urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	1.716.704,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	297.679,00
Bonicicación por bienes rústicos de cooperativas agrarias (art. 73.3 TRLRHL)	461,00
Bonificación por bienes inmuebles en asentamientos de población singulares (art. 74.1 TRLRHL)	0,00
Bonificación por cultivos, aprovechamientos o uso de construcciones (art. 74.2 TRLRHL)	0,00
Bonificación por inmuebles de organismos de investigación y universidades (azrt. 74.2 bis TRLRHL)	1.855.150,00
Bonificación por BICEs atendiendo a los diferenctes grupos de estos bienes (art. 74.3 TRLRHL)	0,00
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	17.135.879,00
Bonificación por instalaciones de sistemas de aprovechamiento energético (art. 74.5 TRLRHL)	7.512.444,00
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)	7.905.090,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	134.213.052,00
Impuesto sobre Vehículos Tracción Mecánica	**26.232.628,00**
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL)	822.000,00
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art. 93.1 b) TRLRHL)	105.000,00
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL)	14.000,00
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL)	196.000,00
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL)	4.916.000,00
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL)	590.000,00
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL)	201.000,00
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL)	1.595.000,00
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL)	14.355.000,00
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL)	2.073.000,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	1.365.628,00
Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	**54.520.000,00**
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL)	0,00
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-artístico (art. 105.1 b) TRLRHL)	990.000,00
Exenciones por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	1.500.000,00
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados (art. 108.4 TRLRHL)	52.000.000,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	30.000,00
Impuesto sobre Actividades Económicas	**4.761.806,00**
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1 a) TRLRHL)	761.806,00
Bonificación por inicio de actividad (arts. 88.1.b) y 88.2.a) TRLRHL)	38.000,00
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2.b) TRLRHL)	545.000,00
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2.c) TRLRHL)	457.000,00
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2.d) TRLRHL)	235.000,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	2.725.000,00
Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	**36.075.000,00**
Exención por razón del sujeto con el destino citado en art. 100.2 TRLRHL	50.000,00
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.2 a) TRLRHL)	25.000.000,00
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL)	1.500.000,00
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2 c) TRLRHL)	0,00
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	1.500.000,00
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL)	8.000.000,00
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente	25.000,00

Incidencia en los ingresos la Entidad Local

TRIBUTOS	PREVISIONES INICIALES SIN BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS	EXISTENCIA BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS	ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES OBLIGATORIOS	ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES VOLUNTARIOS	ESTIMACIÓN IMPORTE BENEFICIOS FISCALES COMPENSADOS POR LA AGE	PREVISIONES INICIALES CON BENEFICIOS FISCALES	% PREVISIONES INICIALES CON BENEFICIOS FISCALES/PREVISIONES INICIALES SIN BENEFICIOS FISCALES	% RECAUDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR/DERECHOS RECONOCIDOS NETOS EN EL EJERCICIO ANTERIOR
IMPUESTOS	**2.668.992.533**		**139.640.706**		**8.666.896**	**2.385.433.536**	**89,38%**	**97,12%**
112: Impuestos sobre Buenes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	1.219.607	Sí	342.970	5.633		871.004	71,42%	100,00%
113: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana.	1.615.698.737	Sí	123.690.715	46.546.182	7.905.090	1.453.366.930	89,95%	99,46%
114: Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	51.557.205	No	50.959			51.506.246	99,90%	100,00%
115: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	167.259.935	Sí	9.567.256	16.665.372		141.027.307	84,32%	86,65%
116: Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.	490.459.731	Sí	2.520.000	52.000.000		435.939.731	88,88%	98,61%
130: Impuesto sobre Actividades Económicas.	160.588.892	Sí	3.393.806	1.368.000	761.806	156.588.892	97,51%	96,27%
290: Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.	182.208.426	Sí	75.000	36.000.000		146.133.426	80,20%	98,88%
TASAS	**607.286.107**	**No**				**607.286.107**	**100%**	
CONTRIBUCIONES ESPECIALES		**No**						

IV. ANEXO CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

IV. ANEXO CONVENIOS CON LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN MATERIA DE GASTO SOCIAL

ANEXO CONVENIOS CON LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE GASTO SOCIAL
(Estado de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Madrid a 23/10/2025)

Unidad de Ingresos	Económico Ingresos	Descripción Convenio	Importe 2026	Aplicación Presupuestaria	Obligaciones reconocidas 2025	Obligaciones pendientes de pago 2025	Cláusula de retención
23101	450.62	Convenio CAM. Realización actuaciones contra la Violencia de género.	662.635,00	180/G/23101/22799	1.505.808,54	169.481,67	NO
23102	450.21	Subvencion Plan de Corresponsables 2026.	4.500.000,00	180/G/23102/22799	1.202.670,06	0,00	NO
23103	450.02	Convenio CAM. Atención dependencia y otros programas.	172.500.000,00	180/G/23103/22710 180/G/23103/22799 JMDs/23103/22710	116.736.864,73	1.079.129,33	NO
23109	450.50	Convenio CAM. Centro Ocupacional Villaverde.	1.314.633,00	180/G/23109/22799	1.292.717,66	140.886,64	NO
23106	450.60	Convenio CAM. Atención Social Primaria y Otros Programas.	7.039.973,00	JMDs/G/231.06/120.01, 121.00, 121.01 y 160.00 180/G/231.02/227.99 180/G/231.07/489.01 180/G/231.06/489.00 180/G/231.02/227.99 180/G/231.04/489.01 508/120/G/311.03/120.00, 120.01, 120.03, 121.00, 121.01 y 160.00	11.270.445,08	0,00	NO
32501	450.32	Convenio CAM. Absentismo escolar.	400.000,00	180/G/32501/22799	1.984.617,00	198.461,70	NO

V. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

V. INFORME ECONÓMICO FINANCIERO

1. ANÁLISIS DEL ESTADO DE INGRESOS

El Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, establece en su artículo 168.1.e) la obligación de presentar, junto al resto de la documentación presupuestaria, un informe económico financiero en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

El hito más relevante a este respecto es que el Presupuesto para 2026 tiene en cuenta la modificación del tipo general del IBI de naturaleza urbana, que se reduce del 0,428 por ciento al 0,414 por ciento; en menor medida, también son destacables el incremento del porcentaje a aplicar sobre las primas de seguros de las entidades aseguradoras en la tasa de bomberos, la modificación en la configuración de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal y el establecimiento de una bonificación a favor de grandes flotas de vehículos siempre que matriculen sus vehículos en Madrid y cumplan ciertos compromisos de renovación anual con etiquetas menos contaminantes.

La medida consistente en la rebaja del tipo general en el IBI de naturaleza urbana al 0,414 por ciento en 2026 da continuidad a las sucesivas bajadas del tipo aprobadas en los últimos ejercicios (del 0,510 por ciento al 0,479 por ciento en 2020, del 0,479 por ciento al 0,456 por ciento en 2021, mantenimiento del 0,456 por ciento en 2022 y 2023, para el ejercicio 2024 se pasó del 0,456 por ciento al 0,442 por ciento y reducción al 0,428 por ciento en 2025), y se enmarca dentro una política fiscal municipal fundamentalmente orientada a la rebaja de las cargas tributarias de los contribuyentes de Madrid, promoviendo un marco favorable para la creación de riqueza y empleo en la ciudad.

En todo caso, el presente informe económico financiero del Presupuesto para 2026 incluye el impacto económico-presupuestario de las medidas de ingresos contenidas en los proyectos iniciales de modificación de Ordenanzas Fiscales, aprobados por la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su sesión del 23 de octubre de 2025.

Distribución Económica por Capítulos de Ingresos

CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA. (En Euros)

CAPÍTULOS		2026	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS		2.490.726.111	37,37
2 IMPUESTOS INDIRECTOS		293.545.284	4,40
3 TASAS Y OTROS INGRESOS		1.055.182.943	15,83
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.543.733.780	38,16
5 INGRESOS PATRIMONIALES		76.440.886	1,15
	OPERACIONES CORRIENTES	**6.459.629.004**	**96,92**
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		107.450.405	1,61
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.595.367	0,11
	OPERACIONES DE CAPITAL	**115.045.772**	**1,73**
8 ACTIVOS FINANCIEROS		479.082	0,01
9 PASIVOS FINANCIEROS		90.000.000	1,35
	OPERACIONES FINANCIERAS	**90.479.082**	**1,36**
	TOTAL	**6.665.153.858**	**100,00**

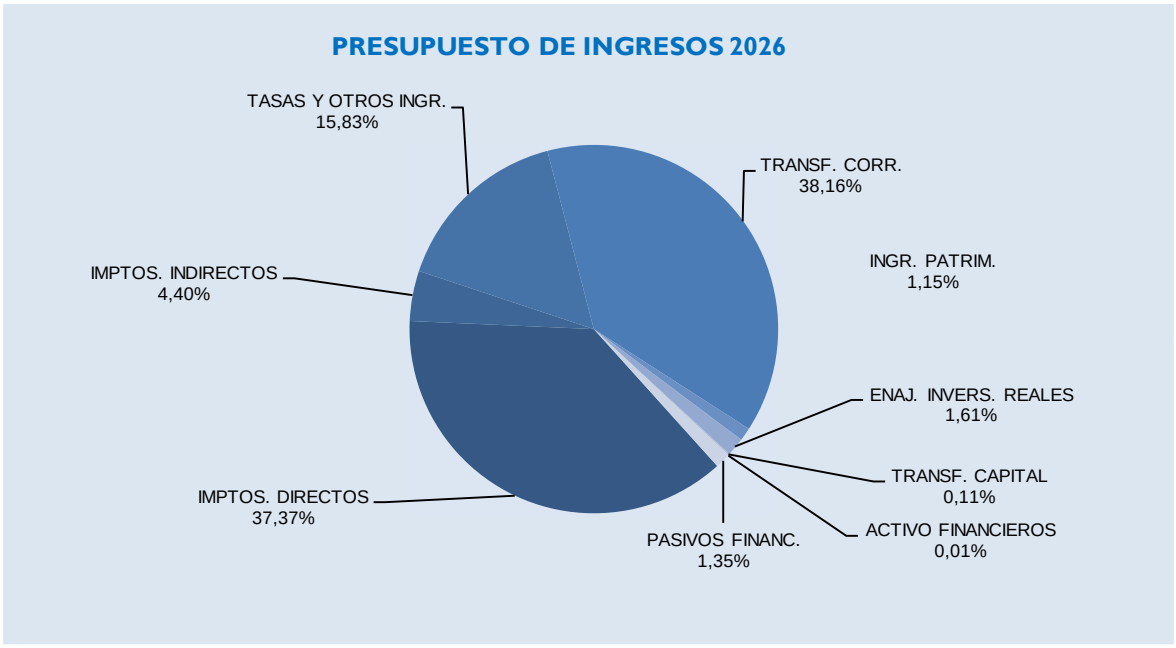

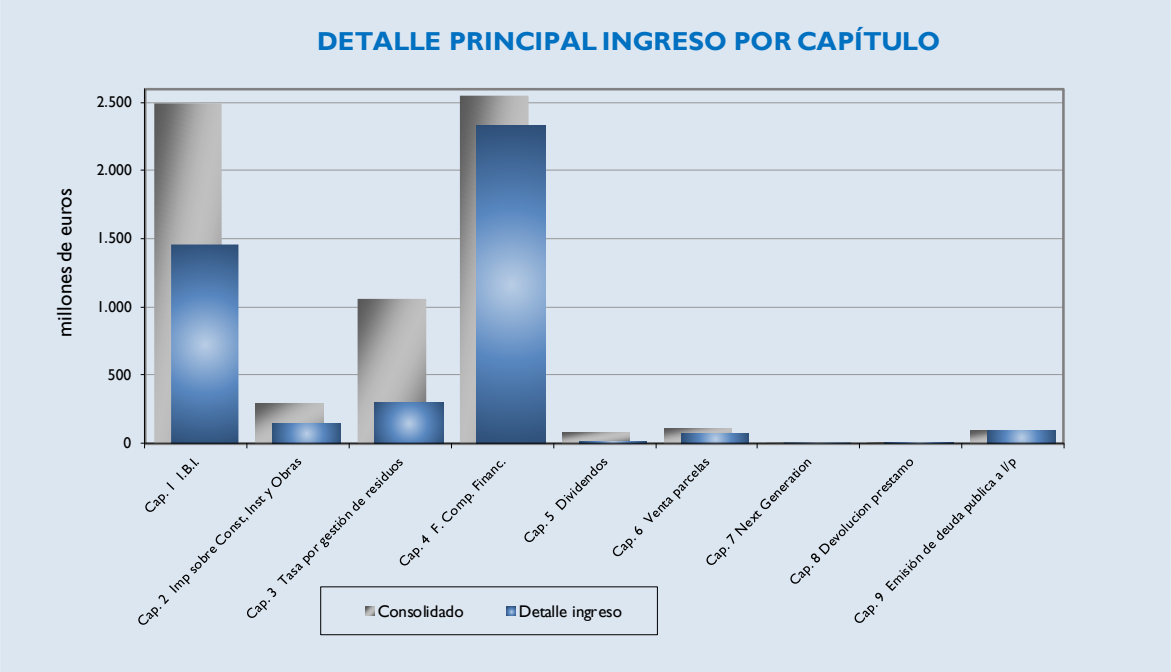

De esta forma, y teniendo como base el Proyecto de modificación de Ordenanzas Fiscales, las medidas de ingresos más relevantes que se adoptan para el ejercicio 2026 son las siguientes:

- Como ya se ha indicado, en el IBI de naturaleza urbana la principal medida se centra en la reducción del tipo de gravamen general, pasando del 0,428 por ciento vigente al 0,414 por ciento, lo que disminuye la carga fiscal de la mayoría de los inmuebles del municipio.

  Además, se aumenta el porcentaje de bonificación a favor de establecimientos centenarios del 50 al 95 por ciento.

- En el IVTM se incorpora una bonificación del 50 por ciento a favor de grandes flotas de vehículos que matriculen sus vehículos en Madrid y cumplan compromisos de renovación anual de dichas flotas. Esta bonificación, que solo se aplicará a los vehículos CERO, ECO y C, requiere un compromiso de renovación que tiene que garantizar el aumento anual, en un determinado porcentaje, de los vehículos CERO y ECO.

  Por otra parte, se actualiza la bonificación a favor de vehículos históricos para adaptarse a los cambios introducidos por el Reglamento General de Vehículos históricos (aprobado por el Real Decreto 892/2024, de 10 de septiembre) y se reformula la vigente bonificación medioambiental para su establecimiento en función a los distintivos ambientales en lugar de al tipo de motor y carburante utilizado.

- En la Tasa de Gestión de Residuos se establece una nueva ordenanza por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia municipal, que sustituye a la

anterior por el elevado número de preceptos modificados, pero sin alterar la esencia de la tasa ni la sistemática utilizada para el cálculo de las cuotas, introduciéndose algún elemento que permite individualizar más las cuotas finales en el caso de inmuebles de uso residencial aportando con ello mayor equidad y seguridad jurídica. Pueden destacarse los siguientes puntos:

- Se incorpora la variable del número de empadronados en la vivienda para el cálculo de la tarifa por generación en los inmuebles de uso residencial.
- Se introduce un nuevo supuesto de no sujeción para los bienes inmuebles de uso industrial en su modalidad constructiva de garaje o aparcamiento que presten servicio a bienes inmuebles destinados, en su totalidad y en exclusiva, al aparcamiento residencial.
- Se establece la posibilidad de acogerse al "pago a la carta" (PAC).
- Se mantienen reducciones para familias numerosas y colectivos vulnerables (ingreso mínimo vital y renta mínima de inserción).

- En la Ordenanza Fiscal de expedición de documentos administrativos se suprime la tarifa por la emisión de informes sobre actuaciones de los servicios de Policía Municipal dado que, en su mayoría, corresponden a la expedición de informes en materia de tráfico y que la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor ha establecido la obligatoriedad de que estos sean gratuitos.
- En la Tasa por el mantenimiento de los servicios de emergencia que presta el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento, se establece que la cuota tributaria a satisfacer por las entidades aseguradoras será de un porcentaje del 10 por ciento sobre las primas recaudadas a los inmuebles con seguro de cobertura de incendio o elementos naturales y para los inmuebles que no dispongan de estos seguros fija una cuota de 23 euros anuales.
- Por último, se prevén modificaciones de carácter técnico y de racionalización y simplificación del sistema tributario y de precios públicos con el objetivo de perfeccionar y/o adaptar la normativa municipal a las necesidades de la ciudad, sin efecto económico significativo sobre los correspondientes ingresos.

Conforme a lo indicado anteriormente, y en lo relativo a ingresos corrientes, este informe económico financiero del Presupuesto para 2026 complementa y desarrolla las bases utilizadas para la evaluación de dichos ingresos en los proyectos de modificación de Ordenanzas Fiscales aprobados para 2026.

Con carácter general, además del proyecto de modificaciones fiscales indicadas, los ingresos corrientes previstos para el presupuesto de 2026 han sido proyectados

tomando como referencia las previsiones de cierre o liquidación del ejercicio 2025 con datos de ejecución hasta agosto.

Las previsiones detalladas de ingresos para 2026, el análisis de las mismas y de las bases utilizadas para su cálculo, así como las modificaciones respecto a 2025 se detallan a continuación siguiendo el mismo orden que la clasificación económica presupuestaria de ingresos establecida en la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre.

Respecto a las previsiones de ingresos de los capítulos 4 y 7, se estará a lo dispuesto en el artículo 173.6.a) del TRLRH

INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

El importe total de los ingresos previstos por operaciones corrientes del Presupuesto General para 2026 del Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos presenta la siguiente distribución por capítulos:

Ingresos por Operaciones Corrientes

Capítulo	Denominación	Importe
1	Impuestos directos	2.490.726.111
2	Impuestos indirectos	293.545.284
3	Tasas y otros ingresos	1.055.182.943
4	Transferencias corrientes	2.543.733.780
5	Ingresos patrimoniales	76.440.886
	TOTAL INGRESOS CORRIENTES	**6.459.629.004**

Es relevante reiterar que estas previsiones se consignan en términos de devengo, lo que implica que el importe de los ingresos presupuestados se corresponde con la cifra que se prevé reconocer como derechos reconocidos netos en el ejercicio 2026.

CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS.

Las previsiones por impuestos directos correspondientes al centro 001 Ayuntamiento de Madrid ascienden a 2.490.726.111 euros, lo que supone una disminución del 0,9 por ciento respecto de las previsiones de 2025.

Artículo 10. Sobre la renta.

Comprende los ingresos derivados de los impuestos que gravan la obtención de rentas por personas físicas o jurídicas.

- Concepto 100. Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas**.**

  Recoge el importe correspondiente a la cesión por el Estado del rendimiento del 2,1336 por ciento de la cuota líquida estatal no cedida por el Estado a la Comunidad Autónoma de Madrid del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a los residentes en el municipio de Madrid, de acuerdo con el porcentaje de cesión establecido en la normativa estatal.

  La previsión para 2026 asciende a 251.426.001 euros, con una disminución del 2,4 por ciento respecto al Presupuesto de 2025, que corresponde a, por una parte, la previsión de las entregas a cuenta del Impuesto por 249.365.113 euros, de las que es preciso deducir 808.285 euros del saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009, y por otra, un importe estimado de liquidación positiva del ejercicio 2024 de 2.869.173 euros.

  En primer lugar, la estimación del importe correspondiente a las entregas a cuenta se ha calculado teniendo en consideración un incremento anual del 8,6 por ciento sobre las aprobadas para 2025.

  Es necesario destacar que esta estimación de las entregas a cuenta (tanto en IRPF como en IVA, Impuestos especiales y Fondo Complementario de Financiación) con un incremento del 8,6 por ciento sobre las aprobadas por el Estado para el ejercicio 2025 se realiza ante la ausencia de otra información de la Administración del Estado (en 2025 no se ha producido la reunión de la CNAL en la que el Ministerio de Hacienda informa con carácter general para todos los municipios en su conjunto el porcentaje de variación de las entregas a cuenta para el ejercicio siguiente, ni tampoco ha sido aprobado Proyecto de ley de Presupuestos Generales del Estado en cuyo libro amarillo se hace referencia a dicho porcentaje de variación, ni se ha producido comunicación del Ministerio indicando el importe concreto que corresponde a Madrid para 2026).

  Dada esta situación de falta de información, se ha estimado un porcentaje de incremento del 8,6 por ciento sobre las aprobadas para 2025, porcentaje calculado teniendo en cuenta la media de incremento del total de entregas a cuenta en los 4 últimos ejercicios.

Ejercicio	Importe Entregas a cta. (FCF+Imp. Cedidos)	% Variación respecto al ejercicio anterior
2021	1.767.844.132	
2022	2.001.488.093	13,22%
2023	2.058.543.166	2,85%
2024	2.171.239.317	5,47%
2025	2.457.306.066	13,18%
Promedio de Incremento		**8,68%**

Por su parte, el reintegro del saldo deudor de la liquidación definitiva del ejercicio 2009 (808.285 euros) resulta de dividir el importe pendiente de reintegrar a 1 de enero de 2015 entre 204 mensualidades, de acuerdo con lo establecido en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto-Ley 12/2014, de 12 de septiembre, que prevé que las Entidades Locales a las que se esté aplicando la ampliación de 5 a 10 años del periodo de devolución de los saldos deudores de las liquidaciones definitivas de los años 2008 y 2009 según lo establecido por la Disposición Final Décima de la LPGE 2012, pueden ampliar en 120 mensualidades dicho periodo.

Por último, y con carácter general para todos los impuestos cedidos, el importe de la liquidación definitiva del ejercicio 2024 se ha calculado teniendo en consideración los datos incluidos en el Informe Anual de Recaudación Tributaria 2024 de la AEAT. Más concretamente, en el caso del IRPF se han tomado los ingresos por IRPF de Madrid, contenidos en la Memoria de cesión 2023 (última publicada), se incrementan en el porcentaje de incremento de los ingresos por IRPF indicado en el Informe anual de Recaudación Tributaria 2024 de la AEAT (7,6%, que es para todo el territorio nacional).

9.317.422.876 € * 1,076 = 10.025.547.015 €.

A este importe se le aplica el porcentaje de cesión (2,1336%) para obtener la participación total y se le resta el importe de las entregas a cuenta recibidas en 2024, obteniéndose la estimación de la liquidación correspondiente a 2024.

Estimación de ingresos IRPF (Madrid)	10.025.547.015
% cesión	2,1336%
Participación total (Estimación de ingresos * % cesión)	213.905.071
Entregas a cta.	211.035.899
Liquidación definitiva (Participación total - Entregas a cta.)	**2.869.173**

Previsión presupuestaria: 251.426.001 euros.

Artículo 11. Sobre el capital

Recoge los ingresos derivados de los impuestos que gravan la titularidad de un patrimonio o incrementos de valor puestos de manifiesto por la transmisión de elementos integrantes del mismo. Este artículo totaliza 2.082.711.218 euros.

Dentro de estos impuestos destaca el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI), tributo directo de carácter real que grava el valor de los bienes inmuebles radicados en el término municipal de Madrid, el cual en la clasificación económica de ingresos desde 2010 se distribuye dentro de los conceptos 112, 113 y 114 en función de la naturaleza rústica, urbana o especial de los inmuebles gravados. Su previsión agregada para 2026 totaliza 1.505.744.180 euros, con una variación negativa del 1,8 por ciento respecto al ejercicio 2025.

- Concepto 112. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica.

  La previsión para 2026 es de 871.004 euros, importe del que figuran previamente detraídos unos beneficios fiscales de 348.603 euros (obligatorios por 342.970 euros y potestativos por 5.633 euros).

- Concepto 113. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana.

  La previsión de ingresos del IBI de naturaleza urbana para 2026 asciende a 1.453.366.930 euros, cifra que supone una disminución neta del 1,9 por ciento sobre el ejercicio 2025.

  Para el cálculo de esta previsión se ha tenido en cuenta la finalización del plazo de 10 años para la adaptación anual de las bases liquidables del impuesto a la Ponencia de Valores aprobada en 2011, y por ello, desde 2021 las bases liquidables coinciden con los valores catastrales.

  Asimismo, esta previsión contiene las siguientes medidas fiscales:

  - La disminución del tipo de gravamen general del 0,428 por ciento, vigente en la actualidad, al 0,414 por ciento, aplicable a la totalidad de bienes inmuebles de naturaleza urbana de uso residencial y a la mayoría de los bienes inmuebles de naturaleza urbana de uso no residencial, cuyo impacto presupuestario supone una disminución de ingresos por importe de 30.827.887 euros.

    Esta bajada del tipo general en 2026 supone una rebaja del recibo para el conjunto de los inmuebles gravados a dicho tipo, mientras que, para los inmuebles de mayor valor catastral gravados a tipos diferenciados, su recibo permanecerá congelado.

- El aumento de la bonificación para establecimientos centenarios pasando del 50 al 95 por ciento, cuyo impacto presupuestario se ha estimado en una disminución de 170.035 euros.

De acuerdo con estas consideraciones, la previsión de este impuesto se compone como sigue:

A) Matrícula estimada: se prevé un total de 1.423.330.172,11 euros, cifra calculada a partir de la matrícula de 2025 (1.442.327.949,59 euros), incluyendo para 2026 las medidas fiscales de rebaja del tipo general de gravamen al 0,414 por ciento, así como el impacto del incremento de la bonificación para los establecimientos centenarios, señaladas anteriormente; además, se ha considerado la incorporación de un crecimiento vegetativo de 20.000 unidades urbanas, cuyo efecto se estima en 12.000.144,81 euros.

B) Liquidaciones de Gestión y Actas de Inspección: para 2026 se estima alcanzar, entre liquidaciones directas de la Oficina Gestora del impuesto y los resultados de la Inspección Catastral derivados del Convenio de colaboración y de su Adenda en materia de gestión catastral, entre la Dirección General del Catastro y el Ayuntamiento de Madrid, una cifra neta (descontadas anulaciones y devoluciones del ejercicio) de 22.131.667,65 euros, una vez deducida la cuantía calculada de 431.588,30 euros por sanciones tributarias en este impuesto (subconcepto 391.10).

C) Colegios concertados: la estimación en concepto de compensación de las exenciones aplicables de los colegios concertados (dado que los colegios públicos gozan de exención sin compensación por parte de la Administración del Estado) se cifra en un importe de 7.905.090,15 euros correspondientes al ejercicio 2023 y 2024.

Todo lo cual determina un importe de previsión para 2026 de 1.453.366.930 euros, en el que, asimismo, figura previamente detraído de los derechos reconocidos el importe de los beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva por 162.331.807 euros, según el siguiente detalle:

Beneficios Fiscales IBI

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE
Preceptivos establecidos por Ley	115.785.625
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	46.546.182
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	**162.331.807**

Dada la magnitud de los beneficios fiscales en el IBI, es preciso subrayar que las exenciones establecidas mediante la legislación estatal no tienen compensación financiera (a excepción de la correspondiente a los colegios concertados). Dentro de estas exenciones, las más importantes son las subjetivas (a favor del Estado, CC.AA., Iglesia, etc.) que tienen un coste fiscal de 44.693.864 euros (un 38,60 por ciento del total), y las correspondientes a los bienes culturales o del patrimonio histórico, cuyo coste asciende a 27.679.043 euros (23,91 por ciento del total). Como se ha indicado, la estimación en concepto de compensación de las exenciones aplicables de los colegios concertados (dado que los colegios públicos gozan de exención sin compensación por parte de la Administración del Estado), asciende a 7.905.090,15 euros.

Por lo que respecta a las bonificaciones potestativas el coste estimado es de 46.546.182 euros, destacando las bonificaciones por Sistema Especial de Pago, Pago a la Carta, Familias numerosas, Centros Públicos de Investigación, Energía solar y Mercados Municipales.

Previsión presupuestaria: 1.453.366.930 euros.

- Concepto 114. Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales

  La previsión asciende a 51.506.246 euros, que corresponde en su totalidad a la matrícula estimada para 2026.

  En dicho importe figuran previamente detraídos 50.959 euros de beneficios fiscales obligatorios.

  Previsión presupuestaria: 51.506.246 euros.

- Concepto 115. Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

  Tributo directo, que grava la titularidad de los vehículos de esta naturaleza, aptos para circular por las vías públicas cualesquiera que sean su clase y categoría.

  La previsión de ingresos para 2026 es de 141.027.307 euros, lo que representa un aumento del 1,8 por ciento sobre la previsión de 2025.

  Entre las novedades introducidas para 2026, hay que destacar el cambio de criterio para aplicar las bonificaciones de este tributo, modificando el actual modelo basado en el tipo de motor y carburante y utilizando, en su lugar, los distintivos ambientales (etiquetas), que describen mejor lo que contaminan los vehículos. De esta manera, se coordinan los criterios utilizados en el IVTM y la tasa SER, que se basa en las etiquetas de los vehículos.

  Además, se incorpora una bonificación específica del 50 por ciento a los vehículos menos contaminantes de las grandes flotas (CERO, ECO Y C), propietarias de miles de vehículos que circulan diariamente por la ciudad, siempre que matriculen sus

vehículos en Madrid y renueven anualmente un porcentaje de estos por otros con etiquetas menos contaminantes. Con esta medida, se pretende combatir la deslocalización de las flotas de vehículos que operan en la capital, pero están matriculados en otros municipios. El impacto presupuestario de esta medida se verá compensado con la matriculación de los vehículos de estas flotas, por lo que se estima un aumento de ingresos de 2.838.108 euros.

De acuerdo con estas consideraciones, para calcular esta previsión de ingresos se ha partido de la matrícula del impuesto para 2025 (136.659.521 euros), a la que se ha aplicado una reducción del 0,5 por ciento dada la continua disminución del número de vehículos de mayor potencia fiscal y el aumento de los de menor potencia fiscal y los bonificados. También se ha tenido en cuenta el importe estimado de los vehículos de las grandes flotas que se incorporarán a la matrícula en 2026. Además, se ha agregado la estimación de los ingresos netos (descontadas anulaciones y devoluciones del ejercicio) por autoliquidaciones (altas del ejercicio), así como por liquidaciones directas y complementarias de la oficina gestora, lo que determina un total de 141.027.307 euros.

En el importe de la previsión indicada se encuentra previamente detraída la disminución prevista por beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva, por 26.232.628 euros, según el siguiente detalle:

Beneficios Fiscales IVTM

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE
Preceptivos establecidos por Ley	9.567.256
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	16.665.372
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	**26.232.628**

Dentro de estos beneficios fiscales, destaca el relativo a las personas con movilidad reducida, que asciende a 4.916.000 euros (51,38 por ciento del coste total de los beneficios fiscales preceptivos establecidos por Ley).

Previsión presupuestaria: 141.027.307 euros.

- Concepto 116. Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de naturaleza urbana

Tributo directo que grava el incremento de valor que experimenten los terrenos de naturaleza urbana y se ponga de manifiesto a consecuencia de la transmisión de la propiedad de los mismos, por cualquier título, o de la constitución o transmisión de cualquier derecho real de goce, limitativo del dominio, sobre los referidos terrenos.

La previsión para 2026 por este impuesto asciende a 435.939.731 euros, con un aumento del 0,1 por ciento sobre la previsión de 2025.

El desglose de las previsiones del impuesto es el siguiente:

- Por autoliquidaciones, 402.659.612 euros, cuantía integrada por 309.573.680 euros derivados de transmisiones inter vivos, así como 93.085.931 euros por transmisiones mortis causa.
- Por liquidaciones directas y complementarias de la Oficina gestora, así como por liquidaciones derivadas de actuaciones inspectoras se estima un importe neto total (descontadas anulaciones y devoluciones del ejercicio) de 33.280.119 euros, una vez deducida la cuantía calculada de 2.052.452 euros por sanciones tributarias en este impuesto (subconcepto 391.10).
- Por último, es preciso señalar que el importe de anulaciones y devoluciones que minoran las liquidaciones asciende a 1.832.831 y 6.155.918 euros, respectivamente. En este importe previsto de devoluciones se ha tenido en cuenta el promedio que se venía devolviendo en los años anteriores a la sentencia del Tribunal Constitucional 182/2021, puesto que las devoluciones como consecuencia de los recursos y reclamaciones derivadas de la misma ya se habrían realizado prácticamente en su totalidad.

El resultado de estos cálculos determina una previsión total de 435.939.731 euros, importe que incluye la previa detracción de 54.520.000 euros por beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva, según el siguiente cuadro:

Beneficios Fiscales IIVTNU

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE
Preceptivos establecidos por Ley	2.520.000
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	52.000.000
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	**54.520.000**

Previsión presupuestaria: 435.939.731 euros.

Artículo 13. Sobre actividades económicas.

❑ Concepto 130. Impuesto sobre Actividades Económicas

Tributo directo, de carácter real, cuyo hecho imponible está constituido por el ejercicio en territorio nacional de actividades empresariales, profesionales o artísticas, se ejerzan o no en local determinado y se hallen o no especificadas en las tarifas del impuesto.

Los ingresos previstos en 2026 por este tributo totalizan 156.588.892 euros, lo que supone un aumento del 5,1 por ciento sobre el Presupuesto de 2025. De este importe la previsión por actividades profesionales y artísticas es de 2.989 euros.

Respecto a la previsión del IAE sobre actividades empresariales por importe de 156.585.903 euros, está integrada por los siguientes componentes:

La matrícula estimada para 2026 asciende a 123.220.215,53 euros, cifra calculada a partir de la matrícula de 2025 (116.463.404,33 euros), incrementada en el porcentaje de incremento medio de los 3 últimos ejercicios.

Esta variación se produce fundamentalmente por el incremento estimado en la matrícula del impuesto que pasa de 117.414.854 euros presupuestados en 2024 a 123.220.216 euros estimados para 2026. Esta previsión de la matrícula para 2026 resulta de aplicar a la matrícula real aprobada de 2025 (116.463.404 euros) un porcentaje de incremento del 5,8 por ciento calculado como porcentaje de incremento medio de los 3 últimos ejercicios.

A esta cifra de matrícula prevista se ha adicionado el importe de las cuotas nacionales y provinciales, para las que se ha previsto un total de 16.451.096,06 euros.

El resto de la previsión, por importe neto de 16.914.590,97 euros, corresponde a la estimación de las liquidaciones directas que se prevé realizará la oficina gestora del impuesto, así como de las actuaciones de la Inspección de Tributos, una vez deducida de estas últimas la cuantía calculada de 870.059,41 euros por sanciones tributarias en este impuesto (subconcepto 391.10).

Todo lo cual determina un importe de previsión para 2026 del impuesto por 156.585.903 euros en cuanto a actividades empresariales, en el que, asimismo, figuran previamente detraídos los beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva por 4.000.000 euros según el siguiente detalle:

Beneficios Fiscales IAE

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE
Preceptivos establecidos por Ley	2.632.000
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	1.368.000
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	**4.000.000**

En los beneficios fiscales potestativos se incluyen las bonificaciones por inicio de actividad y por creación de empleo por un importe conjunto de 583.000 euros, bonificaciones que desde 2024 se han recuperado mediante la modificación de la Ordenanza consistente en su incorporación al articulado.

Por último, hay que indicar que la estimación de la compensación de las bonificaciones de cooperativas y otras entidades se incluye en la clasificación económica dentro del subconcepto 420.20 por importe de 761.806,12 euros.

Previsión presupuestaria: 156.588.892 euros.

CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS.

El importe total de los ingresos previstos de este capítulo para 2026 es de 293.545.284 euros, lo que supone un aumento del 19,2 por ciento respecto al ejercicio 2025 que deriva de unos mayores ingresos tanto por impuestos cedidos (especialmente por IVA) como por ICIO.

El municipio de Madrid percibe recursos procedentes de la cesión del 2,3266 por ciento de la recaudación del IVA no cedida por el Estado a las Comunidades Autónomas y del 2,9220 por ciento de la recaudación de los Impuestos Especiales no cedida a las Comunidades Autónomas, conforme a los porcentajes de cesión establecidos en la normativa estatal. La cuantía estimada para el ejercicio 2026 por IVA e Impuestos Especiales se ha calculado de la siguiente forma:

- En las entregas a cuenta se ha considerado un incremento anual del 8,6 por ciento sobre las aprobadas para el ejercicio anterior, porcentaje de incremento que, en ausencia de información por parte del Estado, se ha estimado utilizando el porcentaje de incremento medio del total de las entregas a cuenta en los últimos 4 ejercicios, como ya se ha indicado anteriormente.
- En el cálculo de importe de la liquidación definitiva del ejercicio 2024 se ha tenido en consideración el Informe Anual de Recaudación Tributaria 2024 de la AEAT, así como los datos disponibles correspondientes a los índices de población relativa del ejercicio 2024 y de consumo/ventas (estos se corresponden con los datos incluidos en la Memoria de cesión del ejercicio 2023, última publicada).

Artículo 21. Impuestos indirectos sobre el Valor Añadido

- Concepto 210. Impuesto sobre el Valor Añadido

  La previsión para 2026 asciende a 132.373.239 euros, con un aumento del 23,9 por ciento respecto al presupuesto de 2025.

  Esta previsión comprende las entregas a cuenta del ejercicio por 124.776.965 euros, importe que, como ya se ha indicado, supone un incremento del 8,6 por ciento respecto a las entregas aprobadas por el Estado para 2025.

  De este importe es preciso detraer un total de 1.598.518 euros de la suma de saldos negativos de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009, reintegro

calculado de igual forma que la indicada para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Por último, se prevé un importe positivo de 9.194.792 euros en concepto de liquidación estimada correspondiente al ejercicio 2024. Para llegar a este importe se han tenido en cuenta los ingresos tributarios del impuesto contenidos en el Informe anual de recaudación tributaria 2024 de la AEAT a los que se le aplica el porcentaje de cesión correspondiente (2,3266%), y para territorializar el ingreso se aplica el índice de población (población del municipio/población de la Comunidad autónoma del ejercicio 2024) y el índice de consumo/ventas de la Comunidad autónoma 2023 (el último conocido que se indica en la Memoria de cesión 2023). El resultado sería el importe de participación total que se minora en el importe de las entregas a cuenta del ejercicio 2024, obteniéndose una estimación de la liquidación 2024.

Recaudación líquida estatal	41.796.262.000
% cesión	2,3266%
Índice Pob. Relativa (Población del municipio / Población Com. Aut.)	0,487990585
Índice consumo-ventas Com. Aut.	0,21048486
Participación total (Rec. líquida * % cesión * índ. Pob. *Índ. Consumo-ventas)	99.882.976
Entregas a cta.	90.688.184
Liquidación definitiva (Participación total - Entregas a cta.)	**9.194.792**

Previsión presupuestaria: 132.373.239 euros.

Artículo 22. Impuestos indirectos sobre consumos específicos

- Concepto 220. Impuestos Especiales

El importe de los impuestos especiales cedidos asciende a 15.038.259 euros, lo que supone un aumento del 11,2 por ciento respecto del Presupuesto de 2025.

El mencionado importe incluye, para cada uno de los impuestos, las entregas a cuenta (que se incrementan en el mencionado porcentaje del 8,6 por ciento respecto a las aprobadas para 2025) minoradas por el saldo negativo de la liquidación de 2009 (cuyo reintegro se ha calculado de igual forma que la indicada para el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas), así como la cifra estimada de liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2024 (calculada con los mismos criterios que para el IVA, si bien su porcentaje de cesión es del 2,9220%), con el detalle que se indica en el siguiente cuadro:

	Alcohol	Prod. Intermedios	Cerveza	Labores Tabaco	Hidrocarburos
Recaudación líquida estatal	180.930.000	6.667.000	134.785.000	2.998.763.000	4.537.585.000
% cesión	2,9220%	2,9220%	2,9220%	2,9220%	2,9220%
Índice Pob. Relativa (Población del municipio / Población Com. Aut.)	0,487990585	0,487990585	0,487990585		0,487990585
Índice consumo-ventas Com. Aut.	0,15457949	0,16883695	0,157811	0,06242432	0,10885704
Participación total (Rec. líquida * % cesión * índ. Pob. *Índ. Consumo-ventas)	398.799	16.051	303.299	5.469.860	7.043.247
Entregas a cta.	599.225	20.990	336.884	5.400.038	6.996.952
Liquidación definitiva (Participación total - Entregas a cta.)	**-200.426**	**-4.939**	**-33.585**	**69.821**	**46.296**

Presenta el siguiente desglose:

- Subconcepto 220.00 "Sobre el Alcohol y Bebidas derivadas"

  La previsión para 2026 asciende a 854.501 euros, lo que representa un aumento del 196,5 por ciento sobre el Presupuesto de 2025.

  Esta previsión corresponde a, por una parte, las entregas a cuenta del ejercicio por 1.064.113 euros de las que es preciso detraer 9.186 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009 y, por otra, la liquidación definitiva estimada de 2024 por importe negativo de 200.426 euros.

- Subconcepto 220.01 "Sobre la Cerveza"

  La previsión para 2026 asciende a 345.377 euros, con una disminución del 7,2 por ciento sobre el Presupuesto de 2025.

  Esta previsión comprende las entregas a cuenta del ejercicio por 379.800 euros, de las que hay que deducir 838 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009, así como un importe estimado de 33.585 euros por el saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2024.

- Subconcepto 220.03 "Sobre las Labores de Tabaco"

  La previsión para 2026 asciende a 5.387.176 euros, lo que supone una disminución del 20,7 por ciento sobre el Presupuesto de 2025.

  Esta previsión corresponde a las entregas a cuenta del ejercicio por 5.318.621 euros, de las que es preciso deducir 1.266 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009, así como un importe positivo de 69.821 euros por la liquidación definitiva estimada de 2024.

- Subconcepto 220.04 "Sobre Hidrocarburos"

  La previsión para 2026 asciende a 8.418.725 euros, lo que representa un incremento del 39 por ciento sobre el Presupuesto de 2025.

  Esta previsión corresponde a las entregas a cuenta del ejercicio por 8.384.713 euros, de las que es preciso deducir 12.284 euros por la parte de saldo negativo

de la liquidación definitiva del ejercicio 2009, así como un importe de 46.296 euros en concepto de saldo positivo de la liquidación definitiva del ejercicio 2024.

- Subconcepto 220.06 "Sobre Productos Intermedios"

  La previsión para 2026 asciende a 32.480 euros, un 722,9 por ciento superior al importe aprobado en el Presupuesto 2025.

  Esta previsión corresponde a las entregas a cuenta del ejercicio por 37.601 euros, de las que es preciso deducir 182 euros por la parte de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2009, así como un importe estimado de 4.939 euros en concepto de saldo negativo de la liquidación definitiva del ejercicio 2024.

Artículo 29. Otros Impuestos indirectos

- Concepto 290. Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

  Recoge los ingresos derivados del Impuesto que grava la realización de cualquier construcción, instalación u obra para la que se exija obtención de la correspondiente licencia de obras o urbanística, se haya obtenido o no dicha licencia, o para la que se exija presentación de declaración responsable o comunicación previa, siempre que la expedición de la licencia o la actividad de control corresponda al Ayuntamiento de Madrid.

  Para 2026 la previsión asciende a 146.133.426 euros, importe que supone un aumento del 16 por ciento respecto al Presupuesto de 2025, como consecuencia del buen comportamiento del impuesto en el presente ejercicio y de la positiva evolución de la actividad económica que se espera para el ejercicio 2026.

  La composición de dicha previsión es la siguiente:

  - Por autoliquidaciones se calculan 121.542.987 euros, importe estimado teniendo en consideración un crecimiento sólido en la actividad constructora, pero más moderado que en el actual ejercicio.
  - Por liquidaciones directas y complementarias de la Oficina gestora, así como por liquidaciones derivadas de actuaciones inspectoras se estima un importe neto de 24.590.439 euros, una vez deducida de estas últimas la cuantía calculada de 4.401.902 euros por sanciones tributarias en este impuesto (subconcepto 391.10).

  El importe total anterior comprende la disminución prevista por beneficios fiscales soportados sin compensación efectiva, 36.075.000 euros, según el siguiente detalle:

Beneficios Fiscales ICIO

BENEFICIOS FISCALES	IMPORTE
Preceptivos establecidos por Ley	75.000
Potestativos recogidos en la Ordenanza Fiscal	36.000.000
TOTAL BENEFICIOS FISCALES	**36.075.000**

Previsión presupuestaria: 146.133.426 euros.

CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

El Capítulo 3 recoge los recursos que se obtienen en concepto de Tasas, Precios Públicos, Contribuciones Especiales y Otros Ingresos, cuya característica fundamental es que se generan, en su gran mayoría, como contraprestación de un servicio público o la realización de una actividad administrativa por parte del Ayuntamiento, que afecte o beneficie de modo particular al contribuyente, usuario o beneficiario, o por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.

Para el ejercicio 2026 las previsiones de ingresos del Capítulo 3, en el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, ascienden a un total de 1.055.182.943 euros, con un incremento del 4,7 por ciento respecto al ejercicio 2025.

Estas previsiones del Presupuesto Consolidado para 2026 se desglosan por Centros Presupuestarios según el siguiente detalle:

Tasas por Centro

CENTRO	Euros
001.-Ayuntamiento de Madrid	1.055.182.853
501.- Informática Ayuntamiento de Madrid	90
TOTAL	**1.055.182.943**

Las previsiones del Capítulo 3 referidas exclusivamente al Presupuesto del Ayuntamiento totalizan 1.055.182.853 euros, con una variación positiva del 4,7 por ciento respecto al ejercicio 2025 y se componen de los artículos económicos siguientes:

Tasas por Artículo

ARTÍCULO	Euros
30.- Tasas por prestación de servicios públicos básicos	361.527.936
31.- Tasas por prestación de servicios de carácter social y preferente	1.674.811
32.- Tasas por la realización de actividades de competencia local	31.475.359
33.- Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial	212.605.001
34.- Precios Públicos	49.407.146
35.- Contribuciones especiales	0
36.- Ventas	77.665
38.- Reintegros	43.141.333
39.- Otros ingresos	355.273.602
TOTAL	**1.055.182.853**

A continuación se recogen los conceptos o subconceptos presupuestarios más relevantes en 2026.

Artículo 30. Tasas por prestación de servicios públicos básicos.

Para 2026 el importe previsto para este artículo asciende a 361.527.936 euros, con un aumento del 11,5 por ciento sobre el importe de 2025.

La previsión indicada se corresponde fundamentalmente con los conceptos y subconceptos siguientes:

- Concepto 302. Servicio de recogida de basuras.

  La previsión para este concepto asciende a 115.000 euros y corresponde al subconcepto 302.00 "Retirada de contenedores de la vía pública".

- Concepto 303. Servicio de tratamiento de residuos.

  Sus previsiones para 2026 totalizan 302.997.482 euros, que se corresponde con los subconceptos siguientes:

  - Subconcepto 303.00 "Tasa de gestión de residuos urbanos".

    La previsión de ingresos derivados de la tasa de gestión de residuos para 2026 asciende a 300.874.547 euros, correspondiendo íntegramente a la matrícula estimada.

    Este importe tiene en consideración la nueva ordenanza fiscal reguladora propuesta que sustituye a la anterior aprobada el 23 de diciembre de 2024, y responde, fundamentalmente, a cuestiones de técnica normativa que, siendo importantes, no alteran la esencia de la tasa ni la sistemática utilizada para el cálculo de las cuotas, introduciéndose simplemente algún elemento que permite individualizar más las cuotas finales en el caso de inmuebles de uso residencial. Entre estas modificaciones destacan principalmente las siguientes:

- Incorporación de la variable "número de empadronados en la vivienda" para el cálculo de la tarifa por generación en los inmuebles de uso residencial, dando así mayor cumplimiento al principio de «quien contamina paga», pues a mayor número de convivientes, se presume mayor generación de residuos.
- Introducción de un nuevo supuesto de no sujeción de la tasa para los bienes inmuebles de uso industrial en su modalidad constructiva de garaje o aparcamiento que presten servicio a bienes inmuebles destinados, en su totalidad y en exclusiva, al aparcamiento residencial.
- Posibilidad para los contribuyentes de acogerse al Pago a la Carta, que puede suponer una reducción en la cuota del 5 por ciento, con un límite de 15 euros en el ahorro del pago de la misma.

El impacto económico de esta nueva regulación supone un incremento total de ingresos para 2026 de 7.139.099 euros.

- Subconcepto 303.01 "Vertedero"

  Su previsión asciende a 2.076.411 euros (con una variación negativa del 29 por ciento respecto a la previsión del ejercicio anterior dado el comportamiento del tributo en 2025), e incluye los ingresos por la utilización de los servicios de la planta vertedero para el depósito, tratamiento y eliminación de aquellos residuos cuya recogida quede fuera de la prestación obligatoria del servicio.

- Subconcepto 303.02 "Recogida de desechos e incineración".

  Comprende los ingresos derivados de la Tasa por la recogida de desechos en centros sanitarios e incineración de los mismos. Su previsión para 2026 es de 46.524 euros.

- Concepto 305. Servicios de higiene y salud pública.

  El importe presupuestado para 2026 asciende a 75.293 euros, correspondiendo al subconcepto 305.00 "Servicios de higiene y salud pública".

- Concepto 306. Servicios de protección de personas y bienes.

  Se presupuesta un importe de 51.373.150 euros, correspondiente al subconcepto 306.00 "Mantenimiento del Servicio de bomberos", con un aumento del 140,6 por ciento respecto al ejercicio anterior como consecuencia de la regulación contenida en la propuesta de nueva Ordenanza fiscal reguladora. Las principales novedades se centran en:

  - Se modifica el porcentaje a gravar sobre las primas recaudadas por las entidades aseguradoras, que pasa del 5 al 10 por ciento.
  - Para los inmuebles que no dispongan de estos seguros fija una cuota de 23 euros anuales.

De esta manera, el impacto económico estimado en los ingresos resulta positivo en 28.109.066 euros.

- Concepto 309. Otras tasas por prestación de servicios básicos.

  La previsión para 2026 por este concepto asciende a un total de 6.967.011 euros, integrando las estimaciones de ingresos correspondientes a los siguientes subconceptos:

  - Subconcepto 309.00 "Tasa del Boletín Oficial".

    Con una previsión de 1.000 euros.

  - Subconcepto 309.01 "Centro Municipal de Acústica".

    Con una previsión de 3.000 euros.

  - Subconcepto 309.02 "Transportes especiales".

    Con una estimación de ingresos para 2026 de 40.000 euros.

  - Subconcepto 309.03 "Tasa por prestación de servicios de reproducción de imágenes y documentos".

    Se estiman unos ingresos de 34.208 euros, previsión estimada en consonancia con la ejecución de este ingreso en 2025.

  - Subconcepto 309.04 "Galerías Municipales de Servicios".

    Para el que se estiman 5.232.569 euros, con una disminución del 15,6 por ciento respecto a la previsión de 2025.

  - Subconcepto 309.05 "Derechos de examen".

    Con una previsión de 286.000 euros, en función de los procesos selectivos cuya convocatoria está prevista para 2026.

  - Subconcepto 309.98 "Tasas extinguidas de servicios Públicos básicos".

    Con una previsión para 2026 de 1.370.234 euros, fundamentalmente por liquidaciones derivadas de la extinta TRUA.

Artículo 31. Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.

Las previsiones para 2026 ascienden a 1.674.811 euros. En este artículo se incluyen los siguientes conceptos:

- Concepto 311. Servicios asistenciales.

  Su previsión corresponde íntegramente al subconcepto 311.00 "Servicios Sanitarios" y asciende a 1.100.000 euros, sin variación respecto al ejercicio anterior.

- Concepto 316. Servicios culturales.

  Su previsión de 380.000 euros corresponde al subconcepto 316.00 "Planetario de Madrid", importe procedente de la Tasa por las entradas y visitas al Planetario de

Madrid. Respecto a la previsión del año anterior se ha incrementado en un 5,6 por ciento, teniendo en cuenta la ejecución en el presente ejercicio.

- Concepto 319. Otras tasas por prestación de servicios públicos de carácter social y preferente.

  La previsión para 2026 por importe de 194.811 euros corresponde al subconcepto 319.00 "Matrimonios civiles".

Artículo 32. Tasas por la realización de actividades de competencia local.

Para 2026 la previsión de estas Tasas asciende a 31.475.359 euros, con una disminución del 3,6 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior. Corresponde principalmente a los siguientes conceptos y subconceptos:

- Concepto 321 "Licencias urbanísticas"

  Las previsiones de este concepto para el ejercicio 2026 ascienden a 18.833.108 euros, habiéndose realizado su estimación considerando las medidas contenidas en la propuesta de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por prestación de servicios urbanísticos:

  - Establecimiento de la ineficacia y pérdida de efectos de las declaraciones responsables en aquellos casos que corresponda presentar licencia, procediéndose a la devolución del 100 por cien del importe.
  - Introducción de 2 nuevas tarifas específicas: una para las calificaciones urbanísticas y otra que grave el procedimiento que debe tramitarse en el ayuntamiento relativo a la gestión de las transferencias de aprovechamiento en suelo urbano consolidado.

  El concepto está integrado por los siguientes ingresos:

  - Subconcepto 321.00 "Licencias Urbanísticas".

    Con un importe previsto para 2026 de 10.154.841 euros, un 10,7 por ciento inferior al presupuesto precedente atendiendo a su ejecución en el ejercicio actual.

  - Subconcepto 321.02 "Declaraciones responsables".

    Con un importe previsto para 2026 de 6.221.202 euros, lo que supone un incremento del 13,8 por ciento respecto a las previsiones de 2025. El impacto estimado de la modificación de la ordenanza indicada anteriormente supone una disminución de ingresos de 6.574 euros.

  - Subconcepto 321.99 "Otras Prestaciones Urbanísticas".

    Con una previsión de 2.457.065 euros (inferior a la del ejercicio 2025 en un 4 por ciento), una vez tenido en consideración el aumento estimado de 93.657 euros derivado de la implantación de las 2 nuevas tarifas indicadas.

- Concepto 322 "Licencias de primera ocupación"

  El importe estimado para 2026 asciende a 1.431.902 euros, con una disminución del 3,4 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

- Concepto 325. Tasa por expedición de documentos.

  Por expedición de documentos administrativos se han previsto para 2026 un total de 849.616 euros, con una disminución del 40 por ciento respecto al presupuesto 2025. Esta disminución viene motivada por la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal de expedición de documentos administrativos consistente en la supresión de la tarifa por la emisión de informes sobre actuaciones de los servicios de Policía Municipal dado que, en su mayoría, corresponden a la expedición de informes en materia de tráfico y que la Ley sobre responsabilidad civil y seguro en la circulación de vehículos a motor establece la obligatoriedad de que estos sean gratuitos. La incidencia económica de la supresión de la tarifa se ha estimado en una disminución de 600.000 euros.

- Concepto 326. Tasa por retirada de vehículos.

  La previsión para 2026 asciende a 9.018.568 euros, sin variación respecto al ejercicio anterior, y corresponde íntegramente al subconcepto 326.00 "Retirada de vehículos de la Vía Pública".

- Concepto 329. Otras tasas por la realización de actividades de competencia local.

  La previsión para 2026 asciende a 1.342.165 euros (un 0,6 por ciento inferior al importe presupuestado en 2025) y corresponde fundamentalmente al subconcepto 329.00 "Autotaxis" con 1.014.300 euros y, en menor medida, a los subconceptos 329.98 "Tasas extinguidas por realización de actividades" y 329.99 "Otras tasas por realización de actividades" (249.365 y 78.500 euros, respectivamente).

Artículo 33. Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial de dominio público local.

Las previsiones para 2026 en este artículo 33 ascienden a 212.605.001 euros, un 2,4 por ciento inferiores a las del ejercicio anterior, e incluyen los siguientes conceptos:

- Concepto 330. Tasa de estacionamiento de vehículos.

  Comprende los distintos subconceptos de ingresos por Estacionamiento Regulado de Vehículos, cuyas previsiones para 2026 totalizan 81.717.790 euros, disminuyendo un 4,2 por ciento respecto al ejercicio 2025.

  El detalle de las previsiones por subconceptos es el siguiente:

  - Los ingresos por expedición de los distintivos para residentes (subconcepto 330.00) se presupuestan en 6.223.787 euros, los de vehículos comerciales e

industriales (subconcepto 330.01) en 7.420.861 euros y los de talleres de reparación (subconcepto 330.03) en 39.727 euros.

- Los principales ingresos de la tasa corresponden a las zonas del Servicio de Estacionamiento Regulado – SER (Lotes 1, 2, 3 y 4), cuyas previsiones en los subconceptos 330.11 al 330.17 totalizan 68.033.415, disminuyendo en un 3,1 por ciento respecto al ejercicio anterior. Esta disminución se encuentra influida, entre otras razones, por las nuevas formas de organización del trabajo, con mantenimiento de la opción del teletrabajo que disminuye el número de desplazamientos, así como por la constante renovación del parque móvil con un mayor peso relativo de los vehículos con mejor distintivo ambiental que tienen menores tarifas.

- Concepto 331. Tasa por entrada de vehículos.

  La previsión para 2026 asciende a 28.171.543 euros, que incluye principalmente la matrícula del tributo, con un incremento del 1,2 por ciento respecto a la previsión del ejercicio anterior.

- Concepto 332. Empresas explotadoras del servicio de suministros.

  Para 2026 la previsión de ingresos por el uso privativo o el aprovechamiento especial que estas empresas realizan del dominio público municipal en el suelo, subsuelo y vuelo, se estima, en función de su evolución durante el presente ejercicio, en un importe de 50.000.000 euros, sin variación respecto a 2025.

- Concepto 333. Empresas de servicios de telecomunicaciones.

  La previsión de ingresos para el ejercicio 2026 asciende a 262.399 euros, que incluye únicamente el subconcepto 333.00 "Empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones móviles".

- Concepto 334. Apertura de calas y zanjas.

  La previsión para 2026 asciende a 305.882 euros y corresponde al subconcepto 334.00 "Tasa por apertura de calas y zanjas".

- Concepto 335. Terrazas.

  La previsión para 2026 por este concepto, 13.660.251 euros, corresponde en su totalidad al subconcepto 335.00 "Terrazas" e integra los ingresos derivados de las matrículas tanto de periodo anual como de temporada, así como liquidaciones derivadas de actuaciones inspectoras.

- Concepto 336. Cajeros automáticos de entidades financieras.

  La previsión para 2026 por importe de 349.631 euros corresponde al subconcepto 336.00 "Cajeros automáticos", que registra los ingresos correspondientes a la tasa

de cajeros automáticos de entidades financieras, establecida en 2017. Esta previsión presenta una disminución del 20,5 por ciento respecto al ejercicio 2025.

- Concepto 338. Compensación de Telefónica, S.A. (Ley 15/1987).

  La previsión de ingresos para 2026 asciende a 13.077.440 euros, con una disminución del 9,3 por ciento, que tiene en consideración su ejecución en 2025.

- Concepto 339. Otras tasas por utilización privativa del dominio público.

  La previsión para 2026 se estima en 25.060.065 euros, un 2 por ciento inferior a la de 2025.

  Esta previsión corresponde, fundamentalmente, a los siguientes subconceptos:

  - 339.00 "Vallas y Andamios": 11.095.242 euros, con una variación positiva del 3,5 por ciento respecto a las previsiones presupuestarias del ejercicio anterior.
  - 339.01 "Puestos": 1.781.526 euros.
  - 339.02 "Fiestas callejeras": 13.500 euros.
  - 339.03 "Usos Particulares del subsuelo": 329.261 euros.
  - 339.04 "Surtidores de gasolina": 493.345 euros.
  - 339.05 "Contenedores": 1.500.000 euros, sin variación respecto a 2025.
  - 339.06 "Publicidad en vallas, andamios y similares": 167.608 euros.
  - 339.07 "Acciones publicitarias en la vía pública": 826.000 euros.
  - 339.99 "Otros Aprovechamientos": 8.853.583 euros con una disminución del 5,5 por ciento respecto al presupuesto anterior dada su ejecución en el presente ejercicio.

Artículo 34. Precios Públicos.

Ingresos percibidos como contraprestación de los servicios prestados por las Entidades locales o por la realización de actividades de su competencia, siempre que no concurran las circunstancias exigidas para su inclusión en el artículo 33, relativo a Tasas.

Se proponen modificaciones referidas a diversos precios públicos por la prestación de servicios en centros deportivos y casas de baño, si bien no presentan relevancia económica.

Las previsiones para 2026 ascienden a un total de 49.407.146 euros, con un aumento del 3,7 por ciento respecto al presupuesto del ejercicio anterior. Corresponde fundamentalmente a los siguientes conceptos:

- Concepto 341. Servicios asistenciales.

  La previsión estimada para 2026 es de 99.090 euros e incluye los ingresos de los subconceptos 341.00 "Asesoramiento sanitario y vacunas" y 341.01 "Análisis clínicos" (94.330 y 4.760 euros, respectivamente).

- Concepto 342. Servicios educativos.

  La previsión estimada para 2026 es de 73.246 euros e incluye fundamentalmente los ingresos por los precios públicos derivados de la inscripción, asistencia y matrícula en cursos, talleres y monográficos organizados por la Escuela de Cerámica (68.000 euros, sin variación respecto a 2025) y por la Escuela de Salud Pública (5.246 euros).

- Concepto 343. Servicios deportivos.

  La previsión para 2026 por "Piscinas e Instalaciones Deportivas" se estima en 35.854.371 euros, superior en un 1,4 por ciento respecto al presupuesto anterior, fundamentalmente por el incremento de la demanda.

- Concepto 346. Servicios socio–culturales.

  Su previsión para 2026 es de 12.640.688 euros, con un aumento del 10,1 por ciento respecto al ejercicio anterior.

  Está integrada fundamentalmente por los subconceptos 346.00 "Talleres Culturales" y 346.06 "Centros escolares abiertos", con estimaciones presupuestarias de 10.756.835 euros y 1.439.937 euros, respectivamente.

  En este concepto también se recogen los ingresos procedentes de la prestación de servicios en las escuelas infantiles gestionadas directamente por el Ayuntamiento de Madrid (subconcepto 346.07 "Escuelas infantiles municipales" con un importe de 140.000 euros, que recoge los ingresos por horario ampliado en las escuelas infantiles de gestión directa El Sol y La Paloma) y en residencias municipales (subconcepto 346.02 "Residencias municipales" con un importe de 133.471 euros por los campamentos de verano y aula de la naturaleza en la residencia Nuestra Señora de la Paloma).

- Concepto 347. Obras en la vía pública.

  La previsión de ingresos para el ejercicio 2026 asciende a 104.000 euros, con una disminución del 17,7 por ciento respecto al presupuesto anterior, distribuyéndose en los subconceptos 347.01 "Obras en la vía pública – Distritos" y 347.02 "Otras obras en la vía pública" (29.000 y 75.000 euros, respectivamente).

- Concepto 349. Otros Precios Públicos.

  La previsión para 2026 es de 635.751 euros que corresponde a los subconceptos 349.01 "Casas de baños" (60.000 euros) y 349.99 "Otros precios públicos" (575.751 euros que incluye los precios públicos que abonan los concesionarios de naves

industriales de la Red de Factorías Industriales de la Ciudad de Madrid y por la prestación de servicios en los viveros de empresas).

Artículo 36. Ventas.

- Concepto 360. Ventas.

  Las previsiones por este concepto ascienden a 77.665 euros, que incluye los siguientes subconceptos:

  - 360.01 "Revistas y demás publicaciones": 27.850 euros.
  - 360.04 "Venta de electricidad": 15.000 euros.
  - 360.06 "Venta de residuos": 34.815 euros.

Artículo 38 Reintegros de operaciones corrientes.

Ingresos realizados para reintegrar cantidades indebidamente satisfechas en ejercicios anteriores.

Para 2026 las previsiones de este artículo ascienden a 43.141.333 euros, y corresponden a los ingresos de los siguientes subconceptos:

- 389.00 "Pagos Indebidos de Ejercicios Anteriores" por los que se prevén 42.816.108 euros, comprendiendo conceptos tales como reintegros de retenciones de seguros sociales, reintegros de subvenciones no justificadas, cantidades abonadas indebidamente en concepto de nómina y otros pagos indebidos.
- 389.03 "Reintegros pagos IBI estaciones regeneradoras aguas" con una previsión de 322.000 euros correspondiente a las estaciones regeneradoras de aguas residuales Sur Oriental y Sur Getafe.
- 389.99 "Otros reintegros" con una previsión de 3.225 euros.

Artículo 39. Otros ingresos.

Recoge los ingresos que, siendo propios de este capítulo, no se han incluido en los artículos anteriores.

Para 2026 las previsiones de este artículo ascienden a 355.273.602 euros en el Ayuntamiento (lo que supone un aumento del 4,2 por ciento respecto a 2025), importe al que se añaden 90 euros presupuestados por el Organismo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

Integra los siguientes conceptos:

- Concepto 391. Multas.

  Ingresos derivados de las sanciones impuestas por acciones u omisiones debidamente tipificadas en la legislación vigente. El importe presupuestado asciende a 218.764.103 euros, con una disminución del 4,2 por ciento respecto a 2025.

  Comprende los siguientes subconceptos:

  - Subconcepto 391.00 "Infracciones Urbanísticas"

    La previsión por infracciones de la legislación urbanística es de 814.395 euros, superior en un 11,2 por ciento a la del ejercicio anterior.

  - Subconcepto 391.10 "Infracciones Tributarias y análogas"

    La previsión por infracciones tributarias asciende a 7.756.002 euros para 2026.

  - Subconcepto 391.20 "Infracciones Ordenanzas de circulación"

    La previsión para el ejercicio 2026 asciende a 194.509.231 euros, siendo esta previsión inferior en un 6,7 por ciento a la del año anterior.

  - Subconcepto 391.30 "Multas coercitivas"

    Este subconcepto recoge los ingresos obtenidos por la imposición de este tipo de multas como medio de ejecución forzosa de actos administrativos, de acuerdo con lo previsto en el art. 103 de la Ley 39/2015. Para 2026 se prevé un importe de 1.457.713 euros.

  - Subconcepto 391.90 "Otras Multas y Sanciones"

    La previsión de este subconcepto asciende a 14.226.762 euros, con una variación positiva del 22,7 por ciento respecto al importe del presupuesto anterior.

- Concepto 392. Recargos.

  Se compone, fundamentalmente, de los siguientes subconceptos:

  - Subconcepto 392.10 "Recargo Ejecutivo"

    Este ingreso corresponde al recargo legalmente establecido por el artículo 28.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, para deudas no ingresadas en periodo voluntario, pero sí antes de la notificación de la providencia de apremio.

    La previsión para 2026 asciende a 5.650.705 euros, de conformidad con la evolución de este ingreso durante el presente ejercicio.

  - Subconcepto 392.11 "Recargo de apremio".

    Este ingreso corresponde al recargo legalmente establecido por el artículo 28.3 y 4 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, para deudas no ingresadas en periodo voluntario.

De acuerdo con la ejecución en el ejercicio 2025, el importe presupuestado para el ejercicio 2026 asciende a 18.620.301 euros.

- Concepto 393. Intereses de demora.

  Este concepto recoge los ingresos derivados de intereses de demora por el tiempo que medie entre el vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario y el ingreso efectivo de la deuda tributaria.

  Se presupuesta por importe de 15.030.179 euros atendiendo a su actual evolución, lo que supone una variación positiva del 25 por ciento respecto al presupuesto 2025.

- Concepto 396. Ingresos por actuaciones de urbanización

  Las previsiones por este concepto corresponden en su totalidad al subconcepto 396.11 "Ingresos de particulares para obras de urbanización" y ascienden a 27.657.000 euros para 2026.

  Este ingreso comprende las cargas que se le imputan a las Juntas de Compensación de "Los Berrocales", "Los Ahijones" y "Los Cerros" para la ampliación de la depuradora Sur Oriental, conforme a lo dispuesto en los correspondientes Convenios Urbanísticos.

- Concepto 397. Aprovechamientos urbanísticos.

  Las previsiones por este concepto ascienden a 8.246.995 euros y corresponden al subconcepto 397.10 "Ingresos por aprovechamientos urbanísticos".

  El detalle de estos ingresos para 2026 es el siguiente:

  - Convenio urbanístico APR 20.07/M Subestación de Canillejas: 2.732.441 euros.
  - Convenio urbanístico APE 02.28 Nuevo Sur Méndez Álvaro: 3.310.398 euros.
  - Convenio urbanístico APE 09.06 La Horca-Carretera de Humera: 2.204.156 euros.

- Concepto 398. Indemnizaciones de seguros de no vida.

  La previsión para 2026 asciende a 15.000 euros.

- Concepto 399. Otros Ingresos diversos.

  Recoge los ingresos propios de este artículo no incluidos en los conceptos anteriores.

  Sus previsiones para 2026 totalizan un importe de 60.133.209 euros correspondiendo 60.133.119 euros al Ayuntamiento (con un aumento del 3,3 por ciento respecto a 2025) y 90 euros al Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid, destacando los subconceptos siguientes:

  - 399.01 "Recursos eventuales" con una previsión de 2.185.805 euros que supone un incremento del 144,3 por ciento respecto al presupuesto anterior, fundamentalmente por el mayor importe de costas de procesos judiciales al destinar más personal a su gestión y tramitación.

- 399.20 "Sistema de Gestión de Envases", cuya previsión para 2026 totaliza 40.072.800 euros con el siguiente detalle:
  - Convenio con Ecoembes: 32.372.800 euros.
  - Convenios con Ecoembalajes España S.A. para la gestión de residuos de envases de papel y cartón y con Ecovidrio S.A. para la gestión de envases de vidrio: 7.700.000 euros.
- 399.22 "Liquidación Canon control de vertidos": con una previsión de 16.233.948 euros en 2026, recoge los ingresos por el canon de control de vertidos de las estaciones regeneradoras de aguas residuales de Viveros de la Villa, China, Butarque, Sur, Gavia, Sur Oriental, Rejas y Valdebebas.
- 399.99 "Otros ingresos diversos": su previsión asciende 242.090 euros, correspondiendo 242.000 euros al Ayuntamiento y 90 euros al Organismo Informática del Ayuntamiento de Madrid.

CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Este capítulo contiene los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos sin contraprestación directa por parte de los mismos, destinados a financiar operaciones corrientes. El importe total previsto para 2026 es de 2.543.733.780 euros.

Por conceptos y subconceptos se diferencian las transferencias en función de los agentes que las conceden.

Por Centros presupuestarios, los ingresos de este capítulo se ubican en los siguientes:

Transferencias corrientes por Centro

CENTROS	Euros
Centro 001 – Ayuntamiento de Madrid	2.534.071.012
Centro 503 – Agencia para el Empleo de Madrid	9.662.768
TOTAL	**2.543.733.780**

Las transferencias más relevantes corresponden a los siguientes:

- Concepto 420. De la Administración General del Estado.

  Recoge los Ingresos procedentes del Estado.

  Estas previsiones ascienden a 2.334.596.206 euros, un 4,2 por ciento superiores a las de 2025, incluyéndose en los subconceptos siguientes:

En el subconcepto 420.10 Fondo Complementario de Financiación, se ha previsto para 2026 la cantidad de 2.333.175.508 euros, cifra que supone un aumento del 4,2 por ciento respecto al ejercicio precedente. Como ya se ha indicado al comentar los tributos cedidos (IRPF, IVA e Impuestos Especiales), para el cálculo de esta previsión se han tenido en cuenta los siguientes factores:

- Por una parte, para las entregas a cuenta correspondientes al Fondo Complementario de Financiación se estima un incremento anual del 8,6 por ciento respecto a las aprobadas por el Estado para el ejercicio anterior, porcentaje calculado como media del incremento de las entregas a cuenta en los últimos 4 ejercicios y utilizado ante la falta de otra información.
- Por otra parte, para el cálculo de la liquidación definitiva correspondiente al ejercicio 2024 se han considerado los datos consignados en el Informe Anual de Recaudación Tributaria 2024 de la AEAT.

Así, el importe de este Fondo comprende:

De una parte, la financiación integrada por las correspondientes entregas a cuenta del ejercicio, tanto las derivadas del propio Fondo Complementario de Financiación como las entregas a cuenta derivadas de la compensación definitiva y adicional del Impuesto sobre Actividades Económicas, que ascienden a un total de 2.279.307.461 euros, importe que supone un incremento del 8,6 por ciento sobre las entregas a cuenta a percibir en 2025 (2.098.809.817 * 1,086 = 2.279.307.461 euros).

A la cifra de entregas a cuenta anteriormente indicada debe detraérsele un total de 19.684.824 de la suma de saldos negativos de las liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009 (3.855.139 y 15.829.685 euros, respectivamente), reintegro calculado de igual forma que la indicada para el IRPF.

Finalmente, la previsión incluye un importe de 73.552.870 euros por el saldo positivo estimado de la liquidación correspondiente al ejercicio 2024. Este importe se ha calculado teniendo en cuenta el Informe anual de Recaudación tributaria de la AEAT 2024, tomando los datos de Ingresos tributarios totales minorados en los de las Comunidades Autónomas para calcular los ingresos de 2024.

Para determinar la participación total de la entidad en 2024 se ha calculado el índice de evolución respecto al año base:

IE = IT 2024/IT 2004 (Participación Total y Comp. Reforma IAE Ley 51/2002)

IE = 109.127.753.000 / 52.505.287.671 = 2,0784

IE = IT 2024/IT 2006 (Comp. adicional Reforma IAE Ley 22/2005)

IE = 109.127.753.000 / 71.326.499.757 = 1,5300

Los índices de evolución se han aplicado al importe de participación del año base 2004 o 2006, obteniéndose el importe de la participación total que le corresponde al municipio en el ejercicio. Este importe de Participación total se minora en el importe de las entregas a cuenta recibidas, diferencia que da como resultado el importe estimado de la liquidación definitiva.

Componentes	Año Base	Imp. Participación Año Base	Índ. Evolución	Part. Total (Imp. Año base * Índ. Evolución)	Entregas a cta.	Liquidación definitiva (Part. Total - Entregas a cta.)
Part. Sin incluir compensación reforma IAE	2004	860.503.365	2,0784	1.788.470.194	1.720.301.117	68.169.077
Compensación consolidada por reforma IAE (Ley 51/2002)	2004	64.751.248	2,0784	134.578.995	129.449.401	5.129.594
Compensación IAE adicional consolidada (Ley 22/2005)	2006	4.356.097	1,5300	6.664.828	6.410.628	254.200
TOTAL		**929.610.710**		**1.929.714.017**	**1.856.161.146**	**73.552.870**

De este modo, el importe del Fondo Complementario de Financiación 2026 asciende a 2.333.175.508 euros.

En los subconceptos 420.20 "Compensación por beneficios fiscales" y 420.30 "Pacto de Estado contra la violencia de género" y se presupuestan 761.806 y 658.892, respectivamente.

- Concepto 421. De Organismos Autónomos y Agencias Estatales.

  La previsión para 2026, 37.500 euros, corresponde íntegramente al subconcepto 421.02 "Del Instituto Nacional de Estadística (I.N.E.)" para la actualización del censo electoral.

- Concepto 422. De Fundaciones estatales.

  En el subconcepto 422.01 "Next Generation EU Restauración ecosistemas fluviales" se presupuesta un importe de 14.953 euros correspondiente a subvención prevista de la Fundación Biodiversidad.

- Concepto 423. De Sociedades, Entidades Públicas Empresariales y otros Organismos Públicos del Estado.

  La previsión para 2026 es de 12.286.147 euros, de los que 400.000 euros corresponden al subconcepto 423.00 "Sociedad Estatal de Loterías y Apuestas del Estado" por su colaboración en actividades, becas y ayudas a alumnos y exalumnos del Colegio Residencia Internado de San Ildefonso, y 11.886.147 euros al subconcepto 423.90 "Otras transferencias de sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos". Los ingresos previstos en este último subconcepto corresponden a la aportación económica que, en virtud del convenio que se firmará, efectuará la Empresa Mercados Centrales de

Abastecimiento, S.A. (MERCASA), por mantener su participación en Mercamadrid transformada en sociedad mercantil local.

- Concepto 450. De la Administración General de la Comunidad de Madrid.

  El importe total a recibir de la Comunidad de Madrid previsto para 2026 es de 196.384.309 euros (lo que supone un aumento del 52,8 por ciento respecto al ejercicio 2025), de los que 186.727.241 euros corresponden al Presupuesto del Ayuntamiento y el resto, 9.657.068 euros, al Organismo Autónomo Agencia para el Empleo.

  Se distribuyen de la siguiente forma:

  - Subconcepto 450.02 Convenio con la Comunidad de Madrid para el desarrollo de los Servicios Sociales para la atención a las personas en situación de dependencia y el desarrollo de otros programas de atención social por un importe total de 172.500.000 euros, con una variación positiva respecto al presupuesto del ejercicio 2025 del 62,7 por ciento. El mencionado importe incluye la financiación de servicios incluidos en el catálogo de dependencia con el siguiente desglose:
    - Servicio de ayuda a domicilio: 155.000.000 euros.
    - Teleasistencia domiciliaria: 5.000.000 euros.
    - Centros de día y residenciales: 12.000.000 euros.
  - Subconcepto 450.21 Convenio con la Comunidad de Madrid para la realización de actividades en el marco del Plan Corresponsables por importe de 4.500.000 euros, con el siguiente desglose:
    - Actuaciones tipo 1 para servicios de cuidados profesionalizados para facilitar la conciliación de familias con personas menores a cargo de hasta 16 años y fomento del empleo en este sector profesional: 4.275.000 euros.
    - Actuaciones tipo 2 para formación y sensibilización para impulsar modelos de masculinidades igualitarias y la corresponsabilidad: 225.000 euros.
  - Subconcepto 450.32 Convenio con la Comunidad de Madrid destinado a la prevención y control del absentismo escolar. El importe presupuestado para 2026 asciende a 400.000 euros, sin variación respecto al ejercicio anterior.
  - Subconcepto 450.50 Convenio con la Comunidad de Madrid para articular la atención a personas con discapacidad intelectual en el Centro Ocupacional "Villaverde" y en el Centro de Día. El importe para 2026 corresponde a los ingresos previstos en el nuevo convenio que está tramitándose para el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2025 y el 30 de noviembre de 2027, y cuyo importe, 1.314.633 euros, se ha estimado en base a la Adenda de modificación y prórroga para el período 1 de diciembre de 2024 a 30 de noviembre de 2025 del Convenio

entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid de fecha 28 de noviembre de 2024.

- Subconcepto 450.53 Convenio con la Comunidad de Madrid para la realización de programas de empleo, en el marco del Plan de Empleo para jóvenes de la Comunidad de Madrid. El importe presupuestado por la Agencia para el Empleo de Madrid asciende a 9.657.068 euros.
- Subconcepto 450.60 Otros Convenios de la Comunidad de Madrid. La previsión para 2026 asciende a 7.099.973 euros, correspondiendo a ingresos derivados de convenios con la Comunidad de Madrid para compensar económicamente al Ayuntamiento por la prestación de apoyo policial (60.000 euros) y el resto, 7.039.973 euros, al Convenio entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid para el desarrollo de la atención social primaria y otros programas por los servicios sociales, siendo los conceptos e importes estimados a financiar por la Comunidad de Madrid los siguientes:
  - Prestaciones básicas de servicios sociales: 4.925.537 euros.
  - Protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia: 298.758 euros.
  - Protección a la familia y atención a la pobreza infantil: 1.092.946 euros.
  - Plan de desarrollo gitano: 197.000 euros.
  - Prevención del suicidio: 525.732 euros.
- Subconcepto 450.62 Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid, para la realización de actuaciones contra la violencia de género a través del programa de asistencia integral y multidisciplinar a las víctimas de violencia de género y a sus hijos y otras personas dependientes. Para el ejercicio 2026 se presupuesta un importe de 662.635 euros, sin variación respecto al importe de 2025.
- Subconcepto 450.80 Otras subvenciones de la Comunidad de Madrid. La previsión para 2026 asciende a 250.000 euros por subvenciones de la Comunidad de Madrid destinadas a la financiación de planes de formación para empleados públicos.

- Concepto 462. Transferencias corrientes de ayuntamientos.

  El importe de 8.965 euros presupuestado en el subconcepto 462.99 "Otras transferencias de Ayuntamientos" corresponde a los ingresos previstos en base al Convenio de Colaboración firmado entre el Ayuntamiento de Madrid y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para compensar económicamente al Ayuntamiento de Madrid por el apoyo policial prestado durante la celebración de sus fiestas municipales.

- Concepto 470. Transferencias corrientes de empresas privadas.

  El importe presupuestado de 400.000 euros se incluye en los subconceptos 470.00 "Aportaciones para actividades deportivas, culturales y de esparcimiento" (50.000 euros) y 470.01 "Foro por Madrid", que recoge los ingresos procedentes de las empresas asociadas, destinados a financiar sus actividades y proyectos (350.000 euros).

- Concepto 498. Transferencias de programas de la Unión Europea.

  El importe presupuestado para 2026 por el Organismo Autónomo Agencia para el Empleo de Madrid en el subconcepto 498.99 "Transferencias de otros programas de la Unión Europea" asciende a 5.700 euros.

CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES.

En este capítulo se recogen los ingresos procedentes de rentas del patrimonio del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos. El importe total previsto para 2026 es de 76.440.886 euros.

Por Centros, los ingresos de este capítulo se distribuyen como sigue:

Ingresos patrimoniales por Centro

CENTRO	Euros
Centro 001 – Ayuntamiento de Madrid	76.303.137
Centro 501– Informática del Ayuntamiento de Madrid	135.744
Centro 506 – Agencia Tributaria Madrid	2.005
TOTAL	**76.440.886**

El ingreso total para 2026 correspondiente a los Organismos Autónomos es de 137.749 euros, y procede de intereses de cuentas en bancos y cajas de ahorro de Informática del Ayuntamiento de Madrid (133.768 euros) y de cánones por máquinas de vending en instalaciones municipales de la Agencia Tributaria Madrid y de Informática del Ayuntamiento de Madrid (2.005 y 1.976 euros, respectivamente).

La previsión correspondiente al Ayuntamiento de Madrid es de 76.303.137 euros con una variación negativa del 4,7 por ciento respecto al ejercicio 2025. El capítulo se desglosa en los artículos siguientes:

Artículo 51. Intereses de anticipos y préstamos concedidos.

La previsión presupuestaria de este artículo, 103.339 euros, íntegramente del subconcepto 514.30 "Intereses de préstamos a otros organismos públicos", corresponde

a los intereses derivados del préstamo concedido por el Ayuntamiento de Madrid a la Fundación Parque Científico de Madrid.

Artículo 52. Intereses de depósitos.

Recoge el importe previsto de los intereses que devenguen los depósitos monetarios efectuados por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos en Bancos y Cajas de Ahorros. En 2026 se presupuestan 5.333.768 euros, importe que supone una disminución del 42,4 por ciento respecto al ejercicio anterior y que corresponde al Ayuntamiento de Madrid (5.200.000 euros) y al Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid (133.768 euros).

- En el subconcepto 520.00 "Intereses de cuentas bancarias", los ingresos previstos son 5.200.000 euros por la remuneración de los saldos líquidos que mantiene el Ayuntamiento de Madrid en las cuentas corrientes abiertas en las entidades financieras con las que opera.

  La remuneración que recibe el Ayuntamiento está referenciada a la Facilidad de depósito hasta el mes de agosto, después la referencia dependerá del resultado de la licitación del contrato de servicios bancarios y financieros. El importe previsto para 2026 se obtiene tanto de la previsión de saldos como de la referencia mencionada.

Artículo 53. Dividendos y participaciones en beneficios.

Recoge los recursos procedentes de dividendos y participaciones en beneficios derivados de inversiones financieras o de derechos legalmente establecidos.

- En el subconcepto 534.00 "Dividendos de Sociedades y Entidades dependientes del Ayuntamiento" se prevé un importe de 2.658.214 euros, con una disminución del 77,6 por ciento por la ausencia de dividendos de Madrid Calle 30. La previsión de ingresos corresponde a dividendos de Mercamadrid, cuyo importe se incrementa respecto al de ejercicios anteriores como consecuencia de la nueva forma de gestión de los mercados mayoristas de Madrid, que pasará a ser una gestión directa mediante sociedad mercantil local. Este cambio va a generar un incremento de los beneficios de la sociedad y, consecuentemente, un incremento de los dividendos a percibir por el Ayuntamiento.
- Por su parte, el importe de 7.000.000 euros presupuestado para 2026 en el subconcepto 534.10 "Dividendos de Sociedades y Entidades no dependientes del Ayuntamiento" corresponde a los dividendos previstos de la sociedad Canal Isabel II Gestión, S.A., importe inferior al presupuestado en ejercicios anteriores pero más en línea con sus ejecuciones más recientes.

Artículo 54. Rentas de bienes inmuebles.

La previsión para 2026, 12.339 euros, corresponde al subconcepto 541.00 "Arrendamientos de inmuebles" que recoge los ingresos percibidos por la cesión en alquiler de locales urbanos propiedad del Ayuntamiento situados en la calle Santa Isabel 3 y el arrendamiento de la sala de teatro Olimpia.

Artículo 55. Producto de concesiones y aprovechamientos especiales.

Este artículo recoge los ingresos obtenidos por derechos de investigación o explotación otorgados por la Entidad y, en general, los derivados de todo tipo de concesiones y aprovechamientos especiales que éstas puedan percibir. En 2026 se presupuestan 61.303.226 euros, de los que 61.299.245 euros corresponden al Ayuntamiento y 3.981 euros al Organismo Autónomo Informática del Ayuntamiento de Madrid y Agencia Tributaria Madrid (1.976 euros y 2.005 euros, respectivamente).

Los conceptos existentes relativos a este artículo se señalan a continuación.

Previsión presupuestaria: 61.303.226 euros.

- Concepto 550. De concesiones administrativas con contraprestación periódica.

  Para 2026 el Ayuntamiento presupuesta 42.872.940 euros (con un aumento del 25,7 por ciento sobre el importe de 2025), mientras que la previsión de los Organismos autónomos asciende a 3.981 euros (por cánones de máquinas de vending en las instalaciones de Informática del Ayuntamiento de Madrid y de la Agencia Tributaria Madrid). Por su importancia cuantitativa son reseñables las previsiones incluidas en los siguientes subconceptos:

  - Subconcepto 550.01 "Canon de aparcamientos", cuya previsión asciende a 9.588.576 euros y corresponde a cánones por diversos aparcamientos públicos subterráneos.
  - Subconcepto 550.05 "Canon Casa de contrabandistas", con una previsión de 799.982 euros por los ingresos derivados de la concesión para la explotación del restaurante y sala de fiestas en el Parque del Retiro.
  - Subconcepto 550.07 "Canon quioscos en parques y jardines", por un importe de 4.254.224 euros, con una variación positiva de un 39,4 por ciento respecto a las previsiones de 2025.
  - Subconcepto 550.10 "Canon Palacio de Hielo" con un importe presupuestado de 425.608 euros, con una variación positiva del 2,8 por ciento respecto a 2025.
  - Subconcepto 550.14 "Canon de utilización del suelo", con una previsión de 5.300.756 euros, con una significativa variación positiva respecto al ejercicio precedente debida a diversos cánones por concesiones para la instalación y

operación de surtidores de gas natural comprimido, puntos de recarga de vehículos eléctricos en vía pública y solares municipales y nueva concesión para una estación de repostaje de combustibles 0 emisiones en Méndez Álvaro sobre suelo municipal.

- Subconcepto 550.16 "Canon instalaciones deportivas en distritos", con un importe presupuestado de 3.405.179 euros, presenta una ligera variación positiva del 1 por ciento respecto a 2025.
- Subconcepto 550.18 "Canon mercados de distrito y centros comerciales", con una previsión de 1.000.000 euros, sin variación respecto al presupuesto del ejercicio anterior.
- Subconcepto 550.20 "Canon columnas informativas", cuya previsión por el mobiliario urbano municipal y otros servicios totaliza 13.626.400 euros, sin variación respecto a ejercicios precedentes.
- Subconcepto 550.22 "Canon estación de transportes de mercancías", con una previsión de 450.000 euros por los ingresos derivados de la concesión administrativa de explotación del Centro de Transportes de Mercancías (C.T.M.) situado en la Carretera de Villaverde-Vallecas.
- Subconcepto 550.28 "Canon por transporte turístico", cuya previsión para 2026 asciende a 750.000 euros derivada de la convocatoria del procedimiento de autorización demanial de aprovechamiento especial del dominio público municipal que supone la circulación, parada y estacionamiento del transporte turístico colectivo de la ciudad de Madrid.
- Subconcepto 550.36 "Aparcamiento Ministerio de Justicia Plaza Villa de París", con una previsión de ingresos de 501.263 euros, sin variación respecto a ejercicios anteriores.
- Subconcepto 550.37 "Canon Hotel Casa de la Carnicería", con una previsión de 420.000 euros, igualmente sin variación respecto al ejercicio anterior.
- Subconcepto 550.42 "Palacio municipal de Congresos", cuya previsión por la concesión demanial del palacio otorgada a favor de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA) asciende a 476.240 euros, tanto por canon fijo como variable.
- Por último, señalaremos 3 subconceptos cuya presupuestación, aunque no presenta una especial relevancia económica, supone una novedad en 2026: 550.44 "Canon quiosco de hostelería en Plaza de España", 550.45 "Canon de concesión de obra de centros deportivos municipales" y 550.46 "Canon Teatro Valle-Inclán" con previsiones de 204.683, 123.636 y 34.595 euros, respectivamente.

- Concepto 551. Concesiones Administrativas con contraprestación no periódica.

  Para 2026 se presupuesta un importe de 11.057.263 euros, correspondiendo a los subconceptos 551.00 "Canon mercadillos ocasionales y otras instalaciones" (85.263 euros) y 551.01 "Canon inicial de aparcamientos" (10.972.000 euros por las licitaciones de los aparcamientos de Colón, Fúcar y Plaza del Rey).

- Concepto 552. Derechos de superficie con contraprestación periódica.

  Las previsiones netas para 2026 ascienden a 6.905.409 euros y corresponden a ingresos por los derechos de superficie constituidos sobre varias parcelas de titularidad municipal. Sin ánimo exhaustivo, los más destacables por su importe son los correspondientes a las siguientes:

  - Parcela Pº Castellana 259 – Espacio Caleido (Icono Torre Vida), ... 4.342.859 euros.
  - Parcela Avda Machupichu, 105 - Disa Península, ... 569.489 euros.
  - Parcela en P.P.I. Olivar de la Hinojosa. IFEMA, ... 541.252 euros.
  - Parcela 3.3 P.P. II-2 Montecarmelo - Bloisdilan, ... 273.966 euros.
  - Avenida de la Peseta Parcela 1.43 Ensanche Carabanchel. Repsol Comercial Productos Petrolíferos, ... 205.548 euros.
  - Parcela Avenida Santo Domingo de la Calzada. Disa Península, ... 199.572 euros.
  - Calle Abetal, 8 Parcela SP1 Las Tablas. Repsol Comercial Prod. Petrolíferos, .. 199.561 euros.
  - Calle Risco Peloche Parcela EG1 EP1 PAU4 Valdebernardo. Valrisco S.L., ... 138.373 euros.
  - Calle Montearagón. Fundación SAR, ... 93.745 euros.
  - Calle Ayacucho c/v a Arequipa. COE, ... 90.063 euros.

- Concepto 554. Aprovechamientos agrícolas y forestales.

  Para 2026 se presupuesta un importe de 1.974 euros en el subconcepto 554.00 "Producto de explotaciones forestales" por ingresos derivados del aprovechamiento de hierbas y pastos en el Parque de la Casa de Campo mediante pastoreo en zonas acotadas.

- Concepto 555. Aprovechamientos especiales.

  La previsión para 2026 corresponde íntegramente al subconcepto 555.00 "Aprovechamientos especiales" y asciende a 461.659 euros. Su detalle es el siguiente:

  - Parcela Avenida Concha Espina -Estadio Santiago Bernabéu- Servidumbre Vuelo Real Madrid, ... 102.136 euros.
  - Parcela Calle Ronda de la Comunicación C/V Pórtico de la Gloria 2, ... 359.523 euros.

Artículo 59. Otros ingresos patrimoniales.

El importe presupuestado para 2026, 30.000 euros, corresponde íntegramente al subconcepto 599.99 "Otros ingresos patrimoniales" por royalties de papeleras.

INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.

Los ingresos previstos en este capítulo ascienden a 107.450.405 euros, siendo los más relevantes los correspondientes al subconcepto 603.00 Venta de parcelas.

- Concepto 603. Venta de parcelas

  En el subconcepto 603.00 Venta de parcelas se prevé un importe de 67.449.405 euros, que presenta el siguiente detalle:

- Parcela PMS Nº 14185 API 21.14 C/Alhóndiga ..... 534.901 euros
- Parcela PMS Nº 1565 NZ 8 Grado 3º ..... 363.376 euros
- Parcela PMS Nº 33997 NZ 8 Grado 4º ..... 407.364 euros
- Parcela PMS Nº 35928 NZ 8 Grado 4º ..... 326.382 euros
- Parcela PMS Nº 35927 NZ 8 Grado 4º ..... 327.609 euros
- Parcela PMS Nº 30560 NZ 8 Grado 4º ..... 610.366 euros
- Parcela PMS Nº 35919 NZ 8 Grado 4º ..... 397.548 euros
- Parcela PMS Nº 35920 NZ 8 Grado 4º ..... 346.014 euros
- Parcela PMS Nº 30562 NZ 8 Grado 4º ..... 369.327 euros
- Parcela PMS Nº 35921 NZ 8 Grado 4º ..... 371.781 euros
- Parcela PMS Nº 30561 NZ 8 Grado 4º ..... 366.873 euros
- Parcela PMS Nº 35924 NZ 8 Grado 4º ..... 317.793 euros
- Parcela PMS Nº 35923 NZ 8 Grado 4º ..... 433.131 euros
- Parcela PMS Nº 30559 NZ 8 Grado 4º ..... 566.874 euros
- Parcela PMS Nº 35926 NZ 8 Grado 4º ..... 370.554 euros
- Parcela PMS Nº 35925 NZ 8 Grado 4º ..... 344.996 euros
- Parcela PMS Nº 33996 NZ 8 Grado 4º ..... 457.671 euros
- Parcela PMS Nº 922 API 16.165 Colonia Leonesa ..... 402.677 euros
- Parcela PMS Nº 10468 NZ 8 Grado 4º ..... 312.173 euros
- Parcela PMS Nº 10467 NZ 8 Grado 4º ..... 311.633 euros
- Parcela PMS Nº 31527 API 08.13 C/Sandalia Navas ..... 382.894 euros
- Parcela PMS Nº 31529 API 08.13 C/Sandalia Navas ..... 330.019 euros
- Parcela PMS Nº 27497 API 08.13 C/Sandalia Navas ..... 346.334 euros
- Parcela PMS Nº 27496 API 08.13 C/Sandalia Navas ..... 344.511 euros
- Parcela PMS Nº 27495 API 08.13 C/Sandalia Navas ..... 343.609 euros
- Parcela PMS Nº 14257 API 08.12 C/San Laureano ..... 370.040 euros
- Parcela PMS Nº 14245 API 08.12 C/San Laureano ..... 382.800 euros
- Parcela PMS Nº 34197 NZ 8 Grado 4º ..... 567.053 euros
- Parcela PMS Nº 34196 NZ 8 Grado 4º ..... 330.391 euros
- Parcela PMS Nº 34634 "APE 19.01 Almacén Militar de Vicálvaro..... 2.314.800 euros

- Parcela PMS Nº 21710 API 13.15 Dr. Sánchez ..... 1.064.690 euros
- Parcela PMS Nº 25297 APR 13.01 Sierra Toledana ..... 2.520.000 euros
- Parcela PMS Nº 34429 API 13.09 Martínez de la Riva ..... 2.095.488 euros
- Parcela PMS Nº 26310 API 13.09 Martínez de la Riva ..... 826.967 euros
- Parcela PMS Nº 27460 NZ 4 Avenida de Córdoba ..... 1.620.000 euros
- Parcela PMS Nº 19441 API 12.06 Ortiz Campos ..... 1.684.692 euros
- Parcela PMS Nº 34215 APE 11.13 Cocheras Buenavista ..... 2.879.800 euros
- Parcela PMS Nº 21186 APE 11.07 Casco histórico de Carabanchel ..... 1.420.813 euros
- Parcela PMS Nº 24169 API 11.12 Mercedes Arteaga ..... 2.767.600 euros
- Parcela PMS Nº 22590 API 11.12 Mercedes Arteaga ..... 2.134.000 euros
- Parcela PMS Nº 17843 APE 11.08 Casco histórico de Carabanchel A ..... 1.783.218 euros
- Parcela PMS Nº 34419 APE 11.08 Casco histórico de Carabanchel A ..... 1.840.458 euros
- Parcela PMS Nº 24263 APE 11.08 Casco histórico de Carabanchel A ..... 804.650 euros
- Parcela PMS Nº 33594 NZ 4 Paseo de la Dirección ..... 2.157.500 euros
- Parcela PMS Nº 17672 API 06.09 Avenida de Pamplona ..... 3.274.200 euros
- Parcela PMS Nº 22015 Calle de Briones 50 ..... 5.158.617 euros
- Parcela PMS Nº 34464 Calle de José de Vasconcelos 7 ..... 4.041.686 euros
- Parcela PMS Nº 34126 Calle de la Garganta de Aisa 1 ..... 3.069.760 euros
- Parcela PMS Nº 34480 Calle Doctor Fidel Pages Mirave 8 ..... 5.164.871 euros
- Parcela PMS Nº 22587 Calle de Agustín Rodríguez Bonat 7 ..... 7.488.901 euros

- Concepto 609. Otros terrenos

  El importe presupuestado en el subconcepto 609.00 Suelo cedido en derecho de superficie asciende a 40.000.000 euros.

  Con fecha 24/01/2024 se publicó en el BOAM nº 9556 la aprobación del Pliego General de Pactos y Condiciones Económico-Administrativas, que ha de regir la enajenación directa y onerosa de las cuotas de suelo que corresponde a los titulares superficiarios, de las viviendas, locales comerciales, anejos y garajes, en la misma proporción indivisa a las cuotas que dichos inmuebles tienen asignados, en los elementos comunes que integran cada uno de los edificios construidos, sobre las parcelas municipales cedidas en derecho de superficie a través del Plan 18.000 y otras convocatorias, denominadas 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, y D.E.I. (Demanda Esencial Insatisfecha

  En el ejercicio 2026 se prevé la finalización de expedientes con firma de escritura pública y abono del precio de enajenación de la cuota correspondiente por un importe total de 40.000.000 euros.

- Concepto 680. Reintegros de ejercicios cerrados

  La previsión para el ejercicio asciende a 1.000 euros y corresponde al subconcepto 680.00 Reintegros de pagos de ejercicios cerrados por operaciones de capital.

CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

Este capítulo contiene la previsión de los ingresos de naturaleza no tributaria a percibir por el Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, sin contraprestación directa por parte de estos, destinados a financiar operaciones de capital. El importe total previsto para 2026 es de 7.595.367 euros, distribuidos en los siguientes conceptos en función de los agentes concedentes.

- Concepto 722. De Fundaciones estatales

  El importe de este concepto, 1.691.743 euros, corresponde íntegramente al subconcepto 722.01 Next Gen EU Restauración ecosistemas fluviales

- Concepto 750. De la Administración General de la Comunidad de Madrid

  El importe del concepto 750 corresponde a los subconceptos 750.90 Next Gen EU Implementación de normativa de residuos de concesión directa y 750.96 Next Gen EU Construcción de viviendas para alquiler social por importes de 989.800 y 4.913.824 euros, respectivamente.

INGRESOS POR OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS.

El importe total de este capítulo asciende a 479.082 euros.

- Concepto 821. Reintegro de préstamos y anticipos al S.P. a L/P

  Para el ejercicio 2026 se presupuesta un importe de 479.082 euros en el subconcepto 821.30 De otros organismos públicos, correspondiente a la devolución anual del préstamo a la Fundación Parque Científico.

CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS.

Los ingresos previstos por operaciones de crédito para el año 2026 ascienden a 90.000.000 euros y corresponden exclusivamente al Ayuntamiento; se presupuestan íntegramente en el subconcepto 901.00 "Emisión de deuda pública en euros a largo plazo".

Las amortizaciones a realizar en este ejercicio, por un importe total de 87.227.817 euros, también corresponden al Ayuntamiento, ya que los Organismos Autónomos no tendrán endeudamiento. Teniendo en cuenta la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (APP´s), derivada del contrato de Servicios de Limpieza Urgente (SELUR), por importe de 8.295.375 euros y del contrato del Servicio de Contenerización, Recogida y Transporte de Residuos por importe de 54.995.029 euros, el volumen de endeudamiento en términos SEC 2010 y Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) a 31 de diciembre de 2026 será de 1.518.563.683 euros.

El nuevo endeudamiento presupuestado para 2026 se prevé materializar mediante una emisión de valores por importe de 90.000.000 euros, si bien en función de la situación existente en los mercados financieros a lo largo del año, se utilizarán los instrumentos de financiación que se estimen más convenientes para los intereses del Ayuntamiento.

En todo caso, la ratio de deuda sobre ingresos corrientes se mantendrá muy alejada del límite del 75 por cien establecido en la legislación local.

En términos consolidados, a 31 de diciembre de 2025, la deuda PDE será idéntica a la deuda SEC 2010, situación que se repetirá a 31 de diciembre de 2026 con el presente presupuesto.

De esta manera, la deuda viva del Ayuntamiento de Madrid, medida dentro del perímetro de consolidación del SEC 2010 y la deuda en términos PDE ascenderá, a 31 de diciembre de 2025 a 1.542.648.156 euros, en este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento del Ayuntamiento en préstamos y emisiones a largo plazo (1.452.501.096 euros) y la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (90.147.060 euros).

A 31 de diciembre de 2026 tanto la deuda viva PDE como la deuda SEC 2010 ascenderán a 1.518.563.683 euros, en este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento del propio Ayuntamiento en préstamos y emisiones a largo plazo (1.455.273.279 euros) y la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (63.290.404 euros).

Es importante señalar que la deuda viva según el Protocolo de Déficit Excesivo (PDE) es la que se tiene en cuenta a los efectos del cumplimiento de los objetivos de déficit y deuda marcados por la Unión Monetaria Europea para los países miembros. Este criterio

ha sido incorporado por nuestro ordenamiento jurídico en la legislación que regula la estabilidad presupuestaria.

Los instrumentos de financiación a suscribir a largo del año 2026 podrán tener la consideración de "instrumentos financieros verdes o sostenibles", ya que podrían financiar proyectos para un desarrollo económico, social y medioambiental sostenible. Para que puedan ser considerados verdes o sostenibles, tienen que ser calificados como tales por un organismo externo, para lo cual existen consultoras o certificadoras que validan que estos instrumentos de deuda cumplen realmente con los criterios medioambientales, sociales y de buen gobierno.

Se llevarán a cabo las actuaciones necesarias para alcanzar objetivos tales como la diversificación de las fuentes de financiación y la ampliación de la base inversora.

La gestión de la deuda viva se podrá llevar a cabo mediante la concertación de operaciones para la cobertura y gestión del riesgo del tipo de interés, realizándose a tal efecto una gestión activa de la cartera de deuda del Ayuntamiento de Madrid, intentando en todo momento y según las condiciones de mercado reducir los riesgos provenientes de las oscilaciones de los tipos de interés.

El euro será preferentemente la moneda de denominación de las nuevas operaciones de endeudamiento, si bien, en caso de oportunidad se podría plantear la utilización de otras monedas.

2. SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS

El estado de gastos consolidado del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid recoge los créditos necesarios para hacer frente a las obligaciones exigibles relativas al personal, seguridad social, seguros, contratos, gastos financieros y amortización de préstamos y demás obligaciones y gastos de funcionamiento, tanto del Ayuntamiento de Madrid como de sus Organismos Autónomos.

En el capítulo I "Gastos de Personal" se incluyen los créditos necesarios para atender el incremento de retribuciones, que en su caso se establezca en el Acuerdo Marco por la Mejora del Empleo Público y el Servicio a la Ciudadanía.

3. EFECTIVA NIVELACIÓN DEL PRESUPUESTO

El importe total del Estado de Gastos del Presupuesto General para 2026, consolidado Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos, es de 6.665.153.858 euros, y el del Estado de Ingresos es de 6.665.153.858 euros, encontrándose nivelados todos y cada uno de los presupuestos individuales integrantes del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid, dando cumplimiento al artículo 165.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los Ingresos corrientes ascienden a 6.459.629.004 euros, superando a los gastos de la misma naturaleza que alcanzan 5.644.175.518 euros, por lo que el ahorro bruto asciende a 815.453.486 euros, en tanto que el ahorro neto, una vez descontada la amortización de deuda, alcanza 728.225.669 euros.

PRESUPUESTO GENERAL 2026

CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

(Datos en euros)

INGRESOS CORRIENTES	6.459.629.004
GASTOS CORRIENTES	5.644.175.518
AHORRO BRUTO	**815.453.486**
PASIVOS FINANCIEROS (G)	87.227.817
AHORRO NETO	**728.225.669**

En las operaciones de capital, el saldo neto de inversiones reales alcanza la cifra de -646.987.75 euros, lo que supone una cifra de formación bruta de capital (diferencia entre el capítulo 6 de gastos y el capítulo 6 de ingresos) en 2026 de -646.987.775 euros.

PRESUPUESTO GENERAL 2026

CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS

(Datos en euros)

ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	107.450.405
INVERSIONES REALES	754.438.180
SALDO DE INVERSIONES REALES	**-646.987.775**
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL (6G-6I)	**646.987.775**

El saldo neto de transferencias de capital suma -171.716.976 de lo que resulta un saldo de operaciones de capital de -818.704.751 euros, que una vez aplicado el ahorro bruto da como resultado una necesidad de financiación de 3.251.265 euros.

PRESUPUESTO GENERAL 2026 CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS (Datos en euros)	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (I)	7.595.367
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL (G)	179.312.343
SALDO TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	**-171.716.976**
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	**-818.704.751**
NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	**-3.251.265**

En 2026 se prevén ingresos financieros por importe de 90.479.082 euros, mientras que los gastos de esta misma naturaleza alcanzan un total de 87.227.817 euros, de los que 87.227.817 euros se destinan a la amortización de deuda. El saldo positivo en las operaciones financieras por importe 3.251.265 euros se compensa con la capacidad necesidad de financiación de -3.251.265 euros, si bien supone que el endeudamiento neto se incrementa en 2.772.183 euros.

PRESUPUESTO GENERAL 2026 CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS (Datos en euros)	
ACTIVOS FINANCIEROS (I)	479.082
ACTIVOS FINANCIEROS (G)	0
VARIACION NETA ACTIVOS FINANCIEROS	**479.082**
PASIVOS FINANCIEROS (I)	90.000.000
PASIVOS FINANCIEROS (G)	87.227.817
VARIACION NETA PASIVOS FINANCIEROS	**2.772.183**
SALDO OPERACIONES FINANCIERAS	**3.251.265**
ENDEUDAMIENTO BRUTO	**90.000.000**
AMORTIZACIONES	87.227.817
ENDEUDAMIENTO NETO	**2.772.183**

4. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

A efectos de verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en adelante Ley Orgánica 2/2012, debe tenerse en cuenta que las entidades que integran el Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid son el propio Ayuntamiento, sus organismos autónomos, las sociedades Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A., Empresa

Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A., Madrid Calle 30, S.A., y Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en liquidación) y el Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.

El Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid para 2026, se ha elaborado en un marco de estabilidad presupuestaria de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012 en relación con lo previsto en el artículo 11 de dicha Ley.

Reactivadas las reglas fiscales, el ejercicio 2024 se configuró como el ejercicio de partida sobre el que se sustentaría la estrategia fiscal de medio plazo. Hasta el momento no se ha traspuesto el nuevo marco fiscal europeo en el ordenamiento jurídico nacional, por lo que las reglas fiscales nacionales continúan vigentes en su configuración actual.

El equipo de gobierno del Ayuntamiento de Madrid está firmemente comprometido con la estabilidad presupuestaria, compromiso que se mantuvo incluso en el periodo 20-23 en el que estuvieron suspendidas las reglas fiscales y se ratificó en 2024.

El presupuesto 2025 se elaboró, así mismo, con prudencia y escrupuloso respeto a la estabilidad presupuestaria y, avanzado el ejercicio, se está vigilando la ejecución presupuestaria de 2025 y se están realizando proyecciones de gasto real que posibiliten limitar el crecimiento del gasto corriente para ejercicios futuros.

El Presupuesto 2026 se ha elaborado en una situación de absoluta incertidumbre dado que, a fecha actual, la Administración General del Estado no ha cumplido con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que establece, en su artículo 15.5, que la propuesta de fijación de los objetivos de estabilidad presupuestaria y deuda pública se acompañará de un informe en el que se evalúe la situación económica para cada uno de los años contemplados en el horizonte de fijación de dichos objetivos.

Pese a ello, los Presupuestos 2026 se han elaborado bajo un prisma de prudencia, con unas medidas fiscales, presupuestarias y un nivel de gasto compatible con los principios de estabilidad presupuestaria, ratificando el antes referido compromiso con el cumplimiento de las reglas fiscales, con la gestión eficiente y con el control de la deuda; habiendo acudido al último informe emitido de situación de la economía española 2024 que se señala que la tasa de referencia, que establece el límite a la variación del gasto computable de la Administración Central, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones, se sitúa en el 3,2%, 3,3% y 3,4% en 2025, 2026 y 2027, respectivamente.

El Presupuesto 2026 respeta la tasa de variación señalada en dicho informe.

5. ADECUACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DEL PRESUPUESTO 2026.

El 18 de septiembre de 2025 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó las Líneas Fundamentales del Presupuesto para 2026, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad y el artículo 64 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2025.

En la elaboración del Presupuesto 2026 se han revisado las proyecciones de ingresos y gastos que se previeron en la Líneas Fundamentales aprobadas, y se han realizado las modificaciones necesarias para la adecuación a la realidad de las previsiones incluidas en las citadas líneas fundamentales.

Considerada la delimitación del sector administraciones públicas del Ayuntamiento de Madrid de acuerdo con los criterios de contabilidad nacional (SEC 2010), y antes de aplicar los ajustes de contabilidad nacional, el total del Presupuesto, tanto de gastos como de ingresos, asciende a 6.738.027.855 euros lo que supone una diferencia del 1,6 por ciento respecto a las Líneas Fundamentales.

Consolidado DELIMITACIÓN SEC 2010 (SIN AJUSTES C. N.)

Presupuesto 2026

Gastos e Ingresos (en euros)				
	(1) Lineas Fundamentales 2026	(2) Presupuesto 2026	Variación (2)/(1) %	Variación (2)/(1) Euros
TOTAL	6.632.909.634	6.738.027.855	1,58%	105.118.221

En cuanto a los gastos no financieros para 2026, los créditos alcanzan 6.636.643.395 euros, en tanto que las líneas fundamentales preveían un total de 6.447.130.863 euros, lo que supone una diferencia del 2,9 por ciento.

Consolidado DELIMITACIÓN SEC 2010 (SIN AJUSTES C. N.)					
Presupuesto 2026					
Gastos (en euros)					
		(1) Lineas Fundamentales	(2) Presupuesto	Variación (2)/(1)	
Cap.	Denominación	2026	2026	%	Euros
1	Gastos de personal	2.172.022.542	2.221.199.754	2,26%	49.177.212
2	Gtos. Corr. en Bienes y Serv.	2.864.180.428	2.902.061.462	1,32%	37.881.034
3	Gastos financieros	96.197.386	94.959.654	-1,29%	-1.237.732
4	Transferencias corrientes	430.634.950	426.323.142	-1,00%	-4.311.808
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	40.000.000	31.838.622	-20,40%	-8.161.378
	Operaciones corrientes	**5.603.035.306**	**5.676.382.634**	**1,31%**	**73.347.328**
6	Inversiones reales	763.707.273	877.122.222	14,85%	113.414.949
7	Transferencias capital	80.388.284	83.138.539	3,42%	2.750.255
	Operaciones de capital	**844.095.557**	**960.260.761**	13,76%	**116.165.204**
	GASTO No Financiero	**6.447.130.863**	**6.636.643.395**	**2,94%**	**189.512.532**

En lo que se refiere a los gastos por operaciones financieras, estos ascienden a 101.384.460 euros, frente a los 185.778.771 euros registrados en las líneas fundamentales.

Consolidado DELIMITACIÓN SEC 2010 (SIN AJUSTES C. N.)					
Presupuesto 2026					
Gastos (en euros)					
8	Activos financieros	1.922.260	14.156.643	636,46%	12.234.383
9	Pasivos financieros	183.856.511	87.227.817	-52,56%	-96.628.694
	Operaciones Financieras	**185.778.771**	**101.384.460**	-45,43%	**-84.394.311**
	GASTO Financiero	**185.778.771**	**101.384.460**	**-45,43%**	**-84.394.311**

En lo relativo a los ingresos, para el Presupuesto 2026 el importe de ingresos no financieros asciende a 6.626.172.874 euros, en tanto que en las líneas fundamentales la previsión era inferior en 170.682.674 euros, situándose en 6.455.490.200 euros, lo que supone una variación del 2,6 por ciento.

Consolidado DELIMITACIÓN SEC 2010 (SIN AJUSTES C. N.)					
Presupuesto 2026					
Ingresos (en euros)					
		(1) Lineas Fundamentales	(2) Presupuesto	Variación (2)/(1)	
Cap.	Denominación	2026	2026	%	Euros
1	Impuestos directos	2.442.795.616	2.482.684.411	1,63%	39.888.795
2	Impuestos indirectos	283.018.415	293.545.284	3,72%	10.526.869
3	Tasas y otros ingresos	1.048.419.385	1.055.182.943	0,65%	6.763.558
4	Transferencias corrientes	2.446.504.588	2.547.375.427	4,12%	100.870.839
5	Ingresos patrimoniales	115.568.201	127.825.814	10,61%	12.257.613
	Operaciones corrientes	**6.336.306.205**	**6.506.613.879**	**2,69%**	**170.307.674**
6	Enaj. inversiones reales	107.450.405	107.450.405	0,00%	0
7	Transferencias capital	11.733.590	12.108.590	3,20%	375.000
	Operaciones de capital	**119.183.995**	**119.558.995**	0,31%	**375.000**
	INGRESOS No Financiero	**6.455.490.200**	**6.626.172.874**	**2,64%**	**170.682.674**

En lo que se refiere a los ingresos por operaciones financieras, estos ascienden a 111.854.981 euros, frente a los 177.419.434 euros registrados en las líneas fundamentales, lo que supone una variación de -65.564.453 euros.

Consolidado DELIMITACIÓN SEC 2010 (SIN AJUSTES C. N.)					
Presupuesto 2026					
Ingresos (en euros)					
8	Activos financieros	59.419.434	21.854.981	-63,22%	-37.564.453
9	Pasivos financieros	118.000.000	90.000.000	-23,73%	-28.000.000
	Operaciones Financieras	**177.419.434**	**111.854.981**	-36,95%	**-65.564.453**
	INGRESOS Financiero	**177.419.434**	**111.854.981**	**-36,95%**	**-65.564.453**

6. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SUELO

La Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, establece la regulación de los Patrimonios Públicos de Suelo en la Sección 1ª, Capítulo V "Instrumento de incidencia en el mercado inmobiliario" del Título IV "Intervención en el uso del suelo, en la edificación y en el mercado inmobiliario".

En el artículo 173.2 dispone que: "el patrimonio público de suelo tendrá carácter de patrimonio separado del restante patrimonio de la Administración titular, quedando vinculado a sus fines específicos".

Los fines específicos que tienen estos bienes los establece el artículo 176 que, regula el destino de los bienes integrantes de los patrimonios de suelo, señalando que "los bienes integrantes de los patrimonios públicos de suelo, una vez incorporados al proceso urbanizador o edificatorio, se destinarán, de conformidad con las técnicas y los procedimientos establecidos en la presente Ley, a cualquiera de los siguientes fines:

a) Construcción, rehabilitación o mejora de viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o de integración social, en el marco de las políticas o programas establecidos por las Administraciones públicas.

b) Conservación o mejora del medio ambiente, o la protección del patrimonio histórico artístico.

c) Actuaciones públicas para la obtención de terrenos y ejecución, en su caso, de las redes de infraestructuras, equipamientos y servicios públicos.

d) Actuaciones de interés social para, entre otros fines:

1.º Atender las necesidades que requieran operaciones de regeneración urbana, ya sean estas ejecutadas en régimen de actuaciones integradas o de forma aislada.

2.º Crear y facilitar suelo para el ejercicio de nuevas actividades empresariales o ampliación de las existentes, que en ambos casos generen empleo y sean compatibles con el desarrollo sostenible.

e) Conservación y ampliación de los patrimonios públicos de suelo.

f) A la propia gestión urbanística, con cualquiera de las siguientes finalidades:

1.º Incidir en el mercado inmobiliario, preparando y enajenando suelo edificable.

2.º Pagar en especie, mediante permuta, suelo destinado a redes públicas.

3.º Compensar, cuando proceda, a quienes resulten con defecto de aprovechamiento, como consecuencia de operaciones de equidistribución, o de la imposición de limitaciones singulares.

En el Presupuesto General para 2026, en el Estado de Ingresos se prevé un importe total de 115.696.400 euros como ingresos del Patrimonio Municipal del Suelo, sin considerar los ingresos por Derecho de Superficie que, de acuerdo a la modificación del artículo 179 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, publicada con fecha 22 de diciembre de 2022, se destinan a cualquiera de los usos permitidos por la ordenación urbanística y no exclusivamente a los fines de los patrimonios públicos del suelo.

En el Estado de Gastos, hay proyectos de inversión incluidos en el Capítulo 6 "Inversiones reales" por un importe total de 290.178.765 euros que tienen como finalidad actuaciones que coinciden con las enumeradas en el artículo 176 trascrito en el párrafo anterior. Para estas mismas finalidades, en el Capítulo 7 "Transferencias de capital" se incluyen créditos por importe de 142.988.284 euros, cuyo detalle es el siguiente:

- 60.767.480 euros destinados a las familias para financiar las obras que realicen en los edificios y viviendas incluidos en las áreas de rehabilitación declaradas de la ciudad de Madrid, para las que realicen al objeto de subsanar las deficiencias manifestadas en la Inspección Técnica de Edificios y para mejorar la sostenibilidad y eficiencia de las viviendas.
- 82.220.804 euros que corresponden a la transferencia de capital a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.

En conclusión, en el Presupuesto para 2026, el importe de los ingresos procedentes del Patrimonio Municipal del Suelo asciende a 115.696.400 euros y el de los créditos para gastos que cumplen los fines legalmente establecidos como destino de esos ingresos alcanza un total de 431.567.049 euros, lo que pone de manifiesto el cumplimiento de las exigencias de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid.

VI. PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES CIEN POR CIEN MUNICIPALES

VI. PRESUPUESTO CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES CIEN POR CIEN MUNICIPALES

El Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid está integrado por el del propio Ayuntamiento, el de sus Organismos Autónomos, y los estados de previsión de gastos e ingresos de sus Sociedades Mercantiles, según se especifica en el artículo 164 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Además, el artículo 166 de esta misma norma, específica que como anexo al Presupuesto General se deberá unir el estado de consolidación de los citados presupuestos y estados de previsión. Por otra parte, dicho estado de consolidación se presentará, como mínimo, a nivel de Grupo de Función y Capítulo, de acuerdo con el artículo 118.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

A continuación, se presentan los cuadros que contienen la mencionada información.

Para efectuar la consolidación del Presupuesto es necesario armonizar los estados de previsión de las sociedades mercantiles con el Presupuesto de la propia Entidad, a fin de contar con una información homogénea susceptible de ser tratada. Asimismo se procederá a la eliminación de aquellas operaciones internas que se efectúen entre la Entidad, sus Organismos Autónomos y sus Sociedades Mercantiles cuando afecten a transferencias corrientes y de capital; gastos e ingresos derivados de cesiones de personal; compraventa de bienes corrientes o de capital; prestaciones de servicios; tributos locales y precios públicos o privados exigibles por la Entidad cuyo Presupuesto se consolida y cualquier otro ingreso o gasto de similar naturaleza.

El Presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Madrid, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles asciende a 7.723.767.556 euros en 2026, con un incremento del 1,1 por ciento sobre el presupuesto para el ejercicio 2025.

1. PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR CAPÍTULOS Y DESGLOSE DE OPERACIONES INTERNAS OBJETO DE ELIMINACIÓN

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en sus artículos 115 a 118 recoge las normas específicas de consolidación, concretando este último artículo, que deberá obligatoriamente adjuntarse el desglose de las operaciones internas objeto de eliminación.

A continuación, se recogen dichas eliminaciones por operaciones internas así como una serie de cuadros y gráficos que muestran dicho Presupuesto consolidado. Se incluyen también los estados de ingresos y gastos del Ayuntamiento de Madrid, del conjunto de Organismos Autónomos y de la totalidad de las Sociedades Mercantiles que conforman el Presupuesto consolidado para el ejercicio 2026.

Eliminaciones por Operaciones Internas

AYUNTAMIENTO DE MADRID Sección	ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES	ELIMINACIONES POR OPERACIONES INTERNAS
COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCADÍA	Informática del Ayuntamiento de Madrid	172.281.538
A.G. VICEALCALDIA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	Madrid Salud	122.692.333
A.G. ECONOMÍA, INNOVACIÓN y HACIENDA	Agencia para el Empleo Madrid	51.427.414
A.G. ECONOMÍA, INNOVACIÓN y HACIENDA	Agencia Tributaria Madrid	71.589.877
A.G. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	Agencia de Actividades	24.289.968
AYUNTAMIENTO DE MADRID **Sección**	**SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES**	
A.G. VICEALCALDIA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	Empresa Muncipal de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A.	0
A.G. CULTURA, TURISMO y DEPORTE	Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocios, S.A.	106.019.262
A.G. URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	Empresa Municipal de Transportes, S.A.	27.384.545
A.G. POLITICAS DE VIVIENDA	Empresa Muncipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A.	144.988.927
A.G. OBRAS Y EQUIPAMIENTOS	Empresa Muncipal Madrid Calle 30, S.A.	75.137.526

Ámbito del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

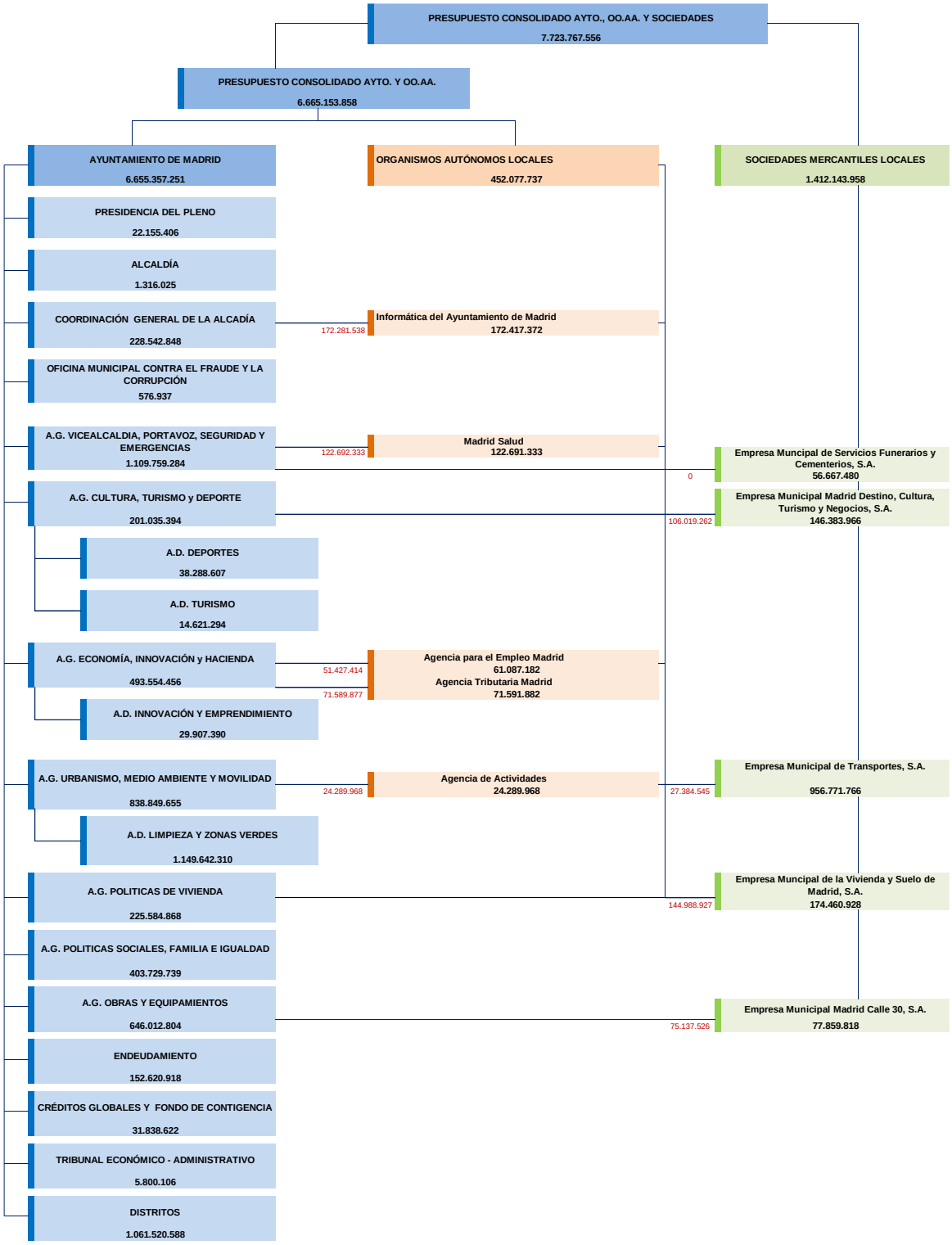

DESGLOSE DE ELIMINACIONES POR OPERACIONES INTERNAS

Distribución del gasto por Centros presupuestarios

	Presupuesto 2026	Variación PPTO 26 / PPTO 25
PRESUPUESTO CONSOLIDADO	**7.723.767.556**	**2,2%**

	Presupuesto 2026	Variación PPTO 26 / PPTO 25
Ayuntamiento de Madrid	**6.655.357.251**	
Eliminaciones	787.765.690	
Ayuntamiento de Madrid. Importe Neto	**5.867.591.561**	**0,0%**

Organismos Autónomos Locales	Presupuesto 2026	Variación PPTO 26 / PPTO 25
Informática Ayuntamiento de Madrid	172.417.372	
Agencia para el Empleo de Madrid	61.087.182	
Agencia Tributaria Madrid	71.591.882	
Madrid Salud	122.691.333	
Agencia de Gestión de Licencias de Actividades	24.289.968	
Eliminaciones	4.000	
Organismos Autónomos. Importe Neto	**452.073.737**	**4,0%**

Sociedades Mercantiles Locales	Presupuesto 2026	Variación PPTO 26 / PPTO 25
Empresa Municipal de Transportes de Madrid, SA	956.771.766	
Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid,SA	174.460.928	
Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, SA	146.383.966	
Empresa Municipal Madrid Calle 30, SA	77.859.818	
Empresa Municipal Funeraria y Cementerios de Madrid, SA	56.667.480	
Eliminaciones	8.041.700	
Sociedades Mercantiles Locales. Importe Neto	**1.404.102.258**	**12,1%**

PESO ESPECÍFICO POR SECTORES 2026

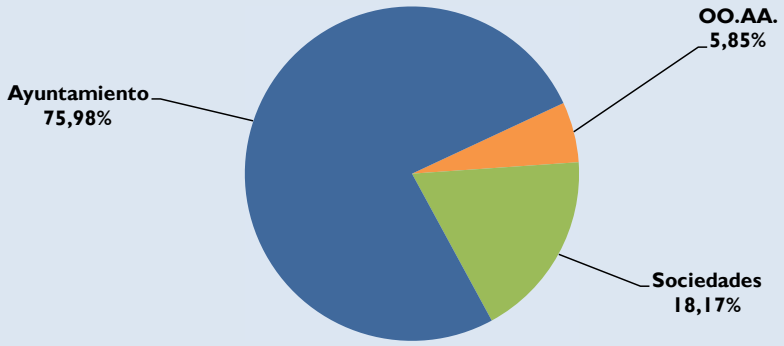

Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid 2026. Estado de Ingresos

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2026

Estado de Ingresos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS		TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS		2.490.727.111
2 IMPUESTOS INDIRECTOS		293.545.284
3 TASAS Y OTROS INGRESOS		1.055.185.853
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.534.071.012
5 INGRESOS PATRIMONIALES		76.303.137
	OPERACIONES CORRIENTES	**6.449.832.397**
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		107.450.405
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		7.595.367
	OPERACIONES DE CAPITAL	**115.045.772**
8 ACTIVOS FINANCIEROS		479.082
9 PASIVOS FINANCIEROS		90.000.000
	OPERACIONES FINANCIERAS	**90.479.082**
	TOTAL	**6.655.357.251**

Presupuesto de los Organismos Autónomos del Ayuntamiento de Madrid 2026. Estado de Ingresos.

PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2026

Estado de Ingresos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	AGENCIA EMPLEO DE MADRID	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	MADRID SALUD	AGENCIA GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	0
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	90	0	0	0	0	90
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	135.488.241	56.253.876	71.408.223	120.567.686	24.281.976	408.000.002
5 INGRESOS PATRIMONIALES	135.744	0	2.005	0	0	137.749
OPERACIONES CORRIENTES	**135.624.075**	**56.253.876**	**71.410.228**	**120.567.686**	**24.281.976**	**408.137.841**
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	36.793.297	4.833.306	181.654	2.123.647	7.992	43.939.896
OPERACIONES DE CAPITAL	**36.793.297**	**4.833.306**	**181.654**	**2.123.647**	**7.992**	**43.939.896**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL	**172.417.372**	**61.087.182**	**71.591.882**	**122.691.333**	**24.289.968**	**452.077.737**

Presupuesto de las Sociedades Mercantiles del Ayuntamiento de Madrid 2026. Estado de Ingresos

PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2026

Estado de Ingresos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	E.M.T.	E.M.V.S.	M. DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO	MADRID CALLE 30	EMSFC	Ajustes de consolidación	TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0	0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	0	0
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0	0	0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.955.852	56.597.937	98.706.702	66.137.526	0	-11.182.952	246.215.065
5 INGRESOS PATRIMONIALES	803.184.073	34.694.304	24.288.961	6.000	48.462.355	2.031	910.637.724
OPERACIONES CORRIENTES	**839.139.925**	**91.292.241**	**122.995.663**	**66.143.526**	**48.462.355**	**-11.180.921**	**1.156.852.789**
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.043.282	81.240.824	9.466.223	9.000.000	0	-3.468.929	104.281.400
OPERACIONES DE CAPITAL	**8.043.282**	**81.240.824**	**9.466.223**	**9.000.000**	**0**	**-3.468.929**	**104.281.400**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	17.417.492	1.927.863	13.922.080	2.716.292	8.205.125	14.649.850	58.838.702
9 PASIVOS FINANCIEROS	92.171.067	0	0	0	0	0	92.171.067
OPERACIONES FINANCIERAS	**109.588.559**	**1.927.863**	**13.922.080**	**2.716.292**	**8.205.125**	**14.649.850**	**151.009.769**
TOTAL	**956.771.766**	**174.460.928**	**146.383.966**	**77.859.818**	**56.667.480**	**0**	**1.412.143.958**

Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Madrid
2026. Estado de Ingresos. Eliminaciones

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2026

Estado de Ingresos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

ELIMINACIONES

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO Y OO.AA.	AYUNTAMIENTO Y EMPRESAS	ORGANISMOS Y SOCIEDADES	TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS	1.000	8.041.700	0	8.042.700
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	3.000	0	0	3.000
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	398.337.234	241.454.068	0	639.791.302
5 INGRESOS PATRIMONIALES	0	7.610.688	0	7.610.688
OPERACIONES CORRIENTES	**398.341.234**	**257.106.456**	**0**	**655.447.690**
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0	0	0	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.939.896	96.423.804	0	140.363.700
OPERACIONES DE CAPITAL	**43.939.896**	**96.423.804**	**0**	**140.363.700**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
9 PASIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0
OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL	**442.281.130**	**353.530.260**	**0**	**795.811.390**

Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Madrid 2026. Estado de Ingresos.

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2026

Estado de Ingresos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA	AYUNTAMIENTO DE MADRID, OO.AA. Y SOCIEDADES MERCANTILES
1 IMPUESTOS DIRECTOS	2.490.726.111	2.482.684.411
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	293.545.284	293.545.284
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	1.055.182.943	1.055.182.943
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.543.733.780	2.548.494.777
5 INGRESOS PATRIMONIALES	76.440.886	979.467.922
OPERACIONES CORRIENTES	**6.459.629.004**	**7.359.375.337**
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	107.450.405	107.450.405
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.595.367	15.452.963
OPERACIONES DE CAPITAL	**115.045.772**	**122.903.368**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	479.082	59.317.784
9 PASIVOS FINANCIEROS	90.000.000	182.171.067
OPERACIONES FINANCIERAS	**90.479.082**	**241.488.851**
TOTAL	**6.665.153.858**	**7.723.767.556**

Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid 2026. Estado de Gastos.

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2026

Estado de Gastos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS		TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL		1.902.975.158
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.576.432.380
3 GASTOS FINANCIEROS		94.225.722
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.028.907.029
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		31.838.622
	OPERACIONES CORRIENTES	**5.634.378.911**
6 INVERSIONES REALES		710.498.284
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		223.252.239
	OPERACIONES DE CAPITAL	**933.750.523**
8 ACTIVOS FINANCIEROS		0
9 PASIVOS FINANCIEROS		87.227.817
	OPERACIONES FINANCIERAS	**87.227.817**
	TOTAL	**6.655.357.251**

PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2026

Estado de Gastos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS		INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	AGENCIA EMPLEO DE MADRID	AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	MADRID SALUD	AGENCIA GESTIÓN DE LICENCIAS DE ACTIVIDADES	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL		40.950.563	33.890.369	64.477.095	84.888.773	23.975.145	248.181.945
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		94.671.712	14.979.544	6.693.433	33.153.029	306.831	149.804.549
3 GASTOS FINANCIEROS		0	41.827	239.700	42.405	0	323.932
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.800	7.342.136	0	2.483.479	0	9.827.415
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		0	0	0	0	0	0
	OPERACIONES CORRIENTES	**135.624.075**	**56.253.876**	**71.410.228**	**120.567.686**	**24.281.976**	**408.137.841**
6 INVERSIONES REALES		36.793.297	4.833.306	181.654	2.123.647	7.992	43.939.896
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0	0	0	0	0	0
	OPERACIONES DE CAPITAL	**36.793.297**	**4.833.306**	**181.654**	**2.123.647**	**7.992**	**43.939.896**
8 ACTIVOS FINANCIEROS		0	0	0	0	0	0
9 PASIVOS FINANCIEROS		0	0	0	0	0	0
	OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
	TOTAL	**172.417.372**	**61.087.182**	**71.591.882**	**122.691.333**	**24.289.968**	**452.077.737**

Presupuesto de las Sociedades Mercantiles del Ayuntamiento de Madrid 2026. Estado de Gastos

PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2026

Estado de Gastos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	E.M.T.	E.M.V.S.	M. DESTINO CULTURA TURISMO Y NEGOCIO	MADRID CALLE 30	EMSFC	Ajustes de consolidación	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	637.774.176	21.223.801	47.044.441	1.774.409	30.798.271	0	738.615.098
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	161.670.961	49.795.300	74.530.667	67.085.409	15.172.730	0	368.255.067
3 GASTOS FINANCIEROS	8.342.545	10.000	400.000	0	0	0	8.752.545
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES CORRIENTES	**807.787.682**	**71.029.101**	**121.975.108**	**68.859.818**	**45.971.001**	**0**	**1.115.622.710**
6 INVERSIONES REALES	135.313.614	89.275.184	24.408.858	9.000.000	10.696.479	0	268.694.135
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES DE CAPITAL	**135.313.614**	**89.275.184**	**24.408.858**	**9.000.000**	**10.696.479**	**0**	**268.694.135**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	14.156.643	0	0	0	0	14.156.643
9 PASIVOS FINANCIEROS	13.670.470	0	0	0	0	0	13.670.470
OPERACIONES FINANCIERAS	**13.670.470**	**14.156.643**	**0**	**0**	**0**	**0**	**27.827.113**
TOTAL	**956.771.766**	**174.460.928**	**146.383.966**	**77.859.818**	**56.667.480**	**0**	**1.412.143.958**

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2026

Estado de Gastos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

ELIMINACIONES

CAPÍTULOS		AYUNTAMIENTO Y OO.AA.	AYUNTAMIENTO Y EMPRESAS	ORGANISMOS Y SOCIEDADES	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL		0	0	0	0
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		4.000	15.652.388	0	15.656.388
3 GASTOS FINANCIEROS		0	0	0	0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		398.337.234	241.454.068	0	639.791.302
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		0	0	0	0
	OPERACIONES CORRIENTES	**398.341.234**	**257.106.456**	**0**	**655.447.690**
6 INVERSIONES REALES		0	0	0	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		43.939.896	96.423.804	0	140.363.700
	OPERACIONES DE CAPITAL	**43.939.896**	**96.423.804**	**0**	**140.363.700**
8 ACTIVOS FINANCIEROS		0	0	0	0
9 PASIVOS FINANCIEROS		0	0	0	0
	OPERACIONES FINANCIERAS	**0**	**0**	**0**	**0**
	TOTAL	**442.281.130**	**353.530.260**	**0**	**795.811.390**

Presupuesto General Consolidado del Ayuntamiento de Madrid 2026. Estado de Gastos.

PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2026

Estado de Gastos

Resumen por Capítulos

(En Euros)

CAPÍTULOS	AYUNTAMIENTO DE MADRID Y OO.AA.	AYUNTAMIENTO DE MADRID, OO.AA. Y SOCIEDADES MERCANTILES
1 GASTOS DE PERSONAL	2.151.157.103	2.889.772.201
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.726.232.929	3.078.835.608
3 GASTOS FINANCIEROS	94.549.654	103.302.199
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	640.397.210	398.943.142
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	31.838.622	31.838.622
OPERACIONES CORRIENTES	**5.644.175.518**	**6.502.691.772**
6 INVERSIONES REALES	754.438.180	1.023.132.315
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	179.312.343	82.888.539
OPERACIONES DE CAPITAL	**933.750.523**	**1.106.020.854**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	14.156.643
9 PASIVOS FINANCIEROS	87.227.817	100.898.287
OPERACIONES FINANCIERAS	**87.227.817**	**115.054.930**
TOTAL	**6.665.153.858**	**7.723.767.556**

2. CONSOLIDADO POR ÁREA DE GASTO Y CAPÍTULOS

Según se establece en el artículo 118 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el estado de consolidación previsto en el artículo 166.1.c) del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba el TRLRHL, se presentará, como mínimo, a nivel de grupo de función y capítulo. La Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, establece que la clasificación se realizará por Área de Gasto. En aplicación de esta, a continuación, se realiza un análisis por Área de Gasto del Presupuesto Consolidado del Ayuntamiento de Madrid, Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles de 2026, del que se desprenden las siguientes consideraciones:

- El 62,9 por ciento de los gastos del Presupuesto para 2026 se agrupa en las áreas de gasto de Servicios Públicos Básicos y de Actuaciones de Carácter Económico.
- El 2 por ciento del Presupuesto para 2026, corresponde al área de Deuda Pública.

El Área de gasto con mayor dotación en el ejercicio 2026 es la de Servicios Públicos Básicos, con unos créditos de 3.379.316.624 euros, que representan el 43,8 por ciento de la totalidad de los créditos de este Presupuesto consolidado que asciende a 7.723.767.556 euros.

Recoge los créditos de políticas de gasto básicas de prestación de servicios del Ayuntamiento, tales como las de Seguridad y Movilidad Ciudadana que contiene créditos por un total de 1.149.277.385 euros, las de Bienestar Comunitario con unos créditos que suponen 991.408.885, las de Vivienda y Urbanismo y Medio Ambiente con una dotación de 896.492.039 euros y 342.138.315 euros, respectivamente.

En la política de gasto Vivienda y Urbanismo se recogen los gastos gestionados por la Agencia de Actividades por importe de 24.289.968 euros.

Por lo que respecta a las sociedades cien por cien municipales, se incluye el gasto gestionado por la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, S.A. y Madrid Calle 30, S.A. (en la política de gasto Vivienda y Urbanismo) y por la Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios, S.A. (en la política de gasto Seguridad y Movilidad Ciudadana) con un total de 174.460.928 euros, 77.859.818 euros y 56.667.480 euros, respectivamente.

En el área de gasto de Actuaciones de Carácter Económico con un importe de 1.478.083.985 euros y un peso específico sobre el total de 19,1 por ciento, se incluyen las políticas de gasto de Transporte Público con un montante de 1.211.079.493 euros, otras Actuaciones de Carácter Económico, por un importe de 200.797.895 euros, Comercio, Turismo y Pequeñas y Medianas Empresas con una dotación de 45.360.474

euros e Investigación, Desarrollo e Innovación con una dotación de 20.846.123 euros. Incluidos en Actuaciones de Carácter Económico se encuentran los gastos gestionados por Informática Ayuntamiento de Madrid correspondientes a los servicios informáticos, comunicaciones e innovación tecnológica por importe de 172.417.372 euros.

Está incluido el gasto gestionado por la Empresa Municipal de Transportes con una dotación para 2026 de 956.771.766 euros, en la política de gasto Transporte público.

Además, se incluyen las transferencias al Consorcio Regional de Transportes por importe de 253.507.727 euros.

Al área de gasto de Actuaciones de Carácter General, se destinan créditos por 945.655.026 euros con un peso sobre el total del 12,2 por ciento. Incluye tres políticas de gasto, Servicios de carácter general, Administración financiera y tributaria y Órganos de gobierno, por importe de 490.481.556 euros, 410.634.707 euros y 44.538.763, respectivamente.

En esta área de gasto se gestionan los créditos del Organismo Autónomo Agencia Tributaria Madrid por importe de 71.591.882 euros.

El Área de gasto, Producción de Bienes Públicos de Carácter Preferente está dotada en el Presupuesto consolidado con Empresas con un total de 864.352.688 euros que suponen un peso del 11,2 por ciento de este. Se incluyen las políticas de gasto de Cultura con 317.028.706 euros, Deporte con unos créditos de 228.589.856 euros, Educación con 187.118.421 euros y Sanidad con una dotación de 131.615.705 euros.

Dentro de Cultura, está incluida la Empresa Municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A. con un montante de 146.383.966 euros.

Se incluyen las actuaciones realizadas a través del organismo Autónomo Madrid Salud por importe de 117.738.718 euros.

El Área de gasto Actuaciones de Protección y Promoción Social está dotada en este Presupuesto con un total de 903.738.315 euros que suponen un peso de un 11,7 por ciento de este. Incluye créditos destinados a Servicios Sociales y Promoción Social, por importe de 794.511.369 euros, créditos para el Fomento del Empleo por importe de 55.541.134 euros y créditos para Otras Prestaciones Económicas a favor de Empleados por importe de 53.685.812 euros.

Se incluyen las actuaciones realizadas a través de los organismos Autónomos Agencia para el Empleo y Madrid Salud por importes de 61.084.182 euros y 4.951.615 euros, respectivamente.

Por último, el Área de gasto de Deuda Pública con unos créditos de 152.620.918 euros representa un 2 por ciento del Presupuesto 2026.

Se incluye el cuadro que conforma el estado de consolidación por Área de gasto y Capítulos.

Distribución del gasto por Áreas de Gasto

CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO, OO.AA.Y SOCIEDADES MERCANTILES

DATOS EN EUROS

ÁREA DE GASTO	DENOMINACIÓN	CAPÍTULOS 1	2	3	4	5	6	7	8	9	TOTAL
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	1.082.517.669	1.587.998.746	10.000	2.003.800	X	621.956.766	70.673.000	14.156.643	X	**3.379.316.624**
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	198.013.082	615.890.888	41.827	81.485.847	X	7.763.842	542.829	X	X	**903.738.315**
3	PRODUCCIÓN BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE	405.983.110	367.454.565	442.405	27.409.090	X	62.988.518	125.000	X	X	**864.352.688**
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO	707.588.420	297.488.064	8.342.545	267.515.425	X	172.661.661	10.817.400	X	13.670.470	**1.478.083.985**
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	495.719.920	210.003.345	29.072.321	20.528.980	31.838.622	157.751.528	730.310	X	X	**945.655.026**
0	DEUDA PÚBLICA	X	X	65.393.101	X	X	X	X	X	87.227.817	**152.620.918**
	TOTAL	**2.889.772.201**	**3.078.835.608**	**103.302.199**	**398.943.142**	**31.838.622**	**1.023.132.315**	**82.888.539**	**14.156.643**	**100.898.287**	**7.723.767.556**

VII. PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

VII. PRESUPUESTO DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES LOCALES

1. ÁMBITO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL), el Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid incorpora las previsiones de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid.

El 22 de julio de 2025, el Pleno del Ayuntamiento de Madrid adoptó el acuerdo de aprobar, con efectos a 1 de enero de 2026, el cambio de la forma de gestión del servicio que viene prestando Madrid Calle 30, S.A. pasando de gestión indirecta a gestión directa por la misma empresa siendo de titularidad íntegramente municipal. Por lo tanto, en el año 2026 el presupuesto de esta sociedad se incorpora al Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid.

De acuerdo con esto, las sociedades cuyos Presupuestos se integran en el Presupuesto General del Ayuntamiento de 2026 son las siguientes:

- Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A. (EMT).
- Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. (EMVS).
- Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A. (Madrid Destino).
- Empresa Municipal de Servicios Funerarios y Cementerios de Madrid, S.A. (EMSFCM)
- Madrid Calle 30, S.A. (MC30)

2. PRESUPUESTO ADMINISTRATIVO

Las previsiones de ingresos, gastos, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles locales para el ejercicio 2026 se han trasladado a unos estados de ingresos y gastos por capítulos presupuestarios susceptibles de integrarse y consolidarse con el presupuesto del propio Ayuntamiento de Madrid y con los de sus organismos autónomos. El artículo 165.4 del TRLHL exige que todos los presupuestos que se integren en el Presupuesto General deban aprobarse sin déficit inicial. Con el objetivo de equilibrar los presupuestos de las sociedades mercantiles locales, al trasladar sus previsiones a los capítulos presupuestarios, se han utilizado tanto el capítulo 8 de

ingresos como el de gastos, recogiendo en ellos las previsiones de variación del capital circulante.

De acuerdo con este criterio, en los siguientes cuadros y gráficos se muestran las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles locales para el ejercicio 2026:

Empresas Públicas
Ingresos por Capítulos

CAPÍTULOS	E.M.T.	E.M.V.S.	MADRID DESTINO	MC30	E.M.S.F.C.M.	TOTAL
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	0	0	0	0
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	0	0	0	0
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0	0
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.955.852	56.597.937	98.706.702	66.137.526	0	257.398.017
5 INGRESOS PATRIMONIALES	803.184.073	34.694.304	24.288.961	6.000	48.462.355	910.635.693
OPERACIONES CORRIENTES	**839.139.925**	**91.292.241**	**122.995.663**	**66.143.526**	**48.462.355**	**1.168.033.710**
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0	0	0	0	0	0
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.043.282	81.240.824	9.466.223	9.000.000	0	107.750.329
OPERACIONES DE CAPITAL	**8.043.282**	**81.240.824**	**9.466.223**	**9.000.000**	**0**	**107.750.329**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	17.417.492	1.927.863	13.922.080	2.716.292	8.205.125	44.188.852
9 PASIVOS FINANCIEROS	92.171.067	0	0	0	0	92.171.067
OPERACIONES FINANCIERAS	**109.588.559**	**1.927.863**	**13.922.080**	**2.716.292**	**8.205.125**	**136.359.919**
TOTAL	**956.771.766**	**174.460.928**	**146.383.966**	**77.859.818**	**56.667.480**	**1.412.143.958**

Empresas Públicas
Gastos por Capítulos

CAPÍTULOS	E.M.T.	E.M.V.S.	MADRID DESTINO	MC30	E.M.S.F.C.M.	TOTAL
1 GASTOS DE PERSONAL	637.774.176	21.223.801	47.044.441	1.774.409	30.798.271	738.615.098
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	161.670.961	49.795.300	74.530.667	67.085.409	15.172.730	368.255.067
3 GASTOS FINANCIEROS	8.342.545	10.000	400.000	0	0	8.752.545
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES CORRIENTES	**807.787.682**	**71.029.101**	**121.975.108**	**68.859.818**	**45.971.001**	**1.115.622.710**
6 INVERSIONES REALES	135.313.614	89.275.184	24.408.858	9.000.000	10.696.479	268.694.135
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0
OPERACIONES DE CAPITAL	**135.313.614**	**89.275.184**	**24.408.858**	**9.000.000**	**10.696.479**	**268.694.135**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0	14.156.643	0	0	0	14.156.643
9 PASIVOS FINANCIEROS	13.670.470	0	0	0	0	13.670.470
OPERACIONES FINANCIERAS	**13.670.470**	**14.156.643**	**0**	**0**	**0**	**27.827.113**
TOTAL	**956.771.766**	**174.460.928**	**146.383.966**	**77.859.818**	**56.667.480**	**1.412.143.958**

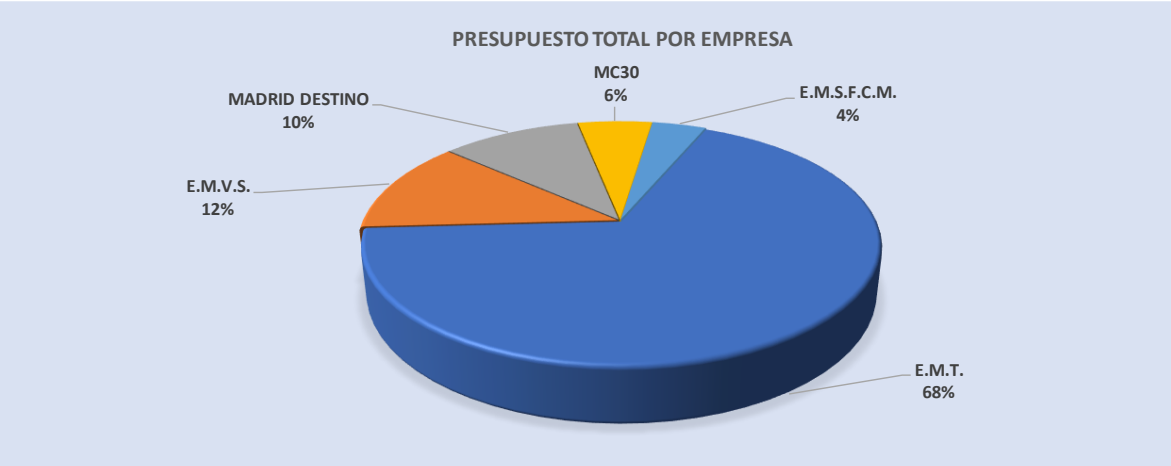
PRESUPUESTO TOTAL POR EMPRESA
MC30
6%
E.M.S.F.C.M.
4%
MADRID DESTINO
10%
E.M.V.S.
12%
E.M.T.
68%

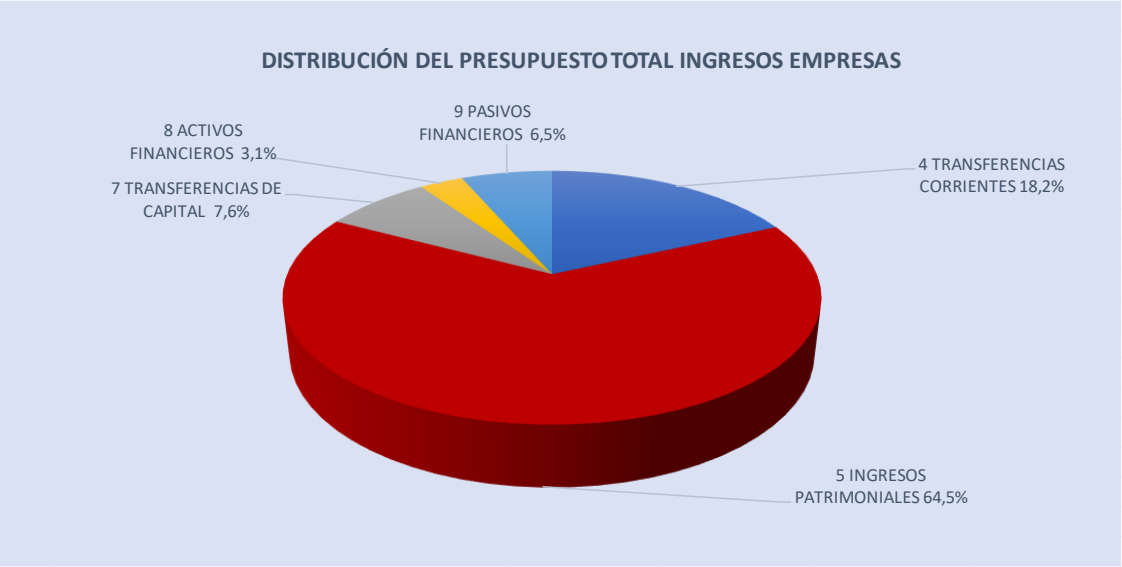
DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO TOTAL INGRESOS EMPRESAS
9 PASIVOS
FINANCIEROS 6,5%
8 ACTIVOS
FINANCIEROS 3,1%
4 TRANSFERENCIAS
CORRIENTES 18,2%
7 TRANSFERENCIAS DE
CAPITAL 7,6%
5 INGRESOS
PATRIMONIALES 64,5%

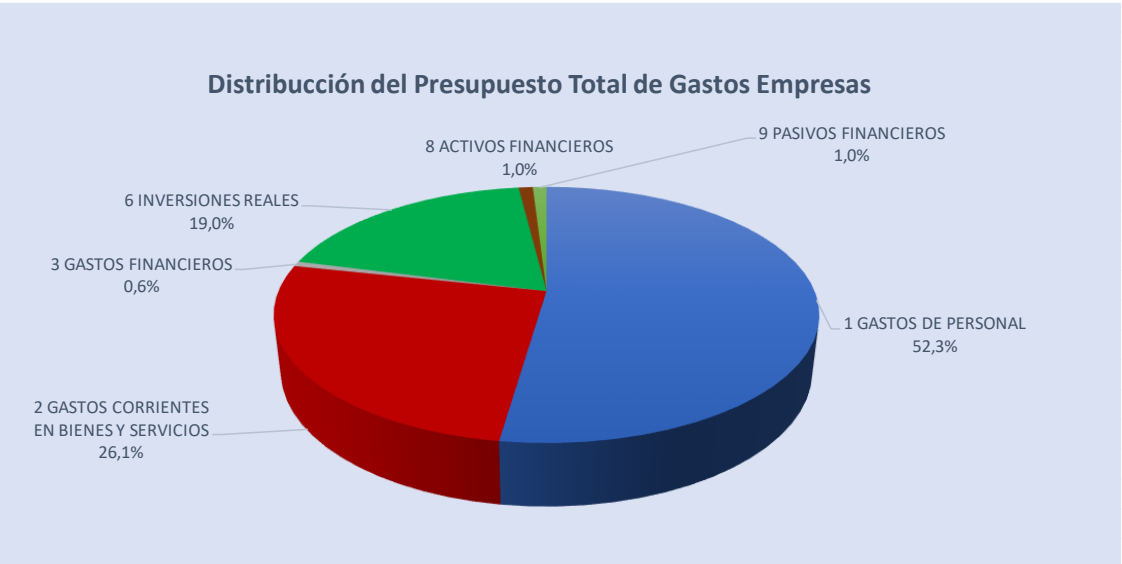
Distribucción del Presupuesto Total de Gastos Empresas
8 ACTIVOS FINANCIEROS
1,0%
9 PASIVOS FINANCIEROS
1,0%
6 INVERSIONES REALES
19,0%
3 GASTOS FINANCIEROS
0,6%
1 GASTOS DE PERSONAL
52,3%
2 GASTOS CORRIENTES
EN BIENES Y SERVICIOS
26,1%

El importe agregado de los Presupuestos de 2026 de las sociedades mercantiles de titularidad íntegra del Ayuntamiento de Madrid asciende a 1.412.143.958 euros lo que supone una reducción de 61.008.517 euros respecto al presupuesto inicial de 2025, incluyendo en este el presupuesto de MC30 para hacer una comparación homogénea.

Esta reducción viene motivada por la significativa disminución del presupuesto de MC30, como consecuencia del cambio de la forma de gestión del servicio, que pasa de 210.601.325 euros en 2025 a 77.859.818 euros en 2026. El presupuesto del resto de sociedades se incrementa respecto al de 2025.

La empresa con un mayor peso en este agregado sigue siendo la EMT, cuyo Presupuesto supone un 68 por ciento del total.

INGRESOS

Las previsiones agregadas de ingresos por transferencias corrientes representan el 18,2 por ciento del total de las previsiones de ingresos. De las cinco sociedades, cuatro de ellas prevén ingresos por este concepto en el año 2026 de acuerdo con lo que se detalla a continuación:

- La EMVS presupuesta transferencias corrientes por un importe total de 56.597.937 euros de los que 52.956.290 euros provienen del Ayuntamiento de Madrid. De esta cantidad, 2.288.810 euros corresponden a transferencias recibidas del Ayuntamiento de Madrid en ejercicios anteriores que financian proyectos cuya ejecución va a continuar en 2026 principalmente de obras de infraestructuras y urbanización en Áreas de Regeneración y Renovación Urbana (ARRUS Además de las transferencias corrientes del Ayuntamiento de Madrid, presupuesta 3.641.547 euros de subvenciones de explotación principalmente de la Comunidad de Madrid de fondos Next Generation.
- Madrid Destino presupuesta 98.706.702 euros de ingresos por transferencias corrientes que en su totalidad provienen del Ayuntamiento de Madrid. De esta cantidad, 97.269.062 euros se corresponden con la transferencia corriente que presupuesta el Ayuntamiento para esta sociedad en 2026 y 1.437.640 euros corresponden a transferencias corrientes ya recibidas para financiar actuaciones en 2026 en el marco del MRR (Mecanismo de Recuperación y Resiliencia).
- La EMT presupuesta 35.955.852 euros de ingresos por transferencias corrientes, de los cuales 34.836.502 euros corresponden a transferencias del Ayuntamiento de Madrid y 1.119.350 corresponden a subvenciones de proyectos europeos y bonificaciones de formación. Las transferencias corrientes del Ayuntamiento tienen como finalidad financiar los servicios deficitarios que presta la EMT diferentes al de

transporte público, grúa municipal y bicimad, así como la gratuidad de los autobuses determinados días al año y de algunas líneas todo el año.

- MC30 presupuesta 66.137.526 euros para financiar los gastos corrientes presupuestados en 2026 siendo el gasto principal el que le facturaran las empresas que terminen siendo las adjudicatarias de los contratos de mantenimiento de la M30.

En el Capítulo 5, ingresos patrimoniales, se recogen los ingresos de explotación, los ingresos financieros, y los ingresos excepcionales, de cada una de estas sociedades. Los ingresos patrimoniales agregados previstos para el ejercicio 2026 ascienden a 910.635.693 euros que representan el 64,5 por ciento del total agregado de ingresos de todos los capítulos.

- Los ingresos patrimoniales de la E.M.T., 803.184.073 euros, representan el 88 por ciento de la cantidad total y se corresponde en su mayor parte con la aportación de ingresos a recibir del Consorcio Regional de Transportes de Madrid, 722.335.694 euros, por la prestación del servicio de transporte de viajeros de acuerdo con lo previsto en el Convenio Específico de la EMT con dicho Consorcio.
- La EMVS prevé por este concepto 34.694.304 euros, que se corresponden principalmente con una previsión de ingresar 27.750.000 euros por alquileres, 4.345.064 euros por encargos del Ayuntamiento y 1.582.000 euros de ingresos financieros.
- En cuanto a Madrid Destino, su previsión de ingresos en este capítulo es de 24.288.961 euros, que se corresponden principalmente con las previsiones de ingresos de taquilla por los espectáculos a realizar en los diferentes centros culturales que gestiona la sociedad, así como por la cesión y alquiler de espacios.
- La mayor parte de los ingresos que la EMSFCM presupuesta para el año 2026, 48.462.355 euros, son ingresos patrimoniales que se corresponden con la estimación de la cifra de negocio de la sociedad por la prestación del servicio funerario y de cementerios.
- MC30 solo presupuesta 6.000 euros que se corresponden con la previsión de ingresos financieros por retribución de sus saldos bancarios.

De las cinco sociedades, cuatro de ellas presupuestan ingresos por transferencias de capital:

- La EMT presupuesta transferencias de capital por una cuantía de 8.043.282 euros de los cuales 4.448.909 euros corresponden a transferencias de capital a recibir del Ayuntamiento de Madrid de diferentes proyectos cofinanciados con fondos de la UE y el resto a transferencias de capital de otras entidades.

- La EMVS presupuesta 81.240.824 euros de ingresos por transferencias de capital que provienen en su totalidad del Ayuntamiento de Madrid. El Ayuntamiento presupuesta 82.220.804 euros de gasto por transferencia de capital para la EMVS. La diferencia, 979.980 euros, se corresponde con la parte de la transferencia de capital que la EMVS va a destinar a gastos de urbanización en las zonas degradadas de la Calle Garganchón y de la Colonia experimental de Villaverde por lo que la empresa no puede tratarla como transferencia de capital al no destinarla a activos que vayan a quedar en su balance.

  La transferencia de capital se destinará a financiar la construcción de las promociones de viviendas que prevé ejecutar esta sociedad en 2026, por un importe de 83.528.584 euros, y a la adquisición de viviendas en el mercado secundario por un importe de 1.000.000 euros.
- Madrid Destino presupuesta 9.466.223 euros de ingresos por transferencias de capital, de los cuales 5.203.000 euros tendrán su origen en el Ayuntamiento de Madrid que destinará la empresa a la construcción del nuevo estadio de la Caja Mágica. El resto corresponde a la parte del estadio que financia el operador privado MTP.
- MC30 presupuesta 9.000.000 euros que destinará a las inversiones necesarias para el adecuado mantenimiento de las instalaciones de la M30.

En el capítulo 8 de ingresos se presupuestan la recuperación de activos financieros y la reducción de circulante consecuencia de la utilización de los recursos propios preexistentes para la financiación de gastos en 2026:

- La EMT prevé financiar parte de sus inversiones en 2026 con una reducción de circulante de 17.417.492 euros.
- La cantidad reflejada en el capítulo 8 de ingresos de la EMVS, 1.927.863 euros, corresponde en su totalidad a la recuperación de préstamos concedidos a adjudicatarios de viviendas en venta.
- El importe recogido en el capítulo 8 de ingresos de Madrid Destino, 13.922.080 euros, corresponde en su totalidad a la reducción de circulante como consecuencia de la aplicación de transferencias recibidas anticipadamente del Ayuntamiento de Madrid y de recursos propios.
- El importe recogido por MC30 en el capítulo 8 se corresponde con la reducción de circulante al aplicar en 2026 el remanente de 2025 para hacer frente a la liquidación del impuesto de sociedades de 2025 a abonar a mediados de 2026.
- El importe recogido en el capítulo 8 de ingresos de la EMSFCM, 8.205.125 euros, también se corresponde íntegramente con las reducciones del circulante previstas

consecuencia de la aplicación en 2026 de financiación recibida en ejercicios anteriores y de la utilización de recursos propios de la sociedad para financiar inversiones en el próximo año.

En el capítulo 9 de ingresos sólo se prevén 92.171.067 euros que corresponden al endeudamiento a largo plazo previsto en el presupuesto de la EMT para financiar las inversiones que va a llevar a cabo en 2026.

GASTOS

Los Capítulos con mayor peso en el agregado de gastos son, de una parte, el de gastos de personal, cuya cuantía asciende a 738.615.098 euros, correspondiendo el 87 por ciento de estos a la EMT; el de gastos corrientes en bienes y servicios con una cuantía agregada de 368.255.067 euros, correspondiendo también a la EMT el porcentaje más alto, el 44 por ciento; y el de inversiones reales, cuya cuantía asciende a 268.694.135 euros, correspondiendo a la EMT el 50 por ciento y a la EMVS el 33 por ciento del total.

- El Capítulo 1 agregado de las cinco empresas, que representa el 52 por ciento de los gastos totales, recoge las estimaciones presupuestarias para las plantillas de personal previstas por las cinco sociedades. La plantilla media prevista agregada de las cinco sociedades para 2026 es de 11.185 trabajadores, siendo la EMT con 9.655 trabajadores la que mayor peso tiene en el agregado total.
- El Capítulo 2 recoge los gastos de explotación (excepto los de personal y las amortizaciones) y los gastos excepcionales. El valor agregado de este Capítulo representa el 26 por ciento del total.
  - La empresa con un mayor importe presupuestado en este capítulo es la EMT con 161.670.961 euros, siendo el gasto en consumos, principalmente gasóleo y suministros, el concepto de mayor cuantía en este capítulo.
  - Madrid Destino presupuesta 74.530.667 euros, siendo las partidas más importantes las de publicidad, propaganda y promoción, los gastos originados por las actividades culturales (caches, gastos de montaje, taquilleros, acomodadores...), los gastos de contratación de los informadores turísticos y los ligados a los edificios que gestiona esta sociedad (limpieza, vigilancia, suministros, ...)
  - La EMVS presupuesta 49.795.300 euros, siendo las partidas más importantes las destinadas a los gastos de las viviendas en alquiler (comunidades, suministros, mantenimientos...

- MC30 presupuesta 67.085.409 que se destinará principalmente al pago de los servicios contratados para el mantenimiento de la M30 así como al coste de la electricidad.
- La EMSFCM presupuesta 15.172.730 euros en este capítulo, que se corresponden con las previsiones de gastos corrientes vinculados a la actividad de esta sociedad.

- Los gastos financieros ascenderán en 2026 a 8.752.545 euros. Este importe corresponde casi en su totalidad a la EMT con una previsión de 8.342.545 euros de gastos financieros motivados por las disposiciones previstas en 2026 de las pólizas a corto plazo que tiene formalizadas la sociedad para solventar necesidades de tesorería puntuales, por los intereses de los arrendamientos financieros de autobuses pendientes de amortizar y por los intereses del endeudamiento a largo plazo formalizado por la sociedad para financiar sus inversiones.
- Las inversiones previstas suponen el 19 por ciento del Presupuesto agregado de las sociedades.
  - La EMT presupuesta 135.313.614 euros, siendo las partidas más significativas, la destinada a la adquisición de autobuses eléctricos, 50 estándar y 20 articulados por un importe total de 47.750.000 euros, la destinada a adecuación de las instalaciones en Centros de Operaciones por una cuantía de 24.219.133 euros, la dedicada a la adecuación de instalaciones en aparcamientos por una cuantía de 20.119.736 euros y la destinada a la construcción del teleférico por una cuantía de 22.114.707 euros.
  - La EMVS presupuesta 89.275.184 euros, que corresponden en su mayor parte a obras en promociones nuevas para alquilar y a la adquisición directa de viviendas que se destinaran al alquiler social.
  - La EMSFCM presupuesta para la realización de inversiones en los cementerios y en los tanatorios 10.696.479 euros.
  - Madrid Destino, presupuesta 24.408.858 euros para inversiones de adecuación y mejora de las instalaciones de los centros que gestiona así como para la construcción del nuevo estadio en la Caja Mágica.
  - MC30 presupuesta 9.000.000 euros para las inversiones previstas para el mantenimiento de las instalaciones de la M30.
- El importe recogido en el capítulo 8 de gastos de la EMVS, única empresa que prevé gasto en este capítulo, 14.156.643 euros, corresponden al incremento de circulante que va a generar en 2026 por una cuantía de 12.11.010 euros y el resto corresponde a la previsión de préstamos a favor de adjudicatarios de viviendas.

- En el Capítulo 9 solo presupuesta la EMT 13.670.040 euros que corresponden a la amortización del principal de su endeudamiento y a los vencimientos en 2026 de los arrendamientos financieros de autobuses.

3. COMPARACIÓN 2026-2025

En los siguientes cuadros se comparan los datos agregados de los Presupuestos de 2026 de las sociedades mercantiles cuyo capital pertenece íntegramente al Ayuntamiento de Madrid con los Presupuestos de 2025 de esas mismas sociedades, incluyendo en la comparativa en 2025 a MC30 para que la comparación sea homogénea.

Empresas Públicas
Comparación Ingresos

CAPÍTULOS	2025 HOMOG.	2026	%
1 IMPUESTOS DIRECTOS	0	0	
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	0	0	
3 TASAS Y OTROS INGRESOS	0	0	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	252.303.367	257.398.017	2,02%
5 INGRESOS PATRIMONIALES	956.687.367	910.635.693	-4,81%
OPERACIONES CORRIENTES	**1.208.990.734**	**1.168.033.710**	**-3,39%**
6 ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0	0	
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	89.937.517	107.750.329	19,81%
OPERACIONES DE CAPITAL	**89.937.517**	**107.750.329**	**19,81%**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	159.044.224	44.188.852	-72,22%
9 PASIVOS FINANCIEROS	15.180.000	92.171.067	507,19%
OPERACIONES FINANCIERAS	**174.224.224**	**136.359.919**	**-21,73%**
TOTAL	**1.473.152.475**	**1.412.143.958**	**-4,14%**

Empresas Públicas
Comparación Gastos

CAPÍTULOS	2025 HOMOG.	2026	%
1 GASTOS DE PERSONAL	714.707.625	738.615.098	3,35%
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	359.987.671	368.255.067	2,30%
3 GASTOS FINANCIEROS	27.090.719	8.752.545	-67,69%
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	
OPERACIONES CORRIENTES	**1.101.786.015**	**1.115.622.710**	**1,26%**
6 INVERSIONES REALES	236.834.759	268.694.135	13,45%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	
OPERACIONES DE CAPITAL	**236.834.759**	**268.694.135**	**13,45%**
8 ACTIVOS FINANCIEROS	7.910.844	14.156.643	78,95%
9 PASIVOS FINANCIEROS	126.620.857	13.670.470	-89,20%
OPERACIONES FINANCIERAS	**134.531.701**	**27.827.113**	**-79,32%**
TOTAL	**1.473.152.475**	**1.412.143.958**	**-4,14%**

Como ya se ha comentado, el presupuesto total agregado de las empresas íntegramente municipales se reduce en 2026 en relación con el presupuesto de 2025 en un 4,14 por ciento motivado por el descenso muy importante del presupuesto de MC30 como consecuencia del cambio en la forma de gestión del servicio pasando de indirecta a directa.

En el siguiente cuadro se recoge la comparación de los presupuestos de 2026 y 2025 por empresas.

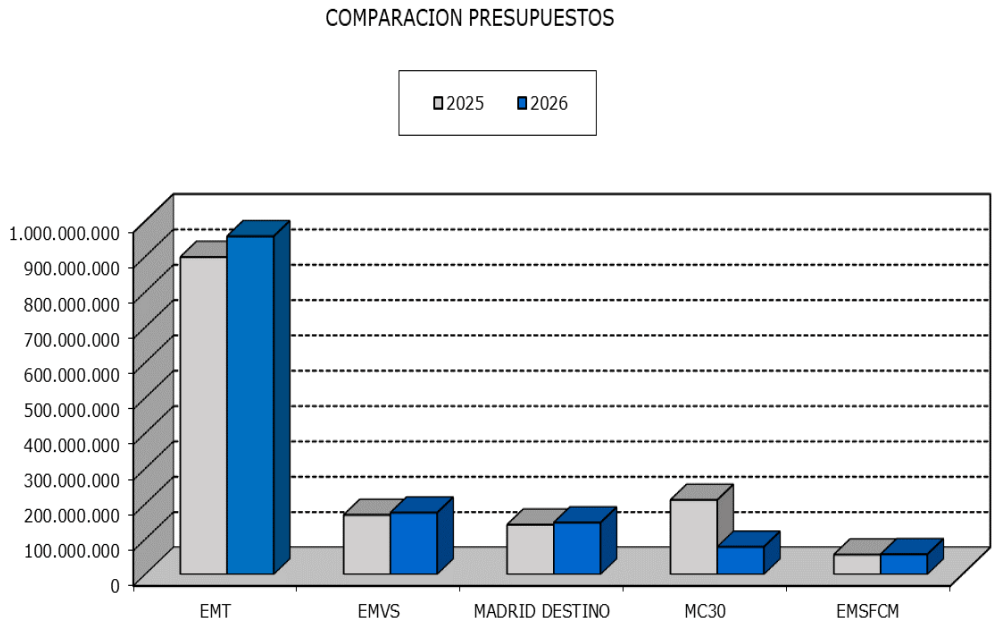

4. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Las previsiones de ingresos, gastos y resultados que se recogen en las cuentas de pérdidas y ganancias previstas para 2026 así como las estimaciones de 2025 de las cinco sociedades de titularidad cien por cien municipal son las que se reflejan en el siguiente cuadro.

El resultado agregado estimado en el año 2025 es de unos beneficios de 96.278.718 euros. El mayor beneficio previsto corresponde a MC30, 68.382.890 euros, este resultado es consecuencia del modelo del contrato de gestión indirecta del servicio vigente hasta el final de 2025. La EMVS estima finalizar con un beneficio de 22.995.228 euros. La EMT prevé en 2025 un beneficio de 4.050.410 euros. Madrid Destino prevé finalizar el ejercicio 2025 con un beneficio de 686.633 euros. Y por último, la EMSFCM prevé unos beneficios de 163.557 euros.

De acuerdo con las previsiones de ingresos y gastos recogidos en los presupuestos de las cinco sociedades, en el año 2026 el resultado agregado positivo será de 18.842.222 euros, manteniéndose todas las sociedades en beneficios.

Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid 2026

Empresa Públicas

(En euros)

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

EMPRESAS	INGRESOS 2025 HOMOG.	INGRESOS 2026	%	GASTOS 2025 HOMOG.	GASTOS 2026	%	RESULTADO 2025 HOMOG.	RESULTADO 2026	%
E.M.T.	875.576.062	899.656.474	2,75%	871.525.652	898.151.134	3,06%	4.050.410	1.535.340	-62,09%
E.M.V.S.	190.944.818	196.720.825	3,02%	167.949.590	180.253.022	7,33%	22.995.228	16.467.803	-28,39%
MADRID DESTINO	130.815.197	132.816.743	1,53%	130.128.563	132.091.052	1,51%	686.633	725.691	5,69%
MC30	146.742.392	66.143.526	-54,93%	78.359.502	66.143.526	-15,59%	68.382.890	0	-100,00%
E.M.S.F.C.M.	46.790.639	50.142.346	7,16%	46.627.083	50.028.958	7,30%	163.557	113.388	-30,67%
TOTAL	**1.390.869.108**	**1.345.479.914**	**-3,26%**	**1.294.590.390**	**1.326.667.692**	**2,48%**	**96.278.718**	**18.842.222**	**-80,43%**

VIII. PRESUPUESTO CONSOLIDADO CON LAS EMPRESAS PÚBLICAS QUE CONFORMAN LA DELIMITACIÓN SEC

VIII. PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL ENTORNO SEC 2010

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en sus artículos 3 y 11 establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria. Se entenderá por estabilidad presupuestaria de las Corporaciones Locales la situación de equilibrio o superávit estructural computado en términos de capacidad de financiación del presupuesto consolidado de la Corporación Local y de todas las entidades dependientes consideradas dentro del sector Administraciones Públicas de acuerdo con la definición y delimitación del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC 2010) regulado en el Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo N.º 549/2013, que entró en vigor el día 1 de septiembre de 2014.

De acuerdo con las indicaciones recibidas hasta la fecha de la Oficina Nacional de Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, de las entidades existentes a fecha de entrada en vigor de este Presupuesto General para 2026, se consideran dependientes del Ayuntamiento de Madrid y deben sectorizarse como administraciones públicas las siguientes:

- El propio Ayuntamiento de Madrid.
- Sus Organismos Autónomos: Informática del Ayuntamiento de Madrid, Agencia para el Empleo de Madrid, Agencia Tributaria Madrid, Madrid Salud y la Agencia de Actividades.
- Las sociedades municipales: Madrid Calle 30, S.A., Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio, S.A., Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo de Madrid, S.A. y Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, S.A. (en liquidación).
- El Consorcio del Plan de Rehabilitación y Equipamiento de Teatros de Madrid.

El presupuesto consolidado de las entidades que conforman el sector Administraciones Públicas dependiente del Ayuntamiento de Madrid se ha elaborado aplicando los criterios del SEC 2010.

El resultado de la consolidación, antes de aplicar los ajustes de contabilidad nacional, aporta un importe total de ingresos no financieros de 6.626.172.874 euros y una cifra total de gastos no financieros de 6.636.643.395 euros.

De los datos, distribuidos por capítulos y por tipo de operaciones, y comparándolos con el presupuesto inicial de 2025, se observa que el gasto corriente aumenta un 4 por

ciento, como consecuencia del incremento del del 6,1 por ciento del capítulo 2, del 2,8 por ciento el capítulo 1 y del 0,4 por ciento del capítulo 4, y decremento del capítulo 3 y 5 del 11,4 y el 5, 5 por ciento respetivamente.

Si se tienen en cuenta los gastos por operaciones de capital, el presupuesto de gastos consolidados en términos del SEC 2010 para el ejercicio 2026 aumenta un 12,4 por ciento en comparación con el presupuesto inicial aprobado del ejercicio 2025.

Los ingresos no financieros aumentan el 4 por ciento y los gastos no financieros aumentan un 5,1 por ciento, lo que provoca que la capacidad de financiación para 2026, sea negativa en 10.470.521 euros, lo que supone un decremento del 119,2 por ciento en relación al ejercicio 2025.

Una vez aplicados los ajustes de contabilidad nacional la capacidad de financiación asciende a 208.515.427 euros, lo que supone un incremento del 14,7 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Dentro de los ajustes de contabilidad nacional, la estimación de gasto esperada a 31 de diciembre se ha obtenido en función de los porcentajes medios de ejecución respecto de los presupuestos iniciales de los ejercicios liquidados 2021, 2022 y 2024. Los porcentajes así obtenidos, se han aplicado sobre los créditos iniciales del Presupuesto 2026.

Distribución Económica. Presupuesto Consolidado Delimitación SEC-2010

CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO DE MADRID EN EL ENTORNO SEC (En Euros)

	INGRESOS	2026	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	2.482.684.411	36,85
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	293.545.284	4,36
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	1.055.182.943	15,66
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.547.375.427	37,81
5	INGRESOS PATRIMONIALES	127.825.814	1,90
	OPERACIONES CORRIENTES	**6.506.613.879**	**96,57**
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	107.450.405	1,58
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.108.590	0,18
	OPERACIONES DE CAPITAL	**119.558.995**	**1,77**
	INGRESOS NO FINANCIEROS	**6.626.172.874**	**98,34**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	21.854.981	0,32
9	PASIVOS FINANCIEROS	90.000.000	1,34
	OPERACIONES FINANCIERAS	**111.854.981**	**1,66**
	TOTAL INGRESOS	**6.738.027.855**	**100,00**

	GASTOS	2026	%
1	GASTOS DE PERSONAL	2.221.199.754	32,97
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	2.902.061.462	43,07
3	GASTOS FINANCIEROS	94.959.654	1,41
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	426.323.142	6,33
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	31.838.622	0,47
	OPERACIONES CORRIENTES	**5.676.382.634**	**84,24**
6	INVERSIONES REALES	877.122.222	13,02
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	83.138.539	1,23
	OPERACIONES DE CAPITAL	**960.260.761**	**14,25**
	GASTOS NO FINANCIEROS	**6.636.643.395**	**98,50**
8	ACTIVOS FINANCIEROS	14.156.643	0,21
9	PASIVOS FINANCIEROS	87.227.817	1,29
	OPERACIONES FINANCIERAS	**101.384.460**	**1,50**
	TOTAL GASTOS	**6.738.027.855**	**100,00**

RTDO. PPTARIO. NO FINANCIERO	**-10.470.521**
RESULTADO TOTAL	**0**

ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE GASTOS 2026

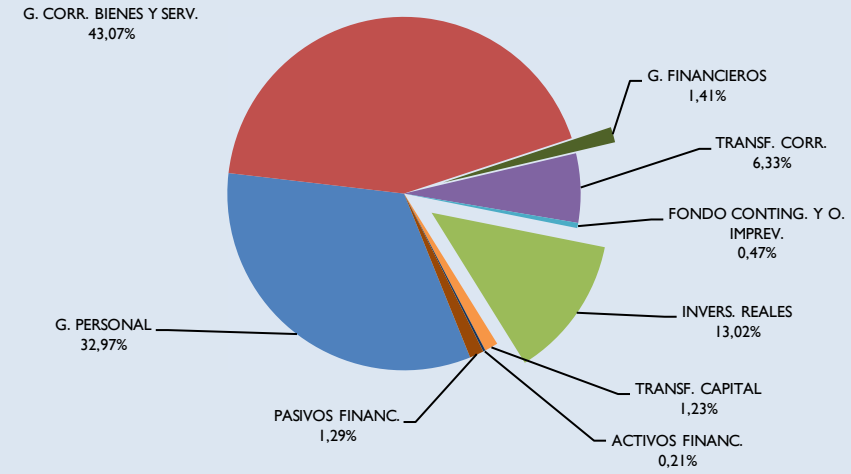

GASTOS CONSOLIDADOS ENTORNO SEC-2010 CON DETALLE DE SOCIEDADES

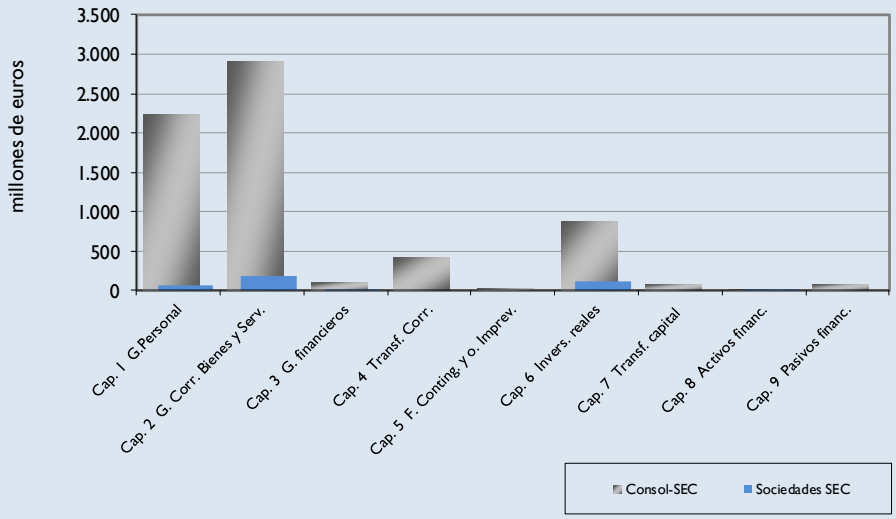

IX. AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID 2025

IX. AVANCE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID PARA 2025

En el año 2025 la ejecución del Presupuesto de ingresos consolidado del Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos arrojará un total de 6.569,1 millones de euros. Por tipo de operaciones los ingresos corrientes alcanzarán los 6.268,3 millones de euros, los ingresos de capital los 79,1 millones de euros y los ingresos financieros 221,6 millones de euros.

Respecto de los gastos, ascendieron a 6.687,1 millones de euros. Por tipo de operaciones, los gastos corrientes ascendieron a 5.105,5 millones de euros, las operaciones de capital a 825,8 millones de euros, y las financieras a 755,8 millones de euros que se destinadas fundamentalmente a la amortización de deuda y a la adquisición de acciones de Madrid Calle 30, S.A.

Con estos datos de ingresos y gastos, el consolidado para el Ayuntamiento de Madrid y Organismos Autónomos, a 31 de diciembre, ha arrojado los siguientes datos:

- El ahorro bruto se situará en unos importes de 1.162,8 millones de euros.
- El ahorro neto será positivo y está previsto que alcance los 511,9 millones de euros.
- El resultado presupuestario no financiero supondrá un importe de 416,1 millones de euros.

X. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA

X. ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA

1. DEUDA SEC 2010

En el Cuadro 1 se puede observar que la Deuda Viva del Ayuntamiento de Madrid, medida dentro del perímetro de consolidación del SEC 2010 ascenderá, a 31 de diciembre de 2025 a 1.542.648.156 euros; ni los Organismos Autónomos ni las Empresas Municipales cuentan con endeudamiento. En este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento del Ayuntamiento en préstamos y emisiones a largo plazo (1.452.501.096 euros) y la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (90.147.060 euros), derivada del contrato de Servicios de Limpieza Urgente (SELUR), que asciende a 10.128.351 euros y del contrato del Servicio de Contenerización, Recogida y Transporte de Residuos, que asciende a 80.018.709 euros ya que no existen operaciones de endeudamiento a corto plazo.

A 31 de diciembre de 2026 el capital vivo ascenderá a 1.518.563.683 euros. En este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento del propio Ayuntamiento (1.455.273.279 euros) en préstamos y emisiones a largo plazo y la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (63.290.404 euros), puesto que ni sus Organismos Autónomos ni las Sociedades Mercantiles SEC 2010 tendrán endeudamiento alguno.

2. DEUDA PROTOCOLO DE DÉFICIT EXCESIVO

En el Cuadro 2 se puede observar que la Deuda Viva del Ayuntamiento de Madrid (considerando la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas), medida según la metodología del Protocolo de Déficit Excesivo (PDE), ascenderá, a fecha 31 de diciembre de 2025, a 1.542.648.156 euros, importe idéntico en esta ocasión al de la deuda SEC 2010. En este importe se incluyen las operaciones de endeudamiento del propio Ayuntamiento a largo plazo, puesto que no existe endeudamiento a corto plazo y ni los Organismos Autónomos ni las Sociedades Mercantiles SEC 2010 tienen endeudamiento alguno.

El Protocolo de Déficit Excesivo se establece para determinar los valores máximos de deuda (60% del PIB) y déficit (3% del PIB) permitidos a las Administraciones Públicas de los países de la Unión Monetaria Europea. En nuestro país los datos correspondientes se publican por el Banco de España.

En el ejercicio 2025 se han realizado amortizaciones por importe total de 676.822.104 euros donde se incluyen 167.759.018 euros de amortizaciones ordinarias, 483.143.471 euros de amortizaciones anticipadas en cumplimiento del art.32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y 25.919.615 euros en amortizaciones de la deuda imputada con Asociaciones Público-Privadas (APP´s). Con un importe de nuevo endeudamiento para 2025 de 220.000.000 euros, materializado en una emisión de obligaciones de deuda pública y una imputación de deuda por inversiones del ejercicio en el contrato de Servicio de Contenerización, Recogida y Transporte de Residuos (deuda imputada con APP`s), por importe de 63.219.893 euros, la Deuda Viva a 31 de diciembre de 2025 se sitúa en 1.542.648.156 euros.

El presupuesto para el año 2026, contiene una cifra de nuevo endeudamiento en el Ayuntamiento de Madrid que asciende a 90.000.000 euros, el cual se tiene previsto materializar mediante una emisión de valores, si bien en función de la situación existente en los mercados financieros a lo largo del año, se utilizará el instrumento de financiación que se estime más conveniente para los intereses del Ayuntamiento. En cuanto a las APP´s, se prevé una imputación de deuda por inversión en el ejercicio 2026 en el contrato del Servicio de Contenerización, Recogida y Transporte de Residuos por importe de 525.695 euros.

Ni los Organismos Autónomos, ni las Sociedades Mercantiles SEC 2010 cuentan con previsión de nuevo endeudamiento en 2026. El importe destinado para las amortizaciones en dicho año 2026 asciende a 87.227.817 euros, produciéndose además una reducción de la deuda imputada con APP`s por importe de 27.382.351 euros.

En cuanto a la deuda a Corto Plazo, hay que tener en cuenta que el Capital Vivo existente a 31 de diciembre de 2025 ascenderá a 0 euros y que a 31 de diciembre de 2026 la estimación es igualmente de 0 euros.

Considerando todo lo anterior, la Deuda Viva a 31 de diciembre de 2026, teniendo en cuenta tanto el endeudamiento directo del propio Ayuntamiento como la deuda imputada con AAP’s, se situará en 1.518.563.683 euros, por lo que se producirá una disminución de 24.084.473 euros.

La deuda SEC 2010 y la deuda PDE tanto a 31 de diciembre de 2025 como a 31 de diciembre de 2026, serán idénticas en el Ayuntamiento de Madrid.

3. DEUDA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010 Y SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL

En los Cuadros 3, 4 y 5 se recoge el detalle de la Deuda del Sector Público Municipal, entendido éste como Ayuntamiento (incluyendo APP's), Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles SEC 2010 y aquellas Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal que no consolidan según el criterio SEC 2010, donde figura tanto el endeudamiento a largo como a corto plazo.

El Ayuntamiento tiene una previsión para 2026 de 90.000.000 euros de nuevo endeudamiento directo y una imputación de deuda por inversiones del ejercicio en APP`s de 525.695 euros; ni los Organismos Autónomos ni las Sociedades mercantiles SEC 2010 tienen endeudamiento previsto para el año 2026.

De las Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal que no consolidan según el criterio SEC 2010, tan sólo la Empresa Municipal de Transportes tiene previsto nuevo endeudamiento para 2026, por importe de 118.870.004 euros.

El largo plazo refleja, el capital vivo a 31 de diciembre de 2025, el nuevo endeudamiento y las imputaciones de deuda, así como las amortizaciones y las reducciones de deuda imputada previstas en 2026 y el capital vivo estimado a 31 de diciembre de 2026.

El corto plazo detalla el capital vivo estimado por operaciones de tesorería a 31 de diciembre de 2025 y la previsión de capital vivo a 31 de diciembre de 2026.

3.1 LARGO PLAZO

En el ejercicio 2024 quedaron reactivadas las reglas fiscales aplicables a las administraciones públicas españolas, por tanto, al superávit presupuestario obtenido en la liquidación del ejercicio 2024 (483.143.471 euros) le será de aplicación la regla general de destino del superávit conforme a lo establecidos en el artículo 32 Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera 2/2012 de 2 de abril (LOEPSF), al no haberse prorrogado la Disposición Adicional 6ª de dicha ley.

En consecuencia, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó, con fecha 25 de septiembre de 2025, para su elevación al Pleno, la propuesta de concesión de un suplemento de crédito con el fin de destinar el superávit presupuestario del ejercicio 2024 (483.143.471 euros) a la amortización anticipada de endeudamiento, conforme establece el artículo 32 de la LOEPSF.

Por tanto, en el total del Sector Público Municipal, la deuda viva a largo plazo a 31 de diciembre de 2025 se situará, una vez formalizado el nuevo endeudamiento, las imputaciones de deuda con APP's y realizadas las amortizaciones tanto ordinarias como anticipadas, así como las reducciones de deuda imputada con APP's de dicho ejercicio, en 1.681.772.344 euros.

Al contener el presupuesto proyectado para el año 2026, una cifra de nuevo endeudamiento de 90.000.000 euros en el Ayuntamiento, una deuda imputada por inversiones en el ejercicio en APP`s de 525.695 euros y 118.870.004 euros de nueva deuda en la Empresa Municipal de Transportes de Madrid (EMT) y ascender el importe destinado para las amortizaciones en dicho año a 87.227.817 euros en el Ayuntamiento, unas reducciones en la deuda imputada por APP's de 27.382.351 euros y unas amortizaciones en la EMT de 13.670.471 euros, la deuda viva a 31 de diciembre de 2026, con el presente presupuesto, se situará en 1.762.887.404 euros.

Si bien el Ayuntamiento de Madrid históricamente ha acudido a diferentes mercados financieros para obtener la financiación necesaria vía emisiones de valores o préstamos, las sociedades mercantiles SEC 2010 y las de capital íntegramente municipal únicamente se endeudan o bien a través de préstamos en sus diversas modalidades o en algunas ocasiones mediante leasing financiero. Cabe destacar que el endeudamiento de los Organismos Autónomos es cero, tal y como se ha señalado, y que, del resto del Sector Público Municipal considerado, a 31 de diciembre de 2025 sólo tendrá endeudamiento la Empresa Municipal de Transportes de Madrid (139.124.188 euros).

Teniendo en cuenta el nuevo endeudamiento, las amortizaciones y la deuda imputada del ejercicio, en el año 2026 se producirá un incremento neto de la deuda viva conjunta de Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Sociedades Mercantiles SEC 2010 y Sociedades Mercantiles de capital íntegramente municipal, de 81.115.060 euros, que se corresponderá con una disminución 24.084.473 euros en la deuda del Ayuntamiento, incluyendo las APP's, los Organismos Autónomos y las Sociedades Mercantiles SEC 2010 y con un aumento del endeudamiento previsto en la EMT, como única Sociedad Mercantil íntegramente municipal que mantiene endeudamiento de 105.199.533 euros.

A 31 de diciembre de 2026, la deuda del conjunto del Sector Público Municipal se situará en 1.762.887.404 euros. En consecuencia, el peso del endeudamiento del Ayuntamiento sobre el de todo el Sector Público Municipal será del 86,1 por cien.

3.2 CORTO PLAZO

Ningún Organismo Autónomo tiene operaciones de tesorería concertadas. De las Sociedades Mercantiles SEC 2010 ninguna tiene concertadas operaciones de corto

plazo; con respecto a las sociedades de capital íntegramente municipal la EMT tiene operaciones de corto plazo concertadas en la actualidad, por importe de 152.000.000 de euros, con un saldo dispuesto previsto a 31 de diciembre de 2025 de cero euros y una previsión de saldo dispuesto a 31 de diciembre de 2026 también de cero euros.

Durante el ejercicio 2025 no se han concertado operaciones de corto plazo en el Ayuntamiento de Madrid.

El volumen de operaciones de tesorería a formalizar en 2026 responderá a las necesidades de tesorería previstas a lo largo de dicho ejercicio. Las disposiciones de las operaciones de tesorería son variables y se efectúan según las necesidades transitorias de liquidez que puedan surgir conforme a las previsiones de tesorería.

El Presupuesto para 2026 del Ayuntamiento de Madrid ha previsto un saldo medio de 200 millones de euros durante siete meses por operaciones de corto plazo y un coste del 0,10 por ciento anual por la no disposición de los fondos disponibles.

Durante el año 2026 se podrá, si se estima conveniente, proceder a la concertación de nuevas operaciones por un importe total que, si bien no se puede determinar con exactitud, se sitúe en todo momento por debajo del límite permitido por la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establecido en el 30 por ciento de los ingresos corrientes liquidados que, en la actualidad, asciende a 1.760.124.229 euros.

CUADRO 1

DEUDA SEC 2010

economía, innovación y hacienda | MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010

PRESUPUESTO 2026

AYUNTAMIENTO

OPERACIONES FINANCIERAS	CAPITAL VIVO A 31-12-2025	NUEVO ENDEUDAMIENTO / IMPUTACIÓN DEUDA / SUBROGACIÓN 2026	AMORTIZACIÓN 2026	CAPITAL VIVO A 31-12-2026
TOTAL PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS (ver detalle en Cuadro 3)	804.501.096	0	87.227.817	717.273.279
TOTAL EMISIONES (ver detalle en Cuadro 3)	648.000.000	90.000.000	0	738.000.000
TOTAL ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (ver detalle en Cuadro 3)	90.147.060	525.695	27.382.351	63.290.404
TOTAL LARGO PLAZO SIN ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS	**1.452.501.096**	**90.000.000**	**87.227.817**	**1.455.273.279**
TOTAL LARGO PLAZO CON ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS	**1.542.648.156**	**90.525.695**	**114.610.168**	**1.518.563.683**
TOTAL CORTO PLAZO (ver detalle en Cuadro 5)	**0**			**0**
TOTAL LARGO Y CORTO PLAZO CON ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS	**1.542.648.156**	**90.525.695**	**114.610.168**	**1.518.563.683**

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	CAPITAL VIVO A 31-12-2025	NUEVO ENDEUDAMIENTO / IMPUTACIÓN DEUDA / SUBROGACIÓN 2026	AMORTIZACIÓN 2026	CAPITAL VIVO A 31-12-2026
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	**0**	**0**	**0**	**0**

SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	CAPITAL VIVO A 31-12-2025	NUEVO ENDEUDAMIENTO / IMPUTACIÓN DEUDA / SUBROGACIÓN 2026	AMORTIZ./SUBROG./ CANCELAC. 2026	CAPITAL VIVO A 31-12-2026
TOTAL SOCIEDADES SEC 2010	**0**	**0**	**0**	**0**

TOTAL DEUDA SEC 2010

	CAPITAL VIVO A 31-12-2025	NUEVO ENDEUDAMIENTO / IMPUTACIÓN DEUDA / SUBROGACIÓN 2026	AMORTIZACIÓN 2026	CAPITAL VIVO A 31-12-2026
TOTAL DEUDA SEC 2010	**1.542.648.156**	**90.525.695**	**114.610.168**	**1.518.563.683**

CUADRO 2

economía, innovación y hacienda | MADRID

DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010

PRESUPUESTO 2026

	CAPITAL VIVO A 31-12-2025	NUEVO ENDEUDAMIENTO / IMPUTACIÓN DEUDA / SUBROGACIÓN 2026	AMORTIZACIÓN 2026	CAPITAL VIVO A 31-12-2026
TOTAL AYUNTAMIENTO CON ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (ver detalle en Cuadro 3)	1.542.648.156	90.525.695	114.610.168	1.518.563.683
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	0	0	0	0
TOTAL SOCIEDADES SEC 2010 (ver detalle en Cuadro 3)	0	0	0	0
TOTAL DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO LARGO PLAZO	**1.542.648.156**	**90.525.695**	**114.610.168**	**1.518.563.683**
TOTAL DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO CORTO PLAZO (ver detalle en Cuadro 5)	**0**			**0,00**
TOTAL DEUDA PROTOCOLO DEFICIT EXCESIVO LARGO Y CORTO PLAZO	**1.542.648.156**	**90.525.695**	**114.610.168**	**1.518.563.683**

CUADRO 3

economía, innovación y hacienda | MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOCIEDADES MERCANTILES SEC2010
LARGO PLAZO

AYUNTAMIENTO

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	CAPITAL VIVO A 31-12-2025	NUEVO ENDEUD. Y SUBROGACIÓN 2026	AMORTIZACIÓN 2026	CAPITAL VIVO A 31-12-2026
MADRID CALLE 30. PRÉSTAMO A 2011	399.555.347		79.911.070	319.644.277
BILATERAL UNICAJA BANCO 2021	65.000.000			65.000.000
BILATERAL BBVA 2021	65.000.000			65.000.000
BILATERAL UNICAJA BANCO 2022	39.000.000			39.000.000
BILATERAL BANKINTER 2022	15.600.000			15.600.000
BILATERAL CAJA DE INGENIEROS 2022	7.800.000			7.800.000
BILATERAL KUTXABANK 2022	19.500.000			19.500.000
BILATERAL BBVA 2022	39.000.000			39.000.000
BILATERAL SANTANDER 2022	81.120.000			81.120.000
BILATERAL EUROCAJA RURAL 2023	45.440.853		4.559.147	40.881.706
BILATERAL BANKINTER 2023	27.484.896		2.757.600	24.727.296
TOTAL PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	**804.501.096**	**0**	**87.227.817**	**717.273.279**

EMPRESTITOS	CAPITAL VIVO A 31-12-2025	NUEVO ENDEUD. 2026	AMORTIZACIÓN 2026	CAPITAL VIVO A 31-12-2026
OBLIGACIONES 2006 (30 AÑOS)	300.000.000		0	300.000.000
OBLIGACIONES 2024 (10 AÑOS)	128.000.000		0	128.000.000
OBLIGACIONES 2025 (10 AÑOS)	220.000.000		0	220.000.000
NUEVA EMISIÓN DE OBLIGACIONES 2026		90.000.000	0	90.000.000
TOTAL EMPRESTITOS	**648.000.000**	**90.000.000**	**0**	**738.000.000**

ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS (APP)	CAPITAL VIVO A 31-12-2025	NUEVO ENDEUD. IMPUTADO 2026	AMORTIZACIÓN 2026	CAPITAL VIVO A 31-12-2026
CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO PARA LA LIMPIEZA URGENTE (SELUR)	10.128.351		1.832.976	8.295.375
CONTRATO CONCESIÓN DEL SERVICIO DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA Y TRANSPORTE DE RESIDUOS	80.018.709	525.695	25.549.375	54.995.029
TOTAL ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS	**90.147.060**	**525.695**	**27.382.351**	**63.290.404**
TOTAL CON ASOCIACIONES PÚBLICO PRIVADAS	**1.542.648.156**	**90.525.695**	**114.610.168**	**1.518.563.683**

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	CAPITAL VIVO A 31-12-2025	NUEVO ENDEUD. 2026	AMORTIZACIÓN 2026	CAPITAL VIVO A 31-12-2026
				0
TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	**0**	**0**	**0**	**0**

SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010

PRÉSTAMOS Y CRÉDITOS	CAPITAL VIVO A 31-12-2025	NUEVO ENDEUD. 2026	AMORTIZ./SUBROG./ CANCELAC. 2026	CAPITAL VIVO A 31-12-2026
TOTAL SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010	**0**	**0**	**0**	**0**

CUADRO 4

economía, innovación y hacienda | MADRID

SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL INTEGRAMENTE MUNICIPAL
PRESUPUESTO 2025
LARGO PLAZO

EMPRESAS MUNICIPALES (CAPITAL 100% MUNICIPAL)

PRÉSTAMOS, CRÉDITOS Y LEASING	CAPITAL VIVO A 31-12-2025	NUEVO ENDEUD. 2026	AMORTIZACIÓN 2026	CAPITAL VIVO A 31-12-2026
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID				
Préstamos	57.765.905	118.870.004	5.803.502	170.832.407
Leasing	81.358.283	0	7.866.969	73.491.314
TOTAL EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID	139.124.188	118.870.004	13.670.471	244.323.721
TOTAL EMPRESAS MUNICIPALES (CAPITAL 100% MUNICIPAL)	**139.124.188**	**118.870.004**	**13.670.471**	**244.323.721**

CUADRO 5

economía, innovación y hacienda | MADRID

AYUNTAMIENTO DE MADRID, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, SOCIEDADES MERCANTILES SEC 2010 Y SOCIEDADES MERCANTILES DE CAPITAL INTEGRAMENTE MUNICIPAL
PRESUPUESTO 2025

TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL LARGO PLAZO

	CAPITAL VIVO A 31-12-2025	NUEVO ENDEUDAMIENTO / IMPUTACIÓN DEUDA / SUBROGACIÓN 2026	AMORTIZACIÓN 2026	CAPITAL VIVO A 31-12-2026
TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL LARGO PLAZO	**1.681.772.344**	**209.395.699**	**128.280.639**	**1.762.887.404**

TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL CORTO PLAZO

			CAPITAL VIVO A 31-12-2025	CAPITAL VIVO A 31-12-2026
AYUNTAMIENTO			**0**	**0**
ORGANISMOS AUTÓNOMOS			**0**	**0**
EMPRESAS MUNICIPALES SEC 2010			**0**	**0**
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES DE MADRID			0	0
EMPRESAS MUNICIPALES (CAPITAL 100% MUNICIPAL)			**0**	**0**
TOTAL SECTOR PÚBLICO MUNICIPAL CORTO PLAZO			**0**	**0**

XI. PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES

XI. PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES (2026-2029) PRESUPUESTO 2026

INTRODUCCIÓN

La Orden Ministerial HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información prevista en Ley Orgánica 2/2013, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera prevé que se remita, antes del día 31 de enero, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, los presupuestos aprobados y los estados financieros iniciales, así como la información de las inversiones previstas a realizar en los tres ejercicios siguientes al del presupuesto aprobado, con su correspondiente propuesta de financiación. El formato y contenido del documento a remitir se adaptará al modelo que determine el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Por otra parte, debe reseñarse que la información que se incluye en este apartado, relativa a las inversiones del periodo 2026-2029, puede ser objeto de actualización con carácter previo a su remisión definitiva al citado Ministerio.

El Presupuestos para 2026, al igual que ha estado sucediendo desde 2004, presenta una desagregación de los créditos previstos en el capítulo 6, inversiones reales, a través de proyectos de inversión, que caracterizan y dan valor a la simple aplicación presupuestaria. La relación de los proyectos de inversión, así como una serie de características de los mismos (financiación, año de inicio y fin, responsable de la gestión, línea de inversión, localización, accesibilidad, etc.) se unen en un documento específico, a los presupuestos de cada anualidad.

En el presente ejercicio, para dar cumplimiento a la información prevista en el citado artículo de la Orden Ministerial, se han recogido, en cada proyecto de inversión previsto en el Presupuesto de inversiones 2026, no sólo el importe de dicho ejercicio sino también las anualidades futuras que han sido comunicadas al Área de Gobierno de Economía, Innovación y Hacienda, así como otros proyectos de inversión en gastos recurrentes que no siendo plurianuales sí tienen esta repetitiva periodicidad. Esta información, que siempre se ha ofrecido referida a las inversiones del Ayuntamiento y Organismos Autónomos, se presenta además para el conjunto de las inversiones de todo el Sector Público Municipal, esto es Empresas Públicas, ya sean de capital mayoritario o no y Fundaciones y otros Entes del Sector Público Municipal.

A continuación, se va a hacer una descripción de la información que contienen los referidos cuadros de proyectos de inversión para el cuatrienio 2026-2029.

- Por un lado, tal y como se ha expuesto, se recogen las inversiones de todo el Sector Público municipal que tienen la característica de "Administración Pública", desagregándose la información de las inversiones del Ayuntamiento, Organismos Autónomos y Empresas que consolidan en el perímetro SEC-2010. Por otro lado, se recogen además el resto de las inversiones de Sociedades Mercantiles, tanto con una participación del cien por cien en el capital social como aquellas participadas de forma mayoritaria y demás entes del Sector Público dependientes del Ayuntamiento de Madrid.

  Respecto a la información contenida en cada una de las columnas que conforma el documento se hacen las siguientes apreciaciones:

  - El código de proyecto de inversión es una numeración secuencial que viene recogida para aquellos proyectos tanto del Ayuntamiento como de los Organismos Autónomos.
  - La columna denominación recoge el nombre característico del proyecto o actuación.
  - Las columnas fecha inicio y fin dan la información del comienzo de cada inversión y de su año previsto de terminación.
  - En la información del coste total se ha tenido en cuenta, para cada proyecto de inversión previsto en el Presupuesto de 2026, la ejecución acumulada, en su caso, a 31 de diciembre de cada ejercicio y la previsión a 31 de diciembre de 2025 (obligaciones reconocidas contabilizadas) y la previsión de la programación plurianual.
  - Por lo que se refiere a las columnas de Programación Plurianual de los años 2026, 2027, 2028, 2029 y resto de anualidades, se recoge la anualidad correspondiente al Presupuesto del 2026 y la previsión de anualidades futuras.
  - En los gastos considerados recurrentes (conservación de edificios, instalaciones, equipamiento de bienes, etc.), se ha previsto el crédito necesario para el adecuado mantenimiento en ejercicios futuros.
  - En la columna de previsión de importes comprometidos a 31/12/2025 aparecen los créditos dispuestos como gastos plurianuales previstos a 31 de diciembre.

CONCLUSIONES

A la vista de los datos que se recogen en los referidos cuadros, se puede apreciar que el conjunto de inversiones previstas para los ejercicios 2026, 2027, 2028 y 2029 suponen unos importes de 1.031.800.448 euros, 852.503.162 euros, 641.268.413 euros y 700.736.787 euros, respectivamente.

Que, por otra parte, las inversiones del perímetro SEC/2010 arrojan unas previsiones de 877.122.223 euros, 711.586.550 euros, 504.228.896 euros y 574.729.920 euros.

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2026-2029. PRESUPUESTO 2026

RESUMEN

		PROGRAMACIÓN PLURIANUAL				TOTAL PROGRAM. PLURIANUAL
		2026	2027	2028	2029	
	TOTAL AYUNTAMIENTO DE MADRID	710.498.284	502.015.756	306.322.244	397.001.313	1.915.837.597
	TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS	43.939.896	34.861.853	33.207.264	15.741.992	127.751.005
	TOTAL EMPRESAS Y OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO (SEC/2010)	122.684.043	174.708.941	164.699.388	161.986.615	624.078.987
(1)	TOTAL AYUNTAMIENTO, ORGANISMOS Y EMPRESAS PERÍMETRO SEC/2010	877.122.223	711.586.550	504.228.896	574.729.920	2.667.667.589
(2)	TOTAL RESTO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMÁS ENTES SECTOR PÚBLICO	154.678.225	140.916.612	137.039.518	126.006.867	558.641.222
(1) + (2)	TOTAL SECTOR PÚBLICO AYUNTAMIENTO DE MADRID	1.031.800.448	852.503.162	641.268.413	700.736.787	3.226.308.810

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2026-2029. PROYECTO PRESUPUESTO 2026

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Parte 1

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/25	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
				2.735.923.624	595.086.026,90	710.557.038,00	502.074.539,00	306.381.056,00	397.060.154,00	225.000.000,00	466.718.566,54	145.586.665,51	4.000.207,32	455.455,62	0,00
	PRESIDENCIA DEL PLENO			**131.000,00**	**0,00**	**131.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2026/000197	EQUIPAMIENTO SERVICIOS SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO	2026	2026	60.000,00		60.000,00									
2026/000199	EDIFICIO PLAZA DE LA VILLA, 4. ACTUACIONES DE REFORMA	2026	2026	31.000,00		31.000,00									
2026/000369	EDIFICIO PLAZA DE LA VILLA, 4. INSTALACIONES TÉCNICAS	2026	2026	40.000,00		40.000,00									
	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA			**115.000,00**	**0,00**	**115.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2026/000049	EQUIPAMIENTO SERVICIOS COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA	2026	2026	25.000,00		25.000,00									
2026/000050	SERVICIOS COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2026	2026	15.000,00		15.000,00									
2026/000052	SERVICIOS COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA. INSTALACIONES TÉCNICAS	2026	2026	75.000,00		75.000,00									
	VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS			**137.063.272,41**	**33.300.480,41**	**30.196.796,00**	**29.294.288,00**	**24.133.963,00**	**20.153.965,00**	**0,00**	**15.785.314,50**	**75.787,26**	**53.962,43**	**53.964,43**	**0,00**
2023/001530	PARQUE DE BOMBEROS Nº 9. OBRAS REFORMA Y AMPLIACIÓN EN SÓTANO, EDIFICIO GIMNASIO Y COCHERAS TRASERAS	2023	2026	4.075.963,35	3.705.421,35	370.542,00					370.542,00				
2024/001247	PARQUE DE BOMBEROS NÚMERO 9, EDIFICIO OESTE. OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN	2024	2026	1.858.088,19	1.689.171,19	168.917,00									
2024/001341	EDIFICIO AVENIDA ORCASUR, 51. OBRAS REHABILITACIÓN PARA CENTRO LOGÍSTICO POLICÍA MUNICIPAL ORCASUR	2024	2028	12.142.209,48	1.762.209,48	4.150.000,00	4.600.000,00	1.630.000,00			2.900.000,00				
2025/000352	BASE 0 SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL. OBRAS DE REFORMA EDIFICIO 2	2025	2026	1.268.660,84	953.327,84	315.333,00					200.000,00				
2025/001299	PARQUE DE BOMBEROS Nº 12. ADECUACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DE CLIMATIZACIÓN	2025	2026	511.500,00	405.000,00	106.500,00					41.190,15				
2025/001300	PARQUE DE BOMBEROS Nº 10. MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL TALLER ALMACÉN	2025	2026	550.000,00	440.000,00	110.000,00					48.704,67				
2027/XXXXX1	EDIFICIOS DE BOMBEROS, POLICÍA MUNICIPAL Y SAMUR. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA	2027	2029	7.500.000,00			2.000.000,00	3.000.000,00	2.500.000,00						
2026/000209	CENTRO INTEGRADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. OBRAS ADECUACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA.	2026	2026	500.000,00		500.000,00									
2026/000396	PARQUE DE BOMBEROS 9. OBRAS DE REFORMA EDIFICIO PRINCIPAL Y TORRE DE MANIOBRAS	2026	2028	4.950.000,00		300.000,00	3.300.000,00	1.350.000,00							
2025/000366	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. INSTALACIONES TÉCNICAS	2025	2026	418.226,78	273.599,78	144.627,00					43.287,46				

Parte 2

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/25	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
2026/000210	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. ADQUISICIÓN LICENCIAS INFORMÁTICAS	2026	2026	50.000,00		50.000,00									
2026/000211	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. INSTALACIONES TÉCNICAS	2026	2026	4.500,00		4.500,00									
2026/000212	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. EQUIPOS PROCESOS DE DATOS	2026	2026	97.000,00		97.000,00									
2026/000213	CENTRO INTEGRADO FORMACIÓN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. REFORMA INSTALACIONES TÉCNICAS	2026	2026	3.000,00		3.000,00									
2026/000411	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN SEGURIDAD Y EMERGENCIAS. SOFTWARE SIMULADOR DE TIRO	2026	2026	50.000,00		50.000,00									
2024/000109	VEHÍCULOS PARA LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL	2024	2026	2.846.587,66	66.484,66	2.780.103,00					2.780.102,18				
2024/001198	SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL. ADQUISICIÓN DE ARMAS Y SUS ACCESORIOS	2024	2026	753.599,24	440.234,24	313.365,00					313.364,65				
2025/001025	SERVICIOS POLICÍA MUNICIPAL. LICENCIAS Y OTRO EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO	2025	2026	543.798,91	503.794,91	40.004,00					40.003,90				
2025/001214	SERVICIOS POLICÍA MUNICIPAL. DISPOSITIVOS PARA RED DE COMUNICACIONES TETRA-DIMETRA	2025	2026	682.701,00		682.701,00									
2026/000044	APLICACIONES INFORMATICAS PARA LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL	2026	2026	185.000,00		185.000,00									
2026/000082	SERVICIOS DE POLICIA MUNICIPAL. MAQUINARIA	2026	2026	68.000,00		68.000,00									
2026/000084	SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL. ÚTILES Y HERRAMIENTAS	2026	2026	7.000,00		7.000,00									
2026/000085	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL	2026	2027	4.853.000,00		2.921.000,00	1.932.000,00								
2026/000096	VEHÍCULOS PARA LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL	2026	2026	250.000,00		250.000,00									
2026/000099	DEPENDENCIAS POLICÍA MUNICIPAL. MOBILIARIO OFICINA Y OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2026	2026	30.000,00		30.000,00									
2026/000103	EQUIPOS DE TRANSMISIONES PARA LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL	2026	2027	855.000,00		550.000,00	305.000,00								
2026/000109	SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL. EQUIPOS CENTRO PROCESO DE DATOS	2026	2026	182.000,00		182.000,00									
2026/000113	SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL. SEÑALIZACIÓN PARA CONTROL POLICIAL	2026	2026	18.000,00		18.000,00									
2026/000115	EQUIPAMIENTO DIVERSO PARA LOS SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL	2026	2026	4.000,00		4.000,00									
2026/000119	SERVICIOS DE POLICÍA MUNICIPAL. DISPOSITIVOS ELECTRONICOS DE CONTROL	2026	2027	3.091.453,00		1.845.953,00	1.245.500,00								
2024/000355	EQUIPOS EMBARCADOS NUEVOS VEHÍCULOS SAMUR - PROTECCIÓN CIVIL. SISTEMA DE GESTIÓN FLOTA Y NAVEGACIÓN	2024	2029	497.070,70	199.625,70	147.724,00	49.907,00	49.907,00	49.907,00		147.723,01	49.906,43	49.906,43	49.906,43	
2026/000018	SERVICIOS SAMUR - PROTECCIÓN CIVIL. ADQUISICIÓN APARATOS ELECTROMEDICINA	2026	2027	978.000,00		660.000,00	318.000,00								
2026/000019	SERVICIOS SAMUR - PROTECCIÓN CIVIL. NAVEGADORES PARA VEHÍCULOS	2026	2026	115.000,00		115.000,00									

Parte 3

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/25	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
2026/000021	BASES OPERATIVAS SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL. SISTEMAS DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA	2026	2026	25.000,00		25.000,00									
2026/000400	SERVICIOS DE EMERGENCIA 112 Y CENTRO INTEGRADO SEGURIDAD. CONSOLAS DE RADIO	2026	2027	75.000,00		25.000,00	50.000,00								
2024/000358	EQUIPAMIENTO SERVICIOS DE BOMBEROS	2024	2026	1.883.731,56	1.608.708,56	275.023,00					171.521,44				
2024/001053	VEHÍCULOS PESADOS PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS. ADQUISICIÓN	2024	2027	34.659.768,63	20.553.772,63	10.717.996,00	3.388.000,00				8.536.934,39				
2025/000010	SERVICIOS DE BOMBEROS. APLICACIONES INFORMÁTICAS	2025	2027	378.289,06	264.655,06	91.807,00	21.827,00				59.982,12	21.826,83			
2025/000012	EQUIPAMIENTO AUTÓNOMOS DE LA UNIDAD LOGÍSTICA DE BOMBEROS	2025	2026	562.382,01	434.475,01	127.907,00					127.906,53				
2026/000043	SERVICIOS DE BOMBEROS. MAQUINARIA DE EXTINCIÓN	2026	2026	180.000,00		180.000,00									
2026/000397	EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMOS PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	2026	2026	400.000,00		400.000,00									
2026/000398	CÁMARAS TÉRMICAS PARA LOS SERVICIOS DE BOMBEROS	2026	2026	400.000,00		400.000,00									
2026/000399	SERVICIOS DE BOMBEROS. ADQUISICIÓN DE INSTALACIONES ENTRENAMIENTO TREPA	2026	2026	300.000,00		300.000,00									
2027/XXXXX2	EQUIPAMIENTO UNIDADES Y DEPENDENCIAS DE POLICÍA MUNICIPAL, SAMUR-PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	2027	2029	7.500.000,00			2.000.000,00	3.000.000,00	2.500.000,00						
2027/XXXXX3	PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS Y REEQUILIBRIO TERRITORIAL	2027	2029	40.000.000,00			10.000.000,00	15.000.000,00	15.000.000,00						
2026/000155	EQUIPAMIENTO SERVICIOS COMUNICACIÓN ÁREA GOBIERNO DE VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	2026	2026	3.000,00		3.000,00									
2026/000159	DEPENDENCIAS DIRECCIÓN GENERAL COMUNICACIÓN, PALACIO CIBELES. OBRAS DE REFORMA	2026	2026	133.842,00		133.842,00									
2026/000060	EQUIPAMIENTO OFICINAS ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA LÍNEA MADRID	2026	2029	312.900,00		32.900,00	80.000,00	100.000,00	100.000,00						
2026/000061	SEÑALIZACIÓN OFICINAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA LÍNEA MADRID	2026	2026	10.000,00		10.000,00									
2026/000069	OFICINA ATENCIÓN AL CIUDADANO LÍNEA MADRID VICÁLVARO. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2026	2026	300.000,00		300.000,00									
	CULTURA, TURISMO Y DEPORTE			**47.422.120,96**	**20.558.431,96**	**7.545.192,00**	**7.468.202,00**	**7.822.457,00**	**4.044.058,00**	**0,00**	**4.985.159,65**	**243.430,70**	**17.456,15**	**4.058,00**	**0,00**
2026/000156	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	2026	2026	12.000,00		12.000,00									
2026/000158	SERVICIOS ÁREA DE GOBIERNO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE. SEÑALIZACIÓN	2026	2026	18.000,00		18.000,00									
2025/000236	BIBLIOTECA DIGITAL MEMORIADEMADRID. ESCÁNER	2025	2026	132.347,82	54.825,82	77.522,00					63.571,20				

Parte 4

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/25	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
2025/000390	BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES. INSTALACIONES DE SEGURIDAD	2025	2026	28.423,00		28.423,00									
2026/000326	BIBLIOTECAS PÚBLICAS. ADQUISICIÓN DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS	2026	2029	5.982.000,00		1.182.000,00	1.500.000,00	1.800.000,00	1.500.000,00						
2026/000327	NUEVAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	2026	2026	800.000,00		800.000,00									
2026/000328	NUEVAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS. ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA	2026	2026	50.000,00		50.000,00									
2027/XXXXX4	EQUIPAMIENTO BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES	2027	2029	950.000,00			300.000,00	350.000,00	300.000,00						
2025/000316	MUSEOGRAFIA PARA EL MUSEO EL CAPRICHO	2025	2026	1.830.559,93	412.239,93	1.418.320,00					1.250.701,55				
2027/XXXXX5	EQUIPAMIENTO TÉCNICO PARA MUSEOS MUNICIPALES	2027	2029	450.000,00			100.000,00	150.000,00	200.000,00						
2026/000412	PALACIO EL CAPRICHO. ADQUISICIÓN DE BIENES DE PATRIMONIO CULTURAL	2026	2026	50.000,00		50.000,00									
2026/000417	PALACIO EL CAPRICHO. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO TÉCNICO	2026	2026	36.000,00		36.000,00									
2025/000196	PLACAS CONMEMORATIVAS PLAN MEMORIA DE MADRID	2025	2028	45.789,46	8.289,46	15.000,00	15.000,00	7.500,00			15.000,00	15.000,00	7.500,00		
2027/XXXXX6	RENOVACIÓN INSTRUMENTOS BANDA SINFÓNICA MUNICIPAL	2027	2029	90.000,00			20.000,00	30.000,00	40.000,00						
2026/000240	RESTAURACIÓN DE LA COLECCIÓN MUNICIPAL GIGANTES Y CABEZUDOS	2026	2026	20.000,00		20.000,00									
2018/006051	PALACIO "EL CAPRICHO". REHABILITACIÓN PARA DESARROLLO MUSEOGRÁFICO	2018	2026	8.760.747,01	8.530.747,01	230.000,00									
2020/000043	CASA DE VARGAS. REHABILITACIÓN CASA-PALACIO Y JARDÍN DE FELIPE II	2020	2026	7.798.569,54	7.724.209,54	74.360,00					2.481.433,09				
2020/000419	PABELLÓN DE HEXÁGONOS CASA DE CAMPO. REHABILITACIÓN	2020	2028	3.117.543,81	17.543,81	150.000,00	950.000,00	2.000.000,00			2.944,27	946,06			
2022/000551	EDIFICIO C/ PEIRONCELLY, 10. REHABILITACIÓN PARA DOTACIÓN CULTURAL	2022	2027	1.063.722,02	63.722,02	600.000,00	400.000,00								
2023/001019	ARCO DE LA VICTORIA. OBRAS DE REPARACIÓN Y MEJORA	2023	2026	93.016,71	18.016,71	75.000,00									
2023/001367	PALACIO CIBELES. SUBSANACIÓN DEFICIENCIA INSTALACIÓN ELÉCTRICA, PROTECCIÓN INCENDIOS Y CLIMATIZACIÓN	2023	2028	4.680.018,29	3.322.560,29	1.128.126,00	223.431,00	5.901,00			1.128.124,46	223.430,64	5.900,15		
2024/000412	MONUMENTO A LOS PERIODISTAS FALLECIDOS EN EJERCICIO DE SU PROFESIÓN. INSTALACIÓN C/JUAN BRAVO	2024	2026	119.130,56	24.075,56	95.055,00									
2024/000413	MUSEO DE ESCULTURA AL AIRE LIBRE DE LA CASTELLANA. RESTAURACIÓN OBRAS	2024	2026	85.823,93	46.489,93	39.334,00					39.333,08				
2025/000361	TEATRO DE TÍTERES DEL RETIRO. OBRAS DE ADECUACIÓN DE ESPACIOS	2025	2026	309.480,35	9.480,35	300.000,00									
2025/000377	MUSEO DE ARTE CONTEMPORANEO. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2025	2028	5.098.262,00	17.545,00	150.000,00	2.955.717,00	1.975.000,00							

Parte 5

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/25	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
2027/XXXXX7	PATRIMONIO CULTURAL DE LA CIUDAD. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA	2027	2029	4.500.000,00			1.000.000,00	1.500.000,00	2.000.000,00						
2026/000274	EDIFICIOS PROTEGIDOS ADSCRITOS ÁREA DE CULTURA. OBRAS PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	2026	2026	68.000,00		68.000,00									
2026/000276	PLACAS CONMEMORATIVAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO	2026	2026	3.000,00		3.000,00									
2026/000278	PLACAS TAURINAS EN LA VENTA DE BATÁN	2026	2026	3.000,00		3.000,00									
2026/000280	CASAS CONSISTORIALES. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2026	2026	100.000,00		100.000,00									
2026/000439	MONUMENTO CONMEMORATIVO A ANTONIO ESCOHOTADO	2026	2026	75.000,00		75.000,00									
2026/000437	ADQUISICIÓN DE OBRAS DE ARTE PARA LOS MUSEOS DE LA CIUDAD	2026	2026	200.000,00		200.000,00									
2018/000484	FRONTÓN BETI JAI. REHABILITACIÓN	2018	2026	408.686,53	308.686,53	100.000,00									
2026/000438	PLACAS CONMEMORATIVAS A ESCRITORAS EN EL BARRIO DE LAS LETRAS	2026	2026	75.000,00		75.000,00									
2026/000433	FUENTE DE CIBELES. OBRAS DE RESTAURACIÓN	2026	2026	350.000,00		350.000,00									
2026/000434	TUNEL DE BONAPARTE. ACONDICIONAMIENTO	2026	2026	18.000,00		18.000,00									
	DEPORTE			**11.372.422,89**	**2.015.200,89**	**2.457.222,00**	**3.000.000,00**	**3.000.000,00**	**900.000,00**	**0,00**	**536.054,58**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2022/001481	DEPORTIVO BÁSICO PIQUEÑAS. ADECUACIÓN CAMPO DE FÚTBOL CÉSPED ARTIFICIAL Y VESTUARIOS	2022	2026	1.627.978,05	1.437.858,05	190.120,00					189.622,09				
2023/000282	DEPORTIVO BÁSICO PARQUE LINEAL DEL MANZANARES. SUSTITUCIÓN DE CÉSPED	2023	2026	924.687,84	577.342,84	347.345,00					346.432,49				
2025/000187	CENTRO DEPORTIVO CIRCUITO BMX. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2025	2026	250.000,00		250.000,00									
2025/000190	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO DE ATLETISMO PARA EL CENTRO DEPORTIVO ALUCHE	2025	2026	130.000,00		130.000,00									
2025/001057	DEPORTIVO BÁSICO PARQUE SAN ISIDRO-GORRIÓN. ACONDICIONAMIENTO CAMPO DE FÚTBOL 11 A CÉSPED ARTIFICIAL	2025	2026	1.100.002,00		1.100.002,00									
2026/000131	CENTROS DEPORTIVOS. DISPOSITIVOS DE CONTROL DE ACCESO	2026	2026	18.000,00		18.000,00									
2026/000132	CENTROS DEPORTIVOS. ADQUISICIÓN DE ATRILES DIGITALES	2026	2026	18.000,00		18.000,00									
2026/000133	CENTROS DEPORTIVOS. ADQUISICIÓN DE CUBOS GYM	2026	2026	145.755,00		145.755,00									
2026/000134	DEPORTIVO BÁSICO CAMPO DE RUGBY ORCASITAS. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2026	2029	7.070.000,00		170.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00	900.000,00						
2026/000135	CENTROS DEPORTIVOS. ADQUISICIÓN MATERIAL DE ELECTROMEDICINA	2026	2026	36.000,00		36.000,00									
2026/000136	SERVICIOS DE MEDICINA DEPORTIVA. ADQUISICIÓN DE LICENCIAS OMI360	2026	2026	52.000,00		52.000,00									

Parte 6

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/25	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
	ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA			**1.784.996,75**	**892.746,75**	**438.750,00**	**226.750,00**	**226.750,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2026/000001	EQUIPAMIENTO DE LAS FACTORÍAS INDUSTRIALES	2026	2026	100.000,00		100.000,00									
2021/000333	CENTRO INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR VICÁLVARO (CIEC), C/PRAT, 59. INSTALACIONES	2021	2028	403.138,37	239.788,37	54.450,00	54.450,00	54.450,00							
2021/000334	EQUIPAMIENTO CENTRO DE INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR (CIEC) VICÁLVARO, C/ PRAT, 59	2021	2028	656.497,23	329.797,23	108.900,00	108.900,00	108.900,00							
2021/000335	CENTRO INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR VICÁLVARO, (CIEC) C/ PRAT, 59. APLICACIONES INFORMÁTICAS	2021	2028	45.304,26	30.304,26	5.000,00	5.000,00	5.000,00							
2021/000336	CENTRO INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR VICÁLVARO (CIEC), C/ PRAT, 59. EQUIPOS COMUNICACIÓN	2021	2028	68.424,36	53.424,36	5.000,00	5.000,00	5.000,00							
2022/001488	CENTRO INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR VICÁLVARO, (CIEC). ADQUISICIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	2022	2028	49.165,96	34.165,96	5.000,00	5.000,00	5.000,00							
2023/000310	CENTRO DE INNOVACIÓN ECONOMÍA CIRCULAR (CIEC) VICÁLVARO. OBRAS DE REFORMA	2023	2028	350.466,57	205.266,57	48.400,00	48.400,00	48.400,00							
2026/000083	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	2026	2026	60.000,00		60.000,00									
2026/000010	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ÁREA ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA	2026	2026	27.000,00		27.000,00									
2026/000011	ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y HACIENDA. INSTALACIONES TÉCNICAS	2026	2026	25.000,00		25.000,00									
	INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO			**432.095,77**	**204.095,77**	**228.000,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2025/000282	EQUIPAMIENTO VIVEROS DE EMPRESAS	2025	2026	414.095,77	204.095,77	210.000,00									
2026/000337	VIVEROS DE EMPRESAS. SEÑALIZACIÓN	2026	2026	18.000,00		18.000,00									
	URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD			**1.288.199.928,86**	**225.596.317,86**	**190.763.196,00**	**169.152.584,00**	**142.981.758,00**	**334.722.293,00**	**225.000.000,00**	**142.955.165,06**	**51.783.705,74**	**685.242,68**	**312.292,24**	**0,00**
2020/000160	EDIFICIO SILO AGENTES DE MOVILIDAD. OBRAS ADECUACIÓN DE SEGURIDAD	2020	2026	191.468,47	31.468,47	160.000,00									
2023/000288	SISTEMAS DE CONTROL DE MOVILIDAD EN SEMÁFOROS. INSTALACIÓN	2023	2027	14.201.885,34	8.775.780,34	4.650.947,00	775.158,00				4.650.946,15	775.157,69			
2023/000289	CÁMARAS PARA EL CONTROL DE TRÁFICO EN VÍAS RÁPIDAS Y SISTEMAS CONTROL DE INFRACCIONES	2023	2027	3.546.602,44	2.162.038,44	1.186.769,00	197.795,00				1.186.768,01	197.794,67			
2023/000290	CENTROS DE CONTROL DE TRÁFICO, SISTEMAS INFORMÁTICOS Y PROYECTOS DE INNOVACIÓN	2023	2027	5.394.098,82	3.182.906,82	1.895.307,00	315.885,00				1.895.306,32	315.884,39			
2022/000615	OBRAS DE REFORMA DE APARCAMIENTOS PÚBLICOS	2022	2026	473.339,56	328.999,56	144.340,00					144.339,48				
2026/000335	OBRAS DE REFORMA DE APARCAMIENTOS PÚBLICOS	2026	2026	430.660,00		430.660,00									
2006/000375	SISTEMAS DE COMPENSACIÓN. UZP 2-04 LOS BERROCALES	2006	2029	31.756.715,27	22.440.278,27	1.816.437,00	2.500.000,00	2.500.000,00	2.500.000,00						

Parte 7

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/25	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
2006/000377	SISTEMAS DE COMPENSACIÓN. PERI 14-06 SANTA LUISA INDUSTRIAL	2006	2029	259.803,59	59.803,59	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00						
2009/000488	UZP 2.03 DESARROLLO DEL ESTE LOS AHIJONES. COMPENSACIÓN	2009	2029	17.473.162,58	13.023.162,58	1.000.000,00	1.150.000,00	1.150.000,00	1.150.000,00						
2010/000393	SUELO URBANIZABLE PROGRAMADO 3.01 DESARROLLO DEL ESTE VALDECARROS	2010	2029	23.689.436,42	15.139.436,42	1.500.000,00	2.350.000,00	2.350.000,00	2.350.000,00						
2014/000431	DESARROLLO DEL ESTE-LOS CERROS. JUNTA DE COMPENSACIÓN	2014	2029	647.306,97	307.515,97	39.791,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2015/000464	CALLE LENGUAS ESTE. URBANIZACIÓN A TRAVÉS DEL SISTEMA DE COMPENSACIÓN	2015	2029	101.738,01	67.738,01	4.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00						
2023/000098	ÁREA DE PLANEAMIENTO ESPECÍFICO 04.09 CLUB SANTIAGO. JUNTA DE COMPENSACIÓN	2023	2029	403.901,16	96.901,16	7.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2023/001542	JUNTA DE COMPENSACIÓN US 4.10 SOLANA DE VALDEBEBAS. URBANIZACIÓN	2023	2029	1.916.201,51	816.201,51	200.000,00	300.000,00	300.000,00	300.000,00						
2024/001612	SISTEMA DE COMPENSACIÓN UNIDAD DE EJECUCIÓN "AUC 20-07 MARIO ROSO DE LUNA"	2024	2029	2.058.382,74	58.382,74	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00						
2025/001000	ADQUISICIÓN DE SUELO PARA ZONAS VERDES Y VIARIO	2025	2029	3.800.000,00		800.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00						
2025/001001	ADQUISICIÓN DE SUELO PATRIMONIAL	2025	2029	610.000,00		160.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2025/001288	ÁREA DE PLANEAMIENTO REMITIDO 17.08 ARROYO BUTARQUE. COMPENSACIÓN	2025	2029	400.000,00		100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2025/001034	SERVICIOS EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA EDIFICACIÓN. ADQUISICIÓN LICENCIA SOFTWARE NAVISWORKS	2025	2028	207.636,00		51.909,00	69.212,00	86.515,00							
2026/000336	ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN EDIFICIOS MUNICIPALES	2026	2029	5.410.000,00		410.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	1.000.000,00						
2025/001272	BOSQUE METROPOLITANO. INSTALACIÓN DE SEÑALÉTICA PARA EL CAMINO DE SANTIAGO	2025	2027	143.139,12	5.116,12	104.023,00	34.000,00				20.464,49				
2024/000370	URBANIZACIÓN SUELO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID	2024	2029	11.125.189,24	2.525.189,24	2.300.000,00	2.000.000,00	2.300.000,00	2.000.000,00						
2024/000397	DERRIBOS EN SUELO PATRIMONIAL	2024	2029	400.000,00		100.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2024/000419	DERRIBOS EN ÁMBITOS DE EXPROPIACIÓN	2024	2029	2.721.033,14	721.033,14	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00						
2019/000791	SOTERRAMIENTO AUTOPISTA A5 Y PASEO VERDE DEL SUROESTE. CONSTRUCCIÓN	2019	2030	920.611.392,41	130.363.937,41	158.287.826,00	149.959.629,00	57.000.000,00	200.000.000,00	225.000.000,00	133.387.825,05	49.809.628,31			
2022/001489	MADRID NUEVO NORTE, NUDO DE FUENCARRAL. SOLUCIONES VIARIAS CONEXIÓN M-40, M-607 Y M-603	2022	2029	193.791.994,47	505.135,47	1.831.195,00	955.664,00	70.000.000,00	120.500.000,00						
2025/001019	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD	2025	2026	82.545,19	52.545,19	30.000,00									
2022/000201	INVERSIONES DE EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES MUNICIPALES	2022	2029	4.342.597,02	1.290.801,02	1.381.187,00	681.187,00	681.187,00	308.235,00		681.186,68	681.186,68	681.186,68	308.234,24	
2026/006000	PANELES SOLARES EN EDIFICIOS MUNICIPALES. IMPLANTACIÓN (ID 24: 19496)	2026	2027	500.000,00		250.000,00	250.000,00								

Parte 8

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/25	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
2020/007076	ANILLO VERDE DE VILLAVERDE. EJECUCIÓN BOSQUE METROPOLITANO	2020	2026	10.497.688,48	7.807.688,48	2.690.000,00									
2021/000440	CUÑA NORTE DE O´DONNELL. EJECUCIÓN DEL BOSQUE METROPOLITANO	2021	2027	16.358.409,43	12.018.409,43	3.340.000,00	1.000.000,00				340.272,60				
2021/001298	ÁMBITO CORREDOR NATURAL Y PARQUE FLUVIAL DEL ARROYO DE BUTARQUE. EJECUCIÓN DEL BOSQUE METROPOLITANO	2021	2026	4.800.126,48	3.815.848,48	984.278,00					644.004,28				
2025/001006	ÁMBITO DE LA AVENIDA DE NIZA Y ZONAS ADYACENTES. OBRAS DE RENATURALIZACIÓN	2025	2026	2.090.000,00		2.090.000,00									
2026/001002	OTRAS ACTUACIONES DE RENATURALIZACIÓN PARCELAS DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	2026	2029	7.763.475,00		1.763.475,00	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00						
	LIMPIEZA Y ZONAS VERDES			**220.898.958,02**	**102.102.247,02**	**59.636.272,00**	**33.526.935,00**	**14.645.666,00**	**11.004.058,00**	**0,00**	**41.823.034,58**	**17.016.933,85**	**3.145.665,39**	**4.058,00**	**0,00**
2019/000544	ESTACIÓN REGENERADORA DE AGUAS RESIDUALES DE REJAS. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA	2019	2028	67.528.082,91	35.143.136,91	16.371.668,00	12.871.668,00	3.141.610,00			16.371.667,23	12.871.667,23	3.141.609,39		
2019/000545	ESTACIÓN REGENERADORA DE AGUAS RESIDUALES DE VALDEBEBAS. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA	2019	2027	66.169.920,44	43.523.371,44	18.505.336,00	4.141.213,00				18.505.335,13	4.141.212,62			
2019/003811	ESTANQUE DEL PARQUE DEL RETIRO. ACONDICIONAMIENTO ESTACIÓN DE TRATAMIENTO DE AGUAS	2019	2026	188.286,52	74.607,52	113.679,00					87.543,92				
2019/004339	RED DE RIEGO DE ZONAS VERDES EN SANCHINARRO CON AGUA REGENERADA	2019	2026	368.572,89	343.572,89	25.000,00					25.000,00				
2023/001140	RÍO MANZANARES. OBRAS DE DEMOLICIÓN DE ALIVIADEROS EN DESUSO	2023	2027	771.603,41	41.603,41	300.000,00	430.000,00								
2024/000228	MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO MANZANARES A LA ALTURA DE LA C/ADELINA PATTI. OBRAS DE REGENERACIÓN	2024	2026	195.125,96	95.125,96	100.000,00									
2024/001122	MARGEN IZQUIERDO RIO MANZANARES, ENFRENTE ESTANQUE TORMENTAS BUTARQUE. OBRAS ESTABILIZACIÓN TALUDES	2024	2026	239.287,59	39.287,59	200.000,00									
2024/001360	DEPÓSITOS DE AGUAS FREÁTICAS PARQUE NORTE Y PARQUE DE LA VAGUADA. OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL	2024	2026	531.072,98	31.072,98	500.000,00									
2027/XXXX10	OBRAS EN INSTALACIONES HIDRÁULICAS DE LA CIUDAD	2027	2029	7.500.000,00			3.000.000,00	2.500.000,00	2.000.000,00						
2025/000393	FUENTES CONMEMORATIVAS DEL ESCUDO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MADRID	2025	2026	887.929,24	87.929,24	800.000,00									
2025/001275	ELEMENTOS DRENAJE URBANO SOSTENIBLE AV. SANTA CATALINA, 16. SOLUCIONES DE ESCORRENTÍA	2025	2026	539.761,81	39.761,81	500.000,00									
2025/001403	OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN LA CASA DE CAMPO	2025	2026	405.460,81	55.460,81	350.000,00									
2026/000421	TALUDES DE LAS COCHERAS DEL METRO DE VALLECAS. ACTUACIONES DE DRENAJE Y ESTABILIZACIÓN	2026	2026	500.000,00		500.000,00									
2024/000227	ALIVIADEROS DE LOS ESTANQUES DE TORMENTAS DE ABROÑIGALES Y LA GAVIA. ADECUACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO	2024	2026	2.154.748,53	1.563.803,53	590.945,00					590.943,58				
2026/000428	PUNTOS LIMPIOS FIJOS DE LA CIUDAD DE MADRID. ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES METÁLICOS	2026	2026	169.400,00		169.400,00									
2021/000001	CENTRO DE TRATAMIENTO LAS DEHESAS. SISTEMAS DE DESODORIZACIÓN	2021	2026	5.918.332,44	4.490.891,44	1.427.441,00					1.427.440,96				

Parte 9

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/25	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
2024/001177	CENTRO DE TRATAMIENTO LA PALOMA. OBRAS DE MODERNIZACIÓN Y MEJORA	2024	2026	10.741.400,14	9.891.028,14	850.372,00									
2027/XXXXX8	CENTROS DE TRATAMIENTO DE RESIDUUOS DE LA CIUDAD. OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO	2027	2029	8.000.000,00			2.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00						
2025/000049	ÁREAS DE JUEGO INFANTIL. RENOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN EN ÁREAS INCLUSIVAS	2025	2026	1.804.611,00		1.804.611,00									
2026/000324	ELEMENTOS DE MOBILIARIO URBANO EN LA CIUDAD DE MADRID. ACTUACIONES DE INSTALACIÓN Y REPOSICIÓN	2026	2029	5.150.000,00		150.000,00	1.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00						
2026/006017	NUEVOS BANCOS EN CALLES Y VÍAS PÚBLICAS DE MADRID. INSTALACIÓN (ID 24: 21192)	2026	2027	1.200.000,00		400.000,00	800.000,00								
2017/000244	PARQUE DE LA CASA DE CAMPO. ACTUACIONES DE REHABILITACIÓN	2017	2026	7.579.226,60	5.810.612,60	1.768.614,00									
2022/000162	MUSEO ESTUFAS RETIRO. INSTALACIÓN	2022	2026	583.644,88	83.644,88	500.000,00									
2025/001232	PARQUE CASA DE CAMPO. MAQUINARIA PARA TRABAJOS DE JARDINERÍA	2025	2026	1.465.439,00		1.465.439,00									
2026/000316	EDIFICIO VIVERO ESTUFAS DEL RETIRO. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2026	2026	1.000.000,00		1.000.000,00									
2026/000317	QUINTA DE TORRE ARIAS. REHABILITACIÓN EDIFICACIONES	2026	2026	132.662,00		132.662,00									
2026/000320	PARQUE QUINTA DE LOS MOLINOS. OBRAS DE REHABILITACIÓN MUROS	2026	2026	250.000,00		250.000,00									
2026/000321	PARQUE QUINTA FUENTE DEL BERRO. OBRAS DE REHABILITACIÓN MUROS	2026	2026	250.000,00		250.000,00									
2026/000334	PARQUES HISTÓRICOS Y VIVEROS DE LA CIUDAD DE MADRID. MAQUINARIA	2026	2026	262.663,00		262.663,00									
2026/000422	PARQUE DE LA QUINTA DE TORRE ARIAS. REHABILITACIÓN DE MURO	2026	2026	500.000,00		500.000,00									
2023/003031	ZONAS VERDES ENSANCHE DE VALLECAS. CAMINOS, ZONAS ESTANCIALES Y OTRAS MEJORAS(ID 21: 17461)	2023	2026	1.584.530,25	179.578,25	1.404.952,00					973.778,97				
2023/003032	ZONA FORESTAL MONTECARMELO: M-607 KM.13-GTA.VENTISQUERO DE LA CONDESA.REHABILITACIÓN (ID 21: 17548)	2023	2026	1.800.780,97	175.780,97	1.625.000,00					1.215.330,17				
2024/001079	PARQUE CERRO ALMODÓVAR. OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL	2024	2026	1.144.824,83	183.124,83	961.700,00					862.237,90				
2024/001149	PARQUE DE LAS CRUCES, DISTRITO DE LATINA. REHABILITACIÓN	2024	2026	2.744.152,58	199.210,58	2.544.942,00					1.759.704,72				
2025/001039	ZONAS VERDES BARRIO DE ORCASITAS, DISTRITO DE USERA. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2025	2026	1.527.947,62	39.947,62	1.488.000,00									
2025/001363	ZONA VERDE AVENIDA DAROCA. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO TALUDES Y AJARDINAMIENTO	2025	2026	159.693,62	9.693,62	150.000,00									
2026/000318	ÁREAS CANINAS EN ZONAS VERDES DE LA CIUDAD. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2026	2026	1.539.796,00		1.539.796,00									
2027/XXXXX9	OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MEJORA EN PARQUES Y ZONAS VERDES DE LA CIUDAD	2027	2029	11.000.000,00			3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00						

Parte 10

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/25	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
2026/006012	ZONA VERDE PARALELA A LA A-3 , C/ARROYO FONTARRÓN . OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO (ID 24:19345)	2026	2027	950.000,00		20.000,00	930.000,00								
2026/006013	ZONA VERDE PARQUE ESMALTINA, BUTARQUE. REHABILITACIÓN ZONAS ESTANCIALES Y DE RECREO (ID 24: 20610)	2026	2027	1.462.000,00		30.000,00	1.432.000,00								
2026/006014	GLORIETAS Y ROTONDAS VERDES. ACTUACIONES DE REFORESTACIÓN AUTÓCTONA (ID 24: 20767)	2026	2027	1.680.000,00		30.000,00	1.650.000,00								
2026/006015	PARQUES DE LA CIUDAD DE MADRID. REPLANTACIÓN DE ÁRBOLES Y ADECUACIÓN DEL RIEGO (ID 24: 21374)	2026	2027	1.500.000,00		30.000,00	1.470.000,00								
2026/006016	JARDINES PLAZA ARQUITECTO RIBERA. OBRAS DE REHABILITACIÓN Y REORDENACIÓN (ID 24: 21903)	2026	2027	818.000,00		20.000,00	798.000,00								
	POLÍTICAS DE VIVIENDA			**20.450.457,19**	**3.184.431,19**	**7.846.822,00**	**3.419.204,00**	**3.000.000,00**	**3.000.000,00**	**0,00**	**2.224.728,09**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
2025/001051	LOCAL OFICINA VERDE ÁREA VIVIENDA, C/ BUSTAMANTE, 30. INSTALACIONES DE SEGURIDAD	2025	2026	6.680,33	6.451,33	229,00									
2025/001132	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÁREA DE POLÍTICAS DE VIVIENDA. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2025	2026	357.886,02	107.886,02	250.000,00									
2022/000469	OBRAS DE URBANIZACIÓN ESPACIOS INTERBLOQUE PLAN ESPECIAL ROGER DE FLOR	2022	2026	2.039.483,36	129.483,36	1.910.000,00					1.882.787,36				
2022/000510	OBRAS DE URBANIZACIÓN ESPACIOS INTERBLOQUE PLAN ESPECIAL COLONIA URPISA	2022	2026	2.499.546,23	1.499.546,23	1.000.000,00									
2024/000414	APE 12.05 CALLES DE JOSÉ ANESPERE, MERCEDES MANJÓN Y JUAN ESPAÑOL. ACTUACIONES DE REGENERCIÓN URBANA	2024	2026	550.428,00	385.445,00	164.983,00					164.982,08				
2024/001060	PLAZA ANEXA AL COLEGIO PÚBLICO SAGUNTO. ÁREA PREFERENTE DE IMPULSO A LA REGENERACIÓN URBANA 17.01.	2024	2026	1.112.382,03	990.472,03	121.910,00					121.909,76				
2025/000342	CALLE DEL IBOR Y ENTORNO, BARRIO DE ENTREVÍAS. ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA	2025	2027	3.016.471,67	7.471,67	900.000,00	2.109.000,00				37.358,35				
2025/000344	CALLE DE VERDAGUER Y GARCÍA, BARRIO SAN PASCUAL DE LA ALEGRÍA. ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA	2025	2026	1.683.271,83	23.271,83	1.660.000,00									
2025/001024	PARQUE JUAN CARMONA "HABICHUELA" EN ACCESO A LA CASA DE CAMPO. ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA	2025	2026	667.888,34	26.331,34	641.557,00									
2025/001383	PARCELA G, DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS, CALLES DEPORTISTAS, ALBAIDA Y OTRAS. REGENERACIÓN URBANA	2025	2026	25.763,38	8.072,38	17.691,00					17.690,54				
2026/000184	COMPLEJO NAVAS DE TOLOSA, DISTRITO VILLAVERDE. OBRAS URBANIZACIÓN Y ORDENACIÓN ESPACIOS LIBRES	2026	2027	1.490.656,00		1.180.452,00	310.204,00								
2027/XXXX11	POLÍTICAS DE VIVIENDA.ACTUACIONES DE REGENERACIÓN URBANA EN DIVERSAS ZONAS DE LA CIUDAD	2027	2029	7.000.000,00			1.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00						
	POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIAS E IGUALDAD			**9.683.394,55**	**651.750,55**	**2.848.877,00**	**2.828.866,00**	**1.880.132,00**	**1.481.879,00**	**0,00**	**57.069,02**	**39.168,82**	**39.169,81**	**34.082,39**	**0,00**
2026/000040	SERVICIOS ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD. INSTALACIONES TÉCNICAS	2026	2029	2.414.500,00		464.500,00	600.000,00	650.000,00	700.000,00						
2026/000041	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD	2026	2029	92.000,00		20.000,00	22.000,00	24.000,00	26.000,00						

Parte 11

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/25	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
2026/000042	SERVICIOS ÁREA DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD. SEÑALIZACIÓN	2026	2029	23.000,00		5.000,00	5.500,00	6.000,00	6.500,00						
2026/000122	CENTROS APOYO FAMILIAS Y CENTROS ATENCIÓN INFANCIA. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2026	2029	237.000,00		57.000,00	60.000,00	60.000,00	60.000,00						
2023/000054	EQUIPAMIENTO GABINETES PODOLOGICOS PARA CENTROS DE MAYORES	2023	2029	337.967,17	109.767,17	48.062,00	60.046,00	60.046,00	60.046,00		17.901,20				
2024/001108	EQUIPAMIENTO SERVICIOS DE FISIOTERAPIA Y DE MANTENIMIENTO PARA CENTROS DE MAYORES	2024	2029	178.281,89	34.801,89	37.142,00	37.142,00	37.142,00	32.054,00		37.141,82	37.141,82	37.141,81	32.053,39	
2026/000425	EQUIPAMIENTO CENTROS DE DÍA DE MAYORES	2026	2027	1.000.000,00		500.000,00	500.000,00								
2026/000191	ESPACIOS DE IGUALDAD. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2026	2026	100.000,00		100.000,00									
2026/000028	EQUIPAMIENTO CENTROS DE EMERGENCIA SOCIAL	2026	2029	560.000,00		55.000,00	120.000,00	325.000,00	60.000,00						
2026/000189	EQUIPAMIENTO CENTROS PERSONAS SIN HOGAR	2026	2029	1.510.494,00		601.579,00	397.000,00	114.915,00	397.000,00						
2026/000190	EQUIPAMIENTO CENTROS DE INMIGRACIÓN	2026	2029	205.170,00		2.085,00	100.000,00	3.085,00	100.000,00						
2026/000192	CENTROS DE PERSONAS SIN HOGAR. SEÑALIZACIÓN	2026	2029	9.511,00		1.511,00	3.000,00	2.000,00	3.000,00						
2026/000152	EQUIPAMIENTO CASA DEL VOLUNTARIADO, C/ FÚCAR, 6	2026	2026	25.000,00		25.000,00									
2026/000053	EQUIPAMIENTO ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	2026	2028	1.441.567,00		384.000,00	691.901,00	365.666,00							
2024/000192	EQUIPAMIENTO NUEVO Y DE REPOSICIÓN ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES	2024	2026	518.879,49	507.181,49	11.698,00									
2026/000055	EQUIPAMIENTO RESIDENCIA SAN ILDEFONSO	2026	2029	73.000,00		18.250,00	18.250,00	18.250,00	18.250,00						
2026/000058	ESCUELAS INFANTILES. SEÑALIZACIÓN	2026	2029	68.000,00		17.000,00	17.000,00	17.000,00	17.000,00						
2026/000147	EQUIPAMIENTO ESCUELAS DE MUSICA	2026	2028	135.000,00		45.000,00	45.000,00	45.000,00							
2026/000148	EQUIPAMIENTO DE OTROS CENTROS DE ENSEÑANZA	2026	2028	350.024,00		150.024,00	100.000,00	100.000,00							
2026/000149	OTROS CENTROS DE ENSEÑANZA. SEÑALÉTICA	2026	2026	20.000,00		20.000,00									
2026/000424	EQUIPAMIENTO NUEVA ESCUELA DE ARTES ESCÉNICAS	2026	2028	310.000,00		250.000,00	30.000,00	30.000,00							
2026/000150	EQUIPAMIENTO CENTROS JUVENILES	2026	2028	58.000,00		18.000,00	20.000,00	20.000,00							
2026/000151	CENTROS JUVENILES. SEÑALÉTICA	2026	2026	16.000,00		16.000,00									

Parte 12

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/25	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
	OBRAS Y EQUIPAMIENTOS			**911.308.436,71**	**195.660.089,71**	**360.439.339,00**	**240.530.755,00**	**100.421.758,00**	**14.297.045,00**	**0,00**	**250.685.566,66**	**75.337.880,59**	**10.140,00**	**10.145,00**	**0,00**
2024/000390	APLICACIONES INFORMATICAS PARA DISEÑO ARQUITECTÓNICO, CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA ESTRUCTURAL	2024	2026	286.940,00		286.940,00									
2026/001000	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ÁREA DE OBRAS Y EQUIPAMIENTOS. INSTALACIONES TÉCNICAS	2026	2026	22.000,00		22.000,00									
2026/001001	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ÁREA OBRAS Y EQUIPAMIENTOS. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2026	2026	15.000,00		15.000,00									
2019/009205	VÍAS PÚBLICAS Bº FUENTE DEL BERRO.PRIORIDAD PEATONAL Y MEJORA ACCESIBILIDAD GLOBAL(ID 18: 9917;8672)	2019	2026	433.943,74	25.000,74	408.943,00									
2023/003015	CARRILES BICI DISTRITO PUENTE DE VALLECAS. RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO EN VARIOS TRAMOS (ID 21: 18845)	2023	2026	509.747,05	389.747,05	120.000,00									
2024/000310	VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MADRID. ADECUACIÓN VIALES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD	2024	2026	11.457.313,96	11.348.390,96	108.923,00									
2024/000312	CASCOS HISTÓRICOS DE LA CIUDAD. RECUPERACIÓN Y REGENERACIÓN	2024	2026	2.570.840,82	2.370.840,82	200.000,00					102.433,37				
2024/000316	PASEO DE LA DIRECCIÓN, DISTRITO DE TETUAN. OBRAS DE URBANIZACIÓN	2024	2027	10.691.559,81	3.594.659,81	5.255.295,00	1.841.605,00				2.804.803,00				
2024/004001	CASCO ANTIGUO CARABANCHEL BAJO. REMODELACIÓN INTEGRAL Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD (ID 19: 15755)	2024	2026	3.440.543,71	2.126.881,71	1.313.662,00					1.152.661,97				
2024/004003	CRUCE DEL PUENTE DE TRES OLIVOS SOBRE M-607-MADRID. OBRAS DE MEJORA Y SEGURIDAD (ID 21:18609)	2024	2026	263.665,00	100.000,00	163.665,00					155.232,38				
2025/000302	POLÍGONOS INDUSTRIALES DE LA CIUDAD. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORA	2025	2026	1.201.351,69	1.120.365,69	80.986,00					80.985,32				
2025/000303	PASOS A DISTINTO NIVEL DE LA CIUDAD Y OTRAS ESTRUCTURAS. ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN	2025	2026	7.959.569,06	4.484.096,06	3.475.473,00					2.555.135,16				
2025/000306	VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MADRID. ADECUACIÓN VIALES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD	2025	2027	13.113.743,68	7.229.158,68	5.743.429,00	141.156,00				1.829.283,90				
2025/000309	COLONIAS HISTÓRICAS DE LA CIUDAD. OBRAS DE RECUPERACIÓN Y REGENERACIÓN	2025	2026	5.486.231,51	3.412.419,51	2.073.812,00					484.070,33				
2025/000310	ENTORNOS A CENTROS DE MAYORES. ADECUACIÓN DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS	2025	2026	2.268.366,86	1.796.330,86	472.036,00									
2025/000311	ENTORNOS ESCOLARES. ADECUACIÓN DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS	2025	2026	2.654.518,71	2.528.184,71	126.334,00									
2025/001012	PASEO FEDERICO GARCÍA LORCA. OBRAS DE ACCESIBILIDAD UNIVERSAL Y REHABILITACIÓN PAVIMENTACIÓN	2025	2026	2.238.599,73	1.362.624,73	875.975,00					583.982,03				
2025/001091	PLAZA DE LAS PALMERAS. OBRAS DE REMODELACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO	2025	2026	700.000,00		700.000,00									
2026/000339	CASCOS HISTÓRICOS DE LA CIUDAD. RECUPERACIÓN Y REGENERACIÓN	2026	2027	2.084.278,00		1.350.000,00	734.278,00								
2026/000340	CALZADAS Y PAVIMENTOS EN LA CIUDAD DE MADRID. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA	2026	2029	17.856.347,00		9.856.347,00	2.000.000,00	3.000.000,00	3.000.000,00						
2026/000341	COLONIAS HISTÓRICAS DE LA CIUDAD. OBRAS DE RECUPERACIÓN Y REGENERACIÓN	2026	2026	1.960.000,00		1.960.000,00									

Parte 13

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/25	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
2026/000342	ENTORNOS ESCOLARES. ADECUACIÓN DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS	2026	2026	360.839,00		360.839,00									
2026/000343	ENTORNOS A CENTROS DE MAYORES. ADECUACIÓN DE VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS	2026	2027	2.922.895,00		2.621.000,00	301.895,00								
2026/000344	POLÍGONOS INDUSTRIALES DE LA CIUDAD. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORA	2026	2026	546.453,00		546.453,00									
2026/000345	VÍAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MADRID. ADECUACIÓN VIALES Y MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD	2026	2027	8.134.469,00		6.099.868,00	2.034.601,00								
2026/000346	PASOS A DISTINTO NIVEL DE LA CIUDAD Y OTRAS ESTRUCTURAS. ACONDICIONAMIENTO Y REHABILITACIÓN	2026	2026	3.403.062,00		3.403.062,00									
2026/006002	CALLES DETERIORADAS DE LA GUINDALERA. ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y ACCESIBILIDAD (ID 24: 19317)	2026	2027	1.130.000,00		440.000,00	690.000,00								
2026/006005	CALLES ESTRECHAS DISTRITO DE TETUÁN. ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y ACCESIBILIDAD (ID 24: 21938)	2026	2027	410.000,00		270.000,00	140.000,00								
2026/006006	ENTORNO INSTITUTO PÚBLICO CONDE DE ORGAZ. ADECUACIÓN DE VÍAS Y ESPACIO PÚBLICO (ID 24: 21980)	2026	2027	1.650.000,00		650.000,00	1.000.000,00								
2026/006007	CALLE DE JUAN DE URBIETA. ADECUACIÓN DE VIALES Y MEJORA DEL ESPACIO PÚBLICO (ID 24: 21520)	2026	2027	200.000,00		100.000,00	100.000,00								
2022/000288	PLAZA DE JACINTO BENAVENTE. OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA URBANIZACIÓN	2022	2027	8.640.000,00		4.950.000,00	3.690.000,00								
2022/000301	CASCO HISTÓRICO DE BARAJAS. OBRAS DE PEATONALIZACIÓN	2022	2027	6.020.000,00		2.925.000,00	3.095.000,00								
2022/000302	PLAZA DE SALVADOR DALÍ. REMODELACIÓN DE LA URBANIZACIÓN	2022	2026	1.751.033,00	1.275.000,00	476.033,00					475.465,69				
2024/000297	CUBRICIÓN DEL VIARIO M-30 EN EL PUENTE DE VENTAS	2024	2027	78.916.237,93	10.013.992,93	55.502.632,00	13.399.613,00				55.502.631,55	13.399.612,51			
2024/000298	COMPLEJO MANZANA DE AZCA. RECUPERACIÓN DE ESPACIOS	2024	2028	60.505.000,00		1.000.000,00	14.000.000,00	45.505.000,00							
2024/000301	ESPACIOS LIBRES EN EL ENTORNO DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE SAN BLAS. REMODELACIÓN DE LA URBANIZACIÓN	2024	2026	7.377.849,00	3.620.000,00	3.757.849,00					3.757.848,72				
2024/000304	PLAZA DE MATUTE EN EL DISTRITO CENTRO. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2024	2026	1.010.265,75	954.188,75	56.077,00					56.077,00				
2024/000305	PLAZA DEL RASTRILLO, DISTRITO CENTRO. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2024	2026	1.985.551,00	759.000,00	1.226.551,00					1.226.550,52				
2024/000307	SOTERRAMIENTO PASEO DE LA CASTELLANA, TRAMO COMPLEJO HOSPITALARIO LA PAZ - CALLE DE SINESIO DELGADO	2024	2027	110.222.427,54	24.835.473,54	64.854.104,00	20.532.850,00				64.854.103,25	20.532.849,50			
2024/001311	PLAZA TIRSO DE MOLINA Y CALLES ALEDAÑAS. REMODELACIÓN Y MEJORA CONFIGURACIÓN DEL ESPACIO URBANO	2024	2026	3.616.940,27	2.764.116,27	852.824,00					250.000,00				
2025/000139	PLAZA DE CHAMBERÍ. OBRAS DE REMODELACIÓN	2025	2026	3.132.000,00	132.000,00	3.000.000,00					2.140.129,76				
2025/000312	PAISAJE DE LA LUZ. BULEVAR DE LA C/ ALCALÁ: PLAZA CIBELES - PLAZA DE LA INDEPENDENCIA. REMODELACIÓN	2025	2027	6.120.437,00	500.000,00	3.950.000,00	1.670.437,00				3.950.000,00	1.670.436,35			
2025/000339	PAISAJE DE LA LUZ. PASEO DEL PRADO, DISTRITO DE RETIRO. OBRAS DE REMODELACIÓN	2025	2027	4.525.000,00		575.000,00	3.950.000,00								

Parte 14

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/25	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
2025/000340	PASARELA PEATONAL Y CICLISTA CONEXIÓN ARGANZUELA-CARABANCHEL SOBRE EL RÍO MANZANARES. CONSTRUCCIÓN	2025	2027	3.500.000,00		1.000.000,00	2.500.000,00								
2025/001015	PLAZA DUQUESA DE OSUNA. REMODELACIÓN CONFLUENCIA PºALAMEDA OSUNA, C/RAMBLA Y JOAQUÍN IBARRA	2025	2027	3.050.000,00		400.000,00	2.650.000,00								
2025/001103	ACCESO AL ANTIGUO MERCADO CENTRAL DE FRUTAS Y VERDURAS DE LEGAZPI. CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS	2025	2026	5.205.131,57	1.829.213,57	3.375.918,00					3.375.917,46				
2025/001339	CALLE ALONSO CANO. OBRAS DE REMODELACIÓN	2025	2027	4.400.000,00		1.800.000,00	2.600.000,00								
2025/001477	CARRETERA DE VALDECARROS. OBRAS DE PROLONGACIÓN	2025	2027	16.198.975,00	500.000,00	3.000.000,00	12.698.975,00				3.000.000,00	12.698.974,87			
2025/005001	ASCENSOR URBANO PZA. DR.BARRAQUER-AV.CARDENAL HERRERA ORIA. MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD (ID 17: 2653)	2025	2026	604.018,00	580.000,00	24.018,00					24.017,55				
2026/000031	BULEVAR GRAN VIA DEL SURESTE, DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS. OBRAS DE REURBANIZACIÓN	2026	2027	6.965.000,00		1.950.000,00	5.015.000,00								
2026/000034	VÍA LATERAL DEL PASEO DE SANTA MARÍA DE LA CABEZA EN EL DISTRITO DE USERA. REMODELACIÓN	2026	2027	8.050.000,00		500.000,00	7.550.000,00								
2026/000196	PLAZA DE OPORTO Y SU ENTORNO, DISTRITO CARABANCHEL. OBRAS DE REMODELACIÓN URBANIZACIÓN	2026	2027	5.300.000,00		2.500.000,00	2.800.000,00								
2026/006008	GLORIETA DEL GENERAL ÁLVAREZ DE CASTRO. OBRAS DE PRIORIDAD AL TRÁNSITO PEATONAL (ID 24: 19451)	2026	2027	900.000,00		500.000,00	400.000,00								
2026/006009	PLAZA ENTRE LAS CALLES DE JESÚS DEL GRAN PODER - ALMEDRALES. REORDENACIÓN DEL ESPACIO (ID 24: 19603)	2026	2027	760.000,00		360.000,00	400.000,00								
2026/006010	ENTORNO COLEGIO ERMITA DEL SANTO. PEATONALIZACIÓN, ORDENACION TRÁFICO Y APARCAMIENTO (ID 24: 20312)	2026	2027	1.139.000,00		500.000,00	639.000,00								
2026/006011	PLAZA DE PLATÓN, BARRIO SAN PASCUAL. OBRAS DE REHABILITACIÓN INTEGRAL (ID 24: 21295)	2026	2027	1.250.000,00		600.000,00	650.000,00								
2025/001398	TÚNEL COSTA RICA - GRAN VÍA DE HORTALEZA. OBRAS DE RENOVACIÓN Y MEJORA DE SEGURIDAD	2025	2026	1.528.821,00	589.639,00	939.182,00					939.181,94				
2026/000256	OBRAS DE MEJORA Y EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL ALUMBRADO PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MADRID	2026	2026	2.500.000,00		2.500.000,00									
2026/000257	OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA INSTALACIONES HIDRAÚLICAS DE LA CIUDAD DE MADRID	2026	2026	572.934,00		572.934,00									
2026/006003	INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO. EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ADECUACIÓN AL ENTORNO (ID 24: 19878)	2026	2027	1.300.000,00		520.000,00	780.000,00								
2026/006004	SISTEMAS DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL CAÑAVERAL. EFICIENCIA Y ADECUACIÓN AL ENTORNO (ID 24: 20743)	2026	2027	900.000,00		360.000,00	540.000,00								
2020/000253	CENTRO CULTURAL Y BIBLIOTECA EN LAS TABLAS. CONSTRUCCIÓN	2020	2029	18.502.345,29	502.345,29	500.000,00	6.500.000,00	8.000.000,00	3.000.000,00						
2021/000390	CASA DE FAMILIA VILLA DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2021	2026	7.959.225,56	4.067.625,56	3.891.600,00					3.491.598,08				
2022/000308	NUEVO AULARIO DEL CENTRO DE FORMACION DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (CIFSE). CONSTRUCCION	2022	2027	15.707.342,86	3.732.480,86	9.974.862,00	2.000.000,00				9.974.861,22				
2022/001001	ESCUELA INFANTIL LOS PAJARITOS, DISTRITO DE RETIRO. CONSTRUCCIÓN	2022	2028	9.117.039,67	117.039,67	500.000,00	5.000.000,00	3.500.000,00							

Parte 15

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/25	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
2022/001064	CENTRO DE MAYORES PARQUE EUROPA. CONSTRUCCIÓN	2022	2027	9.152.737,14	3.773.802,14	3.378.935,00	2.000.000,00				3.378.935,00				
2022/001303	PABELLÓN DEPORTIVO EN CALLE MÓNACO, 10, DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS. CONSTRUCCIÓN	2022	2026	12.067.355,66	11.872.102,66	195.253,00					195.252,02				
2022/001304	ESCUELA INFANTIL EN CALLE DE LA SILVINA, 8, BARRIO DE SAN FERMÍN. CONSTRUCCIÓN	2022	2027	6.383.778,83	206.370,83	5.181.750,00	995.658,00				4.557.866,93	875.780,55			
2022/001580	CENTRO DE BIENESTAR SOCIAL EN EL PALACIO DE LA DUQUESA DE SUECA. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2022	2027	16.803.203,64	311.211,64	4.000.000,00	12.491.992,00								
2022/001640	UNIDAD INTEGRAL DE POLICÍA MUNICIPAL DE VICÁLVARO. CONSTRUCCIÓN	2022	2028	6.553.542,21	153.542,21	500.000,00	4.900.000,00	1.000.000,00							
2023/000286	CENTRO CULTURAL EN C/ TOMELLOSO, DISTRITO USERA. CONSTRUCCIÓN	2023	2027	6.553.298,22	394.177,22	4.620.944,00	1.538.177,00				4.620.943,51	1.538.176,48			
2023/000388	EDIFICIO PASEO DEL PRADO, 30. REFORMA PARA CENTRO CULTURAL	2023	2026	7.441.383,58	2.999.235,58	4.442.148,00					4.442.147,12				
2023/001343	UNIDAD INTEGRAL POLICÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE VILLAVERDE, AVDA. REAL DE PINTO, 104. CONSTRUCCIÓN	2023	2028	13.252.982,99	662.069,99	5.237.608,00	6.458.651,00	894.654,00			5.237.607,67	894.654,00			
2023/001372	TALLER DE CANTERÍA DE LA CASA DE CAMPO, NAVE 4. OBRAS DE SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS	2023	2027	4.186.554,60	1.486.554,60	1.500.000,00	1.200.000,00								
2023/001429	CENTRO CULTURAL-JUVENIL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL,C/ CANAL DE PANAMÁ, 20. CONSTRUCCIÓN	2023	2027	5.658.905,71	848.176,71	4.320.556,00	490.173,00				4.320.555,12	412.528,84			
2023/003004	CAMPOS DE FÚTBOL EN VALDEBEBAS (INSTALACIONES SOTENIBLES). CONSTRUCCIÓN (ID 21: 17695)	2023	2026	827.913,00	227.913,00	600.000,00									
2023/003005	BIBLIOTECA PÚBLICA C/SILVANO,101-103 (ENTORNO GLORIETA MAR DE CRISTAL). CONSTRUCCIÓN (ID 21: 18793)	2023	2027	9.883.603,22	2.659.031,22	5.724.572,00	1.500.000,00				4.724.571,16				
2023/003006	CENTRO CULTURAL, BIBLIOTECA, AUDITORIO Y LUDOTECA EN EL CAÑAVERAL. CONSTRUCCIÓN (ID 21: 19005)	2023	2027	12.004.344,23	601.218,23	8.500.000,00	2.903.126,00				7.460.240,18	2.903.125,24			
2024/000375	ANTIGUO MERCADO DE LEGAZPI. ACONDICIONAMIENTO PARA EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS	2024	2027	85.034.510,94	31.127.241,94	32.207.269,00	21.700.000,00				30.207.267,71	16.676.414,16			
2024/000376	VESTUARIOS CAMPOS DE RUGBY Y FÚTBOL EN ENTREVÍAS. ACONDICIONAMIENTO	2024	2026	877.541,05	266.973,05	610.568,00					610.567,50				
2024/000378	CENTRO DEPORTIVO MUNICIPAL VICENTE DEL BOSQUE. REFORMA INTEGRAL	2024	2026	8.320.362,50	7.414.762,50	905.600,00					905.599,82				
2024/000382	CENTRO DEPORTIVO SAN JUAN BAUTISTA. SUBSANACIÓN PATOLOGÍAS DE VESTUARIOS, GRADA Y CAMPO DE FÚTBOL	2024	2026	3.754.823,96	3.262.048,96	492.775,00					492.774,71				
2024/000384	CENTRO DEPORTIVO ORCASUR. OBRAS DE REFORMA EN LA PISCINA CUBIERTA	2024	2026	3.156.417,52	2.564.267,52	592.150,00					92.150,00				
2024/000422	OBRAS DE CONSERVACION Y MANTENIMIENTO EN EDIFICIOS MUNICIPALES	2024	2029	14.025.905,44	25.905,44	3.000.000,00	3.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00						
2024/000423	OBRAS DE SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES	2024	2029	7.962.521,68	121.801,68	2.840.720,00	1.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00						
2024/001147	PABELLÓN DEPORTIVO SANCHINARRO. CONTRUCCIÓN	2024	2028	10.333.406,43	284.303,43	2.500.000,00	7.110.939,00	438.164,00							
2024/001220	CENTRO DEPORTIVO RAÚL GONZÁLEZ. OBRAS DE REFORMA DE PISCINA Y PABELLÓN	2024	2026	3.038.457,22	1.538.457,22	1.500.000,00					1.500.000,00				

Parte 16

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/25	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
2024/001263	COMPLEJO LOGÍSTICO Y PARQUE DE BOMBEROS EN LA CALLE EL REAL DE SAN VICENTE, 61. CONSTRUCCIÓN	2024	2028	8.899.425,44	199.425,44	500.000,00	5.200.000,00	3.000.000,00							
2024/001269	CASA DE CISNEROS, PLAZA DE LA VILLA, 4. OBRAS DE SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS	2024	2026	1.718.848,93	818.848,93	900.000,00					899.798,58				
2024/001299	CENTRO CULTURAL LOS ROSALES. OBRAS DE REFORMA	2024	2026	2.513.855,14	992.020,14	1.521.835,00					1.521.835,00				
2024/001372	APARTAMENTOS PARA MAYORES SAN FRANCISCO, CALLE JERTE, 3. OBRAS DE SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS	2024	2027	3.764.294,00		2.264.294,00	1.500.000,00				2.264.293,65	1.500.000,00			
2024/001429	CENTRO DEPORTIVO SAN BLAS. OBRAS DE REFORMA DEL PABELLÓN ANTONIO MATA	2024	2027	5.734.144,10	508.950,10	3.000.000,00	2.225.194,00				3.000.000,00	2.225.193,09			
2024/001439	RESIDENCIA DE MAYORES Y CENTRO DE DÍA ALZHEIMER JAZMÍN. OBRAS DE REFORMA	2024	2026	1.470.541,61	1.210.541,61	260.000,00					260.000,00				
2024/001486	ESCUELA INFANTIL LA CHULAPONA. OBRAS DE REFORMA DE LA RED DE SANEAMIENTO	2024	2026	766.997,70	666.997,70	100.000,00									
2025/000333	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. OBRAS DE NUEVA PLANTA	2025	2026	600.000,00		600.000,00									
2025/000334	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES RAMÓN PÉREZ DE AYALA. SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS	2025	2026	325.574,20	25.574,20	300.000,00									
2025/000335	CENTRO MUNICIPAL DE URGENCIAS SOCIALES (CEMUS). CONSTRUCCIÓN	2025	2028	14.724.701,15	224.701,15	500.000,00	6.500.000,00	7.500.000,00							
2025/000337	CENTRO DE MAYORES Y DÍA LAS ROSAS. CONSTRUCCIÓN	2025	2028	10.188.210,76	188.210,76	500.000,00	6.500.000,00	3.000.000,00							
2025/001104	CENTRO CULTURAL EL POZO DEL TÍO RAIMUNDO. OBRAS DE REFORMA	2025	2026	1.419.281,90	419.281,90	1.000.000,00					1.000.000,00				
2025/001115	CENTRAL TÉRMICA DEL MATADERO. REHABILITACIÓN PARA ABASTACIMIENTO EDIFICIO ANTIGUO MERCADO DE LEGAZPI	2025	2027	1.555.055,00	55.055,00	500.000,00	1.000.000,00								
2025/001160	EDIFICIO C/ ESPÍRITU SANTO, 34. OBRAS DE SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS	2025	2027	4.149.821,78	149.821,78	2.000.000,00	2.000.000,00								
2025/001166	CENTRO DEPORTIVO BARAJAS. REFORMA DE LA IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA Y CLIMATIZACIÓN	2025	2026	1.233.808,69	783.808,69	450.000,00					250.000,00				
2025/001231	CENTRO DEPORTIVO MORATALAZ. OBRAS DE REFORMA DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN	2025	2026	571.750,00	171.750,00	400.000,00					387.053,26				
2025/001233	CENTRO DEPORTIVO LA ELIPA. ADECUACIÓN INSTALACIÓN ELÉCTRICA	2025	2026	542.000,00		542.000,00									
2025/001248	PUNTO LIMPIO Y CENTRO DE CONTENEDORES AVENIDA DAROCA, 104-106. OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO	2025	2026	1.780.198,20	1.580.198,20	200.000,00					200.000,00				
2025/001277	CENTRO DEPORTIVO JOSÉ MARÍA CAGIGAL. SUBNACIÓN DE PATOLOGÍAS EN PISCINAS DE VERANO	2025	2026	507.350,81	487.350,81	20.000,00					20.000,00				
2025/001350	DEPARTAMENTO CALLE SOR ÁNGELA DE LA CRUZ, 26. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA	2025	2026	339.367,78	239.367,78	100.000,00									
2025/001358	CENTRO DEPORTIVO FRANCISCO FERNÁNDEZ OCHOA. OBRAS DE REFORMA MURO DE CONTENCIÓN Y PISTAS PÁDEL	2025	2026	1.371.090,24	602.465,24	768.625,00					768.624,24				
2025/001365	FUNDACIÓN DE AYUDA CONTRA LA DROGADICCIÓN JUVENTUD, EDIFICIOS 1 Y 3. OBRAS DE REFORMA	2025	2026	479.376,66	329.376,66	150.000,00					150.000,00				

Parte 17

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/25	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
2025/001382	CENTRO DE ACOGIDA A PERSONAS SIN HOGAR EL CAÑAVERAL, DISTRITO DE VICÁLVARO. CONSTRUCCIÓN	2025	2026	8.000.000,00	4.000.000,00	4.000.000,00					3.956.347,35				
2025/001388	CENTRO DEPORTIVO SAN BLAS. OBRAS DE REFORMA DE ASEOS DEL PABELLÓN CIRCULAR	2025	2026	525.000,00	200.000,00	325.000,00					324.756,47				
2025/001429	COMPLEJO EDIFICIOS MADRID SALUD, C/ MONTESA, 22. ADECUACIÓN MURO DE CERRAMIENTO Y ACCESIBILIDAD	2025	2026	459.280,00	300.000,00	159.280,00					159.279,46				
2025/001465	CENTRO DEPORTIVO VICENTE DEL BOSQUE. OBRAS DE SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS EN MÓDULO DE ACCESO	2025	2026	3.614.032,35	114.032,35	3.500.000,00									
2025/001466	CENTRO DEPORTIVO VICENTE DEL BOSQUE. OBRAS SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS EN MÓDULO PISCINA CLIMATIZADA	2025	2027	5.588.971,85	88.971,85	3.500.000,00	2.000.000,00								
2026/000261	CENTRO DEPORTIVO ENTREVÍAS. REFORMA DE LA CUBIERTA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO	2026	2026	800.000,00		800.000,00									
2026/000275	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS. OBRAS DE REFORMA	2026	2026	129.982,00		129.982,00									
2026/000338	ESCUELA INFANTIL TARABILLA. OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO	2026	2027	3.500.000,00		1.000.000,00	2.500.000,00								
2026/000347	CENTRO DEPORTIVO LA CONCEPCIÓN. OBRAS DE REFORMA	2026	2026	2.500.000,00		2.500.000,00									
2026/000348	CENTRO DE MAYORES ARTURO PAJUELO. OBRAS DE SUBSANACIÓN DE PATOLOGÍAS	2026	2026	150.000,00		150.000,00									
2026/000349	CENTRO DE MAYORES C/ CAMARENA 10. CONSTRUCCIÓN.	2026	2028	8.500.000,00		1.000.000,00	5.000.000,00	2.500.000,00							
2026/000350	CENTRO SERVICIOS SOCIALES Y ATENCIÓN A LA FAMILIA MARCELO MUÑOZ DÍAZ. CONSTRUCCIÓN	2026	2029	7.989.000,00		366.000,00	762.300,00	4.573.800,00	2.286.900,00						
2026/000351	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO. CONSTRUCCIÓN	2026	2028	11.500.000,00		500.000,00	5.500.000,00	5.500.000,00							
2026/000352	JUNTA MUNICIPAL DISTRITO DE MONCLOA-ARÁVACA. OBRAS DE SUBSANACIÓN DE PATOLOGIAS	2026	2026	450.000,00		450.000,00									
2026/000353	ALMACÉN DE VILLA. REFORMA DE LA CUBIERTA E INSTALACIÓN DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	2026	2026	1.000.000,00		1.000.000,00									
2026/000355	CASA DE CISNEROS. OBRAS DE REFORMA DE LA SALA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES	2026	2026	700.000,00		700.000,00									
2026/000356	CENTRO CULTURAL VALLEHERMOSO. CONSTRUCCIÓN	2026	2028	8.750.000,00		250.000,00	5.000.000,00	3.500.000,00							
2026/000420	RESIDENCIA DE MAYORES SANTA ENGRACIA. REFORMA INSTALACIONES Y ELIMINACIÓN DE HUMEDADES	2026	2027	1.700.000,00		1.200.000,00	500.000,00								
2026/000423	ESCUELA INFANTIL EN LA CALLE DE LUIS OCAÑA, Nº 180, EL CAÑAVERAL. CONSTRUCCIÓN	2026	2028	7.650.000,00		150.000,00	5.000.000,00	2.500.000,00							
2022/000307	CENTRO MULTIFUNCIONAL C/ FRANCISCO REMIRO, 21. CONSTRUCCION	2022	2026	10.668.073,88	9.841.354,88	826.719,00									

Parte 18

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/25	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
	DISTRITOS DE LA CIUDAD			**87.061.539,79**	**10.920.234,79**	**47.904.494,00**	**12.620.874,00**	**8.262.488,00**	**7.450.769,00**	**0,00**	**7.660.396,40**	**1.083.677,55**	**42.486,86**	**30.768,56**	**0,00**
2026/000179	RECINTOS FERIALES DISTRITO CENTRO. MEJORA ACOMETIDAS DE AGUA Y PAVIMENTACIÓN	2026	2026	40.000,00		40.000,00									
2026/000180	VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CENTRO. REPARACIÓN Y MEJORA DE PAVIMENTOS EN ACCESOS Y SUPERFICIES	2026	2026	100.000,00		100.000,00									
2026/000238	CALLE DE LA PALOMA. ADECUACIÓN Y MEJORA DEL PAVIMENTO PARA CREACIÓN DE ÁREA INFANTIL	2026	2026	30.000,00		30.000,00									
2026/000172	ZONAS VERDES DEL DISTRITO CENTRO. VALLADOS, ACABADOS Y ELEMENTOS DE INSTALACIONES	2026	2026	100.000,00		100.000,00									
2026/000181	ZONA VERDE CALLE DEL ALMENDRO, 3. OBRAS DE ADECUACIÓN INTERIOR DEL AJARDINAMIENTO	2026	2026	100.000,00		100.000,00									
2026/000182	PARQUE CASINO DE LA REINA. OBRAS DE ADECUACIÓN ESPACIO PARA ZONA DE CALISTENIA	2026	2026	95.000,00		95.000,00									
2026/000183	ZONAS VERDES DEL DISTRITO CENTRO. NUEVAS INSTALACIONES	2026	2026	20.000,00		20.000,00									
2026/000075	CENTROS DE MAYORES DISTRITO CENTRO. REPOSICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	2026	2026	4.500,00		4.500,00									
2026/000076	CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DISTRITO CENTRO. REPOSICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	2026	2026	2.500,00		2.500,00									
2026/000137	ESCUELAS INFANTILES DEL DISTRITO CENTRO. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y ENSERES	2026	2026	2.000,00		2.000,00									
2026/000141	ESCUELA INFANTIL LA PALOMA. REPOSICIÓN MOBILARIO Y ENSERES	2026	2026	3.000,00		3.000,00									
2025/000365	RESIDENCIA INTERNADO SAN ILDEFONSO. OBRAS DE REHABILITACIÓN	2025	2026	917.498,86	517.498,86	400.000,00									
2026/000167	COLEGIO PÚBLICO PI I MARGALL. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2026	2026	130.000,00		130.000,00									
2026/000170	COLEGIO PÚBLICO VÁZQUEZ DE MELLA. OBRAS DE CLIMATIZACIÓN Y ADAPTACIÓN NORMATIVA PROTECCION INCENDIOS	2026	2026	60.000,00		60.000,00									
2026/000171	OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN CENTROS EDUCATIVOS DISTRITO CENTRO	2026	2029	550.000,00		150.000,00	100.000,00	150.000,00	150.000,00						
2026/006022	COLEGIO PÚBLICO NUESTRA SEÑORA DE LA PALOMA. OBRAS DE REFORMA DE LOS ASEOS (ID 24: 21159)	2026	2026	130.000,00		130.000,00									
2026/000071	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO CENTRO	2026	2026	15.000,00		15.000,00									
2026/000072	PLACAS CONMEMORATIVAS DISTRITO CENTRO. INSTALACIÓN	2026	2026	5.200,00		5.200,00									
2026/000067	DEPORTIVO BÁSICO CASINO DE LA REINA, BARRIO EMBAJADORES. OBRAS REPARACIÓN Y MEJORA	2026	2027	190.000,00		95.000,00	95.000,00								
2026/000173	CENTRO DEPORTIVO LA CEBADA. OBRAS DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO	2026	2026	185.000,00		185.000,00									
2026/000174	CENTRO DEPORTIVO SAN ANTÓN. OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN	2026	2026	200.000,00		200.000,00									
2027/XXXX12	OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO CENTRO	2027	2029	400.000,00			100.000,00	150.000,00	150.000,00						

Parte 19

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/25	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
2026/000039	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO CENTRO	2026	2026	2.000,00		2.000,00									
2026/000175	CENTRO CULTURAL LAVAPIÉS. OBRAS DE REPARACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO	2026	2026	150.000,00		150.000,00									
2026/000178	OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EDIFICIOS DEL DISTRITO CENTRO	2026	2029	500.000,00		100.000,00	100.000,00	150.000,00	150.000,00						
2026/000418	CENTRO DE MAYORES BENITO MARTÍN LOZANO. OBRAS DE ADECUACIÓN DEL NUEVO ESPACIO INCORPORADO	2026	2026	60.000,00		60.000,00									
2026/000023	LUDOTECA EN CENTRO JOSÉ VILLARREAL. ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	2026	2026	8.000,00		8.000,00									
2026/000024	CENTRO DE MAYORES E INTERGENERACIONAL OUKA LEELE. ADQUISICIÓN MOBILIARIO ESCENARIO	2026	2026	210.000,00		210.000,00									
2026/000025	CENTRO DE MAYORES E INTERGENERACIONAL OUKA LEELE. ADQUISICIÓN EQUIPOS Y PANTALLAS	2026	2026	3.500,00		3.500,00									
2026/000026	CENTRO DE MAYORES E INTERGENERACIONAL OUKA LEELE. SEÑALÉTICA	2026	2026	3.600,00		3.600,00									
2026/000036	CENTROS CULTURALES DISTRITO DE ARGANZUELA. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	2026	2026	4.000,00		4.000,00									
2026/000037	CENTROS CULTURALES DISTRITO DE ARGANZUELA. MOBILIARIO Y ENSERES	2026	2026	17.200,00		17.200,00									
2027/XXXX13	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA EDIFICIOS E INSTALACIONES DISTRITO DE ARGANZUELA	2027	2029	900.000,00			300.000,00	300.000,00	300.000,00						
2024/000345	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE ARGANZUELA	2024	2029	73.543,78	20.892,78	15.410,00	15.410,00	15.410,00	6.421,00		15.409,35	15.409,35	15.409,35	6.420,56	
2025/001283	DEPORTIVO BÁSICO JARDÍN PAPELERA PENINSULAR. OBRAS DE REPARACIÓN MURO Y PAVIMENTO PISTA DE PATINAJE	2025	2026	639.871,71	419.871,71	220.000,00					220.000,00				
2026/000038	CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO DE ARGANZUELA. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS	2026	2026	3.200,00		3.200,00									
2023/003070	PARQUE DE LOS JARDINES DEL DOCE DE OCTUBRE. OBRAS DE REMODELACIÓN (ID 21: 18074)	2023	2026	878.494,15	793.494,15	85.000,00									
2026/000432	PARQUE ANUNCIACIÓN. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA	2026	2026	100.000,00		100.000,00									
2026/000237	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA EN COLEGIOS PÚBLICOS Y ESCUELAS INFANTILES DISTRITO DE RETIRO	2026	2029	310.000,00		30.000,00	80.000,00	100.000,00	100.000,00						
2025/001017	EQUIPAMIENTOS CULTURALES DISTRITO RETIRO. RENOVACIÓN DE MOBILIARIO Y OTROS BIENES	2025	2026	100.000,00		100.000,00									
2026/000244	PLACAS CONMEMORATIVAS DISTRITO DE RETIRO. INSTALACIÓN	2026	2026	4.060,00		4.060,00									
2026/000247	CENTROS CULTURALES DISTRITO DE RETIRO. MOBILIARIO Y EQUIPOS OFICINA	2026	2026	6.500,00		6.500,00									
2026/000242	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE RETIRO	2026	2029	620.000,00		340.000,00	80.000,00	100.000,00	100.000,00						
2026/000245	CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO DE RETIRO. MATERIAL DEPORTIVO ESTÁTICO Y MAQUINARIA DE LIMPIEZA	2026	2026	27.000,00		27.000,00									

Parte 20

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/25	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
2026/000243	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA EN EDIFICIOS DEL DISTRITO DE RETIRO	2026	2029	485.000,00		145.000,00	100.000,00	120.000,00	120.000,00						
2025/001285	JARDINES DE AURORA AUÑÓN. OBRAS DE MEJORA Y AMPLIACIÓN DE ZONA INFANTIL	2025	2026	128.122,39	94.122,39	34.000,00					34.000,00				
2026/000359	CENTRO DE MAYORES C/FRANCISCO REMIRO, 21.DOTACIÓN DE MOBILIARIO, DIVERSOS MEDIOS TÉCNICOS Y OTROS	2026	2026	303.147,00		303.147,00									
2026/000362	NUEVO EDIFICIO CALLE FRANCISCO REMIRO. SEÑALIZACIÓN	2026	2026	7.260,00		7.260,00									
2026/000303	CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES SOCIALES DISTRITO DE SALAMANCA. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2026	2026	3.600,00		3.600,00									
2025/008005	COLEGIO PÚBLICO AMADOR DE LOS RÍOS.REPARACIÓN SANEAMIENTO, ACABADOS, ILUMINACIÓN LED Y OTRAS MEJORAS	2025	2026	317.634,04	267.634,04	50.000,00									
2025/008008	COLEGIO PÚBLICO GUINDALERA.REPARACIÓN SANEAMIENTO,PÉRGOLAS, ADECUACIÓN LED Y OTRAS EDIFICIO INFANTIL	2025	2026	285.326,46	215.326,46	70.000,00									
2026/000311	OBRAS DE MEJORA Y CONSERVACIÓN CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE SALAMANCA	2026	2029	323.255,00		23.255,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2024/000269	CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE SALAMANCA. PANTALLAS INFORMATIVAS	2024	2028	80.136,87	70.459,87	3.468,00	3.467,00	2.742,00			3.466,27	3.466,27	2.741,51		
2026/000282	PLACAS CONMEMORATIVAS DISTRITO DE SALAMANCA. INSTALACIÓN	2026	2026	8.000,00		8.000,00									
2026/000283	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DISTRITO DE SALAMANCA	2026	2026	29.864,00		29.864,00									
2025/000256	OBRAS DE REFORMA Y CONSERVACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SALAMANCA	2025	2029	493.933,74	153.933,74	40.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2026/000314	EQUIPAMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE SALAMANCA	2026	2026	21.981,00		21.981,00									
2026/000363	OBRAS DE CONSERVACIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE SALAMANCA	2026	2026	3.000,00		3.000,00									
2026/000296	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO DE SALAMANCA	2026	2026	3.000,00		3.000,00									
2026/000302	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA EDIFICIOS DEL DISTRITO DE SALAMANCA	2026	2029	320.000,00		20.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2026/000255	VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS DISTRITO DE CHAMARTÍN. ADECUACIÓN PAVIMENTOS Y ACCESIBILIDAD	2026	2026	20.000,00		20.000,00									
2026/000405	ENTORNOS ESCOLARES DISTRITO DE CHAMARTÍN. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORA	2026	2026	1.000.000,00		1.000.000,00									
2026/006023	CALLE DE LA CONSTANCIA. MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD Y ADECUACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO (ID 24: 20397)	2026	2026	250.000,00		250.000,00									
2027/XXXX14	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA EN OTROS EDIFICIOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTRITO CHAMARTÍN	2027	2029	450.000,00			150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2026/000254	PARQUES DEL DISTRITO DE CHAMARTÍN. OBRAS DE REMODELACIÓN	2026	2026	245.000,00		245.000,00									
2026/000401	JARDÍN DE LA CALLE DARRO 26. ACTIUACIONES DE RENOVACIÓN Y MEJORA	2026	2026	78.000,00		78.000,00									

Parte 21

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/25	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
2026/000253	CENTROS DE MAYORES DISTRITO DE CHAMARTÍN. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2026	2026	2.716,00		2.716,00									
2026/000250	SERVICIOS DE SALUBRIDAD PÚBLICA DISTRITO DE CHAMARTÍN. EQUIPOS DE CONTROL Y ANÁLISIS	2026	2026	900,00		900,00									
2026/000251	PLACAS CONMEMORATIVAS DISTRITO DE CHAMARTÍN. INSTALACIÓN	2026	2026	600,00		600,00									
2026/000252	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE CHAMARTÍN	2026	2029	645.000,00		195.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2026/000402	CENTRO CULTURAL NICOLÁS SALMERÓN. OBRAS DE RENOVACIÓN Y MEJORA DE ASEOS	2026	2026	296.000,00		296.000,00									
2026/000403	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES SANTA HORTENSIA. OBRAS DE REFORMA Y ACCESIBILIDAD	2026	2026	26.000,00		26.000,00									
2026/000160	C/ FRANCISCO BALSEIRO BARRIO BELLAS VISTAS. CERRAMIENTO ENTORNO ACUEDUCTO AMANIEL	2026	2026	87.000,00		87.000,00									
2026/006032	PASOS DE PEATONES ACCESIBLES EN CRUCES DE CALLES DEL DISTRITO DE TETUÁN. ADAPTACIÓN (ID 24: 21647)	2026	2027	250.000,00		125.000,00	125.000,00								
2026/000153	ZONA VERDE C/ COSTA VERDE, 31, BARRIO DE ALMENARA. REMODELACIÓN ÁREA INFANTIL	2026	2026	101.000,00		101.000,00									
2026/000377	COLEGIO PÚBLICO JAIME VERA. OBRAS SUBSANACIÓN INSPECCIÓN TÉCNICA EDIFICIOS Y ADECUACIÓN CLIMÁTICA	2026	2026	175.000,00		175.000,00									
2026/000388	COLEGIO PÚBLICO GNACIO ZULOAGA. OBRAS DE ADECUACIÓN BAÑOS Y ADAPTACIÓN CLIMÁTICA	2026	2026	125.000,00		125.000,00									
2027/XXXX15	OBRAS DE ADECUACIÓN EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTRITO DE TETUÁN	2027	2029	900.000,00			300.000,00	300.000,00	300.000,00						
2026/000379	CENTRO CULTURAL EDUARDO ÚRCULO. RENOVACIÓN INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN	2026	2026	145.000,00		145.000,00									
2026/000140	DEPORTIVO BÁSICO PARQUE DE LA VENTILLA. OBRAS REPARACIÓN Y MEJORA PISTA DE BALONCESTO	2026	2026	100.000,00		100.000,00									
2026/000154	DEPORTIVO BÁSICO FRONTÓN TUDELILLAS. OBRAS DE REFORMA	2026	2026	150.000,00		150.000,00									
2026/000371	INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO TETUÁN. OBRAS ADECUACIÓN A NORMATIVA ASCENSORES	2026	2026	6.000,00		6.000,00									
2026/000374	CENTRO DEPORTIVO ANTONIO DÍAZ MIGUEL. OBRAS ADECUACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	2026	2026	110.000,00		110.000,00									
2026/000383	CENTRO DEPORTIVO ANTONIO DIAZ MIGUEL. ADECUACION VESTUARIOS Y ESPACIOS E INSTALACIONES DE SEGURIDAD	2026	2026	200.000,00		200.000,00									
2026/000384	CENTRO DEPORTIVO TRIÁNGULO ORO. OBRAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS E IMPERMEABILIZACIÓN CUBIERTAS	2026	2026	125.000,00		125.000,00									
2026/000386	DEPORTIVO BÁSICO CUÑA VERDE (VILLAAMIL). PAVIMENTACIÓN, CERRAMIENTO Y OTRAS PISTA FÚTBOL SALA	2026	2026	110.000,00		110.000,00									
2026/000387	DEPORTIVO BÁSICO CUÑA VERDE (VILLAAMIL). PAVIMENTACIÓN Y OTRAS PISTA DE BALONCESTO	2026	2026	55.000,00		55.000,00									
2026/000440	OBRAS DE MEJORA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE TETUÁN	2026	2026	200.000,00		200.000,00									

Parte 22

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/25	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
2026/000373	EDIFICIOS DISTRITO DE TETUÁN. OBRAS ADECUACIÓN A NORMATIVA ASCENSORES	2026	2026	18.150,00		18.150,00									
2026/000375	EDIFICIO SEDE DISTRITO TETUÁN. ADECUACIÓN INSTALACIONES INSPECCIÓN TÉCNICA Y SALA DE LECTURA	2026	2026	130.000,00		130.000,00									
2026/000380	BIBLIOTECA Y ESCUELA MÚSICA VÁZQUEZ MONTALBÁN. ADECUACIÓN INSTALACIONES PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	2026	2026	100.000,00		100.000,00									
2026/000381	CASA DE BAÑOS DE TETUÁN. OBRAS RENOVACIÓN CLIMATIZACIÓN Y ADECUACIÓN ZONA DE DUCHAS	2026	2026	150.000,00		150.000,00									
2026/000385	CENTRO SOCIOCULTURAL JOSÉ ESPRONCEDA. OBRAS DE ADECUACION DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA	2026	2026	20.000,00		20.000,00									
2026/000364	VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ. OBRAS DE RENOVACION DE PAVIMENTOS EN ACERAS	2026	2026	370.000,00		370.000,00									
2026/000365	JARDINES DE LA PLAZA CONDE DEL VALLE SUCHIL. REMODELACIÓN	2026	2026	48.400,00		48.400,00									
2026/000366	PARQUE DE ENRIQUE HERREROS. REMODELACIÓN ZONA INFANTIL	2026	2026	48.400,00		48.400,00									
2026/000162	CENTRO DE MAYORES SANTA ENGRACIA. MOBILIARIO Y ENSERES	2026	2026	170.000,00		170.000,00									
2026/000164	CENTRO DE MAYORES ANTONIO MINGOTE. MOBILIARIO Y ENSERES	2026	2026	20.000,00		20.000,00									
2026/000168	PLACAS CONMEMORATIVAS DISTRITO DE CHAMBERÍ. INSTALACIÓN	2026	2026	2.000,00		2.000,00									
2026/000166	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO CHAMBERI. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2026	2026	3.000,00		3.000,00									
2026/000169	EDIFICIOS ADSCRITOS AL DISTRITO DE CHAMBERÍ. REPOSICIÓN DE BANDERAS	2026	2026	1.000,00		1.000,00									
2024/001363	CENTRO DE MAYORES SANTA ENGRACIA. OBRAS DE REFORMA	2024	2026	1.770.074,45	616.531,45	1.153.543,00					353.541,64				
2026/000367	OBRAS DE REFORMA Y REPARACION EDIFICIOS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ	2026	2029	1.072.999,00		322.999,00	250.000,00	250.000,00	250.000,00						
2025/000084	VÍAS Y ESPACIOS PÚBLICOS ÁMBITO BEGOÑA, FUENCARRAL. OBRAS MEJORA Y ACCESIBILIDAD	2025	2026	348.213,61	163.497,61	184.716,00									
2026/000248	VÍAS PÚBLICAS DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO. OBRAS DE REMODELACIÓN Y MEJORA	2026	2026	100.000,00		100.000,00									
2026/000241	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	2026	2026	43.100,00		43.100,00									
2026/000045	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO FUENCARRAL-EL PARDO	2026	2029	1.050.000,00		600.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2026/000239	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	2026	2026	20.000,00		20.000,00									
2026/000033	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	2026	2029	800.000,00		350.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2026/000046	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	2026	2026	28.000,00		28.000,00									

Parte 23

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/25	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
2026/006024	ROCÓDROMO EN LAS TABLAS, C/DE FRÓMISTA, 4. CONSTRUCCIÓN (ID 24: 19444)	2026	2026	120.000,00		120.000,00									
2026/000047	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA EDIFICIOS DISTRITO DE FUENCARRAL-EL PARDO	2026	2029	1.313.621,00		1.013.621,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2026/000066	EDIFICIO PLAYA GATA, BARRIO VALVERDE FUENCARRAL. OBRAS ADAPTACIÓN ESPACIO PARA BIBLIOTECA	2026	2026	147.179,00		147.179,00									
2026/000070	VÍAS PÚBLICAS DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA. OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y MEJORA	2026	2026	10.000,00		10.000,00									
2026/000027	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA	2026	2026	2.000,00		2.000,00									
2026/000029	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA	2026	2029	380.799,00		30.799,00	100.000,00	150.000,00	100.000,00						
2026/000014	PLACAS CONMEMORATIVAS DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA. INSTALACIÓN	2026	2026	6.000,00		6.000,00									
2026/000030	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA	2026	2029	380.000,00		30.000,00	100.000,00	150.000,00	100.000,00						
2026/000062	CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2026	2026	14.400,00		14.400,00									
2026/000393	CENTRO DEPORTIVO FERNANDO MARTÍN. INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN	2026	2026	540.475,00		540.475,00									
2026/000394	CENTRO DEPORTIVO ALFREDO GOYENECHE. INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN	2026	2026	989.525,00		989.525,00									
2026/006029	PISTAS DE PUMP TRACK Y SKATEPARK EN EL PARQUE DE LA BOMBILLA. CONSTRUCCIÓN (ID 24: 22266)	2026	2026	750.000,00		750.000,00									
2026/000022	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA	2026	2026	9.000,00		9.000,00									
2026/000032	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA EDIFICIOS DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA	2026	2029	380.000,00		30.000,00	100.000,00	150.000,00	100.000,00						
2026/000392	CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES Y CENTRO DE MAYORES DEHESA DE LA VILLA. INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN	2026	2026	250.000,00		250.000,00									
2025/000085	VÍAS PÚBLICAS BARRIO DE CAMPAMENTO, LATINA. OBRAS DE MEJORA ACCESIBILIDAD	2025	2026	258.000,00	137.000,00	121.000,00					118.809,93				
2025/001028	COLONIA JUAN TORNERO, BARRIO PUERTA DEL ÁNGEL. OBRAS DE MEJORA ACCESIBILIDAD PEATONAL	2025	2026	299.999,99	274.999,99	25.000,00					9.206,36				
2026/000426	VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE LATINA. OBRAS DE REMODELACIÓN Y MEJORA	2026	2026	694.000,00		694.000,00									
2026/000427	ZONAS AJARDINADAS DEL DISTRITO DE LATINA. OBRAS DE REMODELACIÓN Y MEJORA	2026	2026	170.000,00		170.000,00									
2026/000262	CENTROS DE MAYORES DISTRITO DE LATINA. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2026	2026	20.600,00		20.600,00									
2026/000268	CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DISTRITO DE LATINA. OTRO MOBILIARIO ENSERES	2026	2026	18.000,00		18.000,00									
2026/000269	CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DISTRITO DE LATINA. SEÑALIZACION	2026	2026	18.000,00		18.000,00									

Parte 24

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/25	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
2026/000267	ESCUELAS INFANTILES DISTRITO DE LATINA. OTRO MOBILIARIO ENSERES	2026	2026	20.000,00		20.000,00									
2026/000429	CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE LATINA. OBRAS DE REFORMA	2026	2029	1.350.000,00		550.000,00	250.000,00	300.000,00	250.000,00						
2026/006027	COLEGIO PÚBLICO JOVELLANOS. OBRAS DE NATURALIZACIÓN DEL PATIO Y CONFORT TÉRMICO (ID 24: 21354)	2026	2027	575.000,00		270.000,00	305.000,00								
2026/006028	COLEGIO PÚBLICO GONZALO FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA. ACONDICIONAMIENTO ESPACIOS DE SOMBRA (ID 24: 22301)	2026	2027	100.000,00		30.000,00	70.000,00								
2026/006001	SALAS DE ENSAYO PARA TEATRO, MÚSICA Y OTRAS ARTES ESCÉNICAS. ADECUACIÓN ESPACIOS (ID 24: 20220)	2026	2027	250.000,00		50.000,00	200.000,00								
2025/001032	DEPORTIVO BÁSICO CERRO ALMODÓVAR. OBRAS DE REHABILITACIÓN DE VESTUARIOS Y OTRAS MEJORAS	2025	2026	874.990,66	99.990,66	775.000,00									
2026/000285	CENTROS DEPORTIVOS DISTRITO DE LATINA. TRANSCEPTORES DE COMUNICACIÓN	2026	2026	5.000,00		5.000,00									
2026/000430	INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE LATINA. OBRAS DE REFORMA	2026	2029	700.000,00		200.000,00	150.000,00	200.000,00	150.000,00						
2026/000431	EDIFICIOS DEL DISTRITO DE LATINA. OBRAS DE REFORMA	2026	2029	500.000,00		150.000,00	100.000,00	150.000,00	100.000,00						
2026/000161	CONEXIÓN TRAV.TRIFÓN PEDRERO CON C/STA.MARÍA DE LA CABEZA, COMILLAS. MEJORA URBANIZACIÓN	2026	2026	226.531,00		226.531,00									
2025/000249	ZONAS VERDES EN LA CALLE DE CARLOS DABAN. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2025	2026	350.000,00		350.000,00									
2026/000163	ZONA VERDE TRASERA PARROQUIA COLONIA PAN BENDITO. MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO	2026	2026	37.543,00		37.543,00									
2026/000165	ZONAS ACCESO POBLADO ABSORCIÓN C/ GENERAL RICARDOS, SAN ISIDRO. ACCESIBILIDAD Y ACONDICIONAMIENTO	2026	2026	224.723,00		224.723,00									
2026/000308	ZONAS VERDES EN LA PLAZA DE SAN VICENTE DE PAUL. OBRAS DE REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO	2026	2026	500.000,00		500.000,00									
2022/000513	OBRAS CONSERVACIÓN Y MEJORA CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DISTRITO DE CARABANCHEL	2022	2029	566.436,62	99.920,62	16.516,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2026/006021	COLEGIO PÚBLICO CONCEPCIÓN ARENAL. ACCESIBILIDAD AL PATIO Y ESPACIOS DE SOMBRA (ID 24: 21883)	2026	2026	400.000,00		400.000,00									
2026/000265	CENTRO DEPORTIVO ANTIGUO CANÓDROMO. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO Y REDISTRIBUCIÓN DE VESTUARIOS	2026	2026	150.000,00		150.000,00									
2026/006020	CENTRO DEPORTIVO FRANCISCO FERNANDEZ OCHOA. ADECUACIÓN DE LA PISTA DE PATINAJE/HOCKEY (ID 24: 21206)	2026	2027	700.000,00		300.000,00	400.000,00								
2027/XXXX16	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA EDIFICIOS E INSTALACIONES DE SERVICIOS DISTRITO DE CARABANCHEL	2027	2029	650.000,00			200.000,00	250.000,00	200.000,00						
2026/000270	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DISTRITO DE CARABANCHEL	2026	2026	5.000,00		5.000,00									
2025/001303	EDIFICIO SEDE DISTRITO CARABANCHEL. OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LA CUBIERTA	2025	2026	250.000,00		250.000,00									
2026/000272	OFICINA AUXILIAR DISTRITO DE CARABANCHEL,C/ALBOX. ACCESIBILIDAD EXTERIOR Y CERRAMIENTO PARCELA	2026	2026	100.000,00		100.000,00									

Parte 25

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/25	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
2023/000271	C/ DOLORES BARRANCO. CONSTRUCCIÓN DE ARCOS CHINOS	2023	2026	522.977,22	191.488,22	331.489,00									
2025/000278	BULEVAR C/TOMELLOSO, DISTRITO USERA. OBRAS ACONDICIONAMIENTO DE ROTONDAS	2025	2026	234.762,00	115.000,00	119.762,00					28.839,86				
2025/001076	Cº VIEJO VILLAVERDE Y AVDA. RAFAELA YBARRA. ACONDICIONAMIENTO Y ACCESIBILIDAD ESPACIOS INTERBLOQUES	2025	2026	999.765,38	99.765,38	900.000,00					900.000,00				
2023/000287	ZONAS AJARDINADAS PLAZAS DEL BARRIO DE SAN FERMÍN. OBRAS DE REGENERACIÓN	2023	2026	428.060,41	258.060,41	170.000,00					170.000,00				
2023/000312	ZONA VERDE EN C/ PRIMITIVA GAÑÁN, DISTRITO USERA. CREACIÓN	2023	2026	1.000.000,00		1.000.000,00									
2025/000279	ZONA VERDE C/PRIMITIVA GAÑÁN. ÁREA BIOSALUDABLE Y SOMBRA Y CINE AIRE LIBRE	2025	2026	243.801,45	39.801,45	204.000,00					204.000,00				
2025/005019	PARQUE DE PRADOLONGO. INSTALACIÓN DE CIRCUITO DEPORTIVO DE ORIENTACIÓN (ID 19: 16655)	2025	2026	18.000,00		18.000,00					17.908,00				
2026/000220	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE USERA	2026	2026	17.000,00		17.000,00									
2026/000221	CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DISTRITO USERA. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2026	2026	20.000,00		20.000,00									
2026/000222	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE USERA	2026	2026	20.000,00		20.000,00									
2024/000182	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE USERA	2024	2027	41.585,96	13.861,96	20.793,00	6.931,00				20.792,94	6.930,98			
2025/000274	OBRAS DE REFORMA Y ACONDICIONAMIENTO EN CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE USERA	2025	2029	806.728,34	136.728,34	170.000,00	150.000,00	200.000,00	150.000,00		170.000,00				
2026/000223	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE USERA	2026	2026	78.000,00		78.000,00									
2026/000224	CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE USERA. INSTALACIONES TECNICAS	2026	2026	13.300,00		13.300,00									
2026/000225	CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE USERA. SEÑALIZACION	2026	2026	25.000,00		25.000,00									
2027/XXXX17	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS DOCENTES DITRITO DE USERA	2027	2029	950.000,00			300.000,00	350.000,00	300.000,00						
2026/000226	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE USERA	2026	2026	12.500,00		12.500,00									
2025/000072	ZONAS VERDES C/ IMAGEN,PUENTE DE VALLECAS. REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN ZONAS INFANTIL Y MAYORES	2025	2026	450.000,00		450.000,00									
2026/000121	ZONAS VERDES DEL BARRIO DE NUMANCIA. REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN ÁREAS INFANTILES	2026	2026	25.488,00		25.488,00									
2026/000125	ZONAS VERDES DEL BARRIO DE PALOMERAS BAJAS. REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN ÁREAS INFANTILES	2026	2026	25.488,00		25.488,00									
2026/000126	ZONAS VERDES DEL BARRIO DE ENTREVÍAS. REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN ÁREAS INFANTILES	2026	2026	25.488,00		25.488,00									
2026/000127	ZONAS VERDES DEL BARRIO DE SAN DIEGO. REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN ÁREAS INFANTILES	2026	2026	25.488,00		25.488,00									

Parte 26

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/25	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
2026/000128	ZONAS VERDES DEL BARRIO DE PORTAZGO. REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN ÁREAS INFANTILES	2026	2026	25.488,00		25.488,00									
2026/000410	ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS. OBRAS DE REMODELACIÓN	2026	2026	150.000,00		150.000,00									
2026/000215	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO PUENTE DE VALLECAS	2026	2026	18.000,00		18.000,00									
2026/000187	SERVICIOS SALUBRIDAD DISTRITO PUENTE VALLECAS. ÚTILES Y HERRAMIENTAS	2026	2026	4.000,00		4.000,00									
2026/000407	OBRAS ACONDICIONAMIENTO CENTROS DOCENTES DEL DISTRITO PUENTE DE VALLECAS	2026	2029	1.050.000,00		550.000,00	150.000,00	200.000,00	150.000,00						
2026/006030	COLEGIO PÚBLICO SAN PABLO. OBRAS DE MEJORA EN EL PATIO DE INFANTIL (ID 24: 21844)	2026	2026	90.000,00		90.000,00									
2026/000214	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO PUENTE DE VALLECAS	2026	2026	30.000,00		30.000,00									
2026/000216	CENTRO DEPORTIVO ANGEL NIETO. SUSTITUCIÓN SILLA GRÚA ELEVADORA DE PISCINA	2026	2026	10.000,00		10.000,00									
2026/000217	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO PUENTE DE VALLECAS	2026	2026	138.797,00		138.797,00									
2026/000408	OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO EN CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO PUENTE DE VALLECAS	2026	2029	1.300.000,00		800.000,00	150.000,00	200.000,00	150.000,00						
2026/000409	OBRAS DE MEJORA EN EDIFICIOS DEL DISTRITO PUENTE VALLECAS	2026	2029	1.019.981,00		519.981,00	150.000,00	200.000,00	150.000,00						
2024/000073	DIVERSOS ÁMBITOS DEL DISTRITO DE MORATALAZ. OBRAS DE MEJORA URBANIZACIÓN	2024	2026	203.462,72	138.462,72	65.000,00									
2026/000330	VIAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE MORATALAZ. REMODELACIÓN	2026	2026	10.000,00		10.000,00									
2025/000073	PARCELA C/ENCOMIENDA PALACIOS,231. ADECUACIÓN ESPACIO PARA RECINTO FERIAL Y EVENTOS	2025	2027	2.914.325,81	99.975,81	472.663,00	2.341.687,00								
2025/005008	QUIOSCO-BAR EN EL PARQUE DE LA CUÑA VERDE DE MORATALAZ. CONSTRUCCIÓN (ID 21: 17755)	2025	2026	668.428,70	266.428,70	402.000,00					399.186,75	0,00			
2026/000331	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE MORATALAZ	2026	2029	650.000,00		200.000,00	150.000,00	150.000,00	150.000,00						
2022/001256	CAMPO DE RUGBY EN C/FUENTE CARRANTONA S/N, DISTRITO DE MORATALAZ. CONSTRUCCIÓN (ID 19: 11015)	2022	2027	2.692.982,18	1.452.276,18	995.000,00	245.706,00				994.849,57	243.750,58			
2025/001027	CENTRO DEPORTIVO MORATALAZ. OBRAS DE RENOVACIÓN Y MEJORA PISTA DE ATLETISMO	2025	2026	1.401.570,48	2.953,48	1.398.617,00									
2026/000332	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE MORATALAZ	2026	2029	350.000,00		50.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2026/000333	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE MORATALAZ	2026	2029	340.000,00		40.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2026/000068	VIALES DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL. OBRAS DE REMODELACIÓN	2026	2026	5.075,00		5.075,00									
2026/000077	ZONAS VERDES DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL. REMODELACIÓN	2026	2026	1.500,00		1.500,00									

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/25	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
2026/000002	CENTROS DE MAYORES Y DE DIA DEL DISTRITO CIUDAD LINEAL. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2026	2026	30.000,00		30.000,00									
2026/000003	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2026	2026	6.000,00		6.000,00									
2026/000004	CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DISTRITO CIUDAD LINEAL. MOBILIARIO Y EQUIPOS DE OFICINA	2026	2026	2.000,00		2.000,00									
2026/000157	OBRAS DE CONSERVACIÓN EN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2026	2029	368.167,00		18.167,00	100.000,00	150.000,00	100.000,00						
2026/000063	EQUIPAMIENTO CENTROS CULTURALES DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2026	2026	10.000,00		10.000,00									
2024/004007	PARQUE DEPORTIVO TRES LUCES,C/FRANCISCO LARGO CABALLERO Y AV.ARCENTALES.CONSTRUCCIÓN (ID 21: 18880)	2024	2027	1.313.310,10	119.758,10	1.180.000,00	13.552,00								
2025/000157	OBRAS DE CONSERVACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2025	2026	460.529,57	325.447,57	135.082,00					5.082,00				
2026/000057	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2026	2026	34.400,00		34.400,00									
2026/000081	OBRAS DE CONSERVACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2026	2029	318.167,00		18.167,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2026/000129	DEPORTIVO BÁSICO PUEBLO NUEVO-ASCAO. OBRAS ACONDICIONAMIENTO EXTERIOR Y MEJORA PAVIMENTACIÓN	2026	2026	205.326,00		205.326,00									
2026/000048	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2026	2026	8.000,00		8.000,00									
2026/000086	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REFORMA DE EDIFICIOS DEL DISTRITO CIUDAD LINEAL	2026	2029	313.084,00		13.084,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2026/000093	CENTRO DE MAYORES MANUEL ALEIXANDRE. OBRAS ACONDICIONAMIENTO CARPINTERÍA Y OTRAS INSTALACIONES	2026	2026	67.288,00		67.288,00									
2026/000138	CENTRO DE MAYORES Y CULTURAL SAN JUAN BAUTISTA. OBRAS ACONDICIONAMIENTO ASEOS Y OTRAS MEJORAS	2026	2026	81.312,00		81.312,00									
2026/000227	VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE HORTALEZA. OBRAS DE REMODELACIÓN	2026	2026	4.000,00		4.000,00									
2026/000228	ZONAS AJARDINADAS DEL DISTRITO DE HORTALEZA. REMODELACIÓN	2026	2026	4.000,00		4.000,00									
2026/000229	SERVICIOS DE SALUBRIDAD DEL DISTRITO DE HORTALEZA. ÚTILES Y HERRAMIENTAS	2026	2026	700,00		700,00									
2026/000230	OBRAS DE CONSERVACIÓN EN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE HORTALEZA	2026	2029	304.000,00		4.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2026/000281	CENTRO CULTURAL VALDEBEBAS. OTRO MOBILIARIO Y ENSERES	2026	2026	250.720,00		250.720,00									
2026/000231	OBRAS DE CONSERVACIÓN EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE CIUDAD LINEAL	2026	2029	305.000,00		5.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2026/000236	EQUIPAMIENTO CENTROS DEPORTIVOS DEL DISTRITO DE HORTALEZA	2026	2026	31.500,00		31.500,00									
2026/000233	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE HORTALEZA	2026	2026	1.000,00		1.000,00									

Parte 28

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/25	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
2026/000232	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REFORMA DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE HORTALEZA	2026	2029	406.254,00		56.254,00	100.000,00	150.000,00	100.000,00						
2026/006025	CENTRO DE MAYORES NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN. DIVERSAS OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA (ID 24: 22477)	2026	2026	105.000,00		105.000,00									
2026/006026	CENTRO DE MAYORES SAN BENITO. INSTALACIÓN ASCENSOR Y OTRAS MEJORAS (ID 24: 22479)	2026	2026	115.000,00		115.000,00									
2025/001040	PARQUE KATIUSKA, DISTRITO DE VILLAVERDE. OBRAS DE RESTAURACIÓN Y MEJORA	2025	2026	901.676,66	701.676,66	200.000,00					77.964,07				
2026/000008	PARQUE JARDÍN DE LA LUZ, VILLAVERDE ALTO. OBRAS MEJORA E INSTALACIÓN JUEGOS INFANTILES SINGULARES	2026	2027	350.000,00		270.000,00	80.000,00								
2026/000012	PARQUE PLATA Y CASTAÑAR. OBRAS ADECUACIÓN ZONAS DE JUEGO E INSTALACIÓN DE TIROLINAS	2026	2027	45.000,00		30.000,00	15.000,00								
2026/000376	EQUIPAMIENTO ESPACIOS PROYECTOS SOCIALES INFANCIA DEL DISTRITO DE VILLAVERDE	2026	2026	15.000,00		15.000,00									
2026/000378	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE VILLAVERDE	2026	2026	15.000,00		15.000,00									
2026/000382	EQUIPAMIENTO CENTROS DE SERVICIOS SOCIALES DEL DISTRITO DE VILLAVERDE	2026	2026	15.000,00		15.000,00									
2027/XXXX18	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTRITO DE VILLAVERDE	2027	2029	1.200.000,00			400.000,00	400.000,00	400.000,00						
2025/000040	COLEGIO PÚBLICO ANTONIO NEBRIJA, VILLAVERDE BAJO. REHABILITACIÓN Y ADECUACIÓN CASETA	2025	2027	282.429,36	82.429,36	100.000,00	100.000,00								
2026/006035	ARTE URBANO EN EL BARRIO DE BUTARQUE. MURALES Y PINTURAS EN EL ENTORNO C/ESTEFANITA (ID 24: 22126)	2026	2026	30.000,00		30.000,00									
2025/001041	CENTRO DEPORTIVO PLATA Y CASTAÑAR. CONSTRUCCIÓN DE VESTUARIOS Y ASEOS EN ESPACIO LIBRE PARCELA	2025	2027	724.998,97	49.998,97	600.000,00	75.000,00								
2026/000006	ROCÓDROMO EN EL PARQUE DEHESA BOYAL, BARRIO SAN CRISTÓBAL. CONSTRUCCIÓN	2026	2027	275.000,00		225.000,00	50.000,00								
2026/000007	DEPORTIVO BÁSICO CAMPO DE FÚTBOL SAN CRISTÓBAL. OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA	2026	2027	110.000,00		75.000,00	35.000,00								
2025/000050	COMPLEJO EDIFICIOS NAVAS DE TOLOSA. OBRAS RENATURALIZACIÓN Y REHABILITACIÓN	2025	2027	3.909.348,00	1.350.000,00	1.769.551,00	789.797,00				1.769.548,41	789.796,37			
2026/000370	CENTRO CULTURAL SANTA PETRONILA. OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CAFETERÍA	2026	2026	100.000,00		100.000,00									
2026/000372	CENTRO CULTURAL MARCONI. OBRAS DE MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO CAFETERÍA	2026	2026	100.000,00		100.000,00									
2026/000065	VÍAS PÚBLICAS BARRIO SANTA EUGENIA, DISTRITO VILLA DE VALLECAS. OBRAS MEJORA ACCESIBILIDAD	2026	2026	17.517,00		17.517,00									
2025/001036	ZONA VERDE COLONIA VILDA, BARRIO CASCO HISTÓRICO VILLA DE VALLECAS. OBRAS DE REMODELACIÓN	2025	2026	525.000,00	200.000,00	325.000,00					324.661,69				
2025/001263	ZONA VERDE ENTRE C/MALPICA DEL TAJO Y FUENTIDUEÑA. OBRAS DE REMODELACIÓN Y MEJORA	2025	2026	65.000,00	30.000,00	35.000,00					30.930,75				
2025/001264	ZONA VERDE C/ PEÑA CERVERA, 6-12. REMODELACIÓN DE PARTERRES LATERALES	2025	2026	160.000,00	80.000,00	80.000,00					66.860,97				

Parte 29

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/25	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
2025/001265	ZONA VERDE ENTRE C/CARRASCA Y PUERTO LUMBRALES. OBRAS DE REMODELACIÓN Y MEJORA	2025	2026	155.000,00	75.000,00	80.000,00					60.553,92				
2026/006034	PARQUE LOLA CAMARENA. INSTALACIÓN ESTRUCTURA DE SOMBRA SOBRE LA GRADA DEL AUDITORIO (ID 24: 22382)	2026	2026	200.000,00		200.000,00									
2026/000015	OBRAS DE CONSERVACIÓN EN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS	2026	2029	640.000,00		140.000,00	150.000,00	200.000,00	150.000,00						
2026/000389	EQUIPAMIENTO NUEVO CENTRO CULTURAL ENSANCHE DE VALLECAS, AV. DE LA GAVIA, 55	2026	2026	130.000,00		130.000,00									
2026/000016	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO VILLA DE VALLECAS	2026	2029	375.000,00		75.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2026/000064	INSTALACIONES DEPORTIVAS BÁSICAS PING PONG EN BARRIO ENSANCHE DE VALLECAS. CONSTRUCCIÓN	2026	2026	50.000,00		50.000,00									
2026/006033	MINIPISTA ATLETISMO ENSANCHE DE VALLECAS.MEJORA ANILLO INTERIOR Y PERIMETRAL EXTERIOR (ID 24: 22359)	2026	2026	400.000,00		400.000,00									
2026/000017	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS	2026	2029	375.000,00		75.000,00	100.000,00	100.000,00	100.000,00						
2026/000204	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DEL DISTRITO DE VICÁLVARO	2026	2026	4.000,00		4.000,00									
2027/XXXX19	OBRAS DE CONSERVACIÓN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA E INSTALACIONES DEPORTIVAS DISTRITO DE VICÁLVARO	2027	2029	600.000,00			200.000,00	200.000,00	200.000,00						
2024/001136	DEPORTIVO BÁSICO EL CAÑAVERAL III. OBRAS DE CONSTRUCCIÓN	2024	2026	1.044.812,84	44.812,84	1.000.000,00									
2025/001048	CENTRO DEPORTIVO FAUSTINA VALLADOLID. REFORMA INTEGRAL Y MEJORAS ACCESIBILIDAD	2025	2027	1.991.115,64	71.115,64	1.500.000,00	420.000,00								
2025/001049	CAMPO DE FÚTBOL EL CAÑAVERAL. CONSTRUCCIÓN VESTUARIOS, GRADERÍA Y OTRAS MEJORAS	2025	2026	1.500.000,97	153.978,97	1.346.022,00					1.345.471,92				
2025/001368	DEPORTIVO BÁSICO CORDEL DE PAVONES, BARRIO CASCO HISTÓRICO VICÁLVARO. OBRAS DE MEJORA	2025	2026	60.224,26	31.349,26	28.875,00									
2026/000205	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO DE VICÁLVARO	2026	2026	3.000,00		3.000,00									
2026/000208	OBRAS DE CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS DEL DISTRITO DE VICÁLVARO	2026	2029	820.000,00		320.000,00	150.000,00	200.000,00	150.000,00						
2026/000193	VÍAS PÚBLICAS DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS. OBRAS DE REMODELACIÓN	2026	2026	5.000,00		5.000,00									
2025/000321	EQUIPAMIENTO CENTROS DE MAYORES DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS	2025	2026	42.040,29	27.163,29	14.877,00									
2025/001077	EQUIPAMIENTO CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES TORRE ARIAS	2025		34.385,73	18.128,73	16.257,00									
2026/000080	COLEGIO PÚBLICO REPÚBLICA DE CHILE. OBRAS ADECUACIÓN ESPACIOS Y OTRAS DE CONSERVACIÓN	2026	2026	207.125,00		207.125,00									
2027/XXXX20	OBRAS DE MEJORA EN CENTROS DOCENTES DE ENSEÑANZA Y EDIFICIOS PARA SERVICIOS, SAN BLAS-CANILLEJAS	2027	2029	600.000,00			200.000,00	200.000,00	200.000,00						
2025/000184	OBRAS DE MEJORA EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS	2025	2029	1.294.398,48	399.398,48	295.000,00	200.000,00	200.000,00	200.000,00		295.000,00				

Parte 30

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN PREVISTA 31/12/25	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
2025/000389	DEPORTIVO BÁSICO LUCANO (ANTONIO PALACIOS). ADECUACIÓN CAMPO FÚTBOL, CERRAMIENTO Y OTRAS	2025	2026	990.000,00		990.000,00									
2026/000390	EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL NUEVO PABELLÓN POLIDEPORTIVO LAS ROSAS	2026	2026	39.688,00		39.688,00									
2026/000391	NUEVO PABELLÓN POLIDEPORTIVO LAS ROSAS. ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA	2026	2026	131.187,00		131.187,00									
2026/000413	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO NUEVO PABELLÓN POLIDEPORTIVO LAS ROSAS	2026	2026	284.591,00		284.591,00									
2026/000414	NUEVO PABELLÓN POLIDEPORTIVO LAS ROSAS. INSTALACIÓN DE TORNOS DE ACCESO	2026	2026	43.704,00		43.704,00									
2026/000415	NUEVO PABELLÓN POLIDEPORTIVO LAS ROSAS. ADQUISICIÓN DE FREGADORAS Y ASPIRADORAS	2026	2026	39.565,00		39.565,00									
2026/000139	EQUIPAMIENTO SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL DISTRITO SAN BLAS-CANILLEJAS	2026	2026	5.500,00		5.500,00									
2026/000079	AUDITORIO DEL PARQUE PARAISO, BARRIO GRAN SAN BLAS. OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO	2026	2026	207.125,00		207.125,00									
2026/000404	CENTRO CULTURAL BUERO VALLEJO. OBRAS DE MEJORA EN CUBIERTAS, FACHADA Y OTRAS	2026	2026	360.000,00		360.000,00									
2026/000406	CENTRO CULTURAL CIUDAD PEGASO. OBRAS DE CLIMATIZACIÓN	2026	2026	160.000,00		160.000,00									
2026/006031	CENTRO DE MAYORES CIUDAD PEGASO. OBRAS DIVERSAS DE REFORMA Y MEJORA (ID 24: 22093)	2026	2026	990.000,00		990.000,00									
2025/001161	CENTRO DEPORTIVO BARAJAS. OBRAS DE REFORMA EN VESTUARIOS	2025	2026	549.999,94	399.999,94	150.000,00									
2026/000142	CENTRO DEPORTIVO BARAJAS. SECADORES DE PELO	2026	2026	6.000,00		6.000,00									
2026/000145	CENTRO DEPORTIVO BARAJAS. EQUIPOS DE MICROFONÍA PARA TAQUILLA	2026	2026	2.000,00		2.000,00									
2026/000146	CENTRO DEPORTIVO BARAJAS. TAQUILLAS Y BANCOS	2026	2026	39.000,00		39.000,00									
2026/000358	CENTRO DEPORTIVO BARAJAS. OBRAS DE CONSTRUCCION PISTA NORTE	2026	2026	450.000,00		450.000,00									
2026/006018	DEPORTIVO BÁSICO ALAMEDA DE OSUNA I. ACONDICIONAMIENTO PISTAS DE MINIBASKET (ID 24: 19487)	2026	2026	326.000,00		326.000,00									
2027/XXXX21	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y MEJORA EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DISTRITO DE BARAJAS	2027	2029	900.000,00			300.000,00	300.000,00	300.000,00						
2026/006019	CENTRO CULTURAL GLORIA FUERTES. ACONDICIONAMIENTO SALAS DE ENSAYO (ID 24: 21122)	2026	2026	176.000,00		176.000,00									

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2026-2029. PRESUPUESTO 2026

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Fecha Inicio	Fecha Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN ACUMUL. PREV. A 31/12/2025	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					IMPORTES COMPROMETIDOS PREVISIÓN A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID															
2022/000164	ADQUISICIÓN Y DESARROLLO DE APLICACIONES INFORMÁTICAS. INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO MADRID	01/01/2022	31/12/2026	1.544.860	1.543.189	1.672									
2023/000160	TELECOMUNICACIONES Y REDES. INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2023	31/10/2027	4.900.555	2.501.632	1.251.612	1.147.311				1.251.612	1.147.311			
2023/000165	LICENCIAS Y DESARROLLO DE APLICACIONES. INFORMATICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2023	31/12/2027	7.993.072	7.695.846	385.960	11.266				291.648	11.266			
2023/000444	TRANSFORMACIÓN DIGITAL DE LOS SERVICIOS SOCIALES AYUNTAMIENTO DE MADRID	27/04/2023	31/12/2026	8.470.002	8.098.887	371.115					2.138.328				
2024/000039	LICENCIAS Y DESARROLLO APLICACIONES INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2024	02/03/2026	7.128.157	5.829.111	1.299.046					1.299.044				
2024/000446	DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO Y CRECIMIENTO DE LA NUBE	10/05/2024	31/12/2028	5.726.224	3.540.650	937.538	839.374	408.662			937.537	839.373	408.661		
2024/000448	DESARROLLO DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL	10/05/2024	31/12/2026	1.180.026	853.326	326.700					326.700				
2025/000244	DOTACIÓN INFORMÁTICA PUESTOS DE TRABAJO.INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/06/2025	31/05/2029	61.267.158	5.704.804	14.376.051	16.323.471	16.902.361	7.960.471		14.376.049	16.323.469	16.902.359	7.960.469	
2025/000247	DERECHOS DE USO PLATAFORMA SAP. INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	24/04/2025	23/04/2029	45.462.495	4.237.102	10.979.625	11.251.875	11.251.875	7.742.018		10.979.624	11.251.874	11.251.874	7.742.018	
2025/000248	LICENCIAS Y DESARROLLO DE APLICACIONES. INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2025	31/12/2028	18.581.735	4.238.875	4.725.956	5.130.547	4.486.357			3.935.290	4.402.500	4.486.357		
2026/000286	MEJORA INSTALACIONES TÉCNICAS EN EDIFICIOS SEDE INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO MADRID	01/01/2026	31/12/2026	365.000		365.000									
2026/000287	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPOS OFICINA INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2026	31/12/2026	89.000		89.000									
2026/000288	EQUIPAMIENTO PROCESO DE DATOS. INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2026	31/12/2026	41.000		41.000									
2026/000291	EDIFICIO SEDE INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID. OBRAS Y CONSERVACIÓN	01/01/2026	31/12/2026	2.000		2.000									
2026/000292	EQUIPAMIENTO EDIFICIO SEDE INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2026	31/12/2026	1.000		1.000									
2026/000293	PROYECTOS CON ÁREAS DE GOBIERNO. INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2026	31/01/2029	450.089		94.568	158.009	158.009	39.503						
2026/000295	LICENCIAS Y DESARROLLO APLICACIONES.INFORMÁTICA AYUNTAMIENTO DE MADRID	01/01/2026	31/12/2026	1.545.454		1.545.454									
TOTAL INFORMÁTICA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID						**36.793.297**	**34.861.853**	**33.207.264**	**15.741.992**		**35.535.832**	**33.975.793**	**33.049.251**	**15.702.487**	
AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID															
2026/000290	EQUIPAMIENTO PARA ESCUELAS DE ALTA CALIDAD. AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	01/01/2026	31/12/2026	200.000		200.000									
2026/000294	EQUIPAMIENTO PABELLONES ESPACIOS CEOP Y TALENTO Y EMPRESAS. AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	01/01/2026	31/12/2026	150.000		150.000									
2026/000297	OTRO EQUIPAMIENTO PARA VARIOS CENTROS DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	01/01/2026	31/12/2026	200.000		200.000									
2026/000298	ADQUISION CASETAS TALLERES CENTRO DE FORMACIÓN Y EMPLEO LOS CÁRMENES. AGENCIA DE EMPLEO	01/01/2026	31/12/2026	785.000		785.000									
2026/000299	ADQUISICIÓN DE CARTELERÍA DIGITAL EXTERIOR E INTERIOR PARA CENTROS AGENCIA PARA EL EMPLEO	01/01/2026	31/12/2026	615.000		615.000									
2026/000300	OBRAS DE REFORMA EN CENTRO DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	01/01/2026	31/12/2026	2.841.306		2.841.306									
2026/000301	INSTALACIONES EN EDIFICIOS DE LA AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID	01/01/2026	31/12/2026	42.000		42.000									
TOTAL AGENCIA PARA EL EMPLEO DE MADRID						**4.833.306**									

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	Fecha Inicio	Fecha Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN ACUMUL. PREV. A 31/12/2025	PROGRAMACIÓN PLURINUAL					IMPORTES COMPROMETIDOS PREVISIÓN A 31/12/2025				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
AGENCIA TRIBUTARIA MADRID															
2026/000304	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA AUTOMÁTICA ACRISTALADA, OAIC C/ SACRAMENTO, 3	01/01/2026	31/12/2026	15.000		15.000									
2026/000305	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA ZONAS COWORKING, C/ SACRAMENTO, 1. AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	01/01/2026	31/12/2026	25.000		25.000									
2026/000306	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES, C/ SACRAMENTO, 1. AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	01/01/2026	31/12/2026	6.000		6.000									
2026/000307	ADQUISICIÓN DE AURICULARES OFICINAS DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE. AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	01/01/2026	31/12/2026	14.500		14.500									
2026/000309	SEÑALÉTICA Y CARTELERIA C/SACRAMENTO, 1. AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	01/01/2026	31/12/2026	10.000		10.000									
2026/000310	REPOSICIÓN CENTRAL DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRAINCENDIOS (PCI), C/SACRAMENTO, 5	01/01/2026	31/12/2026	18.100		18.100									
2026/000312	REPOSICIÓN MOBILIARIO PARA COWORKING, C/ SACRAMENTO,1. AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	01/01/2026	31/12/2026	54.054		54.054									
2026/000313	SUMINISTRO DE LICENCIAS ALCHEMY, C/ SACRAMENTO, 1. AGENCIA TRIBUTARIA MADRID	01/01/2026	31/12/2026	39.000		39.000									
	TOTAL AGENCIA TRIBUTARIA MADRID					**181.654**									
MADRID SALUD															
2026/000009	MAQUINARIA PARA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DE MADRID SALUD	01/01/2026	31/12/2026	136.506		136.506									
2026/000013	MAQUINARIA PARA VARIOS CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2026	31/12/2026	40.000		40.000									
2026/000087	MAQUINARIA PARA SALUBRIDAD PÚBLICA DE MADRID SALUD	01/01/2026	31/12/2026	511.600		511.600									
2026/000088	MAQUINARIA PARA ADICCIONES DE MADRID SALUD	01/01/2026	31/12/2026	23.100		23.100									
2026/000089	INSTALACIONES TÉCNICAS PARA VARIOS CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2026	31/12/2026	744.391		744.391									
2026/000091	INSTALACIONES TÉCNICAS PARA SALUBRIDAD PÚBLICA DE MADRID SALUD	01/01/2026	31/12/2026	18.150		18.150									
2026/000094	EQUIPAMIENTO PARA VARIOS CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2026	31/12/2026	205.000		205.000									
2026/000095	EQUIPAMIENTO PARA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DE MADRID SALUD	01/01/2026	31/12/2026	18.226		18.226									
2026/000098	EQUIPAMIENTO PARA ADICCIONES DE MADRID SALUD	01/01/2026	31/12/2026	5.000		5.000									
2026/000100	OBRAS DE REFORMA PARA VARIOS CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2026	31/12/2026	350.000		350.000									
2026/000105	APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA MADRID SALUD	01/01/2026	31/12/2026	30.000		30.000									
2026/000106	APLICACIONES INFORMÁTICAS PARA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD DE MADRID SALUD	01/01/2026	31/12/2026	9.366		9.366									
2026/000110	SEÑALIZACION PARA VARIOS CENTROS DE MADRID SALUD	01/01/2026	31/12/2026	18.000		18.000									
2026/000116	PROPIEDAD INTELECTUAL MADRID SALUD	01/01/2026	31/12/2026	7.000		7.000									
2026/000117	PROPIEDAD INTELECTUAL PARA PREVENCION Y PROMOCION SALUD DE MADRID SALUD	01/01/2026	31/12/2026	7.308		7.308									
	TOTAL MADRID SALUD					**2.123.647**									
AGENCIA DE ACTIVIDADES															
2026/000051	EQUIPAMIENTO PARA AGENCIA DE ACTIVIDADES	01/01/2026	31/12/2026	7.992		7.992									
	TOTAL AGENCIA DE ACTIVIDADES					**7.992**					**0**				
	TOTAL ORGANISMOS AUTÓNOMOS					**43.939.896**	**34.861.853**	**33.207.264**	**15.741.992**	**0**	**35.535.832**	**33.975.793**	**33.049.251**	**15.702.487**	**0**

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2026-2029. PRESUPUESTO 2026

EMPRESAS Y OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO (SEC/2010)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/25				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
	EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO														
1	NTRA. SRA. ANGELES 3	2017	2027	13.202.408	7.590.521	5.111.887	500.000	0	0	0	0	0	0	0	0
15	CAÑAVERAL 07 (M-30-D)	2019	2027	15.233.549	5.283.258	8.305.491	1.644.800	0	0	0	0	0	0	0	0
16	CAÑAVERAL 08 (T-10-B-C)	2020	2027	16.250.831	13.870.859	1.200.100	1.179.872	0	0	0	0	0	0	0	0
17	CAÑAVERAL 09 (M-34-B)	2020	2026	14.724.291	13.370.061	1.354.231	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18	CAÑAVERAL 10 (T-6-B)	2020	2027	9.442.992	8.104.123	1.133.159	205.710	0	0	0	0	0	0	0	0
19	CAÑAVERAL 11 (T-6-A)	2020	2027	10.621.953	6.685.762	3.080.366	855.824	0	0	0	0	0	0	0	0
20	CAÑAVERAL 12 (M-5-C)	2020	2026	13.908.715	13.815.282	93.433	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21	CAÑAVERAL 13 (M34 CD)	2021	2027	29.995.507	24.575.686	3.498.877	1.920.945	0	0	0	0	0	0	0	0
22	LOS OLIVOS FASE 03	2021	2027	4.069.200	2.354.717	1.046.296	668.187	0	0	0	0	0	0	0	0
23	LOS OLIVOS FASE 04	2021	2027	8.764.137	6.820.470	1.129.241	814.426	0	0	0	0	0	0	0	0
24	VALLECAS ENS. 62 (2.70)	2021	2027	17.805.937	10.674.248	5.697.900	1.433.789	0	0	0	0	0	0	0	0
25	PASEO DE LA DIRECION 03 (D1)	2021	2028	24.655.367	2.918.664	8.629.378	10.229.378	2.877.946	0	0	0	0	0	0	0
26	EL ESPINILLO S6-P8	2021	2028	17.634.172	4.175.398	6.536.720	3.536.720	3.385.335	0	0	0	0	0	0	0
27	VICALVARO LA CATALANA 04 (RC-1B-1C)	2021	2028	15.819.200	3.777.637	6.536.720	3.786.720	1.718.123	0	0	0	0	0	0	0
28	CARABANCHEL ENS. 28 (4.7.2.AB)	2021	2029	8.264.658	334.807	1.652.932	2.766.164	2.479.397	1.031.357	0	0	0	0	0	0
29	NTRA. SRA DE LORETO 01 PARCELA 3	2022	2027	11.991.494	9.281.703	1.497.873	1.211.917	0	0	0	0	0	0	0	0
30	NTRA. SRA DE LORETO 02 PARCELA 4	2022	2029	13.087.649	362.902	1.617.530	4.371.912	4.826.295	1.909.010	0	0	0	0	0	0
31	ARROYO DEL FRESNO 3B	2021	2029	11.788.696	347.978	2.536.609	4.786.609	3.536.609	580.892	0	0	0	0	0	0
32	CARABANCHEL ENS. 35 (4.8.2 D)	2023	2029	11.095.677	381.778	2.328.703	4.778.703	3.328.703	277.790	0	0	0	0	0	0
33	PASEO DE LA DIRECCION 04 (D2)	2021	2029	16.434.564	168.560	1.190.814	7.766.023	5.430.369	1.878.797	0	0	0	0	0	0
34	PASEO DIRECCIÓN 05 C1	2025	2030	44.525.714	445.257	2.452.571	12.131.429	14.357.714	10.686.171	4.452.571	0	0	0	0	0
35	MAHOU CALDERON PARCELA RC3	2025	2030	41.012.329	110.123	601.233	11.253.082	15.103.699	9.842.959	4.101.233	0	0	0	0	0
36	BARRIO AEROPUERTO 01 (R1)	2025	2029	6.086.377	68.825	2.130.232	2.434.551	912.957	539.813	0	0	0	0	0	0
37	OFELIA NIETO	2025	2029	7.561.132	79.443	1.285.392	2.268.340	2.268.340	1.659.617	0	0	0	0	0	0
38	BLOQUES 300	2026	2030	14.854.029	0	25.000	1.500.000	4.000.000	7.500.000	1.829.029	0	0	0	0	0
39	BERROCALES F3 2.8.1	2025	2031	16.659.585	16.510	315.096	1.634.449	4.127.396	4.127.396	6.438.738	0	0	0	0	0
40	BERROCALES F3 3.8.1+3.8.2	2025	2030	39.304.888	16.459	2.391.184	9.826.222	11.346.222	9.826.222	5.898.579	0	0	0	0	0
41	BERROCALES F3 4.8.1+4.8.2	2025	2030	39.304.888	19.305	2.391.184	9.826.222	11.346.222	9.826.222	5.895.733	0	0	0	0	0
42	BERROCALES F3 4.9.1+4.9.2	2025	2030	39.304.888	19.305	2.391.184	9.826.222	11.346.222	9.826.222	5.895.733	0	0	0	0	0
43	BERROCALES F3 4.10.1+4.10.2	2025	2030	39.304.888	19.305	2.391.184	9.826.222	11.346.222	9.826.222	5.895.733	0	0	0	0	0
49	LOS AHIJONES F2 (RMA 3.1+3.2)	2027	2032	25.999.034	0	0	25.999	259.990	2.573.904	23.139.141	0	0	0	0	0
50	LOS AHIJONES F2 (RMA 3.3+3.4)	2027	2032	25.999.034	0	0	25.999	259.990	2.573.904	23.139.141	0	0	0	0	0
51	VALECAS 3,5,B (VALLECAS 71)	2025	2029	9.000.000	40.000	530.000	4.650.000	3.150.000	630.000	0	0	0	0	0	0
52	VALLECAS 72	2025	2029	8.599.021	35.990	461.833	4.489.608	3.009.657	601.931	0	0	0	0	0	0
53	DOTACIONAL LAS TABLAS PMS 18032	2026	2030	40.551.346	0	405.513	2.027.567	5.677.188	14.192.971	18.248.105	0	0	0	0	0
54	DOTACIONAL SANCHINARRO 1-2 PMS 17546	2026	2030	72.397.306	0	723.973	3.619.865	10.135.623	25.339.057	32.578.788	0	0	0	0	0
55	DOTACIONAL VALLECAS PMS 20182	2026	2030	61.363.270	0	613.633	3.068.163	8.590.858	21.477.144	27.613.471	0	0	0	0	0
56	DOTACIONAL CARABANCHEL PMS 20931	2026	2030	24.111.291	0	241.113	1.205.565	3.375.581	8.438.952	10.850.081	0	0	0	0	0
57	ADQUISICION DE VIVIENDAS MDO SECUNDARIO	2025	2030	6.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	1.000.000	0	0	0	0	0
58	COMPRA SUELO (INCREMENTO TERRENOS)	2025	2026	7.395.377	3.555.377	3.840.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
59	AQUISICIÓN DE APLICAC INFORMÁTICAS	2025	2030	2.401.368	425.768	775.600	300.000	300.000	300.000	300.000	0	0	0	0	0
60	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, MOBILIARIO Y	2025	2030	901.000	170.000	131.000	150.000	150.000	150.000	150.000	0	0	0	0	0
	TOTAL EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO			**857.427.760**	**140.916.078**	**89.275.184**	**143.547.207**	**149.646.658**	**156.616.556**	**177.426.077**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL					PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/25				
						2026	2027	2028	2029	RESTO	2026	2027	2028	2029	RESTO
	MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO														
MD/2025/009	MOBILIARIO	2025	2029	269.656	59.656	60.000	50.000	50.000	50.000	0	0	0	0	0	0
MD/2025/007	SUSTITUCIÓN ENFRIADORAS MADRID ARENA	2026	2026	1.540.000	0	1.540.000	0	0	0	0	1.540.000	0	0	0	0
MD/2024/005	EFICIENCIA ENERGÉTICA MADRID DE PALACIO Y CASA DE	2025	2026	7.611.846	1.617.576	5.994.270	0	0	0	0	5.994.270	0	0	0	0
MD/2024/001	ADECUACIÓN CENTROS (AMVII)	2025	2026	3.641.939	1.623.444	2.018.495	0	0	0	0	2.018.495	0	0	0	0
MD/2025/010	NUEVO ERP (INFORMÁTICA)	2027	2028	400.000	0	0	200.000	200.000	0	0	0	0	0	0	0
MD/2026/001	OBRAS DE ADECUACIÓN DE ALMACENES GENERALES (MADRID	2027	2029	1.880.000	0	0	80.000	800.000	1.000.000	0	0	0	0	0	0
MD/2025/008	NUEVAS INSTALACIONES CENTROS Y TEATROS	2025	2026	1.091.222	289.222	802.000	0	0	0	0	350.000	0	0	0	0
MD/2025/002	OBRAS DE REHABILITACIÓN DEL PABELLÓN XII FASE I	2026	2027	11.836.912	0	2.721.767	9.115.144	0	0	0	0	0	0	0	0
MD/2022/003	OBRAS CAJA MÁGICA (NUEVO ESTADIO)	2022	2028	30.956.585	1.144.278	5.990.971	13.399.502	10.421.835	0	0	0	0	0	0	0
MD/2023/005	ASISTENCIAS TÉCNICAS	2023	2029	207.110	28.555	28.555	50.000	50.000	50.000	0	0	0	0	0	0
MD/2025/001	HARDWARE Y SOFTWARE	2025	2029	2.593.018	469.438	530.895	530.895	530.895	530.895	0	0	0	0	0	0
MD/2027/001	ACUERDO MARCO VIII	2027	2029	6.000.000	0	0	2.000.000	2.000.000	2.000.000	0	0	0	0	0	0
MD/2026/002	OBRAS CONSERVACIÓN CAJA MÁGICA	2026	2029	6.761.416	0	2.575.223	4.186.193	0	0	0	0	0	0	0	0
MD/2025/011	TRANSFORMACIÓN DIGITAL TURÍSTICA PSTD 21 FFEE	2025	2026	1.569.062	994.361	574.701	0	0	0	0	574.701	0	0	0	0
MD/2025/012	OBRA CAFÉ MOYANO	2026	2026	891.981	0	891.981	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MD/2025/013	OBRAS REHABILITACIÓN EDIFICIO ANEXO CRISTAL CAFET	2028	2029	1.700.000	0	0	0	700.000	1.000.000	0	0	0	0	0	0
MD/2025/014	PABELLÓN ARGENTINA- FACHADAS	2028	2029	1.039.164	0	0	0	300.000	739.164	0	0	0	0	0	0
MD/2025/015	MATERIAL AUDIOVISUAL	2026	2027	159.686	79.686	30.000	50.000	0	0	0	0	0	0	0	0
MD/2025/016	OBRAS FERNÁN GÓMEZ REDES INT. FONTANERÍA, SANEAMIE	2026	2027	2.150.000	0	650.000	1.500.000	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO			**82.299.597**	**6.306.215**	**24.408.858**	**31.161.734**	**15.052.730**	**5.370.059**	**0**	**10.477.466**	**0**	**0**	**0**	**0**
	MADRID CALLE 30														
1	CIBERSEGURIDAD	2026	2026	1.751.568	0	1.751.568	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2	REHABILITACIÓN PASARELA RAMÓN Y CAJAL FASE 2	2026	2026	386.645	0	386.645	0	0	0	0	0	0	0	0	0
3	ASISTENCIA TECNICA PASARELA RAMON Y CAJAL FASE 2	2026	2026	31.821	0	31.821	0	0	0	0	0	0	0	0	0
4	POZO 15NC15	2026	2026	454.395	0	454.395	0	0	0	0	0	0	0	0	0
5	ASISTENCIA TECNICA POZO 15NC15	2026	2026	25.250	0	25.250	0	0	0	0	0	0	0	0	0
6	RADIOCOMUNICACIONES FASE 1	2026	2026	2.400.000	0	2.400.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
7	RAMPAS DE VENTAS Y JARDINES VERTICALES	2026	2026	2.500.321	0	2.500.321	0	0	0	0	0	0	0	0	0
8	PUENTE DE VALLECAS	2026	2026	600.000	0	600.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
9	REHABILITACIÓN PUENTE ESTRELLA POLAR	2026	2026	600.000	0	600.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10	PROYECTO DE AGUA REGENERADA PARA JARDIN VERTICAL	2026	2026	250.000	0	250.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL MADRID CALLE 30			**9.000.000**	**0**	**9.000.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
	TOTAL EMPRESAS Y OTROS ENTES SECTOR PÚBLICO (SEC/2010)			**948.727.357**	**147.222.293**	**122.684.043**	**174.708.941**	**164.699.388**	**161.986.615**	**177.426.077**	**10.477.466**	**0**	**0**	**0**	**0**

PLAN CUATRIENAL DE INVERSIONES 2026-2029. PRESUPUESTO 2025

RESTO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMÁS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID

CÓDIGO	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	Año Inicio	Año Fin	COSTE TOTAL	EJECUCIÓN	PROGRAMACIÓN PLURIANUAL 2026	2027	2028	2029	RESTO	PREVISIÓN DE IMPORTES COMPROMETIDOS A 31/12/25 2026	2027	2028	2029	RESTO
EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES															
OTROS/EMT/001	SISTEMAS Y EQUIPOS INFORMACION	2026	2030	15.115.499	1.275.749	5.292.267	3.186.870	1.966.871	1.906.871	1.486.871	0	0	0	0	0
OTROS/EMT/002	CONSTRUCCIONES	2021	2030	187.924.173	2.967.175	7.092.750	47.522.998	43.714.270	43.313.490	43.313.490	0	0	0	0	0
OTROS/EMT/003	INSTALACIONES TECNICAS	2026	2030	141.436.324	18.825.675	65.689.633	38.791.561	13.097.621	2.515.917	2.515.917	0	0	0	0	0
OTROS/EMT/004	INSTALACIONES TECNOLOGICAS	2026	2030	9.805.517	6.237.973	2.617.386	266.158	228.000	228.000	228.000	0	0	0	0	0
OTROS/EMT/005	INSTALACIONES EN CALLE	2026	2030	10.563.955	1.023.955	1.988.000	1.888.000	1.888.000	1.888.000	1.888.000	0	0	0	0	0
OTROS/EMT/006	MAQUINARIA Y UTILLAJE	2026	2030	4.038.753	850.349	644.650	604.800	720.354	609.300	609.300	0	0	0	0	0
OTROS/EMT/007	MOBILIARIO	2026	2030	790.000	190.000	120.000	120.000	120.000	120.000	120.000	0	0	0	0	0
OTROS/EMT/008	OTROS VEHICULOS	2026	2030	2.586.055	1.350.555	880.500	250.000	35.000	35.000	35.000	0	0	0	0	0
OTROS/EMT/010	ADQUISICION AUTOBUSES	2026	2030	281.374.000	15.184.000	48.590.000	33.100.000	61.500.000	61.500.000	61.500.000	0	0	0	0	0
OTROS/EMT/011	EICIMAD SISTEMA	2026	2030	11.556.094	4.246.682	2.398.428	2.040.617	956.789	956.789	956.789	0	0	0	0	0
	TOTAL EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES			**665.190.370**	**52.152.113**	**135.313.614**	**127.771.004**	**124.226.905**	**113.073.367**	**112.653.367**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
CLUB CAMPO VILLA DE MADRID															
CCV M25.001	REMODELACIÓN CHALET DE TIRO, NUEVA BARRA Y CONEXIÓ	2026	2026	189.670	0	189.670	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CCV M25.002	ACTUACIÓN EN SALAS DE CALDERAS (PABELLÓN SOCIAL Y	2026	2026	291.800	0	291.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CCV M25.003	CAMPO HOCKEY 1 - CAMBIO A CÉSPED SECO	2026	2026	437.700	0	437.700	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CCV M25.004	VESTUARIOS TALLERES GOLF	2026	2026	291.800	0	291.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CCV M25.005	REFORMA BUNKERS PARA COMPLETAR RECORRIDO NEGRO Y A	2026	2026	364.750	0	364.750	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CCV M25.006	COMPRA 5 BUGGIES PERSONAL MANTENIMIENTO	2026	2026	130.000	0	130.000	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CCV M25.007	RECONSTRUCCIÓN PUENTE DEL HOYO 6 DEL RECORRIDO NEG	2026	2026	143.636	0	143.636	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CCV M25.008	RECUPERACIÓN TERRENOS EROSIONADOS EN EL ARROYO POZ	2026	2026	291.800	0	291.800	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL CLUB DE CAMPO VILLA DE MADRID			**2.141.156**	**0**	**2.141.156**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS FUNERARIOS Y CEMENTERIOS DE MADRID S.A.															
001-1/2024	REHABILITACION VARIOS CEMENTERIOS Y ACTUAC.< 1MM€	2023	2029	10.230.023	3.859.403	2.256.977	1.638.643	1.237.500	1.237.500	0	0	0	0	0	0
001-3/2024	ACOND. EDIF LAT. IZQ PÓRTICO-Cº LA ALMUDENA	2023	2027	2.371.766	56.974	1.928.994	385.799	0	0	0	0	0	0	0	0
001-1/2026	PAVIMENTACIÓN DE VIALES-Cº LA ALMUDENA	2026	2026	1.479.557	0	1.479.557	0	0	0	0	0	0	0	0	0
002/2024	INSTALACION FOTOVOLTAICA	2024	2027	1.100.000	0	825.000	275.000	0	0	0	0	0	0	0	0
003-1/2024	UNIDADES DE ENTERRAMIENTO-Cº LA ALMUDENA	2023	2028	1.000.000	0	500.000	0	500.000	0	0	0	0	0	0	0
003-2/2024	UNIDADES DE ENTERRAMIENTO-Cº SUR/CARABANCHEL	2023	2029	3.136.814	676.815	403.749	1.406.250	0	650.000	0	0	0	0	0	0
003-3/2024	UNIDADES DE ENTERRAMIENTO-RESTO CEMENTERIOS MUNIC.	2023	2026	178.226	95.462	82.764	0	0	0	0	0	0	0	0	0
004/2024	RENOVACION CREMATORIOS	2024	2029	634.984	9.792	227.692	197.500	100.000	100.000	0	0	0	0	0	0
005-1/2024	RENOVACION TANATORIOS-Tº M30	2023	2029	1.079.540	292.183	554.766	127.479	55.113	50.000	0	0	0	0	0	0
005-2/2026	RENOVACION TANATORIOS-Tº SUR	2026	2029	1.371.794	0	1.271.794	50.000	25.000	25.000	0	0	0	0	0	0
006/2025	REPOSICION FLOTA DE VEHICULOS	2024	2029	1.351.800	381.800	370.000	200.000	200.000	200.000	0	0	0	0	0	0
007/2025	SISTEMAS DE INFORMACION Y OTROS	2024	2029	2.681.922	476.735	795.187	470.000	470.000	470.000	0	0	0	0	0	0
	TOTAL EMPRESA MUNICIPAL SERVICIOS FUNERARIOS CIUDAD DE MADRID			**26.616.426**	**5.849.164**	**10.696.479**	**4.750.671**	**2.587.613**	**2.732.500**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
MERCAMADRID															
MERCA/001.0	VARIOS MOVILIDAD Y SERVICIOS COMUNES	2023	2029	2.522.500	1.181.000	799.500	407.000	115.000	20.000	0	0	0	0	0	0
MERCA/001.1	ASFALTADO	2025	2029	3.822.577	2.022.577	700.000	300.000	400.000	400.000	0	0	0	0	0	0
MERCA/002.0	VARIOS MERCADOS CENTRALES Y EDIFICACIONES	2023	2029	5.194.405	246.405	1.428.000	1.529.000	1.710.000	281.000	0	0	0	0	0	0
MERCA/002.3	URBANIZACIÓN PLAZA ZONA COMERCIAL	2024	2026	2.716.761	1.006.985	1.709.776	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MERCA/003.0	VARIOS AMPLIACIÓN MERCAMADRID Y NUEVOS PROYECTOS	2023	2029	17.825.398	1.976.761	1.489.700	6.158.937	7.000.000	1.200.000	0	0	0	0	0	0
MERCA/003.2	APARCAMIENTOS	2023	2029	1.100.000	200.000	400.000	0	0	500.000	0	0	0	0	0	0
MERCA/003.3	NAVE MULTISERVICIO 1	2024	2029	7.800.000	0	0	0	1.000.000	6.800.000	0	0	0	0	0	0
MERCA/003.4	NAVE MULTISERVICIO 2	2026	2029	1.000.000	0	0	0	0	1.000.000	0	0	0	0	0	0
	TOTAL MERCAMADRID			**41.981.641**	**6.633.728**	**6.526.976**	**8.394.937**	**10.225.000**	**10.201.000**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**
TOTAL RESTO DE SOCIEDADES MERCANTILES Y DEMÁS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO				**735.929.593**	**64.635.005**	**154.678.225**	**140.916.612**	**137.039.518**	**126.006.867**	**112.653.367**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**

XII. FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU (NGeu)

XII. FONDOS EUROPEOS DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU (NGeu)

Tras la declaración por la Organización Mundial de la Salud de la pandemia internacional provocada por la COVID-19 y la rápida propagación de la enfermedad, tanto en el ámbito nacional como internacional, los Estados miembros de la Unión Europea adoptaron medidas coordinadas de emergencia para proteger la salud de la ciudadanía y para tratar de evitar el colapso de la economía.

El Consejo Europeo del 21 de julio de 2020 acordó un paquete de medidas de gran alcance que aúnan el futuro marco financiero plurianual (MFP) para 2021-2027 reforzado y la puesta en marcha de un Instrumento Europeo de Recuperación, denominado «Next Generation EU», cuyo elemento central es el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Dentro de este contexto, el gobierno español elaboró el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que incluye un conjunto de reformas e inversiones a ejecutar en los próximos años, las cuales serán financiadas con fondos procedentes del anteriormente citado Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Asimismo, mediante el Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública para la ejecución del citado Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se pone de manifiesto la necesidad de la participación de las instituciones y todas las Administraciones Públicas para garantizar el éxito de la ejecución de los citados fondos.

En el Presupuesto del Ayuntamiento se han previsto en 2026 ingresos por un importe total de 7.610.320 euros.

En esa cuantía total se encuentran los siguientes ingresos:

- 4.913.824 euros corresponden al programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- 989.800 euros corresponden a la concesión directa al Ayuntamiento de Madrid para financiar la ejecución de un proyecto en la planta de compostaje de Los Cantiles, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- 1.706.696 euros correspondientes a la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad para el fomento de actuaciones dirigidas a la restauración de ecosistemas fluviales y a la reducción del riesgo de inundación en los entornos

urbanos españoles a través de soluciones basadas en la naturaleza, correspondientes al año 2021 en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Por su parte, en el estado de gastos del presupuesto se han habilitado programas presupuestarios específicos en los que se han incluido los créditos necesarios para hacer frente a los gastos correspondientes a aquellos programas y actuaciones financiadas con los fondos Next Generation EU.

A continuación se presenta un cuadro resumen con información detallada por capítulos económicos sobre los créditos incluidos en el Presupuesto 2026 destinados a ejecutar actuaciones en las cuales existe financiación procedente de los fondos Next Generation EU.

Convocatorias Fondos Europeos de Recuperación Next Generation EU

			GASTOS 2026					
CONVOCATORIA	SECCIÓN	DENOMINACIÓN SECCIÓN	1	2	4	6	7	TOTAL
SERVICIOS SOCIALES	190	OBRAS Y EQUIPAMIENTOS				27.933		27.933
	102	COORDINACIÓN GENERAL DE LA ALCALDÍA					371.115	371.115
		TOTAL				**27.933**	**371.115**	**399.048**
ECOSISTEMAS FLUVIALES	151	A.D. LIMPIEZA Y ZONAS VERDES				590.945		590.945
		TOTAL				**590.945**		**590.945**
5G EMERGENCIAS	120	VICEALCALDÍA, PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS		60.111				60.111
		TOTAL		**60.111**				**60.111**
		TOTAL		**60.111**		**618.878**	**371.115**	**1.050.104**